11001310302120110051801

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
S E C R E T A R I A
SALA CIVIL
Avenida Calle 24 No. 53 – 28 Oficina 305 C
Teléfono: 4233390

Magistrado : **MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO**

Procedencia : 021 Civil Circuito

Código del Proceso : 11001310302120110051801

Instancia : Segunda Instancia

Clase de Juicio : Divisorios

Recurso : Queja

Grupo : 32

Repartido_Abonado : REPARTIDO

Demandante : MARIA JOSEFA RODRIGUEZ GUERRERO

Demandado : ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Fecha de reparto : 06/11/2020

C U A D E R N O : 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FECHA DE IMPRESION
06/11/2020

Proceso Numero 11001310302120110051801

CORPORACION

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

GRUPO

RECURSOS DE QUEJA

REPARTIDO AL MAGISTRADO	DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
GARCIA SERRANO MARTHA ISABEL	026	5463	06/11/2020

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	PARTE
46513002	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ GUERRERO	DEMANDANTE
18411722	ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	DEMANDADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3° Edificio Virrey

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020

Oficio No. 448

Señores
SECRETARIO SALA CIVIL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
Ciudad

RADICACIÓN PROCESO:	11001400302120110051800	
TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO	
CLASE:	DIVISORIO	
DEMANDANTE:	MARÍA JOSEFA RODRIGUEZ GUERRERO	
DEMANDADO.	ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	
CLASE DE PROVIDENCIA RECURRIDA: AUTO_X__ SENTENCIA ____		
AUTO RECURSO DE QUEJA:	25 DE NOVIEMBE DE 2020	FLS. 546 a 547, TOMO I
AUTO CONCEDE QUEJA:	14 DE AGOSTO DE 2020.	FL. 616 a 617
CUADERNO PRINCIPAL TOMO I:	620 FOLIOS 72.093 KB	

ENVIO A USTED EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA SURTIRSE RECURSO DE QUEJA.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3° Edificio Virrey

CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICACIÓN: 2011-0518

En Bogotá D.C., el día 20 de octubre de 2020, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, deja constancia que el proceso de la referencia se encuentra debidamente foliado, cuenta con un (1) cuaderno de 620 folios, el cual se encuentran debidamente grabado.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INDICE EXPEDIENTE JUDICIAL E

Ciudad	**Bogotá**
Despacho Judicial	**Juzgado 2 Civil Del Circuito Transitorio**
Serie o Subserie Documental	Expediente de Proceso Judicial DIVISORIO
N°. Radicación del Proceso	**11001400302120110051800**
Demandados:	ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Demandante:	MARIA JOSEA RODRIGUEZ GUERRERO

NOMBRE DOCUMENTO	Fecha Creación Documento	Fecha Incorporación Expediente	Orden Documento	N° de Paginas
001 CuadernoPrincipal TOMO 1	6/10/2020	6/10/2020	1	732



ELECTRONICO

EXPEDIENTE FISICO	
El expediente judicial posee documentos físicos:	SI X NO___
No. de carpetas, legajos o tomos:	1 CUADERNOS

Pagina Inicio	Pagina Fin	Formato	Tamaño	Origen	Observaciones
1	620	PDF	72,03 KB	Digitalizado	Escaneado doble página



Rama Judicial
República de Colombia

15-Julio

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NÚMERO 14-34 PISO 4°

DIVISORIO

31 JUL 2019

ACCIONANTE:
MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO

ACCIONADO:
ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA Y OTROS

RADICADO: 1100140030-21-2011-00518-00

2011-00518-00

Bogotá, D.C.

Señor Juez:
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (reparto)
E. S. D.

REFERENCIA: **Proceso:** **Divisorio**
Demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Demandados: MARY RODRIGUEZ GUEVARA y Otros
Actuación: Otorgamiento Poder

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, mayor de edad, vecina y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 20´712.823 de La Vega, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Abogado **JORGE IVAN MOLINA PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'273.497 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 50.406 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi y representación inicie y lleve hasta su culminación un PROCESO DIVISORIO, en contra de los señores: MARY RODRIGUEZ GUEVARA, C. C. 41´583.862; ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, C. C. 19´215.153; ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, C. C. 19´105.194; NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, C. C. 41´595.719; con el objeto de obtener la DIVISIÓN MATERIAL, y de manera subsidiaria la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, en caso de no ser posible lo primero, del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 16-50, nomenclatura secundaria 16-44/16-48/16-52/16-54/16-58 y 16-62 (nueva dirección) de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-554281, adjudicado en común y proindiviso con MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) (50%) y ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA (Q.E.P.D.) (25%), dentro de la sucesión del señor GAMALIEL DRIGUEZ AVILA (Q.E.P.D.).

El apoderado queda expresamente facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir y en general, puede ejercer todas las atribuciones que le otorga la ley y las necesarias para cumplir cabalmente con su función.

Sírvase señor Juez, reconocer personería jurídica al Abogado para actuar.

Atentamente,

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
C.C. 20´712.823 de La Vega

Acepto:

JORGE IVAN MOLINA PARDO
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. N° 50.406 del C.S. de la J.

El anterior memorial dirigido a: Juzgado Civil del Circuito

Fue presentado personalmente por: María Josefa Rodríguez de Torres

Quien se ha identificado con la C.C. No. 20712823

Expedida en: La Vega T.P. No

De

Firma: María J. Rodríguez

HUELLA

Fecha: 17 AGO 2011

Ante el suscrito:
NOTARIO CATORCE DE BOGOTA
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO
NOTARIA CATORCE DE BOGOTA

963

AA 3577631

3031

ESCRITURA PUBLICA No. 3.031 . . . .

TRES MIL TREINTA Y UNO . . . . . .

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECIOCHO . . (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE . . . DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996). .

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION JUICIO DE SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ABEL DE JESUS AGUDELO AGUDELO . . . . . .

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca República de Colombia a los **dieciocho** . . . (18) días del mes de **septiembre** de mil novecientos noventa y seis (1996). -

Ante mi **MARIA CONSUELO PIALLO POVEDA**, - NOTARIA VEINTISIETE (27) - **ENCARGADA** . . . . . DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA. - -

COMPARECIO: El Doctor ABEL DE JESUS AGUDELO AGUDELO, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 2469 de Bogotá, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 432 del Ministerio de Justicia y manifestó: Que en su calidad de apoderado del Señor ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA, heredero dentro del proceso de sucesión intestada del Señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA presenta dos cuadernos de 510 y 16 folios respectivamente, para su protocolización y conservación en esta Notaria proceso que cursó en el Juzgado 18 de Familia de Santafé de Bogotá, en el que consta estar aprobada la partición efectuada, tal como fué presentada, la cual se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Santafé de Bogotá, el día 27 de julio de 1995 con la matrícula 050S0893037; el 30 de agosto de 1995 las matrícula 050-0392823 y 050-0554281 clase de Registro Adjudicación en Sucesión. En consecuencia el suscrito Notario ordena se incorpore dicho expediente en esta

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

NOTARIA VEINTISIETE SANTAFE DE BOGOTA

10

Notaria, para su guarda y custodia y para que se expidan las copias de las hijuelas que soliciten los interesados.

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO: El presente Instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades legales lo aprueban y firman conmigo la Notaria. Quien lo autoriza.-

La presente Escritura quedó elaborada en las hojas de papel notarial con los sellos números: AA357763

Derechos Notariales:(RESOLUCION NUMERO 7013/1995)$ 71.167.00

I.V.A.:$19.856.00

ABEL DE JESUS AGUDELO AGUDELO

C.C. No. 2.405.-Bogotá

T.R. 432

LA NOTARIA VEINTISIETE (27)

DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MARIA CONSUELO FIALLO POVEDA

MA. CONSUELO FIALLO P.
NOTARIA VEINTISIETE
ENCARGADA
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

agnb

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION

8,712

MATRICULA NUMERO: 050-039.2923

HOJA No.: 3

CODIGO CATASTRAL: 361

UBICACION DEL PREDIO — MUNICIPIO: Bogotá — COD.: 01 — VEREDA — COD.

NOMBRE O DIRECCION: Calle 62 # 24-34 Apto 3-01 — 3031

ABRIR NUEVA MATRICULA

CERRAR MATRICULAS SIGUIENTES

ABRIR MATRICULAS — DE LA — A LA

CERRAR MATRICULAS

NOTARIA VEINTISIETE SANTAFE DE BOGOTA

Autorizada

ANOTACION No.	No. RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
1	59226	Sentencia	9	6	95	SDO 18 Flia	Bogotá.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

Modo Adquisición	Gravamen	Lim. Dominio	Mt. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO (PESOS)
101							Adjudicación en Sucesión	

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Cifuentes

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DE:
A:

La X indica la persona que figura como propietario

NOMBRES		IDENTIFICACION CLASE	IDENTIFICACION NUMERO
DE: Rodriguez Avila Gamaliel			
A: Forero de Rodriguez Margarita 50%	X		
Rodriguez de Carrero Josefa 25%	X		
Rodriguez Bacpta Anibal 25%	X		

Nombres e Indices: Propietarios: Direcciones:

ESTE DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVESE EN LA MATRICULA NUMERO:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO — OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SANTAFE DE BOGOTA — REGISTRADOR ZONA CENTRO

FECHA			FUNCIONARIO CALIFICADOR	INIC.
DIA	MES	AÑO		
05	09	95		

FECHA			MECANOGRAFA	
DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC.
09	09	95		

FECHA			
DIA	MES	AÑO	
		1995	

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos).

447

846 3031

Señora
JUEZ 18 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA
E._____S._____D.

REF: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

NIORA ALVAREZ DE GUZMAN , abogada inscrita con T.P. no . 14.707 de M.J. mayor y vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de PARTIDORA designada por ese despacho , atentamente manifiesto que presento el trabajo de partición de los bienes sucesorales del señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, previa liquidación de la sociedad conyugal RODRIGUEZ FORERO.

I. ANTECEDENTES . -

Primero,- El señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA , falleció el dia 29 de septiembre de 1.985, fecha desde la cual por ministerio de la ley quedó disuelta la sociedad conyugal conformada por él con la señora MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ, en virtud de matrimonio contraído por el rito católico enla Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes» , el 16 de julio de 1.934 en esta ciudad.

Segundo. - En la misma fecha de fallecimiento del causante se defirió su herencia a quienes esten llamados a recogerla.

Tercero. - Por auto de 18 de noviembre de 1.985, el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA y reconoció a la señora JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO como heredera en calidad de hija, quien acepto la herencia con beneficio de inventario.

Cuarto .- Por auto de fecha 31 de enero de 1.986 , se reconocio por el mismo juzgado,a la señora MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ , como cónyuge sobreviviente , quien opto por gananciales, y de-

claro disuelta la sociedad conyugal formada por el causante y la interesada que por esa providencia se reconocía.

Quinto.- Por auto de junio 22 de 1.990, el juzgado 16 Civil del Circuito , reconoció al señor ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA , en condición de hijo del causante. El señor Rodriguez Bogotá , aceptó la herencia con beneficio de inventario.

Sexta.- A folios 61 a 65 del expediente se encuentran los inventarios y avalúos presentado por el apoderado de la heredera JOSEFA RODRIGUEZ , los cuales fueron aprobados por auto de 8 de octubre de 1.986 (folio) 66).

SEPTIMA .- Posteriormente se presentaron inventarios adicionales por apoderados de interesados : a folio 402 a 404 , aprobados por auto de marzo 25 de 1.994 (folio 409); y, a folios 427 a 429 vto, aprobados por providencia de septiembre 15 de 1.994 , (fol. 432). El Juzgado 18 de Familia de Santafé de Bogotá había asumido conocimiento en virtud de la creación de la nueva jurisdicción , por reparto el 26 de noviembre de 1.990.

Octavo .- En virtud de no existir acuerdo entre los interesados en la sucesión iintestada del señor Gamaliel Rodrigues, el juzgado me desgino como partidora , mediante providencia de fecha noiviembre 29 de 1.994, todas vez que la partición había sido decretada el 15 de septiembre de 1.994. (folio 432).

II. - CONSIDERACIONES .-

Primera.- El día 23 de febrero próximo pasado se verifico reunión entre la suscrita y los apoderados de los interesados Dr. JAIRO ALBERTO FORERO, PULINA CANOSA SUAREZ y ABEL DE J. AGUDELO , con objeto de tratar de conciliar diferencias y llegar a un acuerdo. Como resultado de la cual se llegó a la conclusión quem la partición debería efectuarse conforme a las reglas de la misma, sin que los herederos o la cónyuge tuvieran interes en disponer de los bienes que les deban ser adjudicados por ley, en favor de alguno o algunos de los interesados.

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

12

Segunda.- Como consecuenciza losbienes se adjudicarán procurando equivalencia en las especies a efecto de no incurrir en desequilibrio , de forma tal, que los inmuebles, ninguno de los cua les admite cómoda división se adignarán en común y proindiviso a - prorrata de las respectivas cuotas, y los bienes muebles cuyo escaso valor en los inventarios y avalúos y depreciación por el transcurso del tiempo no justificarían la indivisión, serán repartidos entre - los interesados con compensación a los demás en dinero.

En cuanto a las cédulas de capitalización que forman parte del activo de la sociedad conyugal , por petición de - los interesados , serán adjudicados a la cónyuge Margarita Forero - de Rodriguez, con adjudicación equivalente a los herederos, en dine ro efectivo.

Tercero.- los frutos civiles y naturales que no hu bieren sido incorporados mediante inventario al activo con anterioridad a la partición, pero que sí fueron causados anteriormente a - las adjudicaciones que allí se efectúan deberán distribuirse entre los iinteresados a prorrata de sus respectivas cuotas, tal como lo dispone el numeral 3o. del artículo 1.395 del C.C.

III.- RELACION Y BALANCE DE BIENES DENUNCIADOS E IN VENTARIADOS.

ACTIVO.-

Según inventario que obra a folio 61 :

Partida primera .-
15 toneladas de cemento ..... $ 107.250.00

Partida segunda.
Sado en Banco, conventido a título judi cial . ..... $1'382,301.22

Partida tercera.-
Saldo en Banco Cafetero convertido a título judicial ..... $ 437.556.19

Partida cuarta,
Camioneta ..... $ 50.000.00

Partida quinta.-
Apartamento ..... $ 540.000.00

VIENEN	$ 2'517.117.41	
Partida sexta.		
Casa	$ 250.000.oo	
Partida septima.		
Inmueble	$ 3'455.100.oo	
Partida.-octava.-		
Crédito representado en bloques de la drillo	$ 113.750.oo	
Partida novena .-		
Cédulas de capitalización	$ 2'092.000.oo	
Partida décima .-		
Televiso		
Revolver	$ 20.000.oo	$ 8'447.957.41
Inventario adicional.		
Dinero depositado en títulos judiciales Banco Popular		$14'395.222.oo
Inventario adicional.-		
Dinero depositado en títulos judiciales Banco Popular	$	$ 3'615.528.67
Total activo	$	$26'458.708.08
Pasivo		000.000
Activo sociedad conyugal	$	$26'458.708.08

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

IV.- LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL .-

De conformidad con disposiciones legales :

50% Causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA ..... $ 13'229.354.04

50% Gananciales cónyuge sobreviviente MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ ..... $ 13'229.354.04

V.- DISTRIBUCION BIENES SUCESORALES.-

Estando conformado el activo sucesoral por el valor de los gananciales la distribución entre los herederos es como sigue :

Mitad de la herencia corresponde a JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO en su condición de hija del causante ..... $ 6'614.677.02

Mitad de la herencia corresponde a ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA en su condición de hijo del causante ..... $ 6'614.677.02

Total asignaciones hereditarias ..... $ 13'229.354.04

VI.- ADJUDICACIONES .-

En las condiciones expresadas las adjudicaciones son como sigue :

HIJUELA CONYUGE SOBREVIVIENTE MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ.-

Para pagar esta hijuela se adjudica a la señora MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ en su calidad de cónyuge supérstite del causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA :

a) El 50% del crédito a favor del causante relacionado en la partida primera del inventario , a cargo la "Distribuidora de la Sexta " de propiedad del señor HECTOR HERRERA BAQUERO. ..... $ 83.625.00

b) Un derecho en común y proindiviso del cincuenta por ciento (50%) , con los herederos del causante , sobre el dominio y posesión del inmueble relacionado en la partida quinta de los inventarios , descrito asi :
Un apartamento situado en la calle 6a. No. 24-34, apartamento 301 de la nomenclatura urbana de Bogotá, alinderado : POR EL NORTE , en diez centimetros (0.10 cm), en cuatro metros con setenta cms (4.70) , en diez centimetros (0.10), en 25 centimetros (0.25) , en diez centimetros (0.10) y en dos metros con cuarenta centimetros (2.40) linea quebrada con el muro y las columnas de propiedad común que lo separan del apartamento número tres cero dos (302), con acceso por la misma entrada , en parte con el ducto y en parte con el hurò común que lo separa del lote numero tres (3) de la misma manzana y urbanización; en un metro con treinta y cinco centimetros (1.35) con el -

VIENEN ..... $ 2'215.175.oo

Este crédito esta relacionado en la partida octava de los inventarios .

Son ..... $ 56.875.oo

f) La suma de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS m representados en cédulas de capitalización Bolivar , relacionadas en la partid a novena del inventario , según datos de la declaración de renta aportada por la señora Margoth Forero de Rodriguez.

Son ..... $ 2'092.000.oo

g) La suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CUATRO CTVS. ($8'904.304.04) que le serán pagados con el dimero consignado a órdenes del Despacho en títulos de depósito judicial , conforme a los inventarios adicionales - que obran en el expediente , debidamente aprobados.

Son ..... $ 8'904.304.04

SUMA ESTA HIJUELA ..... $13'229.354.04

HIJUELA DE LA HEREDERA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO .

Para pagar esta hijuela se adjudica a la señora JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO , en su calidad de hija del causante señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, los siguientes bienes :

a) El veinticinco por ciento del crédito relacionado en la partida primera de los inventarios , por concepto de quince toeneladas de cemento gris Portland , crédito a favor del causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA y a - cargo de "DISTRIBUIDORA DE LA SEXTA " de propiedad del señor HECTOR HERRERA BAQUERO .

Son ..... $ 26.812.50

PASAN ..... $ 26.812.50

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

19

VIENEN ..... $ 26.812.50

b) La suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS con SESENTA Y UN CTVS. ($ 691.150.61) que le serán pagados con el dinero correspondiente al depósito en cuenta corriente no. 00901222-0 del Banco Cafetero, sucursal calle 12 , transferido a deposito judicial J83824483 de 21 de abril de 1.993. Relacionado en la partida segunda de los inventarios.
Son ..... $ 691.150.61

c) La suma de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. con DIEZ ctvs. ($ 206.278.10) que le seran pagados con el dinero correspondiente al deposito en cuenta corriente no. 00902636 del Banco Cafetero - sucrusal calle 12 , relacionado en la partida tercera de los inventarios, y posteriormente transferidos a cuenta de depósitos judiciales a órdenes del despacho.mediante título judicial no. J83824483 .
Son ..... $ 206.278.10

d) Una camioneta marca Chevrolet PIck up módelo 1959 , color arena de placas AA 90-54 número de motor F 707JE6713. Vehículo relacionado en la partida cuarta de los inventarios.
Son ..... $ 50.000.oo

e) Un veinticinco por iciento (25%) del derecho de dominio y posesión , en común y pro indiviso con la cónyuge Margarita Forero de Rodriguez y el heredero ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA sobre el inmueble descrito en la partida quinta de los inventarios , así :
Un apartamento situado en la calle sexta (6a
PASAN ..... $ 974.241.21

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA

VIENEN ..... $ 974.241.21

no. 24-34 , appartamento 301 , de la nomencla tura URbANA DE Bogotá, inmueble con unárea a- proximada de noventa y ocho metros con cin cuenta y ñun metros cuadrados , cuyos lindeó ros son : POR EL NORTE , en diez centimetros (0.10) , en cuatro metros con setenta centi metros (4.70) , en diez centimetros (0.10) en veinticinco centimetros (0.25) , en diez centimetros (0.10) y en dos metros con cua renta centimetros (2.40) , en linea quebra da con el muro y las colmmnas elementos de pro piedad común que lo separan del departamento nuiiiero tres cero dos (302) con acceso por la misma entrada , en parte con el ducto y - enparte , con el muro qué lo separa del lote número tres (3) de la misma manzana y urba nización / en un metro con treinta y cinco - centimetros (1.35) con el muro común que - lo separa del espacio áereo sobre la zona de circulación del primer nivel ; en ochenta y cinco centimetros (0.85) y curva de un me- tro (1.00) con el muro ocomún que lo sepá- ra del Hall del piso; y en un metro con noven ta y cinco centimetros (1.95) con el muro común que lo separa de la cubierta común del altillo patio número uno . POR EL SUR ,- En nueve metros con noventa centimetros (9.90) con la fachada principal , elemento de propie dad común que lo separa del vacio sobre la ca lle sexta (6a.) ; en cuarenta centimetros - (0.40) con el muro común ñque lo separa del Hall del piso y en un metro con noventa y cin co centimetros (1.95) con el muro común - del altillo patio número uno. POR EL ORIENTE.- En tres metros (3.00) y en tres metros con quince centimetros (3.15) con el muro común que lo separa del apartamento trescientos uno

PASAN ..... $ 974.241.21

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

VIENEN ..... $ 974.241.21

(301) con acceso por la entrada número 2 28-08 de la calle sexta (6a.) en seis metros con ochenta y cinco centimetros (6.85) con el muro común que lo separa de la cubierta común del altillo (patio número uno) . POR EL OCCIDENTE .- En cuatro metros con veinte centimetros (4.20) con el muro común que lo separa del apartamento tres cero tres (303) con acceso por la misma entrada ; en un metro con veintiicinco (1.25) y en dos metros con veinticinco centimetros con el muro común que lo separa del hall del piso y de las escaleras respectivamente ; en noventa centimetros (90) en diez centimetros (0.10) , en veinticinco centimetros (0.25) en diez centimetros , en tres metros con cincuenta centimetros linea quebrada con el muro y la columna , elementos de propiedad común que lo separan del vacio sobre la circulación común del primer nivel . POR EL CENIT , con la placa elemento de ppropiedad común que lo separa del segundo piso . POR EL NADIR.- Con la placa elemento de propiedad común que lo separa del segundo (2o.) nivel y del aire sobre la calle sexta (6a.) en zona del voladizo .

El apartamento consta de hall , baño de emergencia , sala comedor , cocina, espacio para ropás con lavadero , alcoba y baño de servicio , hall de alcobas, tres alcobas con sus respectivos closets y baño principal.

Este inmueble fué adquirido por el causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA por compra a CONSTRUCCIONES M.G. Ltda. mediante escritura pública no. 2.382 de fecha 18 de julio de 1984 pasada en la Notaria Trece de Bogotá. Inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá , en el folio

458 857

12 3031

VIENEN ..... $ 974.241.21

de matrícula inmobiliaria no. 050-0392923 .
Son ..... $ 135.000.oo

f) Un veinticinco por ciénto (25%) del derecho de dominio y posesión , en común y proindiviso con la cónyuge Margarita Forero de Rodriguez y el heredero Anibal Rodriguez Bogotá sobre el inmueble descrito en la par tida sexta de los inventarios , asi :

Un lote de terreno con la casa de dos plan tas en él edificada , situada en la calle 37 sur número 25-20 de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá D.c. , la cual- anteriormente figuraba con el numero 28-34= de la misma calle 37 sur , cuyos linderos - aon : POR EL NORTE .- En extensión de o - cho metros (8 mts.) con el lote número nue ve del mismo plano , que es o fué del se - ñor MARIO MARTINEZ LARA .= POR EL SUR .- - En ocho metros (8) que es el frente, con- la calle 37 sur ; POR EL ORIENTE , en ex - tensión de treinta ,metros (30) , con - propiedades que son o fueron de los señores NA DELIA RUIZ B, ABRAHAN PARRA y MARCELINO PARRA . POR EL OCCIDENTE, en treinta metros (30) con el resto del mismo lote mayor - del cual se segregaa. Ese inmueble hizo - parte del distinguido con el número nueve (9) de la manzana dos (2) del plano de la pparcelación La Fragua , hoy BARRIO BRA- VO PAEZ de esta ciudad.
El lote tiene un área de doscientos cua - renta metros cuadrados con cuarenta entime- tros (240.40) .

Fué adquirido ppo el causante GAMALIEL RO = DRIGUEZ AVILA por compra que hizo al señor FRNACISCO ANTONIO OSORIO OSPINA, mediante la escritura pública no. 4721 de fecha 29 de septiembre de 1.969. de la Notaria Se -

NOTARIA VEINTISIETE SANTAFE DE BOGOTA

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

VIENEN ..... $ 1'109.241.21

gunda del Círculo de Bogotá. Se encuentra inscrito en la ofician de Instrumentos Pú - blicos de Bogotá bajo el folio de matrícula inmobiliaria no. o5o 0893037.

Em el folio mencionado aún figura con la antigua nomenclatura , Calle 37 sur no. 28-34.

Son ..... $ 62.500.oo

g) Un veinticinco por ciento (25%) del derecho de dominio y posesión encomún y pro

indiviso conla cónyuge Margarita Forero de Rodriguez y el heredero Anibal Rodriguez Bo gotpá sobre el inmueble descrito en la - partida septima de los inventarios , así :

Un inmueble, con sus instalaciones y dependencias el cual está disitinguido con el lo te número veinticinco, identificado con los números 10-16- 25 del registro de catastro o cédula catastral, y distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá con lso nos. 16-44 , 16-46 y 16-52, 15-56 de la calle decima (10a.), con área de Un mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (1.145) aproximadamente .

Este inmueble fué adquirido por el causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, por compra hecha a la sociedad RAFAEL MADRIÑAN A. sucesiones ltda. (en liquidación) , mediante escritu ra pública no. 7o04 de fecha 25 de octubre de 1.982 , pasada en la Notaria Novena de - Bogotá, donde fué registrada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos al fo lio de matricula inmobiliaria no. 050 0554281; Alinderado : Por el Sur ,m con la calle decima ; POR EL ORIENTE , en parte con propiedad de BELISARIO BERNAL , y - resto con predio o casa de Amelia Gil de -

PASAN ..... $ 1'171741.21

NOTARIA VEINTISIETE SANTAFE DE BOGOTA

467

866 3031

El anterior trabajo de partición queda a consideración del despacho y de los interesados .

Atentamente,

NHORA ALVAREZ DE GUZMAN
T.P. no. 14.707 de M.J.
C. de Cx. no. 20.023.852 de Bogotá

NOTARIA VEINTISIETE
SANTAFE DE BOGOTA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA BOGOTA, D. E.
Bogotá, 14 MAR. 1995 en la fecha
se hizo presente Nhora Alvarez de Guzmán
quien se identificó con C. C. No. 20.023.852
de Bogotá, y T. P. No. 14.707 M. J.
de Minjusticia, y manifestó que la firma que aparece
como de "Nhora Alvarez de Guzmán"
es puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza
en todos sus actos públicos y privados, ante el suscrito Secretario del Juzgado Dieciocho de Familia de
Bogotá.
El Secretario,

María del Carmen Segura
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA BOGOTA, D. E.
Bogotá, 14 MAR. 1995 el anterior
escrito fue recibido en la fecha. Se agrega al expediente respectivo.

VIENEN ..... $ 1'171.741.21

Morales. POR EL NORTE , con propiedad que es o fué de EVARISTO ACOSTA . POR EL OCCIDENTE con propiedad que es o fué de EVARISTO ROJAS.
Son ..... $ 863.775.00

h) Un veinticinco pór ciento (25 %) en el crédito relacionado en la partida octava de los inventarios, credito representado en doce mil quinientos bloques de cuarzo que habia cancelado el causante a la LADRILLERA SANTA FE. , con domicilio en lla carrera 9a. No. 74- 08 de esta ciudad.
Son ..... $ 28.437.50

i) Un revolver marca Smith y Wesson no.HT 22316 , calibre 32 SW 0482 .
Son ..... $ 10.000.oo

j) La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS - CON 31 ctvs. (48540.723.31) que le seran pagados con el dinero consignado a órdenes del despacho en titulos de depósito judi - cial , conforme a los inventarios adiciona- les que obran en el expediente, debidamente aprobados.
Son ..... $ 4'540.723.31

SUMA ESTA HIJUELA ..... $ 6'614.677.02

HIJUELA DEL SEÑOR ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA.

Para pagar esta hijuela se adjudica al señor ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA en su calidad de hijo del causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA , lo si - guiente :

NOTARIA VEINTISIETE SANTAFE DE BOGOTA

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de [illegible]

468

867 3031

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA BOGOTA, D. C.
El presente expediente pasa al Despacho hoy 15 MAR. 1995
15 MAR. 1995

Con trabajo de partición en 21 folios útiles.

María del Carmen Segura
SECRETARIA

NOTARIA VEINTISIETE
SANTAFE DE BOGOTA

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

ESPACIO EN BLANCO

10

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

482

882

3031

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA

Santafé de Bogotá D, C. Junio nueve (9) de mil novecientos noventa y cinco.-

El trabajo de partición y distribución de bienes presentado por la partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia en este proceso de SUCESION de GAMALIEL RODRIGUEZ, se ajusta en todo a los requisitos legales y a la diligencia de - inventarios y avalúos de los bienes del causante.-

No se recibió objeción por parte de los interesados.

Según oficio Nro. 455 del 25 de Abril de 1995, visible al folio 476 del expediente, procedente del Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Santafé de Bogotá, se solicito el embargo de los dineros que le corresponda a la demandada MARIA JOSEFA RODRIGUEZDE CARRERO, limitando la medida a la suma de $634.200.oo.- los cuales deben ser puestos a disposición del citado Juzgado.-

En razón a que el proceso no tiene deudas de plazo vencido con la administración de Impuestos es del caso proceder a impartir aprobación al trabajo presentado, toda vez que no se - encuentra causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.-

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho de Familia de Santafé de Bogotá D. C. Administrando justicia en - nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: IMPARTIR APROBACION AL TRABAJO DE PARTICION en todas y cada una de sus partes, presentado en la sucesión de la señor GAMALIEL RODRIGUEZ.-

SEGUNDO: INSCRIBASE las hijuelas de adjudicación en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.-

TERCERO: PROTOCOLIZAR el expediente en la Notaría - 27 del Circulo de Santafé de Bogotá D. C.

CUARTO: A costa de los interesa os expidanse las copias que sean necesarias para cumplir lo dispuesto en esta sentencia.-

NOTARIA VEINTISIETE SANTAFE DE BOGOTA

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

3031

QUINTO: Póngase a disposición del señor Juez 33 Civil Municipal de la ciudad y previa conversión, los dineros a que solicita en el oficio Nro. 455 del 25 de Abril de 1995, adjudicados a la señora MARIA JOSE FA RODRIGUEZ DE CARRERO. Líbrese oficio.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

CARMEN CECILIA AMADOR CASTELLANOS

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA BOGOTA, D. E.
Bogotá, 14 de Junio/95 en la fecha notifico personalmente del contenido de la providencia anterior a Defensor Pardo identificado con la C.C. No. Sentencia. Ordinaria de Minjusticia, quien enterado firma como aparece.

El Notificado,

El Secretario,

María del Carmen Segura
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA BOGOTA, D. C.

Bogotá, 15 JUN. 1995 En la fecha, siendo las ocho (8 a.m.) de la mañana se fijó Edicto en lugar público y acostumbrado de la Secretaría del Juzgado por el término de 3 días, para los fines previstos en el artículo 323 del C. de P. C.

El Secretario,

Marta del Carmen Segura
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA.
SANTAFE DE BOGOTA. D. C.
CALLE 11 No 9A- 24 Piso 4º.-

905 489

Santafé de Bogotá,D.C. Diciembre 14 de 1.995.-
Oficio No 2691.-

3031

Señor.-
GERENTE DE LA LADRILLERA SANTAFE.
CARRERA 9ª No 74-08.
CIUDAD.

Ref: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

Atentamente comunico a Usted que este Juzgado según trabajo de partición y adjudicación de bienes, debidamente aprobada mediante sentencia de fecha junio nueve del presente año, adjudicó los siguientes bienes así:

1º).- A la señora MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ, con C.C.- No 27'350.598 de Cúcuta, el 50%, del crédito a favor del causante señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, por concepto de 12.500 Bloques, por un valor de $ 56.875.

2º).- A la señora JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, con C.C.- No 20'712.823 de la Vega el 25%, del crédito a favor del causante señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, representados en 12.500 Bloques, por un valor de $28.437.50.

3º).- Al señor ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA, con C.C. No 80.-649 de Bogotá, el 25% del crédito a favor del causante señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, representados en 12.500 Bloques, por un valor de $28.437.50.

Para mayor información se adjunta copia auténtica del trabajo de partición.

El causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, se identificaba con la C.C. No 93.789.

Sírvase proceder de conformidad dando cumplimiento al presente oficio.-

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN SEGURA.
SECRETARIA.

NOTARIA VEINTISIETE
María Eugenia Rojas de Urueta

21

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA.
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.
CALLE 11 No 9A- 24 Piso 4º.-

906

Santafé de Bogotá,D.C. Diciembre 14 de 1.995.-
Oficio No 2690.-

Señor.-
GERENTE DE DISTRIBUIDORA DE LA SEXTA.
CIUDAD.

Ref: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

Atentamente comunico a Usted que este Juzgado según trabajo de partición y adjudicación de bienes debidamente aprobada mediante sentencia de fecha junio nueve del presente año, adjudicó los siguiente bienes así:

1º). A la señora MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ, con C.C.- No 27'550.598 de Cúcuta, el 50%, del crédito que tenía el causante señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, crédito que tiene un valor de $ 53.625.

2º).- A la señora JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, con C.C. No 20'712.823 de la Vega (Cund), el 25%, del crédito por concepto de 15 toneladas de cemento Gris Portland, crédito en favor del causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, por un valor de $ 26.812.50.

3º).- Al señor ANIBAL RODRIGUEZ BOGOTA, con C.C. No 80'- 649 de Bogotá,el 25%, del crédito por concepto de 15 toneladas de cemento Gris- Portland, en favor del causante GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, por un valor de - - $ 26.812.50.

Para mayor información se adjunta copia auténtica del trabajo de partición.

El causante señor GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, se identificaba con la C.C. No 95.769.

Sírvase proceder de conformidad dando cumplimiento al presente oficio.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN SEGURA.
SECRETARIA.

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2011

Señora:

MARIA VIRGINIA CARRERO RODRIGUEZ

Ciudad

REFERENCIA: **CONCEPTO DE NORMA Nº 41-1-0945**

DIRECCIÓN: CL 10 No. 16 – 50 (ACTUAL) CL 10 No. 16 – 44 (ANTERIOR)

BARRIO: VOTO NACIONAL

LOCALIDAD: LOS MARTIRES

ZONIFICACIÓN

El predio se ubica en la Unidad de Planeamiento Zonal UPZ 102 La Sabana, reglamentada por el Decreto 187 del 17 de Mayo de 2002, en el Sector Normativo **4**, Subsector de usos **III**, Subsector de edificabilidad **A**, en Tratamiento de Renovación Urbana, Modalidad de Reactivación en Área de actividad de Comercio y Servicios.Zona de Comercio Cualificado.

Para el caso que nos ocupa aplican las normas contenidas en las fichas de usos y edificabilidad del Decreto 187 del 17 de Mayo de 2002, con las condiciones establecidas en los capitulo I y III del Decreto Distrital 159 de 2004 y las demás que lo sustituyen, complementen o modifiquen, de conformidad con lo establecido en el Decreto 333 de 2010.

Teniendo en cuenta las normas aplicables al predio y lo pertinente a su consulta sobre dimensiones y área para subdividir el predio de la solicitud, le informamos que el Decreto 187 de 2002 reglamentario de la UPZ la Sabana no contemplo las subdivisión dentro de las normas aplicables.

No obstante lo anterior y de conformidad con el artículo 23 del Decreto 159 de 2004, mediante el cual se adoptan normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal, se estableció que *"PARAGRAFO. En los inmuebles de interés cultural, en aquellos localizados en los sectores de interés cultural y el los sectores regulados de tratamiento de renovación urbana,no se permite la subdivisón predial"* (Subrayado fuera del texto)

Así las cosas y teniendo en cuenta que el predio de la solicitud se encuentra reglamentado por el tratamiento de renovación urbana no es posible emitir norma alguna sobre la subdivisón del predio por cuanto esta no es permitida.

CURADURIA URBANA

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350
E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

NORMAS GENERALES:
Normas específicas: Decreto 187 de 2002.
Normas comunes: Decretos 159 de 2004, 333 de 2010

NOTA:
La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante Licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.
El presente concepto no constituye licencia de funcionamiento, ni legaliza o autoriza construcción, modificación o adecuación, refiriéndose únicamente a la viabilidad del uso y las condiciones de edificabilidad dada la ubicación del predio; se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fe; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.
De conformidad con el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo el presente concepto no es de obligatorio cumplimiento y no compromete la responsabilidad de los firmantes.

Cordialmente,

CURADURIA URBANA 4 (P) Natalia Bonilla Corrales

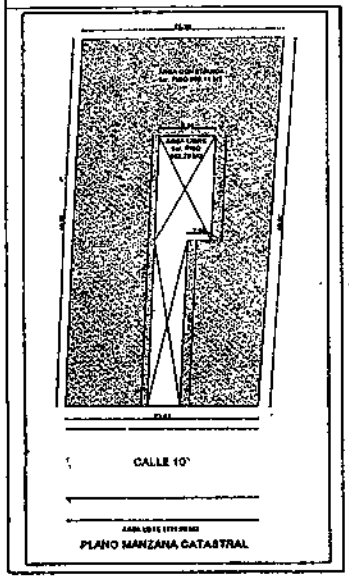
NATALIA BONILLA CORRALES
CURADORA URBANA 4 (P)

REVISO: ARQ. CATHERINE CELY
ELABORO: ARQ. GINA PAOLA GARCIA

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350
E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

9

LEVANTAMIENTO CATASTRAL - 2010

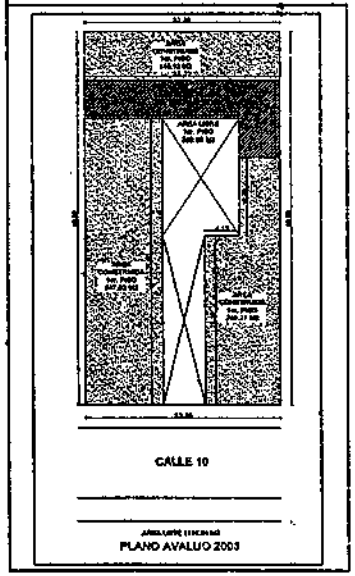


AREA LOTE
1178.90 M2

AREA LIBRE PATIO
183.76 M2

AREA CONSTRUIDA	
1er. Piso	995.14 M2
2do. Piso	319.14 M2
TOTAL	1314,28 M2

LEVANTAMIENTO AVALUO 2003

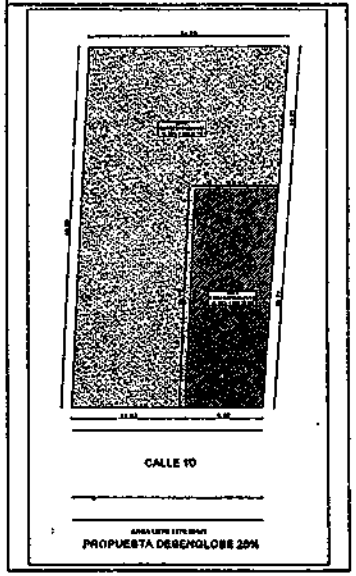


AREA LOTE
1145,00 M2

AREA LIBRE PATIO
250,08 M2

AREA CONSTRUIDA	
1er. Piso	886,96 M2
2do. Piso	149.04 M2
TOTAL	1036,00 M2

PROPUESTA DESENGLOBE 25%



AREA LOTE
1178.90 M2

AREA LIBRE PATIO
183.76 M2

AREA 25% A DESENGLOBAR	
1er. Piso	272.01 M2
Patio	22.35 M2
TOTAL	294.36 M2

Miercoles Agosto 03 de 2011 04:47:01 PM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: **CL 10 16 50** , Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): CL 10 16 54 CL 10 16 48 CL 10 16 52 CL 10 16 58 CL 10 16 44 CL 10 16 62, Identificado con cédula catastral : **10 16 25** , Código de Sector : **004103170600000000** , Chip : **AAA0034KKWW** , Matriz : **PREDIO SIN PARTE CUENTA MATRIZ,** de la **ZONA CENTRO** , Localidad : **LOS MARTIRES** , Barrio : **VOTO NACIONAL,** Fecha incorporación : **31-12-1997** , Fecha de actualización : **31-12-2010,** vigencia formación : **1998.**

Procesos de actualización : **2003 2009 2011**

Información Jurídica

PROPIETARIOS: 4

Propietarios	T	Identificación	%Cop.	Escr.	Fecha	Not/Juz
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C	19105294	0.000	5336	20/12/2001	21
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C	19215153	0.000	5336	20/12/2001	21
MARY RODRIGUEZ GUEVARA	C	41583862	0.000	5336	20/12/2001	21
NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ	C	41595719	0.000	5336	20/12/2001	21

Círculo :1 **BOGOTA D.C.** Matrícula : **050C554281** Propiedad :**PARTICULAR**

Información Económica

Destino: **21** **COMERCIO EN CORREDOR COM** Estrato: **0** Coeficiente P.H.:

USO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN USOS	ÁREA	PUNTAJE
004	A	CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PH	992.81	33
022	B	DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH	320.74	28
022	C	DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH	91.67	26

Avalúos:

Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Vig.	Tarifa
1,171.30	*1,405.22*	*950,115,000*	*2011*	*0*
1,171.30	*1,308.10*	*797,502,000*	*2010*	*0*
1,171.30	*1,308.10*	*738,428,000*	*2009*	*0*
1,171.30	*1,308.10*	*574,356,000*	*2008*	*0*
1,171.30	*1,308.10*	*539,301,000*	*2007*	*0*

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 2555, de Septiembre 28 de 1988. IGAC

Elaboró Código 3176437

Miercoles Agosto 03 de 2011 04:47:01 PM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Impreso en Bogotá D.C., a los 03 del mes de Agosto de 2011

Elaboró Código 3176437

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. [redacted]

Fecha: 04/08/11

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% Copropiedad	Calidad de Inscripción
2	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C	19215153	0	N
1	MARY RODRIGUEZ GUEVARA	C	41583862	0	N
3	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ	C	41595719	0	N

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
5	5336	20/12/2001	BOGOTA D.C.	21	050C554281

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 10 16 50

Dirección incluye: Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de dirección oficial.

CL 10 16 54
CL 10 16 48

Dirección(es) anterior(es):

CL 10 16 44 FECHA:22/08/2001

CL 10 16 44 FECHA:04/02/2008

Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
004103 17 06 000 00000	10 16 25

CHIP: AAA0034KKWW

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 004 CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PF

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
1171.3	1405.22

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$950,115,000.00	2011
2	$797,502,000.00	2010
3	$738,428,000.00	2009
4	$574,356,000.00	2008
5	$539,301,000.00	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011

MARIA ISABEL COQUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20115642760

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-554281

Impreso el 21 de Septiembre de 2011 a las 04:40:53 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO CATASTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA
VEREDA: SANTAFE DE BOGOTA
FECHA APERTURA: 14/5/1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 6/5/1980
COD CATASTRAL: AAA0034KKWW
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS .---

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16-50 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 21/2/1950** **Radicación 0**
DOC: SENTENCIA SN DEL: 16/2/1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MADRIAN A. RAFAEL
A: RAFAEL MADRIAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 26/11/1982** **Radicación 99352**
DOC: ESCRITURA 7004 DEL: 25/10/1982 NOTARIA 9A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1'900.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)
A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL CC# 95789 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 19/2/1991** **Radicación 10688**
DOC: OFICIO 222 DEL: 11/2/1991 JUZG. 18 DE FAMILIA DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA
A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 27/7/1995** **Radicación 1995-59226** OK E.P. 3031
DOC: SENTENCIA -- DEL: 9/6/1995 JUZG.18 FAMILIA DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL
A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%
A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO
LA GARANTIA DE LA PROPIEDAD

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-554281

Impreso el 21 de Septiembre de 2011 a las 04:40:53 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA DE X 25%

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 5/6/1996** **Radicación 1996-50572**
DOC: OFICIO 745 DEL: 8/5/1996 JUZG.18 FLIA DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA
A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 23/6/1998** **Radicación 1998-55348**
DOC: ESCRITURA 1398 DEL: 12/3/1998 NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA
A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA X 16.660%
A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO X 16.660%
A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL X 16.660%

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 6/6/2002** **Radicación 2002-44525**
DOC: ESCRITURA 5336 DEL: 20/12/2001 NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA
DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO X 25% DEL 25%
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NURIA SOFIA X 25% DEL 25%
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO X 25% DEL 25%
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY X 25% DEL 25%

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 13/4/2005** **Radicación 2005-31838**
DOC: OFICIO 564 DEL: 10/3/2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) : 0450 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF #02-1103
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO
A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 13/10/2006** **Radicación 2006-107898**
DOC: OFICIO 2595 DEL: 9/10/2006 JUZGADO 43 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 8
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO
A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 2/4/2008** **Radicación 2008-32068**
DOC: ESCRITURA 749 DEL: 6/3/2008 NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 36.000.000
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-554281

Impreso el 21 de Septiembre de 2011 a las 04:40:53 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA / CC# 41595719 X

ANOTACION: Nro: 11 Fecha 8/3/2010 Radicación 2010-21621
DOC: ESCRITURA 0262 • DEL: 19/2/2010 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 398.751.000
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810
DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394
DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY / CC# 41583862 X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO / CC# 19215153 X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO / CC# 19105194 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: Fecha: 4/3/1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19/9/2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 1995-INT70 Fecha: 30/8/1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70-CDG OGF

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1252 impreso por: 1252
TURNO: 2011-606898 FECHA:21/9/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-554281

Impreso el 21 de Septiembre de 2011 a las 04:40:53 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

22

Bogotá, D. C. Septiembre 23 de 2011

Señor Juez:
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Reparto)
E. S. D.

Referencia:	**Proceso:**	**DIVISORIO**
	Demandante:	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO**
	Demandados:	**MARY RODRIGUEZ GUEVARA**
		ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
		ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
		NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
	Actuación:	**DEMANDA**

JORGE IVAN MOLINA PARDO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'273.497 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 50.406 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía N°. 20'712.823 de La Vega, de conformidad con el poder debidamente otorgado y que adjunto, de la manera más comedida manifiesto al Señor Juez que **DEMANDO** a los señores: **MARY RODRIGUEZ GUEVARA,** C. C. 41'583.862; **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA,** C. C. 19'215.153; **ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA,** C. C. 19'105.194 y **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ,** C. C. 41'595.719, para que previo los trámites del PROCESO DIVISORIO, dispuesto en la Sección Primera, Título XXVI, Capítulo I, artículo 467 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se disponga lo siguiente:

I. PRETENSIONES

PRETENSIONES PRINCIPALES

PRIMERA: Se DECRETE la DIVISIÓN MATERIAL, del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 16-50, nomenclatura secundaria 16-44/16-48/16-52/16-54/16-58 y 16-62 (nueva dirección) de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-554281 en proporción a los derechos de cada uno de los condueños en la comunidad.

SEGUNDA: Se ORDENE la entrega a cada parte de lo que se le haya adjudicado.

TERCERA: Se CONDENE a los Demandados, en caso de oposición, al pago de las costas y agencias en derecho, que se ocasionen con el presente proceso.

PRETENSIONES SUBSIDIARIAS

En caso de no ser posible la división material del inmueble o se demuestre que los derechos de los condueños desmerezcan por el fraccionamiento, solicitamos como subsidiarias a las pretensiones primera y segunda las siguientes:

PRETENSIÓN SUBSIDIARIA AL PRETENSION PRIMERA PRINCIPAL

Se DECRETE la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 16-50, nomenclatura secundaria 16-44/16-48/16-52/16-54/16-58 y 16-62 (nueva dirección) de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-554281

PRETENSION SUBSIDIARIA A LA PRETENSION SEGUNDA PRINCIPAL

Se profiera sentencia de distribución y entrega del producto de la venta entre los condueños, en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad.

II - HECHOS

Relaciono a continuación los hechos en los que se sustentan las pretensiones de la demanda, así:

1. Mi poderdante señora **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,** es condueña, en común y proindiviso con los Demandados, del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 16-50, nomenclatura secundaria 16-44/16-48/16-52/16-54/16-58 y 16-62 (nueva dirección) de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-554281.

2. La proporción de los derechos de cada uno de los condueños en el inmueble es:

María Josefa Rodríguez de Carrero	25.00%
Mary Rodríguez Guevara	22.92%
Orlando Rodríguez Guevara	22.92%
Armando Rodríguez Guevara	16.66%
Nubia Sofía Rodríguez de González	12.50%

3. Los comuneros adquirieron los derechos sobre el inmueble de la siguiente manera:

   María Josefa Rodríguez de Carrero: Por adjudicación en la sucesión de Gamaliel Rodríguez Avila, sentencia del 09/06/1995 Juzgado 18 de Familia.

   Mary Rodríguez Guevara: Parte en adjudicación en la sucesión de Anibal Rodríguez Bogotá, Notaria 21 de Bogotá, Escritura 1398 del 12/03/1998 y parte por compra a María Margarita, Gabriel Ignacio y Pedro Sánchez Forero, Escritura pública 0262 del 19/02/2010 de la Notaría 2 de Bogotá.

   Orlando Rodríguez Guevara: Parte en adjudicación en la sucesión de Anibal Rodríguez Bogotá, Notaria 21 de Bogotá, Escritura 1398 del 12/03/1998 y parte por compra a María Margarita, Gabriel Ignacio y Pedro Sánchez Forero, Escritura pública 0262 del 19/02/2010 de la Notaría 2 de Bogotá

   Armando Rodríguez Guevara: Por compra a María Margarita, Gabriel Ignacio y Pedro Sánchez Forero, Escritura pública 0262 del 19/02/2010 de la Notaría 2 de Bogotá

   Nubia Sofía Rodríguez de González: Parte en adjudicación en la sucesión de Anibal Rodríguez Bogotá, Notaria 21 de Bogotá, Escritura 1398 del 12/03/1998 y parte por compra a Armando Rodríguez Guevara, Escritura pública 0749 del 06/03/2008 de la Notaría 2 de Bogotá

4. La comunidad se ha vuelto difícil, por cuanto la Demandante ha sido privada de su derecho de administración, la cual fue delegada en un tercero sin su autorización.

5. Las partes no se han podido poner de acuerdo sobre la división material o venta del inmueble.

6. La demandante Sra. MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, me otorgó poder especial amplio y suficiente para tramitar el proceso.

III- PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes documentales:

1. Certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la división material, ubicado en la Calle 10 No. 16-50, nomenclatura secundaria 16-44/16-48/16-52/16-54/16-58 y 16-62 (nueva dirección) de Bogotá, matrícula inmobiliaria 50C-554281.

2. Certificado Catastral del inmueble objeto de la división material, Cédula Catastral 10 16 25, CHIP: AAA0034KKWW, donde consta el avalúo catastral para el año 2011, por la suma de $950'115.000,00.

3. Boletín Catastral del inmueble objeto de la división material, que certifica la dirección actual.

4. Plano del predio, con propuesta de división del 25% que pertenece a mi representada.

5. Copia escritura pública No. 3.031 otorgada el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), en la Notaría veintisiete (27) del Círculo de Bogotá, con la que se protocolizó el juicio de sucesión de Gamaliel Rodríguez Avila, titulo y modo de adquisición del derecho en el inmueble por mi representada.

6. Concepto emitido por la Curaduría urbana

IV – DOMICILIO DE LAS PARTES

El domicilio de las partes demandante y demandada es esta ciudad de Bogotá.

V – FUNDAMENTOS DE DERECHO

Soporto mi acción y pretensiones, en los artículos 467 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes aplicables.

VI – COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted señor Juez Civil del Circuito de Bogotá el competente para conocer del proceso, en razón de la clase y naturaleza del mismo, la ubicación del inmueble y el domicilio de las partes que es esta ciudad de Bogotá.

La cuantía se estima en la suma de $950'115.000,00, que corresponde al avaluó catastral del predio para el año 2011

VII – PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir es el propio para el proceso divisorio, dispuesto en el artículo 470 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

VIII – DECRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Lote número 25, identificado con los números 10-16-25 del registro catastral, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá con los números 16-44. 16-46, 16-52 y 15-56 de la Calle decima (10ª), hoy Calle 10 No. 16-50, nomenclatura secundaria 16-44/16-48/16-52/16-54/16-58 y 16-62, con un área de mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (1.145 M2) aproximadamente, alinderado así: Por el Sur, con la Calle Décima (10ª); por el Oriente, en parte con propiedad que es o fue de Belisario Bernal y resto con predio que es o fue de Amelia Gil de Morales. Por el Norte, con propiedad que es o fue de Evaristo Acosta y por el Occidente, con propiedad que es o fue de Evaristo Rojas.

La actora adquirió el 25% de los derechos sobre el predio, por adjudicación que en común y proindiviso se le hiciera dentro de la sucesión de Gamaliel Rodríguez Avila, sentencia del 09/06/1995 Juzgado 18 de Familia, protocolizada con escritura pública No. 3.031 otorgada el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), en la Notaria veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.

Los demás comuneros adquirieron los derechos proporcionales sobre el predio, conforme se indicó en la parte de los hechos.

IX – ANEXOS

Adjunto a la presente, los siguientes documentos:

1. Poder para actuar.
2. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
3. Copias de la demanda para el traslado a los Demandados y para el archivo del Juzgado.

X – NOTIFICACIONES

Las partes en el proceso las recibiremos en las siguientes direcciones

1. La Demandante MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, en la Carrera 99 B No. 76 B -23 Bogotá, teléfono 4423888
2. A la Demandada MARY RODRIGUEZ GUEVARA, en la Diagonal 115 No. 33 - 42 Apartamento 507.
3. Al Demandado ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, en la Diagonal 11 No. 77 - 51 Casa 37.
4. A la Demandada NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ en la Transversal 3 No. 85-10 Etapa 2 Apto. 304.

26

5. Al Demandado ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, Carrera 78 No. 63 B - 61.

6. Al suscrito, en la Secretaría del Juzgado o en la Calle 64 número 10-45 Oficina 313.

Las anteriores direcciones son de esta ciudad de Bogotá

XI – PETICION FINAL

Sírvase señor juez darle a esta demanda el curso legal correspondiente y reconocerme personería jurídica para actuar en el proceso, en los términos del poder otorgado.

Del señor Juez,

Atentamente,

JORGE IVAN MOLINA PARDO
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. N°. 50.406 del C.S. de la J.

Incluye anexos

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
"ART. 84 CPC"
El anterior documento fue presentado personalmente por
Jorge Iván Molina Pardo
Quien se identificó con C.C. No. 79.273.497
de Bogotá Tarj. Profesional No. 50.406 CSJ
Bogotá, D.C. 23 SET. 2011
Poder ( ) Demanda ( ) Memorial ( )
Funcionario Centro de Servicios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 23/Sep/2011

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

02 GRUPO DIVISORIOS 31307

SECUENCIA: 31307 FECHA DE REPARTO: 23/09/2011 03:26:31PM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDOS	PARTE
20712823	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO		01
79273497	JORGE IVAN MOLINA PARDO	MOLINA PARDO	03

OBSERVACIONES:

REPARTOV4 FUNCIONARIO DE REPARTO mgomezm REPARTOV4 mgomezm

v. 2. MFTS

28

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

INFORME DE RADICACIÓN

BOGOTA 27 de Septiembre de 2011. AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO PARA EL PRESENTE PROCESO SE ALLEGO:

DOCUMENTO QUE SE ALLEGA	SI	NO
PODER	X	
TRASLADOS TRES (3)	X	
ARCHIVO	X	
PLANO	X	
BOLETIN CATASTRAL	X	
CERTIFICACION CATASTRAL	X	
FACTURA		X
DEMANDA	X	
ESCRITURA	X	
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	X	
CERTIFICADO DE CAMARA COMERCIO		X
CERTIFICADO – SUPERBANCARIA		X
MEDIDAS CAUTELARES		
POLIZA		
PROMESA DE VENTA		
CONTRATO DE COMPRA VENTA		
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
CONTRATO LEASING		
OFICIO CURADURIA 4	X	
CESION		
ACTA		

OTROS: 2011 – 00518

EL SECRETARIO

ORLANDO RENGIFO LOZANO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dieciséis de enero de dos mil doce

De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del C. de P. C. INADMITESE la anterior demanda No.11-0518, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo se subsane los siguientes defectos:

1°.- Con apoyo en lo dispuesto en el numeral 12 del art. 75 *Ibídem*, en concordancia con lo normado en el art. 467 *ejusdem*, acompáñese documento en el que conste que demandante y demandada son condueños.

Téngase en cuenta que tan sólo se aporto certificado de tradición y libertad, la escritura de protocolización mediante la cual María Josefa Rodriguez de Carrero se hizo dueña, faltando la aportación de las escrituras públicas 749 de la Notaria 12 de Bogotá y 0262 de la Notaria 2ª de este Circulo, mediante las cuales los demandados se hicieron dueños.

2°.- Acredítese que el bien es susceptible de división material, de tal forma que los derechos de los condueños desmerezcan por el fraccionamiento. (Art. 468 del C. de P.C.)

3°.- Dése estricto cumplimiento a lo reglado en el art. 76 del Estatuto Procedimental Civil indicando los linderos ORIENTE, NORTE Y OCCDIENTE por nomenclatura actual y determinándolos por calles y carreras los predios colindantes.

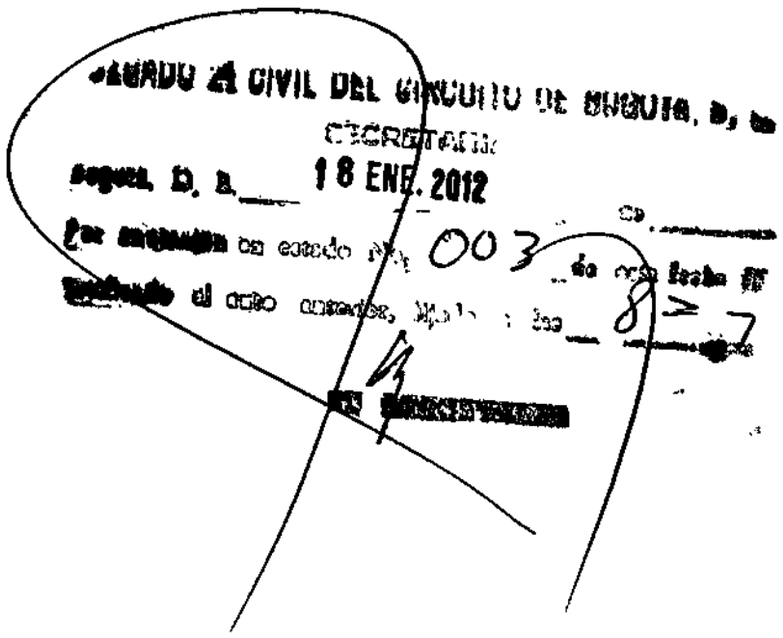
Téngase en cuenta que el artículo citado no exige tal requisito si se aporta documento que los contenga, pero al libelo no se anexo documento que los determine claramente.

4°.- Dado el informe secretarial que precede y los presupuestos del artículo 84 del Estatuto Procedimental Civil, apórtese copia de la demanda y sus anexos para el traslado de uno de los demandados. Obsérvese que tan sólo se aportaron 3 traslados y son 4 las personas demandadas.

DEL MEMORIAL SUBSANATARIO Y DE LO PERTINENTE ALLEGUESE COPIA PARA LOS TRASLADOS Y PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ



7 700007 002894

ESCRITURA PUBLICA No. 0262

CERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.

FECHA: 19 FEB. 2010

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-554281.

CEDULAS CATASTRALES: 10 16 25.

CLASE DE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE.

DIRECCIÓN: ANTES CALLE 10 No. 16-44 ACTUAL CALLE 10 No. 16-50.

SECTOR: URBANO. X RURAL: ____

MUNICIPIO: BOGOTA.

OFICINA DE REGISTRO DE BOGOTA ZONA CENTRO

ESCRITURA PUBLICA No. 0262 **DIA:** 19 **MES:** FEBRERO **AÑO:** 2010

NOTARIA DE ORIGEN: SEGUNDA (2°.) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C.

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS

(0307) COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI ( ) -NO (X)

CUANTIA DE LA VENTA: $398.751.000.oo.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDORES:

MARIA MARGARITA SANCHEZ FORERO	C.C.No. 32.432.810
GABRIEL IGNACIO SANCHEZ FORERO	C.C. No. 8.689.394
PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO	C.C. No. 7.476.333

COMPRADORES:

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C.C. No. 19.215.153
MARY RODRIGUEZ GUEVARA	C.C. No. 41.583.862
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C.C. No. 19.105.194

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de FEBRERO del año dos mil diez (2.010) en el Despacho de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Notaría Segunda (2ª.) del Círculo, cuyo titular el Doctor, - - - - - -

JUAN ARCINIEGAS FRANCO

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: MARIA MARGARITA SANCHEZ FORERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.432.810 de Medellín, de estado civil soltera y sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio y **FLOR MARIA TAPIAS DE AGUDELO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá, obrando en nombre y representación de los señores **GABRIEL IGNACIO SANCHEZ FORERO Y PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO,** mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 8.689.394 y 7.476.333 de Barranquilla, respectivamente, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, el primero y casado con sociedad conyugal vigente el segundo y tal como lo acredita con los poderes especiales que debidamente autenticados presenta para su protocolización con el presente público instrumento y manifestaron: -

PRIMERO.- Que por el presente público Instrumento, transfieren a título de venta a favor de los señores **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA y MARY RODRIGUEZ GUEVARA,** igualmente mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19.215.153, 19.105.194 y 41.583.862 de Bogotá, respectivamente de estado civil solteros sin unión marital de hecho los dos primeros y casada con sociedad conyugal vigente la segunda, los derechos de dominio pleno y la posesión real y material, pública, pacífica e ininterrumpida que tienen y ejercen en común y proindiviso respecto del cincuenta por ciento (50%) sobre el siguiente bien inmueble: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AÑO GRAVABLE 2010

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. 20102010130008476402 201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0034KKWW	2. MATRICULA INMOBILIARIA	554281	3. CEDULA CATASTRAL	10 16 25

4. DIRECCION CL 10 16 50

B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO				C. TARIFA Y EXENCION			
5. TERRENO (m2)	1,171.30	6. CONSTRUCCIÓN (m2)	1,308.10	7. TARIFA	9.5	8. AJUSTE	108,000.00	9. EXENCION	.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL MARY RODRIGUEZ GUEVARA — 11. IDENTIFICACIÓN CC 41583862

12. DIRECCION DE NOTIFICACION DG 140 67 30 ET 2 AP 403 — 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA 07/MAY/2010	HASTA 02/JUL/2010
E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	797,502,000	797,502,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	7,468,000	7,468,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	7,468,000	7,468,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	7,468,000	7,468,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	7,468,000	7,468,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	747,000	0
22. INTERES DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	6,721,000	7,468,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	747,000	747,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	7,468,000	8,215,000

DAVIVIENDA 2

BOGOTA, D.C. - D.D.I.

510790702321 24

(415)7707202600018(8020)510790702321 24

SELLO O TIMBRE

DAVIVIENDA 57-079 H.N.

02 FEB. 2010

CAJERO 3

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Notaría Segunda de Bogotá. Segundo hago constar que el presente fotocopiado concuerda con el documento que se me presentó para su autenticación. Bogotá D.C. 19 FEB. 2010 Juan Arciniegas Franco NOTARIO SEGUNDO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

F. 0262

3187

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA
TRAMITE NOTARIAL

No. 0262

No. 0567243

FECHA: 28-Ene-2010 DIA/MES/AÑO

VALIDO HASTA: 27-Feb-2010 DIA/MES/AÑO

PREDIO: CL 10 16 [illegible] AAA0034KKWW

CHIP: 10 16 25

MATRÍCULA INMOBILIARIA: _____ CEDULA CATASTRAL: _____

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRAMITES NOTARIALES - VBL AC 180/2005-FASE I - CANCELO

28-01-2008<<<<EST CACABALLERM<<<<

CRISTIAN CABALLERO MORENO
RESPONSABLE

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Instituto Desarrollo Urbano

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto dentro del término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente.". Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaratorio de la expedición de éste documento, el Artículo 111 menciona: " NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente ".

No. 359717

CCABALLERM-A0820-01/28/2010 10:11:39 a.m.

Certificación Catastral

Radicación No. 60644

Fecha: 28-JAN-10

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

No.	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% de copropiedad	Ciudad de Inscripción
2	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C	19215153		
1	MARY RODRIGUEZ GUEVARA	C	41583862		
3	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ	C	41595719		

Tipo:	Número:	Fecha:	Ciudad:	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5336	20/12/2001	SANTA FE DE BOGOTA	21	050C554281

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 10 16 50

Dirección incluye: Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial.

CL 10 16 54

Dirección(es) anterior(es):

CL 10 16 44 FECHA:22/08/2001
CL 10 16 44 FECHA:31/12/2002
CL 10 16 44 FECHA:31/12/2005

Código de sector catastral:
004103 17 06 000 00000

Cédula(s) Catastral(es):
10 16 25

CHIP: AAA0034KKWW

Destino catastral	21	Estrato	0
Total área de terreno(m2)		Valor (m2) área de terreno	
1171.3		$437,400.00	
Total área de construcción (m2)		Valor (m2) área de construcción	
1308.1		$218,007.41	
Tipo de Propiedad		Uso	
PARTICULAR		CORREDOR COMERCIAL NPH	

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$797,502,000.00	2010
2	$738,428,000.00	2009
3	$574,356,000.00	2008
4	$539,301,000.00	2007
5	$509,255,000.00	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.2535 de septiembre de 1988.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico usecd@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.483

EXPEDIDA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010

JOSE IGNACIO PEÑA
Responsable área de Servicio al Usuario

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Más información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Av. carrera 30 No. 25-90 Torre B. piso 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

№ · 0262

321

Señor
NOTARIO(A) SEGUNDO(A) DE BOGOTA
E. S. D.

PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO, mayor de edad, domiciliado en Maracay – Estado de Aragua (Venezuela), identificado como aparece al pie de mi firma, de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente, por conducto de la presente tengo a bien manifestarle a Usted que, confiero poder especial, amplio y suficiente, a la doctora, **FLOR MARIA TAPIAS DE AGUDELO**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **41.465.466,** expedida en Bogotá, abogada titulada e inscrita, para que en mi nombre y representación, transfiera en venta los derechos plenos de dominio y posesión equivalentes al **16.660%** que en la actualidad tengo sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número **16-50** de la **calle décima (10),** antes distinguido con los números 16-44/48/52/54/58/62 de la calle 10 y que se encuentra determinado por los siguientes linderos tomados del título de adquisición: **SUR**.- Con la **calle 10** de la actual nomenclatura urbana; **NORTE**,- Con propiedad que es o fue de **Evaristo Acosta**; **ORIENTE**,- En parte con propiedad de **Evaristo M. Bernal** y en el resto con predio casa de **Amelia Gil de Morales**; **OCCIDENTE**, Con propiedad que fue de **Evaristo Rojas**. Tiene el Folio de **Matrícula inmobiliaria** Nro. **050-554281**. **TRADICION.-** Los derechos que autorizo transferir, fueron adquiridos por

P. 0262
332

Adjudicación dentro de la sucesión de **MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ,** que curso en la Notaria 21 de Bogota, Según escritura numero **1398 de l 12 de marzo de 1998.**

Mi apoderada queda facultada para firmar; a) La promesa de compraventa, b) La Escritura pública que la perfeccione, c) Recibir el dinero y proceder a consignar la parte que me corresponde en la **Cuenta de Ahorros** del **Banco Davivienda**, así como entregar la documentación que se requiera para esta negociación, y en general, para todos aquellos actos necesarios para llevar a término la susodicha venta.

Del Señor Notario,

PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO
C.C. NRO. 7'476.333 DE BARRANQUILLA

Acepto,

FLOR M. TAPIAS DE AGUDELO
C.C. 41.465.466 DE BOGOTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

CONSULADO DE COLOMBIA
VALENCIA VENEZUELA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO No. 1535

En la ciudad de Valencia a los dos (02) días del mes de octubre del dos mil nueve (2009), compareció ante el Consulado de Colombia el señor **PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO,** identificado con cedula No **7.476.333**. Expedida en Barranquilla (Atl), quien manifestó que asume el contenido del presente documento.

Se hace constar que el presente documento no requiere ser legalizado ni avalado por ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Colombia, de conformidad con lo previsto en el Articulo 259 del Código de Procedimiento Civil

La Cónsul (E) de Colombia en Valencia – Venezuela, Certifica que en su presencia el otorgante firmó y estampó su huella.

Firma del interesado (a)



Huella Índice derecho

DERECHOS:
Fondo Rotatorio USD 15.oo
Impuesto de Timbre USD 10.oo

CONSULADO - COLOMBIA - VALENCIA

MARGARITA TEJADA ARTURO
Cónsul (E)

MTA/lcpl

N · 0262
323 34

Señor
NOTARIO(A) SEGUNDO(A) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
E. S. D.

GABRIEL IGNACIO SÁNCHEZ FORERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, en la **Calle 54 Nro. 46 – 136,** portador de la cédula de ciudadanía Nro. **8'689.394,** expedida en Barranquilla, de estado civil soltero, por conducto de la presente tengo a bien manifestarles a Usted que, confiero poder especial, amplio y suficiente, a la doctora **FLOR MARÍA TAPIAS DE AGUDELO,** también mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **41'465.466,** expedida en Bogotá, para que en mi nombre y representación transfiera en venta, los derechos plenos de dominio y posesión equivalentes al **(16.66%)** que en la actualidad detento sobre el inmueble-**bodega**-situada en la ciudad de Bogotá D.C., distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número **16 – 50,** de la **Calle décima (10ª),** antes distinguido con los números 16 – 44/48/52/54/58/62, de la prenombrada calle y que se encuentra determinado por los siguientes linderos tomados del título de adquisición: **SUR,-** Con la **Calle décima (10ª)** de la actual nomenclatura urbana; **NORTE,-** Con propiedad que es ó fue de **Evaristo Acosta; ORIENTE,-** En parte con propiedad de **Evaristo M. Bernal,** y en el resto con predio casa de **Amelia Gil de Morales; OCCIDENTE,-** Con propiedad que es ó fue de **Evaristo Rojas.** Tiene el Folio de **matrícula inmobiliaria** Nro. **050-554281. TRADICIÓN .-** Los derechos que autorizo transferir mediante el presente poder, fueron adquiridos por adjudicación dentro de la **sucesión** de la finada **Margarita Forero de Rodríguez,** que hizo tránsito en la **Notaría Veintiuna (21) del Círculo Notarial** de la ciudad de **Bogotá,** conforme reza en la **Escritura Pública Nro. 1398,** calendada **12** de **marzo** de **1998,** debidamente registrada en la **Oficina de Registros de Instrumentos Públicos** de la ciudad de **Bogotá,** bajo el folio de **matrícula inmobiliaria No. 50C-554281.**

Mi apoderada queda facultada para : firmar la correspondiente título de transferencia de dominio (escritura pública), recibir el dinero y proceder a consignarlo en la **Cuenta**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARIA DE BARRANQUILLA DOCUMENTO CASADA

NOTARIA DE BARRANQUILLA DOCUMENTACION CASADA

de Ahorro No. 0261-0040-0022 del **Banco Davivienda,** así como también hará llegar toda la documentación relativa a la transferencia de que trata el presente mandato.-

Sírvanse, por lo tanto, señor **Notario (a) Segundo (a) del Círculo Notarial de Bogotá,** reconocerle personería a mi apoderada, en los términos y para los efectos del presente poder.

ATENTAMENTE,

GABRIEL IGNACIO SÁNCHEZ FORERO
CC.NRO. 8'689.394 DE BARRANQUILLA

ACEPTO,

FLOR MARÍA TAPIAS DE AGUDELO
C.C. NRO. 41'465.466 DE BOGOTÁ

28 ENE. 2010

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTÓ

Gabriel Ignacio Sánchez Forero

IDENTIFICADO CON C.C. 8.689.394

Y DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES CIERTO Y SUYA LA FIRMA QUE LO REFRENDA.

A RUEGO E INSISTENCIA DEL INTERESADO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA.

NOTARIA SÉPTIMA DE BARRANQUILLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
NOTARIA SÉPTIMA
CÍRCULO DE BARRANQUILLA

7 700007 002900

19 FEB. 2010 0262

NORTE.- Con propiedad que es o fue de Evaristo Acosta; ----------

ORIENTE.- En parte con propiedad de Evaristo M Bernal y en el resto con predio casa de Amelia Gil de Morales; ----------

OCCIDENTE.- Con propiedad que fue de Evaristo Rojas. ----------

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula inmobiliaria número 50C-554281 y la Cédula Catastral número 10 16 25.----------

SEGUNDO: TRADICION.- Los derechos de cuota del cincuenta por ciento (50%), que se trasfieren por este instrumento, fueron adquiridos por adjudicación dentro de la sucesión de **MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ**, mediante Escritura Pública número mil trescientos noventa y ocho (1.398) del doce (12) de marzo de mil novecientos ochó (1.998), otorgada en la Notaría veintiuna (21) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-554281. ----------

TERCERO.- SANEAMIENTO: Manifiestan los vendedores que el derecho de cuota del cincuenta por ciento (50%) que transfieren por este instrumento, no ha sido enajenado por acto anterior, que no soporta limitaciones de dominio y que en la actualidad lo poseen quieta, regular y pacíficamente, que no son objeto de demandas civiles, censos, arrendamientos por escritura pública, anticresis, embargos o condiciones resolutorias de dominio y que en todo caso se obligan a salir al saneamiento de conformidad con la ley. ----------

CUARTO.- PRECIO: Que el precio de esta negociación, es por la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L. ($398.751.000.00) que **LOS VENDEDORES** declaran tener recibidos a entera satisfacción de manos de **LOS COMPRADORES.** ----------

QUINTO.- ENTREGA: Los vendedores hacen entrega del derecho de cuota del cincuenta por ciento (50%), en el estado actual en que se encuentra y a paz y salvo por concepto de impuesto predial, tasas, contribuciones y valorizaciones, ya sean de carácter Nacional o Municipal, causadas y/o

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

pagadas hasta la fecha de hoy. LOS COMPRADORES asumirán todos los gastos, impuestos y gravámenes que se causen a partir de esta fecha.- - - - - - - -

ACEPTACION: Presentes **LOS COMPRADORES, ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA y MARY RODRIGUEZ GUEVARA**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, quienes manifiestan: a) Que aceptan la presente escritura y la venta de derechos de cuota que en ella se les hace. **b)** Que se encuentran en posesión del derecho de cuota que adquieren sobre inmueble objeto de esta venta.- - - - - - -

Hasta aquí la Minuta Presentada. - - - - - -

7 700007 002917

5 19 FEB. 2010 № · 0262

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7700007002894, 7700007002900, 7700007002917.

VENDEDORES:

María Margarita Sánchez Forero

MARIA MARGARITA SANCHEZ FORERO

C.C.No. 32 432 810 de H/ll

DIRECCION: Kra 33 # 107A-38

TEL: 3126210024

ACTIVIDADA ECONOMICA: Empleada

Flor María de Agudelo

FLOR MARIA TAPIAS DE AGUDELO

C.C.No. 41465466

DIRECCION: Call 24A #43-32

TEL: 3689008

ACTIVIDADA ECONOMICA: Abogada

APODERADA ESPECIAL DE GABRIEL IGNACIO SANCHEZ FORERO Y PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO

COMPRADORES

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

C.C.No. 19215153 Bta

DIRECCION: CLE 123 #10A 12.

TEL: 7577756.

ACTIVIDADA ECONOMICA: INDEPENDIENTE.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
C.C.No. 41.583.862
DIRECCION: Cra 13A #122-20
TEL: 3112462514
ACTIVIDADA ECONOMICA: Independiente

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
C.C.No. 19105194
DIRECCION: Cra. 54A #149-29
TEL: 314 3624597
ACTIVIDADA ECONOMICA: INDEPENDIENTE.

D.N.: $1'090.998
I.V.A. $182.960
S.N.: $3570
FONDO DE NOT. $3570
RETENCION EN LA FUENTE $3'987.510

JUAN ARCINIEGAS FRANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA
JUAN ARCINIEGAS FRANCO

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Es Cuarta copia tomada de su original:
Escritura pública No. 262 del 19-2 de 2010
Que expidio y autorizo en Siete hojas útiles
con destino a La Interesada

Papel Art. 6º. Ley 2ª. de 1976 Bogotá, D.C. 24 ENE. 2012

EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA
JUAN ARCINIEGAS FRANCO
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

U 0143

No 749 VK 9361847

ESCRITURA PUBLICA NUMERO.

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (749).

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).

OTORGADA EN LA NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.----------

INFORMACION PARA CALIFICACION EN OFICINA DE REGISTRO.----------

A CONTINUACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION No 1156 DE 1.996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

UBICACION DEL PREDIO: URBANO.----------

DIRECCION O NOMBRE: CALLE 10a. Nos. 16-44/46/52/56 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 50C-554281 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA - ZONA CENTRO.--

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 10 16 25.----------

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA:----------

No. ESCRITURA: 749 DEL 06 DE MARZO DEL AÑO 2008.----

NOTARIA DE ORIGEN: DOCE (12).----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO Y/O CONTRATO.----------

CODIGO:	ESPECIFICACION:	VALOR DEL ACTO:
0307	VENTA DERECHOS DE CUOTA	$36.000.000.oo

PATRIMONIO DE FAMILIA: (NO)

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: (NO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ACTO Y/O CONTRATO-IDENTIFICACION

VENDEDOR: ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA C.C.No. 19.215.153

COMPRADORA: NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ C.C.No. 41.595.719

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), ante mí, BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA NOTARIO DOCE (12) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.----------

BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA NOTARIO DOCE (12)

JUAN ARCINIEGAS FRANCO NOTARIO DOCE

USO EXCLUSIVO NOTARIA DOCE BOGOTA D.C.

Intervalo Registro 14-03-2008

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Compareció el señor **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.215.153 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, y manifestó: ----------

PRIMERO.- Que por el presente público Instrumento, transfieren a título de venta, a favor de la señora **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.595.719 de Bogotá, de estado de estado civil casada y vigente la sociedad conyugal los derechos plenos de dominio y posesión que en la actualidad tiene y ejerce sobre el derecho equivalente al 6.25% en común y proindiviso con MARGARITA SANCHEZ FORERO, PEDRO SANCHEZ FORERO, GABRIEL SANCHEZ FORERO, MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, MERY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, Y ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, sobre el inmueble con sus instalaciones y dependencias, el cual está distinguido como lote número veinticinco de la calle décima(10ª) , distinguido en la actual nomenclatura urbana con los números 16-44/ 16-46/ 16-52/16-56 de Bogotá, tiene un área total de mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (1.145 mtrs2) aproximadamente y sus linderos son: ----------

POR EL SUR.- Con la calle décima (10ª). POR EL ORIENTE en parte con propiedad de Belisario M. Bernal y el resto con predios o casa de Amelia Gil de Morales: POR EL NORTE.- Con propiedad que es o fue de EVARISTO ACOSTA y por el OCCIDENTE.- Con propiedad que es o fue de EVARISTO ROJAS. Este inmueble se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-0554281 y cédula catastral 10-16-25..----------

SEGUNDO.- **Tradición:** Este derecho fue adquirido por adjudicación dentro de la sucesión del señor ANIBAL

RODRIGUEZ BOGOTA, según escritura número 5.336 de 20 de diciembre del 2001, otorgada en la Notaría Veintiuna (21) de Bogotá, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-0554281.----------

TERCERO.- El vendedor garantiza a la compradora, que los derechos que transfiere por este Instrumento son de su exclusiva propiedad, que los ha poseído materialmente hasta hoy, que no los ha enajenado con anterioridad y que su dominio esta libre de medidas cautelares, y de limitaciones de dominio. Y que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de conformidad con la Ley.----------

CUARTO: Que el precio de esta negociación es por la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($36.000.000.00)** que el vendedor declara tener recibidos a entera satisfacción de manos de la compradora.----------

Presente la señora **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifiesta: A) que acepta la presente escritura y la venta que en ella se hace. B) Que se encuentra en posesión del inmueble que adquiere por este instrumento.----------

(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA - DISQUET).----------

==========

INDAGACION LEY 258 DE 1996

El Notario indagó al VENDEDOR si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho y él respondió bajo la gravedad del juramento que es soltero, sin unión marital de hecho y que el inmueble objeto del presente contrato no está sometido a la afectación de vivienda familiar.----------

USO EXCLUSIVO
NOTARIA DOCE
BOGOTA D.C.
ASOCIACION COLOMBIANA DE NOTARIOS
BERTILDE ESTUPIÑAN CASTILLA
JUAN ANTONIO ESTUPIÑAN CASTILLO
NOTARIO DOCE
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

El Notario indagó a la COMPRADORA del inmueble si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho. La Compradora bajo la gravedad del juramento manifiesta que es casada, con sociedad conyugal vigente y que el inmueble no queda sometido a la afectación de vivienda familiar, por no darsen los requisitos de ley.-----

==========

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:------

- Formulario No. 101010001359081 - Impuesto predial unificado año gravable 2008 sobre el predio ubicado en la Cl. 10 No. 16-44. Cédula Catastral No. 10 16 25. Autoavalúo: $574.536.000.oo.----------

- Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial No. 359717 - impuesto de valorización sobre el predio ubicado en la Cl. 10 No. 16-44. Cédula Catastral No. 10 16 25. Válido hasta: 2 de abril de 2008.----------

---

El Notario advirtió a los comparecientes sobre la necesidad de inscribirse en la Oficina de Registro dentro de 2 meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 1250 de 1970.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR que han verificado sus nombres completos, estado civil, el número de su documento de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- LEIDA que fué la presente

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

0 0131

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

No. 359717

FECHA: 03-Mar-2008

Nº 749

Bogotá sin indiferencia

QUE EL PREDIO: CL 10 16 44

CON CÉDULA CATASTRAL: 10 16 25

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-554281 CHIP: AAA0034KKWW

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 110100001600440000

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) 110100001600440000

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) 110100001600440000

LEY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

OBSERVACIONES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. VBLAC 180/2005-FASE I - CANCELO 28-01-2008<<<<EST CACABALLERM<<<<

VÁLIDO HASTA 02-Abr-2008

No. 1443389

VIVIANA ELISA GARZON ANTONIO
RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente".... "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

IDU - CE 662 3907710 - 160122833

VEGARZON-I0628-03/03/2008 13:29:31

DIANA ESCOLASTICA CASTILLA
NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C.
JUAN ANTONIO SAMPER

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES

H

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Hacienda

Formulario único del impuesto predial unificado

Formulario No. 0 0132

10101000135908 1

016100

AÑO GRAVABLE 2008

OPCIONES DE USO (Marque con X una sola opción) — Número de autoadhesivo, serial de transacción o número de autorización electrónica

DECLARACIÓN [X] CORRECCIÓN [ ] SOLAMENTE PAGO [ ] PAGO ACTO OFICIAL [ ]

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP (Código Homologado de Identificación Predial)
AAM0034 KKWW
Números / Letras

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C0554281

3. ESTRATO

4. CÉDULA CATASTRAL 10 16 25

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 10 16 44 No 749

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (m)² 1171.3 DECIMAL

7. ÁREA CONSTRUIDA (m)² 1308.1 DECIMAL

C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN (Ver instrucciones)

8. DESTINO 62

9. TARIFA PLENA 9.5 POR MIL DECIMAL

10. AJUSTE TARIFA 0

11. PORCENTAJE EXENCIÓN

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
RODRIGEZ GUEVARA ARMANDO

13. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE (Ver instrucciones): PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ] USUFRUCTUARIO [ ] POSEEDOR AUTORIZADO [ ] SUCESIÓN [ ] OTRO [ ]

14. IDENTIFICACIÓN C.C. [X] NIT [ ] T.I. [ ] C.E. [ ] NÚMERO 19215153 D.V. -

15. TELÉFONO 3424773

16. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado.
Recuerde: El apartado aéreo no sirve como dirección de notificación.
CL 10 16 44

17. CÓDIGO DE MUNICIPIO

E. PAGO ACTO OFICIAL (Ver instrucciones)

18. TIPO DE ACTO

19. NÚMERO DE ACTO

20. FECHA DEL ACTO AÑO MES DÍA

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)

21. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	574536000
22. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 21 por la casilla 9, divida en 1.000 y réstele la casilla 10)	FU	5458000
23. Más SANCIONES	VS	0

G. SALDO A CARGO

TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 22 + 23)	HA	5458000

H. PAGO

25. VALOR A PAGAR	VP	5458000
26. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 22)	TD	546000
27. Más INTERESES DE MORA (Sobre renglón 22)	IM	0
28. TOTAL A PAGAR (Renglón 25 - 26 + 27)	TP	4912000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SÍ [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

29. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 22)	AV	0
30. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + 29)	TA	4912000

J. FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

AUTOADHESIVO

BANCAFE BANCO GANADERO PEATON 52 [illegible] CONTRIBUYENTE SELLADO CON PAGO

SELLO O TIMBRE

NOMBRES Y APELLIDOS: Flor María Tapias

C.C. [ ] C.E. [ ] Número: 41465466

- CONTRIBUYENTE -

UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN PRODUCTIVA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

0 013

No. 7490

BERTI F. ESCALONA CASTILLA
NOTARIO DOCE

JUAN ARCINIEGAS FRANCO
NOTARIO DOCE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Radicacion No. 211113 Fecha 29/02/2008

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:CL 10 16 50 ,
Tipo Nomenclatura Secundaria Nombre Direccion
S CL 10 16 54
S CL 10 16 48
S CL 10 16 52
S CL 10 16 58
S CL 10 16 44
S CL 10 16 62
Identificado con la cedula catastral:10 16 25
Codigo Sector:004103 17 06 000 00000, Codigo Chip:AAA0034KKWW
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : Predio sin Cedulas Catastrales

De la Zona :ZONA CENTRO, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (21) COMERCIO EN CORREDOR COM. Usos: CORREDOR COMERCIAL NPH, DEPOSITOS DE ALMACEN
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 0
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****

	Nombre del Propietario	Identificacion		% Copro	Poseedor
1	ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C	19105294	0.000	NO
2	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C	19215153	0.000	NO
3	MARY RODRIGUEZ GUEVARA	C	41583862	0.000	NO
4	SUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALE	C	41595719	0.000	NO

Documento No.5336 ,de Fecha: 20/12/2001, Notaria:21,
Circulo: Bogotà D.C., Matricula Inmob.:050C00554281, Nro. Prop.: 4,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
CL 10 16 44 FECHA:22/08/2001,
CL 10 16 44 FECHA:04/02/2008, CL 10 16 44 FECHA:31/12/2002,
CL 10 16 44 FECHA:31/12/2006, CL 10 16-44 FECHA:971231,
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :1171.30 Area Construida(M2) :1308.10
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
574,356,000	2008	0.00
539,301,000	2007	0.00
509,255,000	2006	0.00
473,726,000	2005	0.00
447,883,000	2004	0.00
440,396,000	2003	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion. Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del [illegible]

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y SUPERCADES: Ame[illegible] Administrativo Distrital CAD Atencion Especial a Comunidades 2347600 EXT 473. Correo Institucional

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

0 0139

Nº 749 WK 9361849

USO EXCLUSIVO
NOTARIA DOCE
BOGOTA D.C.

escritura pública por los comparecientes, advertidos que fueron por el Notario de las formalidades y trámites de rigor, LA APRUEBAN y en señal de asentimiento la firman junto con el suscrito Notario quien en esta forma LA AUTORIZA.----------

JUAN ARTURO VELEZ FRANCO
NOTARIO DOCE
BOGOTA D.C. CALONA CASTILLA

La presente escritura pública ha quedado elaborada en los sellos números: WK 9361847, WK 9361848 y WK 9361849.

RETENCION EN LA FUENTE: $ 360.000.oo DECRETO 2.509 DE 1985.
DERECHOS NOTARIALES: $ 110.115.oo
SUPERINTENDENCIA: $ 3.300.oo
FONDO DE NOTARIADO: $ 3.300.oo
IVA: $ 20.938.40
RESOLUCION No. 8.850 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007 SUPERNOTARIADO. ----------

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
C.C.No. 19215153
TELEFONO No. 7577756.

NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
C.C.No. 41595719
TELEFONO No. 7577756

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

NOTARIO DOCE (12) DE BOGOTA, D.C.

nr Es. Simple Fotocopia auténtica tomada de la escritura número 749 Fecha: 6 de Marzo de 2008
que expido y autorizo en: CINCO (5) HOJAS
con destino a: INTERESADO

Bogotá, D.C.

JUAN ARCINIEGAS FRANCO
NOTARIO DOCE

JORGE IVAN MOLINA PARDO
Abogado

43

Bogotá, D. C. Enero 25 de 2012

Doctora:
ALBA LUCY COOK ALVAREZ
JUEZA VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

25 ENE. 2012

REFERENCIA:

Radicación:	**2011 - 00518**
Proceso:	**DIVISORIO**
Demandante:	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.**
Demandados:	**MARY RODRIGUEZ GUEVARA y Otros**
Actuación:	**Subsano Demanda**

JORGE IVAN MOLINA PARDO, en mi condición de apoderado judicial de la señora **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,** demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto y dentro del término legal, procedo a SUBSANAR LA DEMANDA Divisoria mencionada en la referencia, en los siguientes términos:

1. Prueba de la calidad de condueños

No obstante que el documento idóneo para acreditar la propiedad de un bien inmueble es el certificado de libertad y tradición, como fue el incluido en la demanda, para atender la solicitud del Despacho adjunto copia autentica de las siguientes escrituras públicas, mediante las cuales los demandados adquirieron sus derechos en la propiedad.

- Escritura No. 749 del 06 de marzo de 2008, Notaría Doce (12) de Bogotá.
- Escritura No. 262 del 19 de febrero de 2010, Notaría Segunda (2ª) de Bogotá.

2. Cumplimiento artículo 468 CPC

Con relación a la acreditación que el inmueble es susceptible de división material sin que los derechos de los condueños desmerezcan, manifestamos al Despacho que se trata de un bien urbano ubicado en una zona comercial, que actualmente está subdividido en locales, de tal manera que puede ser dividido materialmente para ser sometido al régimen de propiedad horizontal sin afectar ni desmerecer los derechos de los condueños, efectos para el cual se adjunto con la demanda un plano con el proyecto de división material y el concepto emitido por la Curaduría Urbana .

No obstante, como la decisión sobre la procedencia de la división material corresponde al Juzgado y no á las partes (Artículo 468 CPC) se incluyó como pretensión subsidiaria la venta, en caso que la señora Juez considere que la división pretendida de manera principal, no sea procedente por desmerecer los derechos de los otros condueños, decisión que se deberá adoptar en caso que los demandados se opongan a la misma y demuestren la desmejora o improcedencia de la división material.

Sobre este particular, destacamos que el artículo 467 del CPC exige como requisito de la demanda, que se pida la división material de la cosa común o su venta para que se distribuya el producto, que se dirija contra los demás comuneros, se acompañe la prueba de

Calle 64 No. 10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, E mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. – COLOMBIA

44

que demandante y demandado son condueños y por tratarse de un bien sujeto a registro, el certificado del registrador de instrumentos públicos sobre la situación jurídica del bien y su tradición, que comprenda un período de veinte años si fuere posible.

En consecuencia, no es requisito de la demanda acreditar que el inmueble es susceptible de división material sin que los derechos de los condueños desmerezcan, motivo para solicitar al Despacho se sirva admitir la demanda y proceder a adoptar la decisión una vez se surta el trámite del proceso.

3. Linderos actualizados del inmueble

Conforme a la copia del plano de la Manzana Catastral, expedido por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, en agosto 04 de 2011, que se adjunta, la dirección de los predios que colindan actualmente con el que es objeto de la división son:

SUR:	Calle 10
NORTE:	Predio (10), Carrera 17 Nos. 10-52/54/60/66/68
ORIENTE:	Predio (34), Calle 10 Nos 16-34/36/38/40/42 Predio (27), Carrera 16 Nos. 10-27/31
OCCIDENTE:	Predio (07), Calle 10 Nos. 16-44/48/50/52/54/58/62

Se aclara que los linderos de los predios colindantes aparecen en las escrituras públicas que se adjuntaron con la demanda y en este escrito, y no es jurídicamente posible para la Demandante proceder a actualizar, de mutuo propio, dichos linderos para ajustarlos a la nomenclatura actual.

4. Traslados

Se adjunta una copia adicional de la demanda para el traslado

5. Anexos

Incluyo como tales los mencionados en este escrito, y cinco (5) copias completas para el traslado a los Demandados y para el archivo del juzgado

En los anteriores términos doy cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, en el auto de fecha dieciséis (16) de enero de 2012 y reitero respetuosamente mi solicitud para que se admita la demanda y se le de el trámite correspondiente.

De la señora Jueza,

Cordialmente,

JORGE IVAN MOLINA PARDO
C.C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. No. 50.406 C. S. de la J.

Incluye los anexos enunciados

Calle 64 No. 10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, E mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. – COLOMBIA

=SENTADO EN LA FECHA ANOTADA EN TIEMPO Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, HOY 30 DE ENERO DE 2012, PARA RESOLVER, SE ADJUNTARON LOS DOCUMENTOS ANUNCIADOS ANEXOS QUE CONSTAN DE TRECE FOLIOS UTILES, TAMBIEN SE ALLEGO LA COPIA REQUERIDA EN EL AUTO ANTERIOR PARA EL TRASLADO A UN DEMANDADO, IGUALMENTE SE ACOMPAÑO LA FOTOCOPIA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y CUATRO JUEGOS PARA EL TRASLADO A LOS DEMANDADOS
EL SECRETARIO,

ORLANDO RENGIFO LOZANO

2011
0518

JUZ 21 CIV CTO BOG

Señor

JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

MAY 7'14 AM10:10

REF: PROCESO No. 2011-0518
DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra ARMANDO RODRGUEZ GUEVARA Y OTROS.

En mi calidad de apoderada de los señores ARMANDO, MERY Y NUBIA RODRIGUEZ GUEVARA, atentamente solicito al señor Juez dar impulso al proceso en razón a que ya se notificaron todos los demándados y aparece al Despacho desde Noviembre del 2013.

Señor Juez,

DIANA ALEXANDRA AGUDELO T
T.P. 121.254 del C. S de la J.

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno de enero de dos mil doce

Subsanada la anterior demanda en los términos solicitados y como quiera que la misma satisface a cabalidad los requisitos de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda DIVISORIA MATERIAL instaurada por **MARIA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO** contra **MARY RODRÍGUEZ GUEVARA, ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ.**

De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal estipulado en diez (10) días.

Tramítese esta demanda de acuerdo con lo dispuesto en el título XXVI del libro 3° del Código de Procedimiento Civil.

Inscríbase la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Ofíciese.

Se reconoce como personería para actuar al Dr. **JORGE IVAN MOLINA PARDO,** como apoderado de la actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

11-0518.-

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECRETARIA
Bogotá, D. C. - 2 FEB. 2012
Por anotación en estado No. 010 de esta fecha
fijado el ... a las 8:00 a.m.

46

Juzgado 021 CIVIL del CIRCUITO de Bogotá
Carrera 10ª. 14-33 PISO 12

OFICIO No. 0408

BOGOTA 23 de Febrero de 2012

Señor
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

REF: DIVISIRIA MATERIAL No. 11001310302120110051800
De: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra: ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA.-

Por medio del presente le comunico que mediante Auto de TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL DOCE (2012) proferido dentro del proceso de la referencia se ordenó la inscripción de la demanda respecto del inmueble ubicado en CALLE 10 # 16-44 de ésta ciudad, con M.I. 50C-554281

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, tomando nota de la medida y expedir a costa del interesado el certificado correspondiente, citando la referencia del proceso.-

Atentamente,

ORLANDO RENGIFO LOZANO
SECRETARIO

47

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10ª # 14-33 Piso 12º

PROCESO Divisorios DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ

En Bogotá D.C. A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012) siendo las 08:30 Notifiqué personalmente A LA SEÑORA MARY RODRIGUEZ GUEVARA IDENTIFICADA CON CC Nº 41.583.862 EN SU CALIDAD DE DEMANDADA el contenido del AUTO QUE ADMITIO DEMANDA de fecha TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DOCE (2012) . y a la vez le advertí que cuenta con el término de DIEZ (10) DIAS para CONTESTAR. Le hago entrega de las copias y anexos de la demanda. Impuesto firma.

El NOTIFICADO SEÑORA

MARY RODRIGUEZ GUEVARA

CC Nº 41.583862 Bta

ASISTENTE JUDICIAL

ANCIZAR LOPEZ BERNAL

48

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10ª # 14-33 Piso 12º

PROCESO Divisorios DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ

En Bogotá D.C. A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE (2012) Notifiqué personalmente A LA SEÑORA **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ** IDENTIFICADA CON CC Nº 41.595.719 EN SU CALIDAD DE DEMANDADA Y EN REPRESENTACION DEL DEMANDADO **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA** (ADJUNTO CERTIFICACION NOTARIA Y ESCRITURA PUBLICA Nº 0091 NOTARIA 39 DE BOGOTA) el contenido del AUTO QUE ADMITIO DEMANDA de fecha TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DOCE (2012) . y a la vez le advertí que cuenta con el término de DIEZ (10) DIAS para CONTESTAR. Le hago entrega de las copias y anexos de la demanda. Impuesto firma.

El NOTIFICADO SEÑORA Nubia R de Gonzalez

NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ

CC Nº 41595719

ASISTENTE JUDICIAL

ANCIZAR LOPEZ BERNAL

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

39— 008413

C E R T I F I C A:

Que mediante Escritura Pública No. **0091** de fecha 16 de Enero del año 2012 de esta Notaria, compareció: **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 19.215.153 de Bogota, quien dijo que por medio de esta escritura pública confiere **PODER GENERAL** con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a: **MARY RODRIGUEZ GUEVARA y/o NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ,** quienes se identifican con cedula de ciudadanía Nos. 41.583.862 y 41.595.719 de Bogota respectivamente.

Que revisada la Matriz de la Escritura de poder general No. **0091** de fecha 16 de Enero del año 2012 de esta Notaria, se encontró que **NO presenta nota de revocación** y que a la fecha se encuentra vigente.

Se expide siendo las 08:05 a.m. del día Veintiséis (26) de Abril de dos mil doce (2012).

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO TREINTA Y NUEVE

ELABORADO: LEY
V.B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 39
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO
DE BOGOTA

NOTARIA 39 DE BOGOTÁ D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 91

NOVENTA UNO

Fecha: **DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL DOCE (2012).**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día DIECISEIS (16) del mes de ENERO del año dos mil DOCE (2012) en el Despacho de la Notaría Treinta y Nueve (39) del Círculo de Bogotá, cuyo **TITULAR** es **MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL**.

Compareció con minuta: el señor **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.215.153** de Bogotá mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho y manifestó : que por medio de esta escritura pública confiere PODER GENERAL con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a las señoras, **MARY RODRIGUEZ GUEVARA** Y /O **NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**, igualmente mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. **41.583.862** y **41.595.719** de Bogotá, respectivamente, para que lo represente conjunta o separadamente en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones a saber: 1) Para que administre todos los bienes del poderdante tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también estos y celebre en relación con todos cualquier clase de contrato de disposición y administración. 2) Para que exija, cobre y persiga cualesquiera cantidades de dinero, de otras especies que se adeudan al poderdante, expida los recibos, y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que pague a los acreedores del poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago sobre sus respectivas acreencias. 4) Para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales, si lo estima conveniente. 5) Para adquirir en representación del poderdante y como

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 39

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN OCTUBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.956-5

adjudicatario a través de las diligencias de remate bienes de sus deudores. 6) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar o improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 7) Para que condone las deudas total o parcialmente a favor del poderdante y para que conceda a los deudores plazos. 8) Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan a favor del poderdante, sea que consten estos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas por estar garantizados con hipoteca, y para que cancele dichas escrituras, adelante las gestiones ante las entidades bancarias o personas naturales y/o jurídicas, beneficencia, secretaria de hacienda, IDU, oficina de registro e instrumentos públicos y demás entidades ante las que se deba acudir para legalizar los trámites. 9) Para que ante las entidades bancarias en donde el poderdante posea cuentas bancarias de ahorros y/o corrientes, fiducuentas, así como tarjetas de crédito y/o débito, las apoderadas tramiten pagos, retire los dineros que se encuentren consignados en cualquiera de las cuentas bancarias o fiducuentas, solicite avances, solicite, reciba y/o retire en nombre del poderdante tarjetas débito y/o crédito, en caso de pérdida; y en general realice todas las gestiones bancarias en donde el poderdante tenga relaciones comerciales. 10) Para que representen en forma conjunta o separada al poderdante con las mas amplias facultades y para realizar todo tipo de gestiones ante las entidades financieras o de crédito. 11) Para negociar y adquirir a favor de la mandante bienes raíces o inmuebles a cualquier título, constituir promesa de venta, firmar escritura pública y en general realizar todas las gestiones necesarias relacionadas con la transferencia de dominio de los mismos. A su vez se faculta al apoderado para que adelante las gestiones ante las entidades bancarias o personas naturales y/o jurídicas, beneficencia, secretaria de hacienda, IDU, oficina de registro e instrumentos públicos y demás entidades ante las que se deba acudir para legalizar los trámites relacionados con la adquisición de dichos bienes. Igualmente queda facultado el apoderado para que gestione por cuenta de la poderdante toda clase de créditos para la adquisición de inmuebles, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen. 12) Para que sobre los bienes a que se refiere el literal anterior, el apoderado los venda, grave con hipotecas o servidumbre, permute, adeude,

constituya sobre ellos usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, o constituya afectación a vivienda familiar o patrimonio de familia sobre ellos. 13) Para que enajene a cualquier títulos los bienes del poderdante, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre del poderdante cualesquiera clase de contratos. 14) Para que adquiera a título de compra vehículos a nombre del poderdante, los venda, transfiera o permute o pignore, reciba el dinero, firme los respectivos traspasos, los reclame ante cualquier autoridad y movilice los vehículos a cualquier lugar. 15) Para que en nombre del poderdante, asegure las obligaciones por el constituidas ante cualquier entidad bancaria, o con cualquier persona natural o jurídica, con cualquier garantía real o personal, bancaria o de seguros etc. 16) Para que acepte con o sin beneficio de inventario las herencias que se defieran al poderdante o para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que le hagan. 17) Para que adquiera a favor del poderdante cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre todos, actos de disposición y administración. 18) Para que nove las obligaciones del poderdante o las que contraiga a nombre de ella y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerla en los mismos. 19) Para solicitar que las controversias que se susciten con ocasiones de negocios y/o contratos laborales, civiles, comerciales o mercantiles, en los que esté involucrada el poderdante sean resueltas a través de la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos y ante un Centro de Conciliación debidamente autorizado. 20) Para que tome en nombre del poderdante y para ella dinero a mutuo y acuerde la tasa de interés de plazo moratorio y demás condiciones. 21) Para que gire ordene girar endose y proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagarés y demás títulos valores y en general para que celebre acciones cambiarías en todas sus manifestaciones o en cualesquiera de ellas, como a bien lo tenga, y en general para que celebre en nombre de la poderdante negocios relacionados con títulos valores. 22) Para que representen al poderdante ante cualquier entidad del orden Distrital, nacional y/o privada, ante cualquier autoridad administrativa, policiva, judicial, en peticiones, reclamaciones actuaciones, actos

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMPIL NOTARIO 39

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN OCTUBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.594-5

diligencias o gestiones en las que el poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado como coadyuvante de cualquiera de las partes, como litisconsorte necesario o facultativo, o ya sea para presentar demandas, pruebas anticipadas, querellas, acciones policivas, de tutela, derechos de petición etc. Las apoderadas en forma independiente o conjunta, en casos de conciliación judicial o extrajudicial cuentan con plena facultad para conciliar, igualmente cuenta con facultad para transigir, desistir de demandas y pretensiones. 23) Para que constituyan ya sea en forma individual o conjunta, a nombre del poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales y los faculte para que promueva cualquier clase de proceso civil, laboral, administrativo, de Familia o penal, para que asuman la defensa de sus derechos e intereses, en cualquier clase de procesos ya sean del orden civil, comercial, laboral, penal, contencioso administrativas, policivas, etc., e igualmente reciban, transijan, concilien, sustituyan, revoquen sustituciones y en general todas las facultades para que cumplan cabalmente con el mandato que se les otorgue. 24) Para que me representen individual o conjuntamente ante la Administración de Impuestos Nacionales, para todos los efectos tributarios. 25) Mis apoderadas, actuarán en forma independiente o conjunta en todos los actos necesarios para el cumplimiento de lo encargado en este documento.----------

---

HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA----------

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de su documento de identidad. Declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

SE ADVIRTIÓ AL(LOS) OTORGANTE(S) DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NIT: 8.743.239 - 0

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS NOTARIALES

Calle 119 No. 14-26 Telefonos 6125038 - 2144224
Regimen Comun - 2004-08-25 Agosto 25/2004

Escritura 91 Fecha 16/01/2012 Recibo No. 91

Clase de contrato Valor Derechos Completas 2 Sencillas

9008 Poder		0	45,320
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0

Comparecientes

RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153

RODRIGUEZ GUEVARA MERY 41583862
41595719

L I Q U I D A C I O N

Superintendencia	II	4,250	
Fondo		4,250	
Aporte Especial Fondo		0	
SUB - TOTAL			8,500

D E R E C H O S N O T A R I A L E S

Derechos(Resol. 1439 de Dic.20 2011)		45,320	
Hojas	(3)	6,480	
Hojas copias	(6)	12,960	
Atenticaciones	(0)	0	
Notas de Referencia	(0)	0	
Certificaciones	(0)	0	
Diligencias	(0)	0	
Fotocopias	(0)	0	
Telegramas		0	
Otros		0	
SUB - TOTAL			64,760
IVA			10,362
Total		83,622	

Son: Ochenta Y Tres Mil Seiscientos Ventidos Pesos Mcte.

Liquidador _____ Cajero _____ Interesado _____

91 83,622

EFECTIVO

16-01-2012 10: 1373

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970)"----------

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN: Recibo de Pago Derechos Notariales e IVA. Fotocopia Cédulas de Ciudadanía. ----------

---

-OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído este instrumento por el compareciente lo firma en señal de aprobación junto con el suscrito Notario que doy fe y en ésta forma lo autorizo. ----------

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: codigo de barras 7700160395673 7700160395680 7700160395697 ----------

---

Derechos Notariales $. 45.320 ----------

Resolución 11439 del 29 de Diciembre del 2011. ----------

IVA $ 10.362 ----------

Decreto 3432 del 19 de Septiembre 2011. ----------

Superintendencia $ 4.250 ----------

Fondo Notariado $ 4.250 ----------

EL COMPARECIENTE

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

C. C. Nº 19215153

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

IMPRESO EN OCTUBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830029.959-6

DIRECCIÓN: CLLE 103 #10-A12 APTO 502.

TELÉFONO: 2572756

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE.

(RES 033 Y 044 /2007 UIAF

INST ADM. 07 / 07 SUPERNOTARIADO)

ESTADO CIVIL: SOLTERO.

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

NOTARIO TREINTA Y NUEVE

Digito EAC Cierre. FPN.
T-0001 02/01/2012

54

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ES FIEL Y PRIMERA(1ª) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0091 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2012 TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 05 HOJAS UTILES CON DESTINO A: INTERESADO.———————————————————

DADO EN BOGOTA D.C. A LOS 19 DIAS DE MES ENERO DEL AÑO 2012

Elaboro:LEYDI.C

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO TREINTA Y NUEVE

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 39 MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO DE BOGOTA



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

VJ

2011 0518 Not Pod

Impreso el 07 de Mayo de 2012 a las 12:01:45 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el to 2012-39531 se calificaron las siguientes matriculas:
55428

Matricula Nro.: 50C-554281

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034KKWW
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-05-2012 Radicacion: 2012-39531
Documento: OFICIO 408 del: 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 41583862
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
	07 MAY 2012	

ABOGA169.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MAY 15'12 PM 12:34

JUZ 21 CIV CTO BOG

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 07 de Mayo de 2012 a las 12:01:45 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-39531 se calificaron las siguientes matriculas:
554281

Matricula Nro.: 50C-554281

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034KKWW
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-05-2012 Radicacion: 2012-39531
Documento: OFICIO 408 del: 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 41583862
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
ABOGA169.	07 MAYO 2012	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 07 de Mayo de 2012 a las 12:01:45 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el tu[illegible]2012-39531 se calificaron las siguientes matriculas:
55428[illegible]

Matricula Nro.: 50C-554281

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034KKWW
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-05-2012 Radicacion: 2012-39531
Documento: OFICIO 408 del: 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 41583862
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
	07 MAYO 2012	

ABOGA169.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

Registro Nacional
Centro Nacional de Bases Publicas
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 07 de Mayo de 2012 a las 12:01:45 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el tu[illegible]2012-39531 se calificaron las siguientes matriculas:
554281

Matricula Nro.: 50C-554281

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034KKWW
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-05-2012 **Radicacion:** 2012-39531
Documento: OFICIO 408 del: 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 41583862
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
	07 MAYO 2012	

ABOGA169.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-554281

Pagina 1

Impreso el 08 de Mayo de 2012 a las 09:19:03 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACION: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS .---
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-02-1950 Radicacion: 0
Doc: SENTENCIA SN del: 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MADRIÑAN A. RAFAEL
A: RAFAEL MADRIÑAN A. SUCESORES LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-11-1982 Radicacion: 99352
Doc: ESCRITURA 7004 del: 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,900,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)
A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL 95789 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-1991 Radicacion: 10688
Doc: OFICIO 222 del: 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA
A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-07-1995 Radicacion: 1995-59226
Doc: SENTENCIA del: 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-554281

Impreso el 08 de Mayo de 2012 a las 09:19:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL
A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA 50% X
A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA 25% X
A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL 25% X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1996 Radicacion: 1996-50572
Doc: OFICIO 745 del: 08-05-1996 JUZG.18 FLIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 3,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA
A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-06-1998 Radicacion: 1998-55348
Doc: ESCRITURA 1398 del: 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA
A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL 16.660% 50% Margarita X
A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO 16.660% Forero Rdz. X
A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA 16.660% X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-06-2002 Radicacion: 2002-44525
Doc: ESCRITURA 5336 del: 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL
DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA C.25
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 25% DEL 25% X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 25% DEL 25% X
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 25% DEL 25% X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 25% DEL 25% X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-04-2005 Radicacion: 2005-31838
Doc: OFICIO 564 del: 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO
A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2006 Radicacion: 2006-107898
Doc: OFICIO 2595 del: 09-10-2006 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

65

Nro Matricula: 50C-554281

Impreso el 08 de Mayo de 2012 a las 09:19:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-32068
Doc: ESCRITURA 749 del: 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 36,000,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 6.25. **41595719** X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-03-2010 Radicacion: 2010-21621
Doc: ESCRITURA 0262 del: 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 398,751,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: SANCHEZ FORERO PEDRO 7476333
DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO 8689394
DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA 32432810
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 16.666. **19105194** X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO C/L. **19215153** X
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **41583862** X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-05-2012 Radicacion: 2012-39531
Doc: OFICIO 408 del: 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA 25.
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **19105194**
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **19215153**
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **41583862**
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **41595719**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nros: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: fecha 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2011-25857 fecha 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-INT70 fecha 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 08 de Mayo de 2012 a las 09:19:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID62 Impreso por:MESAC48
TURNO: 2012-298172 FECHA: 02-05-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 70

$ 78.547

BOGOTA ZONA CENTRO CIRCULO
CERTIFICADO LIBERTAD
Impreso el 30 de Mayo de 2012 a las 03:05:30 p.m.
No. RADICACION: 2012-395.31

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA J.RODRIGUEZ
CC No. 4098 de 2012-05-02 2012 JUZGADO 21 LIBERTAD DEL CTO. de BOGOTA D.C.
MATRICULA 354231 BOGOTA D.C.
PAGOS A REGISTRADOR:

ACTO	VALOR	DERECHOS
CERTIFICADO		15.547
		0.00
Total a Pagar	$	15.547

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 1

100241433

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. [illegible]

$ 23.478.47

BOGOTA ZONA CENTRO CIRCULO
CERTIFICADO LIBERTAD
Impreso el 30 de Mayo de 2012 a las 03:05:30 p.m.

No. RADICACION: 2012-39831

MATRICULA 50C-55 2281

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA J.RODRIGUEZ

FOLIOS: 1 VALOR TOTAL 1 23.478
PAGADO EL TIRO DE No. 201 JOSE
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 1c900

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA ESCANEADA

- DOCUMENTO -

Juzgado 021 CIVIL del CIRCUITO de Bogotá
Carrera 10ª. 14-33 PISO 12

OFICIO No. 0408

BOGOTA 23 de Febrero de 2012

Señor
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

REF: DIVISIRIA MATERIAL No. 11001310302120110051800
De: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra: ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA.-

Por medio del presente le comunico que mediante Auto de TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL DOCE (2012) proferido dentro del proceso de la referencia se ordenó la inscripción de la demanda respecto del inmueble ubicado en CALLE 10 # 16-44 de ésta ciudad, con M.I. 50C-554281.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, tomando nota de la medida y expedir a costa del interesado el certificado correspondiente, citando la referencia del proceso.-

Atentamente,

ORLANDO RENGIFO LOZANO
SECRETARIO

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario

Señor
JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2011-00518
DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

MARY RODRIGUEZ GUEVARA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.583.862 de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, igualmente mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.515.089 de Bogotá, con tarjeta profesional número 121.254 del C. S. De la J., para que ejerza la defensa de mis derechos e intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, interponer recursos, conciliar, sustituir, reasumir, contrademandar, delegar este poder desistir y revocar sustituciones, y en general ejercer todas las actividades que en derecho sean necesarias para asumir la defensa de mis intereses.

Señor Juez,

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
C.C. 41.583.862

Acepto,
DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
C.C. 52.515.089
T.P. 121.254 del C. S de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL
ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció Mary Rodriguez Chivara
quien exhibió la C.C. 41.533.862
expedida en BTA
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

NOTARIA 77



DECLARANTE

Autorizó el anterior documento
LA NOTARIA

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE
BOGOTA D.C.

28 MAR 2012

AUTENTIFICACION DE FIRMA

COMPARECIO, ante el Secretario del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO de Bogotá, D. E. el señor (a) DIANA ALEXANDRA ACEVEDO

APJ24V.085 de 2000

C. P. Nº 121.254

aparece en [illegible] y firma el presente [illegible] y entre y de lo mismo que [illegible] contenido [illegible]

16 ABR. 2012

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario

BOGOTÁ D.C. ABRIL 04 / 2012

SEÑORES
AGUDELO Y CIA LTDA
LA CUIDAD

La presente es para saludarlos, y al mismo tiempo es para autorizar a mi hijo EDGAR ENRIQUE CARRERO RODRIGUEZ, identificado con cedula ciudadanía **NO 79108702 de Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.**

Gracias por la atención prestada

Atentamente

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO

CC.20712.823de la vega Cundinamarca.

Bogota, D.C Marzo 5 de 2012

Señores:

Agudelo y Cia Ltda.

Ciudad.

Por medio de la presente y de manera cordial autorizo a mi hijo EDGAR ENRIQUE CARRERO RODRIGEZ identificado con Cedula N°.76.108.702 De Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente

María J Rodriguez

MARIAJOSEFA RODRIGEZ C.C.20.712.823 La vega

Bogota, D.C Febrero 6 de 2012

Señores:

Agudelo y Cia Ltda.

Ciudad.

Por medio de la presente y de manera cordial autorizo a mi hijo EDGAR ENRIQUE CARRERO RODUIGUEZ identificado con cedula No.79.108.702 de Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente

MARIAJOSEFA RODRIGUEZ
C.C. 20.712.823 La Vega

Bogotá, D.C. Enero 05 2012

Señores
AGUDELO & CIA LTDA
Ciudad

Ref. Autorización.

La presente es para saludarlos, y al mismo tiempo es para autorizar a mi hijo **EDGAR ENRIQUE CARRERO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108702 de Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.

Gracias por la atención prestada

Atentamente

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
C.C.20..712.823 de La Vega (Cundinamarca)

Bogotá, D.C. Diciembre 5 de 2011

Señores
AGUDELO & CIA LTDA
ciudad.

Ref. Autorización

La presente es para saludarlos, y al mismo tiempo es para autorizar a mi hijo **EDGAR ENRIQUE CARRERO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.108.702 de Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.

Gracias por la atención prestada

Atentamente,

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ CARRERO
C.C. 20.712.823 de la Vega (Cundinamarca)

69

Bogotá, D.C. Octubre 5 de 2011

Señores
AGUDELO & CIA LTDA
Ciudad.

Ref. Autorización

La presente es para saludarlos, y al mismo tiempo es para autorizar a mi hijo EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.79.108.702 de Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.

Gracias por la atención prestada

Atentamente,

María J. Rodríguez

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
C.C. 20.712.823 de la Vega (Cundinamarca)

Bogotá, D.C. Octubre 5 de 2011

Señores
AGUDELO & CIA LTDA
Ciudad.

Ref. Autorización.

La presente es para saludarlos, y al mismo tiempo es para autorizar a mi hijo **EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.702 de Bogotá, para retirar cheques y demás documentos.

Gracias por la atención prestada

Atentamente

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
C.C.20.712.823 de La Vega (Cundinamarca)
CRA -99 B #76 B 23
TEL -4423888

Santafé de Bogotá,D.C., Marzo 8 de 1996.

Señores
AGUDELO Y CIA LTDA/.
Dra.Flor de Agudelo
Ciudad.-

Me permito comunicarles que a partir del mes de Abril autorizo para que se consignen los canones de arrendamientos consignados en dicha inmobiliaria, a la cuenta corriente no. 019-07819-5 del BANCO DEL ESTADO, de la Sucursal cra.Octava, a nombre de mi hija MARIA VIRGINIA CARRERO R., Así mismo para que se me envie la correspondencia al apartado aeóreo No.34876.

Con respecto al canón de arrendamiento dec este mes de marzo es decir mes vencido, autizo para que mihija MARIA VIRGINIA tammbien lo retire como siempre se ha hecho, los cheques que ella ha venido retirando de la inmobiliaria.

AGRADEZCO de antemano dicha colaboración.

Cordialmente,

María J. Rodríguez de Carrero

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO/R/
CC# 20.712.823 de la Vega (cund).

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0014926

04-Abr-2012

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA — FECHA: 04-Abr-2012
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO [170] CLL 10 # — DOC REF:
VALOR : 1,753,377.00 CHEQUE NRO: 897227 BANCO: 10

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO [17	0.00	1,753,377.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO MARI	1,753,377.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,753,377.00	1,753,377.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC# 108-702 BTA

PARA RETIRAR
ABRIL-04-2012

Firmas !!

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE MARZO DEL 2012

		100%	50%	25%
Arriendo local 16-52 (2) NC MARZO		2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
Arriendo local 16-52 (1)	MARZO	2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	MARZO	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		4.980.000,00	2.490.000,00	1.245.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		398.400,00	199.200,00	99.600,00
Seguro de arriendo local 2 exterior marzo		50.000,00	25.000,00	12.500,00
Iva liquidado		63.744,00	31.872,00	15.936,00
pago telefono local desocupado		83.500,00	41.750,00	20.875,00
total descuentos		595.644,00	297.822,00	148.911,00
Saldo a pagar		**4.384.356,00**	**2.192.178,00**	**1.096.089,00**

DISTRIBUCION

		vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**1.096.089,00** CH	**1.096.089,00**
	TRANS B	
MERY RODRIGUEZ	274.022,25	274.022,25
NUBIA RODRIGUEZ	274.022,25	274.022,25
ARMANDO RODRIGUEZ	274.022,25	274.022,25
ORLANDO RODRIGUEZ	274.022,25	274.022,2
TOTAL	1.096.089,00	1.096.089
Armando Rodriguez	2.192.178,00	2.192
	4.384.356,00	

MES DE MARZO DEL 2012

CC 79'108.702 DTA
PARA RECLAMAR
ABRIL-04-2012

MES DE MARZO DEL 2012

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8	565.689,00	497.000,00	1.062.689,00	531.344,50	265.672,25
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL 4	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL 7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 1 -2o PISO DESOCUPADO		313.785,00	313.785,00	156.892,50	78.446,25
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
LOCAL 20	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
LOCAL 21	400.000,00		400.000,00	200.000,00	100.000,00
LOCAL 6	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
SUMAS	5.378.947,00	3.494.678,00	8.873.625,00	4.436.812,50	2.218.406,25
[illegible]ision oficina			709.890,00	354.945,00	177.472,50
iva liquidado			113.582,40	56.791,20	28.395,60
Destsapada de cañerias locales ext			700.000,00	350.000,00	175.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			1.523.472,40	761.736,20	380.868,10
SALDO A DISTRIBUIR			**7.350.152,60**	**3.675.076,30**	**1.837.538,15**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	3.675.076,30
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	1.837.538,15
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	459.384,54
MERY RODRIGUEZ	6.25%	459.384,54
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	459.384,54
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	459.384,54
		7.350.152,60

RESUMEN DE PAGOS		LOCALES ARRIENDO EXTERIORES	INT BODEGA	TOTALES	DESCUENTOS IMPUESTOS	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	2.192.178,00	3.675.076,30	5.867.254,30	2.724.500,00	3.142.754,30
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	274.022,25	459.384,54	733.406,79	590.562,50	142.844,29
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25,00%	1.096.089,00	1.837.538,15	2.933.627,15	1.180.250,00	1.753.377,15
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	274.022,25	459.384,54	733.406,79	240.562,50	492.844,29
MERY RODRIGUEZ	6,25%	274.022,25	459.384,54	733.406,79	240.562,50	492.844,29
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	274.022,25	459.384,54	733.406,79	240.562,50	492.844,29
TOTALES		4.384.356,00	7.350.152,60	11.734.508,60	5.217.000,00	6.517.508,60

Abril 4 del 2012

SE HACE UN DESCUENTO PARA PAGO DE IMPUESTO EL MES ENTRANTE LA SUMA A PAGAR ES DE $9.449.000

ESTA DESOCUPADO TODO EL SEGUNDO PISO Y EL LOCAL 18

E FEBRERO DEL 2012

RATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
O DEUDA DE FELIPE MEDINA		500.000,00	500.000,00	250.000,00	125.000,00
LES 1/8/	565.689,00	497.000,00	1.062.689,00	531.344,50	265.672,25
2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
AL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
AL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
AL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
AL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
AL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
AL 1-2o PISO DESOCUPADO		313.785,00	313.785,00	156.892,50	78.446,25
AL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
AL 20	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
AL 21	400.000,00		400.000,00	200.000,00	100.000,00
AL 6	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
MAS	5.378.947,00	3.994.678,00	9.373.625,00	4.686.812,50	2.343.406,25
misión oficina			749.890,00	374.945,00	187.472,50
liquidado			119.982,40	59.991,20	29.995,60
eglos escapes de agua tanque gral			135.300,00	67.650,00	33.825,00
MAN LOS EGRESOS			1.005.172,40	502.586,20	251.293,10
ALDO A DISTRIBUIR			**8.368.452,60**	**4.184.226,30**	**2.092.113,15**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	4.184.226,30
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	2.092.113,15
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	523.028,29
MERY RODRIGUEZ	6.25%	523.028,29
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	523.028,29
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	523.028,29
		8.368.452,60

RESUMEN DE PAGOS		LOCALES ARRIENDO			DESCUENTOS	
		EXTERIORES	INT BODEGA	TOTALES	IMPUESTOS	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	2.148.218,50	4.184.226,30	6.332.444,80	2.000.000,00	4.332.444,80
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	268.527,31	523.028,29	791.555,60		791.555,60
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25,00%	1.074.109,25	2.092.113,15	3.166.222,40	1.182.000,00	1.984.222,40
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	268.527,31	523.028,29	791.555,60	350.000,00	441.555,60
MERY RODRIGUEZ	6,25%	268.527,31	523.028,29	791.555,60	350.000,00	441.555,60
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	268.527,31	523.028,29	791.555,60	350.000,00	441.555,60
TOTALES		4.296.437,00	8.368.452,60	12.664.889,60	4.232.000,00	8.432.889,60

Marzo 6 del 2012

SE HACE UN DESCUENTO PARA PAGO DE IMPUESTO EL MES ENTRANTE LA SUMA A PAGAR ES DE $9.449.999.00

A PARTIR DE FEBRERO TODO EL SEGUNDO PISO ESTA DESOCUPADO

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE FEBRERO DEL 2012

		100%	50%	25%
Arriendo local 16-52 (2) NC	FEBRERO	2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
Arriendo local 16-52 (1)	FEBRERO	2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	FEBRERO	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		4.980.000,00	2.490.000,00	1.245.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		398.400,00	199.200,00	99.600,00
Seguro de arriendo local 2 exterior				
oct nov. Dic. Enero		175.000,00	87.500,00	43.750,00
Iva liquidado		63.744,00	31.872,00	15.936,00
pago agua local desocupado		46.419,00	23.209,50	11.604,75
total descuentos		683.563,00	341.781,50	170.890,75
Saldo a pagar		**4.296.437,00**	**2.148.218,50**	**1.074.109,25**

DISTRIBUCION

			vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**1.074.109,25**		**1.074.109,25**
		TRANS B	
MERY RODRIGUEZ	268.527,31		268.527,31
NUBIA RODRIGUEZ	268.527,31		268.527,31
ARMANDO RODRIGUEZ	268.527,31		268.527,31
ORLANDO RODRIGUEZ	268.527,31		268.527,31
TOTAL	1.074.109,25		1.074.109,25
Armando Rodriguez	2.148.218,50		2.148.218,50
	4.296.437,00		

RECIBI - 05-03-2012
PARA RETIRAR
cc 79'108'702 BTA

19

SEÑOR
ALFONSO PINZON G
CALLE 10 NO. 16-52.
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

JAIRO ALBERTO FORERO, ABEL DE J. AGUDELO Y PAULINA CANOSA SUAREZ, Abogados de la totalidad de los interesados en el proceso de Sucesión del señor GAMALIEL RODRIGUEZ, por el presente escrito les manifestamos:

1. Ha salido aprobada la partición de la sucesión de GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA, en el Juzgado 18 de Familia de ésta ciudad, de conformidad con la copia que le anexamos, razón por la cual los nuevos propietarios son nuestros clientes MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, ANIBAL RODRIGUEZ y MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ.

2. En tal virtud, respecto del contrato de arrendamiento que usted tiene como arrendatario de éste inmueble, mientras esté vigente, debe entenderse a partir del mes de agosto de 1.985 con la sociedad AGUDELO Y COMPAÑIA LTDA, representada por la Doctora FLOR MARIA TAPIAS DE AGUDELO, con domicilio en la calle 13 No. 9-33 oficina 404 de ésta ciudad, teléfonos 3424773 y 2849719.

3. La inmobiliaria citada está plenamente facultada para suscribir los nuevos contratos de arrendamiento y recibir los cánones correspondientes.

4. Por tal razón solicitamos abstenerse de seguir consignando los cánones de arrendamiento en el Banco Popular a órdenes del Juzgado 18 de Familia y entenderse con la sociedad mencionada.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO FORERO
CC No. 19.064.954 de Bogotá
TP No. 24.807 MJ

ABEL DE J. AGUDELO
CC No. 2.465.
TP No. 432 MJ.

PAULINA CANOSA SUAREZ
CC 51.585.607 expedida en Bogotá
TP 35.631 del Ministerio de Justicia

Firmas

MES DE DICIEMBRE DEL 2011

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 1 2o PISO DESOCUPADO		313.785,00	313.785,00	156.892,50	78.446,25
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
LOCAL 20	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
LOCAL 21 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	800.000,00		800.000,00	400.000,00	200.000,00
LOCAL 6	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
SUMAS	5.911.258,00	3.494.678,00	9.405.936,00	4.702.968,00	2.351.484,00
Comision oficina			752.474,88	376.237,44	188.118,72
iva liquidado			120.395,98	60.197,99	30.099,00
Instalacion bajantes interiores			900.000,00	450.000,00	225.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			1.772.870,86	886.435,43	443.217,72
SALDO A DISTRIBUIR			**7.633.065,14**	**3.816.532,57**	**1.908.266,28**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	3.816.532,57
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	1.908.266,28
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	477.066,57
MERY RODRIGUEZ	6.25%	477.066,57
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	477.066,57
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	477.066,57
		7.633.065,14

RESUMEN DE PAGOS

		LOCALES ARRIENDO EXTERIORES	INT BODEGA	TOTALES	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	1.485.131,00	3.816.532,57	5.301.663,57	5.301.663,57
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	185.641,38	477.066,57	662.707,95	662.707,95
MARIA JOSEFA RODRIGU	25,00%	742.565,50	1.908.266,28	2.650.831,78	2.650.831,78
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	185.641,38	477.066,57	662.707,95	662.707,95
MERY RODRIGUEZ	6,25%	185.641,38	477.066,57	662.707,95	662.707,95
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	185.641,38	477.066,57	662.707,95	662.707,95
TOTALES		2.970.262,00	7.633.065,14	10.603.327,14	10.603.327,14

Enero 5 del 2012

CC 79'108.702 DTA

ENERO-05-2012

PARA REVISAR

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE DICIEMBRE DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo local 16-52 (2) NC DICIEMBRE		2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
Arriendo local 16-52 (1)	DICIEMBRE}	2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	DICIEMBRE	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		4.980.000,00	2.490.000,00	1.245.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		398.400,00	199.200,00	99.600,00
Iva liquidado		63.744,00	31.872,00	15.936,00
Cortina local No. 1		1.500.000,00	750.000,00	375.000,00
Servicios agua y aseo locales desocupados		47.594,00	23.797,00	11.898,50
total descuèntos		2.009.738,00	1.004.869,00	502.434,50
Saldo a pagar		**2.970.262,00**	**1.485.131,00**	**742.565,50**

DISTRIBUCION

			vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**742.565,50**		**742,565,50**
		TRANS B	
MERY RODRIGUEZ	185.641,38		185.641,38
NUBIA RODRIGUEZ	185.641,38		185.641,38
ARMANDO RODRIGUEZ	185.641,38		185.641,38
ORLANDO RODRIGUEZ	185.641,38		185.641,38
TOTAL	742.565,50		742.565,50
Armando Rodriguez	1.485.131,00		1.485.131,00
	2.970.262,00		

CC 79'108-752 BTA
PARA RELISAR
ENERO 05-2012

2011 12 02 **1,971,781.00**********

ENRIQUE CARRERO

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0014222

02-Dic-2011 Página 1

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: NOVIEMBRE [172] ANTIGU
VALOR : 1,971,781.00 CHEQUE NRO: 700667 BANCO: 10

FECHA: 02-Dic-2011
DOC REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: NOVIEMBRE	0.00	1,971,781.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: NOVIEMBRE	1,008,504.00	0.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: NOVIEMBRE	963,277.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,971,781.00	1,971,781.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108.702 BTA

PARA REVISAR

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT 860506505-0 REGIMEN COMUN
REG A 0575
LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE NOVIEMBRE DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo local 16-52 (2) NOVIEMBRE		2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
Arriendo local 16-52 (1) (22dias)		1.466.667,00	733.333,50	366.666,75
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	NOVIEMBRE	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		4.446.667,00	2.223.333,50	1.111.666,75
DESCUENTOS				
Comision oficina		355.733,36	177.866,68	88.933,34
Iva liquidado		56.917,34	28.458,67	14.229,33
total descuentos		412.650,70	206.325,35	103.162,67
Saldo a pagar		**4.034.016,30**	**2.017.008,15**	**1.008.504,08**

DISTRIBUCION

			vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**1.008.504,08**		**1.008.504,08**
		TRANS B	
MERY RODRIGUEZ	252.126,02		252.126,02
NUBIA RODRIGUEZ	252.126,02		252.126,02
ARMANDO RODRIGUEZ	252.126,02		252.126,02
ORLANDO RODRIGUEZ	252.126,02		252.126,02
TOTAL	1.008.504,08		1.008.504,08
Armando Rodriguez	2.017.008,15		2.017.008,15
	4.034.016,30		

PARA REVISAR
DIC-05-2011

MES DE NOVIEMBRE

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL 4	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL 7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 1 -2o PISO DESOCUPADO		313.785,00	313.785,00	156.892,50	78.446,25
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
LOCAL 20 (15) DIAS	180.000,00		180.000,00	90.000,00	45.000,00
LOCAL 6	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
SUMAS	4.931.258,00	3.494.678,00	8.425.936,00	4.212.968,00	2.106.484,00
Comision oficina			674.074,88	337.037,44	168.518,72
iva liquidado			107.851,98	53.925,99	26.963,00
vlr. Gastos diligencia delanzamiento y cerrajero			100.000,00	50.000,00	25.000,00
Abono a arreglos local 16-44			500.000,00	250.000,00	125.000,00
Saldo arreglo canales			1.000.000,00	500.000,00	250.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			2.381.926,86	1.190.963,43	595.481,72
SALDO A DISTRIBUIR			**6.044.009,14**	**3.022.004,57**	**1.511.002,28**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	3.022.004,57
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	1.511.002,28
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	377.750,57
MERY RODRIGUEZ	6.25%	377.750,57
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	377.750,57
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	377.750,57
		6.044.009,14

RESUMEN DE PAGOS

		LOCALES EXTERIORES	ARRIENDO INT BODEGA	TOTALES	dscto gtos baños 3/3	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUE	50%	2.017.008,15	3.022.004,57	5.039.012,72		5.039.012,72
ARMANDO RODRIGUE	6,25%	252.126,02	377.750,57	629.876,59		629.876,59
MARIA JOSEFA RODRI	25,00%	1.008.504,08	1.511.002,28	2.519.506,36	547.725,00	1.971.781,36
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	252.126,02	377.750,57	629.876,59		629.876,59
MERY RODRIGUEZ	6,25%	252.126,02	377.750,57	629.876,59		629.876,59
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	252.126,02	377.750,57	629.876,59		629.876,59
TOTALES		4.034.016,30	6.044.009,14	10.078.025,44		9.530.300,44

Diciembre 5 del 2011

1921753 Bogotá

PARA REVISAR
DIC-05-2011
C.C. 79'108.702

2011 11 04 **721,517.00**********

ENRIQUE CARRERO

SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0014055

04-Nov-2011 Página 1

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA FECHA: 04-Nov-2011
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: OCTUBRE [172] ANTIGUA DOC REF:
VALOR : 721,517.00 CHEQUE NRO: 700622 BANCO: 10

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: OCTUBRE [1	0.00	721,517.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: OCTUBRE [1	449,064.00	0.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: OCTUBRE MA	272,453.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	721,517.00	721,517.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108-702 BTA

PARA REVISAR
NOV-04-2011

Firmas!

OCTUBRE DEL 2011

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL 4	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL 7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 1 -2o PISO DESOCUPADO		313.785,00	313.785,00	156.892,50	78.446,25
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
LOCAL 6	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
SUMAS	4.751.258,00	3.494.678,00	8.245.936,00	4.122.968,00	2.061.484,00
Comision oficina			659.674,88	329.837,44	164.918,72
iva liquidado			105.547,98	52.773,99	26.387,00
Anticipo arreglo local 16-44			3.500.000,00	1.750.000,00	875.000,00
Anticipo inst canales parte interior			800.000,00	400.000,00	200.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			5.065.222,86	2.532.611,43	1.266.305,72
REINTEGRO MAYOR VRL. COBRADO EN AGOSTO POR D. CONTRATO			100.000,00	50.000,00	25.000,00
SALDO A DISTRIBUIR			**3.280.713,14**	**1.640.356,57**	**820.178,28**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	1.640.356,57
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	820.178,28
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	205.044,57
MERY RODRIGUEZ	6.25%	205.044,57
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	205.044,57
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	205.044,57
		3.280.713,14

RESUMEN DE PAGOS		LOCALES EXTERIORES	ARRIENDO INT BODEGA	TOTALES	dscto gtos baños 2/3	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	898.128,00	1.640.356,57	2.538.484,57		2.538.484,57 ✓
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	112.266,00	205.044,57	317.310,57		317.310,57 ✓
MARIA JOSEFA RODRIGUI	25,00%	449.064,00	820.178,28	1.269.242,28	547.725,00	721.517,28 ✓
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	112.266,00	205.044,57	317.310,57		317.310,57 ✓
MERY RODRIGUEZ	6,25%	112.266,00	205.044,57	317.310,57		317.310,57
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	112.266,00	205.044,57	317.310,57		317.310,57 ✓
TOTALES		1.796.256,00	3.280.713,14	5.076.969,14		4.529.244,14

Noviembre 5 del 2011

CC $ 100.702 SIN
PARA RECIBIR
NOV 04-2011

89 8

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE OCTUBRE DEL 2011

		100%	50%	25%
Arrendo local 16-52 (2) 15 dias octubre		1.000.000,00	500.000,00	250.000,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	Octubre	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		1.980.000,00	990.000,00	495.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		158.400,00	79.200,00	39.600,00
Iva liquidado		25.344,00	12.672,00	6.336,00
total descuentos		183.744,00	91.872,00	45.936,00
Saldo a pagar		**1.796.256,00**	**898.128,00**	**449.064,00**

DISTRIBUCION

			vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**449.064,00**		**449.064,00**
		TRANS B	
MERY RODRIGUEZ	112.266,00		112.266,00
NUBIA RODRIGUEZ	112.266,00		112.266,00
ARMANDO RODRIGUEZ	112.266,00		112.266,00
ORLANDO RODRIGUEZ	112.266,00		112.266,00
TOTAL	449.064,00		449.064,00
Armando Rodriguez	898.128,00		898.128,00
	1.796.256,00		

OCTUBRE DEL 2011

CC 79'108.702 DTA

PARA RENTAR

NOV-04-2011

2011 10 03 **1,411,946.00**********

ENRIQUE CARRERO

UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0013814

Oct-2011 Página 1

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: SEPTIEMBRE [172] ANTIG
VALOR : 1,411,946.00 CHEQUE NRO: 048039 BANCO: 10
FECHA: 03-Oct-2011
DOC REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: SEPTIEMBRE	0.00	1,411,946.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: SEPTIEMBRE	222,264.00	0.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: SEPTIEMBRE	1,189,682.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,411,946.00	1,411,946.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'708-702 BTA

PARA REVISAR
OCT-05-2011

enrque-cr79@hotmail.com.
Cel 3158840423

91

SEPTIEMBRE DEL 2011

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL 4	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL [illegible]	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 21 y 1 del II PISO	491.665,00	313.785,00	805.450,00	402.725,00	201.362,50
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
Abono deuda anterior por Felipe					
SUMAS	4.882.923,00	3.494.678,00	8.377.601,00	4.188.800,50	2.094.400,25
Comision oficina			670.208,08	335.104,04	167.552,02
[illegible] liquidado			107.233,29	53.616,65	26.808,32
[illegible]ido arreglo local 2 del 16-52			1.000.000,00	500.000,00	250.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			1.777.441,37	888.720,69	444.585,34
Reintegro mayor valor cobrado agosto por contratos			349.467,80	174.733,90	87.366,95
SALDO A DISTRIBUIR			**6.949.627,43**	**3.474.813,71**	**1.737.406,86**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	3.474.813,71
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	1.737.406,86
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	434.351,71
MERY RODRIGUEZ	6.25%	434.351,71
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	434.351,71
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	434.351,71
		6.949.627,43

RESUMEN DE PAGOS		LOCAL COBIJAS	ARRIENDO INT BODEGA	TOTALES	dscto gtos baños	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	444.528,00	3.474.813,71	3.919.341,71		3.919.341,71
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25,00%	222.264,00	1.737.406,86	1.959.670,86	547.725,00	1.411.945,86
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
MERY RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
TOTALES		889.056,00	6.949.627,43	7.838.683,43		7.290.958,43

Octubre 5 del 2011

NOTA.- A LA SEÑORA JOSEFA SE VA A DESCONTAR EL VÁLOR CORRESPONDIENTE A LA HECHURA DE LOS BAÑOS DE CONFORMIDAD CON LAS FACTURAS PRESENTADAS EL VALOR TOTAL FUE DE $6.572.700.00 de los cuales el 75% fue cubierto en su totalidad por Armando Rodriguez quedando pendiente de pagar el 25 de la señora Josefa $1,643,175,00 que será descontado en tres contados iguales por los meses de octubre y noviembre a razón de $547,725,00

2012 02 06 **2,979,577.00**********

ENRIQUE CARRERO

DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0014553

06-Feb-2012

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: ENERO
VALOR : 2,979,577.00 CHEQUE NRO: 792947 BANCO: 10

FECHA: 06-Feb-2012
DOC REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: ENERO	0.00	2,979,577.00
2B150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: ENERO MARI	2,979,577.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	2,979,577.00	2,979,577.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79108.702 07

MARIA RECIBIR

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE ENERO DEL 2012

		100%	50%	25%
Arriendo local 16-52 (2) NC	ENERO	2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
Arriendo local 16-52 (1)	ENERO	2.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	ENERO	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		4.980.000,00	2.490.000,00	1.245.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		398.400,00	199.200,00	99.600,00
Seguro de arriendo local 2 exterior oct nov. Dic. Enero		175.000,00	87.500,00	43.750,00
Iva liquidado		63.744,00	31.872,00	15.936,00
Pago luz local desocupado		26.000,00	13.000,00	6.500,00
Recibo telefono local desocupado 3 meses		68.730,00	34.365,00	17.182,50
total descuentos		731.874,00	365.937,00	182.968,50
Saldo a pagar		**4.248.126,00**	**2.124.063,00**	**1.062.031,50**

DISTRIBUCION

			vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**1.062.031,50**		**1.062.031,50**
		TRANS B	
MERY RODRIGUEZ	265.507,88		265.507,88
NUBIA RODRIGUEZ	265.507,88		265.507,88
ARMANDO RODRIGUEZ	265.507,88		265.507,88
ORLANDO RODRIGUEZ	265.507,88		265.507,88
TOTAL	1.062.031,50		1.062.031,50
Armando Rodriguez	2.124.063,00		2.124.063,00
	4.248.126,00		

PARA REVISAR FEB-06-2012

CC 79'108702.

MES DE ENERO DEL 2011

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL [redacted]	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL [redacted]1	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL 7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 1 -2o PISO DESOCUPADO		313.785,00	313.785,00	156.892,50	78.446,25
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
LOCAL 20	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
LOCAL 21	400.000,00		400.000,00	200.000,00	100.000,00
LOCAL 6	360.000,00		360.000,00	180.000,00	90.000,00
SUMAS	5.511.258,00	3.494.678,00	9.005.936,00	4.502.968,00	2.251.484,00
Comision oficina			720.474,88	360.237,44	180.118,72
iva liquidado			115.275,98	57.637,99	28.819,00
Saldo arreglo local 16-42			500.000,00	250.000,00	125.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			1.335.750,86	667.875,43	333.937,72
SALDO A DISTRIBUIR			**7.670.185,14**	**3.835.092,57**	**1.917.546,28**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	3.835.092,57
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	1.917.546,28
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	479.386,57
MERY RODRIGUEZ	6.25%	479.386,57
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	479.386,57
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	479.386,57
		7.670.185,14

RESUMEN DE PAGOS

		LOCALES EXTERIORES	ARRIENDO INT BODEGA	TOTALES	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	2.124.063,00	3.835.092,57	5.959.155,57	5.959.155,57
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	265.507,88	479.386,57	744.894,45	744.894,45
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25,00%	1.062.031,50	1.917.546,28	2.979.577,78	2.979.577,78
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	265.507,88	479.386,57	744.894,45	744.894,45
MERY RODRIGUEZ	6,25%	265.507,88	479.386,57	744.894,45	744.894,45
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	265.507,88	479.386,57	744.894,45	744.894,45
TOTALES		4.248.126,00	7.670.185,14	11.918.311,14	11.918.311,14

Febrero 7 del 2012

A PARTIR DE FEBRERO TODO EL SEGUNDO PISO ESTA DESOCUPADO

PARA REUTAR FEB - 06 - 2012

81 8

2012 01 05 **2,650,832.00**********

RIQUE CARRERO

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0014366

05-Ene-2012 Página 1

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA FECHA: 05-Ene-2012
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: DICIEMBRE [170] CLL 10 DOC.REF:
VALOR : 2,650,832.00 CHEQUE NRO: 792905 BANCO: 10

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: DICIEMBRE	0.00	2,650,832.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: DICIEMBRE	2,650,832.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	2,650,832.00	2,650,832.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108'702-8 TA

PARA RELIJA
ENERO -05-2012

92

2011 09 13 **1,111,737.00**********

ENRIQUE CARRERO

UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0013742

13-Sep-2011 Página 1

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA FECHA: 13-Sep-2011
CONCEPTO PAGO A PROPIETARIOS MES DE: AGOSTO [172] ANTIGUA C DOC REF:
VALOR 1,111,737.00 CHEQUE NRO: 048024 BANCO: 10

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA.2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: AGOSTO [17	0.00	1,111,737.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: AGOSTO [17	222,264.00	0.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: AGOSTO JOS	889,473.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,111,737.00	1,111,737.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC79106702

SEP-14-2011

PARA VERIFICAR

Firmas!!

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo bodega			0,00	0,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	SEPTIEMBRE	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		980.000,00	490.000,00	245.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		78.400,00	39.200,00	19.600,00
liquidado		12.544,00	6.272,00	3.136,00
total descuentos		90.944,00	45.472,00	22.736,00
Saldo a pagar		**889.056,00**	**444.528,00**	**222.264,00**

DISTRIBUCION			impuesto	vlr. A pagar
			Saldo	
MARIA J. RODRIGUEZ	**222.264,00**			**222.264,00**
		TRANS B		
MERY RODRIGUEZ	55.566,00			55.566,00
UBIA RODRIGUEZ	55.566,00			55.566,00
RMANDO RODRIGUEZ	55.566,00			55.566,00
RLANDO RODRIGUEZ	55.566,00			55.566,00
TAL	222.264,00			222.264,00
ando Rodriguez	444.528,00			444.528,00
	889.056,00			

TUBRE DEL 2011

OCT-05-2011

RECIBI: ETA

CC 79'198.702

PARA RECIBAL

INFORME ENTREGADO EN OCTUBRE 5 DEL 2011 HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
ARRENDAMIE ARRENDAMIENTOS ADEUDADOS BODEGA CLL 10 No. 16-50

SLADO A ENE SALDO A ENERO DEL 2010	3.272.540,00
Arriendos de l arriendos del febrero a septiembre del 2010 a razón de 4.4 a razon de $ 4889610	39.116.880,00
Arriendos de (Arriendos de oct- del 2010 a junio del 2011 a razón de 5.3 a razón de $ 5,378,571	48.407.139,00
Descontamos arriendps locales de molina	-19.062.197,00
SALDO A PAGAR POR ARRENDATARIOS ACTUALES CON LOS QUE SE HIZO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	71.734.362,00
DESCONTAMOS DEUDA DE HECHURA DE BAÑOS	-6.572.700,00
SALDO A PAGAR	65.161.662,00

LOS DINEROS ADEUDADOS POR LOS MOLINA ES NECESARIO INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO PARA COBRAR A ALFONSO PINZON Y LUIS SIERRA, YA QUE EL CONTRATO Y LA SENTENCIA ESTAN A NOMBRE DE ESTAS PERSONAS. PERO TENEMOS QUE TENER CERTEZA DE QUE BIENES POSEEN PARA QUE EL PROCESO TENGA ÉXITO.

DISTRIBUCION DE LA DEUDA Y ABONOS		ABONOS JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SALDOS
totales		3.608.833,00	**4.494.678,00**	**3.494.678,00**	AL 30 /09/11
56,25% ARMANDO RODRIGUEZ	36.653.434,88	2.029.968,56	2.528.256,38	1.965.756,38	30.129.453,56
25% MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	16.290.415,50	902.208,25	1.123.669,50	873.669,50	13.390.868,25
6.25% ORLANDO RODRIGUEZ	4.072.603,88	225.552,06	280.917,38	218.417,38	3.347.717,06
6.25% NUBIA RODRIGUEZ	4.072.603,88	225.552,06	280.917,38	218.417,38	3.347.717,06
6.25% MERY RODRIGUEZ	4.072.603,88	225.552,06	280.917,38	218.417,38	3.347.717,06
	65.161.662,00	3.608.833,00	4.494.678,00	3.494.678,00	53.563.473,00

TIEMBRE DEL 2011

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL 4	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL 7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 21 y 1 del II PISO	491.665,00	313.785,00	805.450,00	402.725,00	201.362,50
LOCAL 19	271.291,00	160.682,00	431.973,00	215.986,50	107.993,25
Abono deuda anterior por Felipe					
SUMAS	4.882.923,00	3.494.678,00	8.377.601,00	4.188.800,50	2.094.400,25
Comision oficina			670.208,08	335.104,04	167.552,02
a liquidado			107.233,29	53.616,65	26.808,32
ido arreglo local 2 del 16-52			1.000.000,00	500.000,00	250.000,00
SUMAN LOS EGRESOS			1.777.441,37	888.720,69	444.360,34
Reintegro mayor valor cobrado agosto por contratos			349.467,80	174.733,90	87.366,95
SALDO A DISTRIBUIR			**6.949.627,43**	**3.474.813,71**	**1.737.406,86**

ARMANDO RODRIGUEZ	50%	3.474.813,71
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25%	1.737.406,86
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%	434.351,71
MERY RODRIGUEZ	6.25%	434.351,71
NUBIA RODRIGUEZ	6.25%	434.351,71
ORLANDO RODRIGUEZ	6.25%	434.351,71
		6.949.627,43

UMEN DE PAGOS

		LOCAL COBIJAS	ARRIENDO INT BODEGA	TOTALES	dscto gtos baños	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	444.528,00	3.474.813,71	3.919.341,71		3.919.341,71
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25,00%	222.264,00	1.737.406,86	1.959.670,86	547.725,00	1.411.945,86
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
MERY RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	55.566,00	434.351,71	489.917,71		489.917,71
TOTALES		889.056,00	6.949.627,43	7.838.683,43		7.290.958,43

Octubre 5 del 2011

NOTA.- A LA SEÑORA JOSEFA SE VA A DESCONTAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA HECHURA DE LOS BAÑOS DE CONFORMIDAD CON LAS FACTURAS PRESENTADAS EL VALOR TOTAL FUE DE $6.572.700.00 de los cuales el 75% fue cubierto en su totalidad por Armando Rodriguez quedando pendiente de pagar el 25 de la señora Josefa $1,643,175,00 que será descontado en tres contados iguales por los meses de octubre y noviembre a razón de $547,725,00

INFORME ENTREGADO EN OCTUBRE 5 DEL 2011 HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ

~~ARRENDAMIE ARRENDAMIENTOS ADEUDADOS BODEGA CLL 10 No. 16-50~~

SLADO A ENEI SALDO A ENERO DEL 2010	3.272.540,00
Arriendos de l arriendos del febrero a septiembre del 2010 a razón de 4.4 a razon de $ 4889610	39.116.880,00
Arriendos de (Arriendos de oct- del 2010 a junio del 2011 a razón de 5.3 a razón de $ 5,378,571	48.407.139,00
Descontamos arriendps locales de molina	-19.062.197,00
SALDO A PAGAR POR ARRE: TARIOS ACTUALES CON LOS QUE SE HIZO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	71.734.362,00
DESCONTAMOS DEUDA DE HECHURA DE BAÑOS	-6.572.700,00
SALDO A PAGAR	65.161.662,00

LOS DINEROS ADEUDADOS POR LOS MOLINA ES NECESARIO INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO PARA COBRAR A ALFONSO PINZON Y LUIS SIERRA, YA QUE EL CONTRATO Y LA SENTENCIA ESTAN A NOMBRE DE ESTAS PERSONAS. PERO TENEMOS QUE TENER CERTEZA DE QUE BIENES POSEEN PARA QUE EL PROCESO TENGA ÉXITO.

DISTRIBUCION DE LA DEUDA Y ABONOS		ABONOS			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SALDOS
totales		3.608.833,00	**4.494.678,00**	**3.494.678,00**	AL 30 /09/11
56,25% ARMANDO RODRIGUEZ	36.653.434,88	2.029.968,56	2.528.256,38	1.965.756,38	30.129.453,56
25% MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	16.290.415,50	902.208,25	1.123.669,50	873.669,50	13.390.868,25
6.25% ORLANDO RODRIGUEZ	4.072.603,88	225.552,06	280.917,38	218.417,38	3.347.717,06
6.25% NUBIA RODRIGUEZ	4.072.603,88	225.552,06	280.917,38	218.417,38	3.347.717,06
6.25% MERY RODRIGUEZ	4.072.603,88	225.552,06	280.917,38	218.417,38	3.347.717,06
	65.161.662,00	3.608.833,00	4.494.678,00	3.494.678,00	53.563.473,00

2011 07 07 ***443,223.00*********

ENRIQUE CARRERO

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

Jose Maria de Agudelo

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0013364

Jul-2011 Página 1

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA FECHA: 07-Jul-2011
CONCEPTO PAGO A PROPIETARIOS MES DE: JUNIO [170] CALLE 10 DOC REF:
VALOR 443,223.00 CHEQUE NRO: 969709 BANCO: 10

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: JUNIO [17	0.00	443,223.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: JUNIO [17	443,223.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	443,223.00	443,223.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 7710B-202 BTA
JULIO-08-2011

CONTRATOS NUEVOS	CANON	DEUDA ANT	TOTAL	50%	25%
LOCALES 1/8/22	698.000,00	497.000,00	1.195.000,00	597.500,00	298.750,00
LOCAL 2	215.740,00	177.306,00	393.046,00	196.523,00	98.261,50
LOCAL 3	217.000,00	102.812,00	319.812,00	159.906,00	79.953,00
LOCAL 4	108.000,00	113.700,00	221.700,00	110.850,00	55.425,00
LOCAL 5	323.700,00	221.407,00	545.107,00	272.553,50	136.276,75
LOCAL 7	298.637,00	377.439,00	676.076,00	338.038,00	169.019,00
LOCAL 9/11/13	646.193,00	412.401,00	1.058.594,00	529.297,00	264.648,50
LOCAL 10/12/15	743.447,00	523.294,00	1.266.741,00	633.370,50	316.685,25
LOCAL 14	291.000,00	225.697,00	516.697,00	258.348,50	129.174,25
LOCAL 16	290.900,00	198.983,00	489.883,00	244.941,50	122.470,75
LOCAL 17	287.350,00	170.172,00	457.522,00	228.761,00	114.380,50
LOCAL 21 o 1 del II PISO	491.665,00	313.785,00	805.450,00	402.725,00	201.362,50
LOCAL 19	271.291,00	274.837,00	546.128,00	273.064,00	136.532,00
SUMAS	4.882.923,00	3.608.833,00	8.491.756,00	4.245.878,00	2.122.939,00
Comision oficina			679.340,48	339.670,24	169.835,12
iva liquidado			108.694,48	54.347,24	27.173,62
derechos de contrato			360.883,30	180.441,65	90.220,83
Anticipo arreglo local 16-52			3.500.000,00	1.750.000,00	875.000,00
Anticipo contadores de luz			750.000,00	375.000,00	187.500,00
SUMAN LOS EGRESOS			5.398.918,26	2.699.459,13	1.349.729,56
SALDO A DISTRIBUIR			3.092.837,74	1.546.418,87	773.209,44
ARMANDO RODRIGUEZ					1.546.418,87
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ					773.209,44
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25% DEL 25%				193.302,36
MERY RODRIGUEZ					193.302,36
NUBIA RODRIGUEZ					193.302,36
ORLANDO RODRIGUEZ					193.302,36
					3.092.837,74

RESUMEN DE PAGOS		LOCAL COBIJAS	ARRIENDO INT BODEGA	TOTALES	Saldo arr. Local 1	vlr. A girar
ARMANDO RODRIGUEZ	50%	578.968,00	1.546.418,87	2.125.386,87	250.000,00	1.875.386,87
ARMANDO RODRIGUEZ	6,25%	72.371,00	193.302,36	265.673,36	31.250,00	234.423,36
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	25,00%	289.484,00	773.209,44	1.062.693,44	125.000,00	937.693,44
NUBIA RODRIGUEZ	6,25%	72.371,00	193.302,36	265.673,36	31.250,00	234.423,36
MERY RODRIGUEZ	6,25%	72.371,00	193.302,36	265.673,36	31.250,00	234.423,36
ORLANDO RODRIGUEZ	6,25%	72.371,00	193.302,36	265.673,36	31.250,00	234.423,36
TOTALES		1.157.936,00	3.092.837,74	4.250.773,74	500.000,00	3.750.773,74

Agosto 25 del 2011

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTAS MES DE JULIO DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega			0,00	0,00
local 16-52 desocupado	dias cancelados	400.000,00	200.000,00	100.000,00
local 16-44	desocupado			
Arriendo local cobijas	JULIO	980.000,00	490.000,00	245.000,00
Sub total		1.380.000,00	690.000,00	345.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		110.400,00	55.200,00	27.600,00
Iva liquidado		17.664,00	8.832,00	4.416,00
compra de candados		94.000,00	47.000,00	23.500,00
total descuentos		222.064,00	111.032,00	55.516,00
Saldo a pagar		**1.157.936,00**	**578.968,00**	**289.484,00**

DISTRIBUCION

		impuesto	vlr. A pagar
		Saldo	
MARIA J. RODRIGUEZ	**289.484,00**		**289.484,00**
	TRANS B		
MERY RODRIGUEZ	72.371,00		72.371,00
NUBIA RODRIGUEZ	72.371,00		72.371,00
ARMANDO RODRIGUEZ	72.371,00		72.371,00
ORLANDO RODRIGUEZ	72.371,00		72.371,00
TOTAL	289.484,00		289.484,00
Armando Rodriguez	578.968,00		578.968,00
	1.157.936,00		

Agosto 5 del 2011

CC 79'080.702 BTA
AGOSTO - 09 - 2011

2011 04 05 1,350,492.00

ENRRIQUE CARRERO==========

UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE==========

==========

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0012800

05-Abr-2011 Página 1

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: ABRIL JOSEFA RODRIGUEZ
VALOR : 1,350,492.00 CHEQUE NRO: 896927 BANCO: 10

FECHA: 05-Abr-2011
BOL REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: ABRIL JOSE	0.00	1,350,492.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: ABRIL JOSE	1,350,492.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,350,492.00	1,350,492.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108.702 BTA

101 28 13

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTA MAYO DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	MAYO	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	PENDIENTE		0,00	0,00
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	MAYO	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.102.400,00	2.551.200,00	1.275.600,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		408.192,00	204.096,00	102.048,00
Iva liquidado		65.310,72	32.655,36	16.327,68
total descuentos		473.502,72	236.751,36	118.375,68
Saldo a pagar		**4.628.897,28**	**2.314.448,64**	**1.157.224,32**

DISTRIBUCION

	Arr. Mayo		impuesto Saldo	vlr. A pagar
MARIA J. RODRIGUEZ	**1.157.224,32**		**933.359,00**	**223.865,32**
		TRANS B		
MERY RODRIGUEZ	289.306,08			289.306,08
NUBIA RODRIGUEZ	289.306,08			289.306,08
ARMANDO RODRIGUEZ	289.306,08			289.306,08
ORLANDO RODRIGUEZ	289.306,08			289.306,08
TOTAL	1.157.224,32			1.157.224,32
Armando Rodriguez	2.314.448,64			2.314.448,64
	4.628.897,28			

Junio 7 del 2011

CC 79'108-702.817

C.C. 19'105'194 de Bta

102

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTA ABRIL DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	ABRIL	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	ABRIL	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	ABRIL	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.954.550,00	2.977.275,00	1.488.637,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		476.364,00	238.182,00	119.091,00
Iva liquidado		76.218,24	38.109,12	19.054,56
total descuentos		552.582,24	276.291,12	138.145,56
Saldo a pagar		**5.401.967,76**	**2.700.983,88**	**1.350.491,94**

DISTRIBUCION

	Arr. Abril	Arr.Marz Pinzon	impuesto	
MARIA J. RODRIGUEZ	**1.350.491,94**	**621.900,00**	**-2.005.750,00**	**-33.358,06**
		TRANS'B	SALDO MARZO	
MERY RODRIGUEZ	337.622,99		-22.767,00	314.855,99
NUBIA RODRIGUEZ	337.622,99		-22.767,00	314.855,99 ✓
ARMANDO RODRIGUEZ	337.622,99		-22.767,00	314.855,99 ✓
ORLANDO RODRIGUEZ	337.622,99		-22.767,00	314.855,99
TOTAL	1.350.491,94			1.259.423,94
Armando Rodriguez	2.700.983,88		-182.140,76	2.518.843,12 ✓
	5.401.967,76			

Mayo 5 del 2011

Recibi Fotocopia Rbo. Predial Cancelado.

CC 79'108.702 BTA

MAYO 5 - 2011

103 30/45

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0012992

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
CONCEPTO : ANTICIPO [169] CALLE 10 # 16 - 58
VALOR : 900,000.00 CHEQUE NRO: 896983 BANCO: 10

FECHA: 05-May-2011
DOC REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		01	ANTICIPO [169] CALLE 10 # 16 - 58	0.00	900,000.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA	01	ANTICIPO [169] CALLE 10 # 16 - 58	900,000.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	900,000.00	900,000.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

EC 79'108-702

2011 03 04 $$1,350,492.00$$$$$$$$$$$$

ENRRIQUE CARRERO==========

UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE==========

==========

104

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0012624

04-Mar-2011 Página 1

FECHA: 04-Mar-2011
DOC REF:

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO 2011 JOSEFA RODR
VALOR : 1,350,492.00 CHEQUE NRO: 846671 BANCO: 10

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDIT
11100505	BANCO COLMENA CTA		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO 2011	0.00	1,350,492.
23150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO 2011	1,350,492.00	0.
				SUMAS IGUALES:	1,350,492.00	1,350,492.

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108.702

000 - PARA REVISAR - MARZO-07-2011

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0014926

Página: 1

BENEFICIARIO: [illegible] DEL CARMEN MARIA JOSEFA
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO [1 v] CLL 10 #
VALOR : 1,753,377.00 CHEQUE NRO: 897227 BANCO: 10

FECHA: 04-Abr-2012
DOC REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100505	BANCO COLMENA CTA 2		59 PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO [17	0.00	1,753,377.00
28130505	PROPIETARIOS N SE	HEREDEROS DE GAMALIEL ROMERO CZ	59 PAGO A PROPIETARIOS MES DE: MARZO MARI	1,753,377.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	1,753,377.00	1,753,377.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 39'108-702 BTA

PARA RELEVAR
ABRIL-04-2012

106

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTA FEBRERO DEL 2011

		100%	50%	25%
			0,00	0,00
Arriendo Bodega Arriendo local Ivañez	FEBRERO	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	FEBRERO	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	ENERO	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.954.550,00	2.977.275,00	1.488.637,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		476.364,00	238.182,00	119.091,00
Iva liquidado		76.218,24	38.109,12	19.054,56
total descuentos		552.582,24	276.291,12	138.145,56
Saldo a pagar		**5.401.967,76**	**2.700.983,88**	**1.350.491,94**

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	1.350.491,94			1.350.491,94
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
NUBIA RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
ARMANDO RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
ORLANDO RODRIGUEZ	337.622,99		100.000,00	237.622,99
TOTAL	1.350.491,94	-12.000,00		1.238.491,94
Armando Rodriguez	2.700.983,88			2.700.983,88
	5.401.967,76			

Marzo del 2011

107

2011 02 04 **1,350,492.00**********

ENRRIQUE CARRERO

UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0012457

04-Feb-2011 Página 1

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ FECHA: 04-Feb-2011
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE: FEBRERO/11 [171] CALLE DOC REF:
VALOR : 1,350,492.00 CHEQUE NRO: 762266 BANCO: 09

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	COMC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
1110050	CORRENA BCSC CTA 2150		59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: FEBRERO/11	0.00	1,350,492.00
2815050	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE: FEB/11 JOS	1,350,492.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,350,492.00	1,350,492.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: MARGARETH FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

1067900.752 BTA

PARA RETIRAR
FEB-04-2011

HEREDEROS GAMALIEL RODRIGUEZ

CUENTA ENERO DEL 2011

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	ENERO	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	ENERO	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	DICIEMBRE	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.954.550,00	2.977.275,00	1.488.637,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		476.364,00	238.182,00	119.091,00
Iva liquidado		76.218,24	38.109,12	19.054,56
total descuentos		552.582,24	276.291,12	138.145,56
Saldo a pagar		**5.401.967,76**	**2.700.983,88**	**1.350.491,94**

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	1.350.491,94			1.350.491,94
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
NUBIA RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
ARMANDO RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
ORLANDO RODRIGUEZ	337.622,99		100.000,00	237.622,99
TOTAL	1.350.491,94	-12.000,00		1.238.491,94
Armando Rodriguez	2.700.983,88			2.700.983,88
	5.401.967,76			

Febrero 4 del 2011

EC79'108-702 GTA
ARMA. RENGIFO
FEB-04-2011

109

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

ARRIENDOS DE BODE(ARMANDO ORLANDO MERY Y NUBIA

		100%	25%	75%
Arriendo bodega	3 MESES	13.335.000,00	3.333.750,00	10.001.250,00
Sub total		13.335.000,00	3.333.750,00	10.001.250,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		1.066.800,00	266.700,00	800.100,00
Iva liquidado		170.688,00	42.672,00	128.016,00
Impuesto predial		6.721.000,00	1.680.250,00	5.040.750,00
total descuentos		7.958.488,00	1.989.622,00	5.968.866,00
Saldo a pagar		5.376.512,00	1.344.128,00	4.032.384,00

DISTRIBUCION		Transfer'	
MARIA J. RODRIGUEZ	1.344.128,00		1.344.128,00
		prestamos	
MERY RODRIGUEZ	1.008.096,00		1.008.096,00
NUBIA RODRIGUEZ	1.008.096,00		1.008.096,00
ARMANDO RODRIGUE:	1.008.096,00		1.008.096,00
ORLANDO RODRIGUEZ	1.008.096,00		1.008.096,00
TOTAL	4.032.384,00		4.032.384,00
GRAN TOTAL	5.376.512,00		

abril 12 del 2010

RECIBÍ = CC 79'109.702 BTA

PARA VERIFICAR

110 36 42

2010 04 12 $$1,344,128.00$$$$$$$$$$

ENRIQUE CARRERO

UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Yo Ramiro Agudelo

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0010937

12-Abr-2010 Página 1

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ FECHA: 12-Abr-2010
CONCEPTO PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ 3 MESES BODEGA [169] CA DOC REF:
VALOR 1,344,128.00 CHEQUE NRO: 575745 BANCO: 09

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100502	COMENA BCSC CTA 0018		59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ 3 MESES BODE	0.00	1,344,128.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ 3 MESES BODE	1,344,128.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	1,344,128.00	1,344,128.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

1.007.9108.702

Clgudelo y Cia Ltda
INMOBILIARIA
Más de 25 años administrando Inmuebles
Registro A. 0575
Nit. 860.506.505

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

Arrendamientos

CUENTA DICIEMBRE DEL 2010

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	DICIEMBRE	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Ventas Arriendo local cobijas	DICIEMBRE	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	DICIEMBRE	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.954.550,00	2.977.275,00	1.488.637,50
Hipotecas DESCUENTOS				
Comision oficina		476.364,00	238.182,00	119.091,00
Iva liquidado		76.218,24	38.109,12	19.054,56
Permutas total descuentos		552.582,24	276.291,12	138.145,56
Saldo a pagar		5.401.967,76	2.700.983,88	1.350.491,94

DISTRIBUCION

			Reintegro curaduría		
MARIA J. RODRIGUEZ	1.350.491,94		150000		1.500.491,94
		TRANS B		prestamos	
Asesoría Inmobiliaria MERY RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00	37500		371.122,99
NUBIA RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00	37500		371.122,99
ARMANDO RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00	37500		371.122,99
ORLANDO RODRIGUEZ	337.622,99		37500	100.000,00	275.122,99
TOTAL	1.350.491,94	-12.000,00			1.388.491,94
Armando Rodriguez	2.700.983,88		300000		3.000.983,88
Asesoría Tributaria	5.401.967,76		600000		

Enero 5 del 2010

Asesoría Jurídica

CC 79'108.702 BTA
Enero-05-2011

06-Dic-2010

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0012152

112

DEBITESE A: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO: PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE: NOVIEMBRE/10 [169
VALOR : 1,200,492.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA: 03-Dic-2010
DOC REF:
IDDOC: 6096

CODIGO	NOMBRE	CONC DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
1105	CAJA GENERAL	59 PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE: NOVIEMBRE/10 [169] CALLE 10	0.00	1,200,492.00
2815	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59 PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE: NOVIEMBRE/10 [169] CALLE 10	1,200,492.00	0.00
		SUMAS IGUALES:	1,200,492.00	1,200,492.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: ROMINA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

cc 79[illegible]07A

DIC-06-10
PARA REVISAR

REVISADO POR: _____

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA NOVIEMBRE DEL 2010

		100%	50%	25%
Arrendo Bodega			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	NOVIEMBRE	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	NOVIEMBRE	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	- NOVIEMBRE	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.954.550,00	2.977.275,00	1.488.637,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		476.364,00	238.182,00	119.091,00
Iva liquidado		76.218,24	38.109,12	19.054,56
Vlr. Honorarios curador de Cecilia		600.000,00	300.000,00	150.000,00
total descuentos		1.152.582,24	576.291,12	288.145,56
Saldo a pagar		**4.801.967,76**	**2.400.983,88**	**1.200.491,94**

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	1.200.491,94			1.200.491,94
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	300.122,99	-4.000,00		296.122,99
NUBIA RODRIGUEZ	300.122,99	-4.000,00		296.122,99
ARMANDO RODRIGUEZ	300.122,99	-4.000,00		296.122,99
ORLANDO RODRIGUEZ	300.122,99		100.000,00	200.122,99
TOTAL	1.200.491,94	-12.000,00		1.088.491,94
Armando Rodriguez	2.400.983,88			2.400.983,88
	4.801.967,76			

DICIEMBRE 4 DEL 2010

CC 79'708.702
OC-06-2010 PARA RELLENAR

114

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA OCTUBRE 2010

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega	oct.nov.dic-09 enero-10		0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	oct-10	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	oct-10	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendo local Pinzon a razón de $2.487.600.00	SEPT. 2010	2.487.600,00	1.243.800,00	621.900,00
Sub total		5.954.550,00	2.977.275,00	1.488.637,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		476.364,00	238.182,00	119.091,00
Iva liquidado		76.218,24	38.109,12	19.054,56
total descuentos		552.582,24	276.291,12	138.145,56
Saldo a pagar		5.401.967,76	2.700.983,88	1.350.491,94

DISTRIBUCION

MARIA L. RODRIGUEZ	1.350.491,94			1.350.491,94
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
NUBIA RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
ARMANDO RODRIGUEZ	337.622,99	-4.000,00		333.622,99
ORLANDO RODRIGUEZ	337.622,99		100.000,00	237.622,99
TOTAL	1.350.491,94	-12.000,00		1.238.491,94
Armando Rodriguez	2.700.983,88			2.700.983,88
	5.401.967,76			

OCTUBRE 4 DEL 2010

CC 79'108.702 BTA
PARA VERIFICAR
NOV-05-2010.

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA OCTUBRE 2010

			100%	50%	25%
Arrendo Bodega	**oct.nov.dic-09 enero-10**		**20.731.000,00**	**10.365.500,00**	**5.182.750,00**
Comision oficina			**1.658.480,00**	**829.240,00**	**414.620,00**
Iva liquidado			**265.356,80**	**132.678,40**	**66.339,20**
Abono a buena cuenta honorarios procesos de restitucion de conformidad con el contrato			**1.000.000,00**	**500.000,00**	**250.000,00**
Saldo a pagar			**17.807.163,20**	**8.903.581,60**	**4.451.790,80**

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ **4.451.790,80**

Armando			**8.903.581,60**
Nubia			**1.112.947,70**
Mery			**1.112.947,70**
Orlando			**1.112.947,70**
Armando			**1.112.947,70**

CC 79'108.702 BTA

PARA REVISAR

NOV-B-2010

Heredevo

116

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA SEPTIEMBRE DEL 2010

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega	proceso restitucion		0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	AGOSTO	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	AGOSTO	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon a razón de $2.487.600.00	JUN.JUL.AGOS	7.462.800,00	3.731.400,00	1.865.700,00
Sub total		10.929.750,00	5.464.875,00	2.732.437,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		874.380,00	437.190,00	218.595,00
Iva liquidado		139.900,80	69.950,40	34.975,20
Publicación La República		75.000,00	37.500,00	18.750,00
Abono honorarios curador de Cecilia Gome		600.000,00	300.000,00	150.000,00
Notificaciones y citatorios (7)		42.000,00	21.000,00	10.500,00
Copias para traslados		15.000,00	7.500,00	3.750,00
total descuentos		1.746.280,80	873.140,40	436.570,20
Saldo a pagar		9.183.469,20	4.591.734,60	2.295.867,30

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	2.295.867,30			2.295.867,30
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	573.966,83	-4.000,00		569.966,83
NUBIA RODRIGUEZ	573.966,83	-4.000,00		569.966,83
ARMANDO RODRIGUEZ	573.966,83	-4.000,00		569.966,83
ORLANDO RODRIGUEZ	573.966,83		100.000,00	473.966,83
TOTAL	2.295.867,30	-12.000,00		2.183.867,30
Armando Rodriguez	4.591.734,60			4.591.734,60
	9.183.469,20			

OCTUBRE 4 DEL 2010

CC 79'108.702 BTA

PARA RELISAR

2010 10 05 **2,295,867.00**********

CHEQUE CARRERO

DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0011862

05-Oct-2010 Página 1

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ FECHA: 05-Oct-2010
CONCEPTO : PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:SEP/10 Y LOC PINZON DOC REF:
VALOR : 2,295,867.00 CHEQUE NRO: 693449 BANCO: 09

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100502	CORRIENTE BCSC CTA 0018		59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:SEP/10	0.00	2,295,867.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:SEP/10	2,295,867.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	2,295,867.00	2,295,867.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 71'108.702

Herederos

118

2010 09 07 **786,304.00**********

ENRIQUE CARRERO

SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0011736

07-Sep-2010 Página 1

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ FECHA: 07-Sep-2010
CONCEPTO : PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:AGOSTO/10 [169] C DOC REF:
[illegible]R : 786,304.00 CHEQUE NRO: 693423 BANCO: 09

[illegible]O	CUENTA	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100502	COMENA BCSC CTA 0018		59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:AGOSTO	0.00	786,304.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:AGOSTO	786,304.00	0.00
				SUMAS IGUALES:	786,304.00	786,304.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108.702 BTA

PARA REVISAR.

28-8-10

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA AGOSTO del 2010

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega	proceso restitucion		0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	AGOSTO	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	AGOSTO	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon				
NO HA VUELTO A PAGAR				
Sub total		3.466.950,00	1.733.475,00	866.737,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		277.356,00	138.678,00	69.339,00
Iva liquidado		44.376,96	22.188,48	11.094,24
total descuentos		321.732,96	160.866,48	80.433,24
Saldo a pagar		**3.145.217,04**	**1.572.608,52**	**786.304,26**

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	786.304,26			786.304,26
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	196.576,07	-4.000,00		192.576,07
NUBIA RODRIGUEZ	196.576,07	-4.000,00		192.576,07
ARMANDO RODRIGUEZ	196.576,07	-4.000,00		192.576,07
ORLANDO RODRIGUEZ	196.576,07		100.000,00	96.576,07
TOTAL	786.304,26	-12.000,00		674.304,26
Armando Rodriguez	1.572.608,52			1.572.608,52
	3.145.217,04			

SEPTIEMBRE 7 DEL 2010

PARA RECIBIR
SEP-8-10
CC79'108.702

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA JULIO del 2010

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega	proceso restitucion		0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	JULIO	2.614.800,00	1.307.400,00	653.700,00
Arriendo local cobijas	JULIO	852.150,00	426.075,00	213.037,50
Arriendolocal Pinzon	DIFERENCIA PROCESO MENOR LIQUIQUIDADA MES ANTERIOR NO HA VUELTO A PAGAR			935.850,00
Sub total		3.466.950,00	1.733.475,00	1.802.587,50
DESCUENTOS				
Comision oficina		277.356,00	138.678,00	69.339,00
Iva liquidado		44.376,96	22.188,48	11.094,24
total descuentos		321.732,96	160.866,48	80.433,24
Saldo a pagar		3.145.217,04	1.572.608,52	1.722.154,26

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	1.722.154,26			1.421.969,04
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	430.538,57	-4.000,00		426.538,57
NUBIA RODRIGUEZ	430.538,57	-4.000,00		426.538,57
ARMANDO RODRIGUEZ	430.538,57	-4.000,00		426.538,57
ORLANDO RODRIGUEZ	430.538,57		100.000,00	330.538,57
TOTAL	1.722.154,26	-12.000,00		1.610.154,26
Armando Rodriguez	1.572.608,52			1.572.608,52
	7.553.576,16			

JULIO 6 DEL 2010

NOTA :
EN EL MES DE JUNIIO POR ERROR SE LIQUIDO MAL EL 25%
POR LO CUAL LES ESTOY CORRIGIENDO Y SUMANDO LA
DIFERENCIA

06-Jul-2010

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0011384

4A 63 121

DEBITESE A: HEREDEROS DE GAVALIEL RODRIGUEZ — FECHA: 06-Jul-2010
CONCEPTO : PAGO A MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:JUNIO/10 — DOC REF:
VALOR : 1,421,969.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO — IDDOC: 3308

CODIGO	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11050505	CAJA GENERAL	59	PAGO A MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:JUNIO/10	0.00	1,421,969.00
28150505	HEREDEROS DE GAVALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:JUNIO/10	1,421,969.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	1,421,969.00	1,421,969.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108.702 BTA

PAGO POR:

SE RECIBE PARA UCA PRADO N
VENTICUATRO MESES

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA JUNIO DEL 2010

			100%	50%	25%
Arriendo Bodega	proceso restitucion			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	JUNIO		2.179.000,00	1.089.500,00	544.750,00
Arriendo local cobijas	JUNIO		741.000,00	370.500,00	185.250,00
Arriendolocal Pinzon	MARZO A	PROCESO		0,00	0,00
MAYO A RAZON DE 2.487.600			7.462.800,00	3.731.400,00	932.850,00
Sub total			10.382.800,00	5.191.400,00	1.662.850,00
DESCUENTOS					
Comision oficina			830.624,00	415.312,00	207.656,00
Iva liquidado			132.899,84	66.449,92	33.224,96
total descuentos			963.523,84	481.761,92	240.880,96
Saldo a pagar			9.419.276,16	4.709.638,08	1.421.969,04

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	1.421.969,04			1.421.969,04
		TRANS B	prestamos	
MERY RODRIGUEZ	355.492,26	-4.000,00		351.492,26
NUBIA RODRIGUEZ	355.492,26	-4.000,00		351.492,26
ARMANDO RODRIGUEZ	355.492,26	-4.000,00		351.492,26
ORLANDO RODRIGUEZ	355.492,26		100.000,00	255.492,26
TOTAL	1.421.969,04			1.309.969,04
Armando Rodriguez	4.709.638,08			4.709.638,08
	7.553.576,16			

JULIO 8 DEL 2010

CC 79'108.702 BTA

1234

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA MAYO DEL 2010

		100%	50%	25%
			0,00	0,00
Arriendo Bodega	proceso restitucion	2.179.000,00	1,089.500,00	544.750,00
Arriendo local Ivañez	Mayo	741.000,00	370.500,00	185.250,00
Arriendo local cobijas	Mayo		0,00	0,00
Arriendo local Pinzon	PROCESO			
Sub total		2.920.000,00	1.460.000,00	730.000,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		233.600,00	116.800,00	58.400,00
Iva liquidado		37.376,00	18.688,00	9.344,00
total descuentos		270.976,00	135.488,00	67.744,00
Saldo a pagar		2.649.024,00	1.324.512,00	662.256,00

DISTRIBUCION

			662.256,00
MARIA J. RODRIGUEZ	662.256,00	prestamos	165.564,00
MERY RODRIGUEZ	165.564,00		165.564,00
NUBIA RODRIGUEZ	165.564,00		165.564,00
ARMANDO RODRIGUEZ	165.564,00		65.564,00
ORLANDO RODRIGUEZ	165.564,00	100.000,00	562.256,00
TOTAL	662.256,00		
			1.324.512,00
Armando Rodriguez	1.324.512,00		
	2.649.024,00		

JUNIO 4 DEL 2010

NOTA: SALA RELACION PREVIA.

CC 77'08.702. BTA

124

2010 06 04 $$662,256.00

EDGAR ENRIQUE CARRERO

SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE

Herederos de Gamaliel

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0011215

04-Jun-2010 Página 1

BENEFICIARIO: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO : PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:MAYO/10
VALOR 662,256.00 CHEQUE NRO: 603402 BANCO: 09

FECHA: 04-Jun-2010
DOC REF:

CODIGO	CUENTA	NOMBRE	CONC DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11100502	COMEVA RCSC CTA 0018		59 PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:MAYO/1	0.00	662,256.00
28150505	PROPIETARIOS CON SEG.	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59 PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:MAYO/1	662,256.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	662,256.00	662,256.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

79'108.732 BTA

04 May 2010

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0011040

125

DEBITESE A: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO: PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:ABRIL/10 [169] CA
VALOR: 956,862.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA: 04-May-2010
DOC REF:
IDDOC: 2191

CODIGO	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
1105050	CAJA GENERAL	59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:ABRIL/10 [169] CALLE 10 # 1	0.00	956,862.00
2815050	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A JOSEFA RODRIGUEZ MES DE:ABRIL/10 [169] CALLE 10 # 1	956,862.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	956,862.00	956,862.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO:

CC 79'108.702

PARA VERIFICACION FECHA

REVISADO POR: _____

126

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA ABRIL DEL 2010

		100%	50%	25%
Arriendo Bodega	proceso restitucion		0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	Abril	2.179.000,00	1.089.500,00	544.750,00
Arriendo local cobijas	Abril	741.000,00	370.500,00	185.250,00
Arriendolocal Pinzon	Febrero	2.487.000,00	1.243.500,00	621.750,00
Sub total		*5.407.000,00*	*2.703.500,00*	*1.351.750,00*
DESCUENTOS				
Comision oficina		432.560,00	216.280,00	108.140,00
Iva liquidado		69.209,60	34.604,80	17.302,40
Poliza proceso de restitucion		1.047.780,00	523.890,00	261.945,00
notificaciones procesos de restitucion		30.000,00	15.000,00	7.500,00
total descuentos		1.579.549,60	789.774,80	394.887,40
Saldo a pagar		3.827.450,40	1.913.725,20	956.862,60

DISTRIBUCION

MARIA J. RODRIGUEZ	956.862,60		956.862,60
		prestamos	
MERY RODRIGUEZ	239.215,65		239.215,65
NUBIA RODRIGUEZ	239.215,65		239.215,65
ARMANDO RODRIGUEZ	239.215,65		239.215,65
ORLANDO RODRIGUEZ	239.215,65	100.000,00	139.215,65
TOTAL	956.862,60		856.862,60
Armando Rodriguez	1.913.725,20	1.000.000,00	913.725,20
	3.827.450,40		

Mayo 5 del 2010

cc 71'108.702 [illegible]

06-Abr-2010

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0010870

DEBITESE A: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE:ABRIL/10 [169] CALLE 1
VALOR : 662,256.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA: 06-Abr-2010
DOC REF:
IDDOC: 1644

CODIGO	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11050505	CAJA GENERAL	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE:ABRIL/10 [169] CALLE 10 # 16 - 5	0.00	662,256.00
28150505	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE:ABRIL/10 [169] CALLE 10 # 16 - 5	662,256.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	662,256.00	662,256.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO: _____

CC 79'108.702 BTA

PARA VER PREDIO -

VISADO POR: _____

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA DE MARZO DEL 2010

			100%	50%	25%
Arriendo Bodega	proceso restitucion			0,00	0,00
Arriendo local Ivañez	marzo		2.179.000,00	1.089.500,00	544.750,00
Arriendo local cobijas	marzo		741.000,00	370.500,00	185.250,00
Arriendolocal Pinzon	marzo				0,00
Sub total			2.920.000,00	1.460.000,00	730.000,00
DESCUENTOS					
Comision oficina			233.600,00	116.800,00	58.400,00
Iva liquidado			37.376,00	18.688,00	9.344,00
total descuentos			270.976,00	135.488,00	67.744,00
Saldo a pagar			2.649.024,00	1.324.512,00	662.256,00
DISTRIBUCION					
MARIA J. RODRIGUEZ	662.256,00				662.256,00
		prestamos			
MERY RODRIGUEZ	165.564,00				165.564,00
NUBIA RODRIGUEZ	165.564,00				165.564,00
ARMANDO RODRIGUEZ	165.564,00				165.564,00
ORLANDO RODRIGUEZ	165.564,00		100.000,00		65.564,00
TOTAL	662.256,00				662.256,00
Armando Rodriguez	1.324.512,00				1.324.512,00
	2.649.024,00				

Abril 5 del 2010

CC 79.108.702 3101
PARA QUE PAGUE VERIFICADO
DE ESTOS

AGUDELO Y CIA LTDA
NIT: 860.506.505-0 - REGIMEN COMUN
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0010716

03-Mar-2010 Página 1

DEBITESE A: HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ
CONCEPTO : PAGO A PROPIETARIOS MES DE:FEBRERO/10 [169] CALLE
VALOR : 845,056.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA: 03-Mar-2010
DOC REF:
IDDOC: 1101

CODIGO	NOMBRE	CONC	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
11050501	CAJA GENERAL	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE:FEBRERO/10 [169] CALLE 10 # 16 -	0.00	845,056.00
23150505	HEREDEROS DE GAMALIEL RODRIGUEZ	59	PAGO A PROPIETARIOS MES DE:FEBRERO/10 [169] CALLE 10 # 16 -	845,056.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	845,056.00	845,056.00

DOCUMENTO CONTABILIZADO — ELABORADO POR: BLANCA

FIRMA Y CEDULA DEL BENEFICIARIO: _____
CC 79108.702

REVISADO POR: _____

SE RECIBE PARA PREVIA VERIFICACION
VER SALDOS ANTERIORES
MARZO - 08-10

ESTADO DE SU CUENTA POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION

CUENTA FEBRERO

		100%	50%	25%
Arriendo bodega	3 MESES			
Arriendo local Ivañez	FEBRERO		0,00	0,00
Arriendo local cobijas	FEBRERO	741.000,00	370.500,00	185.250,00
Arriendolocal Pinzon	FEBRERO	2.985.000,00	1.492.500,00	746.250,00
Subtotal		3.726.000,00	1.863.000,00	931.500,00
DESCUENTOS				
Comision oficina		298.080,00	149.040,00	74.520,00
Iva liquidado		47.692,80	23.846,40	11.923,20
Impuesto predial				
Mantenimiento inmueble baños y cañerias				
total descuentos		345.772,80	172.886,40	86.443,20
Saldo a pagar		**3.380.227,20**	**1.690.113,60**	**845.056,80**

DISTRIBUCION		Transfer		
MARGARITA SANCHEZ	563.371,20	-4000		559.371,20
GABRIEL SANCHEZ	563.371,20	-4000		559.371,20
PEDRO SANCHEZ	563.371,20	-4000		559.371,20
	1.690.113,60	-12000		1.678.113,60
MARIA J. RODRIGUEZ	845.056,80			845.056,80
			prestamos	
MERY RODRIGUEZ	211.264,20			211.264,20
NUBIA RODRIGUEZ	211.264,20			211.264,20
ARMANDO RODRIGUEZ	211.264,20			211.264,20
ORLANDO RODRIGUEZ	211.264,20			211.264,20
TOTAL	845.056,80			845.056,80

SE RECIBIO PARA PREGUNTA VERIFICACION
VER SALDOS ANTERIORES

CC 79'108.702
MARZO-05-10

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	RENOVACION URBANA	**MODALIDAD:**	DE REACTIVACION	**FICHA:**	4
AREA DE ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	**ZONA:**	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO	**LOCALIDAD:**	14 LOS MARTIRES
				UPZ:	102 LA SABANA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	187-17/05/2002 Mod.=Res 649/2006	**SECTOR:**	4 LA SABANA

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

Fecha 2012 04 16

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
INFORMATIVO Y GRATUITO
DOCUMENTO

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: III

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL	LOCALES, CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y miscelánéas.	vecinal	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso. Solo se permite en vías de la malla vial intermedia y local con perfil mayor a 15 mts.	1 x 250 m2	1 x 30 m2
COMERCIO - COMERCIO ZONAL	ALMACENES, SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE 500 M2 HASTA 2.000 M2 DE AREA DE VENTAS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: (Los mismos productos del comercio urbano) Productos alimenticios, bebidas, equipos profesionales, fotografía, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos eléctricos, ferreterías, cacharrerías, ópticas, lámparas, muebles, medicinas, cosméticos, estéticos, metales y piedras preciosas, cristalería, juguetería, anticuarios, producción y venta de artesanías, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías.	zonal	CL 10 16 50	1 X 250 m2	1 x 35 m2

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial, de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica, media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 200 m2	1 x 300 m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
INFORMATIVO
GRATUITO
DOCUMENTO
CL 10 16 50

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		y educación no formal hasta 1000 alumnos.				
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura.Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 60 m2	1 x 200 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 X 80 M2	1 X 350 M2
	EDUCATIVO	Planteles de educación preescolar, básica y media, de más de 1500 alumnos. Centros de formación religiosa. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1500 alumnos.	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1x 80 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000m2	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SALUD	Nivel 2. Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al segundo nivel de atención, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos. Incluye servicios de salud de otros niveles desarrollados en	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 80m2	1 x 250m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO
CL 10 16 50

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
		predios hasta 2000 M2.				
	CULTO	Edificaciones para el culto, iglesias parroquiales.	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 X 500 m2	1 X 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura.Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000m2	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 40 m2 area administrativa	1 x 80 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CCA empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1x40 m2	1x350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros de atención y protección especializados, hogares de atención a la indigencia, centro de atención de adultos vulnerables.	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 40 m2 area administrativa	1 x 350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la 3ª edad y la juventud, centros integrados comunitarios, centros de adopción, hogares de bienestar	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1x40 m2 area administrativa	1x350 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto, entre 100 a 350 personas y /o 700 m2 de construcción como máximo.	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 200 m2	1 x 200 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto hasta 100 personas.y/o 200 mt2 de construccion como máximo.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 200 m2
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO RECREATIVO	DEPORTIVO RECREATIVO	Coliseos y Polideportivos con capacidad hasta 3.000 espectadores	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 400 M2	1 x 250 M2
	DEPORTIVO RECREATIVO	Centros deportivos especializados. Coliseos y polideportivos. Con capacidad de 3.000 a 15.000 espectadores.Clubes	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 150 m2	1 x 100 m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO
GRATUITO
CL 10 16 50

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		Campestres deportivos y recreativos hasta cinco hectáreas.				
	DEPORTIVO RECREATIVO	Canchas múltiples y dotaciones deportivas	vecinal	Articulo 3 del presente Decreto	1 x 400 m2	1 x 250 m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BASICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Unidad Permanente de Justicia UPJ. Casas de Justicia.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1 X 40m2	1 X 100m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Sedes de la administración pública para la desconcentración de la atención al ciudadano, Inspecciones de Policía.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1X 25 M2	1 X 150M2
SERVICIOS - EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	urbano		1 x 80 M2	1 x 150 M2
SERVICIOS - PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones en altura o subterráneos (9) Estacionamientos en superficie.	urbano	Los parqueaderos en superficie se permiten únicamente en el subsector II. En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.	zonal		1 x 80 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS Y CONSULTORIOS DE: Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular, viveros.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS. Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería, tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, fuentes de soda.	vecinal	En el primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas.	1 x 100 m2	1 x 120 m2
VIVIENDA - VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	Comercio cual		1 x 2 viviendas	1 x 10 viviendas

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

CL 10 16 50

Variable	Condiciones
TIPO FRENTE:	Entre 15 y menor a 30 mts
Aislamiento Lateral (Metros)	0
Aislamiento Posterior (Metros)	5
Altura Máxima (Pisos)	5
Antejardin (Metros)	0 NO SE EXIGE
Indice de Construcción	3.0
Indice de Ocupación	0.60

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

16 28

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 10 16 50

Semisótano (Si/No)	No
Tipología	CONTINUA
Voladizo (Metros)	0

TIPO FRENTE: Igual o mayor a 30 mts

Aislamiento Lateral (Metros)	0
Aislamiento Posterior (Metros)	3
Altura Máxima (Pisos)	2
Antejardín (Metros)	0 NO SE EXIGE
Indice de Construcción	2.0
Indice de Ocupación	0.60
Semisótano (Si/No)	nO
Tipología	CONTINUA
Voladizo (Metros)	0

TIPO FRENTE: Menor a 15 mts

Aislamiento Lateral (Metros)	0
Aislamiento Posterior (Metros)	3.0

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 60
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Altura Máxima (Pisos)	3	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Indice de Construcción	2.00	
Indice de Ocupación	0.60	
Semisótano (Si/No)	No	
Tipología	CONTINUA	
Voladizo (Metros)	0	

Nota No.:	1	En el subsector B en predios con frentes iguales o mayores a 25 mts y área mayor o igual de 1000m2 con frente sobre la calle 13 se permite un incremento del indice de construcción hasta 6.5 y altura libre lo cual se alcanza únicamente por tranferencias de derechos de construcción y desarrollo provenientes de inmuebles de interés cultural según reglamentación que para tal efecto expida el Distrito Capital. El aislamiento posterior se define por la altura máxima de la edificación.

Diana Alexandra Agudelo Tapias
Abogada - U. Libre

134

Señora
ANA LUCY COOK ALVAREZ
JUEZ VIEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2011-0518
DEMANDANTE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
DEMANDADOS: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS
ASUNTO: *CONTESTACION DE DEMANDA*

APR 16'12 PM 2:15
JUZ 21 CIV CTO BOG

APR 16'12 PM 2:15
APR 16'12 PM 2:15
JUZ 21 CIV CTO BOG

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.[illegible] Bogotá y Portadora de la Tarjeta Profesional No. 121.254 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la señora **MARY RODRIGUEZ GUEVARA**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en oportunidad procedo a contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de las **pretensiones principales** solicitadas en la demanda, por cuanto tal y como se entrará a exponer, los derechos de los comuneros y en concreto el de mi representada se vería afectado, en caso de llegar a decretarse la división material.

Así las cosas, y habiéndolo igualmente requerido el demandante, solicito al Despacho en forma respetuosa decretar la venta en pública subasta del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-554281 ubicado en la Calle 10 No. 16-50, distinguido igualmente con las siguientes nomenclaturas Calle10 No. 16 – 44/16-48/16-52/16-54/16-58 Y 16-62 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C.

En punto de gastos de proceso solicito se de aplicación a lo previsto en el artículo 473 del C. de P.C.

II. RAZONES DE LA DEFENSA

DIVISION DE LA COSA

Ha señalado la jurisprudencia y la doctrina que el comunero participa de un derecho denominado cuota –parte que constituye un derecho de propiedad colectiva que se caracteriza por las facultades de dominio, uso, goce y disposición.

La división entonces se ha entendido como aquella acción por medio de la cual el derecho ideal de cuota-parte indivisa se transforma en un derecho concreto sobre una parte de la cosa o su equivalente en dinero, por virtud de

decisión judicial o de común acuerdo entre los comuneros, pues de acuerdo a lo previsto en el artículo 1374 del C.C. nadie está obligado a permanecer en la indivisión.

Así entonces al ser el objeto de este proceso el poner fin al estado de indivisión, esta puede producirse bien por división material o por venta, la primera de las cuales será procedente cuando el valor del bien no desmerezca por el fraccionamiento pues de lo contrario operaría la segunda, al tener que verse afectados los derechos de cada comunero

IV. FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto, así aparece demostrado en la documental que se aporta al proceso.

AL SEGUNDO: Es cierto, las cuotas partes que se informan en la demanda corresponden a las que fueron adjudicadas tanto a la demandante como a la demandada.

AL TERCERO: Es parcialmente cierto. La cuota parte que le corresponde a la demandada Mary Rodriguez Guevara le fue adjudicada dentro de la sucesión de Ana Sofía Guevara de Rodriguez y Anibal Rodriguez Bogotá, mediante escritura pública No. 5336 del 20 de Diciembre de 2001 de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, y por compra a José Ignacio, Miguel y Margarita Sanchez Forero..

AL CUARTO: No es cierto. La demandante manifiesta que la administración del inmueble objeto de división fue delegada en un tercero sin su administración, sin embargo ello no es así , por cuanto de acuerdo al documento firmado por el apoderado que en su momento representaba a la demandante y el apoderado de los otros herederos del señor Gamaliel Rodriguez, la administración quedó en cabeza de AGUDELO Y CIA LTDA, desde el mes de agosto de 1985, empresa que valga señalarlo, hasta la fecha ha rendido cuentas de los frutos que provienen del inmueble, objeto de división, por concepto de cánones de arrendamiento, los cuales le han sido pagados a la demandante mes a mes durante más de 20 años.

De otra parte si la demandante hubiera presentado inconformidad frente a la administración que se ha ejercido sobre la comunidad durante este tiempo, debió adelantar el trámite que para designación de administrador de comunidades como la que nos ocupa, señala el artículo 486 del C. de P.C.

AL QUINTO: Es parcialmente cierto. Como quiera que la demandada ha solicitado a la demandante la propuesta de un precio para comprar su cuota parte, sin embargo ello no se ha llevado a cabo. De otro lado no es posible entrar a discutir sobre la división material del inmueble como quiera que el mismo actualmente se encuentra dividido en locales comerciales que están reportando rentas mensuales en beneficio de todos los comuneros. De otra parte y de llegar a fraccionarse el bien no solo la renta disminuiría para todos los comuneros, sino también el uso comercial igualmente se vería afectado al reducirse el área, pues como podrá apreciarse, en bodegas con áreas como la que posee el inmueble objeto de división pueden ser objeto de otro tipo de comercio y servicios que a futuro podrían generar mayores beneficios para la comunidad. Sin embargo y teniendo en cuenta que nadie esta obligado a vivir

en común y proindiviso, se hace necesaria la venta del inmueble al que ya se ha hecho referencia.

AL SEXTO: Es cierto de acuerdo al poder que se adosa al proceso.

V. OPOSICION A LA DIVISION MATERIAL

El bien objeto de división, se trata de una bodega con área de terreno de 1171.3 Mtrs2 y área construida de 1.405.22 M2 ubicada en sector estrictamente comercial de acuerdo a la upz que rige el sector y en cuyo interior se encuentran 4 de locales en la parte exterior y 19 espacios en el primer piso y 4 en el segundo piso de los cuales está desocupado uno de la parte exterior, los 4 del segundo piso y 2 del primer piso interiores los demás están actualmente arrendados a comerciantes artesanos.

El valor de la renta que genera el arrendamiento de los locales comerciales ha sido mensualmente pagado a los comuneros en la proporción que corresponde y la demandante para el presente caso ha recibido sin oposición alguna sumas mensuales a través de su hijo Enrique Carrero, de acuerdo a la documentación que se anexa a esta contestación.

Es evidente que de decretarse la división material, la renta que ahora se recibe por todos los comuneros, se vería afectada al disminuirse la misma.

Igualmente no se reportaría beneficio alguno para ninguno de los comuneros al dividirse materialmente el bien, dado que por el área que actualmente tiene la bodega, el fraccionarse en el porcentaje que le corresponde a la demandante impediría que continuara con el uso que actualmente tiene, e imposibilitaría que se destinara a futuro a usos de comercio que requieren áreas como la que actualmente posee la bodega y los cuales se encuentran permitidos según el informe que se adjunta de la oficina de planeación distrital..

Por tal razón se solicita se decrete la división del inmueble pero a través de la venta en pública subasta.

VI. EXCEPCIONES OFICIOSAS

Solicito declarar de oficio todas las excepciones de fondo que resulten probadas dentro del proceso.

VIII. PRUEBAS

Como pruebas de las excepciones planteadas, solicito al Juez, decretar, practicar y tener como pruebas de la parte demandada, las siguientes:

I. DOCUMENTALES

Las aportadas y solicitadas por la parte demandante que cumplan con los requisitos de ley.

142

Además de las anteriores me permito anexar las siguientes:

A) Fotocopia de los extractos de cuenta y comprobantes de pago que la Sociedad AGUDELO Y CIA LTDA., administradora del inmueble en mención ha entregado en los últimos tres años a la demandante señora MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO.

B) Fotocopia de poderes que ha sido otorgados por la señora MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO A su hijo ENRIQUE CARRERO Y a su hija MARIA VIRGINIA CARRERO, para retirar los dineros de los arrendamientos.

C) Manifestación realizada al arrendatario Alfonso Pinzón mediante el cual el abogado Jairo Alberto Forero apoderado en su momento de Maria Josefa Rodriguez manifiesta que la administración del inmueble objeto de división ha estado en cabeza de Agudelo y Cia Ltda .

D) Usos permitidos para el inmueble objeto de división.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase Señor Juez decretar la práctica de una inspección judicial con intervención de perito en el inmueble objeto de la división para que precise el área del inmueble, el estado actual del mismo, así como la destinación que presenta y los demás usos que se encuentran permitidos para la bodega objeto de la división .

IX. ANEXOS

- Las documentales relacionadas en el acápite de pruebas.
- Poder para actuar.

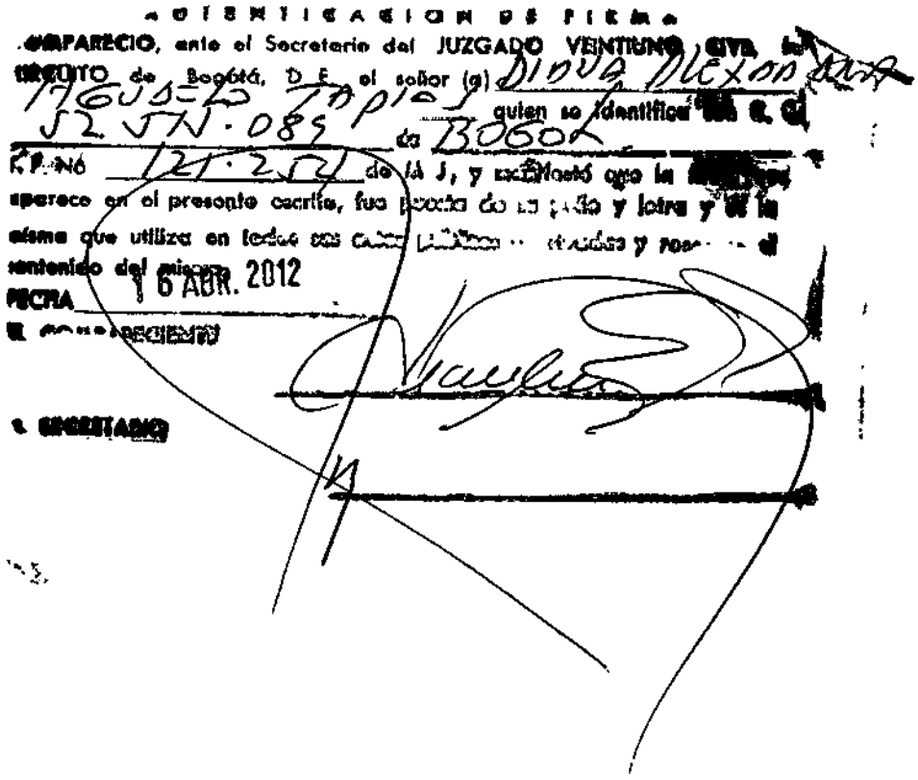
X. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y la suscrita recibimos notificaciones en la calle 24 A No. 43 – 32 de Bogotá.

Sírvase señor Juez , reconocerme personería, de acuerdo con el poder otorgado por MARY RODRIGUEZ GUEVARA.

Señor Juez

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
C.C.No.52.515.089 Bogotá
T.P.No.121.254 del C.S. de la J.


AUTENTICACION DE FIRMA
COMPARECIO, ante el Secretario del JUZGADO VENTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO de Bogotá, D.C., el señor (a) DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS quien se identificó con C.C. 1.7605.20 Tapias de J2.JN.089 de BOGOTA
Y.P. NO 121.202 de la J, y exhibió esta la [redacted] que aparece en el presente escrito, fue puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el contenido del mismo.
FECHA 16 ABR. 2012
EL COMPARECIENTE
EL SECRETARIO

=SENTADO PERSONALMENTE POR LA DRA. DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, HOY 23 DE MAYO DE 2012, PARA RESOLVER, INFORMANDO QUE LA PRESENTE CONTESTACION DE DEMANDA QUE HACE LA SIGNATARIA COMO APODERADA DE LA DEMANDADA MARY RODRIGUEZ GUEVARA SE RECIBIO EN TIEMPO, EL TERMINO DEL TRASLADO SE ENCUENTRA VENCIDO, SE ADJUNTO EL PODER Y DEMAS DOCUMENTOS ANUNCIADOS, ANEXOS QUE CONSTAN DE SETENTA Y SEIS FOLIOS UTILES, FALTA EL DEMANDADO ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, POR NOTIFICARSE.
EL SECRETARIO

ORLANDO RENGIFO LOZANO

143

Señor

JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2011-00518
DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número. 41.595.719 de Bogotá obrando en nombre propio y en representacion del señor ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, identificado con la C.C. 19.215.153 de Bogotá, con domicilio actual y residencia en la ciudad de Madrid España, de conformidad con el poder general conferido y que fue aportado al proceso en el momento de la notificación personal., confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, igualmente mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.515.089 de Bogotá, con tarjeta profesional número 121.254 del C. S. De la J., para que ejerza la defensa de mis derechos e intereses así como los de mi representado dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, interponer recursos, conciliar, sustituir, reasumir, contrademandar, delegar este poder desistir y revocar sustituciones, y en general las demás necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a la abogada DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS.

Señor Juez,

NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
C.C. 41.595.719 DE BOGOTA
En nombre propio y en representación
de Armando Rodriguez Guevara
C.C. No. 19.215.153 de Bogotá

Acepto,

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
C.C. 52.515.089 de Bogotá
T.P. 121.254 del C. S de la J

NOTARIA 39 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Treinta y Nueve (E) del círculo de Bogotá, D.C., el día 09 MAYO 2012

Hubic Sofia Rodriguez de Gonzalez se presentó

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 41395719 Expedida en Bog

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra, igualmente reconoce como suya la huella dactilar del indice derecho que a continuación se estampa

Hubia R de Gonzalez



J. Gil

ADRIANA MARIA BARCELO ORDOÑEZ
NOTARIA 39 ENCARGADA

AUTENTICACION

COMPARECIO, ante el Secretario del JUZGADO ... CIRCUITO de Bogotá, D.C. el señor (a) DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS

52.515.085 de Bogotá

T.P. No. 121.254 del C.S.J.

aparece en el presente escrito, fue ... reconoce como suya la firma que utiliza en todos los actos públicos y privados

FECHA 15 MAYO 2012

EL COMPARECIENTE

EL SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA 1 NOTARIA 39 BOGOTA

Diana Alexandra Agudelo Tapias

Abogada - U. Libre

2011 0518 44
Not 46

Señora
ANA LUCY COOK ALVAREZ
JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2011-0518
DEMANDANTE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
DEMANDADOS: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS
ASUNTO: *CONTESTACION DE DEMANDA*

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52´515.089 de Bogotá y Portadora de la Tarjeta Profesional No. 121.254 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de los señores **NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ** quien actúa en nombre propio y en representación del demandado **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA**, ambos mayores de edad, domiciliados la primera en esta ciudad, y el segundo en la ciudad de Madrid España, en oportunidad procedo a contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de las **pretensiones principales** solicitadas en la demanda, por cuanto tal y como se entrará a exponer, los derechos de los comuneros y en concreto el de mis representados se verían afectados, en caso de llegar a decretarse la división material.

Así las cosas, y habiéndolo igualmente requerido el demandante, solicito al Despacho en forma respetuosa decretar la venta en pública subasta del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-554281 ubicado en la Calle 10 No. 16-50, distinguido igualmente con las siguientes nomenclaturas Calle10 No. 16 – 44/16-48/16-52/16-54/16-58 Y 16-62 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C.

En punto de gastos de proceso solicito se de aplicación a lo previsto en el artículo 473 del C. de P.C.

II. RAZONES DE LA DEFENSA

DIVISION DE LA COSA

Ha señalado la jurisprudencia y la doctrina que el comunero participa de un derecho denominado cuota –parte que constituye un derecho de propiedad colectiva que se caracteriza por las facultades de dominio, uso, goce y disposición.

La división entonces se ha entendido como aquella acción por medio de la cual el derecho ideal de cuota-parte indivisa se transforma en un derecho

concreto sobre una parte de la cosa o su equivalente en dinero, por virtud de decisión judicial o de común acuerdo entre los comuneros, pues de acuerdo a lo previsto en el artículo 1374 del C.C. nadie está obligado a permanecer en la indivisión.

Así entonces al ser el objeto de este proceso el poner fin al estado de indivisión, esta puede producirse bien por división material o por venta, la primera de las cuales será procedente cuando el valor del bien no desmerezca por el fraccionamiento pues de lo contrario operaría la segunda, al tener que verse afectados los derechos de cada comunero

IV. FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto, así aparece demostrado en la documental que se aporta al proceso.

AL SEGUNDO: Es cierto, las cuotas partes que se informan en la demanda corresponden a las que fueron adjudicadas tanto a la demandante como a la demandada.

AL TERCERO: Es parcialmente cierto. La cuota parte que le corresponde a los demandados Nubia Rodriguez de Gonzalez y Armando Rodriguez Guevara les fue adjudicada dentro de la sucesión de Ana Sofía Guevara de Rodriguez y Anibal Rodriguez Bogotá, mediante escritura pública No. 5336 del 20 de Diciembre de 2001 de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, y por compra a José Ignacio, Miguel y Margarita Sanchez Forero.

AL CUARTO: No es cierto. La demandante manifiesta que la administración del inmueble objeto de división fue delegada en un tercero sin su administración, sin embargo ello no es así , por cuanto de acuerdo al documento firmado por el apoderado que en su momento representaba a la demandante y el apoderado de los otros herederos del señor Gamaliel Rodriguez, la administración quedó en cabeza de AGUDELO Y CIA LTDA, desde el mes de agosto de 1985, empresa que valga señalarlo, hasta la fecha ha rendido cuentas de los frutos que provienen del inmueble, objeto de división, por concepto de cánones de arrendamiento, los cuales le han sido pagados a la demandante mes a mes durante más de 20 años.

De otra parte si la demandante hubiera presentado inconformidad frente a la administración que se ha ejercido sobre la comunidad durante este tiempo, debió adelantar el trámite que para designación de administrador de comunidades como la que nos ocupa, señala el artículo 486 del C. de P.C.

AL QUINTO: Es parcialmente cierto. Como quiera que los demandados han solicitado a la demandante la propuesta de un precio para comprar su cuota parte, sin embargo ello no se ha llevado a cabo. De otro lado no es posible entrar a discutir sobre la división material del inmueble como quiera que el mismo actualmente se encuentra dividido en locales comerciales que están reportando rentas mensuales en beneficio de todos los comuneros. De otra parte y de llegar a fraccionarse el bien no solo la renta disminuiría para todos los comuneros, sino también el uso comercial igualmente se vería afectado al reducirse el área, pues como podrá apreciarse, en bodegas con áreas como la que posee el inmueble objeto de división pueden ser objeto de otro tipo de comercio y servicios que a futuro podrían generar mayores beneficios para la

comunidad. Sin embargo y teniendo en cuenta que nadie esta obligado a vivir en común y proindiviso, se hace necesaria la venta del inmueble al que ya se ha hecho referencia.

AL SEXTO: Es cierto de acuerdo al poder que se adosa al proceso.

V. OPOSICION A LA DIVISION MATERIAL

El bien objeto de división, se trata de una bodega con área de terreno de 1171.3 Mtrs2 y área construida de 1.405.22 M2 ubicada en sector estrictamente comercial de acuerdo a la upz que rige el sector y en cuyo interior se encuentran 4 de locales en la parte exterior y 19 espacios en el primer piso y 4 en el segundo piso de los cuales está desocupado uno de la parte exterior, los 4 del segundo piso y 2 del primer piso interiores los demás están actualmente arrendados a comerciantes artesanos.

El valor de la renta que genera el arrendamiento de los locales comerciales ha sido mensualmente pagado a los comuneros en la proporción que corresponde y la demandante para el presente caso ha recibido sin oposición alguna, las sumas mensuales a través de su hijo Enrique Carrero, de acuerdo a la documentación que se anexa a esta contestación.

Es evidente que de decretarse la división material, la renta que ahora se recibe por todos los comuneros, se vería afectada al disminuirse la misma.

Igualmente no se reportaría beneficio alguno para ninguno de los comuneros al dividirse materialmente el bien, dado que por el área que actualmente tiene la bodega, el fraccionarse en el porcentaje que le corresponde a la demandante impediría que continuara con el uso que actualmente tiene, e imposibilitaría que se destinara a futuro a usos de comercio que requieren áreas como la que actualmente posee la bodega y los cuales se encuentran permitidos según el informe que se adjunta de la oficina de planeación distrital..

Por tal razón se solicita se decrete la división del inmueble pero a través de la venta en pública subasta.

VI. EXCEPCIONES OFICIOSAS

Solicito declarar de oficio todas las excepciones de fondo que resulten probadas dentro del proceso.

VIII. PRUEBAS

Como pruebas de las excepciones planteadas, solicito al Juez, decretar, practicar y tener como pruebas de la parte demandada, las siguientes:

I. DOCUMENTALES

1.Las aportadas y solicitadas por la parte demandante que cumplan con los requisitos de ley.

147

2. Solicito respetuosamente a su Despacho se sirva tener en cuenta todos los documentos anexados a la contestación de la demanda por parte de la demandada MARY RODRIGUEZ GUEVARA, por economía procesal.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase Señor Juez decretar la práctica de una inspección judicial con intervención de perito en el inmueble objeto de la división para que precise el área del inmueble, el estado actual del mismo, así como la destinación que presenta y los demás usos que se encuentran permitidos para la bodega objeto de la división .

IX. ANEXOS

- Las documentales relacionadas en el acápite de pruebas.
- Poder para actuar.
- Poder General otorgado por Armando Rodriguez Guevara fue aportado en la diligencia de notificación personal de mi representada

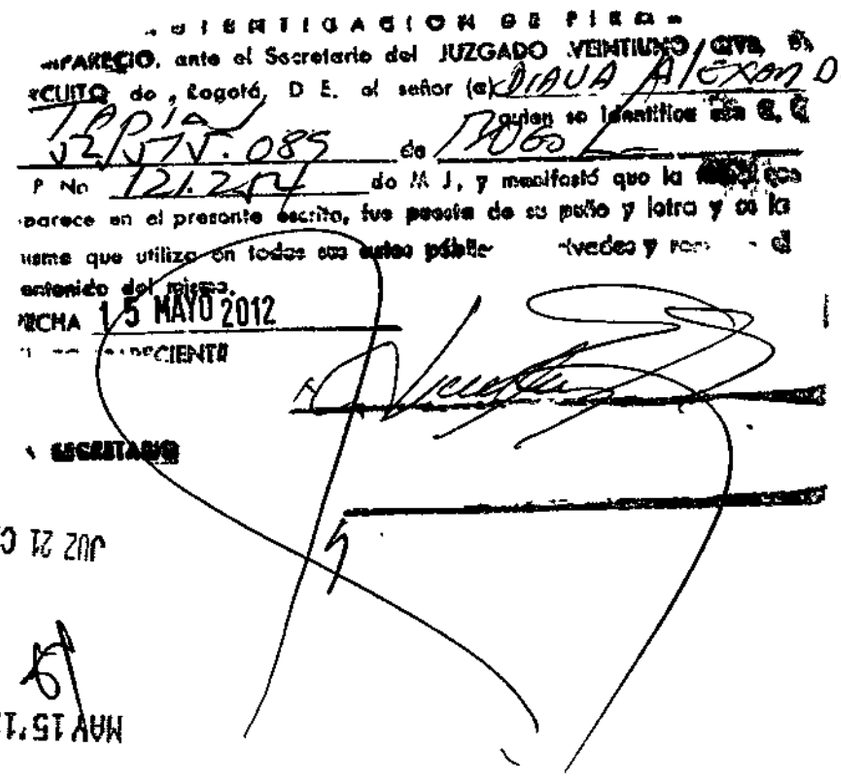
X. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y la suscrita recibimos notificaciones en la calle 24 A No. 43 – 32 de Bogotá.

Sírvase señor Juez, reconocerme personería, de acuerdo con el poder otorgado por NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA.

Señor Juez

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
C.C.No.52.515.089 Bogotá
T.P.No.121.254 del C.S. de la J.



=IDENTIFICACION DE FIRMA=
COMPARECIO, ante el Secretario del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO de , Bogotá, D. E. al señor (a) DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS quien se identificó con la C. C.
No. 52.957.085 de BOGOTA
y T. P. No 121.254 del C. S. J, y manifestó que la firma que aparece en el presente escrito, fue puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el contenido del mismo.
FECHA 15 MAYO 2012
EL COMPARECIENTE
EL SECRETARIO

JUZ 21 CIV CTO BOG
MAY 15 '12 PM 3:32

=SENTADO PERSONALMENTE POR LA DRA. DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, HOY 23 DE MAYO DE 2012, PARA RESOLVER, INFORMANDO QUE LA PRESENTE CONTESTACION DE DEMANDA QUE HACE LA SIGNATARIA COMO APODERADA DE LOS DEMANDADOS NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ Y ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, SE RECIBIO EN TIEMPO, EL TERMINO DEL TRASLADO SE ENCUENTRA VENCIDO, SE ADJUNTO EL PODER OTORGADO, ANEXOS QUE CONSTAN DE UN FOLIO UTIL, EL DEMANDADO ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, FALTA POR NOTIFICARSE..
EL SECRETARIO

ORLANDO RENGIFO LOZANO

2

148

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintisiete de agosto de dos mil once

Proceso 2011-0518

Se le reconoce personería para actuar a la Dra. DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS como apoderada de MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA en la forma, términos y para los fines de los poderes conferidos.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que los demandados antes citados, por intermedio de su apoderada propusieron como excepción de mérito la genérica.

Una vez se encuentre debidamente trabada la litis, se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ.
JUEZ

SC

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C.
SECRETARIA
Bogotá, D. C. 29 AGO. 2012 de
Por anotación en estado No. 077 de esta fecha se notificado el auto anterior, fijado a las 8

149

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª # 14-33 Piso 12°

PROCESO Divisorios DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ

En Bogotá D.C. OCHO (8) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) Notifiqué personalmente A LA SEÑOR **ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA** IDENTIFICADO CON CC N° 19.105.194 EN SU CALIDAD DE DEMANDADO el contenido del AUTO QUE ADMITIO DEMANDA de fecha TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DOCE (2012) . y a la vez le advertí que cuenta con el término de DIEZ (10) DIAS para CONTESTAR. Le hago entrega de las copias y anexos de la demanda. Impuesto firma.

El NOTIFICADO SEÑOR

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
CC N° 19105194

ASISTENTE JUDICIAL

ANCIZAR LOPEZ BERNAL

150

JORGE IVAN MOLINA PARDO
Abogado

JUZ 21 CIV CTO BOG

Bogotá, D. C. Octubre 10 de 2013

OCT 10'13 AM 11:47

12 FOLIOS

Señor Juez:
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA:	**Radicación**	**2011-00518**
	Proceso	**Divisorio**
	Demandante	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ G.**
	Demandados	**MARY RODRIGUEZ GUEVARA y Otros**
	Solicitud	**Emplazamiento**

En calidad de apoderado judicial de la Demandante en el proceso mencionado en la referencia, de manera atenta informo al Despacho que el día 15 de febrero de 2012, se enviaron los citatorio del articulo 315 a los Demandados, de los cuales fue devuelto por "Dirección no existe" el enviado al Señor ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA conforme se acredita con la certificación emitida por la empresa de correo LTD EXPRESS, que se adjunta.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil y teniendo en cuenta que la Demandante manifiesta desconocer otra dirección para notificar al Demandado, de manera respetuosa solicito al Despacho se sirva ordenar el EMPLAZAMIENTO al único Demandado que falta por notificar Sr. ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA para notificarle el auto admisorio de la demanda.

Adjunto copia cotejada de los citatorios, de los comprobantes de envío para que sean tenidos en cuenta al momento de fijar costas y las certificaciones.

Atentamente,

JORGE IVAN MOLINA PARDO
C. C. No. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 del C. S. de la J.

Incluye lo anunciado en doce (12) folios

Calle 64 No. 10-45 Oficina 313, Celular 310 |2430952, e-mail jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C., Colombia

ltd express

Res. Min. TIC No. 002801
Registro Postal No. 00022
NIT. 900.014.549-7

CERTIFICADO No:
10033116

151

CITATORIO

Radicado No. **2011-00518**
DIVORCIO

CERTIFICAMOS

Que el dia 16 de FEBRERO del año 2012 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Notificado: **ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA**

Demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C

Demandados: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

En la siguiente dirección CRA. 78 NO. 63 B - 61 DE BOGOTA

La di[illegible]

Recibido Por

Identificación:

Telefono:

Observaciones: DIRECCION NO EXISTE

se expide el presente certificado el dia 17 de FEBRERO del año 2012 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada

ltd express
NIT : 900.014.549-7

Bogotá: Cra 10 No. 15-39 of 1011 Tel 243 33 98

Res. MTC Nº 000027 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y REGISTRO POSTAL 00022

FECHA DE RECOLECCION
15 2 2012 A

ltd express
unidos al mundo

NIT. 900.014.549 -7
CRA . 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
BOGOTA - COLOMBIA

GUIA Nº NJ 10033116

REMITENTE
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA

☐ 315 XXX ☐ 320 RAD. Nº 2011-00518

DICE CONTENER
☐ DEMANDA ☐ AUTO ADMISORIO ☐ MANDAMIENTO DE PAGO

ENVIADO POR
JORGE MOLINA

TEL.:

VALOR
$ 8.000

RECOGIDO POR
CALLE 15

DESTINATARIO
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA

DIRECCION
CARRERA 78 Nº 63 B 61

CIUDAD
BOGOTA

RECIBIDO POR

C.C. | PLACA

TEL.: | FECHA

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR : Precisión Gráfica Nit 800607114-6 Tel: 3713033

153

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33, Piso 12

CITACIÓN
PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Articulo 315 C. P. C.

Señora:
ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
Carrera 78 No. 63 B – 61
Bogotá, D. C.

Fecha DD MM AA
15 02 12
Servicio Postal Autorizado

Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia: DD MM AA
2011- 00518	**DIVISORIO**	**31 01 2012**

Demandante:

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.

Demandados:

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE G.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 AM a 01:00 PM y de 2:00 PM a 05:00 PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso antes indicado.

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

Firma
C. C.

Parte interesada

DEMANDANTE

Nombre y Apellidos

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.
JORGE IVAN MOLINA PARDO

Firma
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 C. S. de la J.

COTEJADO
td express
NIT : 900.014.649-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL D
15 FEB 2012
CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801 / 8 Nov. 2005

ltd express

Res. Min. TIC No. 002801
Registro Postal No. 00022
NIT. 900.014.549-7

CERTIFICADO No:
10033118

154

CITATORIO

Radicado No. **2011-00518**
DIVORCIO

CERTIFICAMOS

Que el dia 17 de FEBRERO del año 2012 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Notificado: **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA**

Demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C

Demandados: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

En la siguiente dirección DIAGONAL 11 NO. 77 - 51 CASA 37 DE BOGOTA

La [redacted]

Recibido Por:

Identificación:

Telefono:

Observaciones: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO

se expide el presente certificado el dia 20 de FEBRERO del año 2012 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada

ltd express
NIT : 900.014.549-7

Bogotá: Cra 10 No. 15-39 of 1011 Tel 243 33 98

Res. MTC Nº 000027 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y REGISTRO POSTAL 00022

FECHA DE RECOLECCION: 13 2 2012 | A

ltd express
unidos al mundo

NIT. 900.014.549 -7
CRA . 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
BOGOTA - COLOMBIA

GUIA Nº NJ 10033118

REMITENTE: JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO — BOGOTA

☐ 315 XXX ☐ 320 RAD. Nº 2011-00518

DICE CONTENER:

☐ DEMANDA ☐ AUTO ADMISORIO ☐ MANDAMIENTO DE PAGO

ENVIADO POR: JORGE MOLINA

VALOR: $ 6.000

TEL.:

RECOGIDO POR: CALLE 15

DESTINATARIO: ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

DIRECCION: DIAGONAL 11 Nº 77-51 CASA 37

BOGOTA

RECBIDO POR

C.C. | PLACA

TEL.: | FECHA

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR: Precisión Gráfica Nit 800607114-8 Tel: 3113033

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33, Piso 12

CITACIÓN
PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Articulo 315 C. P. C.

Señora:
ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
Diagonal 11 No. 77 - 51 Casa 37.
Bogotá, D. C.

Fecha DD MM AA

150212
Servicio Postal Autorizado

Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia: DD MM AA
2011- 00518	DIVISORIO	31 01 2012

Demandante:

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.

Demandados:

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE G.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 AM a 01:00 PM y de 2:00 PM a 05:00 PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso antes indicado.

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

Firma
C. C.

Parte interesada

DEMANDANTE

Nombre y Apellidos

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.
JORGE IVAN MOLINA PARDO

Firma
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 C. S. de la J.

COTEJADO
rdexpress
NIT : 900.014.649-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DÍA
15 FEB 2012
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801 / 6 Nov. 2006

ltd express

Res. Min. TIC No. 002801
Registro Postal No. 00022
NIT. 900.014.549-7

CERTIFICADO No:
10033119

CITATORIO

Radicado No. **2011-00518**
DIVORCIO

CERTIFICAMOS

Que el dia 16 de FEBRERO del año 2012 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Notificado: **MARY RODRIGUEZ GUEVARA**

Demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C

Demandado: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

En la siguiente dirección DIAGONAL 115 NO. 33 - 42 APTO. 507 DE BOGOTA

La diligencia cumplió [redacted]

Recibido Por: SELLO DE RECIBIDO EDIFICIO CATAMARCA

Identificación:

Telefono:

Observaciones: LA(S) PERSONA(S) SI RESIDE(N) EN ESTA DIRECCION

se expide el presente certificado el dia 17 de FEBRERO del año 2012 en Bogotá D.C.

Cordialmente

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada

ltd express
NIT : 900.014.549 7

Bogotá: Cra 10 No. 15-39 of 1011 Tel 243 33 98

Res. MTC N° 003027 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y REGISTRO POSTAL 00022

FECHA DE RECOLECCION

15 2 2012 | A

ltd express
uniendo al mundo

NIT. 900.014.549 -7
CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
BOGOTA - COLOMBIA

GUIA N° NJ 10033119

REMITENTE: JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO — BOGOTA

☐ 315 XXX ☐ 320 RAD. N° 2011-00518

DICE CONTENER:

☐ DEMANDA ☐ AUTO ADMISORIO ☐ MANDAMIENTO DE PAGO

ENVIADO POR: JORGE MOLINA

TEL.:

VALOR: $ 6.000

RECOGIDO POR: CALLE 15

DESTINATARIO: MARY RODRIGUEZ GUEVARA

DIRECCION: 45-26. DIAGONAL 115 N° 33-42 APTO 507 BOGOTA

RECIBIDO POR:

C.C.

TEL.:

PLACA

FECHA: 16 FEB 2012

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR: Precisión Gráfica Nit 800607114-5 Tel: 3713933

159

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33, Piso 12

CITACIÓN
PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Articulo 315 C. P. C.

Señora:
MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Diagonal 115 No. 33 - 42 Apartamento 507
Bogotá, D. C.

Fecha DD MM AA
150212
Servicio Postal Autorizado

Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia: DD MM AA
2011- 00518	**DIVISORIO**	**31 01 2012**

Demandante:

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.

Demandados:

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE G.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 AM a 01:00 PM y de 2:00 PM a 05:00 PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso antes indicado.

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

Firma
C. C.

Parte interesada

DEMANDANTE

Nombre y Apellidos

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.
JORGE IVAN MOLINA PARDO

Firma
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 C. S. de la J.

COTEJADO
tcexpress
NIT : 800.014.649-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL D
15 FEB 2012
CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
No
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801 / 6 Nov. 2008

ltd express

Res. Min. TIC No. 002801
Registro Postal No. 00022
NIT. 900.014.549-7

CERTIFICADO No:
10033117

CITATORIO

Radicado No. **2011-00518**
DIVORCIO

160

CERTIFICAMOS

Que el dia 17 de FEBRERO del año 2012 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Notificado: **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**

Demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C

Demandados: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

En la siguiente dirección TRANSV. 3 NO. 85 - 10 ETAPA 2 APTO. 304 DE BOGOTA

La diligencia se pudo realizar

Recibido Por

Identificación

Telefono:

Observaciones: LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE EN ESTA DIRECCION

se expide el presente certificado el dia 20 de FEBRERO del año 2012 en Bogotá D.C.

Cordialmente

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada

Res. MTC N° 003027 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y REGISTRO POSTAL 0022

FECHA DE RECOLECCION
15 2 2012
D M A

ltd express
unlendo al mundo

NIT. 900.014.549-7
CRA . 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
BOGOTA - COLOMBIA

GUIA N° NJ 10033117

REMITENTE: JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA	DESTINATARIO: NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
☐ 320 RAD. N° 2011-00516	DIRECCION: TRANSVERSAL 5 N° 85-10 ETAPA 2 APTO 304
DICE CONTENER: ☐ DEMANDA ☐ AUTO ADMISORIO ☐ MANDAMIENTO DE PAGO	CIUDAD: BOGOTA
ENVIADO POR: JORGE MOLINA	VALOR: $ 6.000
TEL.: CALLE 15	RECIBIDO POR
RECOGIDO POR	C.C. / PLACA
	TEL.: / FECHA

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR: Predisán Gráficas Ltda. 8000371145 Tel: 3713033

162

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33, Piso 12

CITACIÓN
PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Articulo 315 C. P. C.

Señora:
NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ
Transversal 3 No. 85-10 Etapa 2 Apto. 304
Bogotá, D. C.

Fecha DD MM AA
N 50212
Servicio Postal Autorizado

Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia: DD MM AA
2011- 00518	**DIVISORIO**	**31 01 2012**

Demandante:

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.

Demandados:

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE G.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 AM a 01:00 PM y de 2:00 PM a 05:00 PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso antes indicado.

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

Firma
C. C.

COTEJADO
td express
NIT : 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL
15 FEB 2012
CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
002801 / 8 Nov. 2006

Parte interesada

DEMANDANTE

Nombre y Apellidos

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE C.
JORGE IVAN MOLINA PARDO

Firma
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 C. S. de la J.

Señor

JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

OCT 21 '13 AM 9:03

JUZ 21 CTO BOG

163

REF: PROCESO No. 2011-00518
DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.105.194 de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada FLOR MARIA TAPIAS LADINO, igualmente mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá, con tarjeta profesional número 59.946 del C. S. De la J., para ejerza la defensa de mis derechos e intereses así dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, interponer recursos, conciliar, sustituir, reasumir, contrademandar, delegar este poder desistir y revocar sustituciones, y en general ejercer todas las actividades que en derecho sean necesarias para asumir la defensa de mis intereses.

Señor Juez,

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
C.C. 19.105.194 DE BOGOTA

Acepto,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO
C.C. 41.465.466 DE BOGOTA
T.P. 59.946

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. 21 OCT. 2013

Compareció ante el secretario de este despacho FLOR MARIA TAPIAS LADINO quien presenta la C.C. No. 41.465.466 de ____ y T.P. 59946 Carnet No ____

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue puesta de su puño y letra. Y es la suya que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente

El Secretario(a)

164

Señor

JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

OCT 21 '13 AM 9:03
JUZ 21 CTO CTO BOG

E. S. D.

REF: proceso divisorio No. 2011-0518
DEMANDANTE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
DEMANDADOS: MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS
ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

FLOR MARIA TAPIAS LADINO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional número 59.946 del C. S de la J. obrando en mi calidad de apoderada judicial del demandado señor ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, igualmente mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Bogotá, en oportunidad procedo a contestar la demanda de la referencia en los siguiente términos:

I.- EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones principales solicitadas en la demanda, por cuanto tal y como se entrará a exponer, los derechos de los comuneros y en concreto el de mi representado se verían afectados en caso de llegar a decretarse la división material.
Así las cosas, y habiéndolo igualmente requerido la demandante, solicito al Despacho respetuosamente decretar la venta en pública subasta del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-554281 ubicado en la calle 10 No. 16-50 de la nomenclatura urbana de Bogotá D.C. antes figuró con las nomenclaturas 16-44/48/52/54/58/52 de la calle 10 de Bogotá.
En punto de gastos de proceso solicito se de aplicación a lo previsto en el artículo 473 del C. De P.C.

II. RAZONES DE LA DEFENSA

DIVISION DE LA COSA

Ha señalado la jurisprudencia y la doctrina que el comunero participa de un derecho denominado cuota-parte que constituye un derecho de propiedad colectiva que se caracteriza por las facultades de dominio, uso, goce y disposición.
La división entonces se ha entendido como aquella acción por medio de la cual el derecho ideal de cuota –parte indivisa se transforma en un derecho concreto sobre una parte de la cosa o su equivalente en dinero, por virtud de decisión judicial o de común acuerdo entre los

comuneros, pues de acuerdo a lo previsto en el artículo 1374 del C. C. nadie está obligado a permanecer en la división.
Así al ser entonces el objeto de este proceso el poner fin al estado de indivisión esta puede producirse bien por división material o por venta, la primera de las cuales será procedente cuando el valor del bien no desmerezca por el fraccionamiento pues de lo contrario operaría la segunda, al tener que verse afectados los derechos de cada comunero.

163

III. FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMERO.- Es cierto, así aparece demostrado en la documental que se aporta al proceso

AL SEGUNDO.- Es cierto, las cuotas partes que se informan en la demanda corresponden a las que fueron adjudicadas tanto a la demandante como a los demandados.

AL TERCERO.- Es parcialmente cierto. La cuota parte que le corresponde a mi representado le fue adjudicada dentro de la sucesión de Ana Sofía Guevara de Rodríguez y Anibal Rodriguez Bogotá, mediante escritura pública No. 5336 del 20 de diciembre del 2001 de la Notaría 21 de Bogotá y por compra a José Ignacio, Miguel y Margarita Sanchez Forero.

AL CUARTO.- No es cierto. La demandante manifiesta que la administración del inmueble objeto de división fue delegada en un tercero sin su autorización sin embargo en su momento los apoderados de la demandante mientras cursaba el proceso de sucesión y los apoderados de las otras partes, la Administración quedó en cabeza de la sociedad AGUDELO Y CIA LTDA desde el mes de agosto de 1985, empresa que hasta la fecha ha rendido cuentas de los frutos que provienen del inmueble objeto de división por concepto de cánones de arrendamiento, los cuales le han sido pagados a la demandante mes a mes durante mas de 20 años.

De otra parte si la demandante hubiera presentado inconformidad frente a las administración que se ha ejercido sobre la comunidad durante este tiempo, debió adelantar el trámite que para designación de administrador de comunidades como la que nos ocupa, señala el artículo 486 del C. de P.C.

AL QUINTO.- Es parcialmente cierto. Como quiera que los demandados han solicitado a la demandante la propuesta de un precio para comprar su cuota parte, sin embargo ello no se ha llevado a cabo. De otro lado no es posible entrar a discutir sobre la división material del inmueble, como quiera que el mismo actualmente se encuentra dividido en locales comerciales que están reportando rentas

mensuales en beneficio de todos los comuneros. De otra parte y de llegar a fraccionarse el bien no solo la renta disminuiría para todos los comuneros, sino también el uso comercial se vería afectado al reducirse el área, pues como podrá apreciarse, en bodegas con áreas como la del objeto de división pueden destinarse a otro tipo de comercio y servicios que a futuro podría generar mayores beneficios para la comunidad. Sin embargo y teniendo en cuenta que nadie está obligado a vivir en comunidad se hace necesaria la venta del inmueble al que ya se ha hecho referencia.

Al sexto.- Es cierto de acuerdo al poder que se adosa al proceso.

IV. [redacted]

El bien objeto de división se trata de una bodega con área de terreno de 1.171.3 mtrs2 y área construida de 1.405.22mtrs2 ubicada en sector estrictamente comercial de acuerdo a la upz que rige el sector y tiene cuatro locales en la parte exterior y 19 espacios en el primer piso y 4 en el segundo piso de los cuales actualmente se encuentran desocupados 2 en el primer piso interiores que se encuentran en pésimo estado de conservación y 1 en el segundo piso los espacios interiores se encuentran arrendados para el sector artesanal y los exteriores para comercio de lencería.

El valor de la renta que genera el arrendamiento de la bodega, ha sido mensualmente pagado a los comuneros en la proporción que corresponde y la demandante para el presente caso ha recibido sin oposición alguna las sumas mensuales a través de sus hijos Enrique Carrero y María Virginia Carrero, según autorizaciones que reposan en la inmobiliaria y actualmente autorizó se le consigne a su cuenta bancaria personal .

Es evidente que de decretarse la división material, la renta que ahora se recibe por todos los comuneros, se vería afectada al disminuirse la misma.

Igualmente no se reportaría beneficio alguno para ninguno de los comuneros al dividirse materialmente el bien, dado que por el área que actualmente tiene la bodega, el fraccionarse en el porcentaje que le corresponde a la demandante impediría que continuara con el uso que actualmente tiene e imposibilitaría que se destinara a futuro a usos de comercio que requieren área como la que actualmente posee la bodega y los cuales se encuentran permitidos según el informe que se adjunta de la oficina de planeación distrital.

Por las razones expuestas solicito al señor Juez, se decrete la división del inmueble a través de la venta en pública subasta.

V.- EXCEPSIONES OFICIOSAS

Solicito declarar de oficio todas las excepciones de fondo que resulte probadas dentro del proceso.

VI PRUEBAS

Como pruebas de las excepciones planteadas, solicito al señor Juez, decretar practicar y tener como pruebas de
Mi representado las siguientes:

1.- **DOCUMENTALES.-**
a) las aportadas y solicitadas por la parte demandante que cumplan con los requisitos de ley .
b) Solicito respetuosamente a su Despacho se sirva tener en cuenta todos los documentos anexados a la contestación de la demanda por parte de la demandada MARY RODRIGUEZ GUEVARA, por economía procesal.

2.- INSPECCION JUDICIAL.

Sírvase señor Juez decretar la práctica de una inspección judicial con intervención de perito en el inmueble objeto de la división para qué precise el área del inmueble, el estado de conservación actual del mismo, así como la destinación que presenta y los demás usos que se encuentran permitidos para la bodega .

VII.- ANEXOS

Las documentales relacionadas en el acápite de pruebas
Poder para actuar

VIII. NOTIFICACIONES:

Mi poderdante y la suscrita en la carrera 46 No. 22 B – 20 Oficina 314 de Bogotá.

Sírvase señor Juez reconocerme personería de acuerdo al poder otorgado por el señor ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO
C.C. 41.465.466 DE BOGOTA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá D.C. 21 OCT. 2013

Compareció ante el secretario de este despacho FLOR MARIA TAPIAS LADINO quien presenta la C.C. No. 41.465.456 de
y T.P. 59945 Comet No

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente,

El Secretario(a),

29 DE OCTUBRE DE 2013. EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA EL ESCRITO DE CONTESTACION EN LOS TERMINOS DEL ART. 410 DEL C DE P.C. EN CONCORDANCIA CON EL ART 399 IBIDEM Y A PARTIR DEL DIA DE MAÑANA QUE EN TRASLADO DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES DIAS.

EL SECRETARIO



JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

JORGE IVAN MOLINA PARDO
Abogado

1 tomo 162

JUZ 21 CIV CTO BOG

Bogotá, D. C. Noviembre 21 de 2013

NOV 1'13 PM 3:49

Señor Juez:
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia:	**Radicación**	**2011-00518**
	Proceso:	**DIVISORIO**
	Demandante:	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO**
	Demandados:	**MARY RODRIGUEZ GUEVARA** **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA** **ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA** **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**
	Actuación:	**Traslado**

JORGE IVAN MOLINA PARDO, en calidad de apoderado judicial reconocido de la señora **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,** Demandante en el proceso de la referencia, de manera comedida descorro en término el traslado que se me hace de las excepciones presentadas por los Demandados así:

En primer término, debo aclarar que el proceso División que nos ocupa tiene un procedimiento especial, dentro del cual el traslado de la oposición y las excepciones se encuentra regulado por el Art. 470 del CPC y no por los artículos 399 y 410 como se indica en el traslado.

Así las cosas y en aras a la celeridad procesal, me refiero a la contestación de la demanda de la siguiente manera:

Excepciones:

Como se advierte de los escritos presentados por los Demandados, ninguno de ellos formuló excepciones previas ni de fondo, toda vez que se limitaron a plantear "excepción oficiosa", que no tiene cabida en este tipo de proceso, donde la defensa debe ser ejercida por la parte y no por el Despacho.

Adicionalmente, no se pide ninguna prueba.

Oposición:

Plantean los demandados en la contestación, un capítulo denominado OPOSICION en la que de manera general afirman que la división material es inconveniente y no reporta beneficio a los comuneros, porque actualmente reciben renta y con la división material se

Calle 64 No.10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, e-mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. - COLOMBIA

169

disminuirá los mismos y se afectaría el destino comercial que actualmente tiene el inmueble.

Concluye la "oposición" solicitando la venta en pública subasta.

Si se revisa la demanda, si bien es cierto la pretensión principal es la división material, también lo es que de manera subsidiaria se solicitó la venta en pública subasta, como lo solicitan los Demandados.

Así las cosas, debe entenderse que más que una oposición a la división, lo que los demandados plantean es una solicitud para que se acoja la pretensión subsidiara, configurándose un allanamiento a la misma.

Por parte de la Actora, y por ser esa una de sus pretensiones, no vemos inconveniente en que se decrete la venta en pública subasta, por ser esa una de las posibilidades que otorga la ley cuando no se puede dividir el inmueble, situación que ocurre en este caso, por cuanto del concepto emitido por la Curaduría es evidente que por el número de comuneros y su porcentaje de participación no es viable legalmente la división material y efectivamente, aún en caso que ésta se pudiera hacer, habría un demérito para el inmueble que tiene vocación comercial.

Por lo anterior, coadyuvamos la petición de los Demandados para que se decrete la venta del inmueble en pública subasta y desistimos de la pretensión de división material.

SOLICITUD FINAL

Teniendo en cuenta que no se presentaron excepciones a la demanda, ni oposición a la división, ni hay solicitud de pruebas adicionales a las documentales aportadas en la demanda, solicito se de aplicación al inciso segundo del artículo 470 del CPC y se profiera sentencia de división que ordene la venta del inmueble por pública subasta, previo el avalúo del mismo.

Del señor Juez,

Atentamente,

JORGE IVAN MOLINA PARDO
C. C. No. 79'273.497 de Bogotá
T. P. N°. 50.406 del C.S. de la J.

Calle 64 No.10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, e-mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. - COLOMBIA

NOVIEMBRE 8 DE 2013

PRESENTADO EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.

CON CONTESTACION EN TIEMPO. (-A)

CON CONTESTACION FUERA DE TIEMPO ( )

SIN CONTESTACION ( )

ANEXO CONTENTIVO EN _____ FOLIOS UTILES. PARA RESOLVER.

EL SECRETARIO

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

170

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil catorce (2014)

DIVISORIO Nº 110013103021-**2011-00518**-00.

Téngase en cuenta que el demandado ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, contesto la demanda por conducto de su apoderada judicial oponiéndose a la división.

Reconoce personería a la Dra. FLOR MARIA TAPIAS LADINO como su apoderada judicial, en los términos conferidos en el poder otorgado (fl.163).

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Bogotá 25 JUL. 2014

La providencia anterior fue notificada por anotación en ESTADO No. 073 de esta misma fecha.

Fijado a las 8 am

El(la) Secretaria(a),

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil catorce

DIVISORIO Nº 110013103021-**2011-00518**-00

Continuando con el trámite respectivo, y teniendo en cuenta que la parte demandada se opuso a la división, el Despacho conforme a lo normado en el artículo 470 del C de P.C, abre a pruebas el presente asunto por el término legal y para su práctica se decretan las siguientes:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE
(folio 24 cuaderno 1)

DOCUMENTAL

Téngase como prueba la documental aportada con la demanda obrante a folios 2 a 21 y 30 a 42, por el valor probatorio que las mismas representen oportunamente.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA
(MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, Y ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA)

DOCUMENTAL (fl. 49 a 143)

Téngase como prueba la documental las aportadas por la parte demandante y demandada obrante a folios 2 a 21 y 30 a 42 y 49 a 143 por el valor probatorio que las mismas representen oportunamente.

PERITAZGO, (fl. 142 y 147)

Con apoyo en lo normado en el artículo 244 del C de P.C, y como quiera que se considera que para la verificación de los hechos es suficiente el dictamen de peritos. Se niega la práctica de la Inspección Judicial requerida y en su defecto se decreta el peritazgo, con el fin de constatar los puntos a que se contrae la solicitud de la demanda y contestación de la misma.

Para tal fin se señala se designa al auxiliar de la justicia, como perito Avaluador de bienes Inmuebles a GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ

172

quien aparece en el acta de designación anexa y que hace parte integral del presente proveído.

Se señala la hora de las 11:30 AM del día Trece del mes de Agosto del año en curso, para que tome posesión del cargo el auxiliar de la justicia designado, advirtiéndole que cuenta con el término de diez días para presentar la experticia solicitada a partir de su posesión. Líbresele comunicación.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA)

DOCUMENTAL (fl. 49 a 143)

Téngase como prueba la documental las aportadas por la parte demandante y demandada obrante a folios 2 a 21 y 30 a 42 y 49 a 143 por el valor probatorio que las mismas representen oportunamente

INSPECCION JUDICIAL (FL.167).

Téngase en cuenta que se negó la inspección judicial y en su defecto se decretó peritazgo con el fin de constatar los puntos a que se contrae la solicitud de la demanda y contestación de la misma.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Bogotá 25 JUL 2014

La providencia anterior notificada por anotacion en ESTADO No. 073 de esta misma fecha.

fijado a las 8 am

El(la) Secretario(a).

Abre a Pruebas 110013103-021-2011-00518-00. Mrcd.

173

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 021 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

GUILLERMO ALFREDO CADENA SANCHEZ, CÉDULA CIUDADANIA 19457852,
CR. 19 A N. 63-44 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2125588, Celular 3176682 98

En el proceso número: 11001310302120110051800

24/07/2014 04:03:46 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
Juez

19 DE AGOSTO DE 2014

RECIBIDO EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, A EFECTOS DE SEÑALAR NUEVA FECHA (PREVIA CONSULTA VERBAL).-

EL SECRETARIO

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

174

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014)

Ref.: Proceso No. 2011-0518

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, el despacho dispone que a efectos de que tome posesión del cargo el perito designado en el presente asunto, se fija la hora de las 4:00 PM del día 08 del mes de OCTUBRE del año en curso.

En el momento de la posesión obsérvese lo dispuesto en el Art. 236 de C. de P.C.

Líbrese el telegrama correspondiente e infórmese que la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

GLs

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # 085
de hoy 02 SET. 2014 a las 8 a.m.
El Secretario
JOSÉ ALFREDO MOLINA IBARRA

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª # 14-33 Piso 12°

DILIGENCIA DE POSESION DE PERITO

A los diecisiete (08) días del mes de OCTUBRE del año 2014, siendo las 4:25 P.M. se presentó ante la Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá GUILLERMO ALFREDO CADENA SANCHEZ C.C. # 19.457.852, con el fin de tomar posesión del Cargo de perito dentro del proceso No.11-0518 DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA MARY RODRIGUEZ Y OTROS. El auxiliar de la Justicia manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra impedido para ejercer el cargo y que cuentan con los conocimientos necesarios para rendir el dictamen. Dado lo anterior la señora Juez, ante su secretario procedió a tomarle el juramento de rigor previas las formalidades legales, por cuya gravedad prometió desempeñar bien y fielmente los deberes que el cargo les impone. Quedando así debidamente posesionada. El perito posesionado solicitan se les fije gastos por la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 M/CTE). Atendiendo lo solicitado y lo normado en el num. 4 del Art. 236 del C de P. C, El Despacho fija como gastos de la pericia al auxiliar la suma de ciento cincuenta mil pesos ($150.000), aclarando que si excede los gastos, deberá soportarlos para así pagar el excedente del mismo. Los gastos de pericia deberán ser cancelados por la parte que solicitó la prueba (demandada) dentro de los CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A ESTA DILIGENCIA, so pena de dar aplicación a lo normado en el numeral 6 del precitado articulo. Igualmente se les concede un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a que se haga el pago, para que se rinda el dictamen respectivo Como constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y encontrada conforme.-

La Juez

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

El perito

GUILLERMO ALFREDO CADENA SANCHEZ
C.C. No. 19.457.852
DIRECCION: CARRERA 19 a No. 63-44
TEL. 3176688298

El secretario

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 No.14-33 PISO 12

11 SEP. 2014

SEÑOR (A):
GUILLERMO ALFREDO CADENA SANCHEZ
CARRERA 19 A No. A No.63-44
BOGOTA

TELEGRAMA No. 2295

COMUNICOLE NOMBRAMIENTO PERITO PROCESO No. 11001310302120110051 8, Divisorios, DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ, SIRVASE TOMAR POSECION CARGO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014 A LA HORA DE LAS 4:00 PM

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario

CALLE 10 No. 16-50 **TABLA DE ANALISIS ESTADISTICO (HOMOGENIZACIÓN)** **1.145 M²**

DIRECCION	FUENTE	VR. TOTAL	VR. DEPURADO	AREA M2	VR/M2	FC. UBICAC.	FC. ANTIG.	FC. AREA	FC. ESTADO	VR. NETO /M2
Dg. 7 Bis No. 14-29	3165274543	700´000.000	670.000.000	171	3.918.129	1,00	0,80	1,02	0,90	2.877.474
Dg. 7 Bis No. 14-29	3182406356	1.300´000.000	1.250.000.000	195	6.410.256	1,00	0,80	1,03	0,80	4.225.641
Carrera 14 No. 17-05	3213537830	60´000.000	60.000.000	15	4.000.000	1,00	0,80	1,08	0,90	3.110.400
Carrera 21 No. 9-45	3108918735	600´000.000	570.000.000	162	3.518.519	0,80	0,70	1,02	0,80	1.607.822
Carrera 16 No. 10-39	3172637062	1.300´000.000	1.200.000.000	375	3.200.000	1,00	0,90	1,10	0,90	2.851.200

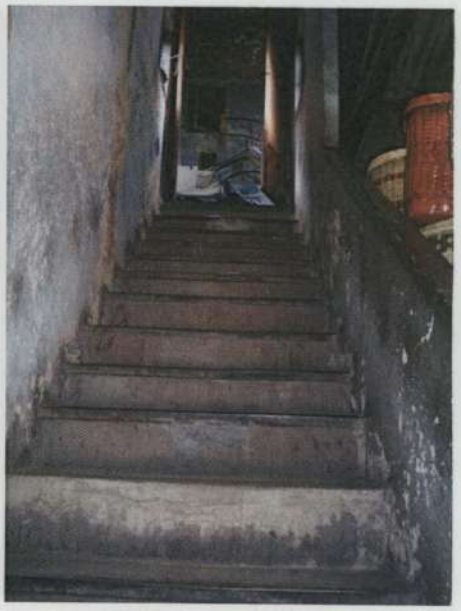
Promedio M² cánon	2.934.507
Desv. Estándar	1.073.868
Coeficiente de variación	0,3659448
Coeficiente de asimetria	-0,091891532
Valor mensual Cánon ($)	783.513.472,17

172



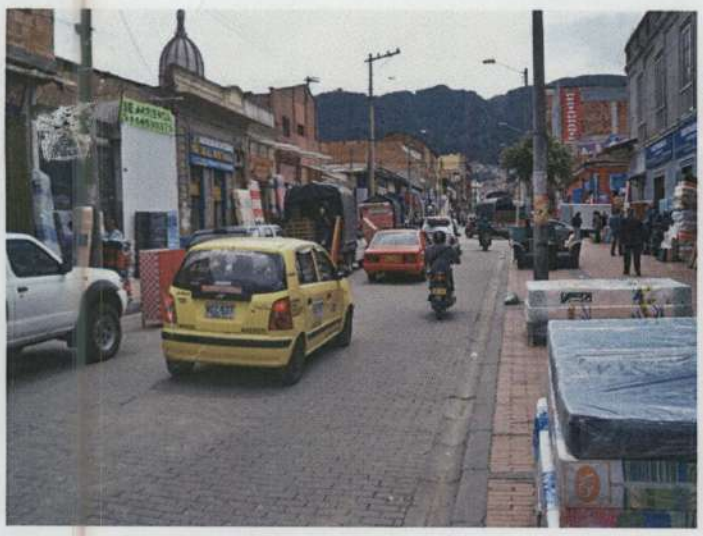







BAÑO DAMAS
BAÑO HOMBRES

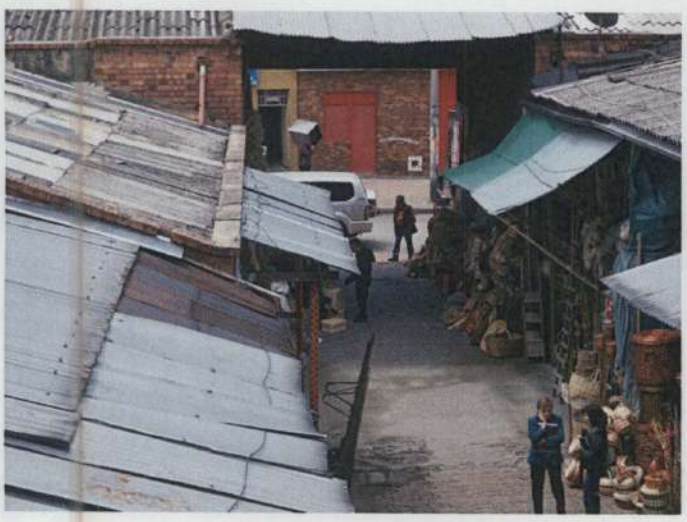




























180


KOREAN ESPAÑOL
DE COBIJAS
VISA


BAÑO




Distribuidora de







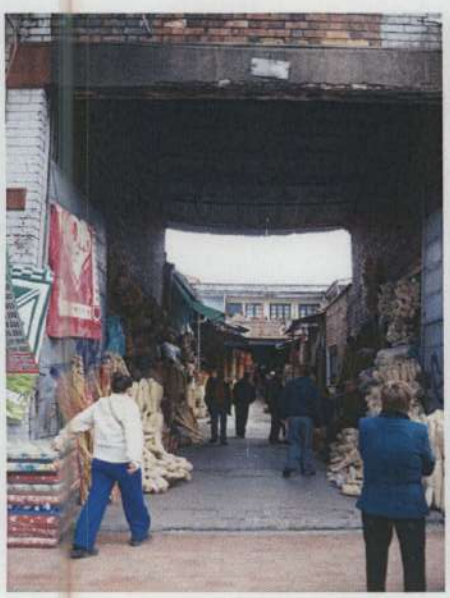























ARRIENDA






N
W
E
S
PREDIIO CALLE
10 No. 16-50
CALLE 10
KR 11
VOTO NACIONAL
SINUPOT - SDP 2013
Escala:1:1,000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

186

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	14-LOS MARTIRES
Barrio Catastral	004103-VOTO NACIONAL

Para desarrollos usos dotacionales permitidos se deberá consultar el respectivo Plan Maestro

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00410317
Lote Catastral	0041031706
UPZ	102-LA SABANA

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: 187-17/05/2002 Mod.=Res 649/2006.348/2007.2296/2010 (Gacetas 429/2006.483/2007). Dec 335/2009
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Subsector Uso	III
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

CL 10 16 50

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	Plano: Código lote: 0041031706

Para determinar usos detallados permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

178

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
ZMPA	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC291 de 26-JUN-13

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

CL 10 16 50

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	RENOVACION URBANA	**MODALIDAD:**	DE REACTIVACION	**FICHA:**	4
AREA DE ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	**ZONA:**	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO	**LOCALIDAD:**	14 LOS MARTIRES
				UPZ:	102 LA SABANA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	187-17/05/2002 Mod.=Res 649/2006	**SECTOR:**	4 LA SABANA

Sector de Demanda: C

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

Fecha 2014 10 23

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
INFORMATIVO Y GRATUITO
DOCUMENTO
CL 10 16 50

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: III

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL	LOCALES, CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso. Solo se permiten en vías de la malla vial intermedia y local con perfil mayor a 15 mts.	1 x 250 m2	1 x 30 m2
COMERCIO - COMERCIO ZONAL	ALMACENES, SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE 500 M2 HASTA 2.000 M2 DE AREA DE VENTAS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: (Los mismos productos del comercio urbano) Productos alimenticios, bebidas, equipos profesionales, fotografía, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos eléctricos, ferreterías, cacharrerías, ópticas, lámparas, muebles, medicinas, cosméticos, estéticos, metales y piedras preciosas, cristalería, juguetería, anticuarios, producción y venta de artesanías, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías.	zonal		1 X 250 m2	1 x 35 m2

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial, de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica, media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 200 m2	1 x 300 m2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 10 16 50

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		y educación no formal hasta 1000 alumnos.				
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura.Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 60 m2	1 x 200 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CCA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	zonal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 X 80 M2	1 X 350 M2
	EDUCATIVO	Planteles de educación preescolar, básica y media, de más de 1500 alumnos. Centros de formación religiosa. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1500 alumnos.	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1x 80 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000m2	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SALUD	Nivel 2. Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al segundo nivel de atención, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos. Incluye servicios de salud de otros niveles desarrollados en predios hasta 5000 M2.	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 80m2	1 x 250m2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 10 16 50

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	CULTO	Edificaciones para el culto, Iglesias, parroquiales.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1 X 500 m2	1 X 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura.Galerias y salas de exposición, centros civicos, culturales, cientificos y artisticos, museos Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000m2	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1 x 40 m2 area administrativa	1 x 80 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CCA, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	zonal	Articulo 3 del presente Decreto.	1x40 m2	1x350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros de atención y protección especializados, hogares de atención a la indigencia, centro de atención de adultos vulnerables.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1 x 40 m2 area administrativa	1 x 350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la 3ª edad y la juventud, centros integrados comunitarios, centros de adopción, hogares de bienestar	zonal	Articulo 3 del presente Decreto.	1x40 m2 area administrativa	1x350 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto, entre 100 a 350 personas y /o 700 m2 de construcción como máximo.	zonal	Articulo 3 del presente Decreto.	1 x 200 m2	1 x 200 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto hasta 100 personas.y/o 200 mt2 de construccion como máximo.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 200 m2
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO RECREATIVO	DEPORTIVO RECREATIVO	Coliseos y Polideportivos con capacidad hasta 3.000 espectadores	zonal	Articulo 3 del presente Decreto.	1 x 400 M2	1 x 250 M2
	DEPORTIVO RECREATIVO	Centros deportivos especializados, Coliseos y polideportivos. Con capacidad de 3.000 a 15.000 espectadores.Clubes Campestres deportivos y recreativos hasta cinco hectáreas.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1 x 150 m2	1 x 100 m2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 10 16 50

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	DEPORTIVO RECREATIVO	Canchas múltiples y dotaciones deportivas.	vecinal	Articulo 3 del presente Decreto.	1 x 400 m2	1 x 250 m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BASICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Unidad Permanente de Justicia UPJ. Casas de Justicia.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1 X 40m2	1 X 100m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Sedes de la administración pública para la desconcentración de la atención al ciudadano. Inspecciones de Policía.	urbano	Articulo 3 del presente Decreto.	1X 25 M2	1 X 150M2
SERVICIOS - EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, Informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditorías, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	urbano		1 x 80 M2	1 x 150 M2
SERVICIOS - PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones en altura o subterráneos (9) Estacionamientos en superficie.	urbano	Los parqueaderos en superficie se permiten únicamente en el subsector II. En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.	zonal		1 x 80 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS Y CONSULTORIOS DE: Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular, viveros.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS. Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de	vecinal	En el primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas.	1 x 100 m2	1 x 120 m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		lavanderia, tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, fuentes de soda.				
VIVIENDA - VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	Comercio cualificado		1 x 2 viviendas	1 x 10 viviendas

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

Variable	EDIFICABILIDAD Condiciones

TIPO FRENTE: Entre 15 y menor a 30 mts

CL 10 16 53

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO SE EXIGE
Aislamiento Posterior (Metros)	5	NO SE EXIGE
Altura Máxima (Pisos)	5	NO SE EXIGE
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Indice de Construcción	3.0	NO SE EXIGE
Indice de Ocupación	0.60	NO SE EXIGE
Semisótano (SI/No)	No	NO SE EXIGE

194

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50
(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Tipología	CONTINUA	NO SE EXIGE
Voladizo (Metros)	0	NO SE EXIGE

TIPO FRENTE: Igual o mayor a 30 mts

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO SE EXIGE
Aislamiento Posterior (Metros)	3	NO SE EXIGE
Altura Máxima (Pisos)	2	NO SE EXIGE
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Indice de Construcción	2.0	NO SE EXIGE
Indice de Ocupación	0.50	NO SE EXIGE
Semisótano (Si/No)	no	NO SE EXIGE
Tipología	CONTINUA	NO SE EXIGE
Voladizo (Metros)	0	NO SE EXIGE

CL 10 16 50

TIPO FRENTE: Menor a 15 mts

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO SE EXIGE
Aislamiento Posterior (Metros)	3.0	NO SE EXIGE
Altura Máxima (Pisos)	3	NO SE EXIGE

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 10 16 50

(CL 10 16 62,CL 10 16 44,CL 10 16 58,CL 10 16 52,CL)

Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Indice de Construcción	2.00	NO SE EXIGE
Indice de Ocupación	0.60	NO SE EXIGE
Semisótano (SI/No)	No	NO SE EXIGE
Tipología	CONTINUA	NO SE EXIGE
Voladizo (Metros)	0	NO SE EXIGE

Nota No.:	1	En el subsector B en predios con frentes iguales o mayores a 25 mts y área mayor o igual de 1000m2 con frente sobre la calle 13 se permite un incremento del indice de construcción hasta 5,5 y altura libre lo cual se alcanza únicamente por transferencias de derechos de construcción y desarrollo provenientes de inmuebles de interés cultural según reglamentación que para tal efecto expida el Distrito Capital. El aislamiento posterior se define por la altura máxima de la edificación.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

CL 10 16 50

126

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 23/10/2014

Hora: 16:11:37

Señor(a)

USUARIO

CL 10 16 50

Localidad LOS MARTIRES CHIP **AAA0034KKWW**

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00410317, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 291 del 26 de junio de 2013 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

JUZ 21 CIV CTO BOG

JAN 13'15 PM 3:28

127

Señora
JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

3i todas

REF: 11001310302120110051 8 DIVISORIO DE MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS.

GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ, perito nombrado y posesionado en el proceso de la referencia, presento el estudio de avalúo así:

OBJETIVO

Realizar un estudio de avalúo comercial del predio ubicado en la Calle 10 No. 16 - 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

METODOLOGIA

1. Se realizaron dos visitas, así: una primera visita al predio objeto de avalúo, el día 15 de octubre del presente año con el fin de hacer la identificación del inmueble, corroboración de linderos, estado del predio, dependencias, usos actuales y ocupación; posteriormente una segunda visita el día 30 de octubre con el fin de realizar una identificación del sector incluyendo visitas a diferentes predios para el estudio comparativo de mercado del sector.

2. Para el avalúo del predio se utilizó el método de comparación directa de mercados de predios tipo comercial que se encuentran en venta en el sector de Mártires y colindantes, que presentan similares características de ubicación, explotación y valorización.

3. Se tuvo en cuenta el estado y uso actual del inmueble.

4. Se tuvieron en cuenta los precios de la Cámara de Construcción Colombiana (Camacol) sobre el valor del Metro² para este tipo de construcción.

5. Estudio de la normatividad y del POT (Plan de Ordenamiento Territorial vigente para el sector y predio.

6. Homogenización de los valores, en forma comparativa y específicamente en este sector, teniendo en cuenta el tipo de inmueble, usos y servicios.

INFORMACION BÁSICA

Clase de Predio : Bodega y locales comerciales

- Tipo de Avalúo : Comercial.
- Nomenclatura : Calle 10 No. 16 - 50.
- Localización
  Localidad : Los Mártires (7)
  Urbanización : Voto Nacional
  UPZ : La Sabana – 102
  Manzana Catastral: 00410317
  Destino Actual : Comercio.
  Ciudad : Bogotá.

- Documentos consultados

  Para el avalúo : Folio de Matrícula.
  Escritura.
  Demanda.

  Fechas de Visita : Octubre 15 y 30 de 2.014
  Fecha del informe : Noviembre de 2014.

200

TITULACION

Propietarios	:	María Josefa Rodríguez de Carrera Orlando Rodríguez Guevara Armando Rodríguez Guevara Mary Rodríguez Guevara Nubia Sofía Rodríguez de González
Título de Adquisición	:	Escrituras Públicas obrantes en el proceso.
Folio Matrícula	:	50C-554281
Cédula Catastral	:	10 16 25

DOCUMENTOS ANALIZADOS PARA RENDIR EL DICTAMEN

Para el informe de avalúo se tuvo en cuenta las escrituras públicas obrantes en el proceso de adquisición del predio por las partes; la demanda, la contestación de la demanda, la manzana catastral vigente a 2014, aerofotografía del predio, normatividad del sector y del predio.

ANTECEDENTES Y UBICACIÓN GEOGRAFICA

La localidad 7 de Los Mártires, debe su nombre en honor a los mártires de la época granadina en lo que hoy se conoce como el parque de Los Mártires. Situada en el centro geográfico del Distrito Capital, en la actualidad incluye espacios históricos de principios de la república, junto a desarrollos urbanísticos posteriores. Su cercanía con terminales de transporte, bodegaje y comercio, facilitó el cambio de curso hacia la empresa y la fábrica. Hoy en esta localidad conviven barrios residenciales, núcleos empresariales, zonas de servicios, comercio y de alto impacto.

La localidad Los Mártires está situada en el centro geográfico del territorio urbano de Bogotá. Se extiende por el norte hasta la Calle 26, limitando con la localidad de Teusaquillo; por el sur hasta el canal del río Fucha y la Avenida Primera limitando con la localidad Antonio Nariño; por el Oriente hasta la

Avenida Caracas limitando con la localidad Santa Fe y por el Occidente hasta la Avenida Ciudad de Quito limitando con la localidad Puente Aranda.

La localidad tiene dos Unidades de Planeación Zonal-UPZ, que son de tipo residencial consolidado y comercial según el POT de la ciudad: La UPZ Santa Isabel ubicada al sur de la localidad y la UPZ La Sabana donde se localiza el predio objeto de estudio. La localidad Los Mártires concentra sus actividades económicas en el comercio y la industria, teniendo lugar una gran variedad de sectores reconocidos como: repuestos automotrices, los populares comercios de "San Andresito" de San José, reparaciones, metales y ferreterías.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION

Se trata de un sector netamente comercial de la localidad de Los Mártires, y en donde se encuentran numerosos locales comerciales destinados para ferreterías, almacenes de ropas, zapatos, víveres, restaurantes, parqueaderos, consultorios, oficinas etc.

INFRAESTRUCTURA URBANA

El sector presenta un buen desarrollo.

- Vías : Buenas.
- Sardineles : Sí.
- Señalización : Sí
- Servicios Públicos : Luz, agua y teléfono
- Transporte Público : Sí.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACION

Este inmueble presenta altas posibilidades de valorización, debido a que es un predio con uso comercial y ubicado a una cuadra de la plaza del Voto Nacional así como de centros comerciales (San José), la Avenida Caracas y la Av. Calle 13, donde se encuentra el mayor auge de comercio del sector.

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

La construcción dentro del lote está dividida en locales comerciales: cuatro locales exteriores que cuentan con mezannine y baño, dos locales interiores en remodelación con mezannine y baño, así como 16 espacios que ocupan partes de las áreas internas construidas y que han sido adaptados para la venta de artesanías, un baño social o comunal, escaleras que conducen al segundo piso en el cual las áreas construidas (antiguamente cuartos y cocina) están siendo usados como bodegas para la mercancía artesanal a vender en los diferentes locales, y cuenta además con un área libre o patio siendo su entrada o acceso por la calle 10-50. La cubierta se encuentra en tejas de eternit y de zinc.

Nomenclatura:

El predio en estudio se encuentra ubicado en la Calle 10 No. 16 - 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

Linderos:

Norte: En distancia de 24,70 metros aproximadamente, con predio o lote 010 que es o fue de Evaristo Acosta, identificado actualmente con la nomenclatura urbana No. 10-60 de la carrera 17.

Oriente: En distancia de 37,50 metros aproximadamente. con el predio o lote 034 que es o fue de Belisario Bernal identificado actualmente con la nomenclatura urbana No. 16-40 de la calle 10; y en distancia de 11,50 metros con el predio o lote 027 que es o fue de Amelia Gil de Morales identificado actualmente con la nomenclatura urbana No. 10-31 de la carrera 16.

Sur: En distancia de 23,60 metros aproximadamente con la calle 10, que es su frente.
Occidente: En distancia de 48,80 metros aproximadamente, con el predio o lote 007 que es o fue de Evaristo Rojas identificado actualmente con la nomenclatura urbana No. 16-74 de la calle 10.

Descripción de áreas

- Área Total Lote : 1.171,30 M².
- Área Construida : 1.405,22 M²

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

Según plano de estratos predominantes por sector censal le corresponde el estrato tres (3).

OBSERVACIONES PARTICULARES

Se trata de un predio medianero, con una construcción antigua en su parte interna, dividido en pequeñas secciones comerciales; una parte exterior remodelada que cuenta con cuatro locales con puertas metálicas tipo persiana y cada uno con mezannine y baño independiente; en su interior cuenta con dos locales independientes que están siendo remodelados y tienen mezannine y baño cada uno con puertas metálicas tipo persiana; en los demás interiores del primer piso se encuentran varios espacios para uso comercial de venta de artesanías. Los locales comerciales exteriores están siendo utilizados para la venta de lencerías. En cuanto al área construida antigua, esta se encuentra utilizada en su gran mayoría como depósito o bodega de artesanías en el primer piso así como para bodega y el segundo piso al cual se accede por unas escaleras en cemento, está siendo utilizado en su totalidad como bodega; en general el estado de esta sección construida antigua es regular.

Este predio cuenta con cuatro (4) contadores de luz y un contador de agua, servicios estos que son pagados por los diferentes arrendatarios.

Edificación

Propiedades Internas del Inmueble:

- Adecuación : Aceptable.
- Distribución de áreas : Construcciones ajustadas a su uso.
- Calidad de acabados : Sencillos.
- Estado de conservación : Regular.

Edad de las construcciones:

Se trata de una edificación con diferentes edades de construcción por remodelaciones recientes, y van desde 2-3 años hasta aproximadamente unos 80 o más años.

Estructura General

- Estructura : En ladrillo.
- Cimentación : Superficial (zapatas de amarre)

ACABADOS :

Pisos : Cemento, tableta, ladrillo y listón madera antiguo.

Muros : Ladrillo a la vista y pañete – pintura.

Cubierta : Tejas de asbesto-cemento, zinc y teja luz.

Metálicos : Cerchas locales exteriores, Puertas tipo persianas y puerta de acceso a locales interiores.

Cocina : Pañete-pintura y piso en tableta.

Baños : Sencillos con dos servicios.

Accesorios: Mezannine en locales exteriores y los dos interiores en remodelación, en madera.

Ventanas : Maderas.

ANÁLISIS DEL AVALÚO

1- Comparación y análisis del mercado del sector. Se tomó una muestra de cinco inmuebles de uso comercial para los cuales se tuvieron en cuenta sus características, el valor total, el valor depurado, su área, su valor del metro cuadrado y factores que influyen para hacerlos comparables con el predio en estudio, como son su ubicación, área, comercialización, usos.

2- Se hicieron los análisis estadísticos correspondientes para este tipo avalúo, como son: promedio, desviación estándar, coeficientes de correlación, coeficiente de asimetría y comercialidad ajustándolo al valor medio.

3- Los inmuebles en oferta utilizados para el muestreo, se encontraban con uso comercial.

4- Se incluye el cuadro de homogenización y análisis estadístico.

5- Normatividad vigente del inmueble y del sector.

TABLA DE HOMOGENIZACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

En esta tabla se describe el método de comparación de mercado de los predios que se compararon, anexando la fuente y analizando los diferentes factores que inciden en su valor, así como su análisis estadístico (desviación estándar, coeficiente de variación, coeficiente de asimetría).

SUSTENTACIÓN DEL VALOR

Para la determinación del justo precio, además de todo lo anteriormente descrito en el presente informe de Avalúo Comercial, se han tenido en cuenta ítems que influyen directamente sobre el precio; siendo estos los siguientes:

- Localización dentro del sector.
- Posibilidades de valorización.
- Las condiciones actuales de oferta y demanda de inmuebles de la zona de algunas maneras comparables con el que es objeto del presente avalúo.
- Nivel socioeconómico de los pobladores del sector o sus alrededores.
- Uso actual.
- Normatividad Vigente.
- Potencial de desarrollo.
- Posible rentabilidad del predio.

Nota: De acuerdo al análisis estadístico (Tabla de Homogenización), el precio total del metro cuadrado del predio en estudio es de $ 2´934.507.oo, el cual corresponde al valor comercial del terreno por M² la suma de $ 2´534.507 y el valor del M² construido promedio a la suma de $400.000.oo.
Así:

Descripción	Área (M^2)	Valor ($)/ M^2	Valor Total ($)
Área Total Lote	1.171,30	2`534.507.oo	2.968´668.049.oo
Construcción	1.405,22	400.000.oo	562´088.000.oo
TOTAL			**3.530´756.049.oo**

SON : TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte.

CERTIFICACIÓN DEL AVALÚO

Por medio de la presente certifico que:

- Este avalúo ha sido elaborado en conformidad con los estándares de ética y conducta profesional.

ANEXOS

- Tabla de análisis estadístico.
- Registro fotográfico del predio.
- Plano Manzana Catastral.
- Aerofotografía del predio.
- Normatividad del predio y del sector.

De esta forma dejo rendido el avalúo solicitado.

Atentamente,

GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ
C.C. 19.457.852 de Bogotá

2 DE FEBRERO DE 2015

RECIBIDO EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. CON MEMORIAL (ES) (PRESENTADO (S)

POR EL APODERADO DE LA ACTORA ( )

POR EL DEMANDANTE ( )

POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA ( )

POR LA DEMANDADA ( )

EL CURADOR AD LITEM DE LA PARTE DEMANDADA ( )

POR EL APODERADO DE LA PARTE INCIDENTANTE ( )

AUXILIAR DE LA JUSTICIA (X)

PREVIA CONSULTA VERBAL ( )

ANEXO CONTENTIVO EN FOLIO UTIL (ES) PARA RESOLVER.

EL SECRETARIO

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

207

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 05 MAR. 2015 de dos mil quince (2015)

Ref.: Proceso No. 2011-0518

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 238 del C. de P.C., córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días del dictamen rendido por el perito designado en el presente asunto (folios 177-206).

Como honorarios para el auxiliar de la justicia, se le fija la suma de $1'200.000 Mcte. (art. 238 y 239 del C. de P.C.).

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Glr

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado 029
de hoy 09 MAR a 2015 a.m.

El Secretario,

JOSÉ ALFREDO MOLINA IBARRA

27 DE MARZO DE 2015

RECIBIDO EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO, SIN OBJECION ALGUNA.

EL SECRETARIO

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

Bogotá, Marzo 28 de 2015.

RECIBO

Por medio del presente recibo hago constar que recibí de la Doctora Flor María Tapias de Agudelo, la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos M/Cte ($1`200.000.oo) por concepto de honorarios de pericia fijados dentro del proceso No. 11001310302120110051800 Divisorio de María Josefa Rodríguez de Cabrero contra Orlando Rodríguez Guevara, Mary Rodríguez Guevara, Nubia Sofía Rodríguez de González, que cursa actualmente en el juzgado Veintiuno Civil del Circuito.

Atentamente,

GUILLERMO ALFREDO CADENA SANCHEZ.
C.C 19.457.852 de Bogotá.

Diana Alexandra Agudelo Tapias
Abogada - U. Libre

Al dato
20-3
5.A

JUZ 21 CIV CTO BOG

APR 10'15 AM 9:27

Señor

JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2011-0518
DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra ARMANDO RODRGUEZ GUEVARA Y OTROS.

En mi calidad de apoderada de los señores ARMANDO, MERY Y NUBIA RODRIGUEZ GUEVARA, atentamente manifiesto al señor Juez que acompaño el recibo de pago de los honorarios del perito ordenados por su Despacho.

Señor Juez,

DIANA ALEXANDRA AGUDELO T
T.P. 121.254 del C. S de la J.

Calle 24 A No. 43-32 • Tel.: 244 7096 • Celular: 317 401 4015 • Bogotá, D.C.

A12S 23-3.

MAY 22'15 AM10:00

Señor

JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA JUZ 21 CIV CTO BOG
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2011-0518
DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra ARMANDO RODRGUEZ GUEVARA Y OTROS.

En mi calidad de apoderada de uno de los demandados dentro del proceso de la referencia, atentamente solicito al señor Juez, se sirva dar impulso al proceso, en razón a que ya se cumplió con el avalúo del inmueble y quedó en firme, e igualmente se le cancelaron los honorarios fijados al señor Perito, tal como consta en el memorial y recibo respectivo.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO
T.P.59.946 DEL C.S.DE LA J

25 DE MAYO DE 2015

RECIBIDO EN LA FECHA ANOTADA Y AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. CON MEMORIAL (ES) (PRESENTADO (S)

POR EL APODERADO DE LA ACTORA ( )

POR EL DEMANDANTE ( )

POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA ( )

POR LA DEMANDADA ( )

EL CURADOR AD LITEM DE LA PARTE DEMANDADA ( )

POR EL APODERADO DE LA PARTE INCIDENTANTE ( )

AUXILIAR DE LA JUSTICIA ( )

PREVIA CONSULTA VERBAL ( )

ANEXO CONTENTIVO EN _____ FOLIO UTIL (ES) PARA RESOLVER.

EL SECRETARIO

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA

Me asignaron este Proceso para Sustanciarlo el dia 22 de Julio 2015.
Segun Consta en el Sistema.

211

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Julio de Dos Mil Quince (2015).

DIVISORIO No 110013103021-**2011-00518**-00.

Conforme a lo dispuesto en informe secretarial (fl. 207 anverso), téngase en cuenta para los fines pertinentes que el dictamen presentado no fue objetado.

Previamente a continuar con el trámite procesal respectivo, el Despacho dispone:

Requerir al perito avaluador Guillermo Alfredo Cadena Sánchez, para que en el término de diez (10) días, determine si el bien inmueble objeto de división es susceptible de división material o no, teniendo en cuenta para ello los porcentajes correspondientes a cada uno de los condueños, conforme a los parámetros establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial. Líbrese comunicación cablegráfica.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Bogotá 05 AGO. 2015

La providencia anterior notificada por anotacion en ESTADO No. 084 de esta misma fecha.

fijado a las 8 am

El(la) Secretario(a),

110013103021 2011-00516-00. Mrcd.

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No.14-33 PISO 12

212

SEÑOR (A):

GUILLERMO ALFREDO CADENA SANCHEZ
CARRERA 19 A N 63-44
BOGOTA

12 6 AGO. 2015

TELEGRAMA No. 2698

COMUNÍCOLE ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE DICTADO DENTRO DEL PROCESO No. 11001310302120110051 8, Divisorios, DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ. ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DETERMINE SI EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE DIVISION ES SUSCEPTIBLE DE DIVISION MATERIAL O NO TENIENDO ENCUENTA QUE PARA ELLO LOS PORCENTANJES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONDUELOS CONFORME A LOS PARA METROS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ORDENANMIENTO TERRITORIAL

ATENTAMENTE,

JOSÉ ALFREDO MOLINA IBARRA
Secretario.-

213

Señora
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

JUZ 21 CIV CTO BOG

AUG 31 '15 PM 4:31

REF: 11001310302120110051 8 DIVISORIO DE MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS.

GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ, perito nombrado y posesionado en el proceso de la referencia, presento la aclaración solicitada así:

OBJETIVO

Aclarar si el predio ubicado en la Calle 10 No. 16 - 50 de la ciudad de Bogotá D.C. es factible de división de acuerdo al Plan de Ordenamiento Teritorial.

Este predio no es factible de división por las siguientes razones:

1. Por ser un predio medianero.

2. Por tener el predio solamente una entrada principal.

3. Por su diseño estructural actual, la cual cuenta con la construcción original (antigua) y otro sector con construcción moderna, los cuales cuentan con áreas diferentes.

4. Por el número de divisiones que habría que hacer en partes iguales y que según folio de matrícula serían cinco, lo cual desvalorizaría el predio.

5. Porque se tendría que hacer una adecuación total de la construcción tanto en el primer nivel como en el segundo nivel, lo cual resultaría muy costoso.

214

6. Por la distribución actual de los locales (unos exteriores y otros interiores).

7. Además su valor actual bajaría ostensiblemente, produciéndose así una desvalorización del predio en general.

8. Finalmente, porque no todos los locales con que cuenta actualmente el predio presentan la misma aprovechabilidad, ya que por su ubicación dentro del lote unos propician una mayor rentabilidad y valorización (exteriores) que los otros (interiores).

De esta forma dejo rendida la aclaración solicitada.

Atentamente,

GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ
C.C. 19.457.852 de Bogotá

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

214

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
(ACUERDO PSAA15-1371 del 31 de julio de 2015)

CONSTANCIA DE AVOCA CONOCIMIENTO Y DE ENTRADA

DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2015

A partir de la fecha **se avoca conocimiento** del presente asunto proveniente del Juzgado 21 Civil del Circuito de esta Ciudad, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PSAA15-10373 del 31 de julio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, ingresa el proceso al Despacho, para lo pertinente.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

215

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA DE AVOCA CONOCIMIENTO Y DE ENTRADA

CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2015

A partir de la fecha **se avoca conocimiento** del presente asunto proveniente del Juzgado 21 Civil del Circuito de esta Ciudad, de conformidad con el Artículo 3° del Acuerdo PSAA15 -10414 del 30 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, ingresa el proceso al Despacho, para lo pertinente.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

Auto de Sustanciación

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil quince

DIVISORIO

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

De la aclaración del dictamen pericial que antecede córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo previsto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

Ronald Zuleyman Rico Sandoval
RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

C.O.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO. SECRETARÍA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 02 **hoy**

11 DIC. 2015

La secretaria,

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

217

DEC 7'15 AM11:55

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. S.

REF. PROCESO DIVISORIO No. 518-2011

PROVENIENTE DEL JUZGADO VINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA ENVIADO AL SEXTO DE DESCONGESTION.

En mi calidad de apoderada de uno de los demandados dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el perito hizo la aclaración del dictamen solicitado, comedidamente pido se sirva ordenar la continuación del proceso ordenando las publicaciones para la venta en pública subasta.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO

T.P. 59.946

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

214

CONSTANCIA DE TRANSICIÓN, AVOCA CONOCIMIENTO E IMPULSO PERTINENTE

FECHA: 12 ABR 2016

Se deja constancia que este proceso se recibió en estas instalaciones, cuando el Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de esta ciudad se encontraba en funcionamiento y este se extinguió el 30 de noviembre de 2015.

Así las cosas, **se realizó la transición pertinente a este nuevo juzgado** de conformidad con el Artículo 3° del Acuerdo PSAA15 -10414 del 30 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, por indicación del Juez, a partir de la fecha **se avoca conocimiento** del presente asunto y se **INICIA EL TRÁMITE PERTINENTE**.

TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

FECHA: 12 ABR. 2016

Del dictamen pericial, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, que comienzan a contabilizarse a partir del día 12 de ABRIL de 2016 a las 8:00 a.m., y vencen el día 15 de ABRIL de 2016, a las 5:00 pm.

Para los efectos del artículo 238 del C.P.C. se fija en lista hoy 12 de ABRIL. de 2016, siendo las 8:00 a.m.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

219

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA DE TRANSICIÓN, AVOCA CONOCIMIENTO

Y/O ENTRADA AL DESPACHO

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2016

Se deja constancia que este proceso se recibió en estas instalaciones, cuando el Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de esta ciudad se encontraba en funcionamiento y este se extinguió el 30 de noviembre de 2015.

Así las cosas, **se realizó la transición pertinente a este nuevo juzgado** de conformidad con el Artículo 3° del Acuerdo PSAA15 -10414 del 30 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, por indicación del Juez, a partir de dicha fecha **se avoca conocimiento** del presente asunto y/o **INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO**, para lo que corresponda.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

220

Auto de Interlocutorio

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA YNUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de julio de dos mil dieciséis
Ref. DIVISORIO
Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

Se encuentra el proceso al Despacho para proferir auto de que trata el artículo 470 del Código de Procedimiento Civil, previos los siguientes

ANTECEDENTES

1. MARÍA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO demandó a los señores MARY, ARMANDO, ORLANDO y NUBIA RODRIGUEZ GUEVARA, con el objeto de solicitar la división material del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-554281 y, subsidiariamente la venta en pública subasta.

2. Como obra a folios 139 a 142, 144 a 147 y 164 a 167 los demandados al estar debidamente notificados, procedieron contestar la demanda, quienes de indicaron de forma unánime que se oponía a la división material, pero que solicitaban la venta del inmueble en pública subasta.

3. A través de auto de fecha 23 de julio de 2014 (fl. 171 y 172), el juez primigenio abrió el trámite a pruebas, dentro de la cuales se ordenó dictamen pericial por parte de perito avaluador de bienes inmuebles, quien rindió su pericia y tasó el valor del inmueble en la suma de $3.530.756.049.

4. Como obra en el acontecer procesal, ninguna de las partes presentó reparo alguno acerca de la referida pericia.

No obstante, el despacho mediante auto visible a folio 211 solicitó aclaración del dictamen pericial en el sentido de indicar si el bien objeto del litigio era susceptible o no de división material, por lo que el perito a folios 213 y 214 puntualizó que no era factible dividir el inmueble, en virtud a que de ser así y además se tendría que incurrir en algunas adecuaciones las cuales resultarían costosas.

5. De la aclaración efectuada se corrió el respectivo traslado, el cual venció en silencio.

CONSIDERACIONES

1.- Sobre la naturaleza del proceso divisorio, además, la jurisprudencia ha sostenido lo siguiente:

> "Sabido es que (...) tienen como finalidad en esencia poner fin a la comunidad existente entre demandante y demandado cuando quiera que éstos por ley o convención no estén obligados a ella, evento que constituye una forma de terminación de la comunidad, conforme lo prevé el artículo 2340 del C.C., que indica que ésta termina por: 1. Por la reunión de las cuotas de todos los comuneros en una sola persona; 2. Por la destrucción de la cosa común; 3. Por la división del haber común.
>
> "En cuanto a la forma de materializar la terminación de esta comunidad por división indica el artículo 468 del C.P.C. que "*la división material será procedente cuando se trate de bienes que puedan partirse materialmente sin que los derechos de los condueños desmerezcan por el fraccionamiento. En los demás casos procederá a la venta*" y una vez realizada deberá entregarse a cada uno de los comuneros lo que sobre la misma le hubiere correspondido, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 471 del C.P.C. que impone al Juez dictar '*... sentencia de distribución de su producto entre los condueños, en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad,*'..." (Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, M.P. Nancy Esther Angulo Quiroz, Sent. Abril 10 de 2014, Rad. 11001310300220050007802.)

En el caso de venta del bien común, memórese que "la [división] *ad valorem o venta de la cosa común,* consiste en rematar el bien para luego repartir el dinero en proporción a la cuota de cada comunero (...) entonces, producida la entrega al rematante, se dicta la sentencia, en la que se distribuye el dinero recaudado entre los comuneros, conforme a la proporción que tengan sobre el bien o en otra diferente, si ellos así lo acuerdan y son capaces, pues la ley les da plena autonomía". (Azula Camacho, *Manual de Derecho Procesal*, tomo III, Ed. Temis, Colombia, 2005, pág. 387 y 408).

2.- Descendiendo al caso en concreto, en primer lugar, debe destacarse que según consta en el folio de matrícula inmobiliaria N°.50C-554281 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, que los extremos de la litis son los propietarios del inmueble objeto de la litis.

Aunado a lo anterior, y no menos importante, debe también precisarse que conforme a lo normado en el numeral 10° del artículo 23 del

Código de Procedimiento Civil copiado en el numeral 7º del artículo 28 del Código General del Proceso, el juez competente en materia de divisorios es aquel en donde se encuentre ubicado el inmueble.

3. Ahora bien, demostrada como se encuentra la comunidad entre las partes procesales sobre el bien materia del proceso el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, hay lugar a disponer la división de este, pues no existe motivo alguno, para que los comuneros sigan en indivisión.

4. En consecuencia, y reunidos como se encuentran los presupuestos establecidos en el inciso segundo del artículo 470 del Código de Procedimiento Civil, actualmente 409 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR la venta en pública subasta del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-554281, ubicado en la calle 10 Nº. 16-50 (dirección catastral), 50N-858598, cuyo valor deberá ser distribuido en partes iguales entre MARÍA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, MARY RODRIGUEZ GUVARA, ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA y NUBIA SOFÍA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

SEGUNDO.- Comoquiera que dentro de la actuación ya fue avaluado el bien objeto de división, no hay lugar a nombrar nuevo perito.

TERCERO: Se decreta el SECUESTRO sobre el REFERIDO inmueble. Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre y fijar honorarios, al señor Juez Civil Municipal de esta ciudad a quien se le librará despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 020 hoy

La secretaria, 15 JUL 2016

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ.

M.P.T.M.

JORGE IVAN MOLINA PARDO
Abogado

Bogotá, D. C. Julio 21 de 2016

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

JUL 21 '16 PM 2:05

Señor Juez:
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia:	**Radicación**	**11001-31-03-021-2011-00518-00**
	Proceso:	**DIVISORIO**
	Demandante:	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO**
	Demandados:	**MARY RODRIGUEZ GUEVARA** **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA** **ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA** **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**
	Actuación:	**Recurso**

JORGE IVAN MOLINA PARDO, en calidad de apoderado judicial reconocido de la señora **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,** Demandante en el proceso de la referencia, de manera comedida manifiesto al Despacho que con fundamento en lo establecido en el artículo 470 del CPC, hoy artículo 409 del Código General del Proceso, formulo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio RECURSO DE APELACION en los siguientes términos:

PROVIDENCIA OBJETO DEL RECURSO

Se interpone recurso de REPOSICION y en subsidio el de APELACIÓN en contra de la providencia proferida en el proceso en julio 14 de 2016, notificada por estado del día 15 de julio, mediante la cual se ordena la venta del predio en pública subasta y que el valor sea distribuido en partes iguales entre los condueños.

OBJETO DEL RECURSO

El objeto del recurso es que el Señor Juez de conocimiento o en su defecto el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, ACLARE y MODIFIQUE la providencia impugnada, y en su lugar, se indique que la matrícula inmobiliaria del predio es 50C-554281 y no 50N-858598 como erróneamente quedó en el artículo primero de la parte resolutiva, y se ordene que el dinero proveniente de la subasta se distribuya conforme al porcentaje de participación de las partes en la propiedad del mismo, y de manera especial, se respete a mi poderdante el derecho sobre el 25% del predio y no por partes iguales como de manera errónea se ordena en la parte resolutiva de la providencia impugnada.

Igualmente, se solicita respetuosamente se aclare el artículo segundo que dispone: *"Comoquiera que dentro de la actuación ya fue avaluado el inmueble objeto de división, no hay lugar a nombrar nuevo perito."*, en el sentido de permitir a las partes ejercer el derecho del artículo 444, numerales 1 y 4 del CGP, de aportar un avalúo actualizado, teniendo en cuenta que el realizado en el proceso tiene dos años.

Calle 64 No.10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, e-mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. - COLOMBIA

SUSTENTO DEL RECURSO

Como se mencionó en el hecho 2 de la demanda y se acreditó con el Certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la división material, matrícula inmobiliaria 50C-554281, la proporción de los derechos de cada uno de los condueños en el inmueble es:

María Josefa Rodríguez de Carrero	25.00%
Mary Rodríguez Guevara	22.92%
Orlando Rodríguez Guevara	22.92%
Armando Rodríguez Guevara	16.66%
Nubia Sofía Rodríguez de González	12.50%

Igualmente, en la demanda se hizo un recuento de la forma como los condueños adquirieron sus respectivos derechos, algunos por adjudicación de sucesión y/o por compra de derechos.

Los porcentajes de participación de los condueños en el predio, no fue objeto de objeción ni de debate en el proceso, toda vez que es claro para ellos los derechos que de manera individual se tienen sobre el inmueble.

No obstante lo anterior, en la providencia impugnada que ordena la venta del predio en pública subasta, se establece que el producto de la misma sea distribuido entre los condueños en partes iguales, desconociendo que los derechos individuales son diferentes y la distribución se debe hacer conforme al porcentaje de participación en la propiedad.

En conclusión, la providencia debe ser modificada de tal manera que la misma garantice el derecho individual de cada condueño y se ordene que el producto de la subasta se reparta conforme al porcentaje de participación en la propiedad.

De otra parte, en el artículo Primero de la parte resolutiva del auto impugnado, se mencionan dos matriculas inmobiliarias del predio que se ordena rematar, la 50C-554281 y la 50N-858598, siendo la primera la que corresponde al inmueble objeto de este proceso, como está acreditado en el expediente. Por este motivo, se hace necesario aclarar la demanda en este aspecto, para evitar nulidades futuras.

En cuanto al avaluó del inmueble, el artículo 444 del CGP establece que:

"ARTÍCULO 444. AVALÚO Y PAGO CON PRODUCTOS. Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

1. Cualquiera de las partes y el acreedor que embargó remanentes, podrán presentar el avalúo dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o del auto que ordena seguir adelante la ejecución, o después de consumado el secuestro, según el caso. Para tal efecto, podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados.

... 4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1."

El avalúo del inmueble se hizo en el año 2014, con base en el avaluó catastral para esa vigencia, de tal manera que el valor establecido está desactualizado por causa de la inflación, motivo por el cual se solicita aclarar la providencia para dejar incólume la facultad que tiene

Calle 64 No.10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, e-mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. - COLOMBIA

224

las partes para actualizar el mismo conforme al procedimiento transcrito, de tal manera que el remate no cause perjuicio a los condueños.

Por lo anterior, solicito al señor Juez se sirva reponer el auto impugnado para modificar y aclarar la providencia en los términos solicitados, y de manera subsidiaria, se conceda el recurso de APELACION en efecto suspensivo y se ordene dar el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,

Atentamente,

JORGE IVAN MOLINA PARDO
C. C. No. 79'273.497 de Bogotá
T. P. N°. 50.406 del C.S. de la J.

Calle 64 No.10-45 Oficina 313, Celular 310 2430952, e-mail: jimlegal_@hotmail.com
Bogotá D. C. - COLOMBIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

285

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

FECHA: 7-SEPTIEMBRE -2016

Del escrito de Reposición, presentado en tiempo, se corre traslado a la contra parte por el término de 2 días, que comienzan a contabilizarse a partir del día 8 de SEPTIEMBRE de 2016 a las 8:00 a.m., y vencen el día 9 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 5:00 pm.

Para los efectos del artículo 108 del C.P.C. se fija en lista por un día hábil hoy 7 de SEPTIEMBRE de 2016, siendo las 8:00 a.m.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

Of 21857
226

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO: No. 2011-0518
JUZGADO DE ORIGEN: Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá
ASUNTO: Proceso Divisorio de Maria Josefa Rodriguez de Carrero contra Armando Rodriguez Guevara y Otros

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.515.089 y tarjeta profesional número 121.254 del C. S de la J, atentamente manifiesto al señor Juez, que SUSTITUYO a partir de la fecha, el poder a mí conferido por los señores ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ Y MERY RODRIGUEZ GUEVARA, demandados en el proceso de la referencia,, con las mismas facultades en que me fue condedido; a la abogada FLOR MARIA TAPIAS LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá con tarjeta profesional 59.946 del C. S. de la J.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería.

Señor Juez,

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
C.C. 52.515.089 DE BOGOTA
T.P. 121254 DEL C. S DE LA J.

SEP 9'16 AM10:04

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

21857

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Villavicencio, compareció:

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0052515089 y la T.P. 121254, presentó personalmente el documento dirigido a JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

4uy4f3ibwo7z

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biométrica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CÉSAR ALFONSO SALCEDO TORRES
Notario tres (3) del Círculo de Villavicencio

SEP 9'16 AM10:04

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. S.

REF. PROCESO DIVISORIO No. 518-2011

PROVENIENTE DEL JUZGADO VINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA ENVIADO AL SEXTO DE DESCONGESTION.

En mi calidad de apoderada de uno de los demandados dentro del proceso de la referencia, atentamente descorro el traslado del recurso interpuesto por el señor apoderado de la demandante en los siguientes términos:

1.- Me allano a la primera petición en el sentido de aclarar el número de matrícula inmobiliaria del predio que corresponde a 50C-554281 y no como quedó en la Sentencia

Igualmente me allano en lo referente a la solicitud de aclaración respecto de los porcentajes que aparecen en el certificado de Tradición que se presentó con la demanda y que será actualizado en el momento del remate.

2.- Me opongo a un nuevo peritaje pues el existente fue aprobado por el Despacho en abril del corriente año, fue puesto en conocimiento de las partes y no fue objetado, por lo cual solicito mantener la decisión respecto a la venta con el avalúo aprobado.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO

C.C. 41.465.466 DE BOGOTA

T.P. 59.946

229

APR 29'16 AM 8:29

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2011-0518 Ricoro

DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO

Contra ARMANDO RODRGUEZ GUEVARA Y OTROS.

En mi calidad de apoderada de uno de los demandados, y estando en firme el dictamen del perito y con ello la prueba de que no se puede hacer la división material, comedidamente solicito a su Despacho Decretar la División y la venta en pública subasta.

Igualmente solicito se tenga en cuenta el avalúo hecho por el perito y que no fue objetado por ninguna de las partes, como base para la venta.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO

C.C. 41.465.466 DE BOGOTA

T.P. 59.946

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

230

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA DE ENTRADA AL DESPACHO

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se deja constancia que en la fecha **INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO**, para lo pertinente.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Auto de Sustanciación

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil diecisiete
Ref. DIVISORIO
Rad. 11001-31-03-021-2011-00518

Verificadas las presentes diligencias, se observa que le asiste razón a la parte recurrente en lo que respecta al error mecanográfico al momento de nombrar el folio de matrícula del inmueble objeto de división, como también, lo relacionado con el porcentaje que a cada uno de los condueños le debe corresponder al momento de la venta en pública subasta.

Sin embargo, en lo que respecta a dar aplicación a lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso con el objetivo de nombrar un nuevo perito, se ha de decir que no es viable puesto que según se infiere de las reglas del artículo 625 ibídem, se ha de continuar con la normatividad anterior.

Ahora, bien, se vislumbra que lo que realmente pretende el recurrente en dicho punto, es que se aporte un nuevo avalúo actualizado al tratarse de una experticia efectuada en enero de 2015, por lo que ello si resulta procedente. Empero, por economía procesal y en virtud a que frente la experticia rendida ninguna de las partes presentó ningún reparo se ordenará la actualización del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera la facultad con la que cuentan las partes para señalar de común acuerdo el valor del bien objeto del trámite.

En consecuencia, se revocan los numerales 1° y 2° de la providencia adiada el 14 de julio de 2016 y en su lugar quedarán de la siguiente manera:

PRIMERO: ORDENAR la venta en pública subasta del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 50C-554281, ubicado en la calle 10N° 16-50 (dirección catastral), cuyo valor deberá ser distribuido entre los condueños en proporción de sus cuotas partes, esto es, para María Josefa Rodríguez de Carrero el 25.00 %, para Mary Rodríguez Guevara el 22.92%, para Orlando Rodríguez Guevara el 22.92%, para Armando Rodríguez Guevara el 16.66% y para Nubia Sofía Rodríguez de González el 12.50.

SEGUNDO: Aunque en el presente trámite ya existe avalúo, dado el transcurso del tiempo entre la fecha de elaboración del mismo y la

expedición de ésta providencia, se ordena requerir al perito designado en el presente asunto, para que en un término no mayor a diez días, proceda a actualizar el valor del inmueble. Por secretaría comuníquese por el medio más expedito.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera la facultad con la que cuentan las partes para señalar de común acuerdo el valor del bien objeto del trámite.

En lo demás, quedará incólume el auto materia del recurso aquí decidido.

En virtud a que se accedieron a la totalidad de los puntos que fundamentaban el recurso de reposición, no hay lugar a conceder el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

M.P.T.M

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 02 hoy

La secretaria, 27 ENE. 2017

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ.

232

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
FEB 1'17PM 4:40

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2011 -0518

PROCEDENTE DEL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,

CONTRA ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS.

21 F/6.

En mi calidad de apoderada en el proceso de la referencia, atentamente manifiesto al señor Juez, que la señora NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ falleció en esta ciudad de Bogotá, fue tramitado el proceso de sucesión donde fueron adjudicados sus bienes entre ellos el predio objeto de este proceso.

En tal razón acompaño poder del Cónyuge sobreviviente señor HUGO GONZALEZ BARRERO obrando en nombre propio y en representación de sus hijos cuyos poderes generales adjunto, para que Ud señor Juez se sirva reconocerlos dentro del proceso en las proporciones que se reflejan en el certificado de libertad.

Solicito comedidamente se sirva reconocerme personería para representarlos.

Anexos.

1.- 2 Poderes generales
2.- poder del señor Hugo González Barrero
3.- Certificado de libertad y tradición

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO
C.C. 41.465.466
T.P. 59.946

233

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2011 -0518
PROCEDENTE DEL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO.
CONTRA ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS.

HUGO GONZALEZ BARRERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.119179, de Bogotá, obrando en nombre propio y en representación de mis hijos JAVIER, IVONNE Y SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ, mayores de edad, domiciliados en México D.F y Estados Unidos de Norte América, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.779.061, 52.989.757 y 52.414.094 respectivamente, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada FLOR MARIA TAPIAS LADINO, igualmente mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá, con tarjeta profesional número 59.946 del C. S. De la J., para que nos represente dentro del proceso DIVISORIO de la referencia, en nuestra calidad de copropietarios del inmueble que se pretende dividir y como herederos de la señora NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ,

Nuestra apoderada queda facultada para recibir, transigir, interponer recursos, conciliar, sustituir, contrademandar, delegar este poder desistir y revocar sustituciones, y en general ejercer todas las actividades que en derecho sean necesarias para asumir la defensa de nuestros intereses.

Señor Juez,

HUGO GONZALEZ BARRERO
C.C. 19.119.179

Acepto,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO
C.C. 41.465.466 de Bogotá
T.P. 59.946

NOTARIA 39 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá da fe que el anterior escrito dirigido a:
fué presentado personalmente por:
GONZALEZ BARRERO HUGO
quien exhibió con: C.C. 19119179
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que acepta el contenido del mismo.
Bogotá D.C. 17/09/2015 Hora: 11:49:41 a.m.
FIRMA
HUELLA
TSG
YOLIMA RAMIREZ RODRIGUEZ
NOTARIA ENCARGADA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Pagina 1

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDAD QUE FUE O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS.--

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

3) CL 10 16-50 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 16-52

1) CALLE 10 16-44

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1950 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESIONADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRIAN A. RAFAEL

A: RAFAEL MADRIAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 99352

Doc: ESCRITURA 7004 del 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)

A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL **CC# 95789** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1991 Radicación: 10688

Doc: OFICIO 222 del 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1995 Radicación: 1995-59226

Doc: SENTENCIA – del 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL CC# 95789

A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%

A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ JOSEFA X 25%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-06-[illegible] Radicación: [illegible]-5

Doc: OFICIO 745 del 0[illegible] JUZGADO [illegible] FAMILIA SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1998 Radicación: 1998-55348

Doc: ESCRITURA 1398 del 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA

A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394 X 16.660%

A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810 X 16.660%

A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL X 16.660%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-44525

Doc: ESCRITURA 5336 del 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA

DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA CC# 41595719 X 25% DEL 25%

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153 X 25% DEL 25%

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY CC# 41583862 X 25% DEL 25%

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

236

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 25% DEL 25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-2005 Radicación: 2005-31838

Doc: OFICIO 564 del 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-10-2[illegible] Radicación: [illegible]98

Doc: OFICIO 2595 del 08-10-[illegible] JUZGADO [illegible] CIVIL [illegible] BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotaci[illegible]

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32068

Doc: ESCRITURA 749 del 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-21621

Doc: ESCRITURA 0262 del 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $398,751,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394

DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810

DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-39531

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 408 del 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583962**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-0292 del 29-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-4723 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-12-2013 Radicación: 2013-114620

Doc: ESCRITURA 2702 del 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $227,423,994

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO CC# 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153** X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-57730

Doc: ESCRITURA 1121 del 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA CC# 41595719

A: GONZALEZ BARRERO HUGO CC# 19119179 X 4.93%

A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE CC# 52989757 X 0.44%

A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER CC# 79779061 X 0.44%

A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA CC# 52[illegible] X 0.44%

RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# [illegible]15[illegible]53 X [illegible]25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 16

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-21088 Fecha: 16-10-2015
EN ANOT 7 Y 10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-18914 Fecha: 16-09-2015
EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-16681 Fecha: 31-08-2016
ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-62126 **FECHA: 01-02-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH [illegible] DIA[illegible]TES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

WK 2234375

3191

00367

ESCRITURA PUBLICA No. 3191 -

NUMERO: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE EXPEDICION: DIEZ Y SIETE (17) **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005)**

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN: JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ A HUGO GONZALEZ BARRERO.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia ante mi GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY, NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA,

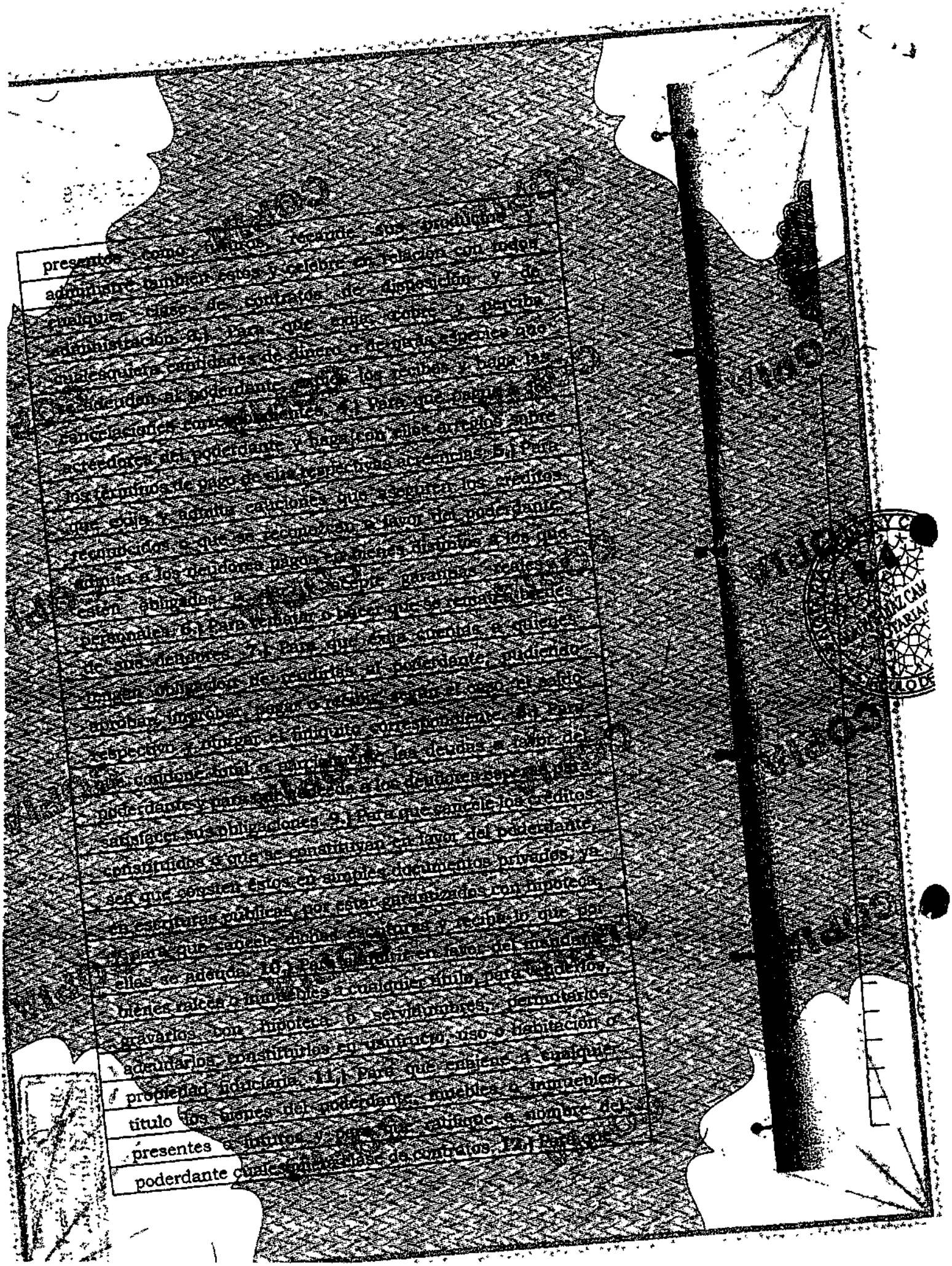
COMPARECIO: JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.729.061 de expedida en Santafé de Bogotá, D.C. y manifestó:

PRIMERO: Que es mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., de estado civil Soltero sin Unión Marital de Hecho y obra en este acto en nombre propio.

SEGUNDO: Que obrando en el carácter indicado, por medio de esta escritura pública confiere **PODER GENERAL** con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a **HUGO GONZALEZ BARRERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.119.179 expedida en Suba Bogotá D.C. (Cund.), para que lo represente en los siguientes actos relacionados con los bienes, derechos y obligaciones del poderdante a saber: 1.) Para que inicie y lleve a término por sí o mediante apoderados los correspondientes procesos ordinarios o especiales tendientes a obtener para los otorgante la posesión de los bienes que por cualquier causa hubiere perdido 2.) Para que administre todos los bienes del poderdante tanto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia



3191 WK 2234372
00368

2

asegure las obligaciones del poderdante con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. 13.) Para que acepte con o sin beneficio de inventario las herencias que se deberán al poderdante o para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se les hagan. 14.) Para que adquiera en favor del poderdante cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 15.) Para que pague las obligaciones del poderdante o las que contraiga a nombre de ella y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y para comprometerlos en los mismos. 16.) Para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y para que la represente en la substanciación de los juicios arbitrales respectivos. 17.) Para que tome para del poderdante o de por cuenta de ella dinero en mutuo y estipule la tasa de interés, plazo y demás condiciones. 18.) Para que represente al poderdante con las mas amplias facultades en las sociedades, compañías, clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezca. 19.) Para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagares y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en general para que celebre a nombre del poderdante toda clase de negocios

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CADYS DIAZ CAMACHO
NOTARIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia

relacionados con dichos títulos valores. 20.) Para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, ya como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones. 21.) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre del poderdante, de instancias que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva, para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extrajudicial en que intervenga a nombre del compareciente. 22.) Para que intervenga con las más amplias facultades en las asambleas de Socios o Accionistas, en las deliberaciones o votaciones de las mismas y en el nombramiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades o compañías en que el poderdante sea socio o accionista, así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías, y para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con los derechos e intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o mercantiles para celebrar a nombre del poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas, bien sea constituyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a dicha toda clase de bienes de propiedad del poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada ---

3191

WK 2234373

0135 3

contrato social, así como para intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones, modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el poderdante sea socio o accionista. 23.) Para que celebre a nombre del poderdante toda clase de contratos sean civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o de seguros, para que de en arrendamiento por escritura pública o privada cualquier clase de bienes del poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandante dinero y toda clase de bienes de esta y para que con ellos garantice las obligaciones del mandante. 24.) Para que gestione por cuenta del poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen. 25.) Para que constituya a nombre del poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue o sustituya este poder total o parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija. 26.) Para que revoque a nombre del poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 27.) Para que en caso de enajenación o adquisición de bienes raíces pueda dar cumplimiento a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de Enero diez y siete (17) de mil novecientos noventa y seis (1996) y manifestar, bajo la gravedad del juramento, la afectación o no de los inmuebles como vivienda familiar, así como el estado civil del poderdante. 28.) Para gestionar ante las Entidades reconocedoras y pagadoras de pensiones, todos los actos tendientes al cobro y reconocimiento de las mismas, recibir las mesadas

República de Colombia

34 NOVENA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
GLADYS DIAZ CASTRO
NOTARIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

pensionales y firmar todos los documentos que sean necesarios y obren en nombre del poderdante de tal manera que en ningún caso le falte representación a la apoderada para llevar a cabo dicha gestión. 29) Para que efectúe apertura de cuentas y cobre las mesadas correspondientes a la pensión del Poderdante, ante las entidades asignadas para tal fin. 30) Para firmar y presentar las declaraciones de renta y complementarios a nombre del poderdante, tramitar "el RUT", y los documentos que sean necesarios para cumplir con las exigencias del régimen tributario Colombiano y pagar los impuestos correspondientes, presentar reclamaciones e interponer recursos ante la Dirección Nacional de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN y/o ante las diferentes entidades recaudadoras de impuestos. 31) Para presentar, firmar y pagar en nombre del poderdante los impuestos Distritales y/o Municipales de cualquier índole. 32) Para que, en general, asuma la personería del mandante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley les confiere a los apoderados generales.

TERCERO: El presente poder conlleva para el Apoderado la facultad de comprar para sí las cosas que el mandante le ha ordenado vender, y vender de lo suyo al mandante, lo que éste le ha ordenado comprar.

PARAGRAFO: EL COMPARECIENTE, hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Así mismo manifiesta que conoce la

3191 WK 2234374

00323

4

ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado.

LEIDO el presente instrumento por el compareciente lo aprueba en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firma junto conmigo la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial WK 2234370, WK 2234372, WK 2234373, WK 2234374.

El Compareciente,

JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ

C.C. No. 79.777.061 DE

Derechos Notariales $ 35.000

Superintendencia $2.925.00

Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro $2.925.00

Resolución No. 5810 del 27 de Diciembre de 2004

lcp/

GLORIA CECILIA ESTRADA DE URIBE

NOTARIA TREINTA Y CUATRO

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
GLADYS DIAZ C.
NOTARIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

ESTE ESPACIO EN BLANCO

ESTE ESPACIO EN BLANCO

244

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
CALLE 118 No. 15 – 15

Esta hoja corresponde a la última de la Escritura Pública número **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (3191) DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005)**, otorgada en esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. Es fiel y copia **OCTAVA (8ª)** tomada de su original la que expido en **CINCO (05)** hojas útiles, debidamente rubricadas y validadas con destino a

EL INTERESADO

Bogotá, D.C. **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2015**

GLADYS DIAZ CAMACHO
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: R.J.C.

República de Colombia

COPIA

Nº 1932
República de Colombia

Aa017554250

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1932)

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS:

DE FECHA: SEPTIEMBRE TREINTA (30) DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PODER GENERAL

De: SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ ---- C.C.52.414.094 de Bogotá D. C.

IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ ---- C.C. 52.989.757 de Bogotá D. C.

A: HUGO GONZALEZ BARRERO ---- C. C. 19.119.179 de Bogotá D.C.

Precio Sin cuantía

TERMINO INDEFINIDO

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014) ante mí **ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO, NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS**, se otorgó escritura en los siguientes términos:

Comparecientes con minuta:

SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **C.C 52.414.094 de Bogotá D. C.**, de estado civil soltera sin unión marital de hecho y **IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **C.C 52.989.757 de Bogotá D. C.**, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, manifestaron que por medio del presente instrumento obrando en nombre propio confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente a **HUGO GONZALEZ BARRERO**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de Ciudadanía número **19.119.179 de Bogotá D.C.**, para que en nuestro nombre y representación ejecute y celebre los siguientes actos y contratos:

PRIMERO.- Administre todos y cada uno de nuestros bienes muebles, derechos y

República de Colombia

acciones que puedan ser objeto de acción o representación de los inmuebles actuales y de los que llegaremos a adquirir en el futuro. ———————————

SEGUNDO.- Recaude o cobre intereses, frutos, productos y celebre cuantos contratos sean necesarios para la administración de los mismos. ———————

TERCERO.- Cobre judicial o extrajudicialmente y perciba el valor de los créditos que se nos adeuden, expida los recibos del caso y haga las cancelaciones o expida los paz y salvos correspondientes. ———————————————————

CUARTO.- Pague los créditos que nosotros adeudamos y haga con los acreedores los arreglos, conciliaciones, convenios o transacciones que estime convenientes, siempre en proyecho y defensa de nuestros intereses patrimoniales. ———————

QUINTO.- Acepte por cuenta de los créditos que nosotros adeudamos, daciones en pago o abonos parciales a cuenta y reciba en garantía bienes distintos de los estipulados. ———

SEXTO.- Remate bienes en procesos judiciales y administrativos por nuestra cuenta. ———

SÉPTIMO.- Pida, apruebe o impruebe cuentas y reciba los saldos respectivos. ———

OCTAVO.- Transfiera a cualquier título, venda, compre, arriende, o permute nuestros bienes muebles e inmuebles y celebre respecto de los mismos toda clase de contratos, en forma onerosa o gratuita. ———————————————————

PARAGRAFO: Para los efectos del artículo 2170 del C.C. y 1306 Numeral 4° del C. Co. autorizamos expresamente a nuestro mandante para que adquiera para nosotros bienes de su propiedad y/o transfiera los nuestros a su nombre, a cualquier título. ——

NOVENO.- Acepte con hipoteca o prenda los créditos que se nos adeuden. ———————

DECIMO.- Para que suscriba u otorgue garantías hipotecarias, prendarias o personales a nuestro cargo de cualquier tipo o naturaleza jurídica, donde resultemos como coarrendatarios, codeudores o cualquier modalidad legal similar. ———

DECIMO PRIMERO.- Transija dudas o solucione diferencias o conflictos que se presente respecto a nuestros derechos y obligaciones. ———————————————

DECIMO SEGUNDO.- Constituya, modifique, aclare o revoque toda clase de actos o negocios jurídicos que se requiera sobre bienes muebles o inmuebles y realice toda clase de actos o trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr la plena eficacia de este mandato. ———————————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Nº 1932

Aa017534231

DECIMO TERCERO.- Nos represente en las sociedades o entidades en las que tenga cualquier clase de participación, lleve nuestra voz y emita nuestro voto en las respectivas juntas o asambleas y para que pague suscripciones de capital e instalamentos, cobre y reciba los dividendos o utilidades o beneficios que por cualquier concepto nos correspondan.

DECIMO CUARTO.- Para que nos represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones pensionales o de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

DECIMO QUINTO.- Celebre toda clase de contratos y/o constituya sociedades colectivas, anónimas, limitada, en comandita simple, por acciones o de cuentas en participación y para aportar a ellas bienes de nuestra propiedad, con facultad para estipular el monto del capital y el modo de administrar y liquidar tales sociedades. Igualmente para que firme los respectivos formularios para el pago de impuestos distritales, departamentales y nacionales.

DECIMO SEXTO.- Realice apertura, cancelación de productos, manejo de medios transacciones, reemplazo de claves, giros internacionales, abra, salde, administre, constituya, tedima y/o cancele cualquier clase de producto bancario y/o financiero y/o cooperativo, cuentas de cualquier tipo, en cualquier clase de entidad, sin limitación alguna de cuantía o condiciones, firme o gire, endose o acepte títulos valores (cheques, letras, pagarés, etc.), cartas de crédito o Cualquier producto a nuestro nombre y/o a favor o a cargo nuestro.

DECIMO SÉPTIMO.- Nos represente directamente o nombrando los apoderados especiales a que haya lugar, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como demandantes o como demandados o como coadyuvantes en cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligencias respectivas.

DECIMO OCTAVO.- Concilie, desista o transija toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea judiciales o administrativas y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

DECIMO NOVENO. Sustituya este poder total o parcialmente y asimismo revoque las sustituciones o poderes especiales que nosotros hubiéramos otorgado.

VIGESIMO.- Y, en general, para que asuma nuestra personería y representación tanto personal como patrimonialmente, siempre que sea conveniente y necesario, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas contenidas por nosotros mismos.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Para que en nuestro nombre acepte herencias o legados, con beneficio de inventario.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6° de la Ley 258 de 1996, facultamos a nuestro apoderado para declarar ante el Notario y bajo la gravedad del juramento sobre nuestro estado civil actual, permita al mismo funcionario la declaración pertinente respecto de la existencia o no de inmuebles de nuestra propiedad afectados a Vivienda Familiar. Así mismo facultamos a nuestro apoderado para que respecto de los inmuebles que adquiera en nuestro nombre los afecte o no a Vivienda Familiar, igualmente para que realice la cancelación de la afectación a vivienda familiar, dependiendo tal decisión de la manifestación expresa que en tal sentido haga nuestro apoderado.

VIGÉSIMO TERCERO.- Así mismo tiene la facultad de cancelar cualquier tipo de gravámenes o limitaciones, que pesen sobre los bienes de nuestra propiedad.

VIGÉSIMO CUARTO.- Finalmente aclaramos que este Poder podrá ser utilizado en Colombia o en el extranjero.

VIGÉSIMO QUINTO.- Para que en caso de enajenación o adquisición de bienes raíces, pueda dar cumplimiento a la Ley 258 de enero 17 de 1996 y manifestar, bajo la gravedad del juramento la afectación o no de los inmuebles como vivienda familiar, así como el estado civil de las poderdantes.

VIGESIMO SEXTO: DECLARACION DEL APODERADO DE

El Apoderado declara bajo juramento:

a) Que sus poderdantes se encuentra vivas a la fecha.

b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley.

Papel notarial para uso exclusivo en escrituras públicas. No tiene costo para el usuario

c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato. ——

HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. ——

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: ——

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correctos de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ——

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ——

3.- Conoce la ley y sabe que la Notaría responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ——

4.- Se advirtió al otorgante de esta escritura la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia **LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES QUE SON RECONOCIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARIA.** En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial, quienes sufragarán EN SU TOTALIDAD los gastos que ello genere. (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1970). ——

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y señal de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el

República de Colombia
NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE
NOTARIA

sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legalmente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc...) y que no ha sido adulterado o modificada dolosamente. ——————————

POLITICA DE PRIVACIDAD: El otorgante, expresamente declara que NO autoriza la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ——————————

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por el otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se hicieron las advertencias de ley. La Notaria lo autoriza y da fe de ello. ——————————

Instrumento elaborado /impreso/ papel notarial de seguridad números: ——————————

Aa017554250, Aa017554251, Aa017554252 , AA017554206. ——————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nº 1932

NOTARIA 34 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO

Nit 27.935

Calle 118 No 15-15 PBX 4034000 4008177 4007636

Actividad Económica 7411 - Tarifa 9,66/1000

FACTURA DE VENTA FES-13725 — EXPEDIDA EN 30/Sep/2014 10:21 am

ESCRITURA No 1932 — LEGALIZADA EN 30/Sep/2014 — RADICADO No 20140921281

NATURALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL

CONCEPTOS DE FACTURACION	$ 105.016
PODER GENERAL	
Derechos Notariales (Resolucion No 0068 enero de 2014):	$ 47.300
1 Hojas De La Matriz (Requisitos 2218)	$ 12.900
6 Hojas Copia Escritura (Requisitos 2218)	$ 18.000
1 Firma Digital	$ 5.300
Recaudos Fondo De Notariado	$ 4.000
Recaudos Superintendencia	$ 4.000
Impuesto A Las Ventas	$ 13.216
Total Cuantia de la Factura	$ 82.600
Total Impuestos y recaudos a terceros	$ 22.416
Valor Total de la Factura	$ 105.016

Cuantia: Cuantia sin Cuota Fijada

FORMAS DE PAGO

CC 79119179 HUGO GONZALEZ BARRERO Apoderado — $ 105.016

Efectivo Recibo de caja 17770 $ 105.016

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

Identificacion	Nombre del Otorgante
CC 52411886	AMORA GONZALEZ RODRIGUEZ
CC 52960757	[illegible]
CC 101191[illegible]	[illegible]

CANCELADO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JENNY ROMERO OLARTE

Firma del Cliente

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impreso por Computador

Puede ver la version en PDF haciendo click en el link

Imprimir Salir

Reproducción de Colombia

34 NOTARIA TRECE (13)
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

ESTE ESPACIO EN BLANCO

COPIA

NOTARIA TRECE (13)
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

ESTE ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

No 1932

Pág. No. 7

Aa017554206

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1932)

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS

DE FECHA: SEPTIEMBRE TREINTA (30) DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Derechos notariales Decreto 188 de febrero 12 de 2013, modificado Decreto 988/2014	$47.300.oo
Gastos Notariales	$45.300.oo
Superintendencia de Notariado y Registro	$ 4.600.oo
Cuenta especial para el Notariado	$ 4.600.oo
IVA	$13.216.oo

Sandra González

SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ — INDICE DERECHO

C.C. 52.414.914 Bta

DIRECCION Calle 123 # 104-12

TEL Nº 7-52-77-56

ESTADO CIVIL Soltera Sin unión marital de hecho

ACTIVIDAD ECONOMICA Independiente

IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ — INDICE DERECHO

C.C. 52989757

DIRECCION Calle 123 # 104-12

TEL Nº 7-52-77-56

ESTADO CIVIL Soltera Sin unión marital de hecho

ACTIVIDAD ECONOMICA Independiente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia

HUGO GONZALEZ BARRETO

C.C. 19119179

DIRECCION CL 123 10A-12

TEL. Nº 7577716

ESTADO CIVIL VIUDO

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO

INDICE DERECHO

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTIBLANCO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS

Notaría 34 - Bogotá
Calle 116 No. 15-15 - PBX: 4634000 4666177 4667888
3128600807 / 3133836762
E-mail privado Notaría: NOTARIA34BOGOTA@gmail.com
Preguntar: Katherine Martínez - 3014457124

COPIA

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
CALLE 118 No. 15 – 15

Esta hoja corresponde a la ultima de la Escritura Pública número **1932 de fecha TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE (2014)**, otorgada en esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. Es fiel y **SEGUNDA (2ª)** copia tomada de su original la que expido en **SEIS (06)** hojas útiles, debidamente rubricadas y validadas, con destino a:

EL INTERESADO

Bogotá, D.C. **03 DE OCTUBRE DE 2014**

CLAUDIA INES LEGUIZAMON MILLAN

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: [illegible]

República de Colombia

CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO
COPIA

NOTARÍA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTÁ

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO CALLE 109 NO 15-55

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER No. 1194
(Se expide sin copia de escritura)
La suscrita Notaria Treinta y cuatro del Círculo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto No. 960 de 1.970.

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932) DEL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ e IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ,** identificadas con cedulas de ciudadanía números **52.414.094 y 52.989.757 de Bogotá D.C.,** respectivamente manifestaron que confieren **PODER GENERAL** amplio y suficiente, a **HUGO GONZALEZ BARRERO,** identificado con cedula de ciudadanía número **19.119.179 de Bogotá D.C.,**---QUE EN EL ORIGINAL DEL MISMO **NO** APARECE NOTA LEGAL/ESCRITURARIA DE REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN, POR LO CUAL SE PRESUME **VIGENTE, Y ESTE CERTIFICADO ES EL TERCER (03) EJEMPLAR QUE SE EXPIDE.**----------

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y ALCANCE –FEHACIENTES- DE LOS TÉRMINOS DEL PODER, DEBE CONSULTARSE COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA MENCIONADA.----------

DADO EN BOGOTÁ, A LOS **TRECE (13) DÍAS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECISEIS (2016),** siendo las **01:35 P.M**----------

NOTARIA TREINTA Y CUATRO 34
13 SEP 2016
ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS

Elaboro: JEMC

CUATRO
TA D.C.
ZADA

52

NOTARÍA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTÁ

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
CALLE 109 No 15-55

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER No. 1195

(Expedido sin copia de escritura)

La suscrita Notaria Treinta y cuatro del Círculo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto No. 960 de 1.970.

Ca18026091S

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (3191) DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005), JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.779.061 de Bogotá**, y manifestó que confiere **PODER GENERAL** con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a **HUGO GONZALEZ BARRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **19.119.179 de Suba Bogotá D.C.**----------

QUE EN EL ORIGINAL DEL MISMO **NO** APARECE NOTA LEGAL/ESCRITURARIA DE REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN, POR LO CUAL SE PRESUME **VIGENTE, Y ESTE CERTIFICADO ES EL SEPTIMO (7°) EJEMPLAR QUE SE EXPIDE.**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y ALCANCE –FEHACIENTES- DE LOS TÉRMINOS DEL PODER, DEBE CONSULTARSE COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA MENCIONADA.----------

DADO EN BOGOTÁ, A LOS **TRECE (13)** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECISEIS (2016). Siendo las 01:30 p.m.**----------

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS

Elaboro: JEMC

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO CIRCULO DE BOGOTA D.C. COPIA DIGITALIZADA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Pagina 1

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS. —

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 16-52

1) CALLE 10 16-44

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1950 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESIONADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRIAN A. RAFAEL

A: RAFAEL MADRIAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 99352

Doc: ESCRITURA 7004 del 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)

A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL **CC# 95789** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1991 Radicación: 10688

Doc: OFICIO 222 del 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1995 Radicación: 1995-59226

Doc: SENTENCIA – del 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL CC# 95789

A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%

A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA X 25%

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-[illegible] Radicación: [illegible]

Doc: OFICIO 745 del [illegible] JUZ[illegible] FA[illegible]S[illegible]FE[illegible]OGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1998 Radicación: 1998-55348

Doc: ESCRITURA 1398 del 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA

A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO **CC# 8689394 X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA **CC# 32432810 X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL **X 16.660%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-44525

Doc: ESCRITURA 5336 del 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA

DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA C 25. **CC# 41595719 X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 6 25. **CC# 19215153 X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 6 25. **CC# 41583862 X 25% DEL 25%**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 6.25 **CC# 19105194 X 25% DEL 25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-2005 Radicación: 2005-31838

Doc: OFICIO 564 del 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 009 [illegible]-10-[illegible] [illegible]098

Doc: OFICIO 2595 del [illegible] JUZ[illegible]OGOTA D.C. [illegible] VALOR ACTO: $

Se cancela anotac[illegible]

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0641 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32068

Doc: ESCRITURA 749 del 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 12.5 **CC# 41595719 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-21621

Doc: ESCRITURA 0262 del 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $398,751,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394

DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810

DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-39531

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C.
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 408 del 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 46633962**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-[illegible] Radicación: 2013-[illegible]

Doc: OFICIO 13-0292 [illegible] 2013 [illegible] JUZGADO 033 [illegible] CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-4723 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-12-2013 Radicación: 2013-114620

Doc: ESCRITURA 2702 del 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $227,423,994

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO CC# 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-57730

Doc: ESCRITURA 1121 del 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA CC# 41595719

A: GONZALEZ BARRERO HUGO **CC# 19119179 X 4.33%**

A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE. **CC# 52989757 X 0.44%**

A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER **CC# 79779061 X 0.44%**

A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA **CC# 52410[illegible] X 0.44%**

RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 1[illegible] X 0.25%**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 16

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-03-1993

ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1995

ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-21088 Fecha: 16-10-2015

EN ANOT 7Y 10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-18914 Fecha: 16-09-2015

EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-16681 Fecha: 31-08-2016

ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA Z

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020199143654239 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 1 de Febrero de 2017 a las 01:39:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-62126 **FECHA: 01-02-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

256

FEB 1'17PM 4:40

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. S.

REF. PROCESO DIVISORIO No. 518-2011 ~ 21

De MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO

Contra ARMANDO RODRIGUEZ RONCANCIO Y OTROS

PROVENIENTE DEL JUZGADO VINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

En mi calidad de apoderada de uno de los demandados dentro del proceso de la referencia, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 285 del C G del P., atentamente solicito al señor Juez, se sirva ACLARAR el párrafo PRIMERO del auto de fecha veintiséis de enero del dos mil diecisiete, en el sentido de que los porcentajes deben ser repartidos entre los condueños de conformidad con las cuotas partes asignadas en el certificado de libertad y tradición al momento de la venta y no en los porcentajes citados en su providencia.

Esta petición la hago, teniendo en cuenta que el inmueble objeto del proceso ha sufrido cambios jurídicos, desde la fecha de iniciación AÑO 2011 a HOY.

Anexo certificado de libertad y tradición actualizado.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO

C.C. 41.465.466 DE BOGOTA

T.P. 59.946

257

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA DE TRANSICIÓN, AVOCA CONOCIMIENTO

Y/O ENTRADA AL DESPACHO

FECHA: 9 DE MARZO DE 2017

Se deja constancia que en la fecha **INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO**, para lo pertinente.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Auto de Sustanciación

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil diecisiete

Ref. Divisorio
Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

En atención a los memoriales obrantes a folios 232 y 256 se procede a adicionar el auto de fecha 26 de enero de 2017 (fls. 231), en el sentido de indicar que la cuota parte que le correspondía a la señora Nubia Sofía Rodríguez sobre el inmueble material del trámite, fue distribuida a sus herederos según consta en la anotación Nº. 16 del certificado de libertad y tradición obrante a folios 253 a 255.

Por ende, los dineros que resulten de la venta en pública subasta del inmueble y que corresponda a la cuota parte de la causante Nubia Sofía Rodríguez, consistente en el 12.50%, deberán distribuirse de la siguiente manera:

1. Hugo González Barrero 4.93%
2. Ivonne González Rodríguez 0.44%
3. Javier González Rodríguez 0.44%
4. Sandra González Rodríguez 0.44%
5. Armando Rodríguez Guevara 6.25%

NOTIFÍQUESE

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

M.P.T.M

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 44 hoy 21 ABR 2017

La secretaria,

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ.

259

APR 26'17 PM 4:53
APR 26'17 PM 4:53

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
APR 26'17 PM 4:53
APR 26'17 PM 4:53

E. S. S.

REF. PROCESO DIVISORIO No. 518-2011

De MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO

Contra ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS JUZGADO 49 CIVIL CTO.
APR 26'17 PM 4:53

PROVENIENTE DEL JUZGADO VINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

En mi calidad de apoderada de uno de los demandados dentro del proceso de la referencia, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 285 del C G del P., atentamente solicito al señor Juez, se sirva ADICIONAR a los autos de fecha veintiséis de enero y 20 de abril del dos mil diecisiete; en el sentido de reconocer el porcentaje a repartir al demandado señor ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA que en su totalidad le corresponde al 39.57%, teniendo en cuenta las anotaciones 011,015,016 del Certificado de libertad y tradición presentado con solicitud anterior.

Esta petición la hago en razón a que en su providencia de fecha 26 de enero del 2017 le reconoció el 16.66% de la anotación 11 y en la providencia del 20 de abril le reconoce el 6.25%, dejando por fuera la anotación 15 del certificado de libertad refleja que tiene un derecho equivalente al 16.66%. para un total del 39.67%.

Igualmente solicito al señor Juez ordenar la comunicación de requerimiento al perito para que actualice el avalúo presentado.

Anexo certificado de libertad y tradición actualizado.

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO

C.C. 41.465.466 DE BOGOTA

T.P. 59.946

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

26

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042680605198345 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 08:31:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS.—

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 10 16-52
1) CALLE 10 16-44

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1950 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESIONADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRIAN A. RAFAEL

A: RAFAEL MADRIAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 99352

Doc: ESCRITURA 7004 del 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)

A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL **CC# 95789** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1991 Radicación: 10688

Doc: OFICIO 222 del 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042680605198345 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 08:31:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1995 Radicación: 1995-59226

Doc: SENTENCIA -- del 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL CC# 95789

A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%

A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

A: RODRIGUEZ DE CABRERO JOSEFA X 25%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-06-1996 Radicación: 1996-55348

Doc: OFICIO 745 del 07-06-1996 JUZGADO 18 DE FAMILIA DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1998 Radicación: 1998-55348

Doc: ESCRITURA 1398 del 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA

A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO **CC# 8689394 X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA **CC# 32432810 X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL **X 16.660%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-44525

Doc: ESCRITURA 5336 del 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA

DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719 X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 25% DEL 25%**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042680605198345 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 08:31:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 25% DEL 25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-2005 Radicación: 2005-31838

Doc: OFICIO 564 del 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 [illegible]-10-2[illegible]ón: [illegible]2098

Doc: OFICIO 2595 del [illegible] JUZ[illegible]VIL [illegible]AL [illegible]OGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotaci[illegible]

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0[illegible] CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32068

Doc: ESCRITURA 749 del 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-21621

Doc: ESCRITURA 0262 del 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $398,751,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394

DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810

DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-39531

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042680605198345 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 08:31:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 408 del 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41585719**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 46513962**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-0292 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-4723 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-12-2013 Radicación: 2013-114620

Doc: ESCRITURA 2702 del 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $227,423,994

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO CC# 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-57730

Doc: ESCRITURA 1121 del 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170426806051983 45 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 26 de Abril de 2017 a las 08:31:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA CC# 41595719

A: GONZALEZ BARRERO HUGO CC# 19119179 X 4.93%

A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE CC# 52989757 X 0.44%

A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER CC# 79779061 X 0.44%

A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA CC# 52[illegible] X 0.44%

A: RODRIGUEZ GUE[illegible]ARMANDO [illegible] X 12.25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 21

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-21088 Fecha: 16-10-2015
EN ANOT 7Y 10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-18914 Fecha: 16-09-2015
EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-16681 Fecha: 31-08-2016
ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO
ABOGADO

263
48314

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

MAY 9'17 PM12:55

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. Proceso:	DIVISORIO – Juzgado 21 del Circuito.
Demandante:	María Josefa Rodríguez.
Demandado:	Mary Rodríguez y Otras.
Radicación:	No. 2.011-518.
Asunto:	Poder.

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.712.823 de La Vega (Cundinamarca), en mi calidad de **Demandante** atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO,** mayor de edad, vecino y residente en esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.881.211 de Bogotá, y T. P. No. 175.666 del C. S. de J., para que en mi nombre y representación, continúe y lleve hasta su terminación el proceso divisorio del epígrafe.

El Abogado queda revestido de todas las facultades legales, y en especial las de solicitar adjudicación de bienes, hacer postura en los remates, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, solicitar pruebas, interponer recursos, y en general todas inherentes al buen cumplimiento de su gestión, tal como lo dispone el Código General del Proceso.

Atentamente,

María J. Rodríguez

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO.
C. C. No. 20.712.823 de La Vega (Cundinamarca).

Acepto,

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO
C. C. No. 80.881.211 de Bogotá.
T. P. No. 175.666 del C. S. de la J.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Pú
Juzgado Cincuenta y Nueve
del Circuito de Bogotá, D.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D. C. 9 de Mayo/2017.

Compareció ante [illegible]
Cristian Camilo Chicaiza Moreno,
C. C. N°. 80.881.211 de Bogotá D.C.
y T. P. 175.666. C[illegible]
y manifestó que [illegible]
su puño y letra. Y [illegible]
actos públicos y priv[illegible]
El compareciente,

El secretario (a),

264

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

48314

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0020712823, presentó el documento dirigido a JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

5vr5iy87d4xa

22/03/2017 - 15:14:17:067

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE
Notario setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

265

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA DE TRANSICIÓN, AVOCA CONOCIMIENTO

Y/O ENTRADA AL DESPACHO

FECHA: 18 DE MAYO DE 2017

Se deja constancia que en la fecha **INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO**, para lo pertinente.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

266

Señor

JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

JUN 5'17 AM11:09

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO No. 2011-518

DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO

CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

Del Juz. 21 CC

FLOR MARIAA TAPIAS LADINO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 59.946 abogada reconocida dentro del proceso de la referencia domiciliada en la ciudad de Bogotá, como apoderada del señor ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, atentamente manifiesto al señor Juez, que renuncio al poder conferido y dejo en libertad a mi poderdante para nombrar otro apoderado. Igualmente manifiesto encontrarme a paz y salvo con mi poderdante

Señor Juez,

FLOR MARIA TAPIAS LADINO
C.C. 41.465.466 DE BOGOTA
T.P. 59.946

7a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA
LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.
Da fé que el anterior escrito dirigido a:
SR: JUEZ
fué presentado por: **TAPIAS LADINO FLOR MARIA**
quien se identificó con: **C.C.** No. **41465466** de **BOGOTÁ**
y la Tarjeta profesional No.: **59946 CSJ** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo.

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. **31/05/2017** **08:50:39.001**

JOSE NIRTO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA

375610
Func.o: JE

88218
267

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

JUN 5'17 AM11:10

REF: PROCESO ORDINARIO No. 2011-518
DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS
del Juz 21 C Cl

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.515.089 de Bogotá, TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 121.254 del C.S. de la J, abogada reconocida dentro del proceso de la referencia como apoderada de los señores ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ Y MERY RODRIGUEZ GUEVARA, , domiciliada actualmente en la ciudad de Villavicencio, atentamente manifiesto al señor Juez, que renuncio al poder conferido y dejo en libertad a mis poderdantes para nombrar otro apoderado, esto en razón a mi nueva residencia que me impide estar al frente del proceso.

NOTIFICACIONES :

Carrera 39 No. 33 – 21 LC 102 Villavicencio Meta.

Señor Juez,

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
C.C. 52.515.089
T.P. 121.254 del C. S de la J

269

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

88218

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Villavicencio, compareció:

DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0052515089 y la T.P. 121254, presentó el documento dirigido a JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REF: PROCESO ORDINARIO N. 2011-518 DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

1aasq0yjv0ic

31/05/2017 - 09:06:24:190

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

IVÁN ANDRÉS ROJAS BURGOS
Notario tres (3) del Círculo de Villavicencio - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

(21)

269

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
JAC
JUN 14'17 AM 9:16

REF: 11001310302120110051 8 DIVISORIO DE MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO CONTRA ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS.

GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ, perito avaluador dentro del proceso de la referencia, presento la actualización de avalúo solicitada por el Despacho, así:

1. Proceda a realizar la actualización del valor del inmueble.

De acuerdo a la inspección realizada el día 9 de Junio de 217 al predio ubicado en la Calle 10 No. 16-50 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., se pudo observar nuevamente que este inmueble objeto de actualización no ha variado en su uso, contorno y especificaciones anotadas en el avalúo anterior, se observa la misma destinación para comercio y que no cuenta con ninguna mejora que involucre una valorización significativa.

En cuanto a su estado no se observaron mejoras adicionales o construcciones nuevas o adicionales a las encontradas y referenciadas en el avalúo original como tampoco presenta ninguna variación en cabida y linderos. Es de anotar que los dos locales que se estaban terminando de construir al momento del avalúo, a la fecha se encuentran desocupados y en proceso de arriendo tal y como se puede apreciar en el registro fotográfico anexo. Los demás locales siguen estando todos ocupados.

1- Infraestructura Urbana.

Este sector conserva su misma infraestructura urbana en cuanto a:

Vías, andenes, sardineles, señalización, servicios públicos y rutas de transporte anotadas en el avalúo inicial. Presenta una mejora el sector en cuanto a que como

es sabido fue desalojado de allí la denominada zona del Bronx el cual se encontraba a una cuadra al oriente del inmueble, lo que ha generado aparentemente un poco más de tranquilidad y seguridad, a pesar de que sigue habiendo presencia de habitantes de calle en los alrededores pero con más control por parte de las autoridades y de la administración pública.

2.- Valorización

Realizando los cálculos sobre valorización de los predios en esta zona de estrato 3 comercial, presenta un promedio de valorización del 7.4% entre los años 2016 a 2017 teniendo en cuenta las características del lote, ya que la construcción dentro del mismo no presenta variación a la descrita en el dictamen anterior.

Por lo descrito este predio no presenta una valorización alta durante los dos últimos años debido a que se está dando un mejoramiento de las condiciones sociales que allí se presentan de seguridad en el sector.

Para el cálculo de valorización de este predio se tuvo en cuenta lo detallado en el dictamen inicial, ya que no presenta mejoras en sus áreas construidas ni a los alrededores en estos dos años, así como también se tuvo en cuenta la descripción de sus características generales. Por lo tanto para esta caso en especial el incremento se hace en el valor del terreno el cual es del 7,4% en promedio, lo cual es equivalente a $187.553.oo pesos por metro cuadrado.

De acuerdo a lo anterior, entonces tenemos que:

ACTUALIZACION DE AVALÚO PARA EL AÑO 2017.

Descripción	Área (M²)	Valor ($)/ M²	Valor Total ($)
Área Total Lote	1.171,30	2`722.060.oo	3.188´348.878.oo
Construcción	1.405,22	400.000.oo	562´088.000.oo
TOTAL			**3.750´436.878.oo**

Son: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

De esta forma dejo rendida la aclaración y actualización de avalúo solicitada por el Despacho. Se anexa registro fotográfico actual del predio, en 2 folios.

NOTA: ***Muy comedidamente solicito al Despacho, se me regulen los honorarios por la labor realizada en la actualización del presente avalúo.***

Atentamente,

GUILLERMO ALFREDO CADENA SÁNCHEZ
C.C. 19.457.852 de Bogotá


VENDE
BODEGA
Star Dreams
Distribuidora de Lenceria




VENDE
Star Dreams
Distribuidora de Lenceria

Depaso 21
18 mayo

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
JAC
JUN 30 '17 PM 3:02

274

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2011-518

DE MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERRO Contra ARMANDO RODRIGUEZ GEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA , MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y NUBIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, MARY RODRIGUEZ GUEVARA, HUGO GONZALEZ BARRERO, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, identificados como aparece al pié de las respectivas firmas, los dos primeros obrando en nombre propio y el tercero en nombre propio y en representación de sus hijos, JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ E IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Bogotá, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19.119.179, 79.779.061, 52.414.094 y 52.989.757 conferimos poder especial, amplio y suficiente al abogado ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GOMEZ, igualmente mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.312.027 de Bogotá, con tarjeta profesional número 66.713 del C. S. De la J., para que en nuestro nombre y representación, nos represente y lleve hasta su total terminación, el proceso DIVISORIO No. 2011-518 que cursa en su Despacho.

Este poder lo otorgamos en razón a la renuncia de las abogadas que nos venían representado FLOR MARIA TAPIAS LADINO Y DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS, reconocidas dentro del proceso.

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, transigir, hacer postura en caso de remate, interponer recursos, conciliar, sustituir, contrademandar, delegar este poder desistir y revocar sustituciones, y en general ejercer todas las actividades que en derecho sean necesarias para asumir la defensa de nuestros intereses.

Señor Juez,

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
C.C. 19.215.153 de Bogotá

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
C.C. 41.583.862

HUGO GONZÁLEZ BARRERO
C.C. 19.119.179 DE Bogotá

Acepto,

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GOMEZ
C.C. 79.312.027 Bogotá
T.P. 66.713 C. S. Judicatura

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

NOTARIA TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

"HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION"
(Articulo 68 Decreto-Ley 960 de 1970)

Notaria 39 Bogotá, D.C.

CLASE DE DOCUMENTO: _____

Ante la falta de espacio para estampar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja, la que hará parte del documento firmado por el compareciente. Los documentos tienen "SELLOS DE UNIÓN O CONTINUIDAD"

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá da fe que el anterior escrito dirigido a:
Juez
fue presentado personalmente por:
RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO
quien exhibió con: C.C. 19295153
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y que acepta el contenido del mismo.
Bogotá D.C. 26/05/2017 a las 10:58:14 a.m.
V0nuhe56tb5tvy

FIRMA

TSG

Huella

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
NOTARIO 39 DE BOGOTA ENCARGADO

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá da fe que el anterior escrito dirigido a:
Juez
fue presentado personalmente por:
RODRIGUEZ GUEVARA MARY
quien exhibió con: C.C. 41543862
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y que acepta el contenido del mismo.
Bogotá D.C. 26/05/2017 a las 10:59:14 a.m.
V0nuhe56tb5tvy

FIRMA

TSG

Huella

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
NOTARIO 39 DE BOGOTA ENCARGADO

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá da fe que el anterior escrito dirigido a:
Juez
fue presentado personalmente por:
GONZALEZ BARRERO HUGO
quien exhibió con: C.C. 19119179
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y que acepta el contenido del mismo.
Bogotá D.C. 26/05/2017 a las 10:58:41 a.m.
V0nuhe56tb5tvy

FIRMA

TSG

Huella

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
NOTARIO 39 DE BOGOTA ENCARGADO

296

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Auto de Sustanciación

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres de agosto de dos mil diecisiete

DIVISORIO
Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

Verificadas las presentes diligencias se observa que la litis no se encuentra trabada en debida forma dado que Hugo González Barrero, Ivonne González Rodríguez, Javier González Rodríguez y Sandra González Rodríguez no se han hecho parte en el presente asunto y quienes sucedieron a la demandada Nubia Sofía Rodríguez.

En consecuencia, se declaran sin valor ni efecto los autos obrantes a folios 220 a 221, 231 y 258 y en su lugar se ordena la vinculación de las personas nombradas en antecedencia.

Ahora bien, como obra en escrito que antecede poder otorgado a un profesional del derecho por el señor Hugo González Barrero, éste se entiende notificado por conducta concluyente. Por secretaría, contabilícense los términos con los que cuenta para que conteste la demanda.

En lo que atañe a Ivonne González Rodríguez, Javier González Rodríguez y Sandra González Rodríguez, deberán notificarse de forma personal en el término de treinta días so pena de declarar el desistimiento o en su defecto el señor Hugo González Barrero aporte poder otorgado por estos que lo haya habilitado para firmar en su representación el documento obrante a folios 269 a 273.

Hecho lo anterior, se decidirá lo que en derecho corresponda acerca de la venta del inmueble objeto del asunto y los porcentajes a distribuir entre los copropietarios.

Por otra parte, se reconoce personería jurídica al abogado Cristian Camilo Chicaiza Moreno como apoderado de María Josefa Rodríguez de Carrero, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Del mismo modo, se reconoce a Enrique Orlando Corredor Gómez como apoderado judicial de Armando Rodríguez Guevara y Hugo González Barrero en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, se acepta la renuncia presentada por las abogadas Flor María Tapias Ladino y Diana Alexandra Agudelo Tapias, como apoderadas Orlando, Armando, Mery Rodríguez Guevara y Nubia Sofía Rodríguez de González.

NOTIFÍQUESE

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

M.P.T.M

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO. SECRETARÍA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 23 hoy
La secretaria,
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ 04 AGO. 2017

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
Carrera 7 No. 17-01 Oficina 221
Teléfono: 286 6902 – 310 229 0925
Bogotá, D.C.

297

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

AUG 10'17 PM 4:20

PODER
REF: DIVISORIO No.2011-0518 De: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA y otros

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.712.823 de La Vega, obrando en mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **ORLANDO JIMENEZ CAMARGO,** Abogado titulado y en ejercicio, también mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., para que en mi nombre y representación continué con el trámite del proceso de la referencia, en defensa de todos mis intereses hasta su culminación. De esta forma le estoy revocando el poder a mi anterior apoderado el Dr. **CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO** con quien me encuentro PAZ Y SALVO por concepto de honorarios profesionales el cual me permito allegar como prueba.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar toda clase de títulos judiciales, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, tachar, transigir, renunciar, conciliar, presentar incidentes de nulidad, hacer postura en el remate, interponer toda clase de recursos y en general todas aquellas facultades a que se refiere el art. 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado.

Del señor Juez, Atentamente,

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
C.C. No20.712.823 DE La Vega.

Acepto el anterior poder:

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C.C. No.6.766.646 de Tunja
T.P. No.72992 del C.S.J.

NOTARIA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la(el) Suscrita(o)
LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá. Compareció:

RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

quien exhibió C.C.20712923
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido mismos es cierto.

Bogotá D.C., 2017-08-09 16:11:19

FIRMA

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Código verificación: 18jy

HUELLA

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

JIMENEZ CAMARGO ORLANDO

quien se identificó con C.C. 6786646

ante la suscrita Notaria, y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad contra la(s) huella(s) digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2017-08-09 16:11:20

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Código verificación: 18jx

FIRMA

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO
ABOGADO

290

A QUIEN INTERESE

El suscrito **CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO**, mayor de edad, vecino y residente en la Ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.881.211 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 175.666 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la *Señora María Josefa Rodríguez*, manifiesto que la declaro **a paz y salvo** por todo concepto, tanto de honorarios como de gastos incurridos en las gestiones para las que me fue contratado, las cuales se pueden resumir así:

1. Sustanciación y Radicación de Denuncia Penal en contra de la Sociedad Agudelo y Cia Ltda, ante la Fiscalía General de la Nación, radicada y con asignación de Fiscalía, como se convino en contrato de prestación de servicios.

2. Presentación de solicitud de Conciliación Pre-Judicial para el proceso de Rendición de Cuentas en contra de Sociedad Agudelo y Cia Ltda, quedando incompleta la labor encomendada conforme se pactó en el contrato de prestación de servicios, puesto que no se presentó proceso ante la jurisdicción por cuanto desde la fecha de conciliación estuve a la espera del poder y no me fue entregado.

3. Proceso Divisorio en curso en el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, con radicación 2011-518, donde mediante auto me fue reconocida personería y ordenó declarar la nulidad de los autos de marras, cabe aclarar que frente a dicho auto debe interponerse los recursos de Ley, para lo cual mi Poderdante manifiesta que ya contrató al abogado Orlando Jiménez Camargo, para dicho fin y que es su deseo que a partir de hoy me sea revocado el mandato conferido.

El presente paz y salvo se suscribe en la Ciudad de Bogotá, a los Nueve (9) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2017), por solicitud expresa de la Poderdante quien exige la renuncia inmediata de los asuntos anteriormente relacionados, a quien se le informó verbalmente el estado de los mismos y los asume bajo su responsabilidad conforme se expresó en los numerales 1 al 3, así mismo se devuelve los documentos entregados al suscrito, en presencia de cuatro de sus hijos.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO
C. C. No 80.881.211 de Bogotá
T. P. No 175.666 del C. S. J.

TELEFONOS: 3.42.30.36 MOVIL 300 4760194

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
Carrera 7 No. 17-01 Oficina 221
Teléfono: 286 6902 – 310 229 0925
Bogotá, D.C.

279

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
Origen: (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

R CS. AUG 10'17 PM 4:19

REF: DIVISORIO No.2011-0518 De: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA y otros

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.6'766.646 de Tunja, y T.P.No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO,** conforme al poder por ella legalmente conferido, el que me permito adjuntar y en uso de éste, y estando dentro de término me permito manifestar al señor Juez, que interpongo el recurso de **REPOSICION** y en subsidio el de **APELACION** para ante el superior jerárquico contra el auto de fecha 3 de agosto del año 2017 notificado por estado el 4 de agosto del corriente año, por medio del cual su Despacho, entre otros, decide declarar sin valor ni efecto los autos obrantes a folios 220 a 221, 231 y 258 y ordena vincular a los sucesores de la demandada Nubia Sofía Rodríguez, sin ningún soporte Constitucional, Legal o Procedimental y/o jurisprudencial, por lo que dicha decisión debe ser revocada por las siguientes razones de hecho y de derecho:

RAZONES EN QUE LO SUSTENTO

La parte demandante por intermedio de apoderado judicial incoo el proceso Divisorio en referencia a fin de obtener la división material del inmueble de la calle 10 No. 16-50 de esta ciudad, en proporción a los derechos de cada uno de los condueños en la comunidad, y/o en su defecto, en caso de no ser posible la división material del inmueble se decrete la venta en pública subasta el citado bien para que se distribuya el producto entre los comuneros de acuerdo con los porcentajes o cuotas partes que tengan legalmente, así lo establece el art. 467 del C. de P.C., norma vigente para la época y para el caso que nos ocupa y de acuerdo con el certificado del Registrador para la fecha en que se presentó la demanda, la proporción de los derechos de cada uno de los condueños del citado bien es el siguiente:

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO	25.00%
MARY RODRIGUEZ GUEVARA	22.92%
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	22.92%
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	16.66%
NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ	12.50%

El Juzgado del Conocimiento 21 Civil del Circuito de Bogotá, por reunir los requisitos legales de forma, mediante auto de fecha 31 de enero del año 2012, decide ADMITIR la demanda contra **MARY RODRIGUEZ**

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
Carrera 7 No. 17-01 Oficina 221
Teléfono: 286 6902 – 310 229 0925
Bogotá, D.C.

280

GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA y NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, personas que fueron debidamente notificadas conforme a los folios 139, a 142 , 144 a 147 y 164 a 167, quienes procedieron mediante apoderado judicial a contestar la demanda, e indicaron en forma unánime que se oponían a la división material, pero que solicitaban la venta del inmueble en pública subasta, significando con lo anterior, que a los demandados en ningún momento se les violó el derecho a la defensa consagrado en el art. 29 de la Constitución Nacional, por lo que trabada la relación jurídico – procesal, el referido despacho judicial mediante auto de fecha 23 de julio del año 2014 decreto las pruebas, entre otras, ordenó dictamen pericial por auxiliar de la justicia quien rindió su dictamen y avalúo el inmueble objeto del presente proceso en la suma de $ 3.530.756.049.oo, el cual no fue objetado por ninguna de las partes, para la fecha, por lo que guardo su firmeza, posteriormente el Juzgado mediante auto que obra al folio 211 solicito aclaración del dictamen pericial en el sentido de que el perito indicara si el bien objeto del proceso era susceptible o no de división material, por lo que el perito a los folios 213 y 214 aclaro el dictamen y puntualizo que no era factible de dividir el inmueble, de cuya aclaración el Juzgado corrió traslado y las partes guardaron silencio, por lo que reunidos todos los presupuestos establecidos en el inciso 2 del ARTÍCULO 470 del C. de P.C., norma vigente para la época, el Juzgado mediante la providencia de fecha julio 14 del año 2016 ordenó la venta en pública subasta del inmueble de la calle 10 No. 16-50 de la ciudad de Bogotá, providencia ésta, que fue objeto de aclaración por parte del Juzgado al folio 231, donde el Juzgado precisa que el valor de la venta debe ser distribuido entre los condueños en proporción de sus cuotas partes, esto es: Para MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO el 25%; para MARY RODRIGUEZ GUEVARA el 22.92% ; para ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA el 22.92%; para ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA el 16.66% y para NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ el 12.50%, providencia que concuerda con los porcentajes indicados en la demanda, por lo que se ajusta a derecho.

El Juzgado en forma apresurada, mediante el auto aquí impugnado sin ningún fundamento fáctico y/o jurídico, procede a dejar sin valor ni efecto las providencias obrantes a los folios 220, 221,231, y 258, pues si bien es cierto nuestras altas Cortes han sostenido que cuando las providencias son ilegal y no atan al Juez ni a las partes, se deben dejar sin valor ni efecto, pero para el caso que nos ocupa, dichas providencias no son ilegales, gozan de toda legalidad, ya que se ajustan en todo a la Constitución y a la Ley y por lo tanto se deben mantener en todas y cada una de sus partes y además, se encuentran debidamente ejecutoriadas y tampoco se ha incurrido en ninguna causal de nulidad contemplada en el art. 140 del C. de P.C. hoy art. 133 del Código General del Proceso, ni mucho menos de las llamadas supralegales o Constitucionales, ya que en ningún momento se les violo el derecho a la defensa y el debido proceso a los demandados consagrado en el art. 29 de la C.N., pues nótese señor Juez, que la demandada NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ (Q.E.P.D.) en vida fue notificada personalmente del auto admisorio de la demanda (folio 48) quien oportunamente ejerció su derecho a la defensa y por intermedio de apoderado judicial la Dra. DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS (folios 114 y ss) contesto la demanda, e incluso el señor Juez con la documental allegada a los folios 232 y 256 adiciono el auto de fecha 26 de enero del año 2017 en el sentido de indicar que la cuota parte que le correspondía a la señora NUBIA SOFIA RODRIGUEZ

284

sobre el inmueble objeto del proceso, fue distribuida entre sus herederos conforme a la anotación No. 16 del certificado del Registrador, por lo que la cuota parte del 12.50% le correspondió a sus sucesores en virtud del fallecimiento de dicha demandada de la siguiente forma:

HUGO GONZALEZ BARRERO	4.93%
IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ	0.44%
JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	0.44%
SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ	0.44%
ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	6.25%

Teniendo en cuenta lo anterior, y aunado a que cuando se presentó la demanda, la demandada NUBIA SOFIA RODRIGUEZ no había fallecido al punto que fue notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, otorgo poder y por intermedio de apoderada judicial la contesta la demanda, luego no se le viola el derecho a la defensa y el proceso continúa con su etapa procesal correspondiente cuyos autos gozan de legalidad. Ahora con el fallecimiento de NUBIA SOFIA RODRIGUEZ, continúan sus sucesores y toman el proceso en la etapa procesal que se encontraba (art. 62 del C.de P.C.) y el Juzgado en ningún momento les desconoce a los sucesores de la fallecida su respectiva cuota, al punto que incluso mediante auto de fecha abril 20 del año 2016 (folio 258) les reconoce dicha cuota, por lo que de los dineros recaudados por la venta del inmueble se les debe pagar a dichos sucesores tales porcentajes, pues contrario sensu, con la providencia recurrida se está violando flagrantemente el debido proceso, por las razones anotadas, por lo que dicha providencia debe ser revocada.

Por otra parte, está claro, que a la demandada NUBIA SOFIA RODRIGUEZ, quien en vida se notifico personalmente del auto admisorio de la demanda y además confirió poder a un profesional del derecho para que la representara hasta la culminación del proceso, sin embargo, con el fallecimiento de la mandante o sea, la señora NUBIA SOFIA RODRIGUEZ, por mandato expreso del Legislador, no se pone fin al mandato judicial, asi lo establece el art. 69 inciso 3 del C. de P.C., hoy art. 76 inc. 4 del Código General del Proceso, por lo que a estas alturas del proceso, el señor Juez se equivoca al vincular a dichos herederos como demandados, pues se presentaría una irreversibilidad del proceso a que se refiere el art. 62 del C. de P.C, que establece: " **Irreversibilidad del proceso.** Los intervinientes y sucesores de que trata este Código, tomaran el proceso en el estado en que se halle en el momento de su intervención". Pues, contrario, se estaría desligando por entero del imperio de la ley y de las normas que son de orden público y de obligatorio cumplimiento, cosa diferente es que al momento de presentar la demanda o de la notificación del auto admisorio, la señora NUBIA SOFIA RODRIGUEZ hubiese fallecido, entonces, la demanda se debió dirigir contra los herederos determinados e indeterminados o en su defecto, admitida la demanda se hubiese ordenado su citación para ser notificados uno a uno para que ejercieran su derecho su derecho a la defensa, cosa que no sucedió.

Con base en lo brevemente expuesto, le ruego al señor Juez, se sirva **REVOCA** el auto de fecha tres de agosto del año 2017, para que en su lugar se mantengan las providencias dejadas sin valor ni efecto y se continué con el trámite procesal correspondiente y se ordene a la secretaría del Juzgado se proceda a librar el respectivo Despacho comisorio al señor Juez Civil Municipal – reparto- de Bogotá, para llevar a

282

cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble objeto del presente proceso, conforme a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 14 de julio del año 2016, ya que sin este requisito el inmueble no puede ser subastado. En el remoto evento de no acceder al anterior recurso, le ruego concederme el recurso de apelación interpuesto como subsidiario para ante el superior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL RECURSO:

Fundo mi recuso en las siguientes normas: artículo 29 de la C.N.; art. 62, 69, 348, 349, 468, 470 inciso 2 ; 471 num 9; art. 140 del C. de P.C., art. 133 del C.G.P., Art. 2340 del C. C., y demás concordantes y aplicables del Código General del Proceso por la transición de la Ley procesal.

A N E X O S:

1.- PAZ Y SALVO expedido por el DR. CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO, respecto de los honorarios profesionales con la demandante MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, respecto al presente proceso.

2.- Poder legalmente conferido a suscrito abogado por la demandante MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO para actuar.

NOTIFICACIONES

Tanto la parte demandante como la demandada reciben notificaciones en las direcciones aportadas en la demanda.

El suscrito apoderado sustituto recibe notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la carrera 7 No. 17-01 Oficina 221 de Bogotá D.C. Correo electrónico: **orlandojimenezcamargo@hotmail.com**

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.766.646 de Tunja
T.P. No. 72992 del C.S.J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

287

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

FECHA: 30-AGOSTO-2017

Del escrito de Reposición, se corre traslado a la contra parte por el término de 3 días, que comienzan a contabilizarse a partir del día 31 de AGOSTO de 2017 a las 8:00 a.m., y vencen el día 4 de SEPTIEMBRE de 2017, a las 5:00 pm.

Para los efectos del artículo 110 del C.G.P. se fija en lista hoy 30 de AGOSTO de 2017, siendo las 8:00 a.m.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

[redacted]

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

284

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E.S.D.

SEP 4'17 PM 4:47

REF: PODER.

DIVISORIO: 2011-518. (ORIGEN 21)

DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERA
Contra: ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y otros.

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y como demandado dentro del tramite divisorio en referencia; por medio del presente escrito, manifiésto, que otorgo poder especial pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al doctor **NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ,** mayor de edad, con domicilio profesional en esta ciudad e identificado como aparece al pie de su firma; para que en mi nombre y representación asuma y continue la defensa de los derechos económicos y procesales que me puedan corresponder dentro del proceso de la referencia. Asi como para los demas tramites derivados del presente asunto.

Mi apoderado queda facultado de conformidad con el artículo 77 del C.G.P y expresamente para conciliar, transigir, desistir, recibir, tachar de falso, sustituir, renunciar y reasumir.

Sírvase señor Juez reconocerle personería adjetiva en los términos y condiciones establecidos en el presente memorial poder.

Del señor Juez,

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA.
C.C.No. 19105194 de Bogotá

Acepto,

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ.
C.C. No. 79.876.545 de Bogotá.
T.P.No. 114.581 del C.S. de la J.

7a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:
SR. JUEZ
fué presentado por: **RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO** quien se identificó con **C.C.** No. **19105194** de **BOGOTÁ**
y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 4/09/2017 15:53:38,123

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA

401481

Func.o: JEIMY

279460

Jose Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Carrera 7 No. 12 B 65 oficina 612 Teléfonos (0057 – 1) 5 60
www.ruedarodriguezabogados.c
nelsonruedar@gmail.com
Bogotá – Colombia

[redacted]

265

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E.S.D.

SEP 4'17 PM 4:47

DIVISORIO: 2011-518. (oficio 21)

DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERA
Contra: ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y otros.

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en esta ciudad e identificado como aparece al pie de mi firma; en mi calidad de apoderado judicial del demandado ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, por medio de la presente, me permito coadyuvar el recurso de reposicion y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la demandante, basado en similiares argumentos asi:

1. El despacho no puede dejar si efectos los autos que decretaron la venta en publica subasta, por el solo hecho de llegar unos sucesores procesales, por el contrario estos toman el proceso en el estado en que se encuentran.
2. La demandada NUBIA SOFIA RODRIGUEZ GUEVARA, en oportunidad procesal oportuna y años atrás contesto la demanda de la referencia, por tanto no hay lugar a nueva contradicción de sus herederos, pues se insiste es una simple sucesión procesal y toman el proceso en el estado en que se encuentre.

Por ello ratificamos el auto debe ser revocado y en su lugar debe dictarse providencia que:

1. Aclare los derecho de cuota dentro del bien objeto de la división, en especial el de mi poderdante ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, equivalente a 6.25%. tal y como obra en certificado de libertad y tradición a folio 260 y ss.
2. Se ratifiquen los autos que ordenan la venta en publica subasta del bien objeto de la división.
3. Se ordene a la mayor brevedad posible la comisión respectiva para el secuestro del bien inmueble objeto de la división.

Del señor Juez,

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ.
C.C. No. 79.876.545 de Bogotá.
T.P. No. 114.581 del C.S. de la J.

Carrera 7 No. 12 B 65 oficina 612 Teléfonos (0057 – 1) 5 60 26 08 Celular 300 5 51 75 76
www.ruedarodriguezabogados.com
nelsonruedar@gmail.com
Bogotá – Colombia

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

18 OCT. 2017

En la fecha: _____

Ingresa el presente expediente al despacho para proveer sobre: Venció término traslado reposición en subsidio de apelación auto ote 03 Agosto/17 (previo poder y pet y solo tengan profesionales), demandado Olado Rodríguez coadyuva recurso

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., **- 2 MAY. 2018**

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

Reconózcase personería adjetiva al abogado Nelson Enrique Rueda Rodríguez, como apoderado judicial del convocado Orlando Rodriguez Guevara, en la forma y términos del mandato conferido (fl. 284).

Atendiendo lo manifestado por María Josefa Rodríguez de Carrero y el mandato conferido (fl 277), bajo lo contemplado en el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso, téngase por **revocado** el poder a Cristian Camilo Chicaiza Moreno, reconózcase personería adjetiva al Orlando Jiménez Camargo como su apoderado judicial de la demandante, en la forma y términos del poder allegado. El nuevo mandatario, indique la dirección física y electrónica donde recibirá notificaciones judiciales.

Ahora bien, surtido el trámite pertinente, procede el Juzgado a decidir de fondo el recurso de reposición propuesto por la demandante y coadyuvado por el demandado Orlando Rodríguez Guevara, previo el compendio de los siguientes:

Antecedentes

Se presenta censura horizontal en subsidio vertical contra la decisión de fecha 3 de agosto de 2017 (fl. 276) que dejó sin valor y efecto el proveído que decretó la venta en pública subasta del inmueble objeto de división, así como los autos que lo corrigieron.

Como fundamento de su inconformidad argumentan el recurrente, que si bien la demandada Nubia Sofía Rodríguez de González falleció, tal situación ocurrió con posterioridad a la presentación de la demanda, y en vida compareció al proceso a través de apoderado y oportunamente ejerció su derecho a la defensa, por lo que luego de ocurrido su deceso y conforme lo dispuesto por el artículo 62 del CPC sus sucesores, quienes ya comparecieron al proceso, continuaran el trámite en el estado en que se encuentre, de ahí que no había lugar a dejar sin valor el auto que declaró la venta (fls. 279 a 282).

Efectuado el traslado del medio exceptivo, el demandado Orlando Rodríguez Guevara coadyuvó la impugnación impetrada por la actora (fl. 285).

Consideraciones

El recurso de reposición tiene como objetivo que el Juez examine sus propias providencias, ello con la finalidad de volver sobre el tema que aduce el impugnante para que se revoquen o reformen, en la perspectiva de corregir los yerros en que pudo incurrir al proferirlos.

Ahora bien, *in limine* el Despacho observa que el recurso objeto de estudio está llamado a la prosperidad

En efecto, cabe señalar que en tratándose de sucesión procesal el artículo 60 del CPC –norma aplicable en virtud del tránsito legislativo- establece que "*fallecido*

*un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, **los herederos** o el correspondiente curador*" (se resalta).

Así mismo, el artículo 62 *ibídem* consagra la irreversibilidad del proceso al disponer que "*los intervinientes y sucesores de que trata este código, tomarán el proceso en el estado en que se halle en el momento de su intervención*".

En esa medida comoquiera que la convocada Nubia Sofía Rodríguez de González compareció al proceso desde su notificación personal el 30 de abril de 2012 (fl. 48) y se encontraba representada a través de apoderado judicial (fl. 143), en esa medida, pese a haber ocurrido su deceso y haberse adjudicado la cuota parte del predio objeto del litigio a sus herederos, tal y como se advierte en la anotación No. 16 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-554281 (fl. 255), la concurrencia de los mismos solo aconteció con posterioridad al proveído que ordenó la venta en pública subasta del predio cuya división aquí se pretende, luego entonces atendiendo las precitadas disposiciones normativas y en virtud de la irreversibilidad del proceso, había lugar a tener en cuenta a los señores Hugo González Barrero, Javier Ivonne y Sandra González Rodríguez como sucesores procesales de la occisa, quienes deberán tomar el proceso en el estado en que se encuentra, por lo que habrá lugar a revocar parcialmente el auto recurrido.

En vista de lo anterior, sin mayores meditaciones por innecesarias, el Despacho,

Resuelve

Primero revocar los incisos 1° y 2° de la decisión de 3 de agosto de 2017, atendiendo los argumentos expuestos en la parte motiva de esta decisión, para en su lugar,

Segundo: Tener como sucesores procesales de la señora Nubia Sofía Rodríguez de González a Hugo González Barrero, y sus hijos Ivonne Javier y Sandra González Rodríguez. Cumple precisar que el señor Hugo actúa en representación de sus descendientes, en virtud de los poderes generales allegados al plenario (fls. 240 a 252), quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.

Notifíquese y cúmplase,

JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

(2)
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 061 fijado
- 3 MAY. 2018
a la hora de las 8:00 A.M.

JEISSON RENÉ CAMARGO ARIZA
Secretario

.sm

287

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., **- 2 MAY. 2018**

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

De la actualización al dictamen pericial presentado por el perito Guillermo Alfredo Cadena Sánchez (fls. 269 a 273), córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días (CPC, art. 238, núm. 1°).

De otro lado, teniendo en cuenta las solicitudes de aclaración efectuadas por los demandados Armando y Orlando Rodríguez Guevara (fls. 259 y 285), se les pone de presente que el valor obtenido de la venta en pública subasta del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-554281, será distribuido entre los copropietarios en proporción a sus cuotas partes, conforme aparezca en el certificado de tradición del citado predio.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite que corresponde, y conforme lo establecido por el inciso final del numeral 7° del artículo 471 del CPC, se dispone **el secuestro** del predio previamente referenciado. Para llevar a cabo la diligencia, se **comisiona** al señor Alcalde Local respectivo (CGP, art. 38). **Líbrese el despacho comisorio** con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la Justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre, a quien se le fija la suma de $100.000,00 por concepto de **gastos provisionales** Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Notifíquese y cúmplase,

JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

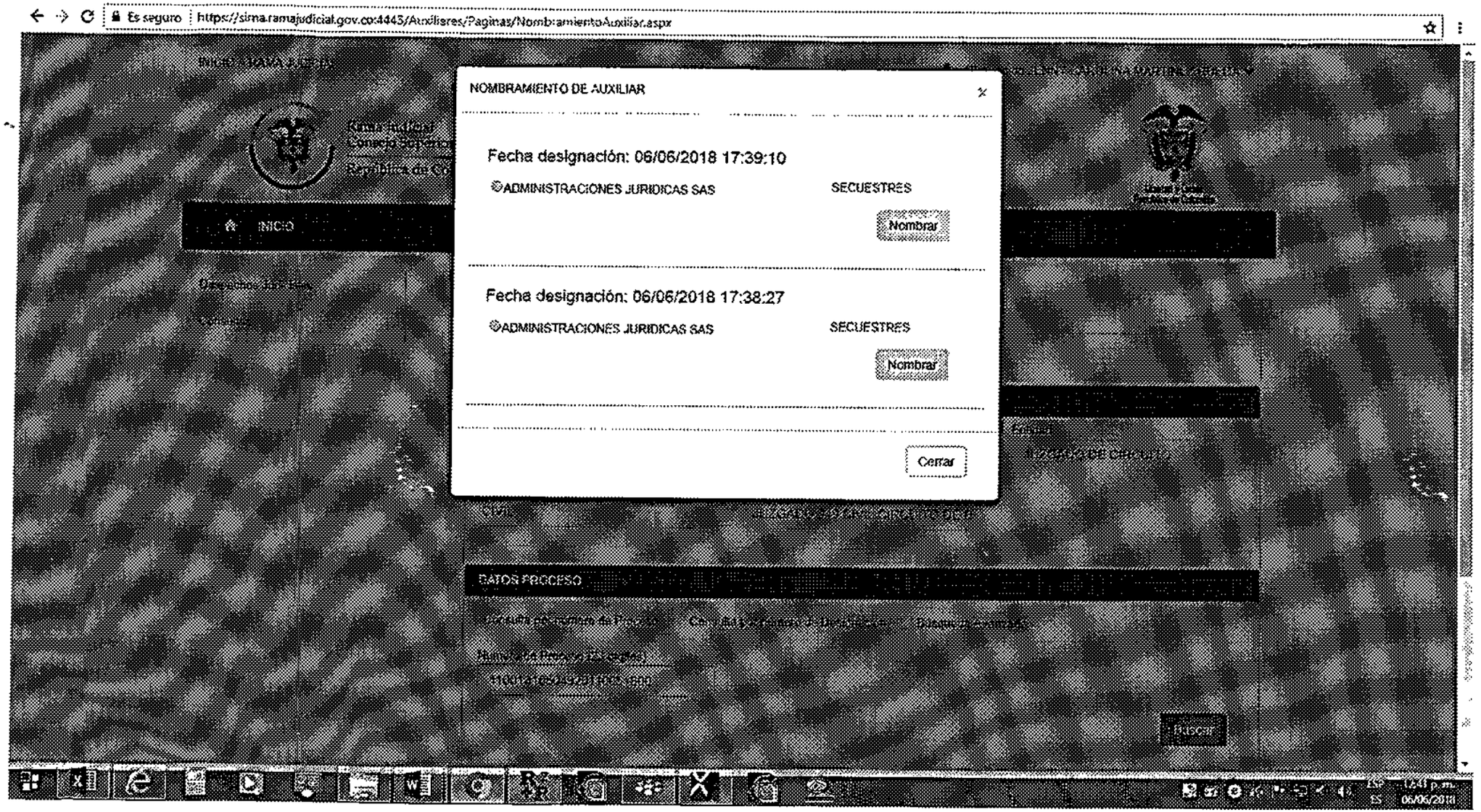
(2)
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N° 061

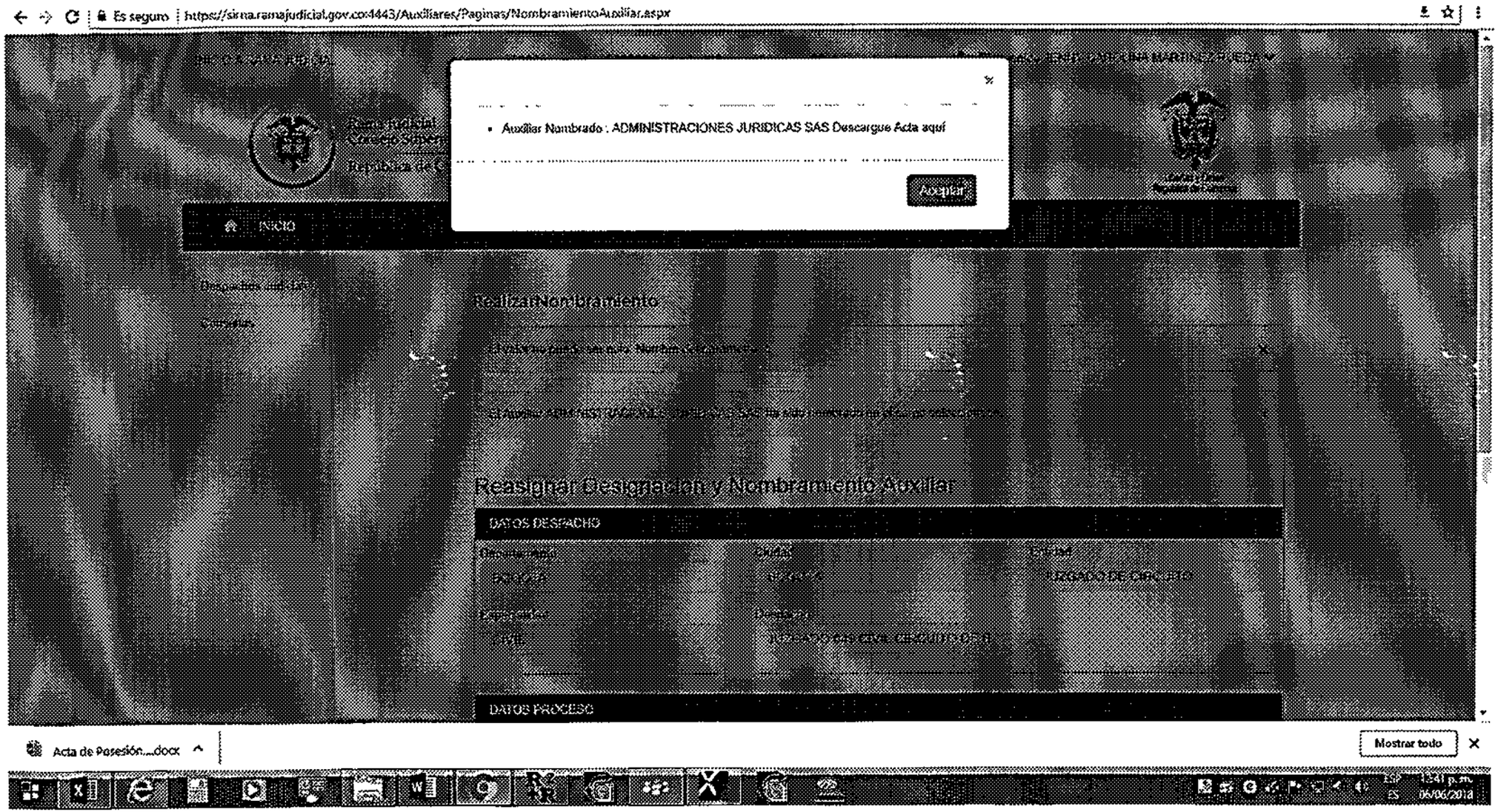
Hoy - 3 MAY. 2018

JEISSON RENÉ CAMARGO ARIZA
Secretario

cs n


Es seguro
https://sima.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/NombramientoAuxiliar.aspx
NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR
Fecha designación: 06/06/2018 17:39:10
ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS
SECUESTRES
Nombrar
Fecha designación: 06/06/2018 17:38:27
ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS
SECUESTRES
Nombrar
Cerrar
INICIO
DATOS PROCESO
Buscar

288


Es seguro
https://siriia.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/NombramientoAuxiliar.aspx
Auxiliar Nombrado : ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS Descargue Acta aquí
Aceptar
INICIO
RealizarNombramiento
Reasignar Designación y Nombramiento Auxiliar
DATOS DESPACHO
DATOS PROCESO
Acta de Posesión....docx
Mostrar todo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Libertad y Orden
República de Colombia

289

Despachos Judiciales

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900793196

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

24/11/2014

Dirección Oficina

CARRERA 6 NO. 12-27 OFICINA 402

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3112744052

Celular

3506169104

Correo Electrónico

ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES Nombre Oficio	Lista Gene[illegible]	Act[illegible]	Observación

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	
Secuestre	01/04/2017	01/04/2019	Ac

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramien

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
Fiscalía (http://www.fiscalia.gov.co)
Medicina Legal (http://www.medicinalegal.gov.co)
Cumbre Judicial (http://www.cumbrejudicial.org)
iberIUS (http://www.iberius.org)
e.justicia (https://e-justice.europa.eu/home.do)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (http://www.contratos.gov.co)
Hora Legal (http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Designación secuestre proceso 021-2011-00518

240

Juzgado 49 Civil Circuito - Seccional Bogota

mié 6/06/2018 12:44 p.m.

Elementos enviados

Para ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM <ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM>;

Buenas tardes

Comedidamente me permito infórmale que ha sido **DESIGNADO** en el cargo de **SECUESTRE** dentro del proceso adelantado en este Despacho bajo el radicado No. **(021) 2011– 00518**. Sírvase comparecer a tomar posesiòn del cargo ante el comisionado, mismo de **obligatoria aceptación**, so pena de iniciar en su contra los procesos disciplinarios legalmente instituidos y ser acreedor de las sanciones correspondientes.

Cordialmente,

Jeisson Camargo Ariza
Secretario

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA. 10 No. 14 - 30 PISO 8°
TELEFAX 2438779

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional: la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Retransmitido: Designación secuestre proceso 021-2011-00518

Microsoft Outlook

mié 6/06/2018 12:44 p. m.

ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM <ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM (ASIGNACIONESEMPRESA@GMAIL.COM)

Asunto: Designación secuestre proceso 021-2011-00518

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 8
TEL 2438779

DESPACHO COMISORIO Nro. 0010

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR (A) ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO rad. 11001310302120110051800, de MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO 20.712.823 CONTRA NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ 41.595.719, se profirió AUTO de fecha dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-554281.

I N S E R T O S

La diligencia deberá efectuarse en la calle 10 No 16-44 de esta ciudad.

Como secuestre fue nombrada la firma ADMINISTRACIONES JURÍDICAS S.A.S, quién recibe notificaciones en la CARRERA 6 NO. 12-27 OFICINA 402 de Bogotá, a quien se le ha fijado la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000) por concepto de gastos provisionales

Se anexa copia del auto en donde se ordena la comisión de fecha 02 de mayo de 2018.

Obra como apoderado de la actora el Dr. ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO quien se identifica con C.C. 6.766.646 T.P.72.992 del C. S. de la J.

Para que el (la) señor (a) alcalde (sa) se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio el día seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018).

COPIA

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA
SECRETARIOg

República De Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Juzgado 48 Civil del Circuito
De Bogotá

Oficio Elaborado por: _____

Fecha Elaborac: _____

Retirado por: Orlando Jiménez C.

Fecha Retiro: Junio 18/2018

Cedula: 6.766.646

Orlando C.

T # 72992 C. S. J.

ADMINISTRACIONES JURÍDICAS S.A.S

Auxiliares de la Justicia

NIT: 900.793.196-1

Señores:
Juzgado 049 Civil Circuito de Bogotá D.C
L.C

AUG 14'18 PM 2:58
JUZGADO 49 CIVIL CTO.

Ref: proceso 2011-518

ASUNTO: ACEPTACION DEL CARGO COMO SECUESTRE

ALEXANDER LOMBANA AYA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como representante legal de la empresa **ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S** Nit 900.793.196-1, empresa que actúa, en calidad de secuestre designada en el proceso de la referencia mediante telegrama de fecha 06/06/2018, por medio del presente, me permito aceptar el cargo para el cual fuimos designados, de acuerdo a lo consagrado en el artículo del Procedimiento Civil.

Aparte de lo anterior respetuosamente solicito a su despacho, no posesionar el secuestre designado si no allega a su despacho, autorización con presentación personal, por parte del representante legal de la empresa.
Estando atento para el día y la hora de la práctica de la diligencia encomendada.
De igual manera el secuestre designado, queda autorizado para posesionarse, retirar oficios y todas la acciones tendientes a llevar a cabo la gestión encomendada.

Atentamente,

ALEXANDER LOMBANA AYA
C.C ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S.

CARRERA 6 NO.12-27 OF 402 BOGOTA D.C CEL 313 335 04 67 3114863627
EMAIL: asignacionesempresa@gmail.com

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 8
TEL 2438779

293

DESPACHO COMISORIO Nro. 0010

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR (A) ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO rad. 11001310302120110051800, de MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO 20.712.823 CONTRA NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ 41.595.719, se profirió AUTO de fecha dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-554281.

I N S E R T O S

La diligencia deberá efectuarse en la calle 10 No 16-44 de esta ciudad.

Como secuestre fue nombrada la firma ADMINISTRACIONES JURÍDICAS S.A.S, quién recibe notificaciones en la CARRERA 6 NO. 12-27 OFICINA 402 de Bogotá, a quien se le ha fijado la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000) por concepto de gastos provisionales

Se anexa copia del auto en donde se ordena la comisión de fecha 02 de mayo de 2018.

Obra como apoderado de la actora el Dr. ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO quien se identifica con C.C. 6.766.646 T.P.72.992 del C. S. de la J.

Para que el (la) señor (a) alcalde (sa) se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio el día seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018).

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA
SECRETARIO

Alcaldía Local de Mártires
R No. 2018-641-010291-2
2018-06-18 15:40 - Folios: 1 Anexos: 13
Destino: Áreas de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIP

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

287
294

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., - 2 MAY. 2018

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

De la actualización al dictamen pericial presentado por el perito Guillermo Alfredo Cadena Sánchez (fls. 269 a 273), córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días (CPC, art. 238, núm. 1°)

De otro lado, teniendo en cuenta las solicitudes de aclaración efectuadas por los demandados Armando y Orlando Rodríguez Guevara (fls. 259 y 285), se les pone de presente que el valor obtenido de la venta en pública subasta del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-554281, será distribuido entre los copropietarios en proporción a sus cuotas partes, conforme aparezca en el certificado de tradición del citado predio.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite que corresponde, y conforme lo establecido por el inciso final del numeral 7° del artículo 471 del CPC, se dispone **el secuestro** del predio previamente referenciado. Para llevar a cabo la diligencia, se **comisiona** al señor Alcalde Local respectivo (CGP, art. 38). **Líbrese el despacho comisorio** con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la Justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre a quien se le fija la suma de $100.000,00 por concepto de **gastos provisionales**. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Notifíquese y cúmplase,

JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

061

- 3 MAY. 2018

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

7 700007 002894

ESCRITURA PUBLICA No. 0262

CERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.

FECHA: 19 FEB. 2010

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-554281.

CEDULAS CATASTRALES: 10 16 25.

CLASE DE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE.

DIRECCIÓN: ANTES CALLE 10 No. 16-44 ACTUAL CALLE 10 No. 16-50.

SECTOR: URBANO. X RURAL: ____

MUNICIPIO: BOGOTA.

OFICINA DE REGISTRO DE BOGOTA ZONA CENTRO

ESCRITURA PUBLICA No. 0262 **DIA:** 19 **MES:** FEBRERO **AÑO:** 2010

NOTARIA DE ORIGEN: SEGUNDA (2°.) DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D. C.

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS

(0307) COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI ( ) - NO (X)

CUANTIA DE LA VENTA: $398.751.000.oo.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDORES:

MARIA MARGARITA SANCHEZ FORERO	C.C.No. 32.432.810
GABRIEL IGNACIO SANCHEZ FORERO	C.C. No. 8.689.394
PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO	C.C. No. 7.476.333

COMPRADORES:

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C.C. No. 19.215.153
MARY RODRIGUEZ GUEVARA	C.C. No. 41.583.862
ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA	C.C. No. 19.105.194

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de FEBRERO del año dos mil diez (2.010) en el Despacho de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Notaría Segunda (2ª.) del Círculo, cuyo titular el Doctor, - - - - - -

JUAN ARCINIEGAS FRANCO

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: MARÍA MARGARITA SANCHEZ FORERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.432.810 de Medellín, de estado civil soltera y sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio y **FLOR MARIA TAPIAS DE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.465.466 de Bogotá, obrando en nombre y representación de los señores **GABRIEL IGNACIO SANCHEZ FORERO Y PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO**, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 8.689.394 y 7.476.333 de Barranquilla, respectivamente, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, el primero y casado con sociedad conyugal vigente el segundo y tal como lo acredita con los poderes especiales que debidamente autenticados presenta para su protocolización con el presente público instrumento y manifestaron: -

PRIMERO.- Que por el presente público Instrumento, transfieren a título de venta a favor de los señores **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA y MARY RODRIGUEZ GUEVARA**, igualmente mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19.215.153, 19.105.194 y 41.583.862 de Bogotá, respectivamente de estado civil solteros sin unión marital de hecho los dos primeros y casada con sociedad conyugal vigente la segunda, los derechos de dominio pleno y la posesión real y material, pública, pacífica e ininterrumpida que tienen y ejercen en común y proindiviso respecto del cincuenta por ciento (50%) sobre el siguiente bien inmueble: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NORTE.- Con propiedad que es o fue de Evaristo Acosta; ----------

ORIENTE.- En parte con propiedad de Evaristo M Bernal y en el resto con predio casa de Amelia Gil de Morales; ----------

OCCIDENTE.- Con propiedad que fue de Evaristo Rojas. ----------

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula inmobiliaria número 50C-554281 y la Cédula Catastral número 10 16 25.----------

SEGUNDO: TRADICION.-Los derechos de cuota del cincuenta por ciento (50%), que se trasfieren por este instrumento, fueron adquiridos por adjudicación dentro de la sucesión de MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ, mediante Escritura Pública número mil trescientos noventa y ocho (1.398) del doce (12) de marzo de mil novecientos ocho (1.998), otorgada en la Notaría veintiuna (21) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-554281.----------

TERCERO.- SANEAMIENTO: Manifiestan los vendedores que el derecho de cuota del cincuenta por ciento (50%) que transfieren por este instrumento, no ha sido enajenado por acto anterior, que no soporta limitaciones de dominio y que en la actualidad lo poseen quieta, regular y pacíficamente, que no son objeto de demandas civiles, censos, arrendamientos por escritura pública, anticresis, embargos o condiciones resolutorias de dominio y que en todo caso se obligan a salir al saneamiento de conformidad con la ley.----------

CUARTO.- PRECIO: Que el precio de esta negociación, es por la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L. ($398.751.000.00) que LOS VENDEDORES declaran tener recibidos a entera satisfacción de manos de LOS COMPRADORES.----------

QUINTO.- ENTREGA: Los vendedores hacen entrega del derecho de cuota del cincuenta por ciento (50%), en el estado actual en que se encuentra y a paz y salvo por concepto de impuesto predial, tasas, contribuciones y valorizaciones, ya sean de carácter Nacional o Municipal, causadas y/o

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

pagadas hasta la fecha de hoy. LOS COMPRADORES asumirán todos los gastos, impuestos y gravámenes que se causen a partir de esta fecha.- - - - - - - -

ACEPTACION: Presentes LOS COMPRADORES, ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA y MARY RODRIGUEZ GUEVARA, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, quienes manifiestan: a) Que aceptan la presente escritura y la venta de derechos de cuota que en ella se les hace. b) Que se encuentran en posesión del derecho de cuota que adquieren sobre inmueble objeto de esta venta.- - - - - - -

Hasta aquí la Minuta Presentada. - - - - - -

7 700007 002917

13 FEB. 2010 # 0 6 0 0 6

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7700007002894, 7700007002900, 7700007002917.

VENDEDORES:

María Margarita Sánchez Forero

MARIA MARGARITA SANCHEZ FORERO

C.C.No. 32 432 810 de H/ll

DIRECCION: Kra 33 # 107A-38

TEL: 3126210024

ACTIVIDADA ECONOMICA: Empleada

Flor María de Agudelo

FLOR MARIA TAPIAS DE AGUDELO

C.C.No. 41465466

DIRECCION: Call 24A #43-32

TEL: 3689008

ACTIVIDADA ECONOMICA: Abogada

APODERADA ESPECIAL DE GABRIEL IGNACIO SANCHEZ FORERO Y PEDRO MIGUEL SANCHEZ FORERO

COMPRADORES

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

C.C.No. 19215153 3674

DIRECCION: CLE 123 #10A 12.

TEL: 7577356.

ACTIVIDADA ECONOMICA: INDEPENDIENTE.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

MARY RODRIGUEZ GUEVARA
C.C.No. 41.583.862
DIRECCION: Cra 13a #127-20
TEL: 3112462514
ACTIVIDADA ECONOMICA: Independiente

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA
C.C.No. 19105194
DIRECCION: Cra. 54A #149-29
TEL: 314 3624597
ACTIVIDADA ECONOMICA: INDEPENDIENTE.

D.N.: $1'090.998
I.V.A. $182.860
S.N.: $3570
FONDO DE NOT. $3570
RETENCION EN LA FUENTE $3'987.510

JUAN ARCINIEGAS FRANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA
JUAN ARCINIEGAS FRANCO

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Es Cuarta copia tomada de su original:
Escritura pública No. 262 del 19-2 de 2010
Que expidio y autorizo en Siete hojas útiles
con destino a Interesado

Papel Art. 6º. Ley 2º. de 1976 Bogotá, D.C.

24 ENE. 2012

EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
LUIS ELIAS MARTINEZ DURAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NORTE.- Con propiedad que es o fue de Evaristo Acosta;----------

ORIENTE.- En parte con propiedad de Evaristo M Bernal y en el resto con predio casa de Amelia Gil de Morales;----------

OCCIDENTE.- Con propiedad que fue de Evaristo Rojas.----------

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula inmobiliaria número 50C-554281 y la Cédula Catastral número 10 16 25.----------

SEGUNDO: TRADICION.- Los derechos de cuota del cincuenta por ciento (50%), que se trasfieren por este instrumento, fueron adquiridos por adjudicación dentro de la sucesión de **MARGARITA FORERO DE RODRIGUEZ,** mediante Escritura Pública número mil trescientos noventa y ocho (1.398) del doce (12) de marzo de mil novecientos ocho (1.998), otorgada en la Notaría veintiuna (21) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-554281.----------

TERCERO.- SANEAMIENTO: Manifiestan los vendedores que el derecho de cuota del cincuenta por ciento (50%) que transfieren por este instrumento, no ha sido enajenado por acto anterior, que no soporta limitaciones de dominio y que en la actualidad lo poseen quieta, regular y pacíficamente, que no son objeto de demandas civiles, censos, arrendamientos por escritura pública, anticresis, embargos o condiciones resolutorias de dominio y que en todo caso se obligan a salir al saneamiento de conformidad con la ley.----------

CUARTO.- PRECIO: Que el precio de esta negociación, es por la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L. ($398.751.000.00) que **LOS VENDEDORES** declaran tener recibidos a entera satisfacción de manos de **LOS COMPRADORES.**----------

QUINTO.- ENTREGA: Los vendedores hacen entrega del derecho de cuota del cincuenta por ciento (50%), en el estado actual en que se encuentra y a paz y salvo por concepto de impuesto predial, tasas, contribuciones y valorizaciones, ya sean de carácter Nacional o Municipal, causadas y/o

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

302

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DÉ TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180618258513290137 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Pagina 1

Impreso el 18 de Junio de 2018 a las 02:48:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CÓDIGO CATASTRAL: AAA0034KKWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS. ---

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 10 16-52
1) CALLE 10 16-44

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1950 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACIÓN: : 150 ADJUDICACION SUCESIONADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRIVAN A. RAFAEL

A: RAFAEL MADRIVAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 99352

Doc: ESCRITURA 7004 del 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)

A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL **CC# 95789** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1991 Radicación: 10688

Doc: OFICIO 222 del 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

303

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180618258513290137 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 18 de Junio de 2018 a las 02:48:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1995 Radicación: 1995-59226

Doc: SENTENCIA --del 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL CC# 95789

A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%

A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA X 25%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-06-1996 Radicación: 1996-50572

Doc: OFICIO 745 del 08-05-1996 JUZG.18 FLIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1998 Radicación: 1998-55348

Doc: ESCRITURA 1398 del 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA

A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO **CC# 8689394** **X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA **CC# 32432810** **X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL **X 16.660%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-44525

Doc: ESCRITURA 5336 del 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA

DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719** **X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153** **X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862** **X 25% DEL 25%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180618258513290137 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 18 de Junio de 2018 a las 02:48:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 25% DEL 25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-2005 Radicación: 2005-31838

Doc: OFICIO 564 del 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-TItular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-2006 Radicación: 2006-107898

Doc: OFICIO 2595 del 09-10-2006 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32068

Doc: ESCRITURA 749 del 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-21621

Doc: ESCRITURA 0262 del 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $398,751,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394

DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810

DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-39531

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

305

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180618258513290137 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 18 de Junio de 2018 a las 02:48:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 408 del 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2013 Radicación: 2013-64681

Doc: OFICIO 13-02925 del 15-07-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-4723 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-12-2013 Radicación: 2013-114620

Doc: ESCRITURA 2702 del 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $227,423,994

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO CC# 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153** X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-57730

Doc: ESCRITURA 1121 del 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

COPIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

17
306

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180618258513290137 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 18 de Junio de 2018 a las 02:48:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA	CC# 41595719		
A: GONZALEZ BARRERO HUGO	**CC# 19119179**	**X**	**4.93%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE	**CC# 52989757**	**X**	**0.44%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	**CC# 79779061**	**X**	**0.44%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA	**CC# 52414094**	**X**	**0.44%**
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO	**CC# 19215153**	**X**	**6.25%**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-21088 Fecha: 16-10-2015
EN ANOT.7Y10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-18914 Fecha: 16-09-2015
EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-16681 Fecha: 31-08-2016
ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

137

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DÈ TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180618258513290137 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 18 de Junio de 2018 a las 02:48:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene valjdez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-384500 **FECHA: 18-06-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

300

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MÁRTIRES

Bogotá, D. C., a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO de dos Mil dieciocho (2018)

La Alcaldía Local de los Mártires procede a acatar la orden impartida por el Juzgado **49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en su Despacho Comisorio No. **010** por medio del cual se comisiona a este Despacho para la practicar la diligencia de **SECUESTRO** En consecuencia atendiendo las tareas propias del cargo y la programación asignada para los Despachos Comisorios, se fija el día **17** del mes de **AGOSTO** del año **2018** a la hora de las **11:00 A.M.** Háganse las comunicaciones y notificaciones de Ley, que para el caso correspondan. Una vez cumplida la comisión devuélvase el Despacho Comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

Elaboró, Yaneth Tavera.

ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 041 **de hoy** 26 JUL 2018

La Auxiliar

YANETH TAVERA

Centro Comercial Calima
Piso 7 Torre Administrativa
Av. Ciudad de Quito Calle 19
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186430079131
Fecha: 08-08-2018
20186430079131

309

Bogotá, D.C.

Señor (a) (s)
ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S.
Carrera 6 No. 12-27 Ofc 402
Ciudad

Asunto: Designación Secuestre

Respetado (a) Señor (a)

Mediante el presente me permito comunicarle que ha sido nombrado secuestre por el Juzgado **49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.** dentro del Despacho Comisorio No **010** Para la práctica de diligencia de **SECUESTRO** que se llevará a cabo el próximo **DIECISITE (17) DE AGOSTO/18** a las **11:00 A.M.** para lo cual deberá hacerse presente **8:00A.M** el día señalado, en las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, ubicada en la Avenida Calle 19 No. 28-80 Centro Comercial Calima PH Piso 7 torre Administrativa.

Cordialmente,

YANETH TAVERA
Auxiliar Administrativo
Área Gestión Policiva Jurídica

ESAS ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS, NUNCA HA ESTADO HAY

EDWARDO SANMIGUEL C
CC 19262630
ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO
Luz Stella Betancur
CC 30.398.029 Mzales

EDIFICIO SAN JORGE
Carrera 6ª Nº 12-27
NIT 860 067 389-8
ADMINISTRACIÓN

13 - AGOSTO / 2018

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MARTIRES

310

DILIGENCIA: **SECUESTRO**
JUZGADO **49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**
PROCESO: **DIVISORIO NO. 2011-00518**
DEMANDANTE: **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO**
DEMANDADO: **NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**
DESPACHO COM: **0010**

En Bogotá, D.C. a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **AGOSTO** de Dos Mil Dieciocho (2018), siendo el día y hora señalad os mediante auto anterior para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO,** ordenada por el Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá dentro del Despacho comisorio y proceso de la referencia . Al Despacho se hace presente el (la) Dr. (a) **ORLANDO JIMENEZ CAMARGO** quien se identifica con la C.C: No. 6.766.646 de Bogotá T.P. 72.992 del C.S.J, quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora. Así mismo se deja constancia que no se hace presente el secuestre designado por el comitente Señor (a) **ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS , or lo que se** procede a su reemplazo nombrando a **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE SAS,** quien envía como su representante al Señor (a) **FERNANDO TRIVIÑO VELASQUEZ** se identifica con la C.C. No. 79.396.179 , de Bogotá, recibe notificaciones en la CARRERA 54 NO. 70-39 , cuenta con el Teléfono No.3174301257 , a quien el Despacho procede a posesionar y juramentar en legal forma y quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. El suscrito Alcalde Local de los Mártires Dr. **RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA,** procede a trasladarse a la **CALLE 10 NO. 16-44** , en compañía de la la Señora **YANETH TAVERA,** auxiliar administrativo de la misma área y localidad. El suscrito alcalde local, deja expresa constancia que realiza la presente diligencia exclusivamente por la insistencia de los Señores Jueces , pues como lo expresó al momento de devolver los Despachos Comisorios consideró no tener competencia legal para realizarla, pues hasta la fecha no le ha sido asignada la función que se encuentra en cabeza de los Alcaldes Municipales, no obstante procederá de conformidad con lo ordenado por el señor Juez que ha conocido del proceso. Una vez en el sitio el Despacho procede a identifica el inmueble por su nomenclatura y linderos, así; los linderos coinciden en un todo con los insertos en la escritura pública 0262 de 19 de Febrero de 2010 de la Notaria 2 del circulo de Bogota y los actuales son **NORTE** con pared de por medio que lo separa de inmueble construido de la misma manzana y que es su fondo.- **SUR.-** con la Calle 10, que es su frente.- **ORIENTE.-** con pare de por medio que lo separa del inmueble demarcado con el No. 16-50 de la Calle 10.- **OCCIDENTE**.. Con pared de por medio que lo separa del inmueble demarcado con el No. 16-58 de la misma calle 10 y encierra.- El inmueble es un bodega de aproximados 12 mtrs de frente por 40 mtrs de fondo.- El inmueble da por plenamente identificado el inmueble objeto de diligencia.- Allí somos atendidos y nos permite el ingreso el (la) Señor (a) **ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA,** Quien se identifica con la C.C. No.19.215.153 De Bogotá.- , Y quien enterado del objeto de la presente diligencia **MANIFIESTA**" Yo soy copropietario del inmueble estoy enterado de la diligencia y sabemos que es necesaria para el tramite del proceso, tenemos el 75% del inmueble con mis otros hermanos.".- Igualmente se hace presente el Dr. **ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GOMEZ, quien se identifica con la** C.c. No. 79.312.027 de Bogotá y T.P. 66713-D1, y quien enterado del uso de la palabra **MANIFIESTA:** En mi condición de apoderado Judicial de los demás copropietarios y demandados dentro del proceso ue cursca en el Juzgado 49 c. Cto, soy conocedor de esta diligencia y de mi

parte no existe oposición de ninguna naturaleza a la misma dada la naturaleza del asunto y la exigencia de esre secuestro para llevar a cabo las demás etapas procesales.- "De lo anterior el Despacho corre traslado al Señor apoderado de la parte actora, quien **MANIFIESTA: " en mi condición de apoderado** judicial de la demandante MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, teniendo en cuenta que nos encontramos en el inmueble objeto de la diligencia de secuestro ordenada mediante Despacho comisorio 010 del Juzgado 49 C.Cto de Btá, y una vez identificado el inmueble plenamente y teniendo en cuenta que no se ha presenado ninguna clase de oposición a la presente diligencia le ruego al Señor Alcalde se sirva declarar legalmente secuestrado el inmueble donde nos encontramos y se proceda a hacer entrega real y material del mismo al señor secuestre designado que se encuentra presente para que a partir de la fecha ejerza la administración del inmueble y proceda a rendir las respectivas cuentas al juzgado comitente.- El Despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para llevar a cabo la diligencia de secuestro inmueble objeto de diligencia y a que no se ha presentado oposición alguna a la presente diligencia, que el mismo ha sido plenamente identificado por su nomenclatura y linderos, procede a DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble ubicado en la Calle 10 No. 16-50/52/44, con matrícula inmobiliaria 50C-554281. Y del mismo se procede a hacer entrega real y material al (la) señor (a) secuestre , quien **MANIFIESTA** "Recibo en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por su Despacho y procedo a desempeñar las funciones propias del cargo, dejando constancia que vendré posteriormente a especificar las caraterísticas del inmueble secuestrado pues en el mismo funciona venta de artesanías y varios locales" En este estado de la diligencia solicita el uso de la palabra apoderado de otros herederos y quien **MANIFIESTA:** Deseo poner en conocimiento tanto de mi contraparte como del señor secuestre que el inmueble objeto de la diligencia de secuestro sobre el mismo se suscribió contrato de arrendamiento con la inmobiliaria AGUDELO Y CIA, quien viene recaudando los dineros de los canones correspondientes, con el propósito que si se estima pertinente y para no desatender el contrato mencionado se sigan recaudando esos arrendamiento por la inmobiliaria o en su defecto que los arrendatarios procedan a consignar la sumas correspondientes a ordenes del Juzgado 49 C. Cto donde cursa el proceso, ya que desafortunadamente en varias ocasiones, y guardando el respeto por la persona que ejerce hoy el cargo de secuestre, el ingreso de los canones se suele perder en perjuicio de todos los copropietarios".- El Despacho corre traslado de lo anterior al Señor apoderado de la parte acgtora quien MANIFIESTRA .- En mi condición de apoderado de la parte actora, muy gentilmente le solicito al señor secuestre aquí presente quien ha aceptado en forma libre y voluntaria el cargo proceda a partir de la fecha a ejercer sus funciones como tal en lo que respecta a la administración del inmueble y como manda la Ley, rogándole en lo posible que los dineros recaudados por concepto de arrendamiento de los locales existentes en el inmueble, se le consignen mensualmente a cada uno de copropietarios de acuerdo a los porcentajes que tiene según certificado de tradición y libertad y desde luego rinda las respectivas cuentas mensuales al Juzgado de conocimiento, Lo anterior por cuanto la inmobiliaria Agudelo y Cia. Según manifestación de mi representada no presenta las cuentas oportunamente y como debedn ser por lo tanto hasta aquí le llego la administración rogándole a dicha inmobiliaria que proceda a hacer el empalme de las cuentas con el Señor secuestre, para facilitar la administración del inmueble sin perjuicio de ningno de los copropietarios".- - El Despacho deja constancia que el señor Juez de conocimiento señaló como honorarios de la señora secuestre la suma de $ 100.000 los cuales son cancelado en el acto y recibido a satisfacción de la señora Secuestre, . No siendo otro

el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido.

DR. RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

DR (A). ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
Apoderado (a) de la parte actora-

FERNANDO TRIVIÑO VELASQUEZ
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE SAS 900038 604 NIT
La Secuestre

ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA,
Quien atendió la diligencia y demandada

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GOMEZ
Apoderado de otros copropietarios.

YANETH TAVERA
Auxiliar.

312

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186430083081
Fecha: 27-08-2018
20186430083081

Bogotá, D.C.

JAELETRS
19F

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-30 PISO 8
Ciudad

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
AUG 29'18 PM12:28

REF: Remisión Despacho comisorio No. 0010
Proceso: NO. 2011-00518 de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO. contra NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ

Respetado Señor

Adjunto al presente le estoy remitiendo el Despacho comisorio de la referencia, para los fines pertinentes. Diligenciado.

Se remite en 19 folios.

Cordialmente,

YANETH TAVERA
Auxiliar Administrativo
Alcaldía Local de Los Mártires

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

313

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
SEP 11'18 PM 4:35

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del presente proceso y se tenga en cuenta que para esta oportunidad el porcentaje para hacer la respectiva postura admisible será del 100% del avalúo previa consignación del 40% del mismo para participar en la subasta, conforme lo establece el art. 411 del Código General del Proceso, y se expidan copias del respectivo aviso de remate para sus correspondientes publicaciones.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.76.646 de Tunja
T.P.No. 72992 del C.S.J

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. 20 SEP. 2018

En la fecha: _____

Ingresa el presente expediente al despacho para proveer sobre: Despacho Comisorio diligenciado — Petición señalar fecha para remate

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

314

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., - 8 NOV. 2018

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

El anterior despacho comisorio debidamente diligenciado agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días para los fines del artículo 40 C.G.P.

Por secretaría comuníquesele al secuestre designado, su obligación de rendir cuentas comprobadas de su administración dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del telegrama respectivo (artículo 379 numeral 5 del C.G.P en concordancia con el 52 *ibídem*), so pena de compulsar copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura, al tenor de lo normado en el artículo 41 de la Ley 1474 de 2011.

Líbrese telegrama

Notifíquese y cúmplase,

JENNY CAROLINA MARTINEZ RUEDA
Jueza

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 156 fijado

hoy - 9 NOV. 2018 a la hora de las 8:00 A.M.

JEISSON RENÉ CAMARGO ARIZA
Secretario

OB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

315

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., - 8 NOV. 2018

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

Téngase en cuenta que el traslado de la actualización del avalúo del inmueble objeto de división venció en silencio.

Por resultar procedente, el Juzgado señala la hora de las 8:00 am del día 20 del mes de Febrero del año **2019** a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-554281.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo actualizado (CGP, artículo 411), previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. La diligencia se iniciará a la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso presentando en sobre cerrado la oferta suscrita por el postor y el depósito previsto en el artículo 451 *ibídem*.

Por la parte interesada procédase a la publicación del aviso de remate en un periódico de amplia circulación, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y agréguense al expediente antes de dar inicio a la subasta copia informal de la página del diario y el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la data prevista. El aviso deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 450 ejusdem.

Notifíquese y cúmplase,

JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 156 fijado hoy - 9 NOV. 2018 a la hora de las 8:00 A.M.

JEISSON RENÉ CAMARGO ARIZA
Secretario

OB

316

metro cuadrado

Precios del m^2 en Bogotá por sectores

eccione el tipo de inmue

Casa
Apartamento

Seleccione la zona

Centro

Seleccione el sector

Centro y Zona Colonial

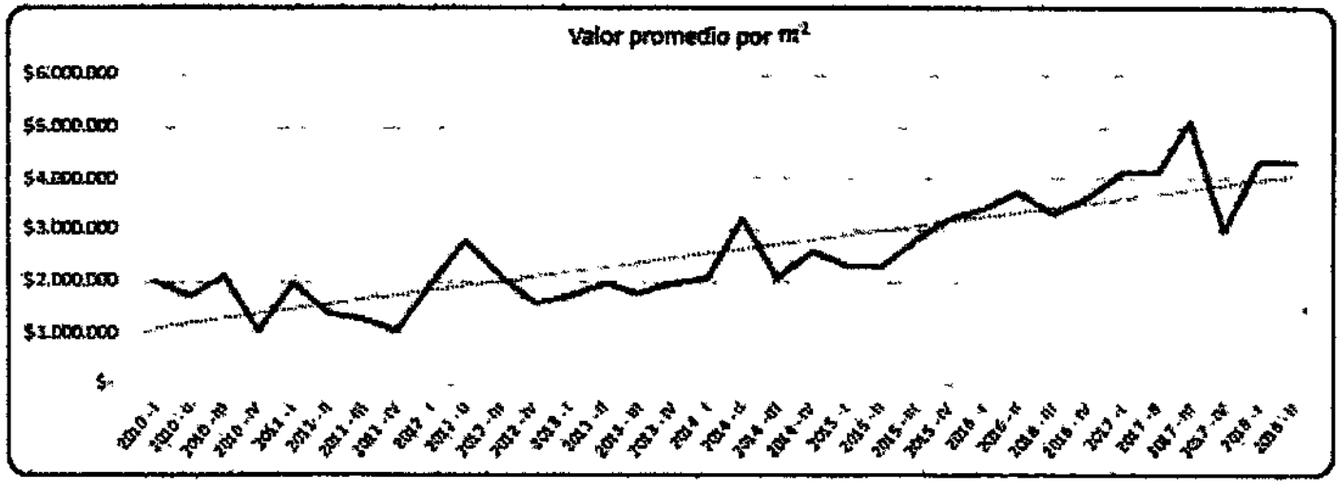


Tabla de precios promedio por metro cuadrado por trimestre (2010 - 2018)

Trismestr	2010	2011	2012	2014	2015	2016	2017	2018
I	$ 1.969.216	$ 1.972.574	$ 1.954.238	$ 2.069.701	$ 2.320.000	$ 3.434.665	$ 4.116.385	$ 4.310.345
II	$ 1.730.769	$ 1.400.844	$ 2.761.905	$ 3.225.719	$ 2.322.222	$ 3.773.326	$ 4.136.598	$ 4.354.839
III	$ 2.094.017	$ 1.266.823	$ 2.092.857	$ 2.094.677	$ 2.773.333	$ 3.917.130	$ 5.097.778	
IV	$ 1.024.359	$ 1.033.755	$ 1.571.429	$ 2.611.940	$ 3.204.444	$ 3.662.281	$ 2.973.447	

[redacted]

317

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
JAN 16'19 PM 4:56

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA.
E. S. D.

REF. **DIVISORIO 2011 – 518.**
DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ.

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión, identificado como aparece a pie de firma, obrando como apoderado del demandado dentro de la referencia ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, por medio de la presente, me permito informar y solicitar lo siguiente:

1. El despacho fijo fecha para remate del bien objeto de división para el próximo 20 de febrero de 2019.

2. El último avalúo presentado o actualizado fue radicado el 14 de junio de 2017.

3. Como se puede determinar técnicamente los inmuebles de zona centro y colonial han subido su cotización de manera importante los últimos dos años. Tan es así que anexo estadística de revista metro cuadrado donde se puede observar que el metro cuadrado de terreno en este sector oscilaba para inicios del año 2018 en $4354.000, mientras que el ultimo avaluó justiprecia el metro cuadrado a $2.650.000, aproximadamente.

4. Así las cosas, es claro que no es pertinente realizar el remate en febrero de 2019 con un avaluó de mediados de 2017. Ello por cuanto la verdad se haría un detrimento patrimonial para todas las partes y como adicionalmente es posible que no se remate en la primera subasta, es claro que vale la pena actualizar el avaluó y con ello luego si fijar fecha para remate.

Por lo anterior, solicito comedidamente:

1. No practicar la diligencia de remate señalada.

2. En su lugar se ordene al avaluador de la referencia, se sirva actualizar al justo valor comercial el predio objeto de división.

Del señor Juez,

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ.
C.C. 79'876.545 de Bogota.
T.P. No. 114.581 del C.S. de la J.

Carrera 7 No. 12 B 65 oficina 612, Teléfonos: (0057 – 1) 5 60 26 08, Celular 300 5 51 75 76
www.ruedarodriguezabogados.com
nelsonruedar@gmail.com
Bogotá – Colombia

[redacted]

318

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA.
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
JAN 16'19 PM 4:56

REF. **DIVISORIO 2011 – 518.** -21
DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ.

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión, identificado como aparece a pie de firma, obrando como apoderado del demandado dentro de la referencia ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, por medio de la presente, me permito informar y solicitar lo siguiente:

1. El inmueble fue secuestrado el pasado de agosto de 2018.

2. El inmueble esta segmentado en 26 locales comerciales.

3. Hasta la fecha del secuestro la administración del bien estaba a cargo de la inmobiliaria Agudelo y Cía. Ltda.

4. A partir de la fecha de secuestro su administración está a cargo de Grupo Multigráficas y Asesorías en Bodegaje SAS.

5. Los arrendatarios desde tal fecha han consignado juiciosamente los cánones de arrendamiento no al secuestre, sino, al despacho a través de depósito judicial de Banco agrario.

6. Es decir desde septiembre de 2018, a órdenes del despacho están consignados los frutos civiles del bien inmueble objeto de división.

Por lo anterior solicito al despacho:

1. Se sirva ordenar la realización y entrega de la totalidad de los títulos de depósito judicial que obran a órdenes del despacho y para la referencia. Ello por cuanto es indispensable contar con dinero suficiente para sufragar el impuesto predial del presente año y demás gastos del bien.

Del señor Juez,

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ.
C.C. 79'876.545 de Bogota.
T.P. No. 114.581 del C.S. de la J.

Carrera 7 No. 12 B 65 oficina 612, Teléfonos: (0057 – 1) 5 60 26 08, Celular 300 5 51 75 76
www.ruedarodriguezabogados.com
nelsonruedar@gmail.com
Bogotá – Colombia

Requerimiento para rendir cuentas comprobadas. Proceso 021-2011-00518

319

Juzgado 49 Civil Circuito - Seccional Bogota

lun 21/01/2019 4:33 p.m.

Elementos enviados

Para:GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM <GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM>;

Respetado (a)
GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS EN BODEGAJE SAS
Fernando Triviño Velasquez

Comedidamente me permito informarle que mediante providencia de 8 de noviembre de 2018, dispuso requerirlo en aras que en el término de diez (10) días, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión como secuestre, dentro del proceso No. **(021) 2011-00518;** diligencia realizada por el comisionado Alcaldía Local de los Martires el 17 de agosto de 2018.

Proceda de conformidad, so pena de incurrir en sanciones de Ley.

Cordialmente,

Jeisson Camargo Ariza
Secretario

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DC.

Cra. 10 No. 14 – 30 Piso 8°
Edificio JARAMILLO MONTOYA

2438779

j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE, PIENSE SI ES COMPLETAMENTE NECESARIO HACERLO

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Retransmitido: Requerimiento para rendir cuentas comprobadas. Proceso 021-2011-00518

Microsoft Outlook

lun 21/01/2019 4:33 p.m.

Para:GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM <GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM (GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM)

Asunto: Requerimiento para rendir cuentas comprobadas. Proceso 021-2011-00518

320

JACUMINO
OLP

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REF: **DIVISORIO DE MARIA JOSEFA RODRÍGUEZ CONTRA MARY RODRIGUEZ Y OTROS. EXPEDIENTE No. 2011-518**

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.027 expedida en Bogotá y titular de la tarjeta profesional No. 66.713 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de una parte de los demandados, comedidamente formulo a su Despacho la siguiente

PETICIÓN

Sírvase señor juez , en consideración a que los arrendatarios del bien inmueble objeto del presente proceso, el cual se encuentra debidamente secuestro, han efectuado en su mayoría el pago de los cánones de arrendamiento consignando en el banco agrario y para el asunto de la referencia las sumas respectivas, ordenar la conversión de los títulos de forma tal que los mismos se les puedan entregar a cada uno de los interesados en proporción a sus derechos.

Señor juez,

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ
C. C. No. 79.312.027 Bogotá
T. P. No. 66.713 C. S. Judicatura

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

JAN 31 '19 PM 4:11

321

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad [redacted]

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 20712623 **Nombre** MARIA RODRIGUEZ

Número de Títulos 101

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006806588	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2018	NO APLICA	$ 2.698.000,00
400100006806592	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2018	NO APLICA	$ 2.394.000,00
400100006808867	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 585.600,00
400100006808868	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 827.600,00
400100006808869	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006808878	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 370.900,00
400100006808886	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 556.200,00
400100006809368	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 3.097.000,00
400100006809369	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006810576	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2018	NO APLICA	$ 572.000,00
400100006811150	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2018	NO APLICA	$ 513.200,00
400100006811212	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006811256	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2018	NO APLICA	$ 521.500,00
400100006811258	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2018	NO APLICA	$ 1.110.500,00
400100006812278	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2018	NO APLICA	$ 466.200,00
400100006812279	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2018	NO APLICA	$ 490.000,00
400100006812288	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2018	NO APLICA	$ 558.500,00
400100006813271	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006831167	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2018	NO APLICA	$ 971.100,00
400100006831170	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2018	NO APLICA	$ 623.900,00
400100006845031	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	02/10/2018	NO APLICA	$ 466.200,00
400100006850659	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	$ 521.500,00
400100006850661	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	$ 1.110.500,00
400100006850688	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006850690	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	$ 827.600,00
400100006850693	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	$ 585.600,00
400100006851383	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006853839	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	$ 556.200,00
400100006853842	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	$ 558.500,00
400100006854474	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	$ 490.000,00
400100006854556	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	$ 572.000,00
400100006855234	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2018	NO APLICA	$ 2.394.000,00
400100006859207	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/10/2018	NO APLICA	$ 3.180.000,00
400100006859381	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/10/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006859383	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/10/2018	NO APLICA	$ 3.097.000,00
400100006860762	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2018	NO APLICA	$ 370.900,00
400100006965691	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	16/10/2018	NO APLICA	$ 513.200,00
400100006873124	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	22/10/2018	NO APLICA	$ 500.000,00

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad pa[redacted]

400100006881792	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2018	NO APLICA	$ 971.000,00
400100006881793	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2018	NO APLICA	$ 623.900,00
400100006905338	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/11/2018	NO APLICA	$ 556.200,00
400100006905339	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/11/2018	NO APLICA	$ 558.500,00
400100006907518	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2018	NO APLICA	$ 513.200,00
400100006908010	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2018	NO APLICA	$ 927.600,00
400100006908012	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2018	NO APLICA	$ 585.600,00
400100006908014	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006908167	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2018	NO APLICA	$ 521.500,00
400100006909419	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2018	NO APLICA	$ 466.200,00
400100006909423	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006909651	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2018	NO APLICA	$ 2.394.000,00
400100006909866	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2018	NO APLICA	$ 572.000,00
400100006909995	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2018	NO APLICA	$ 3.180.000,00
400100006911488	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2018	NO APLICA	$ 2.698.000,00
400100006911907	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2018	NO APLICA	$ 490.000,00
400100006913515	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/11/2018	NO APLICA	$ 3.097.000,00
400100006913516	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/11/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006915594	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/11/2018	NO APLICA	$ 370.900,00
400100006919743	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	19/11/2018	NO APLICA	$ 623.900,00
400100006919749	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	19/11/2018	NO APLICA	$ 971.000,00
400100006923619	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	22/11/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006931941	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	$ 556.200,00
400100006932595	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	$ 466.200,00
400100006932596	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	$ 490.000,00
400100006932597	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	$ 513.200,00
400100006936701	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2018	NO APLICA	$ 572.000,00
400100006938537	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	$ 521.500,00
400100006938538	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	$ 1.110.500,00
400100006938790	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	$ 800.000,00
400100006938791	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	$ 250.000,00
400100006938792	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	$ 927.600,00
400100006938830	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	$ 585.600,00
400100006951320	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2018	NO APLICA	$ 2.394.000,00
400100006951442	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2018	NO APLICA	$ 2.698.000,00
400100006951601	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2018	NO APLICA	$ 3.180.000,00
400100006953959	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006954977	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2018	NO APLICA	$ 558.500,00
400100006954978	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2018	NO APLICA	$ 500.000,00
400100006957848	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2018	NO APLICA	$ 370.900,00
400100006959740	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2018	NO APLICA	$ 3.097.000,00
400100006959741	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2018	NO APLICA	$ 400.000,00

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad [redacted]

400100006960626	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	IMPRESO ENTREGADO	17/12/2018	NO APLICA	$ 623.900,00
400100006960627	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA	IMPRESO ENTREGADO	17/12/2018	NO APLICA	$ 971.100,00
400100006990456	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2019	NO APLICA	$ 2.394.000,00
400100007000742	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/01/2019	NO APLICA	$ 556.200,00
400100007001817	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2019	NO APLICA	$ 572.000,00
400100007001882	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2019	NO APLICA	$ 513.200,00
400100007002786	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2019	NO APLICA	$ 521.500,00
400100007002787	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2019	NO APLICA	$ 1.110.500,00
400100007003771	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2019	NO APLICA	$ 800.000,00
400100007003772	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2019	NO APLICA	$ 3.097.000,00
400100007003809	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2019	NO APLICA	$ 971.100,00
400100007003810	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2019	NO APLICA	$ 623.900,00
400100007005116	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/01/2019	NO APLICA	$ 466.200,00
400100007005628	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	15/01/2019	NO APLICA	$ 370.900,00
400100007005647	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	15/01/2019	NO APLICA	$ 490.000,00
400100007008000	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	17/01/2019	NO APLICA	$ 800.000,00
400100007008001	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	17/01/2019	NO APLICA	$ 585.600,00
400100007008002	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	17/01/2019	NO APLICA	$ 927.600,00
400100007009138	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2019	NO APLICA	$ 558.500,00
400100007012927	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2019	NO APLICA	$ 500.000,00
400100007019688	19215153	ARMANDO RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2019	NO APLICA	$ 3.180.000,00

Total Valor $ 100.644.300,00

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha: 7 FEB. 2019

Ingresa el presente expediente al despacho para proveer sobre: Parte demandante solicita actualización avalúo inmueble y entrega de dineros, misma petición que realizo otro apoderado de demandados — Sin manifestación Compañía Secuestre y término de requerimiento — Informe títulos para el presente proceso

Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Depósitos Especiales

Bogotá, D. C., 7 de febrero de 2019

GOC-UODE-2019-10359
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACION

Señora
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Cra 99 B No. 76 B – 23 Barrio del Madrigal
mariavirginiacarr@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Su comunicación del 4 de enero de 2019, recibida en esta Dependencia el 5 de febrero de 2019.

Respetada señora Maria Josefa:

En atención a lo citado en el asunto, de manera atenta informamos que se realizó la consulta en la base de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia donde figura como Demandante la señora Maria Josefa Rodriguez de Carrero identificada con cédula de ciudadanía No.20.712.823 y se evidenció la existencia de 106 depósitos judiciales pendientes de pago por un valor total de $108.191.500, con fecha de corte febrero 6 de 2019, información que detallamos en el archivo en Excel adjunto en medio magnético, el cual contiene los siguientes campos:

- Número del Depósito Judicial
- Número de Expediente (cuando aplica)
- Código del Juzgado
- Nombre del Juzgado
- Fecha de Elaboración
- Valor del Titulo
- Estado
- Identificación del Demandante, Demandado y Consignante
- Nombres del Demandante, Demandado y Consignante
- Apellidos del Demandante, Demandado y Consignante

Consideramos importante resaltar que la información suministrada, fue extractada de la base de datos del producto de Depósitos Judiciales mediante la consulta del número de identificación CC 20.712.823 (Demandante), base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Elaboró: Lina Maria Manrique
Revisó: Leidy Carolina Ramirez

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Depósitos Especiales

Así mismo informamos que es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las consignaciones por parte de los Consignantes, caso en el cual requerimos copia de la consignación en la que se evidencie el sello de recibido del Banco Agrario para realizar una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Les recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitado los canales de Contacto Banagrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlos como usted se lo merece.

Les agradecemos comunicarse con nosotros al momento de recibir el CD, a la línea (1) 5945555 extensiones 3870, 6854 y 9737 en la ciudad de Bogotá, con el fin de suministrar la clave de apertura del archivo.

Cualquier aclaración o detalle adicional que se requiera sobre la información de los Depósitos Judiciales que hayan sido constituidos y que administra el Banco Agrario de Colombia, con gusto la suministraremos.

Cordial Saludo,

JORGE ALBERTO CAMARGO ALBORNOZ
Profesional Senior
Jorge.camargo@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (1) 5945555 Ext 3870

Anexo Un (1) CD.

PQR No.1182409.

Elaboró: Lina María Manrique
Revisó: Leidy Carolina Ramírez

325

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

JACOBFED
JUZGADO 49 CIVIL CTO.
FEB 15'19 PM 12:14

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que con ocasión a la diligencia de secuestro practicada el día 17 de agosto del año 2018 por el señor Alcalde Local de Los Martires, todos los inquilinos que ocupan el inmueble objeto del presente proceso, decidieron consignar los arriendos a nombre del Juzgado en el Banco Agrario, tal y como me permito demostrar con CD en Excel de los archivos de los títulos expedido por el Banco Agrario- sección depósitos judiciales y la comunicación de fecha 7 de febrero del año 2019, donde el referido Banco le comunica a mi mandante que hay 106 depósitos judiciales por un valor de $108.191.500.oo tal y como me permito demostrar con la referida comunicación para que sirva como prueba, razón por la cual, y teniendo en cuenta, que la demandante es una persona de la tercera edad, que vive de los arriendos que le corresponden como copropietaria de la cuota parte equivalente al 25% del bien, cordialmente le solicito al señor Juez, se ordene entregar los títulos judiciales a cada comunero de acuerdo a su cuota parte, rogándole que en lo posible los pagos sean efectuados mes a mes a cada comunero en proporción a su cuota parte hasta que culmine el presente proceso.

Para tal efecto, le ruego ordenar las respectivas conversiones de dichos títulos judiciales por los valores de acuerdo a los porcentajes de propiedad de las partes aquí en litigio, para que les sean entregados y pagados a cada comunero. Para tal efecto, le ruego librar las respectivas órdenes al Banco Agrario con tal finalidad.

ANEXO: CD donde contiene los archivos de los títulos en Excel expedido por el Banco Agrario y escrito de fecha 7 de febrero del año 2019 dirigido a mi mandante por el referido Banco.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.76.646 de Tunja
T.P.No. 72992 del C.S.J

7

República De Colombia
Rama Del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
de Bogotá

Secretaria

Recibido el escrito anterior pasa hoy mismo al despacho, donde se encuentra el proceso

Sírvase Proveer: _____

El Secretario: _____

CERTIFICACION RADIAL

326

3601

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
(Carrera 10 No. 14-30 piso 8 de Bogotá. Teléfono 2438779)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO rad. No.11001310302120110051800 de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA y NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ (Q.E.P.D.), hoy sus herederos: HUGO GONZALEZ BARRERO, IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ, JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ y ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, el Juzgado mediante auto de fecha 8 de noviembre del año 2018, señaló para el día veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las 8:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 10 No. 18-44/50/52, de la ciudad de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: El inmueble su área del lote es de 1.171,30 M2 y el área con la construcción es de 1.405,22 M2; dicho bien en la actualidad se encuentra destinado para bodega y venta de artesanías. Se identifica con la matrícula inmobiliaria número 50C-554281 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, cuyos LINDEROS GENERALES del inmueble referido anteriormente son los siguientes:

LINDEROS GENERALES: Por el SUR: Con la calle 10; Por el ORIENTE: en parte con propiedad de BELISARIO M. BERNAL y en el resto con predio casa de AMELIA GIL DE MORALES; Por el NORTE: con propiedad que es o fue de EVARISTO ACOSTA y por el OCCIDENTE: con propiedad que fue de EVARISTO ROJAS.

El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.750'436.878.oo) Mcte., y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo previa consignación del 40% del mismo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia de remate (artículo 451 del C.G.P.)

Para participar en la subasta se debe consignar a órdenes del JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., en el Banco Agrario – sección depósitos judiciales -
DATOS DEL SECUESTRE: NOMBRE: FERNANDO TRIVIÑO VELASQUEZ del GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE SAS, Dirección: Carrera 54 No. 70-39 de Bogotá. TELEFONO: 3174301257.

La almoneda comenzará el día y hora antes señalada y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 451 del Código General del Proceso, hoy_____

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA
SECRETARIO.

CASA EDITORIAL EL TIEMPO
AVENIDA JIMENEZ
NIT. 860.001.022-7
ASESOR COMERCIAL 2

Fe 5 3

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la siguiente fecha:

DIA: 03 FEB 2019 HORA: 5:38 Pm

LEIDY VIVIANA SÁNCHEZ GUACANEME

C.C. 1031144564

ELIMINACIÓN DE AUTENTICACIÓN

De acuerdo al Decreto No. 0019 de 2012, artículo 25 dicho documento no requiere autenticación o reconocimiento.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190212811118131105 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Pagina 1

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 04:56:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS.---

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 16-52

1) CALLE 10 16-44

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1950 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESIONADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRIAN A. RAFAEL

A: RAFAEL MADRIAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 99352

Doc: ESCRITURA 7004 del 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)

A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL **CC# 95789** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1991 Radicación: 10688

Doc: OFICIO 222 del 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190212811118131105 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 04:56:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1995 Radicación: 1995-59226

Doc: SENTENCIA -- del 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL CC# 95789

A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%

A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA X 25%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-06-1996 Radicación: 1996-50572

Doc: OFICIO 745 del 08-05-1996 JUZG.18 FLIA. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1998 Radicación: 1998-55348

Doc: ESCRITURA 1398 del 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA

A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO **CC# 8689394** **X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA **CC# 32432810** **X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL **X 16.660%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-44525

Doc: ESCRITURA 5336 del 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA

DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA X **CC# 41595719** **X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO X **CC# 19215153** **X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY X **CC# 41583862** **X 25% DEL 25%**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190212811118131105 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 04:56:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 25% DEL 25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-2005 Radicación: 2005-31838

Doc: OFICIO 564 del 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-2006 Radicación: 2006-107898

Doc: OFICIO 2595 del 09-10-2006 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32068

Doc: ESCRITURA 749 del 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719** X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-21621

Doc: ESCRITURA 0262 del 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $398,751,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394

DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810

DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-39531

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190212811118131105 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 04:56:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 408 del 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583602**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

---

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2013 Radicación: 2013-64681

Doc: OFICIO 13-02925 del 15-07-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-4723 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-12-2013 Radicación: 2013-114620

Doc: ESCRITURA 2702 del 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $227,423,994

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO CC# 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153** X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-57730

Doc: ESCRITURA 1121 del 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190212811118131105 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 04:56:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA	CC# 41595719		
A: GONZALEZ BARRERO HUGO	**CC# 19119179**	**X**	**4.93%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE	**CC# 52989757**	**X**	**0.44%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	**CC# 79779061**	**X**	**0.44%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA	**CC# 6241094**	**X**	**0.44%**
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO	**CC# 19315153**	**X**	**5.25%**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-21088 Fecha: 16-10-2015
EN ANOT.7Y10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-18914 Fecha: 16-09-2015
EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-16681 Fecha: 31-08-2016
ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190212811118131105 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Pagina 6

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 04:56:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-97222 **FECHA: 12-02-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública

2 334

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
057PC
FEB 15'19 PM12:14

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en obedecimiento a lo ordenado por el artículo 450 Numeral 6 del Código General del Proceso, me permito allegar las respectivas publicaciones en el periódico EL TIEMPO del aviso de remate efectuadas el día domingo 3 de febrero del año 2019, certificación radial de la Emisora Mariana de la misma fecha. Igualmente me permito allegar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble objeto de la subasta expedido el 12 de febrero del año 2019, con matricula inmobiliaria No.50C-554281.

Cumplidos como se encuentran a cabalidad los requisitos exigidos por el artículo 450 numeral 6 del Código General del Proceso, le ruego al señor Juez, se sirva abrir la licitación en la fecha y hora señalada.

Anexo lo enunciado en: (8) folios.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.76.646 de Tunja
T.P. No. 72992 del C.S.J

335

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, DC.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 8°
TELÉFONO 2438779
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA DE REMATE – DESIERTO

PROCESO DIVISORIO No. 021-2011-00518 de MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, contra **MARY RODRÍGUEZ GUEVARA –OTROS-.**

En Bogotá DC, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto de ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, constituye el Despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia, para lo cual se **declaró abierta la licitación**. Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se cierra a las de las nueve de la mañana (9:00 A.M), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA** la licitación. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por Secretaría realícese la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores que allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

La actuación se encuentra al Despacho, por lo que se proveerá como en derecho corresponda mediante auto.

En constancia, firman.

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JEISSON RENÉ CAMARGO ARIZA
SECRETARIO

336

JAC DeUP
OLF

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

Ref: **DIVISORIO DE MARÍA JOSEFA RODRIGUEZ CONTRA MARY RODRIGUEZ Y OTROS. EXPEDIENTE No. 2011-518**

ORLANDO CORREDOR GÓMEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.027 expedida en Bogotá y titular de la tarjeta profesional No. 66.713 del Consejo Superior de las Judicatura, en mi condición de apoderado de la demandada en el asunto de la referencia, comedidamente formulo a su Despacho la siguiente

PETICIÓN

Sírvase señor juez señalar hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del proceso, teniendo en cuenta que en la primera licitación no hubo postores habiéndose declarado la misma desierta.

Señor Juez,

ORLANDO CORREDOR GÓMEZ
C. C. No. 79.312.027 Bogotá
T. P. No. 66.713 C. S. Judicatura

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

FEB 20'19 AM10:23

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 49 Civil del Circuito
De Bogotá

Secretaria 200219
Recibido el escrito anterior pasa hoy mismo al despacho, donde se encuentra el proceso
Sírvase Proveer: JAC
El Secretario J

Señor

JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

(ORIGEN: 21 CIVIL DEL CIRCUITO)

E. S. D.

JACDEP
JUZGADO 49 CIVIL CTO.
FEB 21 '19 AM 11:34
0202

REF: DIVISORIO No. 2011-0518 demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA y otros

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la demandante MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRRERO dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del presente proceso, por cuanto el día de ayer 20 de febrero del año 2019, la licitación fue declarada desierta por falta de postores.

La anterior petición la hago con fundamento en lo dispuesto por el artículo 411 del Código General del Proceso, siendo en esta oportunidad la base del remate el 70% del avalúo.

Cordialmente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO

C. DE C. No. 6.766.646 de Tunja

T.P. No. 72992 del C.S.J.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 49 Civil del Circuito
De Bogotá

Secretaria 21029 Recibido el escrito anterior hace hoy inform al despacho, donde se encuentra el proceso
Sírvase Proveer:
El Secretario:

338

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 4 MAR. 2019

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

No se accede a la actualización del valor comercial del inmueble, como quiera que previo a señalar fecha para llevar a cabo la almoneda ninguna de las partes lo solicitó. Además, mediante auto calendado 2 de mayo de 2018 se corrió traslado a los extremos procesales de la actualización al dictamen pericial (fl.287), sin manifestación alguna.

Incluso, ya se declaró desierta la primera licitación por falta de postores (fl.335).

Una vez registrado el remate y traspasada la cosa, en la sentencia de distribución del producto se ordenará entregar lo que corresponda a cada comunero en proporción a sus derechos, así como los arrendamientos percibidos por el alquiler del inmueble.

Téngase en cuenta que autorizar pagos cada mes generaría algún desorden en el desarrollo normal del proceso.

Finalmente, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-554281, se señala la hora de las 8:00am del día 09 del mes de Abril del año **2019.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo (artículo 411 inciso 4° C.G.P), previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. La diligencia se iniciará a la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso presentando en sobre cerrado la oferta suscrita por el postor y el depósito previsto en el artículo 451 *ibídem*.

Por la parte interesada procédase a la publicación del aviso de remate en un periódico de amplia circulación, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y agréguense al expediente antes de dar inicio a la subasta copia informal de la página del diario y el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la data prevista. El aviso deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 450 ejusdem.

Notifíquese y cúmplase,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez

JUZGADO 49 CIVIL CTO. 339

MAR 6'19 PM 3:30

GRUPO MULTIGRÁFICAS

Señores

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.
RD: EJECUTIVO SINGULAR No 2011-0518.
DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
CONTRA: NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

Respetado Dr

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso de la referencia como Auxiliar de la Justicia (SECUESTRE), me dirijo a su honorable despacho con el fin de informar que a partir de la diligencia practicada el día 17 de Agosto de 2018, las personas que ocupan los inmuebles están realizando las debidas consignaciones en el Banco Agrario a nombre del Juzgado 49 Civil del Circuito y a favor del proceso en referencia.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior,

Cordialmente,

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C **1.101.689.472 de Socorro**
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

Grupomultigraficas@hotmail.com ***3174301257 - 6314431***
Carrera 54No 70-39

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

341

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190408316219542596 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Pagina 1

Impreso el 8 de Abril de 2019 a las 11:20:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACIÓN: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE. 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS.---

COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 10 16-52
1) CALLE 10 16-44

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1950 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESIONADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRIAN A. RAFAEL

A: RAFAEL MADRIAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 99352

Doc: ESCRITURA 7004 del 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)

A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL **CC# 95789** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1991 Radicación: 10688

Doc: OFICIO 222 del 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190408316219542596 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 8 de Abril de 2019 a las 11:20:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1995 Radicación: 1995-59226

Doc: SENTENCIA -- del 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL ..CC# 95789

A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA X 50%

A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL X 25%

A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA X 25%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-06-1996 Radicación: 1996-50572

Doc: OFICIO 745 del 08-05-1996 JUZG.18 FLIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA

A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1998 Radicación: 1998-55348

Doc: ESCRITURA 1398 del 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA

A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO **CC# 8689394** **X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA **CC# 32432810** **X 16.660%**

A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL **X 16.660%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-44525

Doc: ESCRITURA 5336 del 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA

DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719** **X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153** **X 25% DEL 25%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862** **X 25% DEL 25%**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotonde.nago.gov.co/certificado/

342

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190408316219542596 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 8 de Abril de 2019 a las 11:20:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 25% DEL 25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-2005 Radicación: 2005-31838

Doc: OFICIO 564 del 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-2006 Radicación: 2006-107898

Doc: OFICIO 2595 del 09-10-2006 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO:

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0471 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO

A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32068

Doc: ESCRITURA 749 del 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-03-2010 Radicación: 2010-21621

Doc: ESCRITURA 0262 del 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $398,751,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO CC# 8689394

DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA CC# 32432810

DE: SANCHEZ FORERO PEDRO CC# 7476333

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583862 X 16.66%**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-05-2012 Radicación: 2012-39531

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190408316219542596 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 8 de Abril de 2019 a las 11:20:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 408 del 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA **CC# 41595719**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153**

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY **CC# 41583662**

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2013 Radicación: 2013-64681

Doc: OFICIO 13-02925 del 15-07-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-112883

Doc: OFICIO 13-4723 del 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO CC# 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO **CC# 19105194** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-12-2013 Radicación: 2013-114620

Doc: ESCRITURA 2702 del 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $227,423,994

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO CC# 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO **CC# 19215153** X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-57730

Doc: ESCRITURA 1121 del 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190408316219542596 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 8 de Abril de 2019 a las 11:20:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA	CC# 41595719		
A: GONZALEZ BARRERO HUGO	**CC# 19119179**	**X**	**4.93%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE	**CC# 52989757**	**X**	**0.44%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	**CC# 79779061**	**X**	**0.44%**
A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA	**CC# 52414094**	**X**	**0.44%**
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO	**CC# 19415153**	**X**	**5.25%**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-26657 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-21088 Fecha: 16-10-2015
EN ANOT 9Y10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-18914 Fecha: 16-09-2015
EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-16681 Fecha: 31-08-2016
ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190408316219542596 **Nro Matrícula: 50C-554281**

Impreso el 8 de Abril de 2019 a las 11:20:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-245888 **FECHA: 08-04-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

344

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

APR 8'19 PM12:56

UEP 05 folios
APR 8'19 PM12:56

JUZGADO 49 CIVIL

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en obedecimiento a lo ordenado por el artículo 450 Numeral 6 del Código General del Proceso, me permito allegar las respectivas publicaciones en el periódico EL TIEMPO del aviso de remate efectuadas el día domingo 24 de marzo del año 2019. Igualmente me permito allegar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble objeto de la subasta expedido el 08 de abril del año 2019, con matricula inmobiliaria No.50C-554281.

Cumplidos como se encuentran a cabalidad los requisitos exigidos por el artículo 450 numeral 6 del Código General del Proceso, le ruego al señor Juez, se sirva abrir la licitación en la fecha y hora señalada.

Anexo lo enunciado en: (5) folios.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.76.646 de Tunja
T.P. No. 72992 del C.S.J

345

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.483.817
CORREA FRANCO
APELLIDOS
JOSE OTONIEL
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1957
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO
18-NOV-1976 PENSILVANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00019624-M-0004483817-20060704 0000775225A 1 1160010470

248

Señor(a)
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Expediente No. 2011 - 00518
Divisorio de: María Josefa Rodríguez de Carrero contra Nubia Sofía Rodríguez de González y otros.
Juzgado de origen: 21 Civil del Circuito de Bogotá

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO, *mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, interesado en participar y hacer postura en la subasta pública programada para el día de hoy dentro del proceso en referencia, a usted Doctor(a), con el debido respeto manifiesto:*

Que mi oferta económica por el (los) inmueble (s) objeto de Remate, es la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.625.400.000.oo), y para que mi oferta sea plenamente válida y admisible y tal como lo señala la ley, adjunto a la presente el original del (los) Título (s) o Depósito (s) Judicial (les) que ordena la ley, con el (los) cual (es) cubro el cuarenta por ciento (40.00%) del avalúo del bien inmueble materia de la almoneda.

De usted, Doctor (a),
Cordialmente,

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO
C. C. 4.483.817 de Pensilvania (Caldas)
Calle 10 No. 11 – 54 Bogotá, celular 3213707131

347

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DC.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 8°
TELÉFONO 2438779
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA DE REMATE

PROCESO DIVISORIO No. 11001310302120110051800 de **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO,** contra **MARY RODRÍGUEZ GUEVARA, ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA Y NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ.**

En Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto de cuatro (04) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, constituye el Despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual, verificadas las exigencias a que alude el artículo 450 del Código General del Proceso, allegadas las publicaciones respectivas y el certificado de tradición del bien a subastar bajo las exigencias normativas reseñadas, se declaró abierta la licitación.

COMPARECIENTES

1. Demandantes: **MARÍA VIRGINIA CARRERO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.536.787 **EDGAR ENRIQUE CARRERO RODRÍGUEZ.** Identificado con cedula de ciudadanía No 79.108.702.
2. Apoderado judicial de la parte demandante: ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía 6.766.646 de Tunja y tarjeta profesional No .72992 del Consejo Superior de la Judicatura.
3. Demandados: **ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía de 19.215.153 de Bogota y **ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA** identificado con cedula de ciudanía No 19.105.194 de Bogota
4. Apoderado Demandados: ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.312.027 de y tarjeta profesional No 66713-D1. del Consejo Superior de la Judicatura.
5. Postor: **JOSE OTONIEL CORREA FRANCO** , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.483.817 de Pensilvania

FORMALIDADES DEL REMATE

Identificación del bien: Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-554281**, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, el cual se encuentra ubicado en la CL 10 16 50 (dirección catastral).
Cabida y linderos: bodega comercial con un área total de 1.171,30 mts^2 de los cuales se halla un área construida de 1.405,22mts

348

Linderos específicos del inmueble:
Por el Norte: en distancia de 24,70 mts aproximadamente, con predio lote 010 que es o fue de Evaristo acosta, identificado actualmente con la nomenclatura urbana No 10-60 de la carrera 17 **Por el Oriente:** en distancia de 37,50 mts aproximadamente con el predio o lote 034 que es o fue de Belisario Bernal identificado actualmente con la nomenclatura urbana No 16-40 de la calle 10 y en distancia de 11.50mts con el predio lote 027 que es o fue de Amelia Gil de Morales identificado actualmente con la nomenclatura No 10-31 de la carrera 16 **Por el Sur** En distancia de 23.60 mts aproximadamente con la calle 10, que es su frente **por el Occidente** , en distancia de 48.80mts aproximadamente, con el predio o lote 007 que es o fue de Evaristo rojas, identificado actualmente con la nomenclatura urbana No 16-74 de la calle 10.

Procedencia del dominio de las partes:

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO: adquiere el 25% de propiedad del inmueble mediante adjudicación en la sucesión de Margarita Forero De Rodríguez conforme a la sentencia del 09-06- de 1995 del Juzgado 18 de familia de Bogota, igualmente el 50% es adquirido por MARGARITA FORERO DE RODRÍGUEZ y finalmente es adquirido también por ANÍBAL RODRÍGUEZ BOGOTA EN un 50% de la sucesión de la fallecida MARGARITA FORERO DE RODRÍGUEZ dentro esta es ADJUDICADO su derecho de cuota mediante la escritura pública No 1398 del 12 de marzo de 1998 de la Notaria 21 de Bogota a las siguientes personas GABRIEL IGNACIO SÁNCHEZ FORERO en un 16.660% a MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ FORERO en un 16.660% y a PEDRO MIGUEL SÁNCHEZ FORERO EN UN 16.660% en la sucesión conjunta de ANA SOFÍA GUEVARA DE RODRÍGUEZ, y ANÍBAL RODRÍGUEZ BOGOTA se adjudicó a los herederos mediante escritura pública 5636 de 20 de diciembre de 2001 de la NOTARIA 21 DE Bogota así: a ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA; MARY RODRÍGUEZ GUEVARA y NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ EL 25% DEL 25% a cada uno de los citados, mediante escritura No 749 del 06 de marzo de 2018 de la notaria 12 del circulo de Bogota, ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, enajena el derecho de cuota equivalente al 6.25% a favor de NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ; mediante escritura pública 0262 del 19 de febrero de 2010 de la Notaria 02 de Bogota, GABRIEL IGNACIO SÁNCHEZ FORERO, MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ FORERO Y PEDRO SÁNCHEZ FORERO, venden su derecho de cuota del 50% a favor de ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, MARY RODRÍGUEZ GUEVARA y ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA en un porcentaje de 16.66% cada uno; mediante escritura pública No 2702 del 08 de octubre de 2013 de la notaria segunda de Bogota, ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA vende el derecho de cuota del 16.66% a ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, Y mediante educación en la sucesión de NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ con un derecho del 12.50% cuya sucesión se tramito mediante la escritura pública 1121 del 18 de mayo del 2016, notaria 19 de Bogotá, se adjudicó a los herederos así: HUGO GONZÁLEZ BARRERO el 4.93% a IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, EL 0.44% A JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ EL 0.44% A SANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ EL 0.44% Y A ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA EL 6.25%

349

Base de la licitación (70 % del avalúo):

El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-554281,** se encuentra avaluado en la suma de $3.750.436.878,_{00}$, siendo postura admisible el monto que cubra el 70 % del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en valor de $1.500.174.75,_{00}$.

Transcurrida una hora a partir de la apertura de la licitación, se recibió un (1) sobre cerrado de oferta, que se procede a apertura siendo las 9:05 minutos, en presencia de todos los intervinientes:

- El primero radicado, suscrito por el señor JOSE OTONIEL CORREA FRANCO, que refiere una postura por DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (2.625.400.000.oo), que contiene cinco (5) folios totales incluido el sobre, dentro de los cuales se hallan los títulos judiciales 400100007131979 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($244.000.000,_{00},$) y 400100007133267 por un valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (1.256.200.000.oo) consignado a órdenes del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, valor que supera el equivalente del 40 % base para realizar postura en relación con el avalúo del bien en cuantía de UN MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.500.174.75)

Así las cosas, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos del artículo 451 y 452 del Código General del Proceso, se tiene como ÚNICA POSTURA la que fuere presentada por el señor JOSE OTONIEL CORREA FRANCO, en consecuencia, el JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DC, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley, resuelve:

PRIMERO: ADJUDICAR en REMATE a JOSE OTONIEL CORREA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.483.817 de Bogotá, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $2.625.400.000,_{00}$, quien realizó consignación en cuantía de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.500,200.000.oo), que supera el 70 % legal requerido, siendo esta la única postura que se ajusta a los requisitos legales para ser aceptada, EL INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-554281**, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, el cual se encuentra ubicado en la CL 10 16 50 (dirección catastral), y del cual obran como propietarios MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, MARY RODRÍGUEZ GUEVARA, ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA Y NUBIA SOFÍA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, hoy sus herederos HUGO GONZÁLEZ BARRERO, IVON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA

SEGUNDO: El señor JOSE OTONIEL CORREA FRANCO, deberá consignar el saldo del precio del remate dentro de los cinco (5) días siguientes a esta diligencia y a órdenes del Juzgado.

350

TERCERO: El adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma que corresponde al 5 % previsto en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, la cual debe efectuarse a través del Banco Agrario en la cuenta respectiva, para lo cual deberá allegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de esta diligencia, so pena de las sanciones legalmente previstas por el incumplimiento de este deber, advertencias debidamente anunciadas a los intervinientes.

Las partes quedan notificadas por estrados.

Sin ninguna manifestación por las mismas, sobre nulidades o petición afín.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 10:20 de la mañana, autorizándose la expedición de las copias respectivas. En constancia firman quienes en esta diligencia intervinieron en el lugar, hora y fecha mencionados.

El Juez,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA

Postor rematante,

JOSE OTONIEL CORREA FRANCO
CC No. 4.483.817 de Bogotá.

Demandados,

ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
CC No. 19.215.153 de Bogota

Demandados,

ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
CC No. 19.105.194 de Bogóta

Apoderado judicial de la parte demandada,

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GOMEZ
C.C. 79.312.027
T.P. 66713D1

Demandantes,

MARÍA VIRGINIA CARRERO RODRÍGUEZ
CC. No. 39.536.787 de Engativá.

EDGAR ENRIQUE CARRERO RODRÍGUEZ
CC. No. 39.536.787 de Engativá.

351

Apoderado judicial de la parte demandante,

ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO
CC No. 6.766.646 de Tunja
TP No. 72992 del Consejo Superior de la Judicatura.

El Secretario,

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO

352

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.
E. S. D.

Terminos

REF: Expediente No. 2011 – 00518
Divisorio de: María Josefa Rodríguez de Carrero contra Nubia Sofía Rodríguez de González y otros. APR 11 '19 AM 11:48
Juzgado de origen: 21 Civil del Circuito de Bogotá

UEP 07 folios

JOSE OTONIEL CORREA FRANCO, *mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de* ***Rematante*** *del inmueble subastado dentro del proceso en referencia, a usted, con el debido respeto manifiesto:*

JUZGADO 49 CIVIL DEL CTO.

1°.- Adjunto al presente escrito hago llegar y a fin de que obren en las diligencias, una (01) consignación o Depósito Judicial por la suma de ***Mil Ciento Veinticinco Millones Doscientos Mil Pesos ($ 1.125.200.000.oo)****, suma que corresponde al saldo del valor del remate del inmueble adjudicado al suscrito.*

2°.- De la misma forma, una (01) copia en original de la consignación que por valor de ***Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Setenta Mil Pesos ($ 131.270.000.oo)*** *realice a favor del C.S.J. – Impuesto de Remate, en el Banco Agrario de Colombia, suma que corresponde al pago del cinco por ciento (5.00%) sobre el valor total del remate, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 11 de 1987, reformado por el art. 12 de la Ley 1743 de 2014.-*

En virtud de lo anterior, solicito a su digno Despacho, impartirle aprobación al remate realizado el pasado día 09 de Abril de 2019, diligencia en la cual se me adjudicó el inmueble subastado en el referido proceso.

De usted, señor (a), Juez,
Cordialmente,

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO
C. C. 4.483.817 de Pensilvania (Caldas)

353

Banco Agrario de Colombia
- NIT. 800.037.800- 8

353

10/04/2019 15:06:07 Cajero: lapuente

Of na 70 AVENIDA JIMENEZ
Terminal: B0070CJ040V5 Operación: 55109155

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$131,270,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago. EFECTIVO
Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE Y S
Ref 1: 4483817

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registro correctamente en el comprobante Si no esta de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 18000915000

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) GIRO JUDICIAL (X)

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	10	010	Centro Negocios Bta	232846370	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil del Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302320110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.712.823	Rodriguez de Correro	Ligia	Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19.595.719	Rodriguez de Gonzalez	Nubia	Sofia

CONCEPTO
($) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Pago Saldo Remate

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $1.125.200.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
José Otoniel Correa Franco	4.483.817	3213707131

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $1.125.200.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 0
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ 0

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $1.125.200.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No. 4483817

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

10/04/2019 10:17:14 Cajero: Cajero1
Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: BOGOCCD42SP Operación: 119232145
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,125,200,000.00
Operación AUTORIZACION SELLO Y FIRMA
Nombre: CORREA FRANCO JOSE OTONIEL

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRESS

45

355

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	12	010	[illegible]	732846370	110012041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil del Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920190010900

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP)

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20.712.223	Rodriguez de Gomez		Maria [illegible]

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP)

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
4.595.741	Rodriguez de Gomez	Nohra	[illegible]

CONCEPTO (1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES 2. ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. ( ) PRESTACIONES SOCIALES, 6. ( ) CUOTA ALIMENTARIA)

DESCRIPCIÓN: Pago saldo Perito

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 1.125.200.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
José [illegible] Cortes Fierro	4.595.814	3213707434

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 1.125.200.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 1.125.200.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No.

TIMBRE, SELLO Y FIRMA

OFIXPRES

NIT.800.037.800-8

S8-FT-042 - OCT/12

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) GIRO JUDICIAL (X)

356

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	15	010	Leticia Amazonas	733845370	410012039

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado Mpl Civil de Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310303720190010500

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	20.712.323	[illegible]		

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ( ) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	4.395.744	[illegible]		

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Pago Saldo Remate

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 1.125.200.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
José Otoniel Correa Triana	4.183.814	3202340451

NOMBRE Y SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 1.125.200.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ 0

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

(3): $ 0

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 1.125.200.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No. 4.183.814

OFIXPRES

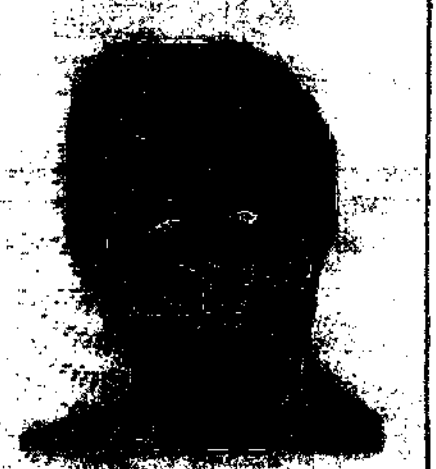
NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

357

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.712.[illegible]
RODRIGUEZ [illegible]RO
APELLIDOS
MARIA JOSEFA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1927
LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
18-DIC-1961 LA VEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00062882-F-0020712823-20080929 0003841768A 2 6170013642

(5)

358

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BASICA URI ENGATIVA

DIRECCIÓN: CARRERA 78 A Nº 77 A -62. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
TELEFONO: (1) 4069977 Ext.1902

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBUEG-DRB-02552-2018

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 28 de diciembre de 2018
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBUEG-DRB-02555-C-2018**
OFICIO PETITORIO:	No. SIN NUMERO - 2018-12-28. Ref: Noticia criminal 110016000017201817933 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	URI ENGATIVA FISCAL 283 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	URI ENGATIVA FISCAL 283 FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Carrera 78 A No. 77 A-62 BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
NOMBRE EXAMINADO:	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARREÑO**
IDENTIFICACIÓN:	CC 20712823
EDAD REFERIDA:	91 años
ASUNTO:	Lesiones / Accidente de transporte

Metodología: • Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la guía para la determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda.Código: DG-M-GUÍA-27 Versión: 02 de 2 de diciembre de 2015. • La determinación de alcoholemia por el método indirecto de alcoholsensores expone su fundamento en la Guía para la medición indirecta de alcohol a través de aire espirado versión vigente (Resolución 1844 de 2015) y en los procedimientos de garantía de calidad que se establecen para la calibración de alcohosensores vigentes. • La metodología para la determinación de alcoholemia por métodos directos en sangre o de sustancias psicoactivas en sangre o en orina se establece en el reporte Paraclínico emitido por el laboratorio forense correspondiente. Examinada hoy viernes 28 de diciembre de 2018 a las 08:53 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado **INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO. **RELATO DE LOS HECHOS:** REFIERE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en JARBSALUD IPS. Aporta copia de historia clínica número 20712823, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: APORTA COPIAS DE HISTORIA CLÍNICA A SU NOMBRE CON INGRESO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018. Y DONDE SE DESCRIBE: TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, CON ESCORIACIÓN DE 3 CENTÍMETROS SUPRACILIAR DERECHA, MANO IZQUIERDA CON DOLOR Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DEL PRIMER DEDO, DOLOR EN LA CADERA DERECHA, PIERNA DERECHA CON ÚLCERA ANTIGUA CON CURACIÓN. ESCORIACIONES EN EL PIÉ DERECHO EN 1 METATARSIANO. REPORTA ORTOPEDIA FRACTURA DESPLAZADA DE LA BASE DEL PRIMER METACARPIANO DE LA MANO IZQUIERDA. TAC CEREBRAL SIMPLE REPORTADO COMO NORMAL.SE DA MANEJO ORTOPÉDICO NO QUIRÚRGICO POR EL MOMENTO A LA FRACTURA. DAN SALIDA CON INMOVILIZACIÓN CON FÉRULA Y CABESTRILLO. **EXAMEN MÉDICO LEGAL** Descripción de hallazgos - Cara, cabeza, cuello: EQUIMOSIS DE 10 POR 11

CARLOS ALFREDO CAYCEDO BOLAÑOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

CENTÍMETROS, QUE COMPROMETE LAS REGIONES MALAR, PARPEBRAL Y TEMPOROFACIAL DERECHAS. ABRASIÓN DE 1 POR 1 CENTÍMETROS EN LA REGIÓN SUPRACILIAR DERECHA. ABRASIÓN MÁS DE 2 POR 2 CENTÍMETROS EN LA REGIÓN TEMPORAL DERECHA. ABRASIÓN DE 2 POR 3 CENTÍMETROS EN LA REGIÓN MALAR DERECHA.- Miembros superiores: INGRESA CON INMOVILIZACIÓN DE MANO IZQUIERDA, QUE NO ES PRUDENTE RETIRAR. - Miembros inferiores: EQUIMOSIS DE 8 POR 7 CENTÍMETROS EN LA RODILLA DERECHA. EQUIMOSIS DE 7 POR 6 CENTÍMETROS EN EL DORSO DEL PIÉ IZQUIERDO HASTA EL GRUESO ARTEJO DEL PIÉ.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar...

Atentamente,

CARLOS ALFREDO CAYCEDO BOLAÑOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

(3)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES 359

UNIDAD BÁSICA SEDE CENTRAL

DIRECCIÓN: Calle 7 A No. 12 A 51 piso 2. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
TELEFONO: 4069977 EXT. 1211 - 1212

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBSC-DRB-04227-2019

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 21 de marzo de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBSC-DRB-03527-C-2019**
ÓFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2019-02-11. Ref: Noticia criminal 110016000017201817933 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	CASA DE JUSTICIA ENGATIVA FISCALIA 414 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	CASA DE JUSTICIA ENGATIVA FISCALIA 414 FISCALIA GENERAL DE LA NACION TRANSVERSAL 113 B NO 66 - 54 PISO 2 SUPERCADE ENGATIVA BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
NOMBRE EXAMINADO:	**MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARREÑO**
IDENTIFICACIÓN:	CC 20712823
EDAD REFERIDA:	91 años
ASUNTO:	Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy jueves 21 de marzo de 2019 a las 10:35 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en JARBASALUD. Aporta copia de historia clínica número 20712823, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: "...18/01/2019...fractura de otros huesos metacarpianos...paciente con fractura de base de primer metacarpiano en consenso por cardiologia, enfermdad coronaria y comorbilidad multiple deciden manejo no quirurgico con tracción reducción cerrada y ferula inmovilizadora. trauma enp ie izquierdo se tomó Rx sin fracturas actualmente con ulcera en curación, trauma de pelvis se tomo Rx sin fracturas con mejoria de dolor , trauma lumbar tiene control con neurocurigia...Se tomó Rx de mano trapecio metacrpianoa que muestra fractura base primer metacarpiano o subluxación trapecio metacarpiana...mano con ferula la cual se retira limitación movilidad trapecio metacarpiana...se explica paciente que por fractura desplazada y subluxación trapecio metacarpiana se recomienda tratamiento quirurgio, paciente refiere no aceptar tratamiento...neurocirugia...dorsalgia...actualmente la paciente se encuentra en estables condiciones generales...sin tumoraciones o reblandecimientos palpabels en región craneal, leve dolor a la palpacio´n de apofisis espinosas toracicas, movilidad cervical comservada, movilidad

ADRIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

conservada, lasegue y Bragard negativos, Brudzinski y Flatau negativos...se evaluan imagenes de Rx columna toracica y lumbosacra, lordosis lumbar conservda, sin evidencia de trazos de fracturas alineaión conservada, sin presencia e espondilolistesis, en vista de condicion clinica establey evolución favorable, se decide alta por neurocirugia con tratamiento ambulatorio con analgesicos...".

ANTECEDENTES: Médico legales: Primer reconocimiento radicación UBUEG-DRB-02555-C-2018, del 28/12/2018, que consigna: "Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. " por fractura de la base de primer metacarpiano. . Patológicos: Enfermedad coronaria, EPOC, hipertensión.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en mano izquierda an ivel de primer dedo de la mano, refiere dolor a nivel de reja costal derecha, y dolor dorsolumbar, refiere sensación de cefalea leve.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: 1. Consciente, alerta, colaboradora

Descripción de hallazgos

- Cara, cabeza, cuello: 2. Cicatriz macular de 1x1 cm ubicada en la región temoprofacial derecha no ostensible. 3. No se palpan edemas o reblandecimientos a nivel de región temporofacial derecha.
- Miembros superiores: 4. Uso de ferula en mano izquierda, la cual se retira evidencia limitación para la movilización y lateralización del pulgar de mano izquierda, oposición presente con segundo y tercer dedos, con limitación para realizarlo con cuarto y quinto dedo. 5. Prensión con disminución de la fuerza de la mano izquierda.
- Miembros inferiores: 6. Se evidencia ulcera con tejido de granulación a nivel de cara dorsal del pie derecho, con halo eritematoso. 7. Cicatriz hipercromica plana de 1x1 cm ubicada en el dorso del primer metatarsiano, la cual es visible y ostensible, además de hematoma en lecho ungueal con uña con tinte equimotico, lo cual relaciona con los hechos

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

SE ESTABLECE POR GRAVEDAD DE LA FRACTURA METACARPIANA DE MANO IZQUIERDA Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: 1) Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter por definir. 2) Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir.

Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en CUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA PARA LO CUAL DEBE APORTAR COPIA DE VALORACIONES RECIENTES POR CIRUGIA DE MANO U ORTOPEDIA, PARA DETERMINAR SI HAY MEJORIA DE LA PRENSION DE LA MANO IZQUIERDA, todo ello junto con nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

360

Depach 26/A

Bogotá 30 abril 2019

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Ciudad

UEPOJfolio
JUZGADO 49 CIVIL CTO.
APR 30 '19 PM 3:54

REF: SOLICITUD RESPECTO DE ENTREGA DE TÍTULO.

Proceso: 110013103021-20110051800

Demandante: María Josefa Rodríguez de Carrero

Demandado: Mary Rodríguez Guevara, Armando Rodríguez Guevara, Orlando Rodríguez Guevara y Nubia Sofía Rodríguez De González

Señor Juez,

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 20.712.823 expedida en la Vega, siendo la parte demandante dentro del proceso de la referencia de manera muy respetuosa allego esta petición a su Despacho a fin de que pueda ayudarme.

En primer lugar, dentro del proceso de la referencia he otorgado poder a tres abogados diferentes, esto en razón a que el primero tuvo un cambio de lugar de trabajo que no le permitió continuar con la labor; con el segundo no se pudo llegar a un consenso de como manejar el proceso y por otro lado, el tercero que asumió la labor, obtuvo las facultades mediante poder debidamente autenticado y dentro del cual se contemplaron las facultades estipuladas en el articulo 77 del Código General del Proceso, el cual me permito citar

*"**Artículo 77. Facultades del apoderado**- Salvo estipulación en contrario, el poder para litigar se entiende conferido para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de este, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella .*
El apoderado podrá formular todas las pretensiones que estime conveniente para beneficio del poderdante.
El poder para actuar en un proceso habilita al apoderado para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente. Cualquier restricción sobre tales facultades se tendrá por no escrita. El poder también habilita al

apoderado para reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros.

El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa.

Cuando se confiera poder a una persona jurídica para que designe o reemplace apoderados judiciales, aquella indicará las facultades que tendrá el apoderado sin exceder las otorgadas por el poderdante a la persona jurídica." Ley 1564/2012 subrayado fuera del texto

En razón a ello suscribí y autentique ante notario el poder que el Doctor Orlando Jiménez Camargo me redacto, dentro del cual se incluyó el **PODER COBRAR TODA CLASE DE TITULOS JUDICIALES**, situación que me lleva a elevar ante Usted la presente.

En fecha 09 de abril de la presente anualidad se llevo a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia y dentro del cual su Despacho generara título a mi nombre **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO**, titulo que deseo reclamar personalmente; ser yo única y exclusivamente la persona que pueda reclamar dicho título, para con ello evitar cualquier tipo de inconveniente, es decir que aunque el abogado tenga poder dentro de esta actuación para tal fin, solicito a su señoría no se le permita ejercer dicha facultad, ni a el ni a ninguna otra persona diferente.

De igual modo solicitarle a su Señoría la gestión del titulo lo mas pronto posible con motivo a que sufrí un accidente y tengo la necesidad de cubrir altos costos médicos, hasta que la persona que me lesiono decida cubrir las expensas, pido su Señoría que me pueda ayudar para poder reclamar lo más pronto posible el titulo producto del remate de mi inmueble.

Anexo a su Señoría copia de las incapacidades que me ha entregado medicina legal y copia del poder que mediante la presente revoco parcialmente.

Para cualquier notificación o inquietud cuya Señoría tenga mi dirección es Cra 99 B # 76 B 23 Villas del Madrigal mi teléfono 4423888 - 3204499438 y mi correo electrónico mariavirginiacarr@gmail.com

Agradezco la atención a la presente.

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO,
C.C 20.712.823 expedida en la Vega

CONTROL ARRIENDOS LOCALES BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-62/58, 16-54/52, 16-48 y 16-44.

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

ABRIL (04) DE 2019,	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2019	04	30	9623	233117079		Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.100,00
2° piso local 2-3	2019	04	30	9623	233117102		Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2019	04		9623			Argemiro García	4.273.924	3107895887	
Local 3-4	2019	04	25	9623	233050674		Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2019	04	11	9623	232869377		Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2019	04	12	9623	232886774		Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2019	04		9623			Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18	2019	04	24	9623	232987177		José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2019	04	03	9623	232711997		Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2019	04	17	9623	232881175		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 827.600,00
Local 21	2019	04	12	9623	232881244		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2019	04	12	9623	232881211		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2019	04	16	9623	232911198		Alciviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2019	04	24	9623	232984326		Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2019	04	16	9623	232911151		Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2019	04	24	9623	232987221		Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44	2019	04	16	9623	232914310		Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2019	04	05	9623	232783282		Nacy Janeth Rodriguez	Nit 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2019	04	24	9623	232989756		Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 597.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2019	04	08	9623	232812289		Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 2.500.000,00
Local 22	2019	04		9623			Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	
Calle 10 # 16,58/62	2019	04	12	9623	232889238		José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 20.452.100,00

OBSERVACIONES:

	NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN	NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN	NO CANCELÓ MES

362

CONTROL ARRIENDOS LOCALES Y BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-62, 16-54/52, 16-48 y 16-44.

MARZO (03) DE 2019	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2019	03	28	9623	232470404		Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.100,00
2° piso local 2-3	2019	03	28	9623	232470466		Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2019	03		9623			Argemiro García	4.273.924	3107895887	
Local 3-4	2019	03	22	9623	232345490		Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2019	03	13	9623	232114285		Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2019	03	11	9623	232037961		Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2019	03		9623			Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18	2019	03	13	9623	232087975		José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2019	03	26	9623	233050656		Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2019	03	14	9623	232140739		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 827.600,00
Local 21	2019	03	14	9623	232140725		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2019	03	14	9623	232140260		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2019	03	13	9623	232084845		Aldviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2019	03	28	9623	232463653		Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2019	03	18	9623	2322239168		Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2019	03	13	9623	232087905		Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44	2019	03	12	9623	232058604		Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2019	03		9623			Nacy Janeth Rodriguez	Nit 52232426-9	3208450760	
Calle 10 # 16-54/52	2019	03		9623			Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	
Local 22	2019	03	26	9623	232392888		Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 800.000,00
Calle 10 # 16,58/62	2019	03	19	9623	232161282		José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 15.761.100,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

CONTROL ARRIENDOS LOCALES [redacted]ODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-62/58, [redacted]-54/52, 16-48 y 16-44.

FEBRERO (02) DE 2019	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2019	02	06	9623	231122662		Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.100,00
2° piso local 2-3	2019	02	06	9623	231122638		Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2019	02		9623			Argemiro García	4.273.924	3107895887	
Local 3-4	2019	02	28	9623	231453987		Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2019	02	06	9623	231115288		Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2019	02	12	9623	231205335		Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2019	02		9623			Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18	2019	02	12	9623	231204071		José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2019	02	28	9623	231453875		Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2019	02	13	9623	231218697		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 927.600,00
Local 21	2019	02	13	9623	231218708		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2019	02	13	9623	231218723		Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2019	02	12	9623	231199084		Alciviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2019	02	12	9623	231199607		Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2019	02		9623			Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	
Local 20	2019	02	12	9623	231204087		Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44	2019	02	11	9623	231183358		Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2019	02	11	9623	231185626		Nacy Janeth Rodriguez	Nit 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2019	02	18	9623	231259359		Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 3.097.000,00
Local 22	2019	02	18	9623	231259427		Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 800.000,00
Calle 10 # 16,58/62	2019	02	13	9623	231219028		José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 20.885.900,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

03

864

CONTROL ARRIENDOS LOCALES Y BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-62/5[illegible]16-54/52, 16-48 y 16-44.

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARIA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

ENERO (01) DE 2019	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE RECAUDO CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
Local 1-8	2019	01	11	9623	228985296	400100007003809	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.100,00
2° piso local 2-3	2019	01	11	9623	228985285	400100007003810	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2019	01	15			400100007005628	Argemiro García	4.273.924	3107895887	$ 370.900,00
Local 3-4	2019	01	18	9623	230028872	400100007009138	Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2019	01	09	9623	228956747	400100007000742	Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2019	01	10	9623	228967188	400100007001817	Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2019	01	10			400100007001882	Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	$ 513.200,00
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18	2019	01	10	9623	228979110	400100007002787	José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2019	01	22	9623	230233062	400100007012927	Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2019	01	17			400100007008002	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 927.600,00
Local 21	2019	01	17			400100007008000	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2019	01	17			400100007008001	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2019	01	22	9623	229886312	400100007012927	Alciviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2019	01	15	9623	220886904	40010000700647	Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2019	01	14	9623	229879936	400100007005116	Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2019	01	10	9623	228979167	400100007002786	Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44 *	2019	01	10	9623	228965796		Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2019	01	03			400100006990456	Nacy Janeth Rodriguez	Nit 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2019	01	11	9623	228984091	400100007003772	Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 3.097.000,00
Local 22	2019	01	11	9623	228984123	400100007003771	Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 800.000,00
Calle 10 # 16,58/62	2019	01	25	9623	230430719	400100007019688	José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 22.236.200,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

*NO APARECE EL TTITULO POR UN VALOR DE 2.698.000,00

CONTROL ARRIENDOS LOCALES Y BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-[illegible]58, 16-54/52, 16-48 y 16-44.

DICIEMBRE (12) DE 2018	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2018	12	17	0020	228462016	400100006960627	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.100,00
2° piso local 2-3	2018	12	17	0020	228462016	400100006960626	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2018	12	13			400100006957848	Argemiro García	4.273.924	3107895887	$ 370.900,00
Local 3-4	2018	12	11	9623	228342916	400100006954977	Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2018	12	04	9623	228111731	400100006941941	Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2018	12	06	9623	228206974	400100006946701	Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2018	12	04			400100006942597	Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	$ 513.200,00
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18	2018	12	07	9623	228236051	400100006948538	José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2018	12	11	9623	228342975	400100006954978	Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2018	12	07	9623	228250781	400100006948792	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 927.600,00
Local 21	2018	12	07	9623	228250403	400100006948790	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2018	12	12	9623	228252318	400100006948830	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	2018	12	07	9623	228250588	400100006948791	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 250.000,00
Local 16	2018	12	11	9623	228317209	400100006953959	Alcivíades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2018	12	04	9623	228136145	400100006942596	Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2018	12	04	9623	228135933	400100006942595	Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2018	12	07	9623	228836156	400100006948537	Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44	2018	12	10	9623	228301815	400100006951442	Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2018	12	10	9623	228298594	400100006951320	Nacy Janeth Rodriguez	it 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2018	12	14	9623	228435595	400100006959740	Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 3.097.000,00
Local 22*	2018	12	14	9623	228435629	400100006959741	Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 400.000,00
Calle 10 # 16,58/62	2018	12	10	9623	228303771	400100006951601	José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 22.086.200,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

*LOCAL 22 DEBE RECIBOS DE ARREGLO LOCAL POR VALOR DE 400.000,00

366

CONTROL ARRIENDOS LOCALES Y BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-62, 16-54/52, 16-48 y 16-44.

NOVIEMBRE(11) DE 2018	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2018	11	19	9623	227585295	400100006919749	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.000,00
2° piso local 2-3	2018	11	19	9623	227585307	400100006919743	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2018	11	14	9623	227498623	40010000695594	Argemiro García	4.273.924	3107895887	$ 370.900,00
Local 3-4	2018	11	06	9623	227385579	400100006905339	Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2018	11	06	9623	227385633	400100006905338	Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2018	11	08	9623	227443784	400100006909866	Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2018	11	07	9623	227416376	400100006907518	Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	$ 513.200,00
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18*	2018	11	07	9623	227417295		José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2018	11	22	9623	227647585	400100006923619	Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2018	11	07	9623	227427483	400100006908010	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 927.600,00
Local 21	2018	11	07	9623	227427639	400100006908014	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2018	11	07	9623	227427560	400100006908012	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2018	11	08	9623	22743431	400100006909423	Alciviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2018	11	09	9623	227466846	400100006911907	Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2018	11	08	9623	227434183	400100006909419	Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2018	11	07	9623	227429449	400100006908167	Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44	2018	11	09	9623	287462593	400100006911488	Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2018	11	08	9623	227438516	400100006909651	Nacy Janeth Rodriguez	Nit 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2018	11	13	9623	227484331	400100006913515	Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 3.097.000,00
Local 22	2018	11	13	9623	227484352	400100006913516	Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 800.000,00
Calle 10 # 16,58/62	2018	11	08	9623	227445081	400100006909995	José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 22.236.100,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

*NO APARECE EL TTITULO POR UN VALOR DE 1.110.500,00

369

96

CONTROL ARRIENDOS LO[redacted]LES Y BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-[redacted]58, 16-54/52, 16-48 y 16-44.

OCTUBRE (10) DE 2018	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2018	10	26	9623	227134119	400100006881792	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.000,00
2° piso local 2-3	2018	10	26	9623	227133966	400100006881793	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2018	10	10	9623	226945901	400100006860762	Argemiro García	4.273.924	3107895887	$ 370.900,00
Local 3-4	2018	10	05	9623	226873172	400100006853842	Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2018	10	05	9623	226873156	400100006853839	Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2018	10	05	9623	226886680	400100006854556	Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2018	10	16	9623	226995724	400100006865691	Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	$ 513.200,00
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18	2018	10	04	9623	226862836	400100006850661	José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2018	10	22	9623	227053480	400100006873124	Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2018	10	04	9623	226863117	400100006850690	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 827.600,00
Local 21	2018	10	04	9623	226863175	400100006850688	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2018	10	04	9623	226863123	400100006850693	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 585.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2018	10	04	9623	226871088	400100006851383	Alciviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2018	10	05	9623	226885203	400100006854474	Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2018	10	02	9623	226778579	400100006845031	Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2018	10	04	9623	276862806	400100006850659	Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44*	2018	10	09	9623	226929479		Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2018	10	05	9623	226896687	400100006855234	Nacy Janeth Rodriguez	Nit 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2018	10	09	9623	226929820	400100006859383	Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 3.097.000,00
Local 22	2018	10	09	9623	226929852	400100006859381	Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 800.000,00
Calle 10 # 16,58/62	2018	10	09	9623	226928935	400100006859207	José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	$ 3.180.000,00
									TOTAL	$ 22.136.100,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

*NO APARECE EL TTITULO POR UN VALOR DE 2.698.000,00

268

CONTROL ARRIENDOS LOCALES Y BODEGAS CALLE 10 No. 16-50, 16-62/58, 16-[illegible]/52, 16-48 y 16-44.

SEPTIEMBRE (09) DE 2018	
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL
110012031049	11001310302120110051800

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: RODRÍGUEZ CARRERO MARÍA JOSEFA C.C. No. 20.712.823
DEMANDADO: RODRÍGUEZ GUEVARA ARMANDO C.C. No. 19.215.153

No. LOCAL O NOMENCLATURA	FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE RECAUDO			NOMBRE DEL ARRENDATARIO	CÉDULA NÚMERO	TELÉFONO	VALOR DEPÓSITO $
	AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	N° OPERACIÓN	N° TITULO				
Local 1-8	2018	09	26	020	22654443	400100006831167	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 971.100,00
2° piso local 2-3	2018	09	26	020	226544618	400100006831170	Claudia Pinzón	52.008.220	3414664	$ 623.900,00
Local 2	2018	09	07	9623	[illegible]	400100006808878	Argemiro García	4.273.924	3107895887	$ 370.900,00
Local 3-4	2018	09	11	9623	226002380	400100006812288	Hector Josue Lozano Rodriguez	4.129.220	3123790175	$ 558.500,00
Local 5	2018	09	07	9623	225966496	400100006808886	Milena Baracaldo	52.446.467	3112846408	$ 556.200,00
Local 6	2018	09	10	9623	225985128	400100006810576	Pedro Elias Gonzalez	7.213.702	3103024972	$ 572.000,00
Local 7	2018	09	10	9623	225991454	400100006811150	Luis Antonio Sierra Amaya	2.273.807	3108035966	$ 513.200,00
Local 11	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 12	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 9-13-18*	2018	09	10	9705	225992660	400100006811258	José Agustín Martinez	3.011.935	3134827179	$ 1.110.500,00
Local 14	2018	09	10	9623	226013220	400100006811212	Luz Marina Rodriguez	24.156.164	3124460155	$ 500.000,00
Local 10-15	2018	09	07	9623	225966284	400100006808868	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 827.600,00
Local 21	2018	09	07	9623	225966308	400100006808869	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 800.000,00
2° piso local 1-4	2018	09	07	9623	225966263	400100006808867	Gilberto Rodriguez	74.335.012	3108152133	$ 685.600,00
2° piso local 5	D	E	S	O	C	U	P	A	D	O
Local 16	2018	09	11	9623	225992230	400100006813271	Alciviades Rojas Urguisa	2.264.550	3166112760	$ 500.000,00
Local 17	2018	09	11	9623	226002254	400100006812279	Hernando García	74.335.506	3214065060	$ 490.000,00
Local 19	2018	09	11	9623	225002169	400100006812278	Omar Rodriguez	4.274.223	3105842084	$ 466.200,00
Local 20	2018	09	10	9623	225992606	400100006811256	Nubia Polanía	31.258.029	3112699216	$ 521.500,00
Calle 10 # 16-44	2018	09	06	9623	225933715	400100006806588	Jaime Humberto Rubio Molina	4.051.268	3118639275	$ 2.698.000,00
Calle 10 # 16-48	2018	09	06	9623	225933786	400100006806592	Nacy Janeth Rodriguez	it 52232426-9	3208450760	$ 2.394.000,00
Calle 10 # 16-54/52	2018	09	07	9623	[illegible]	400100006809368	Elsa Marina Cano	52.779.517	3112105714	$ 3.097.000,00
Local 22	2018	09	07	9623	[illegible]	400100006809369	Jair Ortigoza	79.747.968	2112105714	$ 800.000,00
Calle 10 # 16,58/62*	2018	06	07	030	225073092	Bco Colombia	José Martin Gonzalez Coy	91.011.378	3124345058	
									TOTAL	$ 19.056.200,00

OBSERVACIONES:

[ ] NO APARECE FACTURA DE CONSIGNACIÓN [ ] NO APARECE TITULO DE CONSIGNACIÓN [ ] NO CANCELÓ MES

* CONSIGNACIÓN REALIZADA EN BCO COLOMBIA CON No DE OPERACIÓN 225073092. ($ 3.180.000, DEPOSITADOS A LA CUENTADE AHORROS No 69195861307 DE GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE S.A.S.)(SECUESTRE

369

08

370

Bancolombia

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: CARRERA OCTAVA
COD. SUCURSAL: 030
CIUDAD: BOGOTA
FECHA: 2018-09-06 HORA: 10:53:13
SECUENCIA: 1433 USUARIO: 011
CUENTA BENEFICIARIO: 69192461307
FORMA DE PAGO EFEC: $ 3,100,000,00xxxx
COSTO: $0,00
DEPOSITANTE: 9101

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 225073092

REVISADO

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

0/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

JUZGADO 49 CIVIL CTO. 371

MAR 6'19 PM 3:30

MULTIGRÁFICAS

Señores

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.
RD: EJECUTIVO SINGULAR No 2011-0518.
DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
CONTRA: NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

Respetado Dr

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A. con Nit 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso de la referencia como Auxiliar de la Justicia (SECUESTRE), me dirijo a su honorable despacho con el fin de informar que a partir de la diligencia practicada el día 17 de Agosto de 2018, las personas que ocupan los inmuebles están realizando las debidas consignaciones en el Banco Agrario a nombre del Juzgado 49 Civil del Circuito y a favor del proceso en referencia.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior,

Cordialmente,

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

Grupomultigraficas@hotmail.com 3174301257 - 6314431
Carrera 54No 70-39

LC-0[illegible] #19

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

minerva

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogota, Agosto 28 /2018

ARRENDADOR (ES):

Nombre e identificación: Grupo Multigraficos y Bodegajes S.A.S

Nombre e identificación: 900.038.604-8

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación: José Martin Gonzalez con cc #1.011.338 Barbosa

Nombre e identificación:

Dirección del inmueble: Calle 10 N° 16-58 Lo a 12

Precio o canon: Tres Millones ciento ochenta Mil pesos ($3.180.000)

Fecha de pago: 1a 1.S de cada Mes

Sitio y lugar de pago: Cta de Ahorros Bancolombia N° 69558 61202

Término de duración del contrato: Mientras la culminacion del proceso

Fecha de iniciación del contrato: Día: Veintiocho (28) Mes Agosto Año (s) Año: Dos mil Diez y ocho (2018) Fecha de terminación del contrato: Día: Culminacion del contrato Mes ( ) Año

El inmueble tiene los servicios de: Agua, Luz, Servicios Comunales

cuyo pago corresponde a: Dividido por partes iguales a cada Arrendatario

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula décima octava. **SEGUNDA. PAGO OPORTUNIDAD Y SITIO:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros Cinco (5) días de cada período contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) a su orden. El canon se aumentará al vencimiento de cada período contractual en un como dentro los anteriores especificados por ciento (%). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el Banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. **TERCERA. - DESTINACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato como local comercial para

Venta de Lencería

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. **CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) ni subarrendar parcial ni totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **QUINTA. - MEJORAS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **SEXTA. - REPARACIONES:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes. Serán de cargo de DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias a el inmueble arrendado. **SÉPTIMA. - INSPECCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de la empresa de Gas Natural que preste tal servicio. Las partes acordaran manera expresa de cargo de quien es el costo y reparación de la red y los equipos cuya recomendación de reparación o cambio formule la empresa de Gas natural. De no pactarse serán de cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) quien a su vez debe promover dicha revisión periódicamente. **OCTAVA. - SEGUROS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagara (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada a el inmueble. **NOVENA. - RESTITUCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a el (los) ARRENDADOR (ES), a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso entre las partes. **DÉCIMA. - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día Culminacion proceso ( ) del mes del año junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallaran en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S), dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos

Continúa al dorso

LEGIS Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial de la presente publicación, sin autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en especial de los derechos de autor y derechos conexos en la ley penal.

CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA
CTA DE AHORROS No 69195861307

previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S): DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) deudora (es) de la otra parte por la suma de: De acuerdo al contrato Anterior salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO: El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los contratantes por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo por un período igual al inicialmente pactado, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de anteleación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. DÉCIMA CUARTA. - GASTOS: Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de

DÉCIMA QUINTA. - COARRENDATARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como coarrendatario (s) a los mismos del contrato Anterior identificado con , mayor y vecino de , y quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este (os). DÉCIMA SEXTA. - EL (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. DÉCIMA SÉPTIMA. - En caso de mora en el pago de el canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato. DÉCIMA OCTAVA. - LINDEROS DEL INMUEBLE: Basado en la Diligencia judicial

DÉCIMA NOVENA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico, o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

ARRENDADOR (ES): Dirección: Teléfono: Fax: Dirección electrónica:

COARRENDATARIO (S): Dirección: Teléfono: Fax: Dirección electrónica:

CLÁUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día del mes de del año ( )

ARRENDADOR: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S
NIT. 900038604-8
CARRERA 54 NO 70-38

ARRENDATARIO

ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( )

COARRENDATARIO

3124346058

Nota: Con una copia

373

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: No 2011-00518 (anexo 21)
Divisorio : María Josefa Rodríguez de Carrero
Contra Nubia Sofia Rodríguez de González y otros.

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARRA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, y demandado en este proceso acudo a su señoría para poner en conocimiento los cánones de arrendamiento consignados en este proceso los cuales no corresponde con la planilla adjunta en este documento ya que para la fecha hay consignaciones la cuales no registran con título y también que para la fecha la empresa secuestre **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE SAS Fernando Triviño Velásquez** no han consignado el dinero que se les deposito a su cuenta por parte del arrendatario sr JOSE MARTIN GONZALEZ COY por un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MTE (3.180.000.00). informando a su despacho ver Folio 330. Que las personas que ocupan los inmuebles están realizando las debidas consignaciones al banco agrario. Y no informando que realizaron un contrato de arrendamiento y que se le consigno a la cuenta de Bancolombia la cual suministraron a el arrendatario para lo cual solicito la compulsa de copias al **Consejo Superior De La Judicatura** por la falta disciplinaria del secuestre según art 50 numeral 7 del C.G.P donde claramente dice de la exclusión **de la lista a quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bien, no hayan rendido cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a ordenes del despacho judicial, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los que hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsable de administración negligente.**

Anexos planilla de cruce de pagos
Contrato arrendamiento con secuestre
Consignación de Bancolombia a secuestre
Oficio de secuestre a su despacho

De su señoría

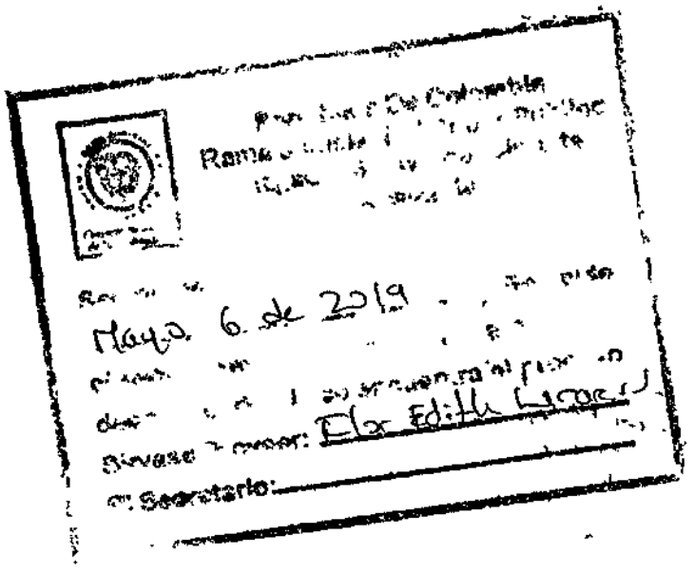
Cordialmente

MAY 6'13 PM 4:56

MAY 6'13 PM 4:56

11 FE

ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARRA
C.C. 19.105.194 de Bogotá
Calle 9A# 69-48 pinos de Marsella tel. 3125386665


Mayo 6 de 2019
Elsa Edith Lopez

[redacted]

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

MAY 7'19PM 3:43

334

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF. **DIVISORIO 2011 – 518.**
DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ.

JACQUELD
012

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión, identificado como aparece a pie de firma, obrando como apoderado del demandado dentro de la referencia ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, por medio de la presente, me permito informar y solicitar lo siguiente:

1. El inmueble fue secuestrado el pasado de agosto de 2018.

2. Los arrendatarios desde tal fecha han consignado juiciosamente los cánones de arrendamiento no al secuestre, sino, al despacho a través de depósito judicial de Banco agrario.

3. Es decir desde septiembre de 2018, a órdenes del despacho están consignados los frutos civiles del bien inmueble objeto de división.

4. El inmueble objeto de la división fue rematado el pasado 9 de abril de 2019.

5. En términos de ley el rematante consigno el saldo del precio adjudicado y el respectivo impuesto.

Por lo anterior solicito al despacho:

1. Se sirva ordenar la realización y entrega de la totalidad de los títulos de depósito judicial que obran a órdenes del despacho y para la referencia, por concepto de arrendamiento a efectos de ser distribuidos por los comuneros en la proporción respectiva según la cual sean titulares del derecho de dominio.

2. Se sirva expedir los oficios dirigidos a la oficina de registro e instrumentos públicos a efectos de inscribir el remate y acordar con el rematante la fecha de entrega del bien inmueble subastado.

Del señor Juez,

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ.
C.C. 79'876.545 de Bogota.
T.P. No. 114.581 del C.S. de la J.

Carrera 7 No. 12 B 65 oficina 612, Teléfonos: (0057 – 1) 5 60 26 08, Celular 300 5 51 75 76
www.ruedarodriguezabogados.com
nelsonruedar@gmail.com
Bogotá – Colombia

Secretaria.

Hoy 9/09 Recibido

Kelly Sanchez.

375

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

MAY 14'19 PM 4:38

MAY 14'19 PM 4:38

1 FE

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que la demandante es una persona de la tercera edad, que vive de los arriendos que renta el inmueble objeto del presente proceso, razón por la cual, nuevamente le solicito al señor Juez, se ordene entregar de los títulos judiciales a cada comunero que se encuentran consignados en el Banco Agrario- sección depósitos judiciales, por los inquilinos que ocupan el inmueble por concepto de arrendamiento de acuerdo a la cuota parte que tenga cada comunero en el referido inmueble, pues para el caso mi representada MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO tiene el 25%.

Para tal efecto, le ruego ordenar las respectivas conversiones de dichos títulos judiciales por los valores de acuerdo a los porcentajes de propiedad de las partes aquí en litigio, para que les sean entregados y pagados a cada comunero lo que le corresponde por concepto de cánones de arrendamiento. Para tal efecto, le ruego librar las respectivas órdenes al Banco Agrario con tal finalidad.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.76.646 de Tunja
T.P.No. 72992 del C.S.J

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 40 Civil del Circuito
De Bogotá

Secretaria Mayo 14 de 2019 Recibido el escrito anterior pasa hoy mismo al despacho, donde se encuentra el proceso

Sírvase Proveer: Flor Edith Lora

El Secretario:

Identificador dBHg FCIS O|+M I8NA 6J3R 3W23 7Ile= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

376

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

JUN 7'19PM12:29

5/E

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Ref.1110430000600
Bogotá, D.C., 07 JUNIO 2019
Oficio No. 00122

E- 2019-206106
Favor citar este No. al contestar.

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Asunto:	Intervención en Proceso Divisorio
Proceso:	2011-00518
Demandante:	María Josefa Rodriguez de Carrero
Demandados:	Mary Rodriguez Guevara y otros

Respetado señor Juez:

En atención a solicitud de la señora María Josefa Rodriguez de Carrero, en su condición de parte demandante en el asunto de la referencia, presentada ante esta Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, y en virtud de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 277 de la Constitución Política, que prevé dentro de las funciones del Procurador General de la Nación a través de sus Delegados o Agentes " *Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.*" y lo previsto en los artículos 45 y 46 del Código General del Proceso, acudo ante su Despacho para realizar la siguiente intervención.

1. DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS CUYA PROTECCIÓN SE SOLICITA EL MINISTERIO PÚBLICO

Proc 6 Jud II Asuntos Civiles Bogotá, , , Linea gratuita para todo el país: 018000 910 315 (571) 5878750 – Fax: 10794, , www.procuraduna.gov.co, NIT. 899999119-7

Identificador dBHg FCIS Oj+M t8NA 6J3R 3W23 7Ile= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

La peticionaria manifiesta en su escrito que solicita la intervención de esta Procuraduría Delegada, con motivo de presunto actuar irregular de su apoderado, Dr. Orlando Jiménez Camargo, en el proceso divisorio que adelante en su nombre contra Mary Rodriguez Guevara y otras personas, respecto de un inmueble destinado como bodega ubicada en Bogotá, y, por otra parte, pone de presente que en el remate celebrado dentro de dicha actuación el 09 de abril de 2019, se realizó consignación por el único oferente que no se ajustó a la ley por cuanto, afirma, se dio en dos momentos, uno el día anterior al remate y otro momentos antes de la almoneda; además que no se actualizó el avalúo del bien.

2. PETICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Con base en los argumentos que más adelante se exponen, y habida cuenta que el expedite del asunto en cuestión se encuentra ingresado a su despacho para resolver sobre la aprobación del remate y la rendición de cuentas de los auxiliares de justicia intervinientes y otras peticiones, respetuosamente solicito que se revise la actuación surtida para establecer plenamente que se cumplieron a cabalidad las exigencias formales contempladas en el artículos 448 C.G. del P., aplicables a esta etapa del proceso divisorio por expresa remisión del artículo 411 ibídem, conforme a las inconformidades planteadas por la demandante.

3. HECHOS RELEVANTES

Se tienen como presupuestos fácticos las siguientes actuaciones relevantes:

3.1 En el proceso divisorio radicado bajo No. 2011-00518 que cursa en su juzgado, se celebró remate del bien inmueble objeto del mismo, el pasado 09 de abril de 2019.

Proc 6 Jud II Asuntos Civiles Bogotá, . , Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 (571) 5878750 – Fax: 10794, , www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119-7

Identificador dBHg FCiS OjHM I8NA 6J3R 3W23 7I= (Valido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

3.2 Afirma la demandante que el único proponente allegó comprobante de consignación bancaria insuficiente, por lo que presentó el correspondiente al saldo en forma extemporánea.

3.3 Que, a pesar de haberse advertido de tal situación por su hija María Virginia Carrero, quien se encontraba en el juzgado, se realizó la venta en pública subasta resultando adjudicado el inmueble al citado proponente.

3.4 El expediente ingreso al despacho desde el 26 de abril de 2019, por lo que no fue posible su revisión.

4. FUNDAMENTO JURIDICO

4.1 Del control de legalidad de la diligencia de remate

Del examen de las inconformidades planteadas por la peticionaria, y dada la imposibilidad de revisar el expediente, se torna necesario que al momento de decidir sobre la aprobación del remate celebrado el 09 de abril de 2019 se atienda el deber de control de legalidad que debe cumplir todo juzgador para tener por válidamente agotad una etapa procesal e impulsar la siguiente, según lo previsto en el artículo 132 C. G. del P.

"***Artículo 132. Control de legalidad.*** *Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación."*

Concretamente, en lo que toca a la aprobación o aprobación del remate, ha fijado la jurisprudencia nacional que para tomar dicha decisión es esencial que le Juez revise las actuaciones que llevaron a efectuar dicha diligencia para establecer que se cumplieron cada una de las formalidades exigidas por la ley procesal, especialmente que se encuentre secuestrado el bien objeto de la venta pública, que se encuentre actualizado su avalúo y debidamente aprobado, la publicación del aviso y el acatamiento de las

Proc 6 Jud II Asuntos Civiles Bogotá, , , Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 (571) 5878750 – Fax: 10794, , www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119-7

Identificador dBHg FCfS OjHM I8NA 6J3R 3W23 7h= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

cargas de los interesados en cuanto al depósito oportuno de la cantidad respectiva para presentar sus propuestas y del saldo del precio una vez adjudicado el bien, según lo regulado en los artículos 448 y siguientes C.G. del P., que son aplicables en esta etapa del proceso divisorio por expresa remisión del

"***Artículo 411. Trámite de la venta.*** *En la providencia que decrete la venta de la cosa común se ordenará su secuestro, y una vez practicado este se procederá al remate en la forma prescrita en el proceso ejecutivo, pero la base para hacer postura será el total del avalúo. Si las partes hubieren aportado avalúos distintos el juez definirá el precio del bien."*

Al respecto resulta pertinente transcribir el siguiente aparte jurisprudencial sobre el control de legalidad y la prevención de sanear nulidad del remate, a manera de guía interpretativa:

3. El remate es considerado en el ordenamiento jurídico colombiano como una forma de las "ventas forzadas que se hacen por decreto judicial a petición de un acreedor, en pública subasta", en los términos del artículo 741 del Código Civil, cuyos trámites y ritualidades propias se regulan mediante el Código de Procedimiento Civil. Sin embargo, la específica delimitación de la naturaleza jurídica del remate ha sido objeto de múltiples controversias, tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, por causa de ese doble carácter sustancial y procesal.
14. De este modo, el remate ha sido visto por algunos como un acto procesal más dentro de un proceso ejecutivo, como un negocio jurídico en tanto que está constituido por un conjunto de actos de naturaleza contractual o, incluso, como una forma especial de compraventa. Atendiendo a esta naturaleza jurídica compleja, desde tiempo atrás la jurisprudencia civil nacional ha considerado al remate como un "fenómeno híbrido en el cual se combinan elementos del derecho civil y del derecho procesal, y como corolario la posibilidad de la doble impugnación, es decir, sustancial y procesal".
15. Esta posibilidad de doble impugnación implica, entonces, que aquellas irregularidades que afecten la forma propia del trámite del remate dentro del proceso ejecutivo, (es decir, aquellas que vicien al remate en su faceta procesal), deberán ser alegadas en el marco de dicho proceso en su carácter de nulidades procesales. Por su parte, aquellos vicios que se presenten en relación a los aspectos sustanciales del remate, (esto es, como acto jurídico civil de venta) y que, por tanto, constituirán nulidades sustanciales, absolutas o relativas según el caso, deberán ser resueltas por la vía del proceso ordinario." (Sentencia T-323 de 2014 Corte Constitucional).

4.2 De la entrega de frutos civiles del inmueble y de rendición de cuentas del secuestre

380

Identificador dBHg FCIS Oj+M t8NA 6J3R 3W23 7Il= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Por otra parte, es de resaltar que la peticionaria insiste en la entrega de los dineros que le puedan corresponder por los frutos civiles de la bodega objeto de división, pues este aspecto es ajeno a su venta en pública subasta y dada la posibilidad que haya producido frutos civiles en cuanto su administración por parte del secuestre designado le imponía propender por su explotación económica, solicito que se haga pronunciamiento sobre los dineros que puedan haber sido consignados para distribuirlos en la proporción que corresponda a cada comunero y, adicionalmente, se pronuncie sobre la rendición de cuentas que presentó el aludido auxiliar de justicia, según lo previsto en el artículo 50 num. 7 C. G. del P.

Lo anterior, con fundamento en el deber que le imponen los numerales 1. y 2. del artículo 42 C.G.C. que disponen:

"1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.
2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga."

5. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en su Secretaria o en la oficina de esta Procuraduría Delegada, ubicada en la carrera 5 No. 15-80, Piso 17 de Bogotá, D.C., o al correo: jmontanez@procuraduria.gov.co .

Atentamente,

JAVIER GONZALO MONTAÑEZ PEREZ
Procurador 6 Judicial II
Firmado digitalmente por JAVIER GONZALO MONTANEZ PEREZ
Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales

Proc 6 Jud II Asuntos Civiles Bogotá, , , Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 (571) 5878750 – Fax: 10794, , www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119-7

CONTR.	LOCAL	ARRENDATARIO	CANON	Sept-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19
1	10-12-15	RODRIGUEZ JUNCO GILBERTO	$ 1.277.600	$ 827.600	$ 827.600	$ 927.600	$ 927.600	$ 927.600	$ 927.600	$ 927.600	$ 927.600	$ 927.600
2	1PISO 2	RODRIGUEZ JUNCO GILBERTO	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600	$ 585.600
4	3-4	LOZANO RODRIGUEZ HECTOR JOSUE	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500	$ 558.500
5	17	GARCIA AREVALO HERNANDO	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000
6	20	POLANIA GONZALEZ NUBIA	$ 521.000	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500	$ 521.500
10	5	MARTINEZ BARACALDO	$ 556.353	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200	$ 556.200
11	6	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO ELIAS	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000	$ 572.000
12	9-11-13-18	MARTINEZ BONILLAJOSE AGUSTIN	$ 1.110.000	$ 1.110.500	$ 1.110.500	[redacted]	$ 1.110.500	$ 1.110.500	$ 1.110.500	$ 1.110.500	$ 1.110.500	$ 1.110.000
13	14	RODRIGUEZ JUNCO LUZ MARINA	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
14	16	GOMEZ VALENTINA	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
17	7	SIERRA AMAYA LUIS ANTONIO	$ 513.000	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.200	$ 513.000
18	16-44	RUBIO MOLINA JAIME HUMBERTO	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000	$ 2.698.000
19	2	GONZALEZ COY JOSE MARTIN	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 3.180.000
20	16-46/50	RODRIGUEZ CASTIBLANCO NANCY J.	$ 2.394.100	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000	$ 2.394.000
21	2	GERCIA AREVALO JOSUE ARGEMIRO	$ 371.000	$ 370.900	$ 370.900	$ 370.900	$ 370.900	$ 370.900	$ 370.900	$ 370.900	$ 370.900	$ 371.000
22	21	RODRIGUEZ JUNCO GILBERTO	$ 906.500	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	[redacted]	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 906.500
23	1-8	GOMEZ DE PINZON ANA M.	$ 971.083	$ 971.100	$ 971.000	$ 971.000	$ 971.100	$ 971.100	$ 971.100	$ 971.100	$ 971.100	$ 971.100
25	16-58/1	CANO CARREÑO ELSA MARIA	$ 3.097.000	$ 3.097.000	$ 3.097.000	$ 3.097.000	$ 3.097.000	$ 3.097.000	$ 3.097.000	[redacted]	[redacted]	$ 3.097.000
26	22	CANO CARREÑO ELSA MARIA	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
27	3 y 4 PISO 2	GOMEZ DE PINZON ANA M.	$ 624.000	$ 623.900	$ 623.900	$ 623.900	$ 623.900	$ 623.900	$ 623.900	$ 623.900	$ 623.900	$ 624.000
29	27	ORTIGOZA BERNAL IPTON YAIR	$ 675.000	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200	$ 466.200
		[redacted]				[redacted]				[redacted]		
		CONSIGNARON		$ 22.136.200	$ 22.136.100	$ 21.125.600	$ 21.436.200	$ 22.236.200	$ 22.236.200	$ 19.139.200	$ 19.139.200	$ 22.342.200
		[redacted]										

COLOR AZUL LAS DIFERENCIAS DEL CANON Y LO QUE CONSIGNARON.
COLOR AMARILLO NO CONSIGNARON EL VALOR REAL.
COLOR ROJO DEUDA NO CONSIGNARON
COLOR ROSADO VALOR CONTRATO ARRENDAMIENTO

VALOR TOTAL CONTRATOS DE SEP 2018 A MAYO 2019	$ 206.106.624
CONSIGNARON DE SEPTIEMBRE 2018 A MAYO2019	$ 191.927.100
FALTANTES DE LOS ARRIENDOS	[redacted]
25% MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	**$ 47.981.775**

M. Josefa Rodriguez
junio 7/2019

292

Bancolombia

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: CASSERA DITAR
CIU. SUCURSAL: 001
CIUDAD: BOGOTA
FECHA: 2016-05-24

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 225073092

[redacted]

REVISADO

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

[redacted]/2014 .9000536-V4

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.

Ciudad

JUN 7'19 PM 4:14

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

REF: ACLARACION DE CUENTAS DINEROS DEPOSITADOS A ORDENES DE ESTE DESPACHO POR CONCEPTO DE ARRIENDOS.

Proceso: 110013103021-20110051800

Demandante: María Josefa Rodríguez de Carrero

Demandado: Mary Rodríguez Guevara, Armando Rodríguez Guevara, Orlando Rodríguez Guevara y Nubia Sofia Rodríguez De González

Señor Juez,

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 20.712.823 expedida en la Vega, siendo la parte demandante dentro del proceso de la referencia de manera muy respetuosa allego a su Despacho a fin de que pueda ayudarme con la elaboración del título a mi nombre por concepto del remate y por concepto de los dineros depositados por los arrendadores.

Me sirvo de la manera más respetuosa su señoría presentarle una relación de los dineros que los arrendatarios depositaron a ordenes de este juzgado, a fin de que pueda de la manera mas pronta ayudarme con la entrega de los títulos, por que como le he manifestado con anterioridad a su señoría necesito con urgencia cubrir mis gastos médicos.

Entre los dueños de la bodega que fue rematada el pasado 09 de abril del 2019 me corresponde el 25%, suma que según el valor al que fue rematado el bien inmueble asciende a:

1) María Josefa Rodríguez Carrero= **25% = SEISCIENTOS CNCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($656.350. 000.OO) MCTE**

Razón por la cual y como su señoría manifestó le pertenece del valor total del remate según el porcentaje correspondiente.

De los arriendos que se han cancelado a ordenes de este Despacho con la colaboración de mi hija y la verificación con los pagos realizados por los arrendatarios, se evidencia que, aunque existen pagos que no fueron

realizados adecuadamente por parte de ellos, los dineros que se depositaron fueron los siguientes: (se anexa relación en tabla en un folio)

Para un total de dinero depositado por concepto de arriendos del inmueble a ordenes de este Juzgado el valor hasta mayo del año 2019 es de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS ($ 191.927.100.oo).**

Dineros su señoría que de acuerdo con el porcentaje que tengo del bien inmueble que fue rematado, me correspondería el 25% de ese valor, es decir la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($47.981. 775.oo) M/cte.**

En el mismo sentido su señoría el secuestre asignado no ha informado a este despacho que recibió consignación en **BANCOLOMBIA por valor de 3.180.000** por concepto de arrendamiento de este bien inmueble, dinero que de igual forma nos corresponde en proporción, y que para mi caso su Señoría es el total de: **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($795.000).**

Su señoría la presente en ningún momento tiene el fin de incomodar su trabajo y el curso natural del proceso, tiene como fin aclarar la situación para la expedición de títulos y ayudarme en mi situación, que al ser una persona de la tercera edad y como ya conoce con el accidente que sufrí necesito ayuda económica y el dinero que tengo y que fue consignado a ordenes de este Juzgado es con lo cual solventare mis necesidades médicas.

No siendo otra el objeto de la presente, agradezco la atención a la misma.

Cordialmente;

María J. Rodríguez de C.

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO.

C.C 20.712.823 expedida en la Vega.

385

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de junio de 2019

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de la diligencia de remate celebrada el 9 de abril de 2019, previo el compendio de las siguientes

CONSIDERACIONES

Mediante proveído de 4 de marzo de 2019 (fl.338), y por reunirse los requisitos del artículo 411 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 448 *ibídem*, se señaló fecha para la diligencia de remate, previa licitación declarada desierta (fl.335), respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-554281, advirtiéndose que la postura admisible sería la que cubriera el 70% del avalúo practicado dentro del plenario, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia.

Publicado el aviso de remate (fl.340), conforme los requisitos establecidos por el artículo 450 ídem, la diligencia se celebró en la hora y fecha señaladas, presentándose única oferta por el 100% del bien, por parte del señor José Otoniel Correa Franco en la suma de $2'625.000.000, haciendo postura por un valor superior al 40%, es decir $1'500.200.000 (fl.349), razón por la cual se procedió a la adjudicación del inmueble en favor del único postor Correa Franco (fls.347 a 350).

Así mismo se requirió al adjudicatario con el fin que dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del remate, consignara la suma por concepto del impuesto previsto en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, así como el saldo del precio.

Dentro del término suministrado, el rematante procedió a dar cumplimiento, acreditando consignación por valor de $131.270.000 correspondiente al 5% del impuesto del remate, allegando título por la suma de $1.125.200.000 con el que da cumplimiento al saldo del precio del mismo, según dan cuenta los folios 533 y 354.

Así las cosas, comoquiera que se atiende lo establecido por el artículo 453 *ibídem* y conforme a los lineamientos establecidos por el artículo 455 ejusdem se procederá a la aprobación de la almoneda.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el remate efectuado el 9 de abril de 2019, diligencia en la cual se adjudicó el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-554281 a JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO, por valor de $2'625.400.000.

SEGUNDO: Decretar la cancelación de medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el precitado bien, comunicada mediante oficio 408 del 23 de febrero de 2012 por el Juzgado 21 Civil del Circuito de esta ciudad. **Ofíciese** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Centro.

TERCERO: Por **Secretaría** expídase copia del acta de remate y del presente proveído y procédase a su entrega conforme lo establecido en el numeral 3° del artículo 455 del CGP.

CUARTO: Ordenar que las copias del acta de remate y de la presente decisión sean inscritas y protocolizadas. Copia de la escritura deberá allegarse al expediente.

QUINTO: Ordenar al representante legal del Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A, sociedad que funge como secuestre (fls.310, 311), que en el término de cinco días contados a partir del enteramiento de esta providencia, proceda a la entrega del inmueble aquí rematado al adjudicatario. Remítasele comunicación por cualquier medio expedito.

SEXTO: Ofíciese al Juzgado 21 Civil Circuito de Bogotá, para que se sirva efectuar la conversión de los dineros existentes para el proceso de la referencia a la cuenta de este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado
Hoy 17 JUN. 2019 a la hora de las 8.00 A.M.

JULIÁN CEPEDA ROZO
Secretario

AAA

386

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de junio de 2019

Rad. 11001-31-03-021-2011-00518-00

Se tiene en cuenta la manifestación de la parte demandante, mediante la cual revoca la facultad de cobrar otorgada al abogado Orlando Jiménez Camargo, solicitando reclamar personalmente los títulos a su favor.

No obstante, se le reitera que en la sentencia de distribución del producto se ordenará entregar lo que le corresponda en proporción a su derecho e igualmente las sumas relativas al arrendamiento del predio.

Por lo tanto, mandatario de la actora deberá estarse a lo aquí decidido, pues se dispondrá la entrega de todos los dineros en la sentencia, uno de los convocados informa incongruencia en los títulos, correspondiendo al secuestre aclarar la situación con el fin de evitar confusiones posteriores.

Se requiere al secuestre Grupo Multigráficas y Asesorías en Bodegaje SAS para que se sirva discriminar los cánones de arrendamiento consignados para el proceso de la referencia, emitiendo pronunciamiento en torno a la denuncia presentada por el demandado Orlando Rodríguez Guevara (fl.373). Remítasele comunicación. Apoderado de la parte demandada esté a lo resuelto en el inciso 2° de este auto.

Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda a las partes que deben actuar por intermedio de apoderado judicial, so pena de no atender sus escritos.

Comuníquese al Procurador 6 Judicial II que la almoneda se llevó a cabo atendiendo todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Ordenamiento Procesal vigente, hallándose en el sobre por medio del cual se hizo postura los títulos judiciales 400100007131979 y 400100007133267 por valor de $244.000.000 y $1.256.200.00 respectivamente, observándose el artículo 448 del Código General del Proceso. Además, la actualización del avalúo data de mayo de 2018, sin manifestación en ningún sentido de las partes cuando se corrió el respectivo traslado (fl.287).

Precísese que sobre la entrega de dineros se han emitido varios pronunciamientos. Ofíciese.

Notifíquese y cúmpláse,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 056 fijado

Hoy 17 JUN. 2019 hora de las 8:00 A.M.

JULIÁN CEPEDA ROZO
Secretario

AAA

390
307

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA TEL FAX. 2438779
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, 8 de julio de 2019
Oficio 2019-0883

Señor
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF.: DEMANDA DIVISORIA MATERIAL 10011-31-03-021-2011-00518 00 de **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, C.C. 79.273.497** contra **MARY RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 41.583.862; ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 19.215.153; ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 19.105,194** y **NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, C.C. 41.595.719.**

Me permito comunicar a usted, que mediante auto de data trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), acorde con constancia adiada junio 9 de 2016 que avocó conocimiento de las presentes diligencias de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10414 del Consejo Superior de la Judicatura, **ORDENÓ** aprobar en todas sus partes el remate efectuado el 9 de abril del 2019 y **DECRETÓ** la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda efectuada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 50C-554281** de esa Oficina de Registro.

La medida le fue comunicada mediante oficio No. 0408 de fecha 23 de febrero de 2012, suscrito por el Juzgado Veintiuno (21) Civil del Circuito de Bogotá.

Para los fines a que haya lugar, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

COPIA

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO
SECRETARIO

Recibby
11
1483817

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

394
388

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA TEL FAX. 2438779
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, 8 de Julio de 2019
Oficio 2019-0879

Señores
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La Ciudad

REF.: DEMANDA DIVISORIA MATERIAL 10011-31-03-021-2011-00518 00 de **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, C.C. 79.273.497** contra **MARY RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 41.583.862; ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 19.215.153; ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 19.105,194** y **NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, C.C. 41.595.719.**

Me permito comunicar a ustedes, que mediante auto calendado 13 de junio de 2019, se ordenó **EFECTUAR LA CONVERSIÓN** de los dineros que se encuentren consignados en ese Despacho, a órdenes de esta Sede Judicial y para el proceso de la referencia, por intermedio del Banco Agrario de Colombia a la cuenta N° **1100112031049**.

Para los fines a que haya lugar, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

COPIA

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO
SECRETARIO

Recibí oficio
12 Julio /2019
C.C. 79.272.992 C.S.J.

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

387
389

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
ZF fR
JUN 20'19 PM 4:41

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que interpongo el recurso de **REPOSICION** y en subsidio el de **APELACION** contra el auto de fecha 13 de junio del año 2019, notificado por estado 17 de junio (folio 386) en lo que respecta a la distribución del producto del remate hasta la sentencia y las sumas de arrendamiento en proporción al derecho de cada una de las partes, por las siguientes razones de hecho y de derecho:

El Juzgado en el inciso segundo del auto obrante al folio 386 indica lo siguiente: "No obstante, se le reitera que en la sentencia de distribución del producto se ordenará entregar lo que le corresponda en proporción a su derecho e igualmente las sumas relativas al arrendamiento del predio..." Criterio éste, muy respetado por el suscrito abogado, en lo que respecta a la entrega de las sumas de dinero por concepto de arrendamiento a los comuneros, pero no lo comparto, por las siguientes razones de hecho y de derecho:

Para esta clase de procesos divisorios el artículo 411 inciso 4 del Código General del Proceso establece lo siguiente: " Registrado el remate y entregada la cosa al rematante, el juez, por fuera de audiencia, **dictará sentencia de distribución de su producto entre los condueños, en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad, o en la que aquellos siendo capaces señalen , ý ordenará entregarles lo que les corresponda,** teniendo en cuenta lo resuelto sobre mejoras . . ."

De acuerdo con la norma en cita, el Legislador fue muy sabio al indicar que en la sentencia se ordenará la distribución del producto (REMATE) entre los condueños en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad, lo cual es cierto, porque todavía no habido sentencia, pero es frente al valor del remate, o sea la suma de $2.625.000.000.oo que se encuentra depositada a órdenes del Juzgado en el Banco agrario representada en los títulos judiciales Nos. 400100007131979 y 400100007133267 por valor de $244.000.000 y 1.256.200.000.oo que es el producto del remate, dinero éste, que por ahora, no puede ser entregado a las partes hasta que se dicte sentencia, pues en ninguna parte el Legislador se refiere a los dineros producto de cánones de arrendamiento del inmueble subastado, lo que significa, que los dineros

2588

390

producto de cánones de arrendamiento deben ser entregados a todos los comuneros en proporción a su derecho cuya información de los títulos de arrendamiento la tiene el Juzgado la cual se puede corroborar con el Banco Agrario.

Quiero reiterar al Juzgado, que mi representada MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO es una persona de la tercera edad, que vive de los arriendos que renta el inmueble objeto del presente proceso, pues además, sufrió varias lesiones personales en un accidente de tránsito que la tiene postrada en una cama y en tal razón requiere para su mínimo vital del pago por parte del Juzgado del 25% de los títulos consignados a ordenes del presente proceso en el Banco Agrario por concepto de cánones de arrendamiento depositados por los inquilinos que ocupan el inmueble objeto del presente proceso.

Con base en lo brevemente expuesto, le ruego al señor Juez, se sirva reponer dicha decisión, para que en su lugar, se ordene con carácter urgente el pago del 25% de los títulos consignados por concepto de arrendamiento a mi representada MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO, desde luego, previas las respectivas conversiones de dichos títulos judiciales, ordenando para tal efecto, librar las respectivas órdenes al Banco Agrario con tal finalidad.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.76.646 de Tunja
T.P.No. 72992 del C.S.J

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

389

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
1 PM 1F 391
JUN 20'19 PM 4:44

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y
OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva adicionar y/o modificar el auto de fecha 13 de junio del año 2019, notificado por estado 17 de junio (folio 386) en lo que respecta al requerimiento hecho al secuestre Grupo Multigráficas y Asesorías en Bodegaje SAS, para que además de discriminar los cánones de arrendamiento consignados por los inquilinos que ocupan el bien, también proceda a efectuar las respectivas consignaciones de los arrendamientos que inicialmente le fueron consignados en la cuenta de Bancolombia y/o que se encuentran en poder del secuestre, so pena de las sanciones establecidas por el artículo 50 del Código General del Proceso.

Debo anotar, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Código General del Proceso, el secuestre entre otras facultades y deberes de su cargo, tendrá, como depositario, la custodia de los bienes que se le entreguen.... , por lo que el suscrito abogado no comparte lo manifestado por el secuestre al folio 371, donde informa al Juzgado, que a partir del 17 de agosto del año 2018, las personas que ocupan los inmuebles están realizando las debidas consignaciones en el Banco Agrario a nombre del Juzgado 49 Civil del Circuito y a favor del proceso de la referencia, sin previamente haber ejercido un control para saber quienes pagan los arriendos y quienes no pagan; y a los que no pagan iniciar los respectivos procesos de restitución, a pesar de haberles hecho firmar contrato de arrendamiento, por lo que dicho auxiliar se olvido de sus funciones que la ley le asignó.

Teniendo en cuenta lo anterior, le ruego adicionar y/o complementar dicha decisión, para que el señor secuestre proceda a consignar a ordenes del Juzgado, las respectivas sumas de dinero que le fueron consignadas y/o que tiene en su poder por concepto de cánones de arrendamiento efectuadas por los inquilinos que ocupan el bien objeto del proceso y en general proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión.

Del señor Juez, atentamente

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.766.646 de Tunja
T.P. No. 72992 del C.S.J

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 49 Civil del Circuito
De Bogotá
TRASLADOS ART.

En la fecha 9 JUL. 2019 se fija el presente trasl
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
CGP el cual corre a partir 10 JUL 2019
y venco el: 12 JUL 2019

La Secretaria:

F1567566

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha: 16 JUL 2019
Ingresa el presente expediente al despacho
para proveer sobre: Vencido termino
traslado reposición
y apelación
Secretaria auto 15665
Juan Sebastian Silva
Secretaria

342

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.

2F fl

JUL 17'19 PM 3:25

Ref: **DIVISORIO DE MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ CONTRA MARY RODRÍGUEZ Y OTROS. EXPEDIENTE No. 2011-518**

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.027 expedida en Bogotá y titular de la tarjeta profesional No 66.713 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demanda, comedidamente expongo al señor juez los siguientes breves hechos en los cuales basaré mi petición:

HECHOS

1. Los demandados que represento son personas que en la actualidad no cuentan con los recursos económicos suficientes para obtener su sustento diario, dado que ya no ejercen actividad económica alguna y no son beneficiarios de pensión.

2. De vieja data mis mandantes junto con la demandante adquirieron en común y proindiviso los derechos de la bodega que es materia del proceso de la referencia y los cánones de arrendamiento que han percibido durante varios años, han sido la fuente de sus ingresos.

3. El inmueble objeto de este proceso fue secuestrado por el apoderado de la parte actora y el secuestre hasta la fecha no ha rendido cuentas comprobadas de su gestión, específicamente de los dineros que efectivamente recibió de los arrendatarios de varios locales y simplemente se ha limitado a manifestar que los arrendatarios están consignando directamente al juzgado, eludiendo así la responsabilidad que legalmente le corresponde.

4. Varios arrendatarios de los locales que tienen la bodega han consignado los cánones directamente a su Despacho y dichos dineros están a disposición del proceso en cita.

393

Con base en los fundamentos anteriores, respetuosamente formulo al señor juez la siguiente

PETICIÓN

Sírvase señor juez, en tanto se resuelve lo concerniente con la división de los dineros del remate, ordenar en el menor tiempo posible, el pago de la cuota parte que tiene mis mandates respecto a los dineros captados por cánones de arrendamiento, como quiera que esas platas son la única fuente de su subsistencia.

Señor Juez,

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ
C. C. No. 79.312.027 Bogotá
T. P: No. 66.713 C. S. Judicatura

JUZ 21 CIV CTO BOG

394

JUL 12'19 PM 12:26

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA TEL FAX. 2438779
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, 8 de Julio de 2019
Oficio 2019-0879

Señores
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La Ciudad

REF.: DEMANDA DIVISORIA MATERIAL 10011-31-03-021-2011-00518 00 de **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO, C.C. 79.273.497** contra **MARY RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 41.583.862; ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 19.215.153; ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA, C.C. 19.105,194** y **NUBIA SOFÍA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, C.C. 41.595.719.**

Me permito comunicar a ustedes, que mediante auto calendado 13 de junio de 2019, se ordenó **EFECTUAR LA CONVERSIÓN** de los dineros que se encuentren consignados en ese Despacho, a órdenes de esta Sede Judicial y para el proceso de la referencia, por intermedio del Banco Agrario de Colombia a la cuenta N° **1100112031049**.

Para los fines a que haya lugar, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Secretaría Juzgados Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, D. C.

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO
SECRETARIO

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

395

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Origen (21 Civil del Circuito)
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.
2F 9L
JUL 17'19 PM 4:33

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar copia del Oficio No. 2019-0879 del 8 de julio del corriente año, debidamente diligenciado para que obre como prueba dentro del citado proceso.

Anexo: Lo enunciado en un folio.

Cordialmente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.766.646 de Tunja.
T.P. No. 72992 del C. S. J.

JUZGADO 49 CIVIL CTO. 396
AUG 20'19 AM11:30

JACOSF

Identificador a6Kw jQAo 44ck x0aY 6A9F dn4p Jn8= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Ref.(1110430000600)
Bogotá, D.C., 20 AGOSTO 2019
Oficio No. 00100

E- 2019-206106
Favor citar este No. al contestar.

Señor
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Asunto:	Intervención en Proceso Declarativo
Proceso:	2011-00518
Demandante:	María Josefa Rodriguez de Carrero
Demandado:	Mary Rodriguez Guevara y otros

Respetado señor Juez:

En atención a nueva solicitud de la señora María Josefa Rodriguez de Carrero, en su condición de demandante en el asunto de la referencia, presentada ante esta Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, y en virtud de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 277 de la Constitución Política, que prevé dentro de las funciones del Procurador General de la Nación a través de sus Delegados o Agentes " *Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.*" y lo previsto en los artículos 45 y 46 del Código General del Proceso, acudo ante su Despacho para realizar la siguiente intervención.

397

Identificador a6Kw jOAo 44ck x0aY 6A9F dn4p Jn8= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1. DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS CUYA PROTECCIÓN SE SOLICITA EL MINISTERIO PÚBLICO

La peticionaria solicita la intervención de esta Procuraduría Delegada, por cuanto señala que hasta la fecha no se ha dado orden de girar los cánones del inmueble secuestrado, ni por el producto de su remate, resaltando que el secuestre del mismo le ha manifestado que se encuentra fuera de la ciudad y que ya pasó el informe respectivo, razón por la que solicita que se insista en la entrega de dichos dineros ya que no se encuentra en la mejores condiciones.

2. PETICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Con base en los argumentos que más adelante se exponen, respetuosamente solicito que se imparta la debida celeridad a la actuación, en lo relativo a definir la entrega de los dineros producidos por el inmueble objeto de división antes de su remate, así como la distribución del producto de su venta en pública suabsta, en la proporción que corresponde a cada una de las partes, para lo cual puede hacer uso de sus poderes de dirección e instrucción.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD

3.1 En el presente caso que suscita la intervención judicial de esta Procuraduría Judicial, por pedido de la demandante María Josefa Rodriguez de Carrero, se observa que ya ha transcurrido un largo lapso desde que se realizó el remate del inmueble objeto de decisión sin que se haya decidido sobre la entrega de los frutos civiles que ´produjo antes de su venta, pues es claro que ello no guarda relación con esta diligencia y es factible disponer su entrega conforme a la información que hubiera aportado el auxiliar de justicia encargado de su administración, como lo pone de presente la peticionaria.

Identificador a6Kw fOAo 44ck x0aY 6A9F dn4p Jn8= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Desde luego, no se desconoce que para disponer la entrega de los frutos civiles en mención debe existir el informe del respectivo secuestre, que está al tanto de la administración del inmueble y de llevar las cuentas de su explotación comercial, pero dado que no ha atendido los requerimientos del juzgado al respecto, es de señalar que es dable que el Juez, en uso de los poderes de ordenación e instrucción que le otorgan los artículos 43 y 44 C. G. del P., para facilitarle el cumplimiento de los deberes que le impone el artículo 42 ibidem, puede insistir de manera más efectiva para lograr que el auxiliar de justicia aclare al información que resulte relevante y necesaria sobre su gestión o, en su defecto, acudir a otras medidas para definir la forma de distribuir los dineros que fueron consignados a órdenes del proceso con anterioridad al remate, por ejemplo, relevar al auxiliar y reemplazarlo con otro que realice las gestiones e informe que estime pertinentes o revisar la información obrante para definir el origen de los dineros consignados antes del remate y su forma idónea de distribución, sin perjuicio de la actuación disciplinaria por la presunta negligencia del actual auxiliar de justicia.

Por otra parte, en cuanto a los efectos del remate que ya fue aprobado, también es necesario revisar el estado en que se encuentran las diligencias relativas a su legalización e inscripción para definir la procedencia de la distribución de su producido entre las partes intervinientes, según lo previsto en los artículos 453 y 454 C. G. del P. y conforme a las cuotas de dominio que correspondían a cada una antes de su división mediante venta en pública subasta.

En consecuencia, se considera necesario que se proceda a realizar una gestión más eficaz en la definición de la distribución y entrega de los dineros consignados a órdenes del proceso, a título de frutos civiles producidos antes del remate y del precio de este, para cumplir el principio de celeridad procesal y asegurar la

395

Identificador a6Kw jOAo 44ck x0aY 6A9F dh4p Jn8= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

efectividad del derecho sustancial que constituye, principalmente, el fin de toda actuación judicial conforme a lo consagrada por el artículo 228 de la Constitución Política.

Lo anterior, con fundamento en el deber que le imponen los numerales 1. y 2. del artículo 42 C.G.C. que disponen:

"1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.

2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga."

Atentamente,

Firmado digitalmente por: JAVIER GONZALO MONTANEZ PEREZ
JAVIER GONZALO MONTAÑEZ PEREZ
Procurador 6 Judicial II
Procuraduría Delegada para Asuntos

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 23 de Agosto de 2019

Rad. 11001-31-03-023-2012-00580-00

Como quiera que el proceso de la referencia se esta tramitando por el Código de Procedimiento Civil y no teniendo Audiencia de Instrucción Juzgamiento, cumpliendo los requisitos del Acuerdo PCSJA19-11335 de 12 de junio de 2019, emanado de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura se Dispone.

REMITIR el expediente al Juzgado 2º. Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, atendiendo los Artículos 2º. Y 3º. Del Acuerdo en mención.

Por Secretaria envíese el sumario, dejando las constancias de rigor.

CUMPLASE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA
jUEZ

22 del contrato 45 - 2018 ( ) Mes [redacted] 11

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	09	06	9623	Duval Cali	559337315	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1 (X) C.C. 2 ( ) C.E. 3 ( ) NIT. 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) T.I. 6 ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Collero	Maria Jaefa
DEMANDADO:	1 ( ) C.C. 2 ( ) C.E. 3 ( ) NIT. 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) T.I. 6 ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Hirnando

CONCEPTO

(X) 1. DEPOSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local 16-44 Septiembre.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1): $2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime Humberto Rubio Cdo	4051268	3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $2'698.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ( )

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____ BANCO ( )

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

IVA (3) $ _____ ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime Rubio

C.C.No. 4051268

NIT.800.037.800-9 S8-FT-042-VAR

CONSIGNANTE

Oficina: 962 Duval Cali

Terminal: DDM53

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $2,698,000.00

Operación: 559337315

Nombre: JAIME HUMBERTO RUBIO DEL CASTILLO

FIRMA

Scanned by CamScanner

91

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2016	12	19	9623	RENDE CAN 1	226929419	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20772823	Rodriguez de Callero		Maria Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Cuevas	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 # 644.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime Humberto Ruiz	405268	3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $2'698.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ -

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime Ruiz.

C.C.No. 405268.

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Oficina: 9623 - BO RENDE CARRERA 7
Terminal: D60374 Operación: 5868945529
Transacción: DEBITOS EFECTIVO
Valor: $2,698,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible]

OFIXPRES [illegible] - COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

202

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	11	13	9623	SUCURSAL CRA 7	227462593	110012031041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodríguez	Guevara	María Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodríguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16 44 Mes

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime Humberto Rubio	405268	3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $2'698.000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $

(IVA (3): $

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime Rubio

C.C. No. 405268

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7

Terminal: 1057302 Operación: 593432458

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $2,698,000.00

Oper: HUMBERTO SELLO Y FIRMA

Nombre: RUBIO ELANCHARBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

OPTIXPRES

Scanned by CamScanner

403

Año: Dos Mil Veinte Mes: Diciembre Día: Veintinueve 19 Cuaderno: 0071457...

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN (AÑO / MES / DÍA)	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019 / 12 / 10	9623	JUZGADOS CIVILES CIRCUITO	778301815	110012032104

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 44 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110951800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Calle ro	Maria Jose
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Acevala	Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 # 16-44 Mejore

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698,000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jaime H Tejusio

C.C. O NIT No.: 4051268

TELÉFONO: 3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698,000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____
IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698,000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime Tejusio
C.C.No. 4051268

NIT.800.037.800-8

10/12/2019 11:41:37 Cajero: jsotol
Oficina: 9623 - CS REAL CARRERA 7
Operación: 600086413
Terminal: RS1324
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,698,000.00
Operación: 778301815 LO Y FIRMA
Identificación: RUBIO ENRIQUEZ HUMBERTO

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

107

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) · GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	10	9623	RFL Neiva CSJ	728965796	110012031045

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juz. Cdo 42. Civil. Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304220110051600

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20 [illegible] 833	Rodriguez	de Castro	Maria Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES · ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA · ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) · ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES · ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA · ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL · ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 A 16 44 Neiva

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime H. Rubio	4051268	3186392775

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

BANCO

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $

BANCO

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime Rubio

C.C.No 4051268

NIT.800.037.800-6

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

Oficina 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal ID0613521 Operación: 28569951
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor $2'698.000.00
Operación [illegible] ALO Y FIRMA
Nombre [illegible] ROBERTO

OFIXPRES [illegible]

Scanned by CamScanner

405

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 02 DÍA 11

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA BUCARAMANGA CRA 17

NÚMERO DE OPERACIÓN: 731183358

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 43 civil circuito Bga

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP)

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20712823	Rodriguez	de Calero	Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP)

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Apto 1do. Local calle 10. # 16-44 Urb Febres

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $2'698,000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime H Rubio	4051268	3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698,000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ 1

IVA (3): $ 1

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698,000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime H Rubio

C.C.No. 4051268

11/02/2019 09:51:20 Cajero: TESORIA

Oficina: 9623 - CB REAL CABRERA 7

Terminal: 0513521 Operación: 4480742

Transacción: COBROS EFECTIVO

$2,698,000.00

Valor:

OPERACIÓN REALIZADA CON CLAVE Y FIRMA

Nombre: RUBEN DARIO HERRERA

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

906

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	03	12	9623	JFLALCRA7	232058604	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juz Cado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de calvo	maria JOSEFA
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local calle 10. # 16. 44 int 402

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime H. Rubio	4051268	3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ 11

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime H Rubio

C.C.No. 4051268

12/03/2019 09:36:44 Cajero: camigarz
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13519 Operación: 81037750
Transacción: COBROS EFECTIVO
$2,698,000.00
Verif.
Operación: SELLO Y FIRMA
Nombre: RUBIO JAIME HUMBERTO

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRESS

NIT.900.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

407

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	16	9623	RFLALC. RAF	232914310	110012031045

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712893	Rodriguez	de rolon	Maria JOSEFA
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Olivare	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Lo cal. calle 10. # 16-44 Apto

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime H Rubio	4051268	3116397275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $ //

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime H Rubio

C.C.No. 4051268

Oficina: 9623 - CH NACIONAL CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 158178248
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,698,000.00
Operador: [illegible]
Nombre: RUBEN [illegible]
Validación: 10028112 Cajero: [illegible]

* COPIA CONSIGNANTE *

OFIXPRES [illegible]

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR16

Scanned by CamScanner

#208

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 05 DÍA 17

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: RIVERA CARRERA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 233763438

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Calvo — SEGUNDO APELLIDO: María — NOMBRES: JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Covaria — NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local calle 10- # 16- 44 mayo

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jaime H Rubio

C.C. O NIT No.: 4051268

TELÉFONO: 3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ 11

IVA (3): $

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime H Rubio

C.C.No. 4051268

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

17/05/2019 05:01:49 Cajero: CAMILO Z

Oficina: 9623 - CB RIVERA CARRERA 7

Terminal: DS13524 Operación: 23149066

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $2,698,000.00

Operación: SALDO Y FIRMA

Nombre: RUBIO LIDA ALBERTO

OFIXPRES

"COPIA CONSIGNANTE"

Scanned by CamScanner

409

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 06 DÍA 20

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NOMBRE OFICINA: REAL CJR47

NÚMERO DE OPERACIÓN: 234410461

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juz Gtio 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP)

NÚMERO: 20712623 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Calero | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP)

NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Gevara | NOMBRES: Almando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local calle 10. # 16-44 Juris...

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jaime H Rubio. | C.C. O NIT No.: 4051268. | TELÉFONO: 3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ 11

IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaime Rubio

C.C.No. 4051268

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

20/06/2019 08:59:58 Cajero: camiguez

Oficina: 9623 - CB REAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: DS13524 Operación: 31658423

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $2,698,000.00

Operación: 234410461

Nombre: RUBIO ENRIQUE HUMBERTO

FIRMA Y HUELLO

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES

Scanned by CamScanner

44

Inmueble: [illegible] seis noviembre [illegible]

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 07 DÍA 18

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA RELALCRA7

NÚMERO DE OPERACIÓN 725341672

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (⊘) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20712823	Rodriguez de Calcio	Maria	JOSEFA

DEMANDADO: 1. (⊘) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(⊘) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:

Arriendo Local calle 10 # 16 - 44 Julio

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jaime H Rubio	4051268	3118639275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 2'698,000

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 2'698,000

NOMBRE DEL SOLICITANTE Jaime H Rubio

C.C.No. 4051268

Oficina: 9623 - CB REAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DSL0521 Operación: 38932313
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,698,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible]

CONSIGNANTE

SB-FT-042 - MAR/18

NIT.800.037.800-8

Scanned by CamScanner

411

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 06 DÍA 22

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA JE LALCRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 236081211

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juz 6cdo 49 Civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20712823	Rodriguez	de Calco	Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
19215153	Rodriguez	Galvis	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Abricado Local calle 10. # - 16- 44 490570

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JAime H Rubio

C.C. O NIT No.: 4051268

TELÉFONO: 3118659275

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'698.000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ —

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3): $ —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'698000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JAime Rubio

C.C.No. 4051268

NIT.800.037.800-8

22/06/2019 09:10:05 Cajero: camargrz
Oficina: 9623 - CB REAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 478007215
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,698,000.00
Operación: 236081211 SELLO Y FIRMA
Nombre: RUBIO [illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRESS

SB-FT-042 - MAR/18

Scanned by CamScanner

42

47
413

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	09	06	9623	Bucaramanga Cra 7	779533926	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: 026 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1 (X) CC 2 ( ) CE	3 ( ) NIT 4 (X) PASAPORTE	20712823	Rodriguez	de Collero	Hortensia Josefa
DEMANDADO: 1 (X) CC 2 ( ) CE	3 ( ) NIT 4 (X) PASAPORTE	1921515 3.	Rodriguez	Guevara	Armando.

CONCEPTO: (X) 1. DEPOSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arancel Ley 1! CANCELO HOY 5 Septiembre.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Wilmer Yuneth Rodriguez	52232426-9.	3208450960

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____ ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____ IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____ ( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2.394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez

C.C.No. 1.096663.262.

0.037.800-8

autorización previa

06/09/2018 12:35:03 Cajero: lgcobas
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS9453 Operación: S79418627
Cta: COBROS EFECTIVO
$2,394,000.00

NOMBRE Y SELLO Y FIRMA
Nombre: ARMANDO RODRIGUEZ

REVISADO

ELABORADO VISADO

Scanned by CamScanner

414

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2018 MES 10 DÍA 05

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 7623 NOMBRE OFICINA Reval cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN 726896687

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110031800

DEMANDANTE: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Cairo — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Jorfa

DEMANDADO: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando.

CONCEPTO
1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES
2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
5. PRESTACIONES SOCIALES
6. CUOTA ALIMENTARIA
7. ARANCEL JUDICIAL
8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 1650 mes octubre.

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1): $ 2'394.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Nancy Yoreth Rodriguez

C.C. O NIT No.: 52232926

TELÉFONO: 3203450960

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2.394.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

COMISIONES (2): $
IVA (3): $
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Wendy Rodriguez

C.C.No. 1.096.[illegible]

05/10/2018 16:23:41 Cajero: [illegible]
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: USB453 Operación: 586263553
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor $2,394,000.00
Operación: [illegible]LO Y FIRMA
Nombre: ROD[illegible]ANCY YANETH

- COPIA CONSIGNANTE -

1071400.037.800-8 SB-FT-042 - MAY/16

Scanned by CamScanner

19
415

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 MES 11 DÍA 08

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval Cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 593056504

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170051890

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20712823	Rodriguez	do Correo	Maria Josefa.

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
19215153	Rodriguez	Guevara	Armando.

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 # 16-50 mes Noviembre

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Nancy Yaneth Rodriguez

C.C. O NIT No.: 37232426-9

TELÉFONO: 3208450760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2.394.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $ //

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez

C.C.No. 1.076663.262

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS7302 Operación: 593056504
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,394,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible]
[illegible]LO Y FIRMA

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 MES 12 DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Bucaramanga 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 222298594

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031079

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 44 CIVIL CIRCUITO

NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110005100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP

NUMERO: 20912823 PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Calero SEGUNDO APELLIDO: Maria NOMBRES: Joseefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. (X) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP

NUMERO: 19215153 PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Acevedo NOMBRES: Armando

CONCEPTO
( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Alindado Local Calle 10 # 16-48 Apto 202

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 2'394.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Nancy Yineth Rodriguez C.C. O NIT No. 37232126-9 TELÉFONO: 3168430160

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 2'394.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3) $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez

C.C.No. 1076663762

NIT.800.037.800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

~~27~~
417

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	02	11	9623.	Reval Cto 7.	231185676	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	2 C.E.	20712823	Rodriguez de Correio		Maria Josefa.
DEMANDADO:	1 C.C.	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando.

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 # 16-50 mes: febrero.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Nancy Yaneth Rodriguez

C.C. O NIT No.: 52232476

TELÉFONO: 3208450760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Windy Rodriguez

C.C.No: 1.076.663.262

NIT 800.037.800-8

* COPIA CONSIGNANTE *

Oficina: 9623 CR REVAL CARRERA 7
Terminal: 0001521 Operación: 4491136
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,394,000.00
Cliente: [illegible]
Nombre: [illegible]

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	03	06	9623	Reval Cra 7	231699754	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Cuervo	Nuno	Josefa.
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 # 16-50 Mes Marzo.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Nancy Yaneth Rodriguez	52232426-9	3208450760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $2'394 000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ —

IVA (3): $ —

BANCO

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez.

C.C.No. 1076.663.262

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042- MAY

- COPIA CONSIGNANTE -

06/03/2019 15:44:09 Cajero: CAJERO 1

Oficina: 9623 CB REVAL CARRERA 7

Terminal: 0513524 Operación: 7259907

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $2,394,000.00

Operación: 231699754 LO Y FIRMA.

Nombre: RODRIGUEZ ANAHY YANETH

Scanned by CamScanner

48

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	05	9623	Rewl Cro 7	232783282	110012031099

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110035180 0

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Cuervo	Rosa Josefa.
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 10# 16-50 mes. abril.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Nancy Yaneth Rodriguez	52252426-9	3128450760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO (X) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'394.000.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez.

C.C.No. 1.075.668.262.

05/04/2019 11:47:56 Cajero: camgarz
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: VS13524 Operación: 136919525
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,394,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ MANCERO

- COPIA CONSIGNANTE -

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	05	08	9623	Bogotá cra 7	233582695	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 44 Civil Circuito Bgta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Cancio	Nena Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 #16-50 Río Hayo.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Nancy Yaneth Rodriguez	52232426-7	3208450760.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

IVA (3): $

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez

C.C. No. 1.076.663.262

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 : MAR/15

REVISADO
Ofic. Radiguez G.

08/05/2019 15:56:31 Cajero: tanguit
Oficina: 9623 - CU REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 20742800
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,394,000.00
Operación: 233582695 Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ NANCY

Scanned by CamScanner

85 421

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011	06	10	9623	Reval cra 7	23231793?	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bgta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Carrero	Maria Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodrigu	Guevara	Armando.

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 # 16-50 Mes Junio.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Nancy Yuneth Rodrigu.	52232426-9	3208450760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ 1

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

IVA (3): $ 1

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodrigu.

C.C.No. 1.076.663.762

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/08

10/JUN/2011 15:39:50 Cajero: lasalama
Oficina: 9623 - CR PENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: CSJ1521 Operacion: 29182825
Transaccion: CUERPOS EFECTIVO
$2,394,000.00
Valor:
Operacion: 23231793?
Cliente: RODRIGUEZ NANCY YUNETH

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

422

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011	07	07	9623	Reval Cra 7	234857230	110012031045

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Cancio	Mana	Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodrigu	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: Arriendo local calle 10 # 16-50 Les Juliu.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 2'394.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Nancy Yaneth Rodriguez	52321269	3208450960

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPOSITO (1) $ 2'394.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

IVA (3) $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dayana Rodriguez.

C.C.No. 1.076.663.262

NIT 800.037.800-8

09/07/2011 11:09:38 Cajero: carrgaez
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 36145778
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,394,000.00
Oper.(ARP): 234857230
Nombre: RODRIGUEZ NANCY

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

~~24~~
423

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACION AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	08	08	9623	Reval cll 7	23593589 97	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bgta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110035180 0

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) C.C. 2 ( ) C.E.	3 ( ) NIT. 4 ( ) PASAPORTE	5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Correio	Nancy Jaira

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 ( ) C.C. 2 ( ) C.E.	3 ( ) NIT. 4 ( ) PASAPORTE	5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	19215153	Rodriguez Guevara	Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 10 # 16-50 Mes Agosto

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 2'394.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Nancy Yaneth Rodriguez | C.C. O NIT No.: 52132426-9 | TELÉFONO: 3208450960

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $2'394.000
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
IVA (3): $ ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 2'394.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Doyena Rodriguez
C.C.No. 1.076663242

Oficina: 9623 - CR RENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0511521 Operación: 44907407
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $2,394,000.00
Operación: 23593589 SELLO Y FIRMA
Nombre: NOMBRE AMIGO

OFICINA - COPIA CONSIGNANTE

NIT.800 037.800-8

SB-FT-042 - MAR/15

Scanned by CamScanner

424

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	08	07	7623	Reval Carrera 7 Bogotá	225966295	110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Carrero	Maria	Joseta
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo de local # 2 de la calle 10 # 16-52 Mes de Septiembre

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4.273.921	3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370 900

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____

IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370 900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Josue Argemiro Garcia

NIT.800.037.800-8

Oficina: 0623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS8374 Operación: 579755281
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: ABR250638LLO Y FIRMA
Nombre: CANDELARIO VALDIVIESO ARGEMIRO

Scanned by CamScanner

425

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2013 | MES 10 | DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA Reval Kra7 Bogotá

NÚMERO DE OPERACIÓN: 226415909

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823

PRIMER APELLIDO: Rodríguez SEGUNDO APELLIDO: de Carrero NOMBRES: María Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19215153

PRIMER APELLIDO: Rodríguez SEGUNDO APELLIDO: Guevara NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local 2

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro García

C.C. O NIT No.: 4'273.729

TELÉFONO: 3107595997

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

IVA (3) $ ____

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Virginia Ramírez Otero

Scanned by CamScanner

[illegible] Cajero: [illegible]
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS7302 Operación: 587207355
Transacción: CUBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: TIMBRE 226415909 SELLO Y FIRMA
Nombre: GARCIA REVALO JOSE ARGEMIRO

Nombre e identificación: 400.000 ... 1 = 2 DOIT

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

Banco Agrario de Colombia

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	04	10	0023	Rival Cra 7.	775249627	110019703012017

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4a civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310301220170035

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP	20712823	Romero de Cabrera	Maria	Josefa
DEMANDADO:	1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP	79275753	Rodriguez	Buenaventura	Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando local 70-76-52 local 2

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4273924	3107895827

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370.900
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____
IVA (3) $ ____
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370.900
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia

Banco Agrario de Colombia
Transacción exitosa
Operación: 556188841
Fecha: 10/04/2017 09:37:24
Valor: $370,900.00
Usuario: CAJERO
Terminal: 0023
Transacción: CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIALES
Número de cuenta: 110019703012017
Número de proceso: 11001310301220170035
Demandante: ROMERO DE CABRERA MARIA JOSEFA
Demandado: RODRIGUEZ BUENAVENTURA ARMANDO
Concepto: DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción: Armando local 70-76-52 local 2
Consignante: JOSUE ARGEMIRO GARCIA
Identificación: 4273924
Teléfono: 3107895827
Valor depósito: $370,900.00
Valor total: $370,900.00
Forma de recaudo: EFECTIVO
Nombre y firma: CAJERO

Scanned by CamScanner

427

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE CUENTA JUDICIAL
2021	12	13	9623	Reval Kra 7	388304	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110091800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Carrero	Hana Jakeline
DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL ( ) 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local # 2 MES DIC

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4273924	3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370900

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ / IVA (3): /

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: C.C. No. Josue Argemiro Garcia

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7 Cajero: Escalona
Terminal: DS13524 Operación: 601014167
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación EFECTIVO Y FIRMA
Nombre: GARCIA ARGEMIRO JOSUE ARGEMIRO

Scanned by CamScanner

57
428

15 [illegible] 14 Ira de Anulis la Cuir[illegible]

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2101 | MES 01 | DÍA 18

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA Reval Kra7

NÚMERO DE OPERACIÓN: [illegible]

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302725110034800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: Maria Joseta | NOMBRES:

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 79215753 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez Guevara | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local H2 Mes Enero

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia | C.C. O NIT No. 4'273924 | TELÉFONO 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370900
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ [illegible]
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA (3): $ [illegible]

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: [illegible]

C.C.No. Josue Argemiro Garcia 4273924

NIT 800 037 [illegible]

Oficina: 9623 CR 7A CARRERA 7
Terminal: 0513521 Operación: 3037877
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible]

Scanned by CamScanner

429

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	02	14	9623	Reval Kra 7	731736179	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Correro	Maria	Josefa

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 #16-52 Local # 2.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jesus Argemiro Garcia	4273924	3107845867

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

IVA (3) $ ____

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Jesus Argemiro Garcia 4273924

14/02/2019 11:47:17 Cajero: lauzzas
Oficina: 9623 - CR REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13506 Operación: 4834070
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: 8512366174 LO Y FIRMA
Nombre: GARCIA ARGEMIRO JOSE ARGEMIRO

- COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

430

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 03 DÍA 20

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval Kra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 232268311

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito ejá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de — SEGUNDO APELLIDO: Correa — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local #2 · calle 10 # 16-52. Mes Marzo

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jesus Argemiro Garcia — C.C. O NIT No. 4273924 — TELÉFONO: 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ 11

IVA (3): $

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jose Argemiro Garcia

C.C.No. 4273924

20/03/2019 08:00:27 Cajero: camgarz

OFIXPRES - CONSIGNANTE -

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7

Terminal: DS13524 Operación: 100888902

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $370,900.00

Operación RECAUDO EFECTIVO

Nombre: GARCIA ARGEMIRO

OFIXPRES

SB-FT042 - MAR/16

35
431

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	ABR	11	9623	Real carrera 7°	328 60699	110012603100449

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302220190105800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1. (X) CC 2. ( ) CE	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Carrero	Maria	Josefa
DEMANDADO: 1. (X) CC 2. ( ) CE	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local #2 calle 10 # 16-52 MES ABRIL

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C. O NIT No.: 4273.924

TELÉFONO: 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL BANCO AGRARIO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 1/1

IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C. No. 4273.924

- COPIA CONSIGNANTE -

[illegible] 11/04/2019 07:48:25 Cajero: [illegible]

Oficina: 9623 CB REAL CARRERA 7

Terminal: DS13521 Operación: 148948888

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $370,900.00

Operación: [illegible] CLO Y FIRMA

Nombre: GARCIA MAYORGA JOSUE ARGEMIRO

FTJJ2 - MAR/18

Scanned by CamScanner

Fecha de iniciación del contrato: Día: Veintiocho (28) Mes Agosto de (20)17

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES · DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 05 DÍA 22

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Kevaltrad-Bogotá

NÚMERO DE OPERACIÓN 733824197

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012037011 9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302720710051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP) NÚMERO 20742823 PRIMER APELLIDO Rodriguez de Cortero SEGUNDO APELLIDO Haila NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP) NÚMERO 79215753 PRIMER APELLIDO Rodriguez SEGUNDO APELLIDO Guevara NOMBRES Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local 2

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia | C.C. O NIT No. 4'273924 | TELÉFONO 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____
IVA (3) $ ____
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370900
NOMBRE DEL SOLICITANTE Josue Argemiro Garcia
C.C.No. 4'273924

T.800.037.800-8 SB-FT-042 - MAR/16

OFICINA: 9623 - CR RENAL BOGOTA CANKERA 7
Terminal: 11513521 Operación: 24224544
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: [illegible] SELLO Y FIRMA
Nombre: GARCIA RODRIGUEZ JOSUE ARGEMIRO

"COPIA CONSIGNANTE"

Scanned by CamScanner

37
433

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 06 DÍA 11

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 — NOMBRE ORICINA: Real carrera 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 234999898

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito de Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110651800

DEMANDANTE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa — NOMBRES:

DEMANDADO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez Guevara — SEGUNDO APELLIDO: Armando — NOMBRES:

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6 CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE JUNIO DEL 2019 Arriendo de local #2 calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia — C.C. O NIT No.: A 273924 — TELÉFONO: 3107895867

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DE RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900
( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ 11 — IVA (3): $
( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C.No. 4.273.924

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MA

- COPIA CONSIGNANTE -

Terminal: 00012321 Operación: 31321935
Transacción: CUENTAS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: 0215988 [illegible]
Nombre: [illegible] JOSUE ARGEMIRO

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	07	26	9623	Reval Carrera 7a	235558165	110612031549

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170065800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215.153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE JULIO DEL 2019
Arriendo de local #2 calle 10 #16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C. O NIT No.: 4.273.924

TELÉFONO: 3107295887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $370.900

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C.No. 4.273.924

NIT.800.037.800-8

SB-FT042-MAR

CONSIGNANTE

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0751524 Operación: 41147465
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación:235558165 FIRMA
Nombre: GARCIA AREVALO JOSUE ARGEMIRO

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 28

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Peval carrera 7a

NÚMERO DE OPERACIÓN: 236163382

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031644

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito

NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051300

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO Maria — NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 19215.153 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Guevara — NOMBRES Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE AGOSTO DEL 2019 Arriendo de local #2 calle 10 #16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia — C.C. O NIT No. 4273924 — TELÉFONO 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370.900
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ 1/1
IVA (3) $ 1/1
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE Josue Argemiro Garcia

C.C. No. 4.273.924

Oficina: 9623 - CB PEVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0511521 Operación: 48936956
Transacción: CORROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR

Scanned by CamScanner

570
436

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
19	09	09	4823	Yeva (Meta)	77-000122	110019204801

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado Municipal Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310307120170048300

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE	5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20714843	Rodriguez	Correa Maria Josefa

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE	5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo del local # 16 de la calle 10 # 16-52. mes de Septiembre.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alcibiades Rojas Urquiza

C.C. O NIT No. 2'264.550

TELÉFONO: 3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2) $

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

IVA (3) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibiades Rojas Urquiza
C.C. No. 2'264.550 de Puerto Lleras (Meta)

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

ORIGINAL BANCO Y FIRMA

$500.000.00

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 MES 10 DÍA 05

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Cali (CA)

NÚMERO DE OPERACIÓN 776710693

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031708

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 47 Civil Circuito.

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120180058000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1 CC, 2 CE, 3 NIT, 4 PASAPORTE, 5 TI, 6 NUIP) 1 NÚMERO 20012823

PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: de Carreño NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1 CC, 2 CE, 3 NIT, 4 PASAPORTE, 5 TI, 6 NUIP) 1 NÚMERO 19215153

PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Bueraca NOMBRES: Arnulfo

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago ultimate Auto Decreto 07/16-50 Folio 14-16

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Arnulfo Rodriguez Bueraca

C.C. O NIT No. 2126[illegible]530

TELEFONO: 3[illegible]3240

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO / VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3) $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Arnulfo Rodriguez B

C.C.No. 2126[illegible]530

OFIXPRES

IT.800 032800-8

SO-FT-042 - MAR-16

Diferencia de $ ____

Scanned by CamScanner

47
437

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2016 MES 11 DÍA 28

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval Cuenca 7

NÚMERO DE OPERACIÓN 229243431

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Callero — NOMBRES Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Guevara — NOMBRES Armando

CONCEPTO:
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arrendo Local Calle 10 #16-50 Local 7 Bis 1 A

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alcibiades Rojas Urquiza — C.C. O NIT No. 2'264 550 — TELÉFONO 3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $500.000

- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR DEPÓSITO (2): $

- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL (1+2+3): $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibiades Rojas U.

C.C. No. 2' 264 550.

FIRMA AUTORIZADO Y FIRMA

CHEQUE NÚMERO

SB-FT-042 - MAR/1

Scanned by CamScanner

438

49 429

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2018 MES 10 DÍA 04

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA REVAL CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN 776871088

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito.

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes OCTUBRE Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local # 16

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alcibiades Rojas Urquiza | C.C. O NIT No. 2'264.510 | TELÉFONO 3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIÓN (2) $
IVA (3) $
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibiades Rojas U.

C.C. No. 2'264.510.

ORIGINAL: ENTIDAD RECEPTORA - COPIA CONSIGNANTE -

OFICINA 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: 0B9453 Operación: 585888255
Transacción: 000005 EFECTIVO
Valor: $500.000,00
Operación REALIZADA CON EXITO Y FIRMA
Nombre: ALCIBIADES ROJAS URQUIZA

FIXPRES

SB-FT-042 - MAR/16

NET 2000 FORMULA

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2016	11	28	9623	Reval Cairna 7	272434311	110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	Callero	Maria Jolefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo la Calle 107 #650 Local 7613 HEL NOO

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1)
	$ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Alcibiades Rojas Urquiza	2'264 550	3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____

IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE Alcibiades Rojas U.

C.C.No. 2' 264 550.

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Firma y huella del consignante

Nombre: Alcibiades Rojas Urquiza

C.C. 2'264 550

Teléfono 3166112760

Dirección: Calle 107 #650 Local 7613

Transacción exitosa

Comprobante: 5938022720

$500.000,00

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2016 MES 12 DÍA 11

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9673 NOMBRE OFICINA Reval Kr 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 220317201

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031604 9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110005180

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: de Calero | NOMBRES: Maria Jorge

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Mes Diciembre Casa Calle 10 # 16-50 Reval #16

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DEPÓSITOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Fabiades Rojas Urquiz | C.C. O NIT No. 2 264 550 | TELÉFONO 316 6112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA (3) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No.

NIT.800.037.800-8

OFIXPRES

- COPIA CONSIGNANTE -

CÓDIGO 9673 - CR 10 # 16 - 50 REVAL CASANARE
TERMINAL 00132683
TRANSACCIÓN 600326831
OPERACIÓN 1052
TIPO: EFECTIVO
$500,000.00
NOMBRE: ROBERT CALDERO
FIRMA
SOLICITANTE
FECHA: 2016/12/11 11:03:16

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

...anexos ... ...mente pero catastr... ...as o acometidas que fueren ... ...lord) ARRENDADOR(ES)

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	01	15	9623	Reval Cr 7ma	27988632	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120190518000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	20912823	Rodriguez de Llanero	Mary	Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes enero Arriendo local Cll 10 #16-50 local #16

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Alcivades Rojas Urquiza	2264550	3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcivades Rojas Urquiza

C.C.No. 2'264.550

NIT.900037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINA: 9623 REVAL CR 7MA CAJERO: 1
TERMINAL: 0513521 OPERACIÓN: 27988632
TRANSACCIÓN: CUENTAS EFECTIVO
VALOR:
OPERACIÓN: $500,000.00
NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE FUNCIONARIO

OFIXPRES

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011	02	12	9623	Reval cra 7.	231491084	110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Cailero	Maria Isabel
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES Febrero 2019 Armando Local Calle 10 # 16-50 Local # 16

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Alcibiades Rojas	1'264'550	3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

IVA (3) $ ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibiades Rojas Urquiza

C.C.No. 1'264'550 Cel (301)

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

• COPIA CONSIGNANTE •

OFIXPRES

Oficina: 9623 Reval Cra 7

Teléfono: 6013524 Consecutivo: 4571524

Transacción: CHEQUES EFECTIVO

Valor: $500.000,00

Operación: 231491084 LOCAL Y FIRMA

Nombre: ROJAS URQUIZA ALCIBIADES

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	03	13	9623	Eval Cr 7a.	73209ARAS	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051300

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20712823	Rodriguez de Lemos		Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
19215153	Rodriguez	Olarava	Armando

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes de Marzo 2019 Arriendo local 10 #16-52 local #16

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Alcibades Rojas Urquiza	2264550	3126112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibades Rojas Urquiza

C.C.No. 2264550 Cod. Tolima

OFIXPRES - COPIA CONSIGNANTE -

Oficina: 9623 Oficina Cr 7a
Teller: 73209 Operación: 8379009
Transacción: COBROS ELECTRO
Valor: $500,000.00
Operación y firma
Nombre: RODRIGUEZ OLARAVA

NIT.800.037800-8 SB-FT042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 06 DÍA 12

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA BEUAL CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 234338353

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110090500

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 20712823
PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ DE CARRERO
SEGUNDO APELLIDO: MA
NOMBRES: JOSEFA

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 19215153
PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ
SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA
NOMBRES: ARMANDO

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #16 Calle 10 #16-52 JUNIO

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: ALCIBIADES ROJAS U.
C.C. O NIT No.: 2.264.550
TELÉFONO: 3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCIBIADES ROJAS U.
C.C.No. 2'264.550

NIT.900.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/15

12/06/2019 12:18:13 Cajero: lesalama
Oficina: 9623 - CB BEUAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0515519 Operación: 297814110
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $500,000.00
Operación: 234338353 SELLO Y FIRMA
Nombre: ROJAS ALCIBIADES

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	05	23	9623	Reval CR 7	236972617	110012037017

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170057800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodrigues de Correo		Maria Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	79215753	Rodrigues Barrera		Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70-76-52 local 76

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Alcibiares Rojas	2264550	3166712760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500 000

( ) EFECTIVO BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO (X) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $ //

IVA (3) $

( ) EFECTIVO BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE Alcibiares Rojas

C.C. No. 2264550

REVISADO
Ofic. Radicación

Oficina: 9623 CR 7 CARRERA 7
Terminal: 05133521 Operación: 218581123
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor:
Operación: 236972617 $500,000.00
Nombre: ROJAS ALCIBIADES
FIRMA

COPIA CONSIGNANTE

FIXPRES

NIT.800.037800-8 SB-RT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 | MES 07 | DÍA 16

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: Reval CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 838638822

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012603702

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4o. circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170057800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20712823	Reyes	de Cuervo	Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
79215753	Reyes	Cuervo	Hernando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7 ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70-76-52 local 76

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alcibiores Rojas

C.C. O NIT No.: 2264550

TELÉFONO: 3666772760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $500.000
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ —
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3): $ —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibiores Rojas

C.C.No. 2264550

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

16/07/2017 11:55:47 Cajero: caimg8t2
Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTA-CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 38117949
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $500,000.00
Operación: 838638822LLO Y FIRMA
Nombre: ROJAS ALCIBIADES

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES

Scanned by CamScanner

LC- Contrato #12 SZ 448

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogotá, Agosto 28/2018
ARRENDADOR (ES):
Nombre e identificación: Grupo Multigráficas y Bodegajes S.A.S
Nombre e identificación: 900.038.604-8
ARRENDATARIO (S):
Nombre e identificación: José Agustín Martinez Boñilla.
Nombre e identificación: 3011935 facatativa
Dirección del inmueble: Calle 10 N° 16-50 local 9-11-13-18
Precio o canon: Un millon Ciento Diez mil Pesos ($ 1.110000)
Fecha de pago: 1 al 5 de Cada Mes
Sitio y lugar de pago: Cta de Ahorros Bancolombia #:69195861307
Término de duración del contrato: Mientras culmine el proceso (Año(s))
Fecha de iniciación del contrato: Día: Veintiocho (28) Mes Agosto Año Dos mil Diez y ocho (2018) Fecha de terminación del contrato: Día: Culminacion del proceso ( ) Mes ( ) Año
( ) El inmueble tiene los servicios de: Agua, Luz (Servicios Compartidos)
cuyo pago corresponde a: Dividido por partes iguales con cada - Arrendatario.

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula décima octava. **SEGUNDA. PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros Cinco (5) días de cada período contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) ó su orden. El canon se aumentará al vencimiento de cada período contractual en un Como dicen los Contratos Anteriores IPC + 4 puntos por ciento (%). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el Banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. **TERCERA. DESTINACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato como local comercial para Venta de Artesanias y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. **CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) ni subarrendar parcial ni totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **QUINTA. - MEJORAS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **SEXTA. - REPARACIONES:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes. Serán de cargo de DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias a el inmueble arrendado. **SÉPTIMA. - INSPECCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de la empresa de Gas Natural que presta tal servicio. Las partes acordarán manera expresa de cargo de quién es el costo y reparación de la red y los equipos cuya recomendación de reparación o cambio formule la empresa de Gas natural. De no pactarse, serán de cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) quien a su vez debe promover dicha revisión periódicamente. **OCTAVA. -SEGUROS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada a el inmueble. **NOVENA. - RESTITUCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a el (los) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el mismo EL (LOS) ARRENDATARIO

Scanned by CamScanner

53
459

FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO 2018 MES 10 DÍA 19

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE
Juzgado 49 Civil Circuito

DEMANDANTE: 1 CC 3 CE 2 TI 4 NUIP
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 5 TI PASAPORTE 6 NUIP
NUMERO 20712823
PRIMER APELLIDO Rodriguez de Cardenas

DEMANDADO: 1 CC 3 CE 2 TI 4 NUIP
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 5 TI PASAPORTE 6 NUIP
NUMERO 19215153
PRIMER APELLIDO Rodriguez
SEGUNDO APELLIDO Guevara Armando

CONCEPTO
1 DEPOSITOS JUDICIALES
2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA
3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4 REMATE DE BIENES (POSTURA)
5 PRESTACIONES SOCIALES
6 CUOTA ALIMENTARIA
7 ARANCEL JUDICIAL
8 GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: Mes Octubre
Arriendo local Calle 10 # 16-50 Local #9/13/18/

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1)
$ 1'110.500

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE
JOSE AGUSTIN MARTINEZ B

C.C. O NIT No. 3'011.935

TELEFONO 3134827179

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 1'110.500

EFECTIVO
CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
NOTA DÉBITO AHORRO
CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

COMISIONES (2)
$

EFECTIVO
CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
NOTA DÉBITO AHORRO
CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

IVA (3)
$

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
$ 1'110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE José Agustin Martinez.
C.C.No. 3011.935.

NIT.800.037.800-8

SB-FT-

REVISADO

Operación 5557442
$1.110.500

Scanned by CamScanner

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD

Juzgado 14 civil circuito

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 3. CC 4. CE 8. NIT 5. TI 6. NUIP PASAPORTE — NÚMERO 20772823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez de correa — SEGUNDO APELLIDO Maria Fabiola — NOMBRES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 3. CC 4. CE 8. NIT 5. TL 6. NUIP PASAPORTE — NÚMERO 7925153 — PRIMER APELLIDO Rodrigues Ovevora — SEGUNDO APELLIDO Armando

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES
2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
5. PRESTACIONES SOCIALES
6. CUOTA ALIMENTARIA
7. ARANCEL JUDICIAL
8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN

Apto mo local calle 70A #16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
$ 1.770500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE — C.C. O NIT No. — TELÉFONO

Jose Agustin Martines — 3071935 — 3134827774

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 1.770.500

BANCO

EFECTIVO
CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE
NOTA DÉBITO — AHORRO
CORRIENTE — No. CUENTA

COMISIONES (2)
$

IVA (3)
$

BANCO

EFECTIVO
CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE
NOTA DÉBITO — AHORRO
CORRIENTE — No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
$ 1.770.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE Jose Agustin Martino

C.C.No. 3071935

NIT.800.037800-8

CONSIGNANTE

07/11/2018 10:51:55 Caja: taquilla
Oficina: 9623 CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS7302 Operación: 592747905
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,110,500.00
Operación RECIBO Y FIRMA
Nombre: MARTINEZ CONTRERAS JOSE AGUSTIN

REVISADO
Elia Rodriguez C.

OFIXPRES

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

39
48

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 MES 11 DÍA 20

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

DEMANDANTE: 1. ☒ C.C. 2. ☐ C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ☐ NIT 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ T.I. 6. ☐ NUIP	NÚMERO 20712823	PRIMER APELLIDO Rodriguez de Collera	SEGUNDO APELLIDO Maria	NOMBRES Josefa
DEMANDADO: 1. ☒ C.C. 2. ☐ C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ☐ NIT 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ T.I. 6. ☐ NUIP	NÚMERO 19215153	PRIMER APELLIDO Rodriguez	SEGUNDO APELLIDO Guevara	NOMBRES Armando

CONCEPTO
- ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL
- ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #9, 13, 18 Mes Dic

NOTA: AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: José Agustin Martinez — C.C. O NIT No. 3'011.935 — TELÉFONO 3134827179

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 1'110.500

- ☒ EFECTIVO
- ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ — BANCO
- ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO
- ☐ CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

- ☐ EFECTIVO
- ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ — BANCO
- ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO
- ☐ CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 1'110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: José Agustin Martinez

C.C.No. 3'011.935.

NIT.800.037.800-8

SB-FT-04

REVISADO
Julie Rodriguez

Oficina: 4622 - CR BAVARIA CARTAGENA
Operación: 599500057
Terminal: 0003006
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,110,500.00
Operación: [illegible]
Nombre: MARTINEZ BONILLA JOSE AGUSTIN

-COPIA CONSIGNANTE-

Scanned by CamScanner

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 10 DÍA 11

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez

CONCEPTO
- [X] 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- [ ] 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- [ ] 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- [ ] 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- [ ] 5. PRESTACIONES SOCIALES
- [ ] 6. CUOTA ALIMENTARIA
- [ ] 7. ARANCEL JUDICIAL
- [ ] 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes Enero
Arriendo local Calle 10 #16-50 Local # 9/13/18

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jose Agustin Martinez B

C.C. O NIT No.: 3'011.935

TELÉFONO: 3134827179

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 1'110.500
- [X] EFECTIVO
- [ ] CHEQUE PROPIO
- [ ] CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE
- [ ] NOTA DÉBITO
- [ ] AHORRO
- [ ] CORRIENTE — No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2): $
- [ ] EFECTIVO
- [ ] CHEQUE PROPIO
- [ ] CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE
- [ ] NOTA DÉBITO
- [ ] AHORRO
- [ ] CORRIENTE — No. CUENTA

BANCO

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 1'110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jose Agustin Martinez

C.C. No. 3011 935

REVISADO
The Radiguez G.

Terminal: 0151021
Transacción: COBRO EFECTIVO
Operación: 0000
Valor: $1'110.500,00
Cajero: MARTHA ZORAIDA JOSE AGUSTIN

SB-FT-C

Scanned by CamScanner

452

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 MES 02 DÍA 12

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

DEMANDANTE: 1. C.C. 2. C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO:

DEMANDADO: 1. C.C. 2. C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes Febrero
Arriendo Calle 10 #16-52 locales 9-13-18

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JOSE AGUSTIN MARTINEZ B | C.C. O NIT No. 3'011.935 | TELÉFONO 3134827179

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 1'110.500
- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 1'110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE AGUSTIN MARTINEZ

C.C.No. 3011.935

REVISADO

• COPIA CONSIGNANTE •

NIT.800.037.800-8

OFIXPRES

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

453

3 8
454

FECHA AÑO 2019 MES 11 DÍA 19 BTA

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BTA

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. CC 2. CE 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ DE CAMARGO — SEGUNDO APELLIDO

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. CC 2. CE 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO GUEVARA ARMANDO

CONCEPTO
1. DEPÓSITOS JUDICIALES
2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
5. PRESTACIONES SOCIALES
6. CUOTA ALIMENTARIA
7. ARANCEL JUDICIAL
8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO locales 9-13-18 / Calle 62#16-52 MES MARZO

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO(1) $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JOSE AGUSTIN MARTINEZ B — C.C. O NIT No. 3.011.935 — TELÉFONO 3134887729

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 1'110.500
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $
IVA (3) $
BANCO
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 1'110.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE JOSE AGUSTIN MARTINEZ — C.C.No. 3.011.935

REVISADO

Oficina: 9224 CR NAVAL CARRERA 7
Terminal: 05117521 Operación: 8407205
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,110,500.00
Usuario: [illegible]
Nombre: MARTINEZ CARMEN JOSE AGUSTIN

ORIGINAL USUARIO - ANVERSO

SB-ET-042 - MARV

Scanned by CamScanner

89
455

AÑO 2019 | 01 | 29

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BTA | 1 1 0 0 1 3 1 0 3 0 7 2 [illegible]

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 [X] CC 2 [ ] CE	3 [ ] NIT 4 [ ] PASAPORTE 5 [ ] TI 6 [ ] NUIP	207/28723	RODRIGUEZ	DE CARRERO	MARIA JOSEFA
DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 [X] CC 2 [ ] CE	3 [ ] NIT 4 [ ] PASAPORTE 5 [ ] TI 6 [ ] NUIP	19215153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

[ ] 1. DEPÓSITOS JUDICIALES [ ] 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA [ ] 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) [ ] 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

[ ] 5. PRESTACIONES SOCIALES [ ] 6. CUOTA ALIMENTARIA [ ] 7. ARANCEL JUDICIAL [ ] 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCALES 9-13-18 Calle 10 #16-52 MES ABRIL

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Jose Agustin Martinez	3011935	3216068064

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — BANCO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 1'110.500

[X] EFECTIVO
[ ] CHEQUE PROPIO [ ] CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
[ ] NOTA DÉBITO [ ] AHORRO
[ ] CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $ [illegible]

[ ] EFECTIVO
[ ] CHEQUE PROPIO [ ] CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
[ ] NOTA DÉBITO [ ] AHORRO
[ ] CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 1'110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE JOSE AGUSTIN MARTINEZ

C.C.No. 3.011.935

NIT.800.037.800-8

REVISADO

Operación: 17095698
$1,110,500.00

SB-FT-042-1

Scanned by CamScanner

60

456

Numeración del contrato: MIENTRAS CURSE EL PROCESO

Banco Agrario de Colombia

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 05 DÍA 15 COD 9

ES (X) GIRO JUDICIAL

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310362120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20717823 — PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ DE CARREIRO — SEGUNDO APELLIDO MARIA — NOMBRES JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO GUEVARA — NOMBRES ARMANDO

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCALES 9-13-18 Calle 10 #16-12 MESA MD

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JOSE AGUSTIN MARTINEZ — C.C. O NIT No. 3011935 — TELÉFONO 3134827179

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 1'110.500 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA (3) $ —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 1'110.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE JOSE AGUSTIN MARTINEZ — C.C. No. 3.011.935.

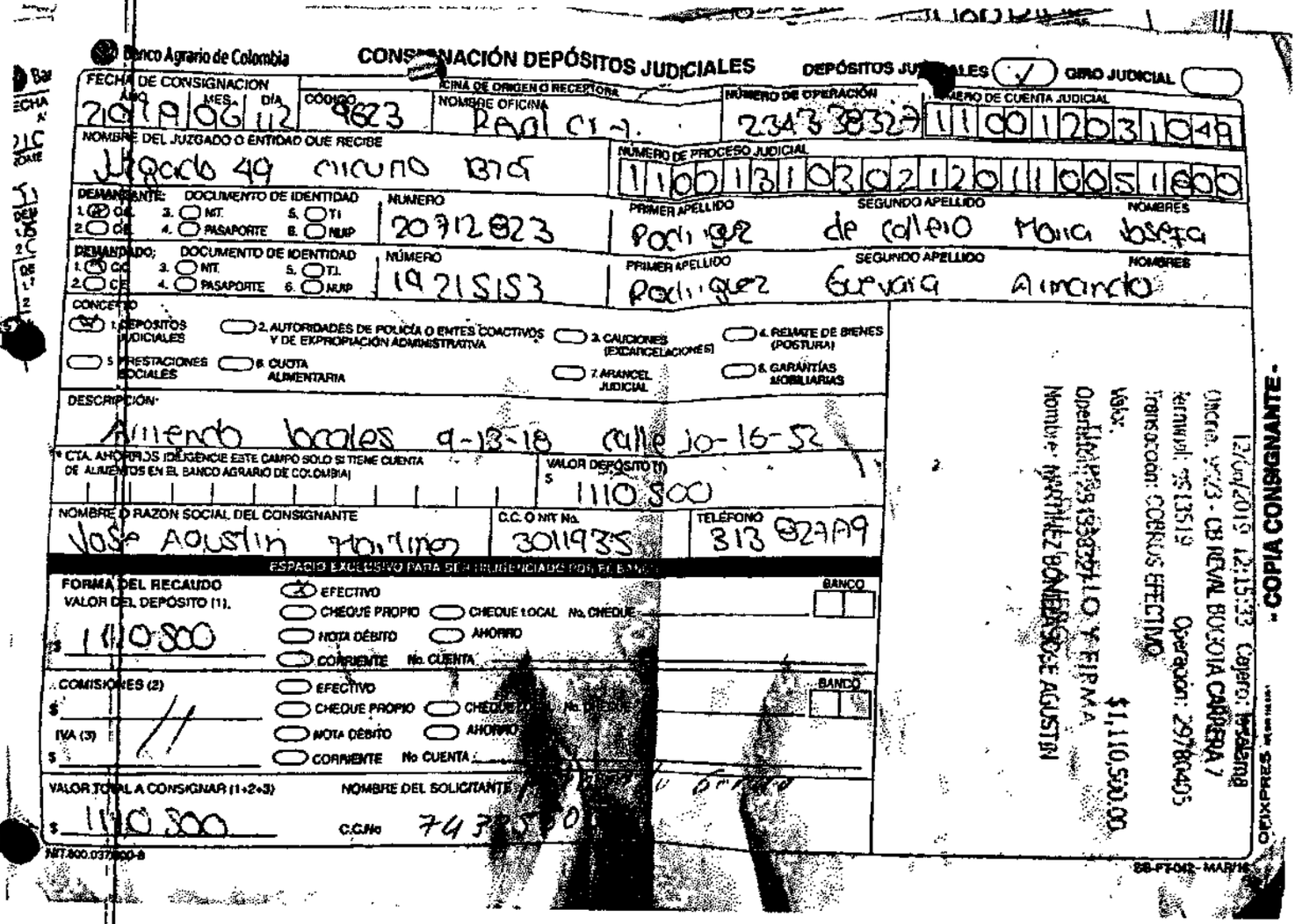
NIT 800.037.800-8

15/05/2019 15:54:16 Cajero: cajinger
Oficina: 462 1 CH REAL CARRERA 7
Terminal: 1517524 Operación: 22652712
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,110,500.00
Operación: [illegible]
Nombre: MARTINEZ ROMILA JOSE AGUSTIN

REVISADO

B-FT-042

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (✓) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 06 DÍA 12

CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: 9623 NOMBRE OFICINA: Real Cra.

NÚMERO DE OPERACIÓN: 234338329

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (✓) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 20712823
PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: de Calleio NOMBRES: Maria Isbeta

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (✓) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 19215153
PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Guevara NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(✓) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo locales 9-13-18 calle 10-16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 1110500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: José Agustin Martinez — C.C. O NIT No. 3011935 — TELÉFONO 313 8279A9

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADOS POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1). $ 1110500
(✓) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ 11
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No CUENTA ____

IVA (3) $ 11

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 1110300

NOMBRE DEL SOLICITANTE: [illegible] C.C./No 74[illegible]

NIT 800.037800-8

SB-FT-012 - MAR/16

Oficina: 9623 - CB BOLSA CARRERA 7
Terminal: 95135I9 Operación: 29780405
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,110,500.00
Operación: 2[illegible]LO Y FIRMA
Nombre: MARTINEZ BONILLA JOSE AGUSTIN
12/06/2019 12:15:33 Cajero: [illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DIA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	08	23	9623	RECAL CRA 7	236091557	110012031DH9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 44 CIVIL CIRCUITO BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310307120110605100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) CC 3 ( ) NIT 5 ( ) TI 2 ( ) CE 4 ( ) PASAPORTE 6 ( ) NUIP	20712823	RODRIGUEZ	DE CARRERO	MARIA JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) CC 3 ( ) NIT 5 ( ) TI 2 ( ) CE 4 ( ) PASAPORTE 6 ( ) NUIP	19215153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1 DEPOSITOS JUDICIALES ( ) 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA ( ) 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4 REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6 CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL ( ) 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: DEL CNDO CALLE 10 #16-57 Local 9-13-18. Pts AGOSTO

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 1.110.500.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELEFONO
JOSE AGUSTIN MARTINEZ	3011935	3134827179

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPOSITO (1): $ 1.110.500

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 1.110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE AGUSTIN MARTINEZ

C.C.No 3011935.

Fecha: 23/08/2019 07:42:09 Cajero: carranguz
Oficina: 9623 - 13 RECAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 46031060
Transacción: COBROS EFECTIVO
$1,110,500.00
Valor:
Operación: 236091557 SELLO Y FIRMA
Nombre: MARTINEZ GOMEZ JOSE AGUSTIN

OFIXPRESS - COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Depandiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la opción

AÑO 2018 MES 04 DÍA 11

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 14 civil circuito Bogota

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120171005180 0

DEMANDANTE: 1. CC 2. CE 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Correo | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: 1. CC 2. CE 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Calle 10 # 16-52
Arriendo local N° 14 cancelo mes 04

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Marina Rodriguez Junco

C.C. O NIT No.: 24156164 1

TELÉFONO: 3124460155

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 500 000

- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2)
$

IVA (3)
$

- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
$ 500 000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Marina Rodriguez
C.C.No. 24 456 764

Oficina: 5823 - CB REAL CARRERA 7
Terminal: 058153 Operación: 580511256
Transacción: COBROS EFECTIVO
Hora:
Operación: SELLO Y FIRMA
Nombre: RECIBIDO ANDRES MARIN
$500.000.00

REVISADO

NIT 800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

OFIXPRES

Scanned by CamScanner

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 7 DIA 26

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 1a Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 17001310302720170057300

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 26712823
PRIMER APELLIDO: Rodrigues de Correa SEGUNDO APELLIDO: Maria Teresa NOMBRES:

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 19275753
PRIMER APELLIDO: Rodrigues SEGUNDO APELLIDO: Guevara NOMBRES: Hernando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 70H #6-52 local 74

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Marina Rogriguez
C.C. O NIT No.: 24756100
TELÉFONO: 3214460755

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500000
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

COMISIONES (2): $
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

IVA (3): $ //

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Marina Rogriguez
C.C.No. 24756100

REVISADO

Operación: 589427619
Transacción: CORROS ELECTRONO
$500,000.00
Cuenta: AHORROS
Nombre: ROGRIGUEZ CAJIGAS LUZ MARINA

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/16

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2018 MES 12 DIA 12

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Callero — NOMBRES: Maria Jalefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPOSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Alindo Local Calle 10 #16-50 Local #14 REF 1100.

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Marina Rodriguez

C.C. O NIT No.: 24756764

TELÉFONO: 3124462155

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $500.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

COMISIONES (2): $
IVA (3): $

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Marina Rodriguez

C.C.No. 24756764

NIT.800.037.800-8

REVISADO
Luz Rodriguez C.

COPIA CONSIGNANTE

27/11/2018 08:30:54 Cajero: testamia
Oficina: 9623 - CB REAL CARRERA 7
Operación: 595882644
Terminal: DST317
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $500,000.00
Tarjeta: [illegible]
Operación: SELLO Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ OWEN LUZ MARINA

OFIXPRES

SB-FT-042 - MAR/15

OBJETO
25) ARR

Scanned by CamScanner

ANO 2018 721117 76CZ PARTIAL COPY

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4ta civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5 ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Callero | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Luisa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando Local Calle 10 # 16-50 Local #14 Regre

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Juz MARINA RODRIGUEZ | C.C. O NIT No. 24156164 | TELÉFONO 3124460111

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ MARINA RODRIGUEZ

C.C.No. 24156164

NIT.800.037.800-8

REVISADO
Ale Rodriguez G.

Oficina Judicial Cartagena
Terminal: D512506 Operación: 6005462
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $500,000.00
Operación BBVA 0291LO Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ MARINA

SB-FT-042 - MARYO

Scanned by CamScanner

163

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 12 DÍA 21

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302127071906 1800

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito bogota

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de carrero — NOMBRES: Maria Joseta

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: calle 10 #16-52 Arriendo Local No 14 Cancelo mes de enero

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Marina Rodriguez

C.C. O NIT No.: 24156164

TELÉFONO: 3124460155

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

COMISIONES (2): $
IVA (3): $
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500000

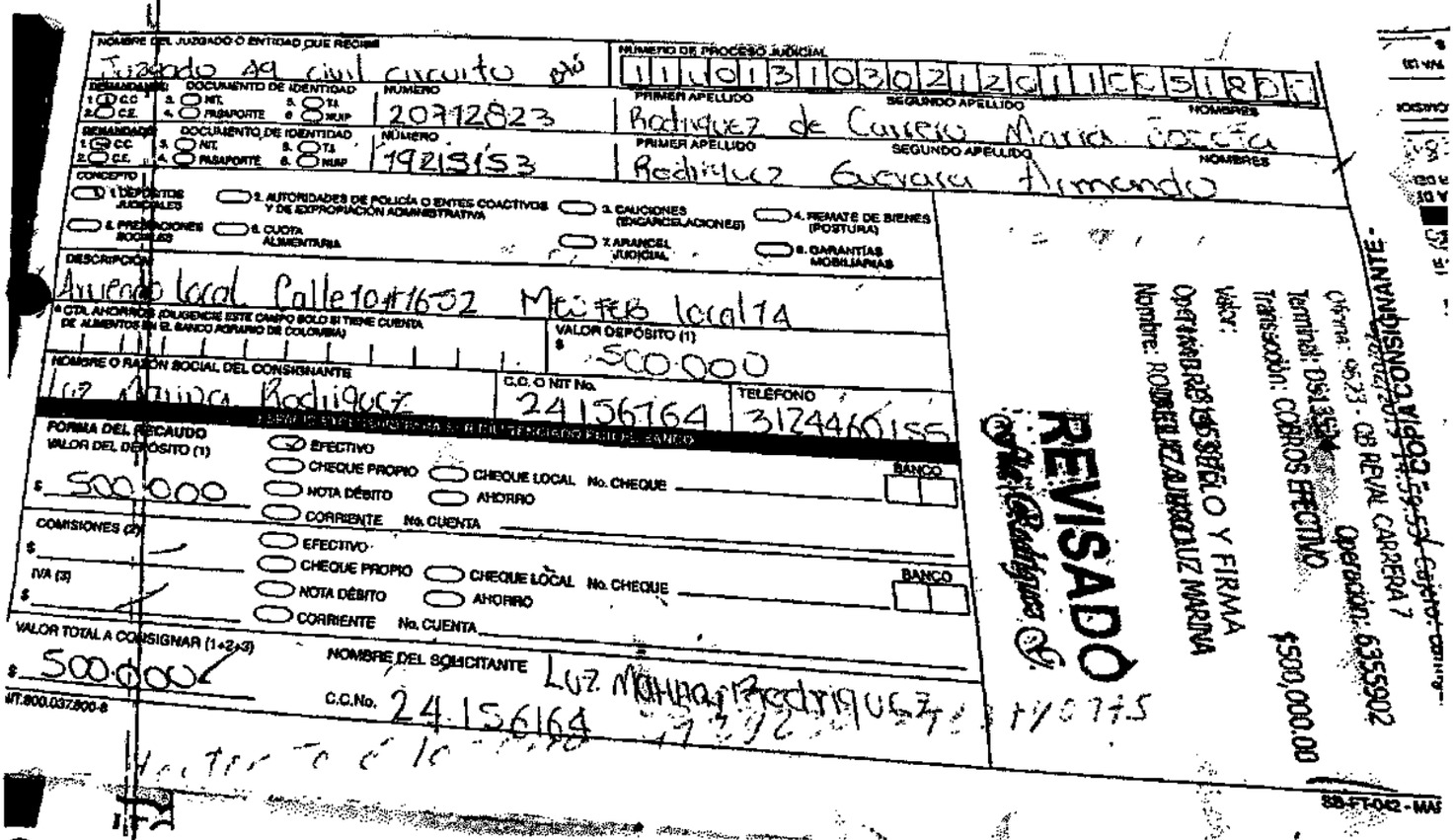
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Marina Rodriguez
C.C.No. 24156164

REVISADO

Oficina: 0613
Terminal: 0513524
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $500,000.00
Operación: 250233062
Nombre: RODRIGUEZ JARDOLUZ MARINA

Scanned by CamScanner

68
464



NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 39 civil circuito
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110FE51RD

DEMANDANTE: 1 CC 2 CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Correo — SEGUNDO APELLIDO: Maria Soledad — NOMBRES:

DEMANDADO: 1 CC 2 CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES; 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA; 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES); 4. REMATE DE BIENES (POSTURA); 5. PRESTACIONES SOCIALES; 6. CUOTA ALIMENTARIA; 7. ARANCEL JUDICIAL; 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 #16-52 Mezzo local 14

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Marina Rodriguez — C.C. O NIT No.: 24156164 — TELÉFONO: 3124466155

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000
- EFECTIVO
- CHEQUE PROPIO / CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE — BANCO
- NOTA DÉBITO / AHORRO
- CORRIENTE — No. CUENTA

COMISIONES (2): $
- EFECTIVO
- CHEQUE PROPIO / CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE — BANCO
- NOTA DÉBITO / AHORRO
- CORRIENTE — No. CUENTA

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Marina Rodriguez

C.C.No. 24.156164

Hector Fe C Ic

REVISADO

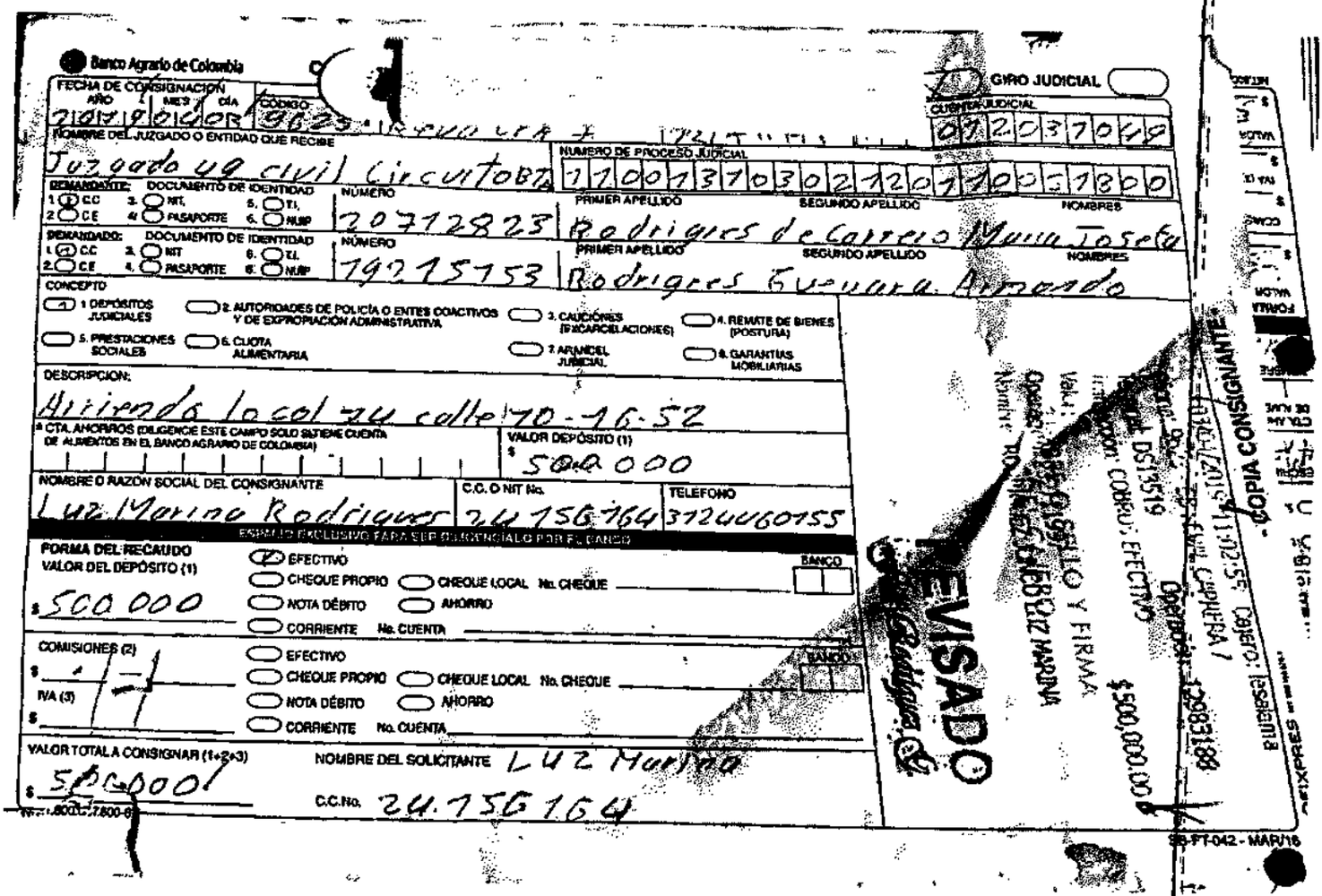
Oficina: 0523 - CB REVAL CARRERA 7 Operación: 6355902
Terminal: DSL3
Transacción: COBROS EFECTIVO $500,000.00
Valor:
Operador: 1053810 Y FIRMA
Nombre: ROSMERY LIZ ARROYO LUZ MARINA

CONSIGNANTE

88-FT-042 - MAS

WT.800.037.800-8

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 10 DÍA 06 — CÓDIGO: 9023

CUENTA JUDICIAL: 0 1 2 0 3 7 0 4 8

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 1 1 0 0 1 3 1 0 3 0 2 1 2 0 1 7 1 0 0 0 1 8 0 0

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 1 CC (X) 2 CE ( ) 3 NIT ( ) 4 PASAPORTE ( ) 5 TI ( ) 6 NUIP ( ) — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodrigues de Carreño — SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa — NOMBRES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 1 CC (X) 2 CE ( ) 3 NIT ( ) 4 PASAPORTE ( ) 5 TI ( ) 6 NUIP ( ) — NÚMERO: 19215753 — PRIMER APELLIDO: Rodrigues Guevara — SEGUNDO APELLIDO: Armando — NOMBRES

CONCEPTO

(X) 1 DEPÓSITOS JUDICIALES — ( ) 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — ( ) 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — ( ) 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) — ( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES — ( ) 6 CUOTA ALIMENTARIA — ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL — ( ) 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Hipoteca local 24 calle 70-16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Marina Rodriguez — C.C. O NIT No.: 24 156 764 — TELEFONO: 3124660155

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500 000

(X) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ — — BANCO
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3): $ — —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500 000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUZ Marina

C.C.No. 24.156.164

Línea de atención 01-8000-7800-65

SB-PT-042 - MAR/16

COPIA CONSIGNANTE

REVISADO

Scanned by CamScanner

998

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2014 MES 07 DIA 31

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — CÓDIGO 9683 — NOMBRE OFICINA Bvrol CAR 7

NÚMERO DE OPERACIÓN 235653721

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110072037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920110057800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Roquques — SEGUNDO APELLIDO de Carmo — NOMBRES Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 1927553 — PRIMER APELLIDO Roquques — SEGUNDO APELLIDO Guevara — NOMBRES Armando

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local 14 calle 70-16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Mayra Roquques — C.C. O NIT No. 24756764 — TELÉFONO 3724460755

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000
- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____
- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3) $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE Luz Mayra Roquques

C.C.No. 24756764

NIT.800.037.800-8

CONSIGNANTE

CANCELA CRA. 7A BIS REAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal 001 1121 Operación: 42639254

Transacción COBROS EFECTIVO $500,000.00

Valor

Operación RECIBO Y FIRMA

Número RUTH GELEZ ALMODUZ MARINA

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2023	09	15	9623	Florencia Cra 17	233050636	176230320310041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado Promiscuo Municipal

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 17-662-31-23-2-2023-00125-00

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP) — NÚMERO: 20172935 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Delgado — NOMBRES: Maria Fabiola

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP) — NÚMERO: 1075263853 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Chicangana — NOMBRES: Yeison

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago de título judicial a favor de Yeison Rodriguez Chicangana

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 1'500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Yeison Rodriguez Chicangana — C.C. O NIT No. 1075263853 — TELÉFONO: 3134205605

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 1'500.000

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $ 0

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3) $ 0

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 1'500.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Yeison Rodriguez Chicangana

C.C.No. 1075263853 Florencia

NIT.800.037.800-8

OFICINA: 9623 FLORENCIA CARRERA 7
Operación: 177045824
Transacción: CORROS EFECTIVO
Valor: $1'500.000,00
Oficial: 233050636
Nombre: RODRIGUEZ MARIA

- COPIA CONSIGNANTE -

OPIXPRES

SB-FT-042 - MAR/18

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011	08	10	9623	REVAL CRA 7	225918512	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO B/G

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO: DECAZNERO — NOMBRES: MARIA JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA — NOMBRES: ARMANDO

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: ARRIENDO LOCAL 6, BODEGA ARTESANAL, CANCELO SEPTIEMBRE

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $572.000=

*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	7.213.702	3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $572.000

- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- (X) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000=

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ

C.C.No. 7.213.702

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/10

10/08/2011 10:32:07 Cajero: pfresser
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS8374 Operación: 58004974 5
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operación: [illegible] SELLO Y FIRMA
Nombre: GONZALES GONZALEZ

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRESS

Scanned by CamScanner

73
469

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 MES 10 DÍA 05

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA REVAL CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 224886689

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) NIT 5. ( ) TI 2. ( ) CE 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO de Cairo — NOMBRES Maria Isolefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 3. ( ) NIT 5. ( ) TI 2. ( ) CE 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Guevara — NOMBRES Fernando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Octubre Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #6

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1): $572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Pedro Elias Gonzalez Gonzalez — C.C. O NIT No. 7.213.702 — TELÉFONO 3108024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPOSITO (1): 572.000
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): —
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ.

C.C No 7.213.702.

01.800.037.800-6

SB-FT-043

Oficina: 9623 CN REVAL CARRERA 7 Operación: 5860971177
Terminal: 0588714
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572.000,00
Operación: 0206885810 Y FIRMA
Nombre: GONDALES PEDRO ELIAS

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

469
470

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DIA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	03	08	9623	REVAL CRA 7.	774443784	110012031054

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110905180 0

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Carrero — NOMBRES: Maria Idefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Noviembre 2018 Juzgado Local Calle 10 # 16-50 Loc 176

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	7.213.702	3503024972.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000.-
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
IVA (3): $ ____
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000.-

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Elias Gonzalez.
C.C.No. 7213702.

Oficina: 9623 - CR REVAL CARRERA 7
Operación: 593131265
Terminal: 157362
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operador: [illegible] IO Y FIRMA
Nombre: GONZALEZ GONZALEZ

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES [illegible]

SB-FT-042 - MAR/18

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	12	06	9623	REJAS CRA 7	782069974	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4a Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001210302120110051800

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Carrero	Maria Josefa

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #6 Hel. Oficina 16

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ.	7.213.702.	3103024972.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ //

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

IVA (3): $ _____

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Elias Gonzalez

C.C. No. 7.213.702.

NIT.800.037.800-8

COPIA CONSIGNANTE

06/12/2018 10:59:55 Copro

Oficina: 9623 - CB REJAS CARRERA 7

Terminal: DS13506 Operación:

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $572.000

Operación: [illegible]

Nombre: GONZALES GALLO Y FIRMA

Scanned by CamScanner

75

472

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) ORIGINAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	01	10	9623	REVAL CRA 7	228967488	110012031104 7

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JM 62 2019 CIVIL CIRCUITO BOGOTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 110013103521201100518000

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	20.712.923	RODRIGUEZ	DE CARRERO	NARIA JOSEFA

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #B CL 10#16-52 ENERO 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1): $ 572.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ	7213702	3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DE RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000.-

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

IVA (3): $ _____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Elias Gonzalez

C.C. No. 7213702

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Oficina: 9623 - CR REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 2861227
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operador: [illegible]
Nombre: GONZALEZ RODRIGUEZ

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

476
473

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	02	12	9623	REVAL CRA 7	2870S335	110012031079

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BOGOTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. (X) C.C. 3. ( ) NIT 5. ( ) TL 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE CARREZO		MARIA JUSTA

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. (X) C.C. 3. ( ) NIT 5. ( ) TL 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	79.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL 8 C110+16-52 FEBRERO 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ.	7.213.702.	3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000.-

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000.-

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Gonzalez.

C.C.No. 7.213.702

800.037.800-8

SB-FT-042 - MARZO

Oficina: 9623 CR 7 REVAL, CARRERA 7
Terminal: U513521 Operación: 46226680
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operador: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO
Nombre: GONZALEZ ELIAS PEDRO

ELIAS GONZALEZ PEDRO
C.C. 7213702
Cobro efectivo

Scanned by CamScanner

474

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 09 DÍA 17

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA PEREIRA CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 232039061

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Jaefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Acevala — NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando Local Calle 10 # 16-50 Local # 6 2019 AEJ

FECHA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: PEDRO LUIS GONZALEZ G. — C.C. O NIT No. 7.213.702 — TELÉFONO: 3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO LUIS GONZALEZ

C.C. 7.213.702.

NIT.800.037.800-8

Oficina: 9623 - CB PEREIRA CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 78828899
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572.000,00
Operación: [illegible] BELLO Y FIRMA
Nombre: GONZALEZ GOMEZ LUIS

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT002 - MAN10

Scanned by CamScanner

475

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 | MES 04 | DÍA 12

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA REVAL CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 12328678 4

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTA

NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20.712.823 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ DE CORREZO — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: MARIA JOSEFA.

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19.215.153 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA — NOMBRES: ARMANDO.

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL 104A-52 MES ABRIL 2019.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ G. — C.C. O NIT No.: 7.213.702. — TELÉFONO: 3103024977.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ.

C.C. No. 7.213.702.

NIT 800.037.800-8

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 15287771
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: GONDELLE PEDROELIAS

12/04/2019 11:46:58 Cajero: [illegible]

CONSIGNANTE

56-FT042 - MARVIII

Scanned by CamScanner

79
476

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	05	13	9623	REVAL CRA 7	233693350	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE 1 (X) C.C. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE CARREÑO		MARIA JOSEFA
DEMANDADO 1 (X) C.C. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19.213.113	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #6 CL 10F 16-52 MES MAYO 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ G.

C.C. O NIT No.: 7.213.702

TELÉFONO: 3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ 1/1

IVA (3): $

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ.

C.C. No. 7.213.702.

REVISADO

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: 05JJ521 Operación: 21886500
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Nombre: GONZALES AGENCIAS
DIGITACIÓN, SELLO Y FIRMA

NIT 800.037.800-8 — 38-PC042 - MARVE

- ORIGINAL CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

80
477

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	9	06 13	9623	REVAL CRA 7	2343553343	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110058000

DEMANDANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	4. (X) NIT 5. ( ) T.I. 6. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE	CARRERO	MARIA JOSEFA

DEMANDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E.	4. ( ) NIT 5. ( ) T.I. 6. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL 6 CL 10A 16-52 MES JUNIO 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ G.	7.213.702	3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ N/A
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3): $ N/A

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ.

C.C.No. 7.213.702.

337.800-8

SB-FF042 - MUV10

COPIA CONSIGNANTE - 13/06/2019 11:41:31 Cajero: RESERVA
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTÁ CARRERA 7
Terminal: DS13519 Operación: 30102770
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Oper: HAMARR84
Nombre: GONZALEZ MEDRANO ELIAS

FIRMA Y HUELLA

Scanned by CamScanner

87
478

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 07 DÍA 16

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA REVAL CRA7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 235264144

NUMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302112011005180 0

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NUMERO: 20.712.823 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ DE CARREÑO — SEGUNDO APELLIDO: MARIA — NOMBRES: JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NUMERO: 19.215.153 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA — NOMBRES: ARMANDO

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #6 CL 104A 56-12 MES JULIO 2019.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ G. — C.C. O NIT No.: 7.213.702. — TELEFONO: 3103249977.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EFECTIVIDAD POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 11
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO ELIAS GONZALEZ.

C.C No 7.213.702.

NIT 800.037.800-8

16/07/2019 12:04:41 Cajero: cumgarz
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 381241109
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operación: [illegible] Y FIRMA
Nombre: GONZALES PEDRO ELIAS

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

82
479

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	08	14	9623	REVOL CRA 7	236070491	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL-CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE CARRERO		MARIA JOSEFA
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPOSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #6 Q10+16.52 - MES AGOSTO 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ G.	7.213.702	3103024912

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ 1/1

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

IVA (3): $ 1/1

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Elias Gonzalez

C.C. No. 7.213.702.

Oficina: 9623 CR REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0513521 Operación: 46278051
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operador: [illegible]
Nombre: GUADALUPE CISNEROS ELIAS

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO | MES | DÍA

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9423 | NOMBRE OFICINA CALLE CARRERA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 226813150

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031064

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 41 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304120110016201

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP — NÚMERO: 20172573 — PRIMER APELLIDO: P. Cuervo de Correo — SEGUNDO APELLIDO: Hna. Teresa — NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP — NÚMERO: 19119152 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Cuevota — NOMBRES: Armando

CONCEPTO

( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE OCTUBRE DEL 2018
LIBER. DE MENOR 11-5 CUF 10 H 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Liliana Posada — C.C. O NIT No. 52446.464 — TELÉFONO 3128846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 556.200 — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____ — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3) $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Liliana Posada

C.C.No. 52446.464 Bogotá

NIT.800.037800-8

TIMBRE, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACION AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	10	30	9623	SOGAMOSO CARRERA 11	220843152	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120180049100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria Teresa — NOMBRES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
1. DEPÓSITOS JUDICIALES (X) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( )
5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS ( )

DESCRIPCIÓN: MES DE OCTUBRE DEL 2018
ARRENDO LOCAL #5 CALLE 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Hilena Buracallo	52446.467	3112846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 556200
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
IVA (3) $ _____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hilena Buracallo
con 52.446.467 Soga

NIT.830.037.800-8

ESTUDIO - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

556,200.00

Mes de octubre Hilena Buracallo

Scanned by CamScanner

85
482

NOVIEMBRE 2018

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	11	06	9623	RIVAL CARRERA 7	973385633	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) CC 3. ( ) NIT 5. ( ) TI 2 ( ) CE 4 ( ) PASAPORTE 6 ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Gallero		Maria Josefa.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) CC 3. ( ) NIT 5 ( ) TI 2 ( ) CE 4 ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES NOVIEMBRE
Arriendo Local Calle 10 #1650 Local #5 (Nel Nov).

# CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1)	
	$ 556.200	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Hilario Baracaldo	52446.467	3112846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL FUNCIONARIO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 556.200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ //

IVA (3) $ //

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Hilario Baracaldo

C.C.No. 52446.467 Bta

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Oficina: 9623 - CR REVAL CARRERA 7
Operación: 5923318385
Terminal: DS7302
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $556,200.00
Operador: [illegible]
Nombre: BARRIENTOS VILLALOBO

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINAS

Scanned by CamScanner

86
483

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	12	04	9623	REGIONAL CARRERA 7	228777737	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Cortes — NOMBRES: Maria Isabel.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando.

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DICIEMBRE — MES DE Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #5 cinco

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Milena Baracaldo — C.C. O NIT No.: 52446467 — TELÉFONO: 3112816468

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3): $ _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Milena Baracaldo

C.C.No. 52446.467 Bta

NIT.800.037800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

Oficina Sede CR REGIONAL CARRERA 7
Terminal DS1JR21 Operación
Transacción COBROS EFECTIVO
Hora
Operador PERFIL SELLO Y FIRMA
Nombre BANCARIA MINERO

mes Diciembre

Scanned by CamScanner

484

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 01 DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval carrera 7°

NÚMERO DE OPERACIÓN: 228956747

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110010426310049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110055600

DEMANDANTE: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE ENERO 2019 Arriendo local #5 cinco. calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Ulena Balcaldo

C.C. O NIT No.: 52446.467

TELÉFONO: 3112846108

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200
- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Ulena Balcaldo

C.C. No. 52446.467 Bta.

NIT.800.037800-8

mes Enero

09/01/2019 14:10:12 Cajero: [illegible]
Oficina: 5423 - U3 REVAL CARRERA 7
Operación: 2824960
Terminal: DS13521
Transacción: COBROS EFECTIVO
$556,200.00
Valor:
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible] Y FIRMA
- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

78
485

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DIA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	02	06	9623	Reval carrera 7	231113288	110012031619

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302420110051900

DEMANDANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) CC 2. ( ) CE	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20772823	Rodriguez de Correa	Maria	Toseta

DEMANDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) CC 2. ( ) CE	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Quevaia	Almando

CONCEPTO

(X) 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4 REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6 CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Dos de Febero
Arriendo local #5 calle 10 # 16 - 52

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Liliana Bracamonte	52446467	3112646408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3): $ _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Liliana Bracamonte
C.C.No. 52446467 Bogota

Febrero

SB-FT-042 - MAR/18

- COPIA CONSIGNANTE -

02/02/2019 10:33:34 Cajero: CARRERA7
Oficina: 9623 - CR REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 4184250
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $556,200.00
Operación: 231113288 [illegible]
Nombre: BARAJAS MILENA

OFPRES

Scanned by CamScanner

89
486

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 03 DÍA 13

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Belal carrera 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 783114785

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110072037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bogota

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720770057800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20772823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO Maria — NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO 79275753 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Guevara — NOMBRES Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: mes de marzo
Arriendo local 55 calle 70 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Milena Baracaldo — C.C. O NIT No. 52446467 — TELÉFONO 3172846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 11
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
IVA (3): $ ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Milena Baracaldo.

C.C.No. 52446467

NIT.800.037800-8

Oficina: 9623 CR BELAL CARRERA 7
Terminal: 0511521 Operación: 86
Transacción: CORROS EFECTIVO
Valor: $556
Operador: RESPONSABLE Y FIRMA
Nombre: CARGEN CALERO

-COPIA CONSIGNANTE-

Scanned by CamScanner

90
487

mes Abril

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	11	9623	Retail carrera 7	332869377	110010703704

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170057800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	20772823	Rodriguez de	Carreño	María Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	79275753	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes de Abril - ABRIL.
Arriendo local # 5 Calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Arlenis Borjaca Paz
C.C. O NIT No.: 52446467
TELÉFONO: 3112846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ N
IVA (3): $ N
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Milena Borjaca.
C.C.No. 52446467

NIT 800.037.800-8

11/04/2019 12:57:04 Cajero: 10028585
Oficina: 9623 - CB RETAIL CARRERA 7
Terminal: DS13519 Operación: 150295900
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $556,200.00
Operación: 332869377 [illegible]
Nombre: BANCAR MILENARIO

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

97
488

mes Mayo

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011	05	14	9623	Reval Carrera 7°	233697256	110012CB116A9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302620110057800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1. (X) C.C 2. ( ) C.E	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Carrera		Maria Joseta
DEMANDADO: 1. (X) C.C 2. ( ) C.E	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: mes de MAYO
Arriendo local #5 calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Lilena Buiraldo | C.C. O NIT No. 52446467 | TELÉFONO 3112816108

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ 0
IVA (3): $ 0
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Lilena Buiraldo
C.C No. 52446.467 de Bogotá

NIT.800.037.800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

14/05/2011 10:33:06 Cajero: CBMA
Oficina: 9623 - CB REVAL-CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 22157
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $556.200
Operación: 233697256 LLO Y FIRMA
Nombre: BARAJAS MILENA PO

Scanned by CamScanner

92
489

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	06	18	9623	Revul carrera 7ª	2343.9596	110012031224

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4º civil circuito Bogota

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170518000

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de	Carrero	Maria Lucha
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Cuevoia	Armodc

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: mes de junio del 2019 Arriendo local #5 calle 10 #16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Liliana Bayarillo Martinez

C.C. O NIT No.: 52446467

TELÉFONO: 3112816408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____

IVA (3): $ ____

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Liliana Bayarillo C.C.No 52446.467 de Bogota

NIT.800.037.800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

Oficina: 9623 - CR RENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13021 Operación: 31250654
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor $556,200.00
Operación: [illegible]
Nombre: RANGEL MILENIO

OS-FT-042 - MAR16

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	07	18	9623	Reval carrera 7°	235335343	110019203160497

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito bogota

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Correa	Maria	Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: DES DE JULIO DEL 2019
Vivienda local #5. calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Milena Baracaldo Martinez | C.C. O NIT No.: 52446.467 | TELÉFONO: 3112846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 556.200

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ 1
IVA (3): $
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Milena Baracaldo
C.C.No. 52446467 de Bogota

Oficina: 9623 CR 7 BOGOTA CUNDINAMARCA
Terminal: 0511521 Operación: 388022195
Transacción: CORROS EFECTIVO
Valor: $556,200.00
Operación: 235335343 [illegible]
Nombre: MILENA BARACALDO

NIT 800.037.800-8 SD-FT002 - MAR/1

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	AUG	22	9623	Reval Carrera 7a	736080048	110012031607

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110050800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) CC 3. ( ) NIT 5. ( ) TI 2. ( ) CE 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Carreño	Maria Joseta

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) CC 3. ( ) NIT 5. ( ) TI 2. ( ) CE 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE AGOSTO DEL 2019 Arriendo local 5. calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Milena Baracaldo	52446467	3112616408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPOSITO (1): $ 556.200

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____ ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 11

IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____ ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Milena Baracaldo

C.C.No. 52446467 de Bogotá

NIT.800 037.800-8

Oficina: 9623 LB REVAL BOGOTA C
Terminal: TES3521 Operación:
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor:
Operación autorizada con clave y firma
Nombre: RAFAEL MILENARO

• COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

95
492

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 12 DÍA 17

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Neiva C.J.7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 00254

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 410012031648

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4º Civil Circuito Neiva

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 41001310302720170001800

REMITENTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 26743823
PRIMER APELLIDO: Rodrigues de Carreño SEGUNDO APELLIDO: Maria Fanelia NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 7921753
PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Segura NOMBRES: Almeida

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Calle 10 # 16-52
4 Piso local nº 12 Conjunto mas 09

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alejandro Tor[illegible]
C.C. O NIT No. [illegible]
TELÉFONO [illegible]

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 490.000
COMISIONES (2): $
IVA (3): $
VALOR TOTA: $ 49
NIT

CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

493

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 11 DÍA 06

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 3 NOMBRE OFICINA

NÚMERO DE OPERACIÓN: 226885293

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4º Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) C.C. 2 ( ) C.E. 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP
NÚMERO: 20712823
PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: de Callero NOMBRES: Manuela

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) C.C. 2 ( ) C.E. 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP
NÚMERO: 19219153
PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Guevara NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando Local Calle 10 # 16-50 Local 117

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hernando Garcia
C.C. O NIT No.: 74.335506
TELÉFONO: 3214068066

ESPACIO EXCLUSIVO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 490.000
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE
( ) NOTA D
( ) CORR

COMISIONES (2)
$
( )
( )

IVA (3)
$
( )

VALOR TOTAL A CONSIGNAR
$ 490.00

NIT.800.

Oficina [illegible]
Teléfono 1583374
Transacción COBROS
Valor
Operación
Nombre CONSIGNANTE

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

494

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2012 MES 11 DÍA 14

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Neiva Cra7

NÚMERO DE OPERACIÓN 779466846

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4a Civil Circuito

NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20772823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Callero — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153. — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Almando

CONCEPTO

1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES
2. ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
3. ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4. ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA)
5. ( ) PRESTACIONES SOCIALES
6. ( ) CUOTA ALIMENTARIA
7. ( ) ARANCEL JUDICIAL
8. ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Almando local Calle 10 #16-50 local #17 HEJ NOV.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Almando Garcia — C.C. O NIT No. 76.325.506 — TELÉFONO 3144435507

ESPACIO EXCLUSIVO F...

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 490.000 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PRO... — ( ) NOTA D... — ( ) COR...

COMISIONES (2): $ — ( ) EF... — ( ) CH...

IVA (3): $ — ( ) ...

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 490 000

NIT.800.037.800-6

Oficina: 9623 CB RE...
Terminal: 0007302
Transacción: COBROS...
Valor:
Operación: ...
Nombre: ...

...A CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

98
495

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (Y) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DIA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2015	12	14	9623	Real Cali 7	228136145	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051000

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE	5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Cortero Maria Isabel

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E	3. ( ) NIT 4. (X) PASAPORTE	5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local 17 Mes Dic

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 450.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Hermando Garcia	70325506	3274067064

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 450.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 450.000

FIRMA DEL SOLICITANTE Hermando Garcia
70325506

800 037800-8

(04/12 15:13:44 Cajero: YESSENIA
Oficina: 9623 - CR REAL CARRERA 7
Terminal: 0009506 Operación: 598457448
Transacción: PAGOS EFECTIVO
Valor: $450.000,00
Operación: SELLO Y FIRMA
Nombre: CONSIGNACION AUTORIZADO

COPIA CONSIGNANTE

SB-FT-042 - MAR/15

Scanned by CamScanner

99
496

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 07 DÍA 15

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Rovira (TOL)

NÚMERO DE OPERACIÓN: 228690A

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031047

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823

PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: de Calvero NOMBRES: Maria Isabel

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP

NÚMERO: 19245153

PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Covaleda NOMBRES: Armando

CONCEPTO:

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #17 Mes Nov.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: Mr. Armando

CÉDULA NIT: 79[illegible]506

TELÉFONO:

ORIGINANTE

Scanned by CamScanner

100
497

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 12 DÍA 12

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval CAR 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 231009609

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037019

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170057800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20772823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Cultro — SEGUNDO APELLIDO: Mone Fosca — NOMBRES: Fa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 79275753 — PRIMER APELLIDO: Rodrigues — SEGUNDO APELLIDO: Fuevara — NOMBRES: Hernando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Hernando Calle 70-16-52 local 77

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hernando Fuevara Hurtado

C.C. O NIT No.: 74335306

TELÉFONO: 3214068084

[redacted]

(3) 1

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 0.000

Oficina [illegible]
Terminal [illegible]
Transacción [illegible]
Valor
Cta Ahorros
Nombre [illegible]

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

104

498

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 01 DÍA 28

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Revi CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 232463653

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031702171005190

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170051900

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Roquiguez SEGUNDO APELLIDO: de Collazo NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 79275153 — PRIMER APELLIDO: Roquiguez SEGUNDO APELLIDO: Guevara NOMBRES: Hernando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Hernando calle 10 1653 local 77

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hernando Guevara

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 490.000

COMISIONES (2): $ 1/

IVA (3): $ 1/

VA (4)

Obtenir de 13 a 0

Terminal: [illegible]

Transacción:

Valor:

Operación:

Número cu

Scanned by CamScanner

FOL
499

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 01 DÍA 24

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9523 NOMBRE OFICINA Reval CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN 232994386

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120171005180O

DEMANDANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	70712823	Rodriguez	de Calvo	Maria Josefa

DEMANDADO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19275753	Rodriguez	Cuevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70-7C-52 local 77

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 490.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hernando Garcia

ESPACIO EXCLUSIVO P

FORMA DE RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 490.000 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) NOTA DÉBITO ( ) CORRIENTE

COMISIONES (2) $ ____ — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) NOTA DÉBITO ( ) CORRIENTE

IVA (3) $ 11 — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) NOTA DÉBITO ( ) CORRIENTE

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 490.000 NOMBRE D

CONSIGNANTE

Oficina: 952 24/01

Terminal: DE

Transacción:

Valor:

Operador TIAAR

Nombre:

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DIA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	05	17	9623	Reval CRA 7	233946055	110019204202

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170057800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	20712823	Rodrigues de Calliro	Maria	Josefa
DEMANDADO:	1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	79275753	Rodrigues	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPOSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando calle 76 16-52 local 177

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 490 000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Hernando Garcia	7633506	3214006804

ESPACIO EXCLUSIVO [illegible] POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 490 000

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $ //

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO (X) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 490.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hernando Garcia

FIRMA: C.C. 7633506

NIT.800.037.800-8

Oficina: 9623 CR 7 CON CALLE 72 Operación: 233946055
Terminal: PC13576 Operación: 2535201
Transacción: CONSIGNACIÓN EFECTIVO
Valor: $490,000.00
Nombre: GARCIA HERNANDO
Cuenta No: 233946055 Ahorros
CAJERO

COPIA CONSIGNANTE

SELLO BANCO AGRARIO

Scanned by CamScanner

105
501

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DIA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	04	31	9623	Bucaramanga CRA 7	7356 50675	110012037104

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170111600

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1 (X) CC 2 ( ) CE	3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	20772823	Reyes de Cerro	Maria	Teresa
DEMANDADO: 1 (X) CC 2 ( ) CE	3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP	79775?3	Reyes	Suarez	Armando

CONCEPTO

( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS

DESCRIPCION: r. civ. rdo exhte 76-76-5

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hernando Forero

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SE

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 930.506

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO
( ) NOTA DEBITO
( ) CORRIENTE

COMISIONES (2): $

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PRO
( ) NOTA DE
( ) CORRIE

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CO (1+2+3)

Scanned by CamScanner

105
502

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (1) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 12 DÍA 14

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Rival CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 235009516

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041703

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 44 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304420170057700

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. (X) NIT — NÚMERO: 830172823 — PRIMER APELLIDO: Rodrigues de Colmenares — SEGUNDO APELLIDO: Maria Soraya — NOMBRES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez Guevara — SEGUNDO APELLIDO: Armando — NOMBRES

CONCEPTO
( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arancel Ley 10-7655 Rad 11 [illegible]

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 90.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hernando Garcia

ESPACIO EXCLUSIVO PARA [illegible]

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 90.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO
( ) NOTA DÉBITO
( ) CORRIENTE No.

COMISIONES (2): $ 11
IVA (3): $
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO
( ) NOTA DÉBITO
( ) CORRIENTE No.

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 90 000

NOMBRE DE [illegible]

C.C./Nit: 2

NIT 800.037.800-8

CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 10 DÍA 05 — CÓDIGO 9623 — OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: REVAL CARRERA 7. — NÚMERO DE OPERACIÓN: 226803172 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031044

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Cairero — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE OCTUBRE Arriendo local Calle 10 # 16-30 Local # 345

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO ($): $ 558.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector Josue Lozano — C.C. O NIT No. 4129220 — TELÉFONO: 3123790175

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 558.500

(X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE — BANCO — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE — No. CUENTA

COMISIONES (2): $ — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE — BANCO — IVA (3): $ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE — No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 558.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hector J. Lozano — C.C. No. 4129220

Hector J. Lozano local 344.

NIT.800.037.800-8 — 42

Oficina: REVAL CARRERA 7 — Operación: 5923185746 — Terminal: [illegible] — Transacción: COBROS EFECTIVO — $558,500.00

Nombre: HECTOR JOSUE LOZANO RODRIGUEZ — Firma: [illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

68-FT-042 - MARZO

SUSARRIENDO

Scanned by CamScanner

106
503

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 10 DÍA 05 — CÓDIGO 9623 — OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: REVAL CARRERA 7. — NÚMERO DE OPERACIÓN: 226803172 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031044

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Cairero — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) CC 2. ( ) CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES NOVIEMBRE Arriendo local Calle 10 # 16-30 Local # 344

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO ($): $ 558.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector Josue Lozano — C.C. O NIT No. 4129220 — TELÉFONO: 3123790175

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 558.500

(X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE — BANCO — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE — No. CUENTA

COMISIONES (2): $ — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL — No. CHEQUE — BANCO — IVA (3): $ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE — No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 558.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hector J. Lozano — C.C. No. 4129220

NIT.800.037.800-8

Oficina: REVAL CARRERA 7 — Operación: 5923185746 — Terminal: [illegible] — Transacción: COBROS EFECTIVO — $558,500.00

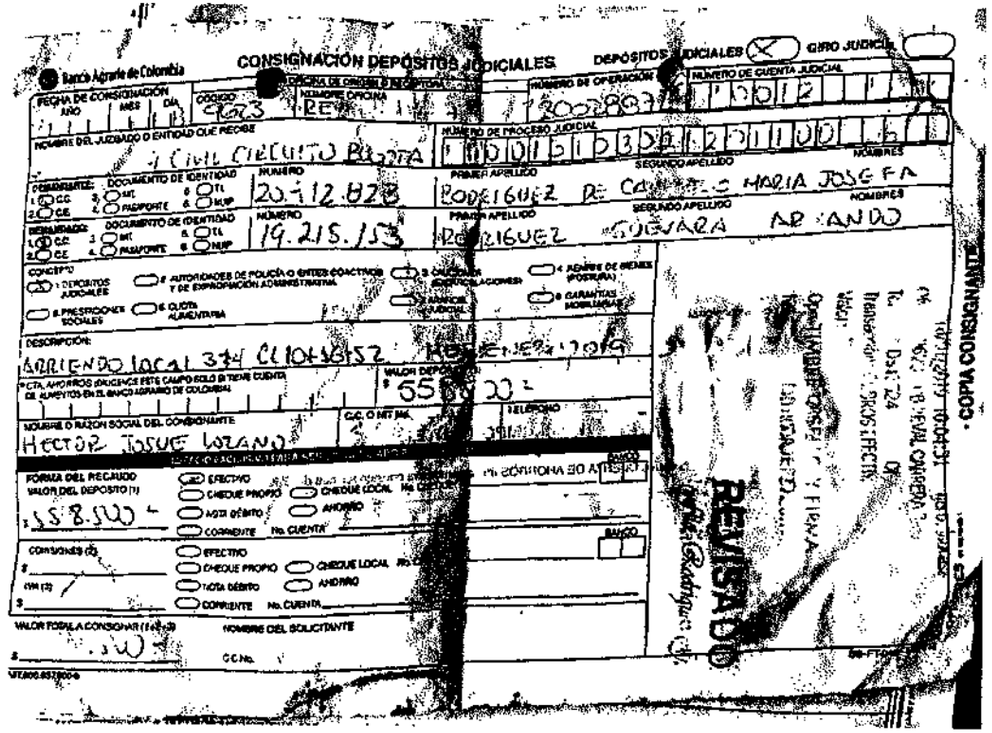
Nombre: HECTOR JOSUE LOZANO RODRIGUEZ — Firma: [illegible]

REVISADO

- COPIA CONSIGNANTE -

68-FT-042 - MARZO

Scanned by CamScanner



CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

Banco Agrario de Colombia

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA

CÓDIGO 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NOMBRE OFICINA REAL

NÚMERO DE OPERACIÓN 2002883

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 1 Civil Circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO 20.712.823 — PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO DE CASTILLO — NOMBRES MARIA JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO 19.215.153 — PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO GUEVARA — NOMBRES ARMANDO

CONCEPTO: 1 DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 CAUCIONES CONSIGNACIONES — 4 ADJUDICACIÓN DE BIENES (POSTURA) — 5 PRESTACIONES SOCIALES — 6 CUOTA ALIMENTARIA — 7 REMATE JUDICIAL — 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL 374 CL 10 # 6-52 MES DE ENERO 2019

* CTA. AHORROS (SOLAMENTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1) $ 558.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE HECTOR JOSUE LOZANO — C.C. O NIT No. — TELÉFONO 3123390847

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 558.500 — (X) EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

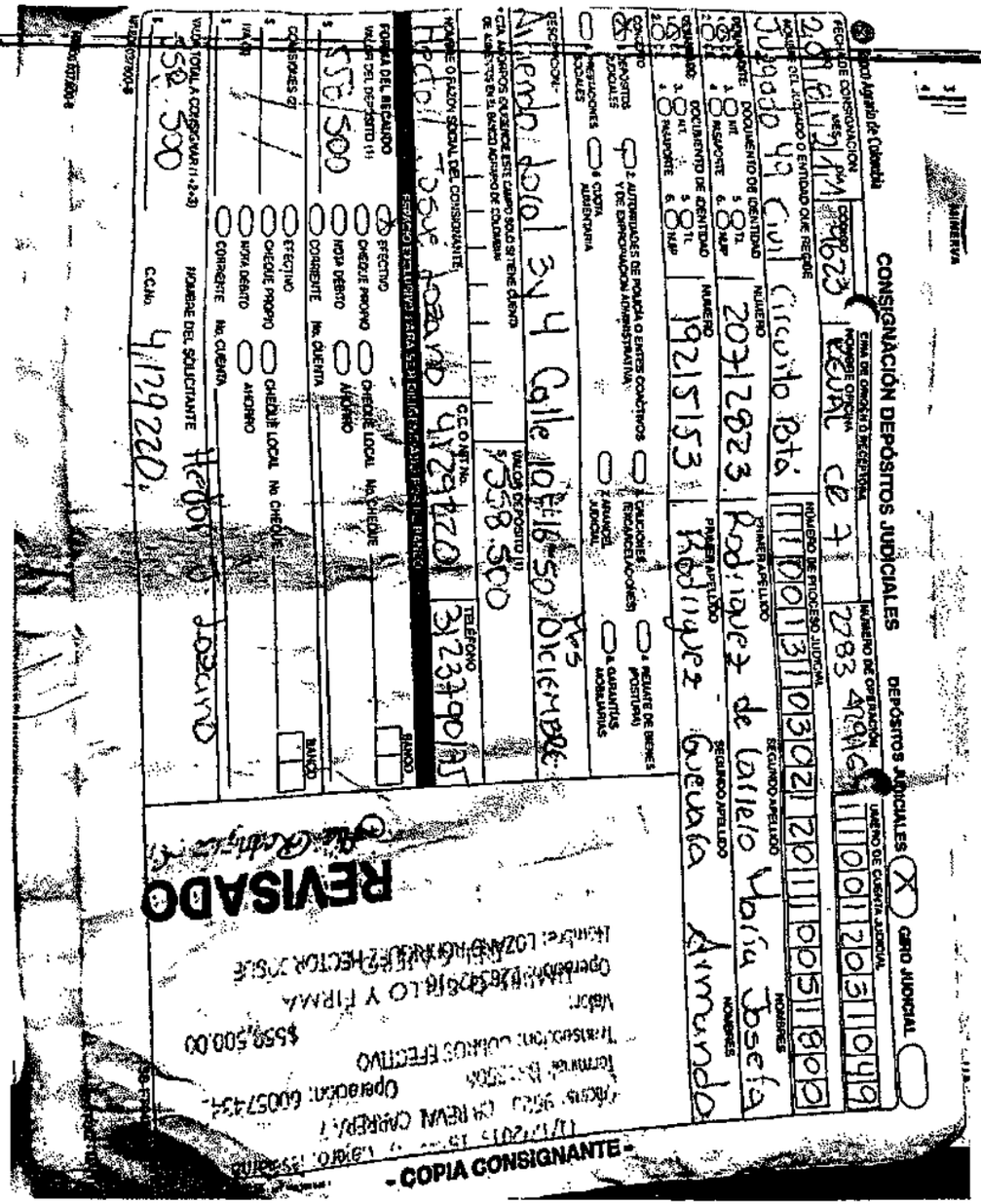
COMISIONES (2) $ — EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

IVA (3) $ —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 558.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE — C.C. No.

REVISADO

- COPIA CONSIGNANTE -



CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

Banco Agrario de Colombia

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA

CÓDIGO 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NOMBRE OFICINA REAL CB 7

NÚMERO DE OPERACIÓN 2783 470464

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 1 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez de Castillo — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Guevara — NOMBRES Armando

CONCEPTO: 1 DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 CAUCIONES CONSIGNACIONES — 4 ADJUDICACIÓN DE BIENES (POSTURA) — 5 PRESTACIONES SOCIALES — 6 CUOTA ALIMENTARIA — 7 REMATE JUDICIAL — 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local 374 Calle 10 # 6-52 Dic 2018

* CTA. AHORROS (SOLAMENTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1) $ 558.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Hector Josue Lozano — C.C. O NIT No. 4129220 — TELÉFONO 3123390847

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 558.500 — (X) EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ — EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

IVA (3) $ —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 558.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Hector Josue Lozano — C.C. No. 4129220

REVISADO

Operación: 60057434 — $558,500.00

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 04 DÍA 23 | CÓDIGO: 9623 | SUCURSAL DE ORIGEN O RECEPTORA: NOMBRE OFICINA: Reval CRA 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN: 23145398 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031000

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170095100

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodrigues de Correro | SEGUNDO APELLIDO: Mora | NOMBRES: Fosela

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 19215753 | PRIMER APELLIDO: Rodrigues | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES 2. ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. ( ) PRESTACIONES SOCIALES 6. ( ) CUOTA ALIMENTARIA 7. ( ) ARANCEL JUDICIAL 8. ( ) GARANTÍAS HIPOTECARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando cél# 70-76-52 local 346

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 558500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector José lozano | C.C. O NIT No. 4172982[illegible] | TELÉFONO: 3123740775

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ELDILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 558500
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 558500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hector lozano

C.C.No. 4172982[illegible]

NIT.800.037.800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

28/03/2019 14:59:42 Cajero: consulgaz
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 6355733
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $558,500.00
Operación: 23145398 LO Y FIRMA
Nombre: LOZANO RODRIGUEZ HECTOR JOSUE

REVISADO
Ana Rodriguez G.

SB-FT-042 - MARVE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2024 MES 04 DÍA 25

CÓDIGO 9623

NOMBRE OFICINA Principal Cúcuta

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 470070373704

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 54001418900220230029200

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado civil de circuito

DEMANDANTE: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 NUPJ 5 TI 6 NUIP

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO 1092775753

PRIMER APELLIDO: Rodriguez

SEGUNDO APELLIDO: Gutierrez

NOMBRES: Almendo

DEMANDADO: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 NUPJ 5 TI 6 NUIP

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO 20728923

PRIMER APELLIDO: Rodriguez

SEGUNDO APELLIDO: de Cortes

NOMBRES: Maria Josefa

CONCEPTO: 1 DEPÓSITOS JUDICIALES; 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES CONTROLES Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA; 3 ONZONES (EXCARCELACIONES); 4 REMATE DE BIENES (POSTURA); 5 INVERSIONES JUDICIALES; 6 CUOTA ALIMENTARIA; 7 EMBARGO JUDICIAL; 8 GRAVÁMENES SOBRE BIENES

DESCRIPCIÓN: Almendo Cedula 70-76-52 Local 344

VALOR DEPÓSITO (1): $ 558500

« OTRAS ACCIONES DIFERENTES ESTÉ CUPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector Josue Lozano

C.C.-O NIT No.: 1129220

TELÉFONO: 3123790175

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 558500

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO / CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO / AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2): $ 0

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO / CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO / AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

IVA (2): $ 0

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 558500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hector Josue Lozano

C.C.No.: 1129220

NIT 800.037.800-8

BR-1142 - MAY/10

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7

Terminal: DS13524 Operación: 17704618

Transacción: COBROS EFECTIVO $558,500.00

Valor:

Operación: [illegible] Y FIRMA

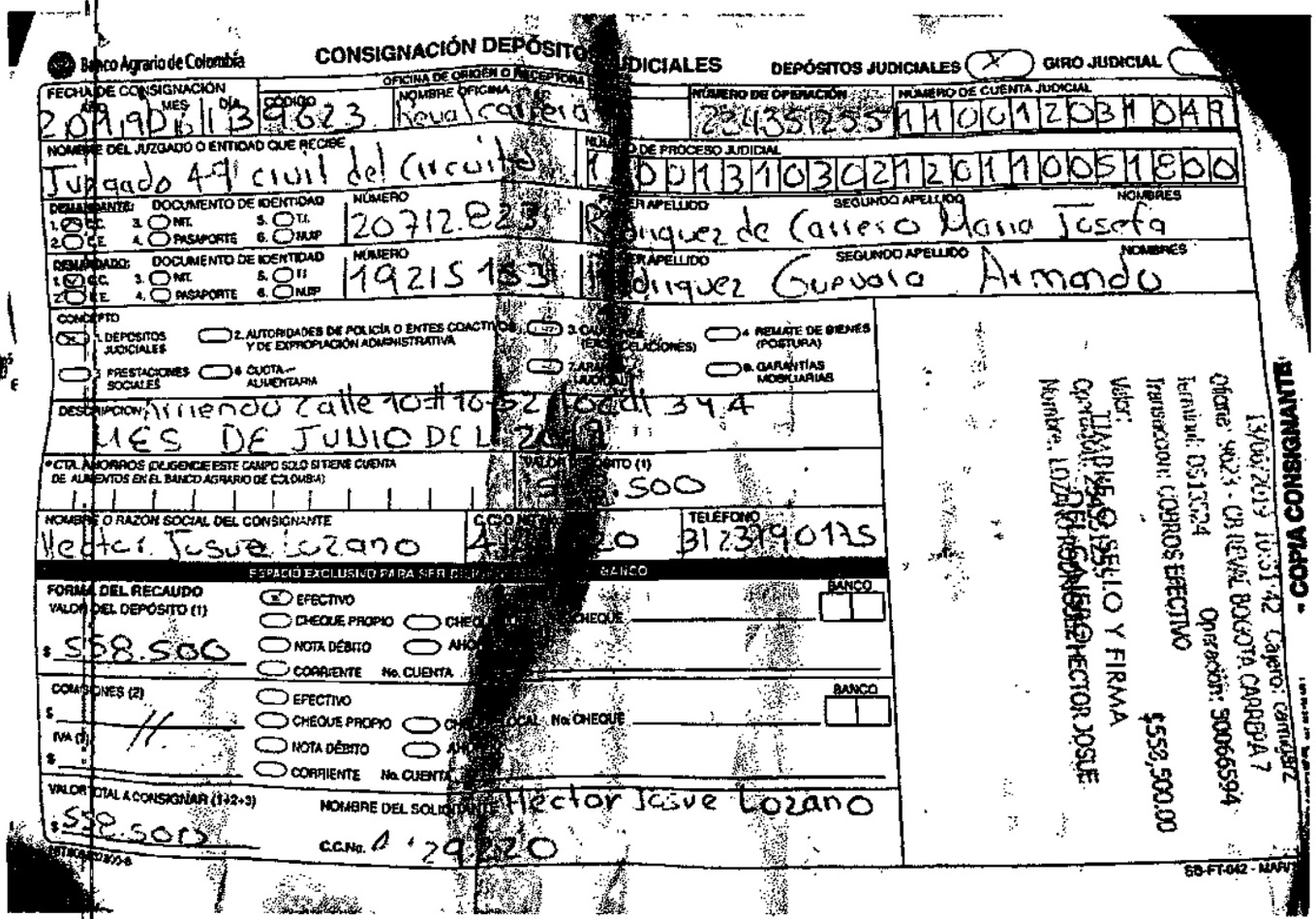
Nombre: LOZANO RODRIGUEZ HECTOR JOSUE

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

#O
502



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITO JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 11 DÍA 13

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Neiva Carrera

NÚMERO DE OPERACIÓN: 224351255

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041 0BH 0AR

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4° civil del Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 41001310302120110005100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO 20712823

PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero SEGUNDO APELLIDO María Josefa NOMBRES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO 19215153

PRIMER APELLIDO Rodriguez SEGUNDO APELLIDO Cupuala NOMBRES Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIÓN (EXCEPTUACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. APREHENSIÓN (JUDICIAL) ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Calle 10#10-52 Local 34 MES DE JULIO DEL 2019

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 558.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector Josue Lozano

C.C. O NIT: 4[illegible]20

TELÉFONO: 3173190175

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 558.500

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ [illegible]

IVA (3) $ [illegible]

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 558.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE Hector Josue Lozano

C.C. No. 4[illegible]20

13/11/2019 10:31:42 Cajero: CAMILOBZ
Oficina: 9623 - CR NEIVA BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 05135224 Operación: 90066594
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $558,500.00
Operación: [illegible]
Nombre: LOZANO HECTOR JOSUE

SELLO Y FIRMA

COPIA CONSIGNANTE

58-FT-042 - MAY

Scanned by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN D

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 07 DÍA 10 — OFICINA DE ORIGEN: CÓDIGO 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del cir

DEMANDANTE: 1. CC 2. CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 207728

DEMANDADO: 1. CC 2. CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 192757

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIV... Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70 # ... mes de Julio del

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector Josue Lozano — C.C. O NIT No. 41 — TELÉFONO 20 3123190745

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 558.500 — EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ — EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 558.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hector Josue Lozano — C.C.No. 41229220

NIT 800.037.800-8

JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

NÚMERO DE OPERACIÓN: 23881214 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170057800

PRIMER APELLIDO: Rodriguez de carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Cuevaro — NOMBRES: Armando

4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. GARANTÍAS MOBILIARIAS

Local 544

VALOR DEPÓSITO (1): $ 558.500

Oficina: 9623 CR NEVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 05123521 Operación: 366473944
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $558,500.00
Operación: 4959184410 Y FIRMA
Nombre: LOZANO RODRIGUEZ HECTOR JOSUE

06/08/2019 14:55:21 Cajero: TESORIA

OFIXPRES

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

#7

308

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITO

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 06 — CÓDIGO 1969 — OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: Reval

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del Circuito

DEMANDANTE: 1. CC 2. CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 207728

DEMANDADO: 1. CC 2. CE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 192757

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70 # ... mes de Agosto del 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hector Josue Lozano — C.C. O NIT No. 41292 — TELÉFONO 3123190175

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 558.500 — EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ — EFECTIVO — CHEQUE PROPIO — CHEQUE LOCAL — NOTA DÉBITO — AHORRO — CORRIENTE — No. CUENTA — BANCO

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 558.500 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hector Josue Lozano — C.C.No. 41292210

NIT 800.037.800-8

JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

NÚMERO DE OPERACIÓN: 23941830 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170057800

PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Cuevaro — NOMBRES: Armando

4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. GARANTÍAS MOBILIARIAS

Local 544

VALOR DEPÓSITO (1): $ 558.500

06/08/2019 16:01:58 Cajero: camilaz
Oficina: 9623 CR NEVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 05123521 Operación: 445414411
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $558,500.00
Operación: 4959184410 Y FIRMA
Nombre: LOZANO RODRIGUEZ HECTOR JOSUE

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/16

Scanned by CamScanner

#609

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 2019 04 17 — CÓDIGO: 9673 — NOMBRE OFICINA: Reval Cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 732881211 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110017031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170111005118600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (X) CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Correro — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (X) CC — NÚMERO: 19715153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (ENCAUCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-57 Segundo Piso

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 585600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335017 — TELÉFONO: 3108152133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 585600 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ — ( ) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 585600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74 335 017

REVISADO

Oficina: 9673 CR 7 REVAL CARRERA 7 — Operación: 152222231 — Terminal: DS13321 — Transacción: COBROS EFECTIVO — $585,600.00 — Valor: — Nombre: GILBERTO RODRIGUEZ — Operación: 2338[illegible] Y FIRMA

CONSIGNANTE - CONSIGNANTE - CONSIGNANTE

88-P1042 - MAR/14

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 2019 04 17 — CÓDIGO: 9673 — NOMBRE OFICINA: Reval Cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 732881294 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110017031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170111005118600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (X) CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Correro — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (X) CC — NÚMERO: 19715153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (ENCAUCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Cll 10 # 16-57 Local 21

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335017 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800.000 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2): $ — ( ) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800.000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74'335 017

REVISADO

Oficina: 9673 CR 7 REVAL CARRERA 7 — Operación: 152221997 — Terminal: DS13321 — Impresión: COBROS EFECTIVO — $800,000.00 — Valor: — Nombre: GILBERTO RODRIGUEZ — Operación: 2338[illegible] Y FIRMA

CONSIGNANTE - CONSIGNANTE - CONSIGNANTE

88-P1042 - MAR/14

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Folio 15

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 03 DÍA 14 — CÓDIGO 9673 — NOMBRE OFICINA Recal Cio 7. — NÚMERO DE OPERACIÓN 232130439 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bogt — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110005118000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Correro — NOMBRES Maria Josefa.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO Rodriguet — SEGUNDO APELLIDO Guevara. — NOMBRES Armando.

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4 ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5 ( ) PRESTACIONES SOCIALES — 6 ( ) CUOTA ALIMENTARIA — 7 ( ) ARANCEL JUDICIAL — 8 ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 10#16-52. Local 10-15 Mezz

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1) $ 927600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No. 74335017. — TELÉFONO 3108152133.

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 927600 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ // — IVA (3) $ // — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 927 600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Gilberto Rodriguez. — C.C No. 74 335 017.

NIT.800.032800-6

Oficina: 9623 - CD REAL CARRERA 7
Terminal: 0513521 — Operación: 8901925
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $927.600.00
Operación: RESPONSABLE Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA

REVISADO

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 03 DÍA 21 — CÓDIGO 9673 — NOMBRE OFICINA Recal. Cio 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN 232146275 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta. — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110005118000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Correro — NOMBRES Maria Josefa.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 19215153 — PRIMER APELLIDO Rodriguet — SEGUNDO APELLIDO Guevara. — NOMBRES Armando.

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4 ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5 ( ) PRESTACIONES SOCIALES — 6 ( ) CUOTA ALIMENTARIA — 7 ( ) ARANCEL JUDICIAL — 8 ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Cll 10#16-52. Local 21.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1) $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguet — C.C. O NIT No. 74335017 — TELÉFONO 3108157133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 800.000 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ // — IVA (3) $ // — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 800.000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Gilberto Rodriguet — C.C No. 74 335 017.

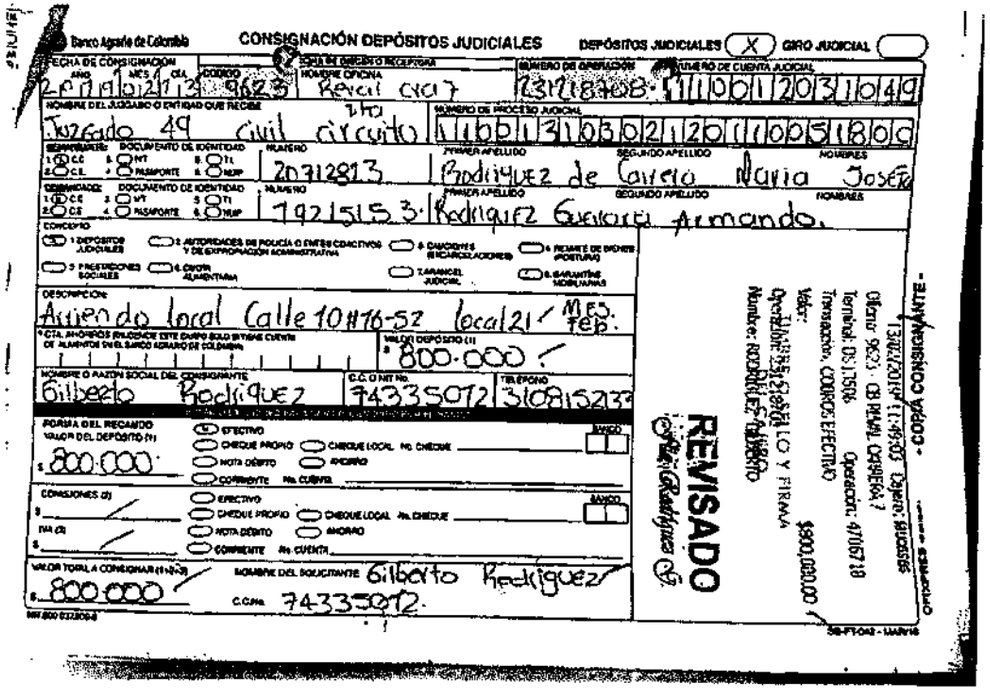
NIT.800.037800-8

Oficina: 9623 - CD REAL CARRERA 7
Terminal: 0513521 — Operación: 8902188
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $800.000.00
Operación: RESPONSABLE Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA

REVISADO

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 6 DÍA 23 — CÓDIGO 9623 — SEDE DE OFICINA O RECEPTORA: Reval cto 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN 731718208 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110011203110419

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310304920170005180C

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (8) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 20712813 — PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO María — NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (8) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 19715153 — PRIMER APELLIDO Rodriguez Guevara — SEGUNDO APELLIDO Armando

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 CAUCIONES (DESCARGUE/ENDOSE) — 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5 PRESTACIONES SOCIALES — 6 CUOTA ALIMENTARIA — 7 ARANCEL JUDICIAL — 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 #16-52 local 21 / MES: feb.

*CTA. AHORROS (SOLAMENTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR(1) DEPÓSITO (1) $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No. 74335072 — TELÉFONO 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 800.000 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

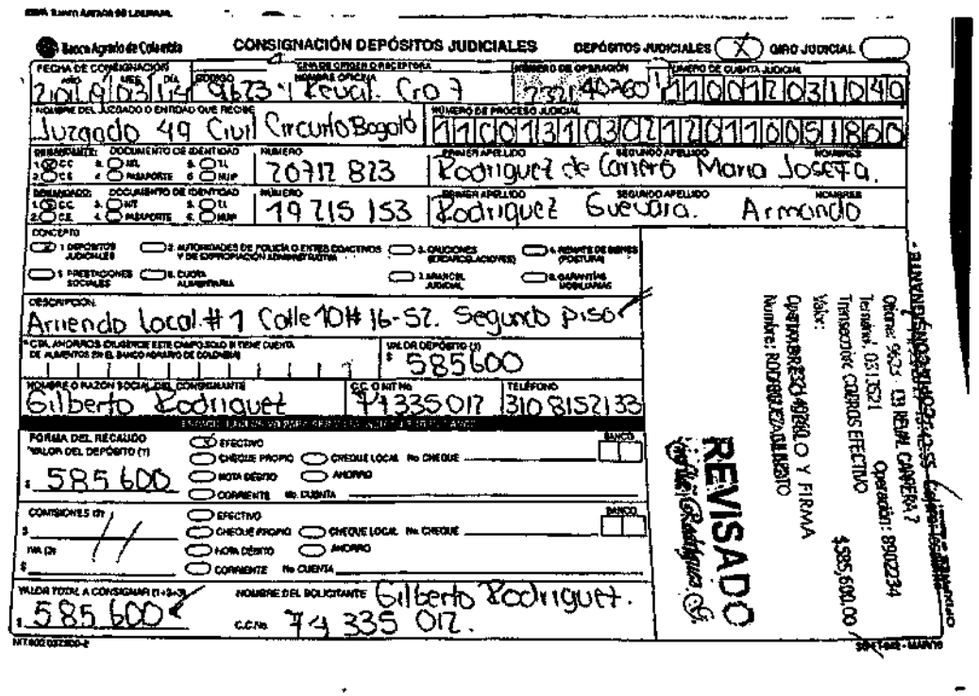
COMISIONES (2) $ — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — IVA (3) $ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 800.000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Gilberto Rodriguez — C.C/Nit 74335072.

REVISADO

CONSIGNACIÓN CORREO - CLIENTE

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DB13506 — Operación: 47067 18
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $800,000.00
Oportunidad: 8523487890 Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 6 DÍA 23 — CÓDIGO 9623 — SEDE DE OFICINA O RECEPTORA: Reval. Cto 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN 732140260 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110011203110419

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bogotá — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310304920170005180C

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (8) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 20712 813 — PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO María — NOMBRES Josefa.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (8) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO 19 715 153 — PRIMER APELLIDO Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO Guevara. — NOMBRES Armando

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 CAUCIONES (DESCARGUE/ENDOSE) — 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5 PRESTACIONES SOCIALES — 6 CUOTA ALIMENTARIA — 7 ARANCEL JUDICIAL — 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local #1 Calle 10# 16-52. Segundo piso

*CTA. AHORROS (SOLAMENTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1) $ 585600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No. 74335017 — TELÉFONO 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 585 600 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $ — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — IVA (3) $ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

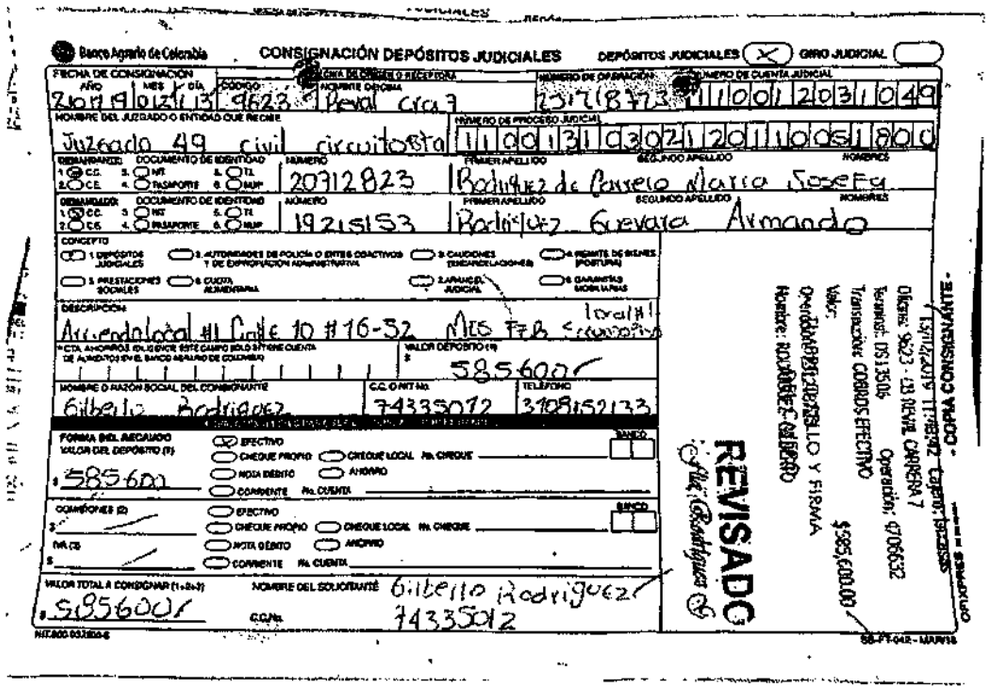
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 585 600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Gilberto Rodriguez. — C.C/Nit 74 335 017.

REVISADO

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: 0513521 — Operación: 89002334
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $585,600.00
Oportunidad: 8523487890 Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 12 DÍA 13 — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 23176773 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920110058000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO: 20312823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Correo — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1 ( ) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4 ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5 ( ) PRESTACIONES SOCIALES — 6 ( ) CUOTA ALIMENTARIA — 7 ( ) AVANCE JUDICIAL — 8 ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local #1 Calle 10 #16-52 Mes Feb local #1

* CTA. AHORROS (SOLO SI ESTE CAMPO ESTÁ DILIGENCIADO TIENE QUE SER CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO ($): 585.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335072 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($): 585.600 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES ($): — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

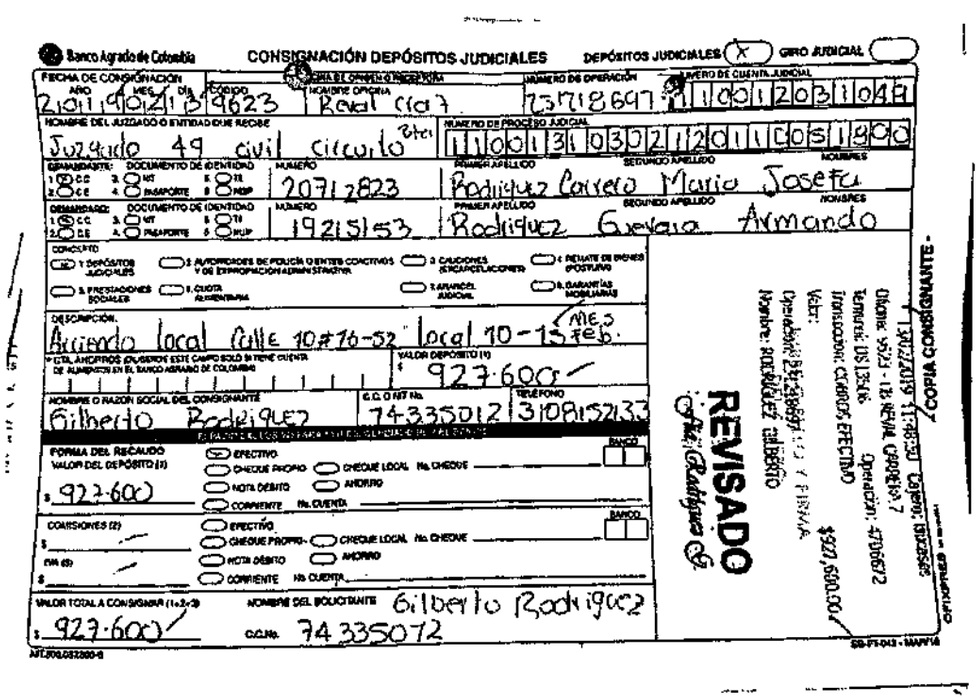
IVA ($): —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 585.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C./NIT: 74335072

NIT 800.032800-6 — SB-FT-042 - MAY16

REVISADO

COPIA CONSIGNANTE - 13/12/2019 11:18:32 Cajero: 1052565 - Oficina: 9623 - EB REVAL CARRERA 7 - Operación: 47006632 - Terminal: DB13506 - Transacción: COBROS EFECTIVO - Valor: $585,600.00 - Operación BANCO: [illegible] - Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 12 DÍA 13 — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 23718697 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920110058000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez Correo — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2 ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3 ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4 ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5 ( ) PRESTACIONES SOCIALES — 6 ( ) CUOTA ALIMENTARIA — 7 ( ) AVANCE JUDICIAL — 8 ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local Calle 10 #16-52 local 10-1 Mes feb.

* CTA. AHORROS (SOLO SI ESTE CAMPO ESTÁ DILIGENCIADO TIENE QUE SER CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO ($): 927.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335012 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($): 927.600 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES ($): — ( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA ($): —

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C./NIT: 74335072

AFT.800.032800-6 — SB-FT-042 - MAY16

REVISADO

COPIA CONSIGNANTE - 13/12/2019 11:18:32 Cajero: 1052565 - Oficina: 9623 - EB REVAL CARRERA 7 - Operación: 47006672 - Terminal: DB13506 - Transacción: COBROS EFECTIVO - Valor: $927,600.00 - Operación BANCO: [illegible] - Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

#19 519

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 12 DÍA 07 — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 228250403 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Calleri — SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa — NOMBRES

DEMANDADO: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. FARMICIL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS HIPOTECARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando Leal Calle 10 # 16-50 Local # 21 — Hej Dic

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335012 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800.000 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____ — BANCO ____

COMISIONES (2): $ ____ — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____ — BANCO ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800.000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335072

NIT 800.037.800-8 — SB-FT-042 - MAR/18

REVISADO — Oficial Rodriguez G.

COPIA CONSIGNANTE - Oficina: Reval Calle 7 — Terminal: DS13521 — Operación: 599616623 — Transacción: COBROS EFECTIVO — Hora: 10:42:24 — Cajero: JUDICIAL — $800,000.00 — Descripción: Armando Leal Calle 10 # 16-50 Local # 21 — Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO — FIRMA

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 12 DÍA 07 — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 228250782 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Calleri — SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa — NOMBRES

DEMANDADO: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. FARMICIL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS HIPOTECARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando Leal Calle 10 # 16-50 Local # 10-75 — Hej Dic

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 927.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335012 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927.600 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____ — BANCO ____

COMISIONES (2): $ ____ — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____ — BANCO ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335012

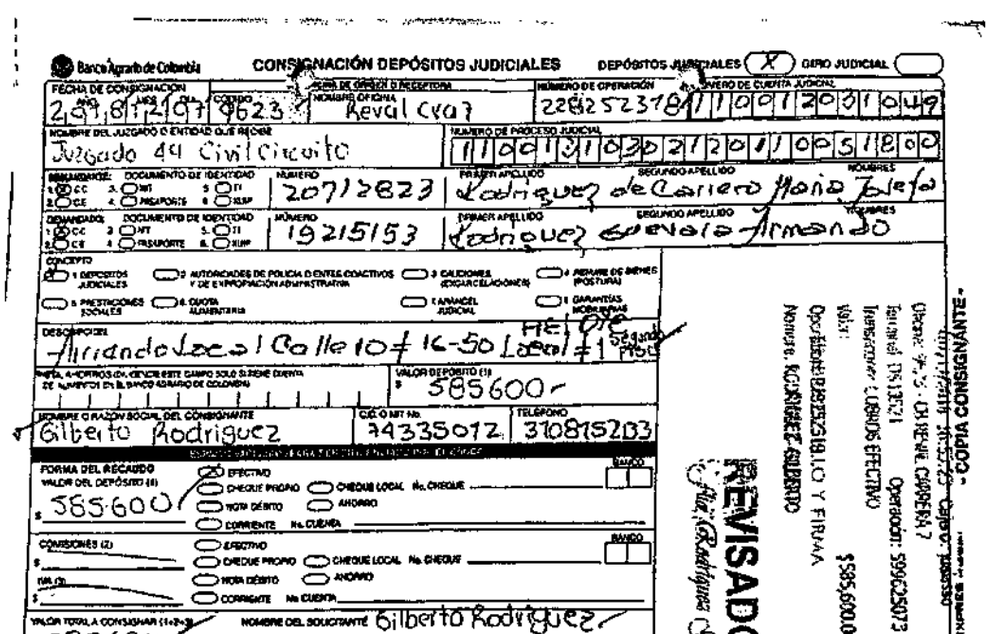
NIT 800.037.800-8 — SB-FT-042 - MAR/18

REVISADO — Oficial Rodriguez G.

COPIA CONSIGNANTE - Oficina: Reval Calle 7 — Terminal: DS13521 — Operación: 599617191 — Transacción: COBROS EFECTIVO — Hora: 10:42:24 — Cajero: JUDICIAL — $927,600.00 — Descripción: Armando Leal Calle 10 # 16-50 Local # 10-75 — Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO — FIRMA

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 29/08/2017 — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cva7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 228252318 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012030149

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 44 Civil Circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304420170005100

DEMANDANTE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Carrero — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #1 Segundo Piso — HEJ DIC

CTA. AHORROS (SOLAMENTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA): — VALOR DEPÓSITO ($): 585600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335072 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($): 585.600 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES ($) — IVA ($) — ( ) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

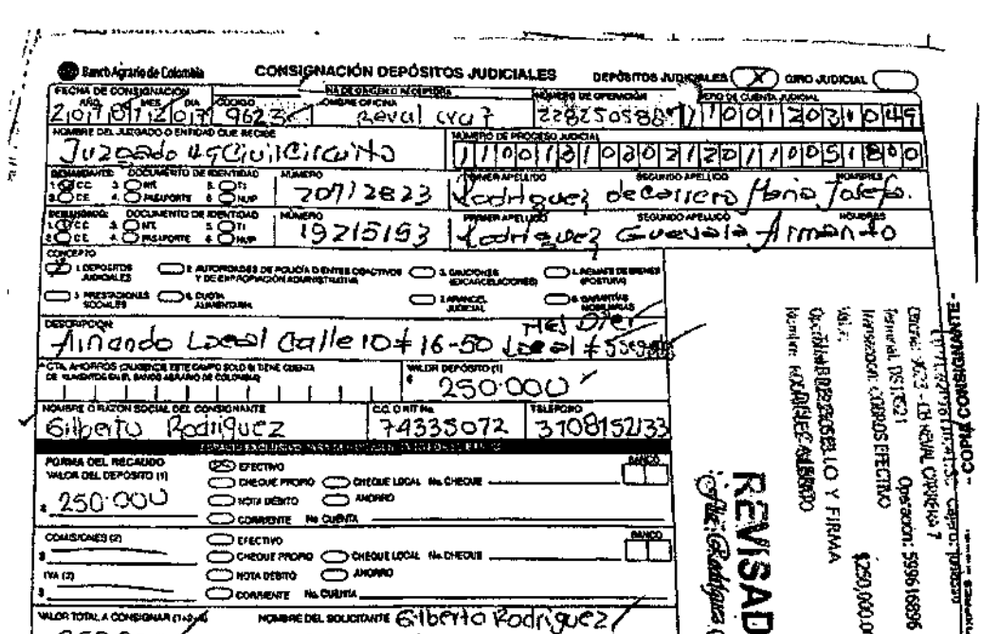
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2-3): $ 585.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — CC No. 74335072

REVISADO

Oficina: 9623 - CS NEIVA CARRERA 7
Terminal: DS13621
Transacción: LIBROS EFECTIVO
Operación: 599025013
$585600.00
Hora:
Operación: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

NT800.037400-8 — 58-FT042 - MAY/16



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 29/08/2017 — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cva7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 228250588 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012030149

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 44 Civil Circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304420170005100

DEMANDANTE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Carrero — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC — NÚMERO: 19215193 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1 (X) DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #1 — HEJ DIC

CTA. AHORROS (SOLAMENTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA): — VALOR DEPÓSITO ($): 250.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335072 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($): 250.000 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES ($) — IVA ($) — ( ) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2-3): $ 250000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — CC No. 74335072

REVISADO

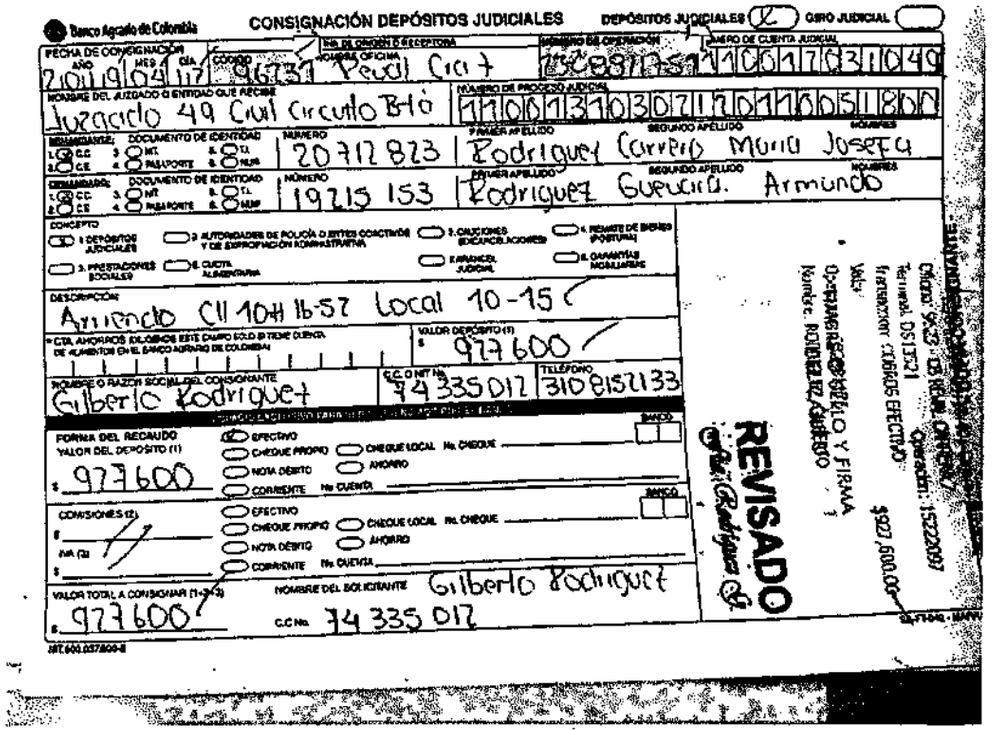
Oficina: 9623 - CS NEIVA CARRERA 7
Terminal: DS13621
Transacción: LIBROS EFECTIVO
Operación: 599016896
$250,000.00
Hora:
Operación: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

NT800.037400-8 — 58-FT042 - MAY/16

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 04 DÍA 17 — CÓDIGO 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval Cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 3803813351 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110017203049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170116051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Correro — NOMBRES: Maria Joseta

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. PERMISO DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Cll 10H 16-57 Local 10-15

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 927600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335017 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927600 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ — BANCO ____ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

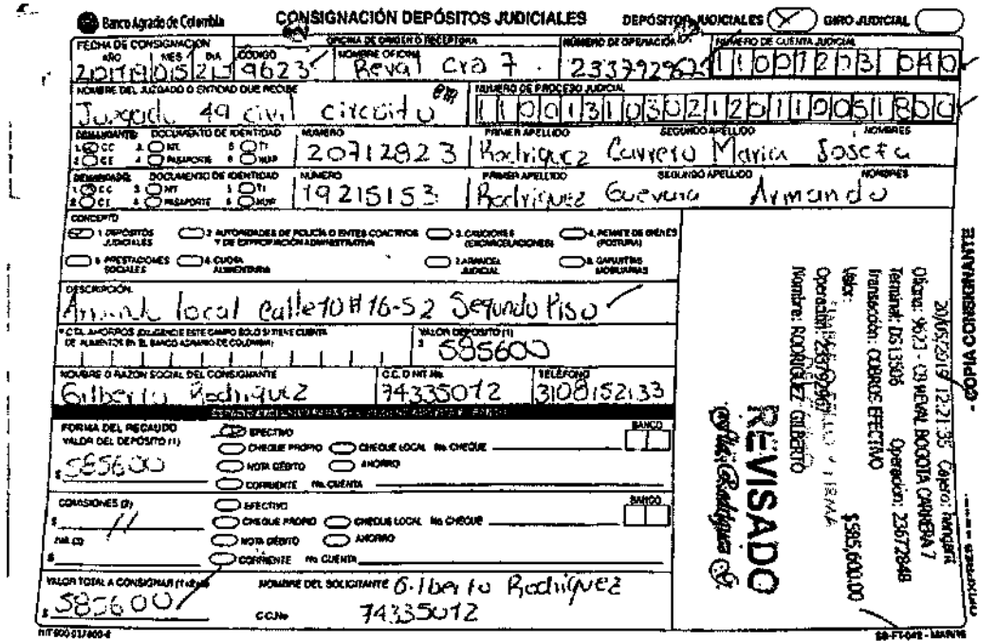
COMISIONES (2): $ ____ — IVA (2): $ ____ — EFECTIVO / CHEQUE PROPIO / CHEQUE LOCAL / NOTA DÉBITO / AHORRO / CORRIENTE

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335017

REVISADO

Oficina: 9623 - 03 REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13531
Transacción: COBRO EFECTIVO
Operación: 15220067
Valor: $927,600.00
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

ART.600.037600-8



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 05 DÍA 21 — CÓDIGO 9623 — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 2337929634 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110017203049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170116051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Correro — NOMBRES: Maria Joseta

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. PERMISO DE BIENES (POSTURA) — 5. PRESTACIONES SOCIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 10 # 16-52 Segundo Piso

* C.T. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 585600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335012 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 585600 — (X) EFECTIVO — ( ) CHEQUE PROPIO — ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ — BANCO ____ — ( ) NOTA DÉBITO — ( ) AHORRO — ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____ — IVA (2): $ ____ — EFECTIVO / CHEQUE PROPIO / CHEQUE LOCAL / NOTA DÉBITO / AHORRO / CORRIENTE

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 585600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335012

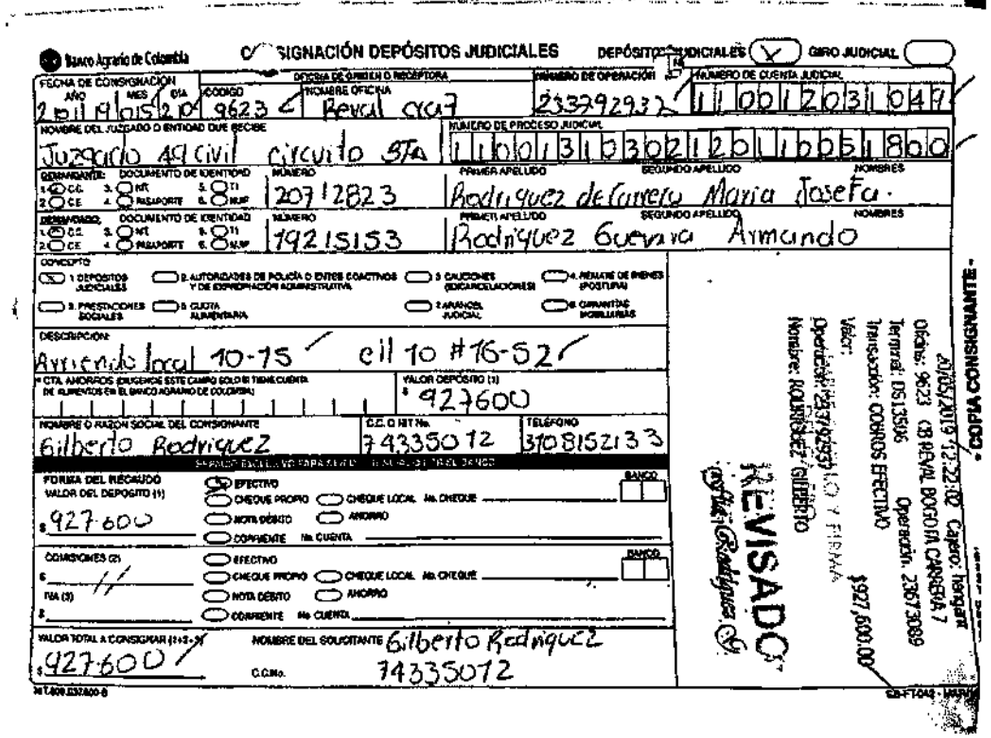
REVISADO

20/05/2019 12:21:35 Cajero: hernyra
Oficina: 9623 - 03 REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13505 Operación: 23572848
Transacción: COBRO EFECTIVO
Valor: $585,600.00
Operación: 2337929634
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 05 DÍA 20 — CÓDIGO: 9623 — OFICINA O RECEPTORA: Reval cra7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 23379293 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012603104717

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170044800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (1) CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Josefa.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (1) CC — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (1) DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo local 10-75 / cll 10 #16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 927600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335072 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927600 — (X) EFECTIVO

COMISIONES (2): $ 11 — EFECTIVO

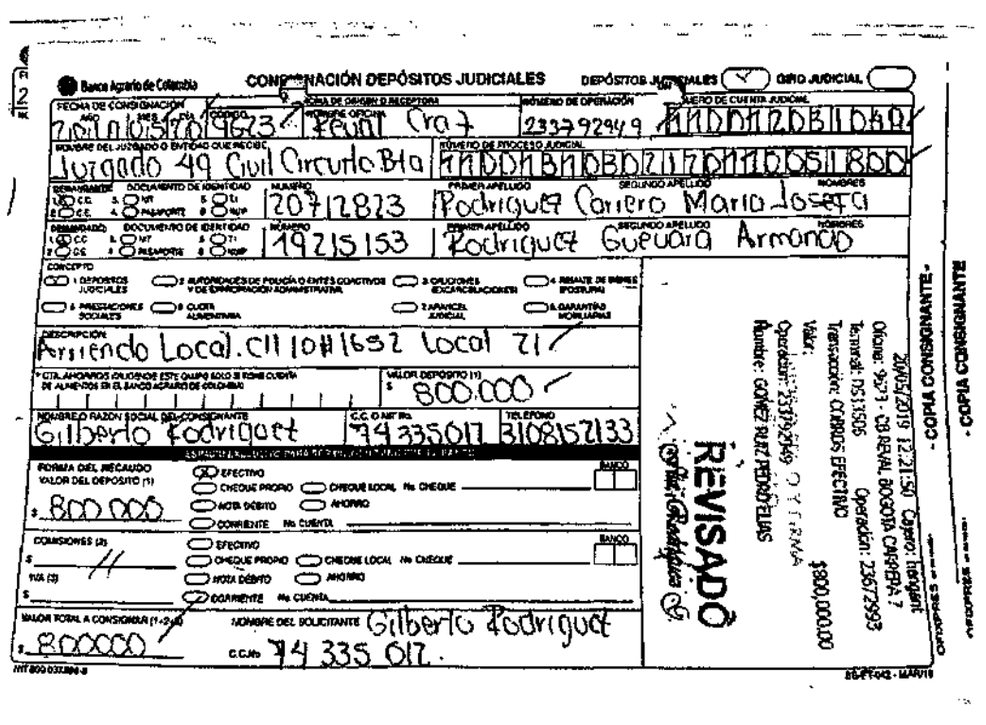
IVA (3): $ — EFECTIVO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C.No. 74335072

REVISADO

20/05/2019 12:22:02 Cajero: hangart
Oficina: 9623 CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13596 Operación: 23673089
Transacción: CORROS EFECTIVO
Valor: $927,600.00
Operación: 23379293 Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

COPIA CONSIGNANTE



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 05 DÍA 20 — CÓDIGO: 9623 — OFICINA O RECEPTORA: Reval Cra 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 23379294 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012603104717

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170044800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (1) CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (1) CC — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (1) DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local. cll 10 #16-52 Local 71

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) — VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335017 — TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800.000 — (X) EFECTIVO

COMISIONES (2): $ 11 — EFECTIVO

IVA (3): $ — EFECTIVO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C.No. 74335017.

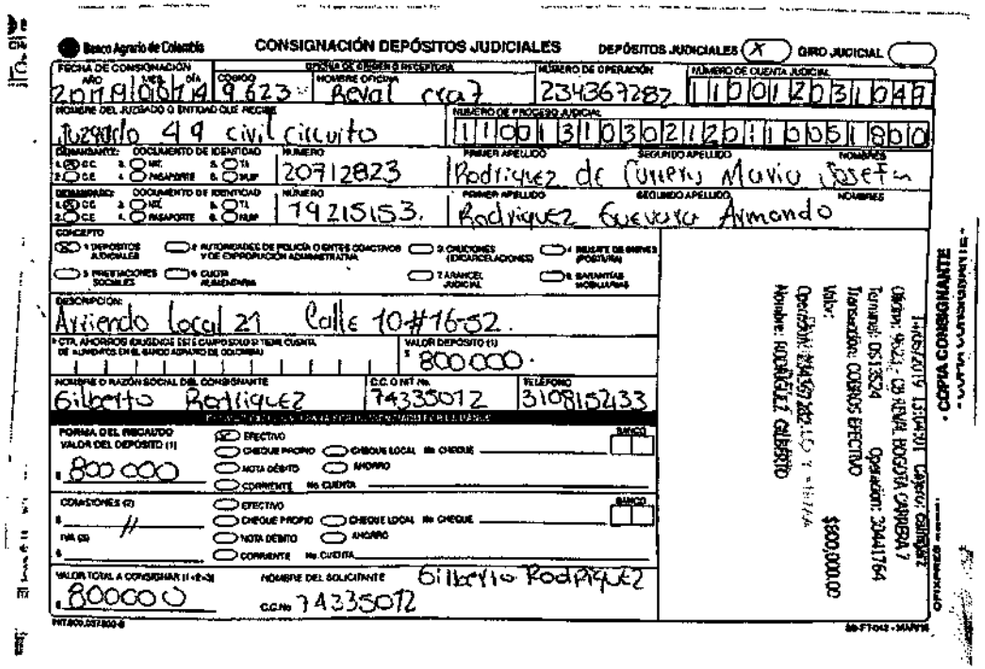
REVISADO

20/05/2019 12:21:50 Cajero: hangart
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13596
Transacción: CORROS EFECTIVO
Operación: 23672993
Valor: $800,000.00
Operación: 23379294 Y FIRMA
Nombre: GOMEZ RUIZ PEDROELIAS

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 14 | CÓDIGO 9623 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Reval cra7 | NÚMERO DE OPERACIÓN: 2343672872 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110010203112041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302112011058010

DEMANDANTE: 2 CC | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8 PASAPORTE | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Cuervo | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: 2 CC | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8 PASAPORTE | NÚMERO: 19215153. | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo local 21 Calle 10#16-52.

VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No. 74335072 | TELÉFONO 3108152433

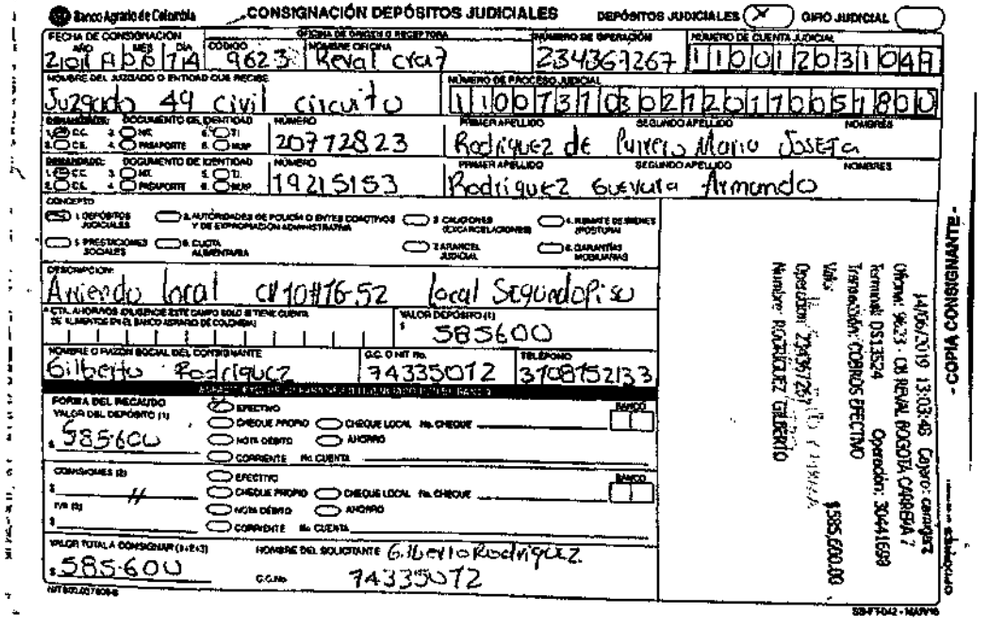
FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800.000 — (X) EFECTIVO

COMISIONES (2): $ // — EFECTIVO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800.000 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335072

14/08/2019 13:04:01 Cajero: cenrique
Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 30441764
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $800,000.00
Descripción: 2343672872
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 14 | CÓDIGO 9623 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Reval cra7 | NÚMERO DE OPERACIÓN: 2343672672 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110010203112041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302112011058010

DEMANDANTE: 2 CC | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8 PASAPORTE | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Cuervo | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: 2 CC | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8 PASAPORTE | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo local cll 10#16-52 local Segundo piso

VALOR DEPÓSITO (1): $ 585600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No. 74335072 | TELÉFONO 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 585600 — (X) EFECTIVO

COMISIONES (2): $ // — EFECTIVO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 585.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335072

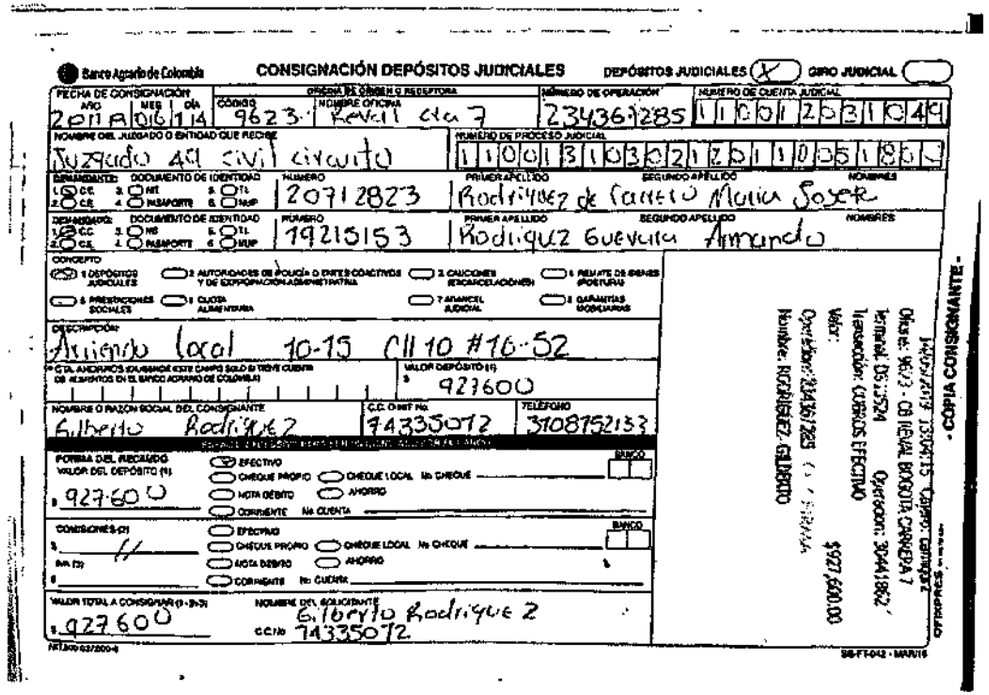
14/08/2019 13:03:46 Cajero: cenrique
Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 30441698
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $585,600.00
Descripción: 2343672672
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

#27
515



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2014 MES 06 DÍA 14
OFICINA DE DIRECCIÓN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval cto 7
NÚMERO DE OPERACIÓN: 234361285
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012531049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110058500

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 2 CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Soler
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

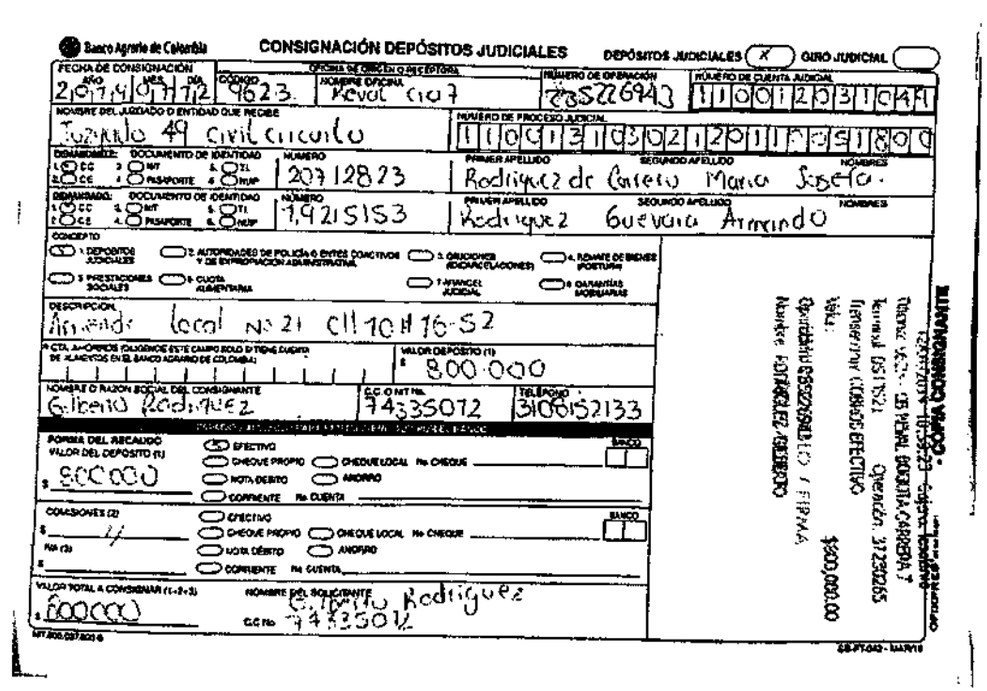
CONCEPTO: 1 DEPÓSITOS JUDICIALES
DESCRIPCIÓN: Arriendo local 10-15 Cll 10 #16-52
No CTA. AHORROS (OBLIGATORIO ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)
VALOR DEPÓSITO (1): $ 927600
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. O NIT No.: 74335072
TELÉFONO: 3108752133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927600 — EFECTIVO
COMISIONES (2): $ 11 — EFECTIVO
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927600
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. No 74335072

Oficina: 9623 - CB PENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS11524 Operación: 304418621
Transacción: CHEQUES EFECTIVO
Valor: $927.600,00
Operación: 234361285
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/10



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2014 MES 07 DÍA 12
OFICINA DE DIRECCIÓN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval cto 7
NÚMERO DE OPERACIÓN: 238226943
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012531049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110058500

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 2 CC — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Soler.
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1 DEPÓSITOS JUDICIALES
DESCRIPCIÓN: Arriendo local No 21 Cll 10 # 16-52
No CTA. AHORROS (OBLIGATORIO ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)
VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. O NIT No.: 74335072
TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800000 — EFECTIVO
COMISIONES (2): $ 4 — EFECTIVO
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800004
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. No 74335072

Oficina: 9623 - CB PENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS11524 Operación: 317230265
Transacción: CHEQUES EFECTIVO
Valor: $800.000,00
Operación: 238226943
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/10

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

122
519

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 07 DIA 12 | CÓDIGO 9623 | OFICINA DE CANJE O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Reval cra 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 235726907 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031034M

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 49 civil circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110058800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP | NÚMERO 20712823 | PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carreño | SEGUNDO APELLIDO María | NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP | NÚMERO 79215153 | PRIMER APELLIDO Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO Guevara | NOMBRES Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. AVANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS HOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local segundo Piso Cll 70 # 76-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) | VALOR DEPÓSITO ($) $ 585600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No. 74335072 | TELÉFONO 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($) $ 585 600 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES ($) $ 4.- — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA ($) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 585.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT 74335072

NIT 800.037.800-8

Oficina: 9623 (2) REVAL BOGOTA-CARRERA 7
Terminal: 0613121 Operación: 37220129
Transacción: CHEQUES EFECTIVO
Valor: $585,600.00
Oportunidad: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA

12/07/2019 10:59:11 Cajero: [illegible]

COPIA CONSIGNANTE

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 07 DIA 12 | CÓDIGO 9623 | OFICINA DE CANJE O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Reval cra 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 235726804 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012531041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 49 civil circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110058800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP | NÚMERO 20712823 | PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carreño | SEGUNDO APELLIDO María | NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC 2. ( ) CE 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP | NÚMERO 79215153 | PRIMER APELLIDO Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO Guevara | NOMBRES Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. AVANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS HOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo locales 70 y 76 Calle 70 # 76-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) | VALOR DEPÓSITO ($) $ 927.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No. 74335072 | TELÉFONO 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($) $ 927600 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES ($) $ 4 — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

IVA ($) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 927600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Gilberto Rodriguez — C.C. NIT 74335072

NIT 800.037.800-8

Oficina: 9623 (2) REVAL BOGOTA-CARRERA 7
Terminal: 0613121 Operación: 37220129
Transacción: CHEQUES EFECTIVO
Valor: $927,600.00
Oportunidad: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA

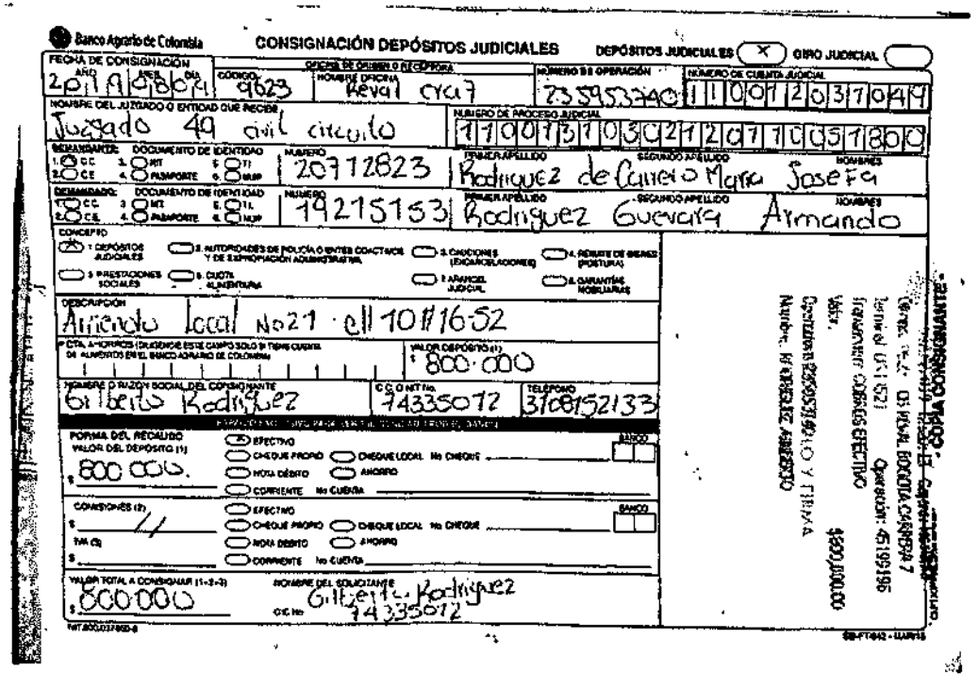
12/07/2019 10:59:11 Cajero: [illegible]

COPIA CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

112
50



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 21 | CÓDIGO: 9623 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN: 235953740 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170578000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP 8 | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP 8 | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (1) DEPÓSITOS JUDICIALES (X) | 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA | 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES) | 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) | 5. PRESTACIONES SOCIALES | 6. CUOTA ALIMENTARIA | 7. ARANCEL JUDICIAL | 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local No21 · cll 10#16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) | VALOR DEPÓSITO ($): $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No.: 74335072 | TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($): $ 800.000 — (X) EFECTIVO | CHEQUE PROPIO | CHEQUE LOCAL No. CHEQUE | NOTA DÉBITO | AHORRO | CORRIENTE No. CUENTA | BANCO

COMISIONES ($): $ 11 — EFECTIVO | CHEQUE PROPIO | CHEQUE LOCAL No. CHEQUE | NOTA DÉBITO | AHORRO | CORRIENTE No. CUENTA | BANCO

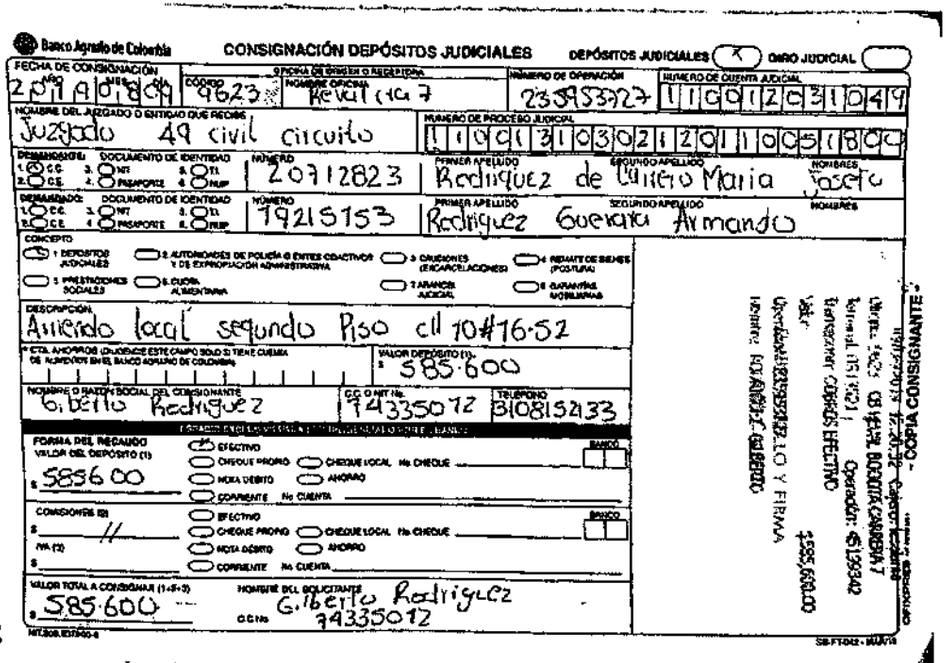
IVA ($): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800.011 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335072

NIT 800.037.739-6 — SB-FT042 - MAR18

Oficina: 9623 CR 14 CLL 10 BOGOTA CUNDINAMARCA | Terminal: 0511521 | Operación: 45199196 | Transacción: CONSIGNACIÓN EFECTIVO | Valor: $800.000.00 | Operación: 45199196 | Nombre: RONALD RAMIREZ GUERRERO

CONSIGNANTE



Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 21 | CÓDIGO: 9623 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN: 235953927 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170578000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP 8 | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 CC 2 CE 3 NIT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUIP 8 | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (1) DEPÓSITOS JUDICIALES (X) | 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA | 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES) | 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) | 5. PRESTACIONES SOCIALES | 6. CUOTA ALIMENTARIA | 7. ARANCEL JUDICIAL | 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local segundo Piso cll 10#16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) | VALOR DEPÓSITO ($): $ 585.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No.: 74335072 | TELÉFONO: 3108152133

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO ($): $ 585600 — (X) EFECTIVO | CHEQUE PROPIO | CHEQUE LOCAL No. CHEQUE | NOTA DÉBITO | AHORRO | CORRIENTE No. CUENTA | BANCO

COMISIONES ($): $ 11 — EFECTIVO | CHEQUE PROPIO | CHEQUE LOCAL No. CHEQUE | NOTA DÉBITO | AHORRO | CORRIENTE No. CUENTA | BANCO

IVA ($): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 585.600 — NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. No. 74335072

NIT 800.037.739-6 — SB-FT042 - MAR18

Oficina: 9623 CR 14 CLL 10 BOGOTA CUNDINAMARCA | Terminal: 0511521 | Operación: 45199342 | Transacción: CONSIGNACIÓN EFECTIVO | Valor: $585,600.00 | Operación: 45199342 | Nombre: RONALD RAMIREZ GUERRERO

CONSIGNANTE

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Ref # 52

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2009 MES 08 DIA 04 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Peval Cra 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 235953110 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110011203105049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito. | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310305120110005800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE | 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE | 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP | NÚMERO 20712823 | PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO María | NOMBRES Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 (X) CC 2 ( ) CE | 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE | 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP | NÚMERO 19715153 | PRIMER APELLIDO Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO Guevara | NOMBRES Armando

CONCEPTO: (X) 1 DEPÓSITOS JUDICIALES | 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA | 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) | 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) | 5 PRESTACIONES SOCIALES | 6 CUOTA ALIMENTARIA | 7 ARANCEL JUDICIAL | 8 GARANTÍAS HIPOTECARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Locales 10 y 15 (11 10# 16-52.

¿CTA. AHORROS (X) SI ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA? | VALOR DEPÓSITO (1) $ 927600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No. 94335017 | TELÉFONO 3108152133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927 600
(X) EFECTIVO | ( ) CHEQUE PROPIO | ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE | ( ) NOTA DÉBITO | ( ) AHORRO | ( ) CORRIENTE No. CUENTA | BANCO

COMISIONES (2): $ — / IVA (3): $
(X) EFECTIVO | ( ) CHEQUE PROPIO | ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE | ( ) NOTA DÉBITO | ( ) AHORRO | ( ) CORRIENTE No. CUENTA | BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927600 | NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. No. 94 335 017.

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia — CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2009 MES 08 DIA 04 | CÓDIGO 9623 | NÚMERO DE OPERACIÓN 235962254 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110011203105049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310305120110005800

DEMANDANTE: 1 (X) CC | NÚMERO 20712825 | PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO María | NOMBRES Josefa

DEMANDADO: 1 (X) CC | NÚMERO 19715153 | PRIMER APELLIDO Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO Guevara | NOMBRES Armando

CONCEPTO: (X) 1 DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Calle 13 # 16-52 Arriendo locales 10-15 cancelo mes 09

VALOR DEPÓSITO (1): $ 927 600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No. 94 335 012 | TELÉFONO 310 815 21 33

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927.00
(X) EFECTIVO

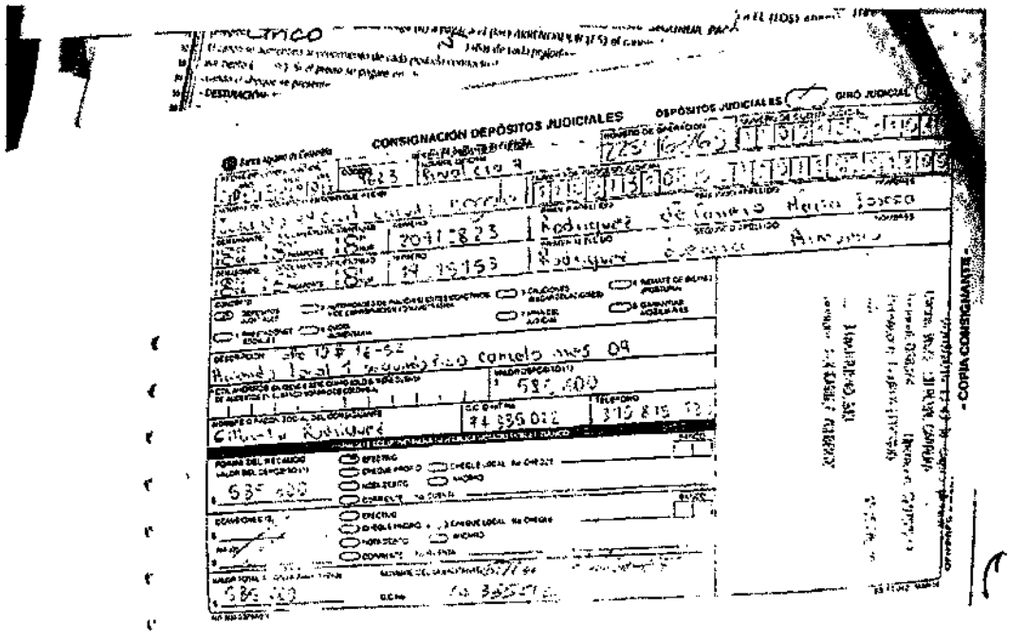
COMISIONES (2): $ — / IVA (3): $
(X) EFECTIVO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927 600 | NOMBRE DEL SOLICITANTE

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

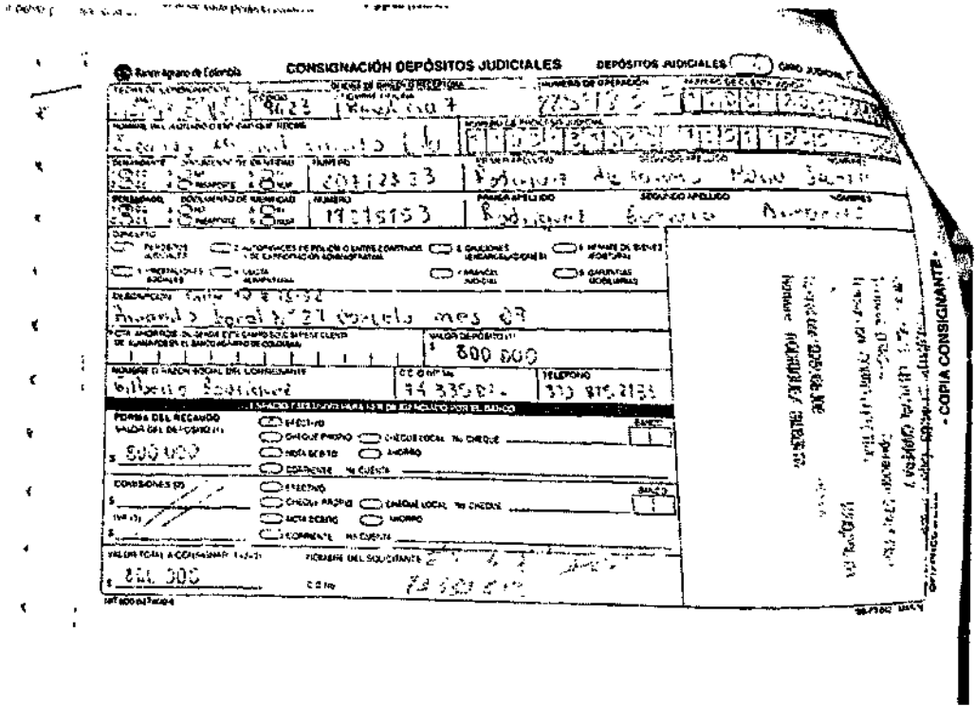


CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

- COPIA CONSIGNANTE -



CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

- COPIA CONSIGNANTE -

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

GRUPO MULTIGRÁFICAS

9.SEP.'19. 3:06PM

JDO.2-CU.CTO.TR-BTA

523

Señores

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Segundo Civil del Circuito Transitorio.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.

RD. 2011-0518

De: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ Y OTROS.

CONTRA: NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia **(SECUESTRE),** me dirijo a su honorable despacho con todo respeto con el fin de allegar copias de los recibos de consignación realizados por los inquilinos de los locales, antes embargados y secuestrados por el despacho dentro del proceso en referencia.

Hago aclaración de que cada local cumplidamente ha realizado sus pagos mes a mes a partir del 27 de agosto de 2018; señor Juez(a), muchos de los inquilinos me informaron que ya varias personas se han dirigido a los locales y han solicitado copias de los recibos y de igual manera muchas veces se los llevan y no se los devuelven. Por lo anterior señor Juez hay locales en los cuales se negaron a darnos copias de los recibos por miedo a que nosotros nos los lleváramos, por lo cual no tenemos certeza de los pagos que ellos han realizado o si ha realizado pagos.

Los pagos realizados lo relaciono de la siguiente manera:

1- Local calle 10 No 16-44, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 2.968.000.
   A) Canon de arriendo del mes de septiembre 06 de 2018, por valor de $ 2.698.000.
   B) Canon de arriendo del mes de octubre del 09 de 2018, por valor de $ 2.698.000.
   C) Canon de arriendo del mes de noviembre 09 de 2018, por valor de $ 2.698.000.
   D) Canon de arriendo del mes de diciembre 10 de 2018, por valor de $ 2.698.000.
   E) Canon de arriendo del mes de enero 10 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   F) Canon de arriendo del mes de febrero 11 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   G) Canon de arriendo del mes de marzo 12 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   H) Canon de arriendo del mes de abril 16 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   I) Canon de arriendo del mes de mayo 17 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   J) Canon de arriendo del mes de junio 20 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   K) Canon de arriendo del mes de julio 18 de 2019, por valor de $ 2.698.000.
   L) Canon de arriendo del mes de agosto 10 de 2019, por valor de $ 2.698.000.

2- Local callo 10 No 16-50, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 2.394.000.
   A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 2.394.000.
   B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 2.394.000.
   C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 2.394.000.
   D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 2.394.000.
   E) El recibo del canon del mes de enero de 2019, dice el señor que se lo llevo una de las partes del proceso y no lo devolvió.
   F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 2.394.000.
   G) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 2.394.000.
   H) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 2.394.000.
   I) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 2.394.000.
   J) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 2.394.000.
   K) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 2.394.000.
   L) Canon de arriendo del mes de agosto de 2018, por valor de $ 2.394.000.

3- Local No 2 donde el inquilino es el señor JOSUE ARGEMIRO GARCIA, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 370.900.

   A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 370.900.
   B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 370.900.
   C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 370.900.
   D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 370.900.
   E) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 370.900.
   F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 370.900.
   G) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 370.900.
   H) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 370.900.
   I) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 370.900.
   J) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 370.900.
   K) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 370.900.
   L) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 370.900.

4- Local No 16, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 500.000.
   A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 500.000.
   B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 500.000.
   C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 500.000.
   D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 500.000.
   E) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 500.000.
   F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 500.000.
   G) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 500.000.
   H) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 500.000.
   I) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 500.000.
   J) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 500.000.
   K) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 500.000.

5- Local No 9,11,13,18, consignaciones realizadas a partir del mes de octubre de 2018, por valor de $ 1.110.500.
   A) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 1.110.500.
   B) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 1.110.500.
   C) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 1.110.500.
   D) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 1.110.500.
   E) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 1.110.500.
   F) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 1.110.500.

3 525

G) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 1.110.500.
H) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 1.110.500.
I) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 1.110.500.
J) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 1.110.500.
De igual manera el señor dice que los recibos que hacen falta se los robo una persona que dice ser parte dentro del proceso.

6- Local No 14, consignaciones realizadas a partir del mes de octubre de 2018, por valor de $ 500.000.
A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 500.000.
B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 500.000.
C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 500.000.
D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 500.000.
E) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 500.000.
F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 500.000.
G) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 500.000.
H) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 500.000.
I) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 500.000.
De igual manera la señora dice que los recibos que hacen falta se los robo una persona que dice ser parte dentro del proceso.

7- Local No 6, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 572.000.
A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 572.000.
B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 572.000.
C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 572.000.
D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 572.000.
E) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 572.000.
F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 572.000.
G) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 572.000.
H) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 572.000.
I) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 572.000.
J) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 572.000.
K) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 572.000.
L) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 572.000.

8- Local No 5, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 556.200.
A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 556.000.
B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 556.000.
C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 556.000.
D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 556.000
E) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 556.000.
F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 556.000.
G) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 556.000.
H) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 556.000.
I) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 556.000.
J) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 556.000.
K) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 556.000.
L) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 556.000.

GRUPO MULTIGRÁFICAS

326

9- Local No 17, consignaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 490.000.
   A) Canon de arriendo del mes de septiembre de 2018, por valor de $ 490.000.
   B) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 490.000.
   C) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 490.000.
   D) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 490.000.
   E) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 490.000.
   F) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 490.000.
   G) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 490.000.
   H) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 490.000.
   I) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 490.000.
   J) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 980.000.
   K) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 490.000.

10- Local No 3 y 4, consignaciones realizadas a partir del mes de octubre de 2018, por valor de $ 558.000.
   A) Canon de arriendo del mes de octubre de 2018, por valor de $ 558.000.
   B) Canon de arriendo del mes de noviembre de 2018, por valor de $ 558.000.
   C) Canon de arriendo del mes de diciembre de 2018, por valor de $ 558.000.
   D) Canon de arriendo del mes de enero de 2019, por valor de $ 558.000.
   E) Canon de arriendo del mes de febrero de 2019, por valor de $ 558.000.
   F) Canon de arriendo del mes de marzo de 2019, por valor de $ 558.000.
   G) Canon de arriendo del mes de abril de 2019, por valor de $ 558.000.
   H) Canon de arriendo del mes de mayo de 2019, por valor de $ 558.000.
   I) Canon de arriendo del mes de junio de 2019, por valor de $ 558.000.
   J) Canon de arriendo del mes de julio de 2019, por valor de $ 558.000.
   K) Canon de arriendo del mes de agosto de 2019, por valor de $ 558.000.

11- Local No 10,12 y 15, consignaciones realizadas a partir del mes de octubre de 2018, por valor de $ 585.600.

- Consignación del 17-04-2019 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 12-04-2019 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 14-03-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 14-03-2019 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 13-02-2019 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 13-02-2019 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 13-02-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 07-12-2018 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 07-12-2018 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 07-12-2018 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 07-12-2018 por valor de $ 250.000
- Consignación del 17-04-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 20-05-2019 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 20-05-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 20-05-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 14-06-2019 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 14-06-2019 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 14-06-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 12-07-2019 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 12-07-2019 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 12-07-2019 por valor de $ 927.600.

GRUPO MULTIGRÁFICAS

F. 527

- Consignación del 09-08-2019 por valor de $ 800.000.
- Consignación del 09-08-2019 por valor de $ 585.600.
- Consignación del 09-08-2019 por valor de $ 927.600.
- Consignación del 07-09-2018 por valor de $ 827.600.
- Consignación del sin fecha visible por valor de $ 585.600.
- Consignación del sin fecha visible por valor de $ 800.000.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior,

Cordialmente,

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C **1.101.689.472 de Socorro**
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS
Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-554281 528

Pagina 1

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 10:22:04 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-1980 RADICACION: C 80036768 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034KKWW** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
INMUEBLE DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: SUR: CALLE 10; ORIENTE: EN PARTE CON PROPIEDAD DE BELISARIO M. BERNAL Y EN EL RESTO CON PREDIO CASA DE AMELIA GIL DE MORALES; NORTE: CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE EVARISTO ACOSTA Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE FUE DE EVARISTO ROJAS .---
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 10 16-44
2) CALLE 10 16-52
3) CL 10 16 50 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-02-1950 Radicacion: 0 VALOR ACTO: $
Documento: SENTENCIA SN del: 16-02-1950 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MADRIÑAN A. RAFAEL
A: RAFAEL MADRIÑAN A. SUCESORES LTDA.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-11-1982 Radicacion: 99352 VALOR ACTO: $ 1,900,000.00
Documento: ESCRITURA 7004 del: 25-10-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAFAEL MADRINA\ A. SUCESORES LTDA. (EN LIQUIDACION)
A: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL 95789 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-1991 Radicacion: 10688 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 222 del: 11-02-1991 JUZG. 18 DE FAMILIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA
A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-07-1995 Radicacion: 1995-59226 VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: SENTENCIA -- del: 09-06-1995 JUZG.18 FAMILIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ AVILA GAMALIEL 95789
A: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARIA 50% X
A: RODRIGUEZ DE CARRERO JOSEFA 25% X
A: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL 25% X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1996 Radicacion: 1996-50572 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 745 del: 08-05-1996 JUZG.18 FLIA de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 3,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO 18 DE FAMILIA
A: SUCESION DE GAMALIEL RODRIGUEZ AVILA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-06-1998 Radicacion: 1998-55348 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1398 del: 12-03-1998 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO DE RODRIGUEZ MARGARITA
A: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO 16.660% 8689394 X
A: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA 16.660% 32432810 X
A: SANCHEZ FORERO PEDRO MIGUEL 16.660% X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-06-2002 Radicacion: 2002-44525 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5336 del: 20-12-2001 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 25% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ BOGOTA ANIBAL
DE: GUEVARA DE RODRIGUEZ ANA SOFIA
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 25% DEL 25% 19105194 X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 25% DEL 25% 19215153 X
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 25% DEL 25% 41583862 X
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 25% DEL 25% 41595719 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-04-2005 Radicacion: 2005-31838 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 564 del: 10-03-2005 JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF:#02-1103 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO
A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2006 Radicacion: 2006-107898 VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 2595 del: 09-10-2006 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA ESPINOSA ALBERTO
A: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-32068 VALOR ACTO: $ 36,000,000.00
Documento: ESCRITURA 749 del: 06-03-2008 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-03-2010 Radicacion: 2010-21621 VALOR ACTO: $ 398,751,000.00
Documento: ESCRITURA 0262 del: 19-02-2010 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ FORERO PEDRO 7476333
DE: SANCHEZ FORERO GABRIEL IGNACIO 8689394
DE: SANCHEZ FORERO MARIA MARGARITA 32432810
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 16.66% 19105194 X
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 16.66% 19215153 X
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 16.66% 41583862 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-05-2012 Radicacion: 2012-39531 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 408 del: 23-02-2012 JUZGADO 21 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO MATERIAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194
A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 41583862
A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-07-2013 Radicacion: 2013-64681 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 13-02925 del: 15-07-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153
A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-12-2013 Radicacion: 2013-112883 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 13-4723 del: 22-11-2013 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD-2013-00062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 06-12-2013 Radicacion: 2013-114620 VALOR ACTO: $ 227,423,994.00

Documento: ESCRITURA 2702 del: 08-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 18-07-2016 Radicacion: 2016-57730 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1121 del: 18-05-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 12.50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

A: GONZALEZ BARRERO HUGO 4.93% 19119179 X

A: GONZALEZ RODRIGUEZ SANDRA 0.44% 52414094 X

A: GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER 0.44% 79779061 X

A: GONZALEZ RODRIGUEZ IVONNE 0.44% 52989757 X

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 6.25% 19215153 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 12-07-2019 Radicacion: 2019-54617 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2019-0883 del: 08-07-2019 JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No: 12

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE CARRERO MARIA JOSEFA

A: RODRIGUEZ GUEVARA ORLANDO 19105194

A: RODRIGUEZ GUEVARA ARMANDO 19215153

A: RODRIGUEZ GUEVARA MARY 41583862

A: RODRIGUEZ DE GONZALEZ NUBIA SOFIA 41595719

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-07-2019 Radicacion: 2019-54667 VALOR ACTO: $ 2,625,400,000.00

Documento: SENTENCIA SIN del: 17-06-2019 JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORREA FRANCO JOSE OTONIEL 4483817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-554281 530

Pagina 5

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 10:22:05 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: fecha 04-03-1993
ROJAS INCLUIDO EN LINDEROS VALECOD.020/1571

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2011-26657 fecha 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-INT70 fecha 30-08-1995
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.95-INT70 CDG OGF.

Anotacion Nro: 10 Nro correcion: 1 Radicacion: C2015-21088 fecha 16-10-2015
EN ANOT 7Y10 LO INCLUIDO VALE.AUXDEL56/C2015-21088 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotacion Nro: 11 Nro correcion: 1 Radicacion: C2015-18914 fecha 16-09-2015
EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL56/C2015-18914 (ART. 59 LEY 1579/2012)

Anotacion Nro: 16 Nro correcion: 1 Radicacion: C2016-16681 fecha 31-08-2016
ANOTACION CORREGIDO VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-16681.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI122 Impreso por:MESAC19

TURNO: 2019-456983 FECHA: 12-07-2019

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

531

Señor(a)
JUEZ 2º CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

JDO.2-CV.CTO.TR-BTA
13.SEP.'19. 4:52PM

REF: Expediente No. 021 – 2011 – 00518
Divisorio de: María Josefa Rodríguez de Carrero contra Nubia Sofía Rodríguez y otros.
Juzgado de origen: 21 Civil del Circuito y/o 49 Civil del Circuito.

JOSE OTONIEL CORREA FRANCO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.483.817 de Pensilvania – Caldas, en calidad de **Rematante** del inmueble subastado dentro del proceso en referencia, y considerando el estado que registra la actuación, a usted Doctor(a), con el debido respeto le solicito:

1º.- Requerir a la Secretaria, a fin de que a la mayor brevedad se proceda a librar la comunicación de rigor al Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A., sociedad que funge como **secuestre** del predio rematado, a fin de que en proceda a efectuarme la entrega real y material de dicho inmueble, dentro del término perentorio ya fijado por el Despacho, esto conforme a lo ordenado en el ordinal Quinto de la parte resolutiva del auto de fecha 13 de junio de 2019, mediante el cual se le impartió aprobación a la almoneda practicada en este proceso.

2º.- De otra parte, resulta apropiado manifestarle al Despacho, que ya registre en debida forma el remate del inmueble subastado, cumpliendo así con lo ordenado en la providencia judicial citada en párrafo precedente, y como prueba de ello y a fin de que obre en autos, allego el original del certificado de tradición del predio, en cuya anotación No. 18 aparece inscrito el remate desde el pasado día 18 de julio de 2019.

3º.- Consecuente con todo lo anterior, ruego al Despacho también requerir al Secuestre, para que en las cuentas finales que rinda, tenga en cuenta que a partir del día 13 de junio de 2019, fecha de emitido el auto que aprobó el remate, los dineros que recaude por concepto de arrendamiento del predio subastado, le pertenecen al suscrito rematante, pues es innegable que desde entonces adquirí mi condición de propietario y con ello los derechos y obligaciones establecidos por ley para los propietarios y/o en su momento procesal entrar a considerarlo su Despacho.-

ANEXOS: Para todos los efectos procesales, y en especial para acreditar el registro del remate, adjunto el certificado de tradición del predio subastado.

De Usted, Señora, Juez,
Respetuosamente,

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO
C. C. 4.483.817 de Pensilvania (C/das).

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

532

1.OCT.'19. 4:00PM

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Origen (49 Civil del Circuito) JDO,2-CV,CTO,TR-BTA
E. S. D.

REF: DIVISORIO No.2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No.72992 del C.S.J., Abogado titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva resolver el recurso de reposición contra el auto de fecha 13 de junio del año 2019, notificado por estado 17 de junio (folio 386) en lo que respecta a la distribución de **las sumas de dinero por concepto de arrendamiento en proporción al derecho de cada una de las partes,** cuyo recurso obra al folio 389 del cuaderno principal y aún no se ha resuelto.

Quiero reiterar al Juzgado, que mi representada MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO es una persona de la tercera edad, que vive de los arriendos que renta el inmueble objeto del presente proceso, pues además, sufrió varias lesiones personales en un accidente de tránsito que la tiene postrada en una cama y en tal razón requiere para su mínimo vital del pago por parte del Juzgado del 25% de los títulos consignados a ordenes del presente proceso en el Banco Agrario por concepto de cánones de arrendamiento depositados por los inquilinos que ocupan el inmueble objeto del presente proceso, los cuales son totalmente diferentes al producto del remate del inmueble objeto del presente proceso, cuyas sabanas ya fueron allegadas al Juzgado.

Cordialmente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.766.646 de Tunja.
T.P. No. 72992 del C. S. J.

533

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

10 8 OCT 2019

Bogotá D.C., octubre 8 de 2019
Telegrama No. 0012

Señor (a):
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE S.A.S
Carrera 54 No. 70 - 39
Ciudad

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO C.C. 20.712.823 y otros
Contra: MARY RODRÍGUEZ GUEVARA C.C 41.583.862 y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha trece (13) julio de dos mil diecinueve (2019), se ORDENÓ requerirlo para que, que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de esta comunicación, proceda a entregar el inmueble que tiene bajo su custodia dentro del asunto de la referencia, al adjudicatario

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

534

República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 2 de Octubre de 2019

Oficio No. O.P.T.5073

Señores
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-30 Piso 4 Edf. Jaramillo
sofia.helena.soto@gmail.com;
Ciudad

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO N°: 11001220300020190196800
DE MARÍA VIRGINIA CARRERO RODRÍGUEZ
CONTRA JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO

Me permito comunicarle que mediante providencia de al Primer (1) día del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), proferida por el Magistrado (a) MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, en consecuencia ORDENÓ VICNULARLO, para que en el perentorio termino de un (01) día, se sirva dar contestación puntual a la petición expuesta en la precedente solicitud de amparo. Para tal efecto me permito remitirle copia de la demanda y copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Se solicita al Juzgado accionado, remitir copia legible de las decisiones proferidas al interior del Proceso No 021-2011-00518, objeto de reproche constitucional. A su vez, por su conducto notifíquese a las partes e intervinientes en el mismo, con el objeto que ejerzan su derecho a la defensa. Lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades.

Sírvase, en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

MARGARITA PARRADO VELÁSQUEZ
SECRETARIA

Anexo: lo enunciado en 29 folios

02/10/2019 17:28 nccp

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

535

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2019
Telegrama No. 0013

Señor (a):
ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
Calle 24 A No. 43-32
Ciudad

10 9 OCT 2019

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO
Contra: ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha primero (1) octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil M.P MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se admitió la acción de tutela promovida por MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO contra el JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD y se ordenó vincular al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO. Lo anterior en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la acción de tutela y ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2019
Telegrama No. 0014

Señor (a):
MARY RODRÍGUEZ GUEVARA
Calle 24 A No. 43-32
Ciudad

09 OCT 2019

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO
Contra: ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha primero (1) octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil M.P MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se admitió la acción de tutela promovida por MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO contra el JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD y se ordenó vincular al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO. Lo anterior en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la acción de tutela y ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

537

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2019
Telegrama No. 0015

Señor (a):
HUGO GONZÁLEZ BARRERO
Calle 24 A No. 43-32
Ciudad

09 OCT 2019

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO
Contra: ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha primero (1) octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil M.P MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se admitió la acción de tutela promovida por MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO contra el JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD y se ordenó vincular al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO. Lo anterior en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la acción de tutela y ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2019
Telegrama No. 0016

Señor (a):
ORLANDO RODÍGUEZ GUEVARA
Carrera 78 No. 63B - 61
Ciudad

09 OCT 2019

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO
Contra: ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha primero (1) octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil M.P MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se admitió la acción de tutela promovida por MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO contra el JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD y se ordenó vincular al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO. Lo anterior en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la acción de tutela y ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

539

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2019
Telegrama No. 0017

Señor (a):
Dr. NELSON ENRIQUE RUEDA RODRÍGUEZ
nelsonruedar@gmail.com
Ciudad

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO
Contra: ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha primero (1) octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil M.P MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se admitió la acción de tutela promovida por MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO contra el JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD y se ordenó vincular al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO. Lo anterior en su calidad de APODERADO JUDICIAL del demandado ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA dentro del proceso de la referencia, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la acción de tutela y ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

Juzgado 406 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C

De: Microsoft Outlook
Para: nelsonruedar@gmail.com
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2019 11:16 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION TUTELA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nelsonruedar@gmail.com (nelsonruedar@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION TUTELA

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria deja constancia que los días 2 y 3 de octubre de 2019, inclusive, no corrieron términos por estar los sindicatos impidiendo el acceso al público.

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

542

Señor(a)
JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
BOGOTA D.C.
E. S. D.

30.OCT.'19.12:31PM
JDO.2-CV.CTO.TR-BTA

REF: Expediente No. 021 – 2011 – 00518
Divisorio de: María Josefa Rodríguez de Carrero contra Nubia Sofía Rodríguez y otros.
Juzgado de origen. 21 Civil del Circuito y/ 49 Civil del Circuito.
Asunto: Solicitud Entrega inmueble rematado.

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO, *mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.483.817 de Pensilvania (Caldas), en mi calidad de Rematante del predio subastado dentro del Proceso en referencia, y considerando que hasta la fecha el Secuestre - GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.,* ***NO*** *me ha efectuado la entrega del inmueble rematado conforme se lo ordeno y notificó su Despacho, no obstante que ya se venció el término concedido para realizarme la entrega, a usted, Doctor(a), con el debido respeto solicito:*

Que con fundamento en lo dispuesto en el art. 456 del C. G. del P., se sirva proceder a efectuarme directamente la entrega real y material del inmueble subastado y adjudicado al suscrito, para lo cual ruego señalar fecha y hora, o en su defecto, si por cuestiones de agenda, funciones o cronograma, no le es posible, se sirva Comisionar para tal fin a los señores Jueces Civiles Municipales de Bogotá D.C., (Reparto), Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Inspección de Policía que corresponda, para que se me haga la respectiva entrega del predio rematado, pues es evidente que la sociedad que funge como auxiliar de la justicia NO cumplió con los deberes que el cargo le impone, esto si consideramos la fecha de la almoneda, así como de la providencia que la aprobó, y sobre todo la fecha en que dicho auxiliar de la justicia recibió la comunicación que contiene la orden de entregarme el predio dejado bajo su custodia, pero como reitero, hasta el día de hoy, no se me ha realizado la entrega del bien.

De usted, Doctor,
Cordialmente,

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO
C. C. 4.483.817 de Pensilvania (Caldas)

543

2011-0513

FL.99

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Proceso No. 11001220300020190196800
Clase: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARÍA VIRGINIA CARRERO RODRÍGUEZ
Accionado: JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en providencia de 12 de noviembre de 2019 (fls. 5 - 7, cdno. 2).

En consecuencia, en el **término de la distancia**, por secretaría, oficiese al Juzgado 2° Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, para que, a la mayor brevedad, notifique de la existencia de la presente acción de tutela, al señor José Otoniel Correa Franco, adjudicatario del bien subastado, a fin de que ejerza, si a bien lo tiene, su derecho de defensa.

Anéxese al remisorio copia del escrito de tutela y de este auto.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA
Magistrado.

544

República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2019

20 NOV 2019

Oficio No. O.P.T.5947

Señores
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-30 Piso 4 Edf. Jaramillo
J406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co;
Ciudad

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO N°: 11001220300020190196800
DE MARÍA VIRGINIA CARRERO RODRÍGUEZ
CONTRA JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO

Me permito comunicarle que mediante providencia de DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), proferida por el Magistrado (a) MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, DISPUSO *"...oficiese al Juzgado 2 Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, para que, (...) notifique de la existencia de la presente acción de tutela, al señor JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO, adjudicatario del bien subastado"*. Para lo cual me permito remitirle copia del escrito tutelar y del auto, para que se sirva dar cumplimiento.

Sírvase, en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado en 30 folios

19/11/2019 15:26 lcp

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.

545

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL DE CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019
Telegrama No. 0013

Señor (a):
JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO
CALLE 10 No. 11 -54 Bogotá
Ciudad

20 NOV 2019

Ref.: DIVISORIO No. 2011-0518 J ORIGEN 49 C.CTO
De: MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO
Contra: ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA y otros

Comedidamente me informarle que mediante auto de fecha primero (1) octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil M.P MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA, se admitió la acción de tutela promovida por MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERRERO contra el JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, (Vinculado JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO) y, mediante proveído del 19 de noviembre de la misma anualidad, proferido por la citada Corporación, se le ordenó notificar de la existencia de la acción de tutela, en su calidad de adjudicatario dentro del proceso de la referencia, para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma y ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, D.C.

846

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso 2011-00518-00. Origen: Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá.

1. En acatamiento de lo ordenado en Acuerdo N°PCSJA19-11335 del 12 de julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA el conocimiento del asunto de la referencia.

2. Procede el Despacho a resolver los recursos de reposición y, en subsidio, apelación, interpuestos por el apoderado judicial de la demandante en contra el auto de 13 de junio de 2019 (Fl.386, C.1).

ANTECEDENTES

1. Mediante la providencia en cita, el Juzgado 49 Civil Circuito de esta ciudad, dispuso posponer la entrega de los dineros derivados de los cánones de arrendamiento del bien objeto de remate –en conjunto con el producto de la subasta misma-, hasta que se produjera la emisión de la sentencia de distribución, pues, uno de los demandados informó acerca de posibles incongruencias respecto de los títulos judiciales efectuados con ocasión de aquellos.

2. Inconforme con lo fallado, el día 20 de junio de 2019 (Fls.389 a 390, *Ibídem*), quien representa los intereses de la accionada, interpuso los recursos de reposición y, subsidiariamente, alzada, con estribo en los siguientes argumentos: (i) la sentencia de distribución versa sobre la entrega del producto del remate, cuya asignación, a su vez, está condicionada a la entrega del bien al adjudicatario. Sin embargo, en tanto que dichos requisitos no se imponen a la repartición de los dineros que se generen con ocasión de la administración de la cosa subastada, no le

es dable al juez, hacerlos extensivos a ella. (ii) Por otro lado, en tanto que su representada es una mujer de edad avanzada y cuyo único ingreso económico para su subsistencia se circunscribe al procedente de las mensualidades pagadas, con ocasión del contrato de arrendamiento que respecto de tal bien se halla constituido, debe procederse con la entrega de esos recursos a su favor, en proporción del 25%.

3. A su turno, la actora permaneció silente.

CONSIDERACIONES

1. La reposición es un instrumento que tienen las partes y los terceros habilitados para intervenir dentro de un proceso y restablecer la normalidad jurídica, cuando consideren que ésta fue alterada por inobservancia o falla en la aplicación de normas sustanciales y/o procesales. Procede únicamente frente a autos y busca que "*el mismo juez o magistrado que los dicta los estudie de nuevo y los revoque, modifique, aclare o adicione*".[1]

El artículo 348 del Código de Procedimiento Civil establece los presupuestos para su ejercicio, tales como la legitimación en la causa, oportunidad para interponerlo y sustentación del mismo, los cuales se encuentran totalmente satisfechos en el presente caso.

2. En punto a los reparos propiamente dichos, comoquiera que el Estatuto Procesal no indica explícitamente el trámite que ha de seguirse en relación a la distribución de los frutos civiles que se perciban por la explotación del bien objeto de división, cuando éste se ha confiado al secuestre, en aplicación del artículo 5 del Código de Procedimiento Civil -según el cual, la existencia de un vacío normativo debe suplirse con la regulación disponible para casos análogos-, el Juzgado advierte que debe impartirse aplicación al canon 485, numeral 3, *Ibídem*, el cual -al referirse a los deberes del administrador en el marco de las disposiciones comunes a las modalidades de división-, señala que "***concluido el proceso***, *el administrador cesará en el ejercicio de sus funciones. Rendidas las cuentas y consignado el saldo que*

[1] DEVIS, Hernando. Compendio de Derecho Procesal: Parte General (Tomo I). Sexta Ed. Bogotá D.C.: Editorial Colinther, 1985. p. 505

549

se hubiere deducido a su cargo, el juez lo distribuirá entre los comuneros, en proporción a sus derechos y cancelará la caución, por medio de auto que es apelable."

De manera que, los montos recibidos por el secuestre por cuenta de los cánones de arrendamiento de la cosa subastada, estarían llamados a dividirse y entregarse a los comuneros de manera conjunta con el producto del remate en la sentencia de distribución, pues, hasta tanto el secuestre no cumpla con la entrega del bien a su adjudicatario, no podría predicar la finalización de sus funciones, rendir las cuentas finales y solicitar sus honorarios definitivos.

En este sentido, dado que en el proceso de la referencia no se ha allegado soporte de la entrega del bien al rematante y, por el contrario, de las manifestaciones del adjudicatario se desprende que tal acción no se ha realizado (Fl.531, C.1), aún no hay lugar a decretar la distribución pedida, por lo que la decisión adoptada por el anterior fallador cognoscente, deviene en razonable y adecuada.

Por otro lado, en tanto que el apoderado que representa los intereses de la demandante ha manifestado con anterioridad su disparidad con el proceder del secuestre (Fl.373, C.1), esta funcionaria encuentra prudente racionar los montos obtenidos como consecuencia de la administración de este, una vez las cuentas finales se hallen en firme, no antes.

2.2. Respecto a las circunstancias de especial protección aducidas, relativas a la condición de adulto mayor de la accionante y a la ausencia de ingresos -en virtud de la cual se solicita la entrega anticipada de la porción de frutos civiles que a ella corresponde-, se pone de presente que, sin ánimo de desconocerlas y pese a que no hay prueba alguna de ello, el Despacho parte de la buena fe la peticionaria, mas por lo ya acotado su petición no puede ser acogida.

3. De otra parte, de conformidad con el artículo 320 del Código General del Proceso, la apelación pretende que el superior jerárquico revise las decisiones proferidas en primera instancia a fin de establecer si se

encuentran o no ajustadas a derecho y, en consecuencia, las confirme, revoque o reforme.

Comoquiera que la providencia que niega la entrega de dineros derivados de los frutos civiles del bien subastado no se encuentra entre las reseñadas en el listado allí contenido[2] ni en regla específica, no se concederá la alzada.

4. En ese orden de ideas, en tanto que, se itera, (i) no se ha efectuado la entrega del inmueble al rematante y no han sido rendidas las cuentas finales del secuestre; y (ii) no se acreditó la condición de adulto mayor, se mantendrá la providencia atada, por encontrarse ajustada a derecho. Por otro lado, (i) dado que no hay norma general o especial que habilite la procedencia de la apelación, también se negará.

5. De lo discurrido, Juzgado 2° Civil del Circuito Transitorio de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO-. NO REPONER el auto de 13 de junio de 2019 (Fl.386, C.1), por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO-. NEGAR la apelación solicitada, por improcedente.

NOTIFÍQUESE (3),
(4)

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

Shsr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
TRANSITORIO DE
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO -NO.013 DE 26 DE
NOVIEMBRE DE 2019

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

[2] Ni, dicho sea de paso, están contempladas tampoco en el artículo 321 del actual estatuto procedimental.

549

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso 2011-00518-00. Origen: Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá.

En punto a la petición elevada por el Procurador 6 Judicial II para Asuntos Civiles, se pone de presente que, mediante las providencias obrantes a folios 546 a 548 de este cuaderno, se dio impulso al respectivo proceso, ordenando, entre otras cosas, requerir al secuestre para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, procediera con la entrega del bien rematado y a la rendición detallada de las cuentas finales de su gestión. Lo anterior, a fin de clarificar lo atinente a los frutos civiles producidos por el inmueble subastado mientras estuvo bajo su administración y proceder a su entrega y la del producto de la venta judicial, a prorrata de los derechos de los antiguos comuneros.

Por Secretaría envíese comunicación al Procurador 6 Judicial II para Asuntos Civiles informándole lo aquí decidido; agréguese copia de los citados folios y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (4),

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

shsr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
TRANSITORIO DE
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO -NO.013 DE 26 DE
NOVIEMBRE DE 2019

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

544

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso 2011-00518-00. Origen: Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá.

Procede el Despacho a resolver de forma conjunta las peticiones visibles a folios 391, 531 y 542 de este cuaderno.

En primer lugar, se advierte que el artículo 456 del Código General del Proceso señala que *"si el secuestre no cumple la orden de entrega de los bienes dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, el rematante deberá solicitar que el juez se los entregue, en cuyo caso la diligencia deberá efectuarse en un plazo no mayor a quince (15) días después de la solicitud."*

En el *sub lite*, si bien a folio 385, ordinal cuarto, se ordenó al representante legal de la sociedad que funge como secuestre, que realizara la entrega al adjudicatario del inmueble distinguido con F.M.I. 50C-554281, lo cierto es que no se libró misiva alguna tendiente a enterarlo de esta determinación.

En este sentido, comoquiera que el secuestre es un tercero a la *litis* y, por tanto, no está obligado a consultar las decisiones que se adopten al interior de la misma, el enteramiento de las providencias que con él puedan estar relacionadas ha de hacerse por intermedio de telegrama y/o cualquier otro medio expedito, a fin de garantizarle el debido proceso.

Conclusión que cobra especial trascendencia en la situación en estudio, teniendo en cuenta que la omisión del deber de restitución del inmueble que le ha sido dado en guarda, podría aparejarle consecuencias jurídicas

adversas, consistentes en penalidades económicas y disciplinarias. De ahí que se haga imprescindible agotar la comunicación adecuada de la precitada orden, a efectos de brindarle la oportunidad de cumplir con lo de su cargo.

Por lo anterior, Secretaría ofíciese al secuestre designado para que, de un lado, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, **proceda a efectuar la entrega, en favor del rematante, del bien objeto de subasta; y**, una vez cumplido lo anterior, **rinda las cuentas definitivas de su gestión**, **indicando**, en especial y explícitamente, **lo atinente, con los soportes del caso, a los cánones de arrendamiento generados por el inmueble en cita, desde que empezó a ejercer el cargo para el cual se le nombró.**

Lo anterior, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley, que incluyen multa y compulsa de copias ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE (4),

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

shsr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
TRANSITORIO DE
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO -NO.013 DE 26 DE
NOVIEMBRE DE 2019

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

530

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso 2011-00518-00. Origen: Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá.

Respecto de las solicitudes obrantes a folios 392, 393 y 532, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de 13 de junio de 2019 (Fl.386, C.1) y la providencia que desató el recurso de reposición contra él propuesto (Fls.546 y 547, *Ibídem*), que data de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (4),

MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

Shsr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO TRANSITORIO DE
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO.013 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

551

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Origen (49 Civil del Circuito)
E. S. D.

JDO 2 CV.CTO.TR.BTA

29 NOV'19 7:24 PM

REF: DIVISORIO No. 2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA
Y OTROS

ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No. 72992 del C.S.J., Abogado en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso, interpongo el recurso de **REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 25 de noviembre del año 2019 notificado por estado el 26 de noviembre de la misma anualidad, por medio del cual, el Juzgado 2 Civil del Circuito Provisional de Bogotá, decide no reponer el auto de fecha 13 de junio del año 2019 y NIEGA la apelación interpuesta como subsidiaria y en subsidio se me expidan copias de la providencia recurrida y las demás piezas conducentes del proceso para recurrir en **QUEJA** para ante el superior Jerárquico en subsidio del recurso de reposición, recurso éste, que me permito sustentar brevemente en los siguientes términos:

Básicamente, el Juzgado mediante el auto aquí impugnado y recurrido en queja, resuelve no conceder el recurso de apelación contra el auto de fecha 13 de junio del año 2019, por cuanto según el estatuto procesal, no indica explícitamente el trámite que ha de seguirse en relación a la distribución de los frutos civiles que se perciban por la explotación del bien objeto de la división, cuanto éste, se ha confiado al secuestre en aplicación al artículo 5 del C.P.C., según la cual existe un vacío normativo y que debe suplirse con la regulación para casos análogos y que entonces debe impartirse aplicación al artículo 485 numeral 3 ibidem el cual se refiere a los deberes del administrador y además, soporta su negativa con doctrina de Hernando Devis " Compendio de derecho procesal de 1.985; **Criterios éstos, muy respetado por el suscrito abogado, pero no lo comparte por las siguientes,**

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO:

En primer lugar, el Juzgado del conocimiento para soportar su negativa en la concesión del recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 13 de junio del año 2019, se basa en los artículos 5 y 485 del Código de Procedimiento Civil; respecto del vacío y deficiencias del Código; y los deberes del administrador, respectivamente, **normas totalmente derogadas por la Ley 1564 del año 2012 (Código General del Proceso),** las cuales por mandato expreso del Legislador son inaplicables para éstos tiempos, pues según el Legislador se deben aplicar normas vigentes, y en casos análogos, sin embargo, para el caso que nos ocupa, existe norma aplicable, donde el Legislador fue muy sabio al indicar para ésta clase de procesos DECLARATIVOS ESPECIALES EN EL TITULO III – DIVISORIO- en el artículo 411 inciso 4 del Código General del Proceso establece lo siguiente:

"Registrado el remate y entregada la cosa al rematante, el Juez por fuera de audiencia, dictará sentencia de distribución de su producto entre los condueños, en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad, o en la que aquellos siendo capaces señalen, y ordenará entregarles lo que les corresponda, teniendo en cuenta lo resuelto sobre mejoras."

Como podemos observar señor Juez, el Legislador en la norma en cita, fue muy claro, al indicar que en la sentencia se ordenará la distribución del producto (REMATE) entre los condueños en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad, lo cual es cierto, pues para el caso que nos ocupa, aún no se ha dictado sentencia, luego el valor del remate, o sea, la suma de $2.625.000.000.oo que se encuentra depositada a órdenes del Juzgado en dos t´titulos en el Banco agrario representada en los títulos judiciales Nos. 400100007131979 y 400100007133267 por valor de $244.000.000 y 1.256.200.000.oo que es el producto del remate, dinero éste, que por ahora, no puede ser entregado a las partes hasta que se dicte sentencia, pues en ninguna parte el Legislador se refiere a los dineros producto de cánones de arrendamiento del inmueble subastado, o sea los frutos, lo que significa, que los dineros producto de cánones de arrendamiento deben ser entregados a todos los comuneros en proporción a su derecho, aún sin dictar sentencia, de lo cual todas las partes están de acuerdo con dicho pedimento, pues nótese que no se trata de un proceso de ejecución, sino divisorio ad- valorem- que tiene normas especiales. La información de los títulos de arrendamiento la tiene el Juzgado y se puede cruzar con la información del Banco Agrario- sección depósitos judiciales-. de acuerdo con la tecnología - vía internet-

Por intermedio de éste recurso, me permito reiterar al señor Juez, que mi representada MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO es una persona de la tercera edad, que vive de los arriendos que renta el inmueble objeto del presente proceso, pues además, sufrió varias lesiones personales en un accidente de tránsito que la tiene postrada en una cama y en tal razón requiere para su mínimo vital del pago por parte del Juzgado del 25% de los títulos consignados a ordenes del presente proceso en el Banco Agrario por concepto de cánones de arrendamiento depositados por los inquilinos que ocupan el inmueble objeto del presente proceso, los cuales son totalmente diferentes al producto del remate del inmueble objeto del presente proceso, derecho éste, que la Constitución lo trae como tutelable.

En segundo lugar, el Juzgado al negar el recurso de apelación impetrado oportunamente como subsidiario al auto de fecha 13 de junio

del año 2019, en ese momento el señor Juez en forma caprichosa se desliga del imperio de la Ley, al aplicar normas derogadas (Código de Procedimiento Civil) para resolver los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, situación esta, que obliga a la parte a acudir a la segunda instancia por medio de éste recurso, ya que el principio de la doble instancia, garantizado constitucionalmente, se constituye en una piedra angular dentro del Estado de Derecho, pues a través de él se garantiza en forma plena y eficaz el ejercicio del derecho fundamental de defensa y de contradicción, ambos integrantes del debido proceso. Asi, resulta de singular importancia que el superior jerárquico del funcionario encargado de tomar una decisión en primera instancia, pueda libremente estudiar y avalar las argumentaciones expuestas y llegar, por tanto, al convencimiento de que la determinación adoptada se fundamentó en suficientes bases fácticas y legales o que, por el contario, desconoció en su totalidad las normas vigentes para el caso en concreto, Constitucionales, sustantivas y procesales, que ameritaban un razonamiento y un juicio diferente.

Ahora bien, conviene aclarar, que el principio de la doble instancia, a la luz de los preceptos constituciones, reviste el carácter de fundamental, toda vez, que constituye una garantía del debido proceso y a su vez, de la función judicial. (Cfr. Corte Constitucional, sentencia de febrero 5 de 1996)"
Cabe anotar, que la negativa por parte del Juzgado sin fundamentos fácticos y/o jurídicos, de entregar los cánones de arrendamientos –frutos- del inmueble rematado, a sus comuneros dentro del presente proceso divisorio ad-vlorem- y la negativa a la concesión del recurso de apelación interpuesto como subsidiario, se observa que son vías de hecho atentatorias contra el ordenamiento jurídico, donde el Juez se desligo por entero del imperio de la Ley y además, dicha providencia recurrida y apelada, es susceptible del recurso de apelación por mandato expreso del Legislador en el artículo 321 numeral 9 del Código General del Proceso, por lo que el superior jerárquico debe de declarar mal denegado el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.

Finalmente y frente a la negativa del Juzgado a la concesión del recurso de apelación contra el auto de fecha 13 de junio del año 2019, se está violando flagrantemente el debido proceso y el derecho a la defensa consagrado en el art. 29 de la Constitución Nacional, considerado como fundamental y en tal razón lo hace tutelable, después de agotar todos los demás mecanismos de defensa judicial, que de ser necesario se acudirá a ella.

Con base en lo brevemente expuesto, le ruego a la señora Juez, reponer la providencia aquí impugnada, para que en su lugar, acceda a la entrega de todos los títulos judiciales consignados por los inquilinos ocupantes del inmueble rematando en proporción al porcentaje que tenga cada comunero, mientras se produce la sentencia para ordenar la entrega del producto del remate a todos los comuneros de acuerdo a su porcentaje que tenga cada uno, por ajustarse en todo a la Constitución a la Ley. Y/O en su defecto, se me expidan las copias para recurrir en queja ante el superior Jerárquico conforme a las normas anteriormente citadas.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO
C. de C. No. 6.766.646 de Tunja
T.P. No. 72992 del C.S.J.

554

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° CIVIL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTA
D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte
Piso 3, Edificio Virrey

5 DIC 2019

TELEGRAMA NO. 036

SEÑOR (A)
GRUPO MULTIGRÁFICAS ASESORÍA Y BODEGAJES S.A.
CRA 54 NO.70-39
CIUDAD

REF: DIVISORIO NO. 11001-31-001-2011-00518-00 INICIADO POR MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ GUERREO CONTRA ORLANDO RODRÍGUEZ GUEVARA Y OTROS JUZGADO 2° CIVIL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C. (ORIGEN JUZGADO JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DE VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENÓ REQUERIRLO PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, PROCEDA A EFECTUAR LA ENTREGA, EN FAVOR DEL REMATANTE, DEL BIEN OBJETO DE SUBASTA; Y, UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, RINDA LAS CUENTAS DEFINITIVAS DE SU GESTIÓN, INDICANDO, EN ESPECIAL Y EXPLÍCITAMENTE, LO QUE LE CONSTE, CON LOS SOPORTES DEL CASO, EN PUNTO A LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO GENERADOS POR EL INMUEBLE EN CITA, DESDE QUE EMPEZÓ A EJERCER EL CARGO PARA EL CUAL SE LE NOMBRÓ.

LO ANTERIOR, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR DE LAS SANCIONES DE LEY, QUE INCLUYEN MULTA Y COMPULSA DE COPIAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

ATENTAMENTE.

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá D.C.

59

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO 2° CIVIL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3, Edificio Virrey

Bogotá D.C. 5 de diciembre de 2019

Oficio No. 142

Señor
JAVIER GONZÁLO MONTAÑEZ PÉREZ
Procurador 6 Judicial II para Asuntos Civiles
Ciudad

Ref.: Proceso divisorio No. 11001-31-030-021-2011-00518-00 (proveniente del Juzgado 51 Civil Circuito de esta ciudad)
Promovido por: María Josefa Rodríguez Guerrero
Contra: Orlando Rodríguez Guevara y otros.

(Al contestar cite la anterior referencia)

Comunico a usted que mediante auto de veintidós de noviembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que, mediante las providencias obrantes a folios 546 a 548 de cuaderno, se dio impulso al respectivo proceso, ordenando, entre otras, requerir al secuestre para que, en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, procediera con la entrega del bien rematado y la rendición detallada de las cuentas finales de su gestión. Lo anterior, a fin de clarificar lo atinente a los frutos civiles producidos por el inmueble subastado, mientras estuvo bajo su administración y proceder a su entrega y la del producto de la venta judicial, a prorrata de los derechos de los antiguos comuneros.

Se agregan copias de los citados proveídos en diez (5) folios.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VELASCO ZULUAGA
Secretaria

Juzgado 406 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C

556

De: Microsoft Outlook
Para: javiergonzalom@yahoo.com
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 8:39 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN QUEJA RAD 2011-0518

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

javiergonzalom@yahoo.com (javiergonzalom@yahoo.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN QUEJA RAD 2011-0518

GRUPO MULTIGRÁFICAS

JDO 2 CV.CTO.TR.BTA
24 FEB'20 8:03 AM

Señores

JUZGADOS 2 Circuito transitorio **DE BOGOTA DC.**
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.
RD. 2011-0518.
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
De: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ GUERRERO.
CONTRA: ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia **(SECUESTRE)**, me dirijo a su honorable despacho con el fin de rendir cuentas definitivas de mi gestión dentro del proceso de la referencia como Secuestre del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Para lo cual aporto los recibos de consignación realizados por los arrendatarios, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, ya que en el mes de septiembre han sido radicados los recibos de meses anteriores.

De igual manera Señor Juez (A) solicito respetuosamente, me sean asignados honorarios definitivos, por la gestión que he venido cumpliendo a cabalidad dentro del mismo.

NOTIFICACIONES: Cra 54 No 70-39 DE Bogotá, teléfono 9371212, 3174301257.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior,

Cordialmente,

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C **1.101.689.472 de Socorro**
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 12 DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238965547

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720710057800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20772823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa — NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19715153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMITE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo locales 10 y 15 cl 10 # 76-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPOSITO (1): $ 927 600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez — C.C. O NIT No.: 74335077 — TELEFONO: 3108152133

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927 600

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: _____ BANCO: ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA: _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: _____ BANCO: ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA: _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927 600

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez

C.C.No. 74335077

NIT.800.037800-8

Calle 7 Cra 7 CR REVAL BOGOTÁ CARRERA 7
Terminal 00117521 Operación: 76474525
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $927,600.00
CUENTA RE[illegible]ALO Y FIRMA
Nombre: [illegible]

COPIA CONSIGNANTE

30-FT-042 - MAY/16

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 12 DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238065613

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120071005180 0

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. (X) TI 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20771873 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 79275153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO

( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local segundo Piso cl 10 #16-57

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 585 600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez

C.C. O NIT No.: 74335072

TELÉFONO: 3108157133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 585 600

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 585 600

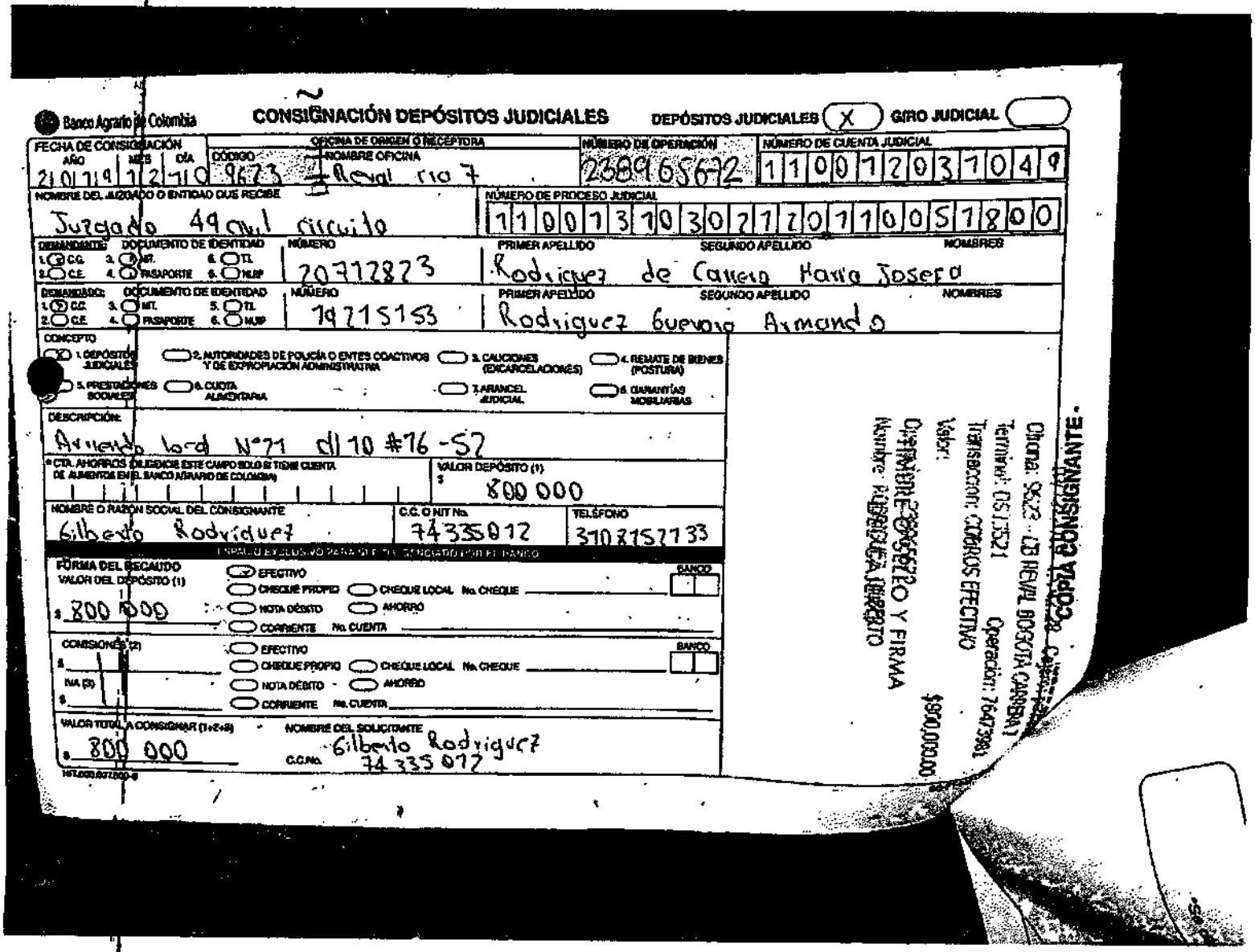
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez

C.C.No. 74335072

Oficina: 9623 - CB NEVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0513521 Operación: J6474195
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $585,600.00
Oficina: [illegible]
Nombre: [illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - M



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 12 DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9673 NOMBRE OFICINA Reval rio 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238965672

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302717017100518000

DEMANDANTE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. (X) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 20772823
PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero
SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa
NOMBRES:

DEMANDADO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP
NÚMERO: 19715153
PRIMER APELLIDO: Rodriguez
SEGUNDO APELLIDO: Guevara
NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando Lord N°71 d/10 #76-57

* CTA. AHORROS. DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEPÓSITO (1): $ 800 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. O NIT No.: 74335072
TELÉFONO: 3107157733

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL SUSCRITO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800 000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3): $ _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800 000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. No. 74335072

HFL003.607300-9

Oficina: 9623 - CD REVAL BOGOTA CARRERA
Terminal: 0513521 Operación: 76473981
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $800,000.00
CONSIGNANTE - COPIA CLIENTE
NOMBRE: GILBERTO RODRIGUEZ
FIRMA

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JÚDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 11 DÍA 16

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 236593640

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120171008180

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez Guevara — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo locales 103-15 Cll 10 #16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 927.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez

C.C. O NIT No.: 74335072

TELÉFONO: 3108952133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927.600
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ //
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927.600

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez

C.C.No. 74335072

NIT.800.037.800-8

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 72313466
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $927,600.00
Operador: [illegible]
Nombre: ROBERT [illegible]

20/11/2017 12:12:11 Cajero: comgez

SB-FT042 - MARIS

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 11 DÍA 16 | CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: 9623 | NOMBRE OFICINA: Reval cra 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN: 238573610 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120710057800

REMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20772823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: Maria | NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local N°21 cll 10 #16-52.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez | C.C. O NIT No.: 74335012 | TELÉFONO: 3108152133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800.000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 11
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez
C.C. No. 74335012

NIT.800.037.800-8

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 723134O2
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $800,000.00
Operador: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GUERRERO

[illegible] SELLO Y FIRMA

SB-FT-042 - MARW

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN
2019	11	26	9623	Reval Cra 7	238673388

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310303

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 1. (⊘) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carre — SEGUN

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 1. (⊘) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez Guevara — SEGUN

CONCEPTO

(⊘) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local segundo Piso cll 10 #16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 585.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Gilberto Rodriguez	79335017	3108152133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	10	30	9623	Reval cra 7	237936392	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120710580

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20717823	Rodriguez de Carrero	Maria	Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS, Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local segundo Piso cll 10 #16-52

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 585.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Gilberto Rodriguez	74335072	3108152133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 585.600

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA BANCO

COMISIONES (2) $ 11

IVA (3) $

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No CUENTA BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 585600

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez

C.C.No. 74335072

NIT.800 037.800-8

SS-FT-042 - MAR/19

BANCO AGRARIO - COPIA CONSIGNANTE

Oficina: 9623 CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: 05113521 Operación: 65761208

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $585,600.00

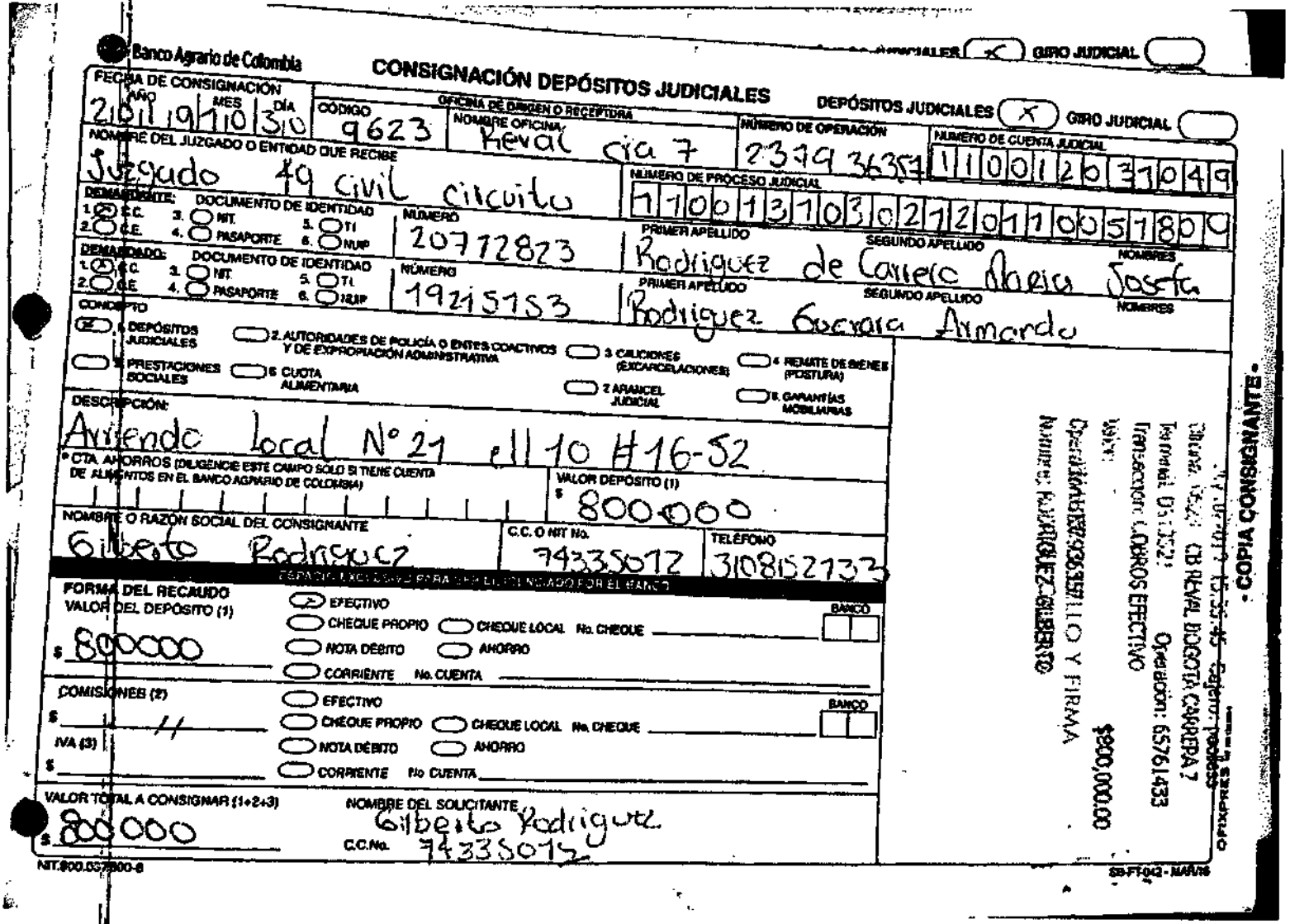
Operación: 237936392 LO Y FIRMA

Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA

200000 500000

NIT.800 037.800-8

SS-FT-042 - MAR/19



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011 MES 10 DÍA 31

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 23793635

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012603704 9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110057809

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20772823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Carrero — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local N° 21 ell 10 H16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 800000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez

C.C. O NIT No.: 79335012

TELÉFONO: 3108152733

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800000
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 11
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 800000

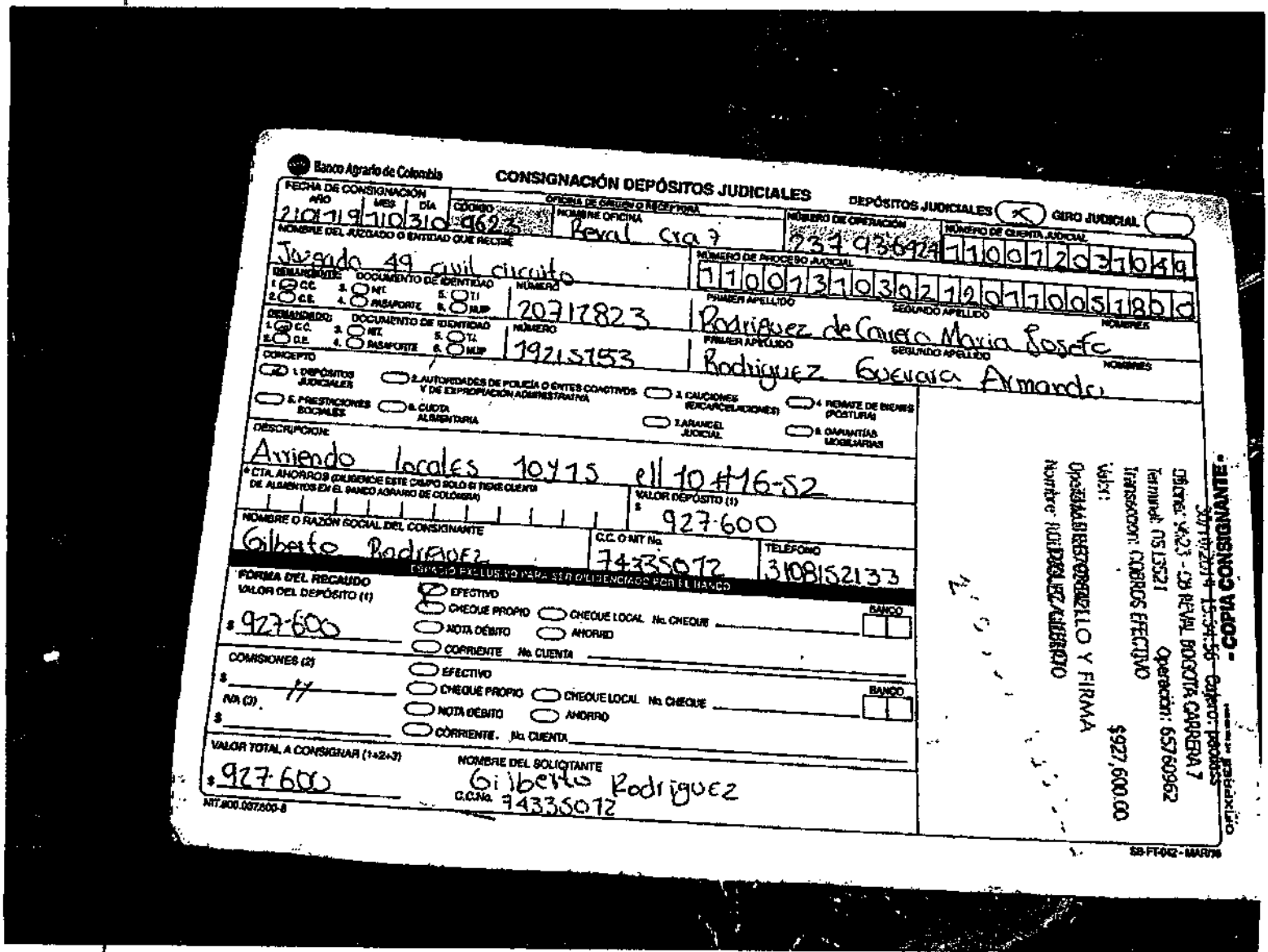
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez
C.C.No. 79335012

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/08

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINA: 9623 CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 0512321 Operación: 65761433
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $800,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GILBERTO



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 10 DÍA 31

CÓDIGO: 9623 — OFICINA DE CAPTURA O RECEPTORA — NOMBRE OFICINA: Reval cra 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 731953692

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031649

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170051800

DEMANDANTE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 2. C.E. — NÚMERO: 20717823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Cuervo — SEGUNDO APELLIDO: Maria Josefa — NOMBRES

DEMANDADO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. — NÚMERO: 19215753 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: Arriendo locales 10715 cll 10 #16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 927.600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gilberto Rodriguez

C.C. O NIT No.: 74335072

TELÉFONO: 3108152133

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 927.600 — (X) EFECTIVO

COMISIONES (2): $ NA — EFECTIVO

IVA (3): $ — EFECTIVO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 927.600

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gilberto Rodriguez

C.C./No. 74335072

NIT 800.037.800-8

Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 05135521 Operación: 65760962
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $927,600.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible]

COPIA CONSIGNANTE

SB-FT-042 - MAR/16

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	12	17	9623	Reval CRH 7	237749649	110017203027201705

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170578

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (•) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodrigues — SEGUNDO APELLIDO: de Calero — NOMBRES: Maria Jose

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (•) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215753 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Cervera — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando calle 70-76 52 local 79

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Omar Rodrigues. — C.C. O NIT No.: 4274223 — TELÉFONO: 3705802084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 466.200

- (X) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

IVA (3) $ ____

- ( ) EFECTIVO
- ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
- ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
- ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Omar Rodrigues

C.C.No. 4274223

NIT.800.037800-8 — SB-FT-042 - MAR/1

Oficina: 9623 - CENTRAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 63151474
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $466,200.00
Operación: 237749649 FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ ORJUELA OMAR RAFAEL

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018 11 08	9623	Reval rovieta 7.	12734183	110012031054

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110651800

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE	5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Callero	Maria Teleforo.

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE	5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez Acevedo	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6 CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE NOVIEMBRE
Arriendo Local Calle 10 #16-50 Local # 19.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (=) $466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Omar Rodriguez	4274.223	3105842084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL CONSIGNADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 466.200

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $

IVA (3) $

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Omar Rodriguez

C.C. No. 4274.223

NIT 800.037.800-8

BB-FT-042 - MAR/15

ELIMINACIÓN VIGENTE

CHEQUE: 9623 CR REVAL CARRERA 7
Terminal: DS453 Operación: 559001191
TRANSACCIÓN: COBROS EFECTIVO
Valor $466.200.00
Cuenta: AHORROS 4274223 0
Nombre: RODRIGUEZ ACEVEDO OMAR RAFAEL
FIRMA

569

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	09	11	9623	Reval carrera 7°	275007169	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Carrero	Maria	Josefa

DEMANDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215.153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo de calle 10 # 16-52 local #19
Mes de Septiembre del 2018

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Omar Rodriguez	4274223	3105842084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 466.200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 466.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Omar Rodriguez

C.C.No. 4274223

NIT.800.037800-8

OFICINA - COPIA CONSIGNANTE - VÁLIDO SIN ENMENDADURAS

11/09/2018 09:06:04 Cajero: lbarbosa
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: D53453 Operación: 580320279
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $466,200.00
Oper: BANMENSAJEROS EL O Y FIRMA
Nombre: RODRIGUEZ ARBELAEZ OMAR RAFAEL

58-FT-042 - MAR/16

570

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011	08	12		Rebal carrera 7	276	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil Circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de carrero	María	Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local 19 = calle 70 - 16 - 52
Mes de Octubre 2018

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Omar Rodriguez	4274223	3105842084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $466200

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____
IVA (3): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $466200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Omar Rodriguez
C.C. No. 4274223

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

Oficina: Rebal carrera 7
Terminal: [illegible] Operación: SB4920287
Transacción: CUENTA EFECTIVO
Valor: $466,200.00
Operación autorizada mediante clave y firma
Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA OMAR RAFAEL

OFIXPRES [illegible]

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	9	12	9823	Reval CR 7	228 3533	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712813	Rodriguez	de Carrero	Maria Josefa
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Cuevas	Armando

CONCEPTO: 7

1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES
2. ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
3. ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4. ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA)
5. ( ) PRESTACIONES SOCIALES
6. ( ) CUOTA ALIMENTARIA
7. ( ) ARANCEL JUDICIAL
8. ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 #16-50 Local 7

CUENTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1)
	$ 466200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Omar Rodriguez	4274223	3105020847

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL DEPOSITARIO O BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 466200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____
IVA (3) $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Omar Rodriguez
C.C. No. 4274223

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

OFICINA EMISORA - COPIA CONSIGNANTE

04/12/2018 15:13:26 Cajero: tesalama
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DIS13506 Operación: 398457168
Transacción: CUPOS EFECTIVO
Valor: $466,200.00
CONSIGNACIONES RAPIDAS
Nombre: RODRIGUEZ CUEVAS RAFAEL

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	10	16	9623	Reval CR7	232911151	110012039049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170057800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20772823	Rodrigues de Correro	Maria	Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19275753	Rodrigues	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS HIPOTECARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70-76-52-local 19.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Omar Rodrigues	4274223	3105802084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 466 200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ 11
IVA (3) $

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Omar Rodrigues

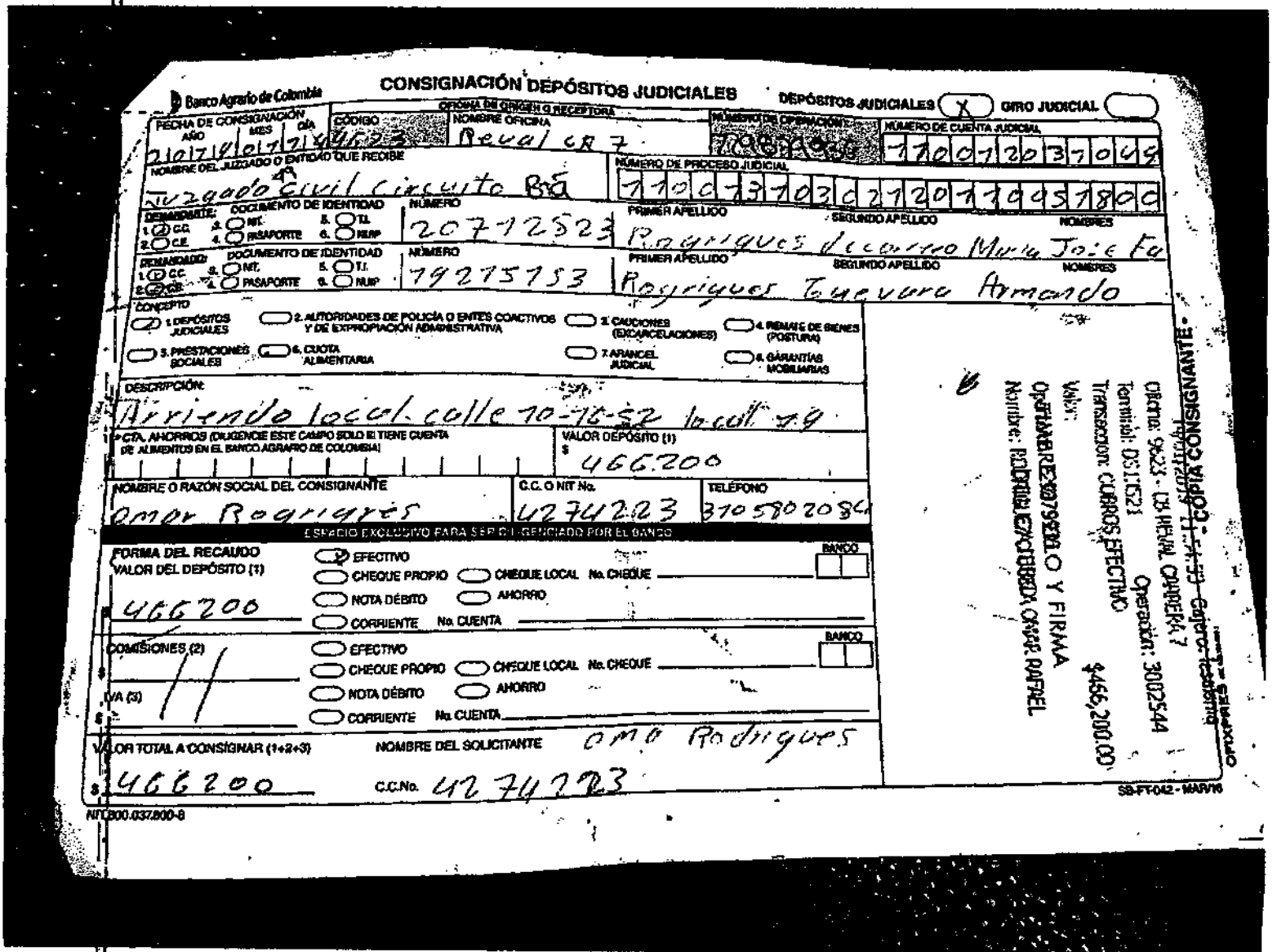
C.C. No. 4274223

NIT 800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

COPIA CONSIGNANTE - ORIGINAL BANCO

16/10/2017 08:12:07 Cajero: 28006827
Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 158178892
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $466,200.00
Operación: [illegible]
Nombre: RODRIGUEZ GUEVARA OMAR RAFAEL



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 10 DÍA 17

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 4623 NOMBRE OFICINA Reval CR 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 1098090

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037054

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: 32 Juzgado Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 110013703027201700945180

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. (X) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712523 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Ducuara — NOMBRES: Maria Jose Fa

DEMANDADO: 1. ( ) C.C. 2. (X) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 79275753 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Tuevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 70-76-52 local 79

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Omar Rodriguez — C.C. O NIT No. 4274223 — TELÉFONO 3105802084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 466200

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3) $ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Omar Rodriguez

C.C.No. 4274223

Oficina: 9623 - CR 7 REVAL CARRERA 7
Terminal: DS17521 Operación: 3002544
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $466,200.00
Operador: RODRIGUEZ OMAR RAFAEL
Nombre: [illegible]

FIRMA Y HUELLA CONSIGNANTE

Cajero Autorizado

SB-FT-042 - MAR/16

NIT 800.037.800-8

547

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 05 DÍA 15

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 / NOMBRE OFICINA Reval CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 273681557

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720710051900

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodrigues de Cabrera | SEGUNDO APELLIDO: María Josefa | NOMBRES:

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 79275753 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Cabrera | NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70-16-52 local 196

* C/A: AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Omar Rodrigues

C.C. O NIT No.: 4274223

TELÉFONO: 3705802080

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 466.200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ 11

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No CUENTA _____

REVISADO

Oficina: 9623 - CR REVAL CARRERA 7
Terminal: DS17321 Operación: 2196
Impresión: COBRO EFECTIVO
Valor: $466.200
Operación: 273681557 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Nombre: RODRIGUEZ CABRERA OMAR RAFAEL

COPIA CONSIGNANTE

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	06	18	8623	Reval CRA 7	38308009	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170057800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20772823	Rodriguez de Callero	Maria	Josefa
DEMANDADO 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	79275153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando calle 70-76-52 local 79

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 466200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Omar Rodriguez	4274223	3105802084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 466200

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____ IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ___

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Omar Rodriguez

C.C. No. 4274223

NIT 800.037.800-8

Oficina: 8623 - CR reval BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 31028831
Transacción: CODIGOS EFECTIVO
Valor: $466,200.00
NOMBRE Y FIRMA
Nombre: ESPERANZA CANUELA OMAR RAFAEL

ORIGINAL - USUARIO

SB-FT-042 - MAR/16

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 03 DÍA 19

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 232239168

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120171005700

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20772823 PRIMER APELLIDO: Rogriges de Cuervo SEGUNDO APELLIDO: Maria Joseta NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 79215153 PRIMER APELLIDO: Rogriges SEGUNDO APELLIDO: Guevara NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
(X) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 10-16-52 local 19

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 466.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Omar Rogriques

C.C. O NIT No.: 42.74223

TELÉFONO: 3105802084

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 466.200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2)
$ 11

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3)
$ ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
$ 466 200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Omar Rogriges

C.C.No. 112 74223

OFICINA PRINCIPAL CARRERA 7 Operación: 97837744
Terminal: DS13524
Transacción: 000005 EFECTIVO
Valor: $466,200.00
Operación: 232239168
Nombre: RODRIGUEZ ORJUELA OMAR RAFAEL
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

NIT.800.037.800-8

68-FT-042 - MAR/16

537

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 07 DÍA 16

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 236800638

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037027207760578000

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 09 civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720776057800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823 PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Calvo SEGUNDO APELLIDO: Maria NOMBRES: Fosca

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19275753 PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Cervera NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando calle 10. 16 52 local 19

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 466200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Omar Rodriguez

C.C. O NIT No. 42.74223

TELÉFONO: 3105482094

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 466200

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ 11

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 466200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Omar Rodriguez

C.C.No. 42'74'223

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/18

- COPIA CONSIGNANTE -

16/07/2019 12:03:11 Cajero: tesalama

Oficina: 9623 - CD NEVAL BOGOTA CARRERA 7

Operación: 53858059

Terminal: DAT5521

Transacción: CONSIGNACIONES EFECTIVO

Valor: $466,200.00

Operación: [illegible]

Usuario: [illegible] Y FIRMA

Nombre: RUY ANDRES CASTELLANOS RAFAEL

OFICINAS

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (1) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 11 DÍA 24

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 468 — NOMBRE OFICINA Agencia Ibagué

NÚMERO DE OPERACIÓN: 235508189

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031604

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4º Civil Circuito Ibagué

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310300420210090500

DEMANDANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	28 772823	Rodrigues	de Correa	María Jesús
DEMANDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	79275753	Rodriguez	Garcia	Armando

CONCEPTO:
( ) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arrendo local 79 de calle 70-76-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO ($): $ 666200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Olga Rodrigues	42742273	3205542084

PARA CONSIGNANTE

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2017	12	19	9623	Reval CRA 7	238953933	110012603102

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170578000

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodrigues de Correa	Maria Fosca	
DEMANDADO	1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	192.75753	Rodrigues Guevara	Armando	

CONCEPTO

- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5 PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6 CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 70-16-52 local 3

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 573000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. Ó NIT No.	TELÉFONO
Luis Antonio Sierra	4273807	3108035466

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 573000

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No CUENTA

COMISIONES (2): $

IVA (2): $

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 573000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luis Antonio Sierra

C.C.No. 4273807

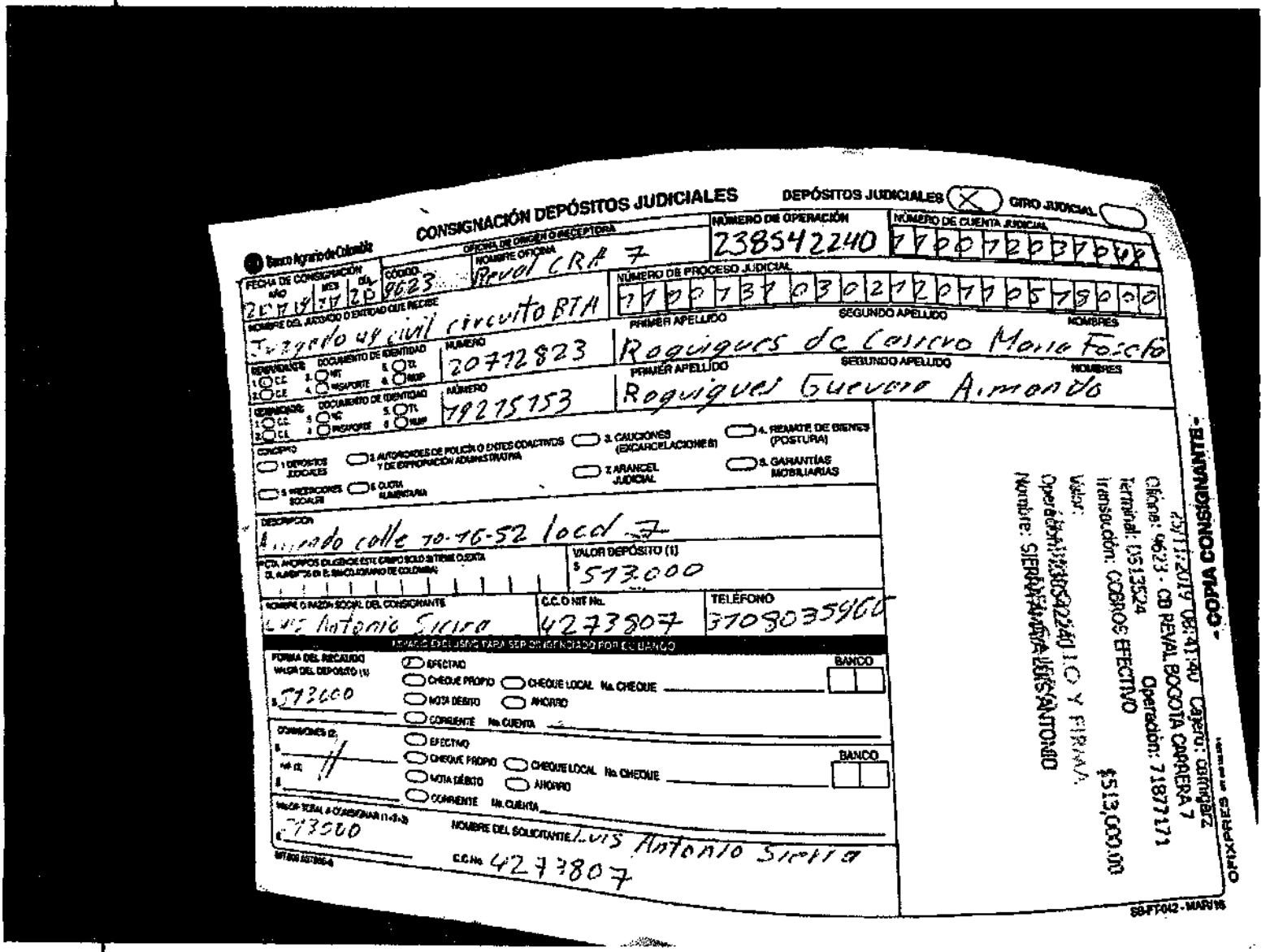
19/12/2017 10:45:17 Cajero: pabbss
Oficina: 9623 CR HENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 76299026
Transacción: CHEQUES EFECTIVO
Valor: $513,000.00
Operación: [illegible]
Nombre: SIERRA RAMIREZ LUIS ANTONIO

ORIGINALES ---- COPIA CONSIGNANTE

7.800.037890-6

SB-FT042 - MAR/16

580



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238542240

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037005

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA — CÓDIGO: 9623 — NOMBRE OFICINA: Revol CRA 7

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 07 DÍA 26

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001373037020170057500

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

DEMANDANTE — 1. C.C. 2. C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 20712823

PRIMER APELLIDO: Roquiques — SEGUNDO APELLIDO: de Carrero — NOMBRES: Maria Fabiola

DEMANDADO — 1. C.C. 2. C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. NIT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUIP — NÚMERO: 79275153

PRIMER APELLIDO: Roquiques — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) — 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) — 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) — 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS ( )

DESCRIPCIÓN: Arrendo calle 70-76-52 local 7

PCTA. ANTICIPOS DILIGENCIE ESTE GRUPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEPÓSITO (1): $ 513.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luis Antonio Sicilia

C.C. O NIT No.: 4273807

TELÉFONO: 3709035960

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 513000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ // — (X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 513000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luis Antonio Sicilia

C.C. No. 4273807

BIT 800 157 996-6

26/7/2019 08:41:40 Cajero: carmgarz

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: DS13524 Operación: 71877171

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $513,000.00

Operación: 238542240 LO Y FIRMA

Nombre: SIERRA GARCIA LUIS ANTONIO

COPIA CONSIGNANTE

ORIGINAL BANCO

58-FT042 - MAR/16

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	10	22	9623	Reval CRA 7	231774490	110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310304920170518000

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20772823	Rodrigues de Correo	Maria	Fosefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	79275753	Rodriguez	Cuevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Rivendo calle 70-76-52 local 7

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SÓLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 573000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Luis Antonio Sierra	4273807	3108035966

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 573.000

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____

IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 573.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE Luis Antonio Sierra

C.C.No. 4273807

NIT.800.037.800-8

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: 05135521 Operación: 63548521

Transacción: COBROS EFECTIVO

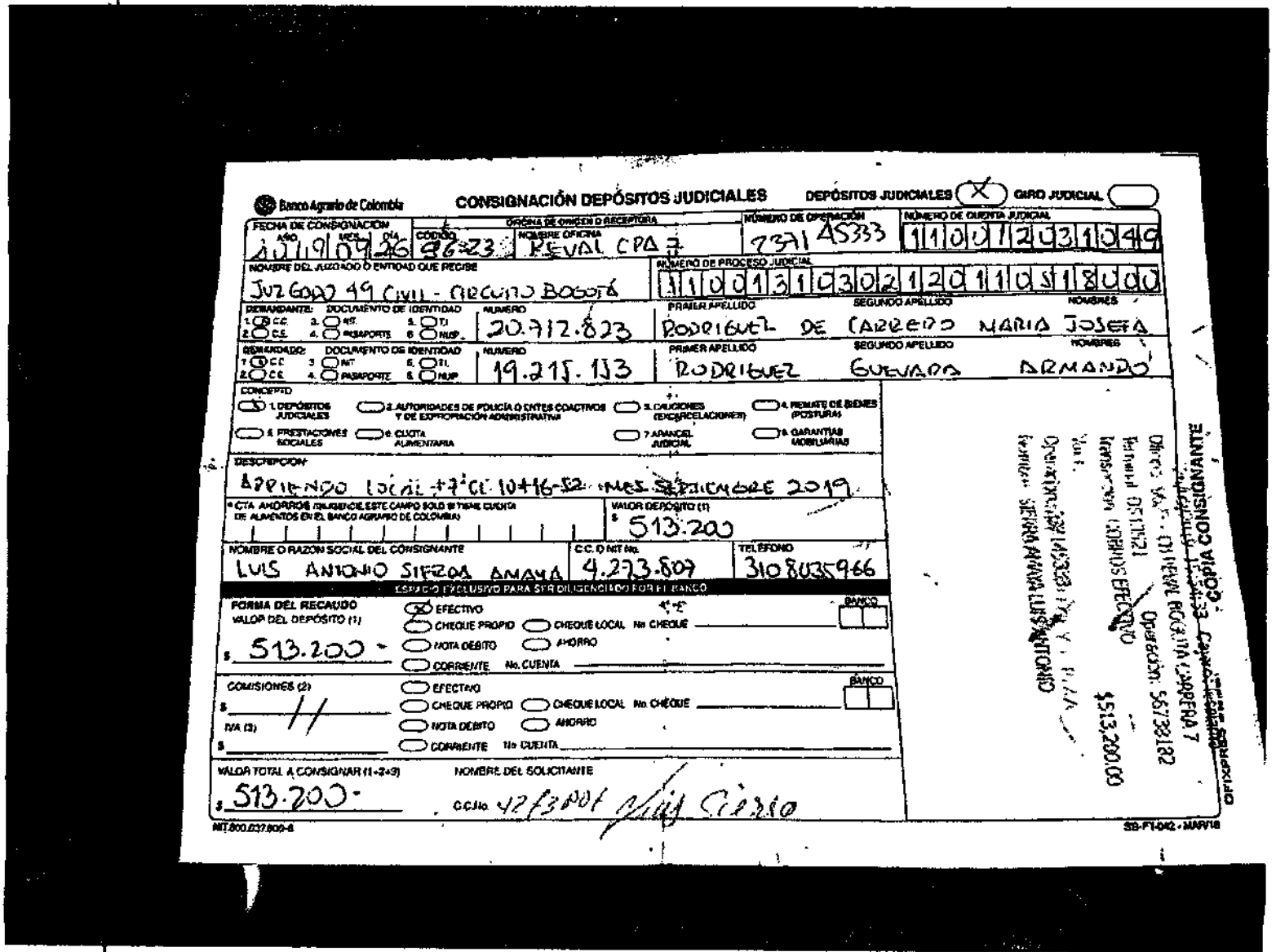
Valor: $513,000.00

Operación: 231774490 [illegible]

Nombre: SIERRA RIVAS LUIS ANTONIO

COPIA CONSIGNANTE - OFICINA

SB-FT-042 - MAR/16



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 09 DÍA 26 — CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: 9823 — NOMBRE OFICINA: REVAL CPA 7 — NÚMERO DE OPERACIÓN: 7391 AS333 — NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTÁ — NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110518000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO: 20.712.823 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ DE CARREÑO — SEGUNDO APELLIDO: MARIA JOSEFA — NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 (X) CC 2 ( ) CE 3 ( ) NIT 4 ( ) PASAPORTE 5 ( ) TI 6 ( ) NUIP — NÚMERO: 19.215.113 — PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO: GUEVARA — NOMBRES: ARMANDO

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES — ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA — ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL — ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #7 CL 10#16-52 MES SEPTIEMBRE 2019

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 513.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: LUIS ANTONIO SIERRA ANAYA — C.C. O NIT No.: 4.273.809 — TELÉFONO: 3108035966

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 513.200 -

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $

( ) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 513.200 -

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. 42[illegible]

OFICINA VALOR: CHEQUE 513.200 Operación: 567338182
Terminal: 05112121 Transacción: 1 CUENTAS EFECTIVO $513.200.00
Oficina: 9823 [illegible]
Funcionario: SIERRA ANAYA LUIS ANTONIO

ORIGINAL: ENTIDAD RECAUDADORA — COPIA: CONSIGNANTE

NIT 800.037.800-8 — SB-FT-042 - MAR/18

583

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	SUCURSAL DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	09	25	9623	REVAL CRA 7	237088107	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE	CARRERO	MARIA JOSEFA
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP	19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #6 CL 104A 16-52 - MES SEPTIEMBRE 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	7.213.702	3103024972

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
$ 572.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____
IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
$ 572.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Elias Gonzalez.
C.C. No. 7.213.702.

NIT.800.037.800-8 SB-FT-042 - NU

Oficina: REVAL CRA 7
Terminal: 7251521 Operación: 553911032
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572.000.00
Operación: [illegible] LO Y FIRMA
Nombre: GONZALES PEDRO ELIAS

582
27

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	10	21	4623.	REVAL CRA 7	237755605	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTA.

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120190058000

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE CARRERO		MARIA JOSEFA
DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #6 CL 10 #16-52 - MES OCTUBRE 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $572.000-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	7.213.702	310-3024972

EL PAGO EFECTUADO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $572.000-

(X) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $

IVA (3): $ 11

(2) EFECTIVO — BANCO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

( ) NOTA DEBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $572.000-

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Elias Gonzalez.

C.C. No. 7.213.702.

Oficina: 4623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 05173524 Operación: 63267609
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572.000,00
Cuenta: [illegible]
Cliente: GONZALES MARIO ELIAS

• COPIA CONSIGNANTE

585

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

Banco Agrario de Colombia

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	12	12	9603	RENAL CRA 7.	238901806	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051900

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20.712.823	RODRIGUEZ DE CARRERO	MARIA	JOSEFA
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARMANDO.

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL #6 CL 104 16-52 - MES DICIEMBRE 2019

*CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	7.213.702.	3103024972.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000-

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PEDRO GONZALEZ.
C.C.No. 7.213.702.

NIT.900.037.800-8

12/12/2019 11:25:24 Cajero: pedross
Oficina: 9523 - CB RENAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 77053760
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $572,000.00
Operación: [illegible] Y FIRMA
Nombre: GONZALES PEDRO ELIAS

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRESS

SB-FT-042 - MAR/18

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 | MES 11 | DÍA 28

CÓDIGO: 9623 | NOMBRE OFICINA: REVAL CRA 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238618904

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031949

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL - CIRCUITO BOGOTÁ

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
20.712.823	RODRIGUEZ DE CARRERO		MARIA JOSEFA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
19.215.153	RODRIGUEZ	GUEVARA	ARNANDO.

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO LOCAL + 6 CL 10 # 16-52 - MES NOVIEMBRE 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 572.000=

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELEFONO
PEDRO ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	7.213.702	3103024972.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 572.000-

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

COMISIONES (2): $
IVA (3): $ 11
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 572.000-

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Pedro Gonzalez.

C.C.No. 7.213.702.

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

28/11/2019 11:36:27 Cajero: camargo

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: US13524 Operación: 72894573

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $572,000.00

Operación/238618904 LLC / [illegible]

Nombre: GONZALES PEDRO ELIAS

Folios

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (Y) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	11	26	9623	Reval Carrera 7°	2385691013	110012031 0A 9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4a civil del circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. (X) T.I. 6. ( ) NUIP	2712823	Rodriguez de Carrero	Maria	Teofa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Cuevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES * ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pes de Noviembre del 2019
Arriendo local # 5 calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Alena Baracaldo	52446.467	3112846408

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 556.200

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____

IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 556.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE Alena Baracaldo

C.C.No. 52446.467 Bogota

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

26/11/2019 10:05:23 Libre: pablas
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: D613721 Operacion: 722495643
Transaccion: COBROS EFECTIVO
Valor: $556,200.00
Operacion: [illegible]LO Y FIRMA
Nombre: [illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

2885

ario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES**

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 10 DÍA 22 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval Carrera 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 231768142 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012631619

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110051000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO 20712823 | PRIMER APELLIDO Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO de Correa | NOMBRES Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO 19215153 | PRIMER APELLIDO Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO Cuevas | NOMBRES Almando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE OCTUBRE DEL 2019 Arriendo local #5 calle 10#16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) | VALOR DEPÓSITO (1) $ 556.200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Milena Baracaldo Martinez | C.C. O NIT No. 52446467 | TELÉFONO 3112846108

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 556.200 — BANCO
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $ — BANCO
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3) $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 556.200 — NOMBRE DEL SOLICITANTE Milena Baracaldo C.C.No. 52446467 de Bogotá.

NIT.800.037.800-8 SB-FT-042 - MAR/16

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 63414667
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $556,200.00
Cuenta: [illegible]
Nombre: [illegible]
[illegible] Y FIRMA

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) CIRCUITO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 | MES 11 | DÍA 21

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA Reval Carrera 7°

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238587328

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil del Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110050900

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20712923 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: de Correro | NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Guevara | NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes de Noviembe del 2019
Arriendo local #2 Calle 10 # 16-62

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jose Argemiro Garcia | C.C. O NIT No. 4273924 | TELÉFONO 3107895887

ELIMINACIÓN

Oficina: 9623 - CB RE
Terminal: US13524
Transacción: COBROS
Valor:
Operación: 238587328
Nombre: GARCIA MARI

500 25

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 08 DÍA 28 | CÓDIGO: 4623 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA / NOMBRE OFICINA: Pereira carrera 7° | NÚMERO DE OPERACIÓN: 736163392 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031064A

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4 9 civil del circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110518000

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: de Calleio — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215.153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Cuevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (DESCARDELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. LABORES JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE AGOSTO DEL 2019 Arriendo de local #2 calle 10 #16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) | VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia | C.C. O NIT No.: 4273921 | TELÉFONO: 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 1/
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $ 1/

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C. No. 4.273.924

NIT 800.037.800-8

SB-FT042 - MAY/19

COPIA CONSIGNANTE - CLIENTE

Oficina: 0422 - CB NAVAL BOGOTA CARRERA 7
Operación: 489369956
Terminal: 0513521
Transacción: COBROS EFECTIVO
$370,900.00
Usuario:
Operación: CANCELACION AVALUO DE ARGEMIRO
Nombre: CANCELACION AVALUO DE ARGEMIRO

SELLO Y FIRMA

591

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 10 DÍA 24 | CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: 9623 | NOMBRE OFICINA: Reval Cartago | NÚMERO DE OPERACIÓN: 237804062 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031624

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120190051800

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO: 19215153 | PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO: Cuevas | NOMBRES: Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mes de octubre del 2019
Arriendo local #2 calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia | C.C. O NIT No.: 4.273.924 | TELÉFONO: 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900
(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____
IVA (3): $ ____
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370.900
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia
C.C. No. 4.273.924

NIT 800.037.800-8

Oficina Origen: Cra 7 Cll 16 Bogotá
Transacción: 64096525
Operación: 237804062
Terminal: 19215521
Transacción: CUENTAS EFECTIVO
$370,900.00
Operación: [illegible] Y FIRMA
Nombre: CLIENTE AGRARIO JOSUE ARGEMIRO

38-F1462 - MAR/19

924

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 10 DÍA 30

CÓDIGO: 9623

NOMBRE OFICINA: Reval Cauca

NÚMERO DE OPERACIÓN: 237225528

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 4a Civil del Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120170057500

DEMANDANTE 1 (X) C.C. ( ) C.E.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ( ) NIT ( ) PASAPORTE ( ) T.I. ( ) NUIP
NÚMERO: 20772823
PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carreño
SEGUNDO APELLIDO: Maria Yosefa
NOMBRES:

DEMANDADO 1 (X) C.C. ( ) C.E.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ( ) NIT ( ) PASAPORTE ( ) T.I. ( ) NUIP
NÚMERO: 19275.153
PRIMER APELLIDO: Rodriguez
SEGUNDO APELLIDO: Cuevaro
NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: mes septiembre de 2019 - 2412-10-7.16+52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Yo Gil Arcemiro Parcia

C.C. O NIT No.: 4.273.964

TELÉFONO: 3167395884

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

Yo Gil Arcemiro Parcia

COMISIÓN (2): $ N/A

IVA (3): $

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA
BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Yo Gil Arcemiro Parcia

C.C.No. 4.273.964

NIT 800 037 800-8

SB-FT-042 - MAR/16

JU1007 [illegible] 13:31:32 Caja: Cajero2
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTÁ CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 57455372
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: [illegible] SELLO Y FIRMA
Nombre: GARCIA ARCEMIRO JORGE ARGEMIRO

- COPIA CONSIGNANTE -

5938

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 07 DÍA 26

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval carrera 7°

NÚMERO DE OPERACIÓN: 235558165

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031649

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302112-1005/8bd

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT, 4. ( ) PASAPORTE, 5. ( ) T.I., 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Cartero — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT, 4. ( ) PASAPORTE, 5. ( ) T.I., 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO:
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: MES DE JULIO DEL 2019
Arriendo de local #2 calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C. O NIT No.: 4 273.921

TELÉFONO: 3107E95887

COPIA CONSIGNANTE

26/07/2019

Oficina: 9623 - CB1

Terminal: DS13524

Transacción: COBRO

Valor:

Operación: 235558

Nombre: CARDENAS

594

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 06 DÍA 19

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA / NOMBRE OFICINA: Rejal carrera 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 234399898

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031104A9

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil del circuito de Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051600

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. — DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO: 1. ( ) DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. ( ) PRESTACIONES SOCIALES — 6. ( ) CUOTA ALIMENTARIA — 7. ( ) ARANCEL JUDICIAL — 8. ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: 16 DE JUNIO DEL 2019 Arriendo de local #2 calle 10 # 16-52

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jose Argemiro Garcia — C.C. O NIT No.: 4273924 — TELEFONO: 3107295867

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO INTERNO DEL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370.900

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ 1.1

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 370.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jose Argemiro Garcia

C.C. No. 4.273.924

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

Transacción: 19-06-2019 07:56:46 Cajero: tesoreria
Oficina: 9623 EL REAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13221 Operación: 31321935
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Cuenta: [illegible]
Nombre: [illegible]

DESCRIPCIÓN:
Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local 2

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) $ 370 900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4'273924	3107895889

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2015	04	14	9023	Raul Cuz	779399623	110012041700

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 14 civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310301420150058000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP) — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Romero — SEGUNDO APELLIDO: de Carrero — NOMBRES: Myriam Soraya

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP) — NÚMERO: 19275753 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Tuberquia — NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Armando local 70-75-52 local 7

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4273924	3107895827

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) $

IVA (3) $

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Josue Argemiro Garcia

C.C.No: 4273924

Oficina: 9023 RAUL CUZ 7
Terminal: 058374 Operación: 594198141
Transacción: CORRIGE EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operambre: OSSELO Y FIRMA
Nombre: CADELAMBRE JOSUE ARGEMIRO

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/15

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	09	07	9623	Reval carrera 7	225966305	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Carrero — SEGUNDO APELLIDO: Maria — NOMBRES: Joseta

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo de local # 2 de la calle 10 #16-52 Mes de Septiembre

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4.273.924	3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 370 900

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2): $

IVA (3): $

( ) EFECTIVO — BANCO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 370 900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Josue Argemiro Garcia 4.273.924

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7
Terminal: D58374 Operación: 579755281
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: 225966305
Nombre: CANCELANDO VALOR DE JOSUE ARGEMIRO

NIT 900.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/18

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 | MES 10 | DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA Keval Kra7 Bogotá

NÚMERO DE OPERACIÓN: 226945901

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Carrero	Maria Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 #16-50 Local 2.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia | C.C. O NIT No. 4273924 | TELÉFONO 3107915997

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $370900

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____

IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Josue Argemiro Garcia 4273924

NIT.800.037.800-6 SB-FT-042 - MAR/1

10/10/2018 12:02:34 Cajero: tussaper
Oficina: 9623 - CB KEVAL CARRERA 7
Terminal: DS7302 Operación: 587207355
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Oper: [illegible] 9501
Nombre: GARCIA [illegible] JOSUE ARGEMIRO

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	ABRIL	11	9623	Real carrera 10	328 60699	110012031649

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120611005800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Carrero		Maria Josefa
DEMANDADO:	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local #2. calle 10 # 16-52 MES ABRIL

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Trigue Aragemiro Garcia	4273.924	3107895887

Oficina: 9623 - CB RE
Terminal: DS17521
Transaccion: COBROS
Valor:
Operador: 22220605
Nombre: GARCIA [illegible]

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSI

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓ
2019	03	20	4623	Reval Kia 7	232682

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 1 1 0 0 1 3 1 0 3

DEMANDANTE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO	PRIMER APELLIDO
1. (X) C.C.	3. ( ) NIT.	5. ( ) T.I.	20712823	Rodriguez de C
2. ( ) C.E.	4. ( ) PASAPORTE	6. ( ) NUIP		

DEMANDADO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO	PRIMER APELLIDO
1. (X) C.C.	3. ( ) NIT.	5. ( ) T.I.	19215153	Rodriguez Gu
2. ( ) C.E.	4. ( ) PASAPORTE	6. ( ) NUIP		

CONCEPTO

- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIEI (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local #2 · calle 10 # 16-52. Mes Marzo

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 370.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Teresa Ramirez Garcia	4223924	3107895 88

$ 109

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

NÚMERO DE OPERACIÓN: 231736171

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012038104A

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 02 DÍA 14

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Real Kra 7

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Correro — SEGUNDO APELLIDO: — NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez — SEGUNDO APELLIDO: Guevara — NOMBRES: Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10#16-52 Local #2.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jesus Argemiro Garcia — C.C. O NIT No. 4273924 — TELÉFONO: 3107895867

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900

(X) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ 11

IVA (3) $

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370911

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No. Yesus Argemiro Garcia 4273924

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

14/02/2019 11:47:17 Cajero: lbuccass
Oficina: 9623 - CR REAL CARRERA 7
Terminal: DS13306 Operación: 4834070
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: 231736171
LO Y FIRMA
Nombre: GARCIA ARRAUS JOSUE ARGEMIRO

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 01 DÍA 15 | CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA Reval Kra7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 7298399G | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302125110053BBD1

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO 20712823 | PRIMER APELLIDO Rodriguez de Carrero | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO 79215753 | PRIMER APELLIDO Rodriguez Guevara | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo Local Calle 10 # 16-50 Local #2 Mes Enero

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Josue Argemiro Garcia | C.C. O NIT No. 4'273929 | TELÉFONO 3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____
IVA (3) $ ____
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Josue Argemiro Garcia 4273929

OFICINA CONSIGNANTE - COPIA

Oficina: 9623 CB REVAL CARRERA 7
Terminal: DS13521 Operación: 3037877
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $370,900.00
Operación: 7298399G
Nombre: GARCIA ARGEMIRO JOSUE ARGEMIRO

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/18

209

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	12	13	9623	Reval Kra 7	338604	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil Circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110405100

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez	de Carrero	Hana Josefa
DEMANDADO	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	19215153	Rodriguez	Guevara	Armando

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Mejoras Aviando Local calle 10 # 16-50 Local # 2

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 370900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Josue Argemiro Garcia	4273924	3107895887

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 370900

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ //

IVA (3) $ //

( ) EFECTIVO

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO

( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 370900

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No. Josue Argemiro Garcia

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MA

13/12/2018 07:47:00 Cajero: lasalama

Oficina: 9623 - CB REVAL CARRERA 7

Terminal: DS13524 Operación: 601014167

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: $370,900.00

Cuenta: [illegible]

Nombre: GUEVARA ARMANDO JOSUE ARGEMIRO

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES [X] GIRO JUDICIAL [ ]

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	12	11	9623	Reval Cra 7	238860346	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 Civil - Circuito Btá.

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE:	1. [X] C.C. 2. [ ] C.E. 3. [ ] NIT. 4. [ ] PASAPORTE 5. [ ] T.I. 6. [ ] NUIP	20.712.823	RODRÍGUEZ	DE CARRERO	Mª JOSEFA
DEMANDADO:	1. [X] C.C. 2. [ ] C.E. 3. [ ] NIT. 4. [ ] PASAPORTE 5. [ ] T.I. 6. [ ] NUIP	19.215.153	RODRÍGUEZ	GUEVARA	ARMANDO

CONCEPTO

[X] 1. DEPÓSITOS JUDICIALES [ ] 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA [ ] 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) [ ] 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

[ ] 5. PRESTACIONES SOCIALES [ ] 6. CUOTA ALIMENTARIA [ ] 7. ARANCEL JUDICIAL [ ] 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: CANON ARRIENDO local 3 y 4 - Piso 2 / NOVIEMB 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 623.900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Claudia Pinzón Gómez

C.C. O NIT No.: 52008220

TELÉFONO: 3414664

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 623.900

[X] EFECTIVO

[ ] CHEQUE PROPIO [ ] CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

[ ] NOTA DÉBITO [ ] AHORRO

[ ] CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ //

IVA (3): $

[ ] EFECTIVO

[ ] CHEQUE PROPIO [ ] CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO

[ ] NOTA DÉBITO [ ] AHORRO

[ ] CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 623.900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLAUDIA PINZON

C.C.No. 52.008'220

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MARV8

- COPIA CONSIGNANTE -

Oficina: 9623 - CD AVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operacion: 74585552
Transaccion: COBROS EFECTIVO
Valor: $623,900.00
Operador: 238660346
Nombre: PINZON GOMEZ CLAUDIA FABIOLA

OFICINAS Cajero: Camilo; 4C1143.51 11/12/19 Reval

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 | MES 12 | DÍA 05

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 | NOMBRE OFICINA REVAL CL 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 230037178

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031041

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051300

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20.712.923 | PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ DE CALZADILLA | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES: MARIA JU

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 19.215.153 | PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ CUEVAS | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES: ARMANDO

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: CLL. 10 # 16-52
CANON ARRIENDO LOCAL 1-8 / NOVIEMBRE 19

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 971.100

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: CLAUDIA PATRICIA GAMEZ | C.C. O NIT No. 52.009.220 | TELÉFONO 3414666

Oficina: 9623 - CB R
Terminal: DS13524
Transacción: COBRO
Valor:
Oper: AMBR0875
Nombre: PANDELA

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 11 DÍA 06 | CÓDIGO 9623 | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Bravel CRA 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 238190200 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012037049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302720170051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 20712823 | PRIMER APELLIDO: Rodrigues | SEGUNDO APELLIDO: de Carrero | NOMBRES: Maria Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 79275753 | PRIMER APELLIDO: Rodrigues | SEGUNDO APELLIDO: Carrero | NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo calle 10-16-52 local 3-4-2 piso

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 623.000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Claudio Pinzón Gomez | C.C. O NIT No. 52008220 | TELÉFONO 3414664

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 623.000
(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

COMISIONES (2) $
IVA (3) $
( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 623000
NOMBRE DEL SOLICITANTE Claudio Pinzón
C.C.No. 52008220

NIT.800.037.800-8

06/11/2019 15:07:21 Cajero: camiga2
Oficina: 9623 - CB AVENIDA BOGOTA CARRERA 7
Terminal: DS13524 Operación: 6757606
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $623,000.00
Cpte Usuario: [illegible]
Nombre: PINZON GOMEZ CLAUDIA FABIOLA

CLIENTE - COPIA CONSIGNANTE

SS-FT-042 - MAR/16

60 78

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 11 DÍA 06 | CÓDIGO 9623 | SUC. DE ORIGEN O RECEPTORA / NOMBRE OFICINA Reval CRA 7 | NÚMERO DE OPERACIÓN 738407871 | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012037010 49

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49 civil circuito Bta | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310302120110578000

DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO 20712823 | PRIMER APELLIDO Rodriguez de Cairro | SEGUNDO APELLIDO Maria Fosete | NOMBRES

DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP | NÚMERO 79275153 | PRIMER APELLIDO Rodrigues | SEGUNDO APELLIDO Cuevera | NOMBRES Armando

CONCEPTO
1. (X) DEPÓSITOS JUDICIALES
2. ( ) AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
3. ( ) CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
4. ( ) REMATE DE BIENES (POSTURA)
5. ( ) PRESTACIONES SOCIALES
6. ( ) CUOTA ALIMENTARIA
7. ( ) ARANCEL JUDICIAL
8. ( ) GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Hurtado calle 40-76-52 local 7-8

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 977700

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Claudio Pinzon Gomez | C.C. O NIT No. 52008220 | TELÉFONO 3071668

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL FUNCIONARIO RECEPTOR

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 977700
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2) $ ____
IVA (3) $ ____
( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 977700
NOMBRE DEL SOLICITANTE Claudio Pinzón
C.C.No. 52008220

NIT.800.037800-8

CONSIGNANTE
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7 Operación: 675738887
Terminal: DS13524
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $971,100.00
Oper: JAIMA ROSO Y FIRMA
Nombre: PINZON GOMEZ CLAUDIA FABIOLA

CONSIGNANTE
11/06/2019 15:07:34 Objeto: cantidad
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7 Operación: 675738887
Terminal: DS13524
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $971,100.00
Oper: JAIMA ROSO Y FIRMA
Nombre: PINZON GOMEZ CLAUDIA FABIOLA

SB-FT046 - MAR/18

COPIA CONSIGNANTE
11/06/2019 15:07:34 Objeto: cantidad
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 12 DÍA 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9623 NOMBRE OFICINA Reval CAR 7

NÚMERO DE OPERACIÓN: 238957573

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012037649

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado civil 49 circuito BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001373034920170057800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2. (X) CC — NÚMERO 20712823 — PRIMER APELLIDO Rodríguez de Guevara — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES María Josefa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) CC — NÚMERO 79275753 — PRIMER APELLIDO Rodríguez Guevara — SEGUNDO APELLIDO — NOMBRES Armando

CONCEPTO: (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES — 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA — 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) — 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) — 5. EMBARGOS JUDICIALES — 6. CUOTA ALIMENTARIA — 7. ARANCEL JUDICIAL — 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local calle 70-16-32 local 16

CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alcivares Rojas

C.C. O NIT No. 2.264550

TELÉFONO 3766772760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 500.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA — BANCO

NOMBRE DEL SOLICITANTE Alcivares Rojas

C.C. No. 2264550

10/12/2019 10:44:47 Cajero: pscuess
Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Operación: 762988778
Terminal: DS13521
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $500,000.00
Operación: 238957573
Número de Cuenta: 110012037649
Número de Proceso: 11001373034920170057800
Nombre: ROJAS ALCIVARES

FIRMA Y HUELLA

OFIXPRESS

SB-FT-042 - MAR/16

609

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2019 MES 10 DÍA 08

CÓDIGO: 9623

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Reval. cr. 7a.

NÚMERO DE OPERACIÓN: 23756342

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado civil 49 circuito Bgt.

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310302120110051800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 20712823 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez de Guerrero — SEGUNDO APELLIDO: María Josefa — NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI. 6. ( ) NUIP — NÚMERO: 19215153 — PRIMER APELLIDO: Rodriguez. — SEGUNDO APELLIDO: Guerrero — NOMBRES: Armando

CONCEPTO
(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local cll 10-16-52 Local 16 mes octubre 2019

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SÓLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alcibiades Rojas Vargas

C.C. O NIT No.: 2'264.550

TELÉFONO: 3166112760

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO — VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 500.000-

(X) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

COMISIONES (2): $ ____

IVA (3): $ ____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ____ BANCO ____
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA ____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 500.000-

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alcibiades Rojas Vargas

C.C. No. 2'264.550 (Ibague Tolima).

NIT 800.037.800-8

SB-FE

OFICINA: 9623 - CLL REVAL BOGOTA CARRERA 7
Operación: 60342323
Transaccion: COBROS EFECTIVO
Terminal: DS13506
Valor: $500.000.00
Operador: [illegible]
Nombre: ROJAS ALCIBIADES

Convenio: pruebas

FIRMA Y SELLO

Cajero: [illegible]

6P 5

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2019	11	13	9623	Revol. cr. 7a.	238358325	110012031049

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 49. civil circuito Bta

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 110013103d2120110051800

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDANTE: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	20712823	Rodriguez de Guevara	María Josefa.	
DEMANDADO: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E.	3. ( ) NIT 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) TI 6. ( ) NUIP	19215193	Rodriguez. Guevara.	Armando.	

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA (X) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7 ARANCEL JUDICIAL ( ) 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Arriendo local cll 10-16-52 local 16. mes Noviembre. 2019.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 500.000-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Inversiones Rojas Vivero	2264550	3166112760

Transacción: 088358325
Abogado
Nombre: Rojas Alicia

611

Banco Agrario de Colombia

PAGO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2019 MES 11 DÍA 23 | CÓDIGO 9623

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO BTA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 110013103021701100718000

DEMANDANTE: 1. [X] C.C. 2. [ ] C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. [ ] NIT. 4. [ ] PASAPORTE 5. [X] T.I. 6. [ ] NUIP | NÚMERO: 20717873 | PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO: DE CARRERO | NOMBRES: MARIA JOSEFA

DEMANDADO: 1. [X] C.C. 2. [ ] C.E. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3. [ ] NIT. 4. [ ] PASAPORTE 5. [ ] T.I. 6. [ ] NUIP | NÚMERO: 19751753 | PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO: GUZMAN | NOMBRES: ARMANDO

CONCEPTO

[X] 1. DEPÓSITOS JUDICIALES | [ ] 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA | [ ] 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) | [ ] 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

[ ] 5. PRESTACIONES SOCIALES | [ ] 6. CUOTA ALIMENTARIA | [ ] 7. ARANCEL JUDICIAL | [ ] 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: ARRIENDO CLL 10 #16-52 local 9-13-B H-S OCTUBRE

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO ($): $ 1'110.500

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JOSE AGUSTIN RAMIREZ | C.C. O NIT No.: 3011435 | TELÉFONO: 3134827174

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): 1'110.500

[X] EFECTIVO
[ ] CHEQUE PROPIO [ ] CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
[ ] NOTA DÉBITO [ ] AHORRO
[ ] CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

IVA (3): $ _____

[ ] EFECTIVO
[ ] CHEQUE PROPIO [ ] CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
[ ] NOTA DÉBITO [ ] AHORRO
[ ] CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 1'110.500

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE AGUSTIN RAMIREZ

C.C. No. 3011435

Terminal: 0513521 Operación: 63935720
Transacción: CUERPO EFECTIVO
Valor: $1,110,500.00
Operación: [illegible]
Nombre: [illegible] JOSE AGUSTIN

ORIGINAL SUCURSAL - COPIA CONSIGNANTE

SB-FT-042 - MAR/18

JDO 2 CV.CTO TR BTA
25 FEB'20 12:37 PM

Señor(a)
JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Expediente No. 021 – 2011 – 00518
Divisorio de: María Josefa Rodríguez de Carrero contra Nubia Sofía Rodríguez y otros.
Juzgado de origen. 21 Civil del Circuito y/ 49 Civil del Circuito.
Asunto: Solicitud Entrega inmueble rematado.

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO, *mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.483.817 de Pensilvania (Caldas), en mi calidad de Rematante del predio subastado dentro del Proceso en referencia, y considerando que hasta la fecha el Secuestre - GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.,* ***NO*** *me ha efectuado la entrega del inmueble rematado conforme se ordenó y notificó por su Despacho, mediante telegrama en dos (02) ocasiones, la* ***primera*** *en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 13 de julio de 2019 (fl. 533), y la* ***segunda****, acatando lo ordenado en auto de fecha 25 de noviembre de 2019 (fl. 551), sin que fuera necesario, toda vez, que al contrario de lo dicho en este último proveído, el* ***Secuestre*** *para entonces ya había sido enterado de esta orden judicial, pues desde el día 08 o 09 de octubre de 2019 cuando se libró el primer telegrama, como claramente se infiere de foliatura; no obstante todo lo dicho, lo cierto es que ya se venció el término concedido al* ***Secuestre*** *para realizarme la entrega, y hasta el día de hoy, NO lo ha hecho, solo se limitó a rendirle a su Despacho un informe de su Gestión, en virtud de lo cual, a usted, Doctor(a), con el debido respeto solicito:*

Que con fundamento en lo dispuesto en el art. 456 del C. G. del P., se sirva proceder a efectuarme directamente la entrega real y material del inmueble subastado y adjudicado al suscrito, para lo cual ruego señalar fecha y hora, o en su defecto, si por cuestiones de agenda, funciones o cronograma, no le es posible, se sirva Comisionar para tal fin a los señores Jueces Civiles Municipales de Bogotá D.C., (Reparto) y/o Alcaldía Local de la zona respectiva de esta ciudad capital, para que se me haga la respectiva entrega del predio rematado, pues es evidente que la sociedad que funge como auxiliar de la justicia NO cumplió con los deberes que el cargo le impone, esto si consideramos la fecha de la almoneda, así como de la providencia que la aprobó, y sobre todo la fecha en que dicho auxiliar de la justicia recibió la primera comunicación o telegrama e incluso la segunda librada en cumplimiento de lo decidido en auto fechado 25 de noviembre de 2019, que contiene la orden de entregarme el predio dejado bajo su custodia, pero como reitero, hasta el día de hoy, no se me ha realizado la entrega del bien.

De usted, Doctor,
Cordialmente,

JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO
C. C. 4.483.817 de Pensilvania (Caldas)

Folio 63

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
ABOGADO
CARRERA 7 No.17-01 OFICINA 221
TEL: 310 229 0925 - 2866902
BOGOTA, D.C.

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Origen (49 Civil del Circuito)
E. S. D.

3 MAR'20 4:13 PM
JDO 2 CV.CTO.TR.BTA

REF: DIVISORIO No. 2011-0518
demandante: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO
Contra MARY RODRIGUEZ GUEVARA Y OTROS

ORLANDO JIMÉNEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'766.646 de Tunja y T.P. No. 72992 del C.S.J., Abogado en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante **MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ DE CARRERO** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva resolver el recurso de reposición interpuesto por el suscrito apoderado con fecha 29 de noviembre del año 2019, a fin de que se revoque dicha decisión y se proceda a ordenar la entrega de los títulos judiciales consignados por los inquilinos del inmueble objeto del presente proceso a cada una de las partes en proporción a su porcentaje o cuota parte, pues para la parte demandante que represento que es una persona de la tercera edad, dicho porcentaje es del 25%; petición que es totalmente procedente conforme el artículo 411 inciso 4 del Código General del Proceso, ya que dicha norma se refiere es a la distribución del producto del remate entre los condueños, una vez se dicte la respectiva sentencia, lo que no ha ocurrido hasta la presente fecha por falta de la respectiva entrega al rematante, significando con lo anterior, que los dineros producto de cánones de arrendamiento pueden ser entregados a sus condueños. Para tal efecto, le ruego librar los oficios al Banco Agrario con tal finalidad.

Del señor Juez, atentamente,

ORLANDO JIMENEZ CAMARGO
C. de C. No. No. 6.766.646 de Tunja.
T.P. No. 72992 del C.S.J.

611

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., 07 JUNIO 2020
Oficio No. 00102

E- 2019-206106
Favor citar este No. al contestar.

Señor
JUEZ SEGUNDO TRANSITORIO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ 10 JUL'20 7:31 AM
E. S. D.

Asunto:	Intervención en Proceso Divisorio
Proceso:	49-2011-00518
Demandante:	María Josefa Rodriguez de Carrero
Demandados:	Mary Rodriguez Guevara y otros JDO 2 CV.CTO.TR.BTA

Respetado señor Juez:

En atención a solicitud de la señora María Josefa Rodriguez de Carrero, en su condición de parte demandante en el asunto de la referencia, presentada ante esta Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, y en virtud de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 277 de la Constitución Política, que prevé dentro de las funciones del Procurador General de la Nación a través de sus Delegados o Agentes " *Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales."* y lo previsto en los artículos 45 y 46 del Código General del Proceso, acudo ante su Despacho para realizar la siguiente intervención.

1. DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS CUYA PROTECCIÓN SE SOLICITA EL MINISTERIO PÚBLICO

La peticionaria manifiesta en su escrito que solicita la intervención de esta Procuraduría Delegada, con motivo de la demora en atender sus reiteradas solicitudes de entrega de los cánones de arrendamiento causados del inmueble

objeto de división, antes de su remate, habida cuenta su avanzada edad y la consignación de los dineros desde hace muchos meses atrás sin que se hay tomado decisión definitiva por estarse a la espera de manifestación del secuestre que considera puede suplirse con la información que consta en el expediente.

2. PETICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Con base en los argumentos que más adelante se exponen, y habida cuenta que el expedite del asunto en cuestión se encuentra bajo su conocimiento y que fueron reanudados los términos que se hallaban suspendidos por razón del aislamiento obligatorio en razón de la pandemia Covid 19, respetuosamente solicito que se revise la actuación surtida para definir la entrega de los cánones consignados en la proporción que corresponda a la señora María Josefa Rodríguez de Carrero en su condición de copropietaria del inmueble objeto de división.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD

3.1 A partir de la revisión y el análisis de los antecedentes reseñados anteriormente y del marco legal aplicable, se observa que, en efecto, desde largo tiempo atrás se ha venido insistiendo en la entrega de los cánones derivados del arrendamiento del inmueble objeto de división, causados antes de su venta en pública subasta, sin que se haya tomado decisión definitiva bajo la justificación de hacerse necesario informe del secuestre que los consigno y que estaba a cargo de la administración del inmueble, lo cual no se ha dado hasta la fecha.

Por tanto, en cumplimiento de las funciones de intervención que prevén los artículos 45 y 56 C. G. del P. respecto de los procuradores judiciales para asuntos civiles, insisto en que se revise la actuación para establecer la posibilidad de definir sobre la entrega de los cánones depositados en la proporción que corresponda a cada comunero, teniendo en cuenta la información que reposa en el expediente y la información brindada por el auxiliar con anterioridad o, ens u defecto, insitir en su

concepto o rendición de cuentas de manera pronta y precisa, en aras de satisfacer el derecho sustancial de los demandantes y dada su avanzada edad que los hace titulares de especial protección, máximo cuando ya no derivan renta del inmueble y tampoco se ha entregado el producto de la venta.

3.2 A manera de guía interpretativa me permito transcribir a continuación precedente sobre el derecho al libre acceso a la administración de justicia, para resaltar que éste no solo supone la posibilidad de acudir ante las autoridades jurisdiccionales en aras de obtener solución de un conflicto de intereses jurídicos mediante una sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, sino que esta garantía constitucional también implica el derecho a que la decisión judicial que lo dirima sea oportuna y debidamente cumplida, pues es la satisfacción o efectividad del derecho sustancial lo que, en últimas, constituye la finalidad del servicio de administración de justicia a cargo del Estado.

"La misión de los jueces de administrar justicia mediante sentencias con carácter obligatorio exige de los entes ejecutivos una conducta de estricta diligencia en el cumplimiento de las mismas, con el fin de mantener vigente el Estado de Derecho, actuar en concordancia con sus fines esenciales e inculcar en la población una conciencia institucional de respeto y sujeción al ordenamiento jurídico. El obligado cumplimiento de lo resuelto por los jueces y tribunales es una garantía institucional del Estado de Derecho y, al mismo tiempo, un derecho fundamental de carácter subjetivo." (Sentencia T-554 de 20Corte Constitucional).

Lo anterior, con fundamento en el deber que le imponen los numerales 1. y 2. del artículo 42 C.G.C. que disponen:

"1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.
2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga."

5. NOTIFICACIONES

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Recibiré notificaciones personales en su Secretaria o en la oficina de esta Procuraduría Delegada, ubicada en la carrera 5 No. 15-80, Piso 17 de Bogotá, D.C., o al correo jmontanez@procuraduria.gov.co

Atentamente,

JAVIER GONZALO MONTAÑEZ PEREZ
Procurador 6 Judicial II
Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO TRANSITORIO
DE BOGOTÁ, D.C.
Consejo Superior de la Judicatura
Al despacho hoy 14 AGO 2020
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2011-0518

Bogotá, Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto: Resuelve recurso

Se decide el recurso reposición y determinar el trámite del recurso subsidiario de queja impetrado por la señora María Josefa Rodríguez De Carreño contra el auto del 25 de noviembre de 2019.

A cuyo propósito, **se considera**:

1.- La providencia opugnada, bueno es recordarlo, negó la distribución de dineros derivados de los cánones producidos en el bien rematado pues, en lo medular, son conceptos que deben ser incluidos en la respectiva sentencia de distribución y no antes; razón por la que se negó el alzamiento.

2.- Decisión que enfrenta la recurrente, al recordar que la providencia si es pasible de apelación porque en su sentir, del contenido de la hermenéutica del inciso 4 del artículo 411 del Código General del Proceso, no refiere en forma alguna el tema alusivo a los cánones de arrendamiento –frutos-, por lo que dicho concepto puede entregarse sin que medie sentencia.

Para cerrar, hace hincapié en su condición de persona de la tercera edad y que vive de los arriendos producidos en el inmueble, necesarios para atender su mínimo vital.

3.- La hipótesis que propone la censora, es ingeniosa, pero improvidente, porque leído detenidamente el inciso 6 del artículo 411 del Código General del Proceso, no menciona por parte alguna el concepto de frutos, pero no por ello quiere decir que el auto que niegue su concesión sea objeto de apelación porque precisamente reza el aforismo latino que la ley no omitió inconsiderablemente, sino que no quiso que fuese dicho (*lex non omiti incaute, sed quia dictum noluit*" lo cual se sigue que si el Código General del Proceso, excluyó el recurso de apelación en ese especifico puntal fue porque no fue su deseo que fuera objeto de alzada.

Ahora, debe ser en la sentencia de distribución el momento idóneo, para resolver de manera conjunta las prestaciones económicas de cada parte, de lo contrario, se propiciaría el desorden y la incertidumbre; incluso, pernótese que de todas maneras tácitamente el precitado inciso cuando hace mención a la 'entregada la cosa al rematante', descarta la propuesta de la memorialista porque si es el secuestre el que administra dichos rubros, solo hasta el momento en que cesan sus funciones es dable pronunciamiento en dicho punto, es decir, la sentencia.

En ese orden, se dispone conceder el recurso de queja para lo cual se concede al apelante el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para que cancele las expensas necesarias para el escaneo de todo el cuaderno so pena de declararse desierto el recurso.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción divisoria.

2°.- NO reponer el auto proferido el 25 de junio de 2019 por las razones consignadas.

3° Conceder el recurso de **queja** ante el superior. Concede a la apelante el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para que cancele las expensas necesarias para el escaneo de todo el cuaderno *so* pena de declararse desierto el recurso. Cumplido lo anterior remítase el proceso ante el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

dvd

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 015 en el día de hoy 18 AGO 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

618

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2011-0518

Bogotá, Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto: Requiere

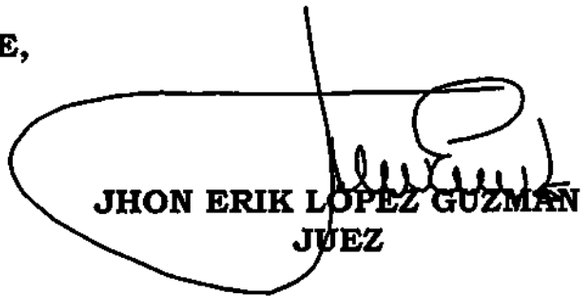
Revisado el expediente se dispone:

1.-) Agregar a los autos el escrito donde el secuestre **Grupo Multigráficas y Asesorías De Bodegajes S.A.**, rinde cuentas de su gestión (fls. 557 a 611), el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

2.-) Conforme a lo solicitado por el señor **José Otoniel Correa Franco** (fl. 612) se requiere a la sociedad **Grupo Multigráficas y Asesorías De Bodegajes S.A.**, para que en el término máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia de estricto cumplimiento a la orden impartida el 25 de noviembre de 2019, so pena de las acciones a que haya lugar, pues ya se remitió telegrama el 5 de diciembre del citado año (fl. 554). Secretaria de ser posible, además de la notificación por estado de esta providencia establezca comunicación con dicha sociedad según teléfonos que corren a folio 557 advirtiéndole sobre el acatamiento de la orden; en todo caso déjese constancia de rigor.

3.-) De otra parte, remítase copia de estos provistos al Procurador 6 Judicial II Javier Gonzalo Montañez Pérez al correo visible a folio 615 vuelto.

NOTIFIQUESE,



JHON ERIK LOPEZ GUZMÁN
JUEZ

dvd

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 015 en el día de hoy 18 AGO 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

Terminos
D'Nuevo
619

Proceso No. 11001310302120110051800.

GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>
Lun 24/08/2020 2:44 PM
Para: Juzgado 406 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C <j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (99 KB)
24_08_20_INFORME PROCESO 2011_518_JUZG2CCT.pdf;

Buenos días adjunto envío MEMORIAL

cordialmente

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
Representante Legal

GRUPO MULTIGRÁFICAS

BOGOTA

SEÑOR:

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
CALLE. 12 No 9-23
j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.----------S. ----------D.

ASUNTO: REQUIMIENTO.

REF: PROCESO DECLARATIVO.

Proceso No. 11001310302120110051800.
DE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO.
VS. - MARY RODRIGUEZ GUEVARA, NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ, ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA.

Receptado Dr.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia **(SECUESTRE),** , me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de informar que el bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia se han realizado innumerables llamadas al rematante dentro del proceso pero no se ha logrado una comunicación con él hasta el mes de marzo del presente año y debido Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional no se volvió a realizar ningún contacto con el rematante por lo anterior ha sido imposible la entrega del predio como lo dispuso el auto de 25 de Noviembre de 2019.

En ese orden de ideas muy respetuosamente pido que se requiera al rematante para realizar la entrega del inmueble como lo ordena el auto de 18 de agosto de 2020, ya que por fuerza mayor mas no por negligencia no se a podido realizar la

entrega del inmueble o se nos haga llegar por este medio el contacto efectivo del mismo.

NOTIFICACIONES:
Dirección: Carrera 54 No. 70-39 Bogotá D.C. -Tel: (1) 9371212 - Cel. 3174301257.
Email: grupomultigraficas@gmail.com

De Usted señor Juez.
Atte.

ZAIRA RUIZ ZMABRANO
C.C. No. 1.101.689.472
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S.
Nit. 900.038.604-8
Secuestre.

2011-518

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

24/08/2020 10:15:53 Cajero: patrujil

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: GNKBT13 Operación: 125008057

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$6,800.00**
Costo de la transacción:	$0 00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1 6766646

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no estß de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comunÝquese en Bogotß al 5948500 resto de

Tomo 55 6TP

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3° Edificio Virrey

CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICACIÓN: 2011-00518

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, deja constancia que el día 24 de agosto de 2020, el apoderado judicial actor, Dr. **ORLANDO JIMENEZ CAMARGO** asistió al juzgado a cancelar las expensas correspondientes al escaneo del proceso de la referencia para surtirse el recurso de queja ordenado en providencia 14 de agosto de 2020, sin embargo atendiendo lo señalado en el párrafo final del Art. 1° del Acuerdo No. PSAA14-10280 del 22 de diciembre de 2014[1], se recibirá el respectivo arancel judicial y el despacho se encargará de digitalizar el expediente sin pago alguno.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
SECRETARIA

[1] En los casos en los cuales se utilice cualquier medio electrónico de captura de imagen su consulta no tendrá ningún costo.